ACTUALIZACIÓN

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Atitalaquia, Hidalgo



ATITALAQUIA
SE TRANSFORMA
2024-2027

Estado Libre y Soberano de Hidalgo

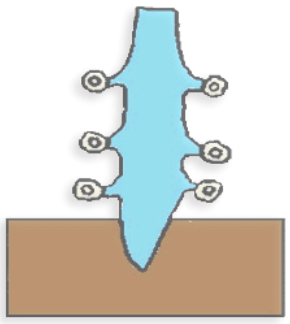
HIDALGO
PRIMERO EL PUEBLO

ATITALAQUIA
SE TRANSFORMA

A C T U A L I Z A C I Ó N

del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Atitalaquia, Hidalgo

"Lugar donde el agua entra"



CONTENIDO

FUNDAMENTACIÓN. 6

1. **INTRODUCCIÓN**.....7

1.1. Alcances de la Actualización del Programa.....8

1.2. Ubicación y Delimitación Geográfica del área de Aplicación.....10

1.3. Localidades Geoestadísticas de Atitalaquia con sus principales indicadores demográficos de Vivienda y, cobertura de Servicios Básicos20

1.4. Tabla Síntesis Municipal.....21

TENENCIA DE LA TIERRA.....22

Decretos de Expropiación por causa de Utilidad Pública del territorio del Municipio de Atitalaquia23

Ubicación de los Ejidos del Municipio de Atitalaquia.....29

2. **BASES JURÍDICAS**.....30

2.1. Fundamentación Jurídica.....30

2.1.1. Marco Legal Federal de la Planeación en Materia de Asentamiento Humanos31

2.1.2. Marco Legal Estatal de la Planeación en Materia de Asentamiento Humanos34

2.1.3. Marco Legal Municipal de la Planeación en Materia de Asentamiento Humanos38

2.2. Condicionantes de los Niveles Superiores de Planeación38

2.3. Antecedentes de Planeación43

2.3.1. Zona de Restauración Ecológica el Área de Influencia de la Presa Endhó44

2.3.2. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México (Hidalgo)48

3. **METODOLOGÍA**.54

3.1. Evaluación general del programa que abroga o modifica y compromisos pendientes55

3.2. Estrategia metodológica y su aplicación.....64

4. **SOBRE EL CAPÍTULO DE FUNDAMENTACIÓN**.....67
Sinopsis.....67

DIAGNÓSTICO.....69
1. ÁMBITO SUBREGIONAL.....69

2. MEDIO FÍSICO NATURAL – DIAGNÓSTICO.....72
2.1. Clima.....73
2.2. Fisiografía y Geomorfología.....77
2.3. Vegetación.....80
2.4. Geología.....82
2.5. Suelos.....84
2.6. Hidrología.....85
2.7. Flora y Fauna.....87
2.8. Riesgos.....89
2.8.1. Geológicos.....89
2.8.2. Fenómenos Hidrometeorológicos.....91
2.8.3. Químicos.....95
2.8.4. Ecológico-Sanitario.....96
2.9. Impacto Ambiental.....97
2.10. Cambio Climático.....98
2.11. Medio Físico Transformado.....100
2.11.1. Sistema de Localidades.....104
2.11.2. Municipio (Sub-regionalización Funcional).....107
2.11.3. Conservación y Deterioro de las Áreas Verdes.....108
Zona de Restauración Ecológica del área de Influencia de la Presa Endhó (ZRE).....111
2.11.4. Oferta Turística y Servicios Complementarios.....112
2.11.5. Situación de las Áreas Rurales.....115
2.11.6. Uso Actual del Suelo.....117
Cancelación de la Refinería “Bicentenario”, nace “Centro de Economía Circular”.....118

2.11.7. Vivienda……121
2.11.8. Vialidad y Transporte……129
2.11.9. Equipamiento Urbano……136
2.11.10. Emergencias Urbanas……149
Atlas de Riesgo de Atitalaquia – 2020……152
2.11.11. Imagen Urbana……155
2.11.12. Patrimonio Histórico-Arqueológico……168
2.11.13. Distribución Poblacional Urbano-Rural……179
2.11.14. Estructura Urbana Territorial……181
2.11.15. Infraestructura Urbana……184
2.11.16. Administración del Desarrollo Urbano y Aspectos Normativos……191
2.11.17. Escenarios……195
2.12. Aspectos Socioeconómicos……196
2.12.1. Demográficos……196
2.12.2. Estructura de Población y escenarios……197
2.12.3. Crecimiento Poblacional y Evolución Territorial……201
2.12.4. Datos Socioeconómicos……207
2.12.5. Vocaciones Productivas y Centralidades Económicas……218
2.12.6. Condiciones del Mercado Laboral……219
2.12.7. Caracterización Económica de la Población……222
2.13. Administración y Gestión del Desarrollo Urbano……224
2.13.1. Estructura Orgánica Municipal……224
2.13.2. Participación Social en el Desarrollo Urbano……228
2.13.3. Dependencias de Desarrollo Urbano……229
2.14. Diagnóstico Pronóstico Integrado (Escenarios)……238
2.14.1. Síntesis de la Problemática……242
2.14.2. Escenarios……247

3. NORMATIVA, OBJETIVOS Y METAS……254
3.1. Objetivos Generales y Específicos……254
3.1.1 Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030……261

PLANEACIÓN.....263

1. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción.263

1.1. Imagen Objetivo.....264

1.2. Política General del Desarrollo Urbano.....265

1.3. Políticas Urbanas.....266

1.4. Necesidades y Objetivos del Desarrollo Urbano.....271

1.5. Bases de Ordenamiento Territorial.....273

1.5.1. Estrategias y líneas de acción.....274

2. ZONIFICACIÓN.....287

2.1. Centros de Población.....289

2.2. Zonificación Primaria.....289

2.2.1. Usos del Suelo para Áreas No Urbanizables295

2.2.2. Estructura Vial Propuesta.....296

2.2.3. Infraestructura.....299

2.2.4. Imagen Urbana.....302

2.3. Zonificación Secundaria.....305

Suelo Urbano y Urbanizable.....305

Comercio y Servicios.....308

Industrial.....309

Equipamiento..... 311

Suelos No Urbanizables.....317

2.4. Gestión de la Zonificación321

Tabla de Compatibilidad de Usos de Suelo.....324

2.5. Cartera de Proyectos..... 347

2.6. Síntesis del Capítulo de Zonificación.....356

GESTIÓN..... 358

1. Instrumentos.....358

1.1. Gestión del Suelo.....360

1.2. Financiamiento.....370

1.3. Mecanismos de Control.....377

2. Gobernanza.....381

2.1. Coordinación.....381

2.2. Programación y Corresponsabilidad Sectorial.....382

2.3. Concertación y Participación Ciudadana.....386

2.4. Síntesis del Capítulo de Gestión.....391

MONITOREO..... 393

Seguimiento de Acciones.....393

Mecanismos de Evaluación y Retroalimentación.....401

Mecanismos de Control.....404

Síntesis del Capítulo de Monitoreo.....405

FUNDAMENTACIÓN

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial (PDUOT) de Atitalaquia, es un instrumento de planeación definido y determinado en la Ley General de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial, que guarda congruencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, y el Plan Estatal de Desarrollo para la Transformación de Hidalgo 2022-2028, cuenta con una visión integral y es resultado de un esfuerzo colectivo de planeación sectorial participativa.

El propósito y objetivo del presente programa, surge de la necesidad de definir un equilibrio en el Desarrollo Urbano y el Ordenamiento Territorial del Municipio de Atitalaquia, como una necesidad de dar respuesta al crecimiento acelerado y desordenado en sus asentamientos humanos y la industria que convive con su mancha urbana, provocando fenómenos de crecimiento desmedido sin infraestructura, además de la falta de políticas urbanas adecuadas al crecimiento para el desarrollo equitativo del municipio, un elevado porcentaje de vivienda informal, construida en ejidos, provocando informalidad, proliferación de construcciones irregulares.

Tiene como base el territorio, como elemento transversal de la mayoría de las políticas de la Administración Pública en sus tres órdenes (Federal, Estatal y Municipal) en el que, en muchas ocasiones, se encuentran desigualdades y brechas sociales que implican la intervención conjunta de los tres órdenes de gobierno, así como los sectores público, social y privado, con el objeto de contar con un instrumento de planeación que bajo el principio de igualdad y bienestar, estableciendo la reorientación de los usos, ocupación y aprovechamiento sostenible del territorio; integrando dimensiones y parámetros ambientales, sociales, culturales y económicos; trascendiendo los ámbitos rural y urbano al considerar las escalas municipal, metropolitana, estatal, regional y nacional; promoviendo el cuidado de la biodiversidad, aproximando a las personas con su entorno natural.

Existe una gran influencia de la alta dinámica urbana de la Ciudad de México y el Estado de México, así como las expectativas de megaproyectos urbanos, industriales y ecológicos, que impactarán directamente a la estructura Municipal. Para la realización de este programase recurrió a la información gubernamental disponible más actualizada disponible, como primera instancia, usando como fuente principal los datos de INEGI, CONEVAL, SEDATU, CONABIO, SEMARNAT, CONAGUA, y se consultaron planes y programas municipales elaborados recientemente para municipios del Estado de Hidalgo por consultores y otras entidades estatales, utilizando también, datos generados de investigaciones hemerográficas desde el año 2000 a la fecha.

1. INTRODUCCIÓN

El Municipio de Atitalaquia al día de hoy, **cuenta con un Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial vigente, el cual fue publicado en Periódico Oficial del Estado el 9 de septiembre de 2013** y se encuentra disponible en la Biblioteca Digital de Planeación del Estado de Hidalgo. En la presente actualización al Programa, se replantea el desarrollo futuro del orden municipal como un municipio sostenible que sea competitivo, buscando otorgar calidad de vida, debido a la protección y fortalecimiento de ecosistemas, vegetación nativa y fomento al ecoturismo entre otros, resolviendo problemáticas originadas por la falta de visión a futuro que organice el territorio. Con el objetivo de identificar planteamientos técnicos, metodológicos y jurídicos que dan posibilidad a un nuevo modelo territorial para el municipio de Atitalaquia, este instrumento de planeación incluirá secciones relativas a los alcances, delimitación y proyecciones del área de estudio.

Atitalaquia juega un papel de gran importancia en la economía del Estado y del País, desde octubre del año 2023, se modifica la Zona Metropolitana que existía de la Región Tula para crearse la Zona Conurbada de Atitalaquia, según el estudio “Metrópolis de México 2020”, se desprende la necesidad de impulsar el desarrollo urbano ordenado, sustentable y sostenible, a través de la planeación, reglamentación y consulta ciudadana, generando programas, proyectos y acciones que se traduzcan en obras que ofrezcan funcionalidad, comodidad, seguridad y beneficio social. La fortaleza y cohesión técnica y jurídica de este documento tendrá amplios beneficios de largo plazo para un municipio caracterizado por su tradición histórica unida a la infraestructura industrial, y rescate ecológico, ya que, en las últimas décadas, ha llevado al Municipio el replantearse las estrategias territoriales necesarias para impulsar la economía y el bienestar de la población, garantizando los derechos de las personas a una vida sana y un medio ambiente saludable.

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Atitalaquia es la oportunidad para fructificar su localización y los elementos que ocupan su territorio, así como reestructurar el desarrollo actual y futuro del Municipio de Atitalaquia, que, según lo señalado en el Decreto de Regionalización del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, publicado el 4 de abril de 2023, se ubica en: la Macrorregión 2, Región 1, y, Microrregión 2.

El municipio cuenta con 20 localidades y un total poblacional según último CENSO del año 2020, de 31,525 habitantes, en donde 6,924 residen en su cabecera municipal y, 12,081 habitantes en su localidad más poblada que es el Cardonal, su densidad es de 504,8 Hab/km^2.
Anteriormente, se encontraba en la Zona Metropolitana de Tula, posterior, el municipio se clasifica como Zona Conurbada, y en la actualidad (año 2025), el municipio es incorporado a la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM); esta zonificación y conexión, tanto funcional como de continuidad territorial determina las dinámicas económicas y de desarrollo del municipio de Atitalaquia.

1.1. Alcances de la Actualización del Programa

La presente actualización del Programa, es una atribución que se fundamenta en el marco jurídico federal, estatal y municipal en lo referente al desarrollo urbano; estructurado de acuerdo al contenido en la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, y el Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo. El gobierno de Atitalaquia cumpliendo con su compromiso; garantiza la existencia de un mecanismo de planeación congruente con la dinámica económica territorial municipal. El proceso de formulación, construcción y aprobación del Programa, ha cumplido con los requisitos de contenido y procedimientos establecidos por las normativas antes mencionada.

Este instrumento técnico-jurídico es aplicable para el territorio del municipio de Atitalaquia, en las áreas bajo su jurisdicción local, con una vigencia indefinida, que una vez publicado, el Programa anterior vigente del año 2013 quedará desfasado. Al ser un Instrumento Público, es de cumplimiento obligatorio para individuos, organizaciones e instituciones de todo tipo que participen y realicen acciones que puedan modificar las condiciones del entorno, así como de ciudadanos propietarios de bienes inmuebles dentro de la jurisdicción territorial de Atitalaquia. El cumplimiento de este instrumento y, las acciones programadas para el ordenamiento y desarrollo urbano, son obligatorios para la administración pública municipal, junto a mecanismos de coordinación ineludibles entre gobierno local y sectores públicos de otros ámbitos de gobierno, así como sector social y privado.

Guarda una estrategia general de cada uno de los temas a atender como: usos del suelo, infraestructura urbana, equipamiento, reservas territoriales; medio ambiente y riesgos urbanos; todo ello, mediante normas y políticas que lleven a buen término la ejecución de acciones y proyectos económicos que impulsen el crecimiento y desarrollo socioeconómico y urbano del municipio, promoviendo preservar de manera sustentable los recursos productivos y naturales con los que dispone el territorio; atendiendo a los principios de política pública determinados en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, señalados en su Capítulo Segundo, artículo 4°; principios que respaldan el concepto de este Programa, con enfoque en la colectividad, desde la ocupación y función social del suelo como un instrumento de interés público y del bien común, con intención de la conservación y aprovechamiento de los recursos que son universales, dirigiendo a el municipio a un desarrollo urbano y ordenamiento bajo la visión siguiente:

I. **Derecho a la ciudad.** Se busca que los habitantes de los Asentamientos Humanos y Centros de Población, gocen y ejerzan los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tratados internacionales suscritos por México en la materia;

II. **Equidad e inclusión.** Garantizar el ejercicio pleno de derechos en condiciones de igualdad, impidiendo la discriminación, segregación o marginación de individuos y grupos vulnerables;

III. **Derecho a la propiedad urbana.** Promover y garantizar los derechos de propiedad inmobiliaria con la intención de que los propietarios tengan protegidos sus derechos, así como cumplan sus responsabilidades específicas con el estado y la sociedad, respetando límites previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Ley. El interés público prevalecerá en la ocupación y aprovechamiento del territorio;

> *Artículo 31° constitucional – Son obligaciones de los mexicanos:*
> *Fracción IV. Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.*

IV. **Coherencia y racionalidad.** Promover un ordenamiento territorial y Desarrollo Urbano en equilibrio, armónico, racional y congruente, acorde a los planes y políticas nacionales; en todo momento, transparentando el uso de los recursos públicos;

V. **Participación democrática y transparencia.** Preservar el derecho de toda persona a participar en la formulación, seguimiento y evaluación de políticas, planes y programas que determinan el desarrollo de sus territorios, garantizando la transparencia y el acceso a la información pública;

VI. **Productividad y eficiencia.** Será prioridad el crecimiento, a través de consolidar comunicación vial y Movilidad, energía, sostenibilidad, infraestructura productiva, equipamientos y servicios públicos de calidad.

VII. **Protección y progresividad del Espacio Público**. Se promoverá y fortalecerá la habitabilidad y crecimiento de los espacios públicos, como elemento fundamental para el derecho a una vida sana, la convivencia, recreación y seguridad ciudadana;

VIII. **Resiliencia, seguridad urbana y riesgos.** Como uno de sus objetivos, será proteger a las personas y su patrimonio, frente a riesgos naturales y antropogénicos; así como evitar la ocupación de zonas de alto riesgo;

IX. **Sustentabilidad ambiental.** Promover el uso racional de los recursos naturales renovables y no renovables, para evitar comprometer la capacidad de futuras generaciones. Evitar rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas, y

X. **Accesibilidad universal y movilidad.** Fortalecer y promover una adecuada accesibilidad universal que genere cercanía y favorezca la relación entre diferentes actividades urbanas, con Usos del suelo compatibles y densidades sustentables, con una efectiva Movilidad que dé prioridad a calles completas, el transporte público, peatonal y no motorizado.

Dando seguimiento a estos objetivos, la presente actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Atitalaquia, generando impactos positivos en la vida de su población, así lo especifica el artículo 5° de la antes citada, Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano:

> *Artículo 5. Toda política pública de ordenamiento territorial, desarrollo y planeación urbana y coordinación metropolitana deberá observar los principios señalados en el artículo anterior, sin importar el orden de gobierno de donde emana.*

Así como también, los alcances de este programa no podrán ser distintos a los establecido por la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo. Los límites y superficie municipal se indicarán mapa base que se presentará más adelante.

1.2. Ubicación y Delimitación Geográfica del Área de Aplicación

El área de análisis y estudio del presente Programa, corresponde a la superficie municipal bajo jurisdicción de esta esfera de gobierno, teniendo como límites territoriales los que se asignen en la Ley Orgánica Municipal, como lo señala la Constitución Política del Estado de Hidalgo en su Capítulo Segundo de la Creación y Supresión de Municipios, artículo 117, que dispone:

> *Artículo 117.- El territorio del Estado de Hidalgo se divide en ochenta y cuatro municipios con las cabeceras que se señalan en la ley de la materia.*
> *Los límites de los municipios se consignarán en la Ley Orgánica municipal.*

Y a su vez, en la propia Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, que señala en su artículo 10°, que "*El territorio del Estado, se integra con los 84 Municipios…"*, declarando en su párrafo tercero, que "*La extensión territorial de los municipios del Estado, comprenderá la superficie y límites reconocidos jurídicamente para ellos*".

EVOLUCIÓN DE LA CREACIÓN Y DIVISIÓN MUNICIPAL DE ATITALAQUIA	
FECHA	**DESCRIPCIÓN**
15 de febrero de 1826	Se consigna Atitalaquia como Ayuntamiento perteneciente al partido de Tula de la prefectura del mismo nombre.
15 de febrero de 1862	Queda segregada, en el Estado de México, la municipalidad de Atitalaquia la Hacienda de "San Miguel Chingú" para formar parte de la de "San Pedro Tlaxcoapan".
31 de mayo de 1865	Atitalaquia es municipalidad del Distrito de Tula, perteneciendo al departamento del mismo nombre del Estado de México.
21 de septiembre de 1920	Atitalaquia se consigna como municipio libre, formando parte del distrito de Tula de Allende.
6 de septiembre de 1993.	Atitalaquia como municipio, forma parte del Estado de Hidalgo.

Fuente: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (Enciclopedia de los Municipios y Delegaciones de México) Estado de Hidalgo *http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM13hidalgo/gobierno.html*

En el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Atitalaquia, publicado en Periódico Oficial el 9 de enero de 2012, señala en su Artículo 10°, la composición territorial siguiente: El Municipio de Atitalaquia, cuya cabecera es la población del mismo nombre, para efectos de su gobierno interior en su aspecto administrativo y político, el territorio del Municipio se divide en:

I. Una CABECERA MUNICIPAL

II. PUEBLOS: Tlamaco y Tlalminulpa

III. BARRIOS O COMUNIDADES:

1. El Dendho
2. El Cardonal
3. El Tablón
4. Tezoquipa
5. Colonia el Dendho
6. San José Bojay
7. San Isidro Bojayito
8. La Cantera
9. Rancho Chihuahua
10. El Gavillero
11. La Loma de Ixtazacuala (La Loma)
12. Rancho Chelita
13. Rancho el Olimpo
14. Ejido de San Luis
15. Los Cedros
16. Magueyal Viejo
17. La Vega

IV. COLONIAS:

1. Unidad Habitacional Antonio Osorio de León (Bojay)
2. Unidad Habitacional Los Atlantes
3. Fraccionamiento Tecali
4. Fraccionamiento Villas de Atitalaquia
5. Fraccionamiento el Dendho
6. Unidad Habitacional Alfonso Reyes Galindo (Chesterton)
7. Colonia Refinería (de los Ingenieros)
8. Colonia 18 de Marzo
9. Colonia Los Ángeles
10. Colonia del Río
11. Colonia 5 de Mayo
12. Colonia 15 de Enero, Primera y Segunda Sección

V. EJIDOS: Atitalaquia, Tlalminulpa, San José Bojay y San Jerónimo Tlamaco.

El Bando de Policía y Gobierno de Atitalaquia indica que tiene límite territorial con cuatro municipios hidalguenses, y está integrado por Una Cabecera Municipal, Dos Pueblos, 17 Comunidades, 12 Colonias y 4 Ejidos, que le permiten a su gobierno municipal, crear nuevas localidades, así como el planteamiento de Fraccionamientos y Unidades Habitacionales.

Para el presente estudio, las áreas con diferendo limítrofe, sólo podrán ejercer actos administrativos para el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población, aquellas autoridades que se les reconoce jurisdicción administrativa sobre el territorio municipal, hasta en tanto, la autoridad competente emita el fallo correspondiente.

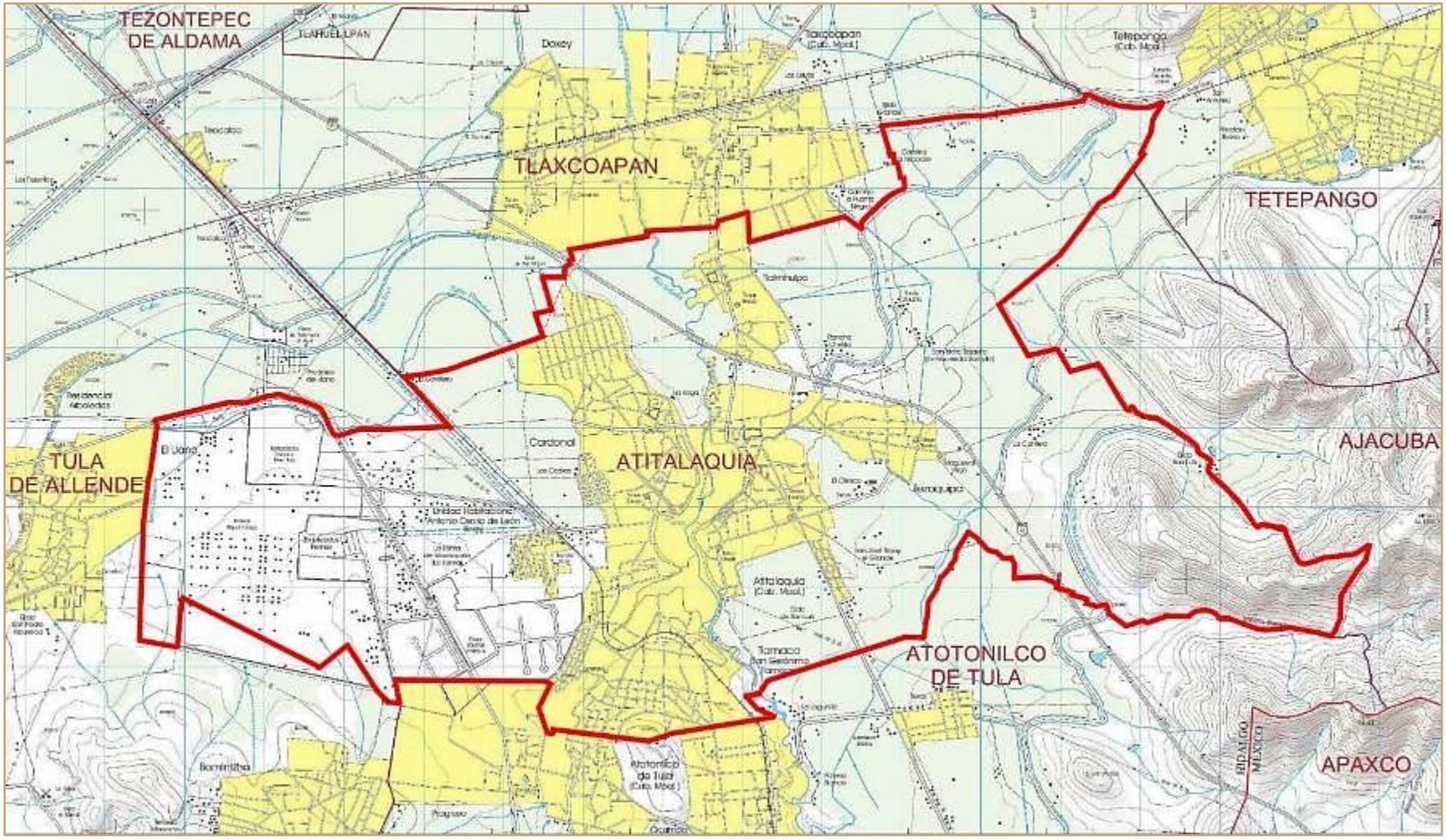
Se reconocen como referentes los señalados por el INEGI, sin que estos generen derechos o actos administrativos de ningún tipo.

Se utiliza el Marco Geoestadístico Nacional 2020 de INEGI (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática), para referir los límites político administrativos de Atitalaquia, que coinciden con los señalados por el Bando de Policía y Gobierno del propio municipio., los cuales son:

Tabla 1. Localización e Información territorial del municipio de Atitalaquia

El municipio de Atitalaquia tiene una superficie de **64.20 km2**[1], y colinda:	Sus Coordenadas Geográficas son:
• Al Norte: con el municipio de Tlaxcoapan.	20º 01' 20" de latitud norte
• Al Sur: con el municipio de Atotonilco de Tula.	99º 13' 16" de longitud oeste del meridiano de Greenwich
• Al Este: con los municipios de Tetepango y Ajacuba.	Con una altura sobre el nivel del mar de entre 2,080 m. y 2,109 m.
• Al Oeste: con el municipio de Tula de Allende.	

Figura 1. Mapa de Ubicación Geográfica del Municipio de Atitalaquia



Fuente: Mapa Municipal Atitalaquia INEGI PDF (794551124277_geo)

De acuerdo al INEGI, el municipio cuenta con 20 localidades[1], teniendo como Código de Identificación Municipal el No. 13010, y sus 20 Localidades con Código son:

Tabla 2. Las 20 Localidades del municipio de Atitalaquia reconocidas por el INEGI

Código INEGI	Localidad	Población (2020)[2]	Porcentaje (%) Nota 1	Ámbito Población Nota 2	Categoría Población Nota 3
130100002	Cardonal	12,081	38.32	Urbano	Pueblo
130100001	Atitalaquia	6,924	21.96	Urbano	Cabecera Municipal
130100008	San Jerónimo Tlamaco	3,885	12.32	Urbano	Comunidad
130100006	Tezoquipa	3,416	10.84	Urbano	Comunidad
130100007	Tlalminulpa	2,797	8.87	Urbano	Comunidad
130100012	Unidad Hab. Antonio Osorio de León (Bojay)	1,996	6.33	Rural	Comunidad
130100014	Colonia Refinería (Colonia de los Ingenieros)	221	0.70	Rural	Ranchería
130100013	La Cantera	98	0.31	Rural	Ranchería
130100028	Los Cedros	24	0.08	Rural	Ranchería
130100026	La Vega	18	0.06	Rural	Ranchería
130100025	Ejido de San Luis	16	0.05	Rural	Ranchería
130100033	Ejido San Isidro Bojayito (El Monte)	15	0.05	Rural	Ranchería
130100032	Tula [Parque Industrial]	10	0.03	Rural	Ranchería
130100010	San Isidro Bojayito (Ex-Hacienda Bojayito)	7	0.02	Rural	Ranchería
130100017	La Loma de Ixtazacuala (La Loma)	5	0.02	Rural	Ranchería
130100034	Ejido de Tlalminulpa (El Salitre)	4	0.01	Rural	Ranchería
130100011	Rancho Chihuahua	3	0.01	Rural	Ranchería
130100024	Ejido San Luis	2	0.01	Rural	Ranchería
130100009	San José Bojay el Grande	2	0.01	Rural	Ranchería
130100029	Magueyal Viejo	1	0.00	Rural	Ranchería

Fuente: Elaboración con base en el Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2020.

[2] Censo General de Población y Vivienda. INEGI. 2020

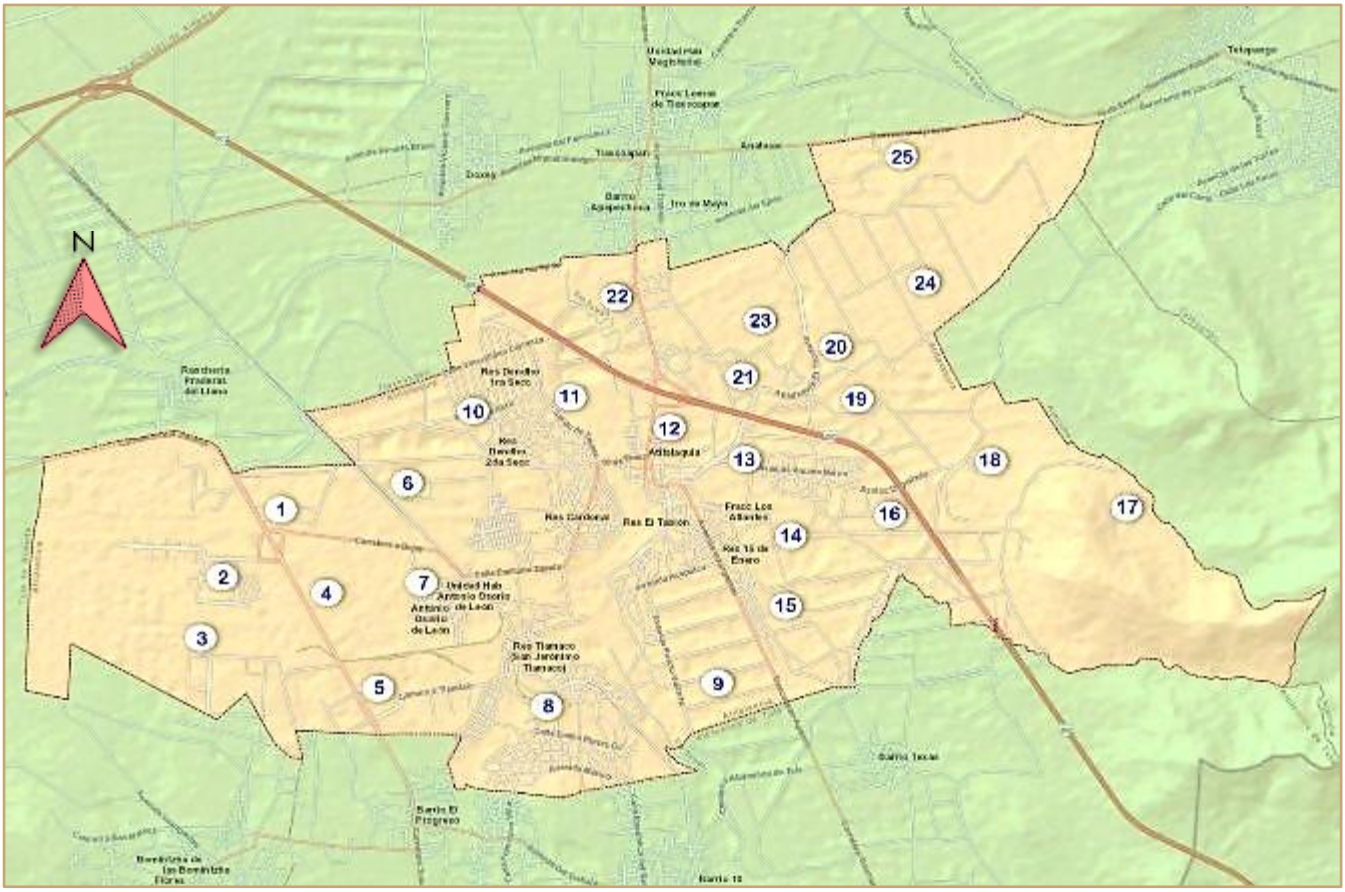
[3] Censo General de Población y Vivienda. INEGI. 2020. Principales resultados por localidad (ITER). Hidalgo.

Nota 1 Porcentaje respecto al total municipal; la suma podría variar del 100 % por el redondeo de decimales.

Nota 2 De acuerdo al INEGI, se considera una localidad rural con una población menor a 2500 habitantes; y una localidad urbana con mayor o igual a 2500 habitantes; la cabecera municipal se considera urbana sin importar su población.

Nota 3 De acuerdo a la Ley orgánica municipal del estado de Hidalgo se considera una ciudad a las que tengan más de 25 000 habitantes; pueblo, más de 10 000 habitantes; villa, más de 5000 habitantes; comunidad, más de 500 habitantes; y ranchería, las que tengan menos de 500 habitantes.

Figura 2. Mapa de Localidades del municipio de Atitalaquia y comunidades nacientes



1	Tula (Parque Industrial)	9	Ejido de San Luis	18	La Cantera
2	Colonia Refinería (Col. de los Ingenieros)	10	Cardonal	19	Ejido de Tlalminulpa (El Salitre)
3	Miguel Hidalgo (Refinería)	11	La Vega	20	San Isidro Bojayito (ExHacienda Bojayito)
4	La Loma de Ixtazacuala (La Loma)	12	Atitalaquia (Centro)		
5	Atitalaquia (Parque Industrial)	13	Tezoquipa	21	Rancho Chelita
6	Los Cedros	14	El Olimpo (Rancho)	22	Rancho Chihuahua
7	Unidad Habitacional Antonio Osorio de León (Bojay)	15	San José Bojay el Grande	23	Tlalminulpa
		16	Magueyal Viejo	24	Ejido San Isidro Bojayito (El Monte)
8	Tlamaco (San Jerónimo Tlamaco)	17	Ejido San Luis	25	El Tecolote

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Marco Geoestadístico Nacional, 2020.

El estudio que realizó INEGI en el año 2015 “Panorama Sociodemográfico de Hidalgo”, así como el último Censo General de Población y Vivienda en 2020, define que el territorio de Atitalaquia se ubica por superficie en el lugar 79° de los 84 municipios que componen el estado de Hidalgo, representando el 0.30% del territorio estatal; y el 1.02% de la población que compone todo el estado (ocupa el 28° lugar en número poblacional por municipio). La representación territorial y poblacional de Atitalaquia es mínima respecto al Estado, sin embargo, la presencia de su producción manufacturera y la

actividad industrial con sus dos Parques Industriales (Parque Industrial Atitalaquia y Parque Industrial Tula), así como, la ocupación y presencia en el territorio de la Refinería “Miguel Hidalgo” de PEMEX, y la Central Termoeléctrica “Francisco Pérez Ríos” de CFE, le dan al municipio una jerarquía importante dentro del contexto estatal y nacional. La estructura urbana de las Localidades que componen el territorio de Atitalaquia, se ubican con una mayor consolidación de manera lineal sobre sus vialidades principales del municipio, siendo la zona centro del municipio donde predominan actividades habitacionales, comerciales y de servicios, es donde se localizan los equipamientos urbanos y los servicios públicos, las actividades industriales se localizan al poniente del territorio municipal, sobre la carretera Jorobas – Tula, que es el sector poniente del municipio, donde se localizan los Parques Industriales de “Tula” (PITUSA) y “Atitalaquia”, así como la Refinería “Miguel Hidalgo” (PEMEX), la Termoeléctrica “Francisco Pérez Ríos” (CFE), y la zona industrial del Llano de Iztazacuala.

Figura 3. Mapa de Zona Industrial del Municipio de Atitalaquia.



Fuente: Elaboración propia en Google Barth con base en INEGI, Marco Geoestadístico Nacional, 2020

Las coordenadas del polígono municipal se incluyen en la cartografía del presente Programa, su delimitación por coordenadas se realiza con un plano georreferenciado, teniendo como resultado un documento técnico que muestra la ubicación exacta y dimensiones. La delimitación del municipio de Atitalaquia se construye a través de coordenadas X, Y, del siguiente cuadro de construcción poligonal:

Figura 4. Mapa Base del Municipio de Atitalaquia

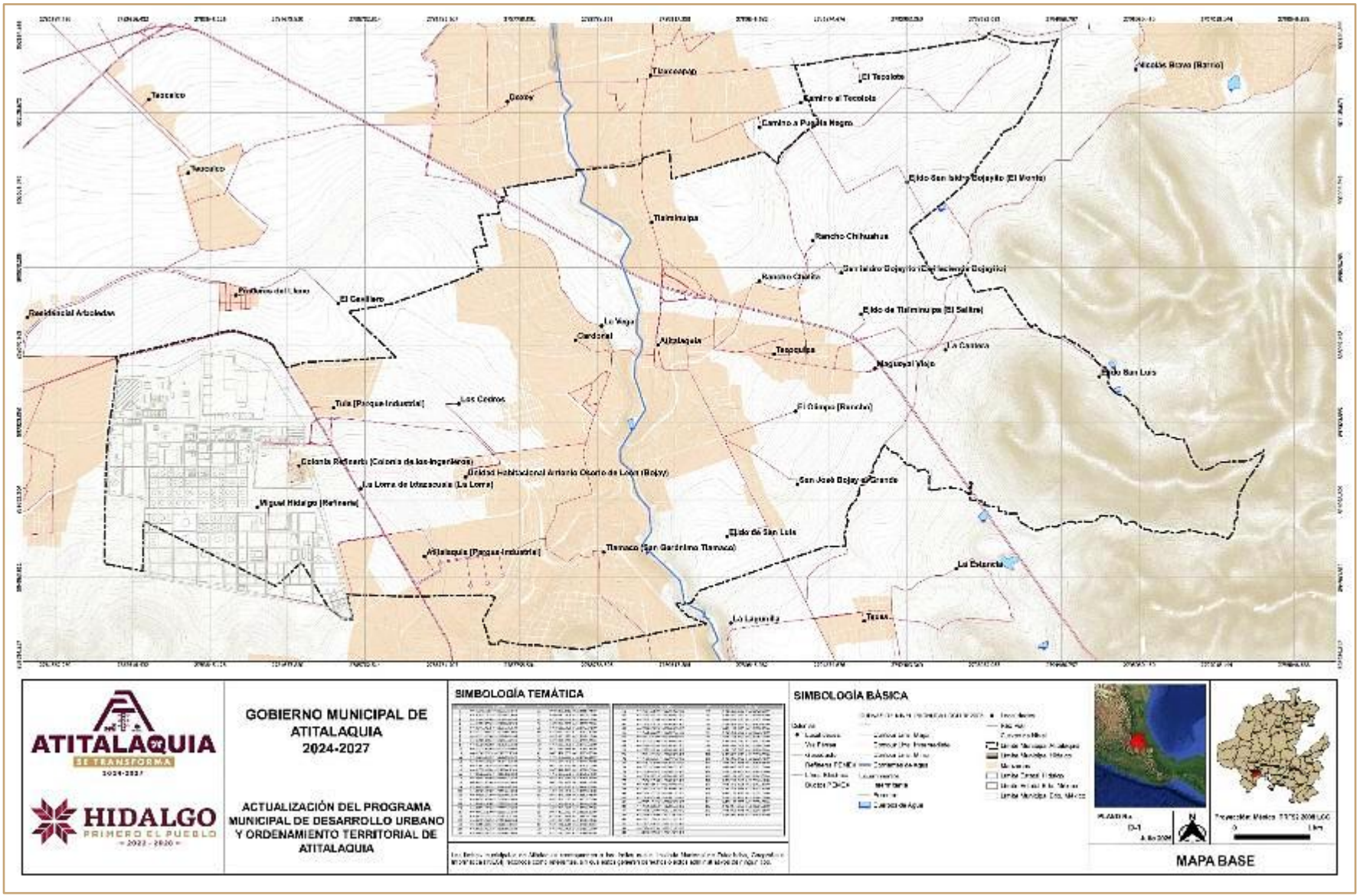


Tabla 4. Cuadro de construcción del polígono del municipio de Atitalaquia

No.	PUNTOS		No.	PUNTOS	
1	X= 481945.7188	Y= 2221026.7500	36	X= 470354.0625	Y= 2217722.2500
2	X= 481900.0625	Y= 2220946.5000	37	X= 470579.2813	Y= 2217727.0000
3	X= 481833.7500	Y= 2220855.7500	38	X= 470836.3750	Y= 2217735.7500
4	X= 481780.7500	Y= 2220784.7500	39	X= 471099.5938	Y= 2217735.5000
5	X= 481743.4375	Y= 2220727.2500	40	X= 471357.5938	Y= 2217731.7500
6	X= 481670.3438	Y= 2220706.5000	41	X= 471482.3750	Y= 2217738.2500
7	X= 481613.8750	Y= 2220689.2500	42	X= 471678.0000	Y= 2217732.2500
8	X= 481585.9688	Y= 2220649.2500	43	X= 472034,6250	Y= 2217752.2500
9	X= 481504.4688	Y= 2220561.2500	44	X= 4721498750	Y= 2217778.0000
10	X= 481419.8750	Y= 2220454.5000	45	X= 472492.2813	Y= 2217790.5000
11	X= 481348.9063	Y= 2220377.7500	46	X= 472898.5625	Y= 2217812.7500
12	X= 481276.3438	Y= 2220290.7500	47	X= 473378.9063	Y= 2217845.5000
13	X= 4812182188	Y= 2220218.7500	48	X= 4727814375	Y= 2218442.2500
14	X= 4811513438	Y= 2220108.7500	49	X= 472924.8125	Y= 2218465.0000
15	X= 481079.4688	Y= 2220002.7500	50	X= 473134.0938	Y= 2218490.5000
16	X= 480807.0313	Y= 2219780.5000	51	X= 473298.9688	Y= 2218518.7500
17	X= 480639.1250	Y= 2219651.7500	52	X= 473379.3125	Y= 2218526.5000
18	X= 480501.2500	Y= 2219549.0000	53	X= 473647.1250	Y= 2218636.7500
19	X= 480376.1875	Y= 2219449.7500	54	X= 474228.9375	Y= 2218828.2500
20	X= 480261.6250	Y= 2219361.5000	55	X= 474403.9063	Y= 2218895.5000
21	X= 480335.0000	Y= 2219307.2500	56	X= 474415.3438	Y= 2218979.0000
22	X= 480367.4688	Y= 2219245.0000	57	X= 474839.2813	Y= 2219863.5000
23	X= 480382.5000	Y= 2219196.2500	58	X= 474932.2188	Y= 2220035.0000
24	X= 480424.5938	Y= 2219158.0000	59	X= 475720.3438	Y= 2220152.5000
25	X= 480472.7500	Y= 2219110.7500	60	X= 475785.4375	Y= 2220160.7500
26	X= 480500.1563	Y= 2219050.2500	61	X= 475840.7500	Y= 2220182.0000
27	X= 480521.0625	Y= 2218984.7500	62	X= 475854.3125	Y= 2220209.7500
28	X= 480550.0938	Y= 2218935.5000	63	X= 475851.6250	Y= 2220246.7500
29	X= 480593.4375	Y= 2218897.2500	64	X= 476040.4375	Y= 2220267.7500
30	X= 480705.6875	Y= 2218867.0000	65	X= 476180.6875	Y= 2220280.0000
31	X= 480809.6563	Y= 2218857.7500	66	X= 476283.6250	Y= 2220278.2500
32	X= 480893.8438	Y= 2218824.5000	67	X= 476415.3750	Y= 2220303.5000
33	X= 470051.6250	Y= 2216438.0000	68	X= 476519.7500	Y= 2220308.0000
34	X= 470044.2500	Y= 2217777.5000	69	X= 476642.5938	Y= 2220333.7500
35	X= 470186.5938	Y= 2217733.7500	70	X= 476732.1250	Y= 2220351.2500

No.	PUNTOS		No.	PUNTOS	
71	X= 476742.3125	Y= 2220393.0000	93	X= 480921.2500	Y= 2221816.2500
72	X= 477098.3125	Y= 2220476.5000	94	X= 481212.9375	Y= 2221876.2500
73	X= 477114.2500	Y= 2220289.0000	95	X= 481351.5938	Y= 2221921.7500
74	X= 477534.0000	Y= 2220378.2500	96	X= 481396.5000	Y= 2221953.0000
75	X= 477905.6563	Y= 2220475.2500	97	X= 481479.5313	Y= 2221923.7500
76	X= 478343.9375	Y= 2220631.2500	98	X= 481611.0938	Y= 2221860.0000
77	X= 478427.5938	Y= 2220538.5000	99	X= 481725.7500	Y= 2221826.0000
78	X= 478607.5625	Y= 2220393.0000	100	X= 481829.5313	Y= 2221810.2500
79	X= 478726.4375	Y= 2220497.7500	101	X= 481899.3438	Y= 2221806.7500
80	X= 478841.9375	Y= 2220617.7500	102	X= 481990.6875	Y= 2221800.2500
81	X= 478986.1250	Y= 2220719.0000	103	X= 482096.5938	Y= 2221812.5000
82	X= 479151.3125	Y= 2220799.2500	104	X= 482188.5000	Y= 2221825.0000
83	X= 479212.6563	Y= 2220810.0000	105	X= 482264.1250	Y= 2221845.5000
84	X= 478950.0000	Y= 2221122.0000	106	X= 482274.7500	Y= 2221776.5000
85	X= 478792.5000	Y= 2221590.0000	107	X= 482242.3125	Y= 2221712.5000
86	X= 479071.9063	Y= 2221622.2500	108	X= 482203.7813	Y= 2221657.7500
87	X= 479071.9063	Y= 2221622.2500	109	X= 482181.4375	Y= 2221591.0000
88	X= 479744.6250	Y= 2221711.5000	110	X= 482165.4375	Y= 2221482.0000
89	X= 480027.6563	Y= 2221737.5000	111	X= 482110.3750	Y= 2221384.5000
90	X= 480220.6563	Y= 2221729.0000	112	X= 482057.0938	Y= 2221304.5000
91	X= 480425.6875	Y= 2221740.7500	113	X= 482023.4375	Y= 2221243.2500
92	X= 480611.1250	Y= 2221777.2500	114	X= 481995.4688	Y= 2221158.7500

Fuente: Elaboración propia.

Las localidades del municipio, corresponden al marco geoestadístico del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), y no reflejan las delimitaciones hechas o reconocidas desde un punto de vista histórico, cultural o administrativo por sus autoridades o las comunidades, las cuales se irán desarrollando y diversificando según el crecimiento poblacional y de infraestructura, así como la necesidad de ocupación.

Según el INEGI, el catálogo de localidades del municipio de Atitalaquia con sus datos demográficos generales de vivienda y población son los que reflejan en la tabla siguiente:

1.3. Localidades Geoestadísticas de Atitalaquia con sus principales indicadores demográficos de Vivienda y, cobertura de Servicios Básicos – INEGI 2020

Ámbito Territorial	Datos Demográficos			Servicios Básicos en **Viviendas Particulares Habitadas** - **(TVIVPARHAB)**					
	POBLACIÓN			Energía Eléctrica		Agua Entubada		Drenaje	
	TOTAL	Mujeres %	Hombres %	Con %	Sin %	Con %	Sin %	Con %	Sin %
Estado de Hidalgo	3,082,841	51.95%	48.05%	98.84%	0.89%	95.84%	3.89%	94.73%	4.99%
Municipio de Atitalaquia	31,525	50.89%	49.11%	99.24%	0.45%	99.17%	0.52%	98.61%	1.08%
LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE ATITALAQUIA									
Atitalaquia	6,924	51.76%	48.24%	99.07%	0.41%	98.97%	0.51%	98.51%	0.98%
Cardonal	12,081	50.34%	49.66%	99.17%	0.50%	99.08%	0.59%	98.52%	1.16%
Tezoquipa	3,416	51.35%	48.65%	99.65%	0%	99.17%	0.47%	98.70%	0.94%
Tlalminulpa	2,797	50.38%	49.62%	99.72%	0.14%	99.72%	0.14%	98.46%	1.40%
Tlamaco (San Jerónimo Tlamaco)	3,885	50.94%	49.06%	99.44%	0.37%	99.35%	0.47%	98.70	1.12%
San José Bojay el Grande	2	*	*	*	*	*	*	*	*
San Isidro Bojayito (Ex Hacienda Bojayito	7	*	*	*	*	*	*	*	*
Rancho Chihuahua	3	*	*	*	*	*	*	*	*
Unidad Hab. Antonio Osorio de León (Bojay)	1,996	52.05%	47.95%	99.85%	0.15%	100%	0%	99.85%	0.15%
La Cantera	98	45.92%	54.08%	91.67%	8.33%	87.50%	12.50%	91.67%	8.33%
Colonia Refinería (Col. de los Ingenieros)	221	47.51%	52.49%	100%	0%	100%	0%	100%	0%
La Loma de Ixtazacuala (La Loma)	5	*	*	*	*	*	*	*	*
Ejido San Luis	2	*	*	*	*	*	*	*	*
Ejido de San Luis	16	31.25%	68.75%	75%	25%	100%	0%	100%	0%
La Vega	18	44.44%	55.56%	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Los Cedros	24	58.33%	41.67%	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Magueyal Viejo	1	*	*	*	*	*	*	*	*
Tula (Parque Industrial)	10	*	*	*	*	*	*	*	*
Ejido San Isidro Bojayito (El Monte)	15	40%	60%	60%	40%	80%	20%	60%	40%
Ejido de Tlalminulpa (El Salitre)	4	*	*	*	*	*	*	*	*

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020. https://www.inegi.org.mx/app/descarga/ficha.html?tit=325911&ag=0&f=csv

1.4. Tabla Síntesis Municipal

Los municipios son la unidad básica de división territorial, en donde la población es el elemento personal de todo municipio, siendo el desarrollo local el producto de una construcción colectiva a nivel local, que tiene como objetivo movilizar los recursos del territorio en torno de un proyecto común e incluir al conjunto de la población. Junto con el análisis de indicadores anterior, y las principales características del municipio y su población, se observa en la siguiente Tabla, un panorama general de los componentes que trabajará e implicará la presente actualización del Programa de Desarrollo Urbano, visualizando al territorio de Atitalaquia y su población como la unidad de acción de planeación.

Indicadores generales demográficos 2020, del Municipio de Atitalaquia

Tabla 5. Síntesis de Indicadores generales del municipio de Atitalaquia

Ámbito Temático	Indicador	Cantidad	%	Desagregación por Género			
				Mujeres	%	Hombres	%
Población	Población Total	31,525	100%	16,044	50.89%	15,481	49.11%
Educación	Población Analfabeta (15 y más)	649	2.06%	394	60.71%	255	39.29%
	Grado Promedio de Escolaridad	9.94		9.93		9.96	
Económico	Población Económicamente Activa (12 años y más)	14,660	46.22%	5,734	39.11%	8,926	60.89%
	Población Ocupada	14,169	44.95%	5,620	39.66%	8,549	60.34%
	Población Desocupada	491	1.56%	114		377	
Grupos Sociales Vulnerables	Población Indígena	350	1.11%	157	44.86%	193	55.14%
	Población Afrodescendiente	493	1.56%	243	49.29%	250	50.71%
	Población con alguna Discapacidad	1,435	4.55%	n / d		n / d	
	Población de 65 años y más	2,512	7.97%	n / d		n / d	
Vivienda	Viviendas Totales	10,764	100%	n / a		n / a	
	Total, de Viviendas Particulares Habitadas	8,714	80.96%	n / a		n / a	
	Viviendas Particulares Desocupadas	1,548	14.38%	n / a		n / a	

Fuente: Elaboración propia con datos a partir de ITER 2020 – 13CSV20

El municipio de Atitalaquia pertenecía a la Zona Metropolitana de Tula, era la tercera conurbación urbana más importante del Estado de Hidalgo. Fue disuelta por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2020 por la integración del municipio de Atotonilco de Tula en la Zona metropolitana de Ciudad de México y, la creación de la Zona Conurbada de Atitalaquia. Estaba integrada por los municipios de Atitalaquia, Atotonilco de Tula, Tlahuelilpan, Tlaxcoapan y Tula de Allende, a continuación, se ofrece una serie demográfica histórica de sus vecinos colindantes:

Tabla 6. Histórico de evolución demográfica de la Zona Metropolitana de Tula

MUNICIPIOS QUE INTEGRABAN LA ZONA METROPOLITANA DE TULA								
Municipio	Superficie (Km2)	Densidad (Hab/Km2)	Histórico Poblacional 1995 – 2020					
			1995	2000	2005	2010	2015	2020
Atitalaquia	**62.50**	**504.80**	**19,794**	**21,636**	**24,749**	**26,904**	**29,683**	**31,525**
Atotonilco de Tula	122.30	510.70	22,607	24,848	26,500	31,078	38,564	62,470
Tlahuelilpan	31.50	604.80	13,400	13,936	15,412	17,153	19,389	19,067
Tlaxcoapan	39.00	734.40	21,159	22,641	24,734	26,758	28,490	28,626
Tula de Allende	336.11	342.50	82,333	86,840	93,296	103,919	109,093	115,107

Fuente: Elaboración propia con datos a partir de ITER 1995 – 2020

TENENCIA DE LA TIERRA

El 31 de octubre de 2024, la Presidencia de la República publica en Diario Oficial de la Federación (DOF), un Decreto a través del cual la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Petróleos Mexicanos (PEMEX) retornan a ser empresas públicas del Estado; convirtiéndose en un eje estratégico para el desarrollo nacional, ya que **PEMEX y CFE dejan de ser consideradas empresas productivas del Estado, para volver a ser públicas, convirtiendo todo su patrimonio inmobiliario en bienes de la nación**, es decir, su patrimonio inmobiliario son todos aquellos bienes que estando situados dentro del territorio nacional, pertenecen a todos los mexicanos.

Los bienes que conforman la propiedad del estado mexicano dentro del territorio de Atitalaquia, se han conformado a través de diferentes Decretos Federales y Estatales en el tiempo, tanto para la ubicación y construcción de la Refinería “Miguel Hidalgo”, la Central Termoeléctrica “Francisco Pérez Ríos”, la carretera estatal Jorobas-Tula, el Libramiento Atitalaquia del acceso autopista Arco Norte y el nuevo Centro de Reciclaje de Economía Circular, en el predio que ocuparía la inexistente Refinería “Bicentenario” que nunca se construyó.

Decretos de Expropiación por causa de Utilidad Pública del territorio del Municipio de Atitalaquia:

- Por **Resolución Presidencial de fecha 11 de julio de 1956**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 1956, el poblado denominado "ATITALAQUIA", **Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo, permutó con el ejido de "BOMINTZHA", Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, una superficie de 334-50-00 Has., recibiendo a cambio de 138-50-00 Has**.

- Número de oficio: 188400 – Expediente: PEMEX./3184.

 Publicado en Periódico Oficial de fecha 3 de marzo de 1973, Petróleos Mexicanos solicitó al jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, y al Secretario de la Reforma Agraria, la expropiación de 18,861.96 m2., de terrenos ejidales del poblado denominado **"SAN JERÓNIMO TLAMACO", Municipio de Atitalaquia** del Estado de Hidalgo.

 No obstante que **la promovente en su solicitud inicial señala al poblado que nos ocupa con Municipio de Atotonilco, se llega a la conclusión que pertenece al Municipio de Atitalaquia**, según se desprende de la Resolución Presidencial con que fue dotado el poblado en estudio, de fecha 15 de septiembre de 1919, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 11 de octubre del mismo año, para destinarse al alojamiento y derecho de vía del poliducto de 304.8 mm. (12") de diámetro, San Juan Ixhuatepec-Tula, que se localiza a la altura de los kilómetros 66 más 208.00 al 67 más 778.10 de su trazo… La Dirección General de Tierras y Aguas de la Secretaria de la Reforma Agraria la que inició el expediente respectivo y en cumplimiento a lo dispuesto "por el artículo 344 de la Ley Federal de Reforma Agraria, ordenó, por una parte; la ejecución de los trabajos técnicos e informativos, de los que resultó una superficie real por expropiar de 1-33-24 Has., de uso individual. Terminados los trabajos mencionados anterior y, analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: Por Resolución Presidencial de fecha 15 de septiembre de 1919, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 11 de octubre del mismo año, se dotó al poblado de que se trata con una superficie total de 102-00-00 Has., habiéndose ejecutado dicha Resolución en forma total el 23 de octubre de 1919: por Resolución Presidencial de fecha 4 de noviembre de 1921, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 30 de diciembre del misma año, se amplió al ejido del poblado de referencia con una superficie total de 512-03-00 Has., habiéndose ejecutado dicha Resolución el 26 de abril de 1922: por Resolución Presidencial de fecha 10 de diciembre de 1933, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 3 de febrero de 1936, se concedió par concepto de segunda ampliación de ejido al poblado de que se trata una superficie de 226-00-00 Has., ejecutándose la Resolución el 11 de marzo de 1936; posteriormente par **Decreto Presidencial de fecha 14 de diciembre de 1973**, publicado en el "Diario Oficial" de la Federación el 17 de diciembre del mismo

año, **se expropió al ejido del poblado que nos ocupa una superficie de 32-14-09 Has., a favor de Petróleos Mexicanos**, para destinarse a una Refinería del Petróleo y sus derivados.

- Por **Decreto Presidencial de fecha 17 de diciembre de 1973**, por el que **se expropia** por causa de utilidad pública, a favor de Petróleos Mexicanos, **una superficie de 282-03-00 Has**. Del ejido denominado Atitalaquia, Municipio del mismo nombre, Estado de Hidalgo, que **se destinarán a la construcción de una refinería de petróleo y sus derivados**.

- Por **Decreto Presidencial de fecha 28 de junio de 1976**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 1976, **se expropió** al poblado denominado "ATITALAQUIA", Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo, una **superficie de 0-55-20 Ha., a favor de Petróleos Mexicanos**, para destinarse a la construcción de un ladero paralelo a la troncal y una espuela de acceso a las instalaciones que requiere la refinería de Tula.

- Por **Decreto Presidencial de fecha 8 de noviembre de 1978**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 1978, **se expropió** al poblado denominado "ATITALAQUIA", Municipio de Atitalaquia, Hgo., una **superficie de 2-63-71 Has., a favor de Petróleos Mexicanos**, para plantilla que aloja un tramo de la ampliación a las estaciones de bombeo del oleoducto Poza Rica-Salamanca, comprendido entre los kilómetros 2 más 279.57 al 3 más 435.50 de su desarrollo y del 7 más 520.00 al 9 más 128.00 de su desarrollo.

- Desde el **año 1980, el gobierno del Estado de Hidalgo**, desarrolla y urbaniza parcialmente un Parque Industrial a través de una sociedad anónima denominada Parque Industrial Tula, S.A. (PITUSA), para lo mismo, **se expropia 223-00-00 Has., del ejido de San Jerónimo Tlamaco**, Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo.

- Por **Decreto Presidencial de fecha 12 de enero de 1981**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 1981, **se expropió** al poblado denominado "ATITALAQUIA", Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo, **una superficie de 6-74-36.30 Has**., a favor de la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, **para destinarse a la construcción de la carretera Jorobas-Tula**, entre los kilómetros 27 más 906.00 al 29 más 459.60 de su trazo

- Por **Decreto Presidencial de fecha 20 de febrero de 1981,** publicado en el Diario Oficial de la Federación, **se expropia** al ejido de "SAN JERONIMO TLAMACO", Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo **a favor del Gobierno del citado Estado una superficie de 229-98-78.21 Has**., para el establecimiento de una zona industrial son obras auxiliares consistentes en la construcción de Escuelas, Parques, Jardines, Campos Deportivos y beneficio colectivo. La superficie expropiada la señala en Plano Aprobado por la Secretaría de la Reforma Agraria.

- Por **Decreto Presidencial de fecha 11 de febrero de 1985**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 1985, **se expropió** al poblado denominado “ATITALAQUIA”, Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo, **una superficie de 15-11-64 Has., a favor de la Comisión Federal de Electricidad**, para la ampliación de la Central Termoeléctrica Tula.

- Estado de Hidalgo – **1° de Julio de 1986, se otorga la expropiación de un Inmueble con superficie de 9-00-10.28 Has**., propiedad del Ejido “Atitalaquia” Municipio de Atitalaquia, Hgo. El **destino que Petróleos Mexicanos dará** a la superficie solicitada en expropiación será: Estacionamiento de autos-tanque y área de protección de la Terminal de Gas Licuado.

- Por **Decreto Presidencial de fecha 12 de agosto de 1991**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de agosto de 1991, **se expropió** al poblado denominado “ATITALAQUIA”, Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo, **una superficie de 1-18-91 Ha., a favor de la Comisión Federal de Electricidad**, para destinarse a la construcción de un corredor de interconexión de la planta de tratamiento de aguas negras a la Termoeléctrica de Tula.

- Por **Decreto Presidencial de fecha 29 de enero de 1993**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de febrero de 1993, **se expropió** al poblado denominado “ATITALAQUIA”, Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo, **una superficie de 0-57-07.24 Ha., a favor de Almacenes Nacionales de Depósito, S.A.**, para destinarse a la construcción de una unidad de almacenamiento adicional con capacidad suficiente y obras complementarias auxiliares: andenes, básculas, sanitarios, casetas para los veladores, oficinas, patios de maniobras, etc.

- Por **Decreto Presidencial de fecha 24 de mayo de 1993**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1993, **se expropió** al poblado denominado “ATITALAQUIA”, Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo, **una superficie de11-66-05 Has., a favor de la Comisión Federal de Electricidad**, para destinarse a establecer la zona de protección, así como el derecho de vía del canal Tlamaco-Juandó, que se utiliza para la conducción de las aguas que mueven la planta hidroeléctrica de Juandó y que a su vez genera la energía que abastece de corriente a diversas zonas.

- Por **Decreto Presidencial de fecha 23 de septiembre de 1994**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 1994, **se expropió** al ejido “ATITALAQUIA”, Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo, **una superficie de 5-16-88.87 Has., a favor de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra**, para destinarse a su regularización mediante la venta a los avecindados de los solares que ocupan y **para que se construyan viviendas populares de interés social** en los lotes que resulten vacantes.

- Por **Decreto Presidencial de fecha 20 de octubre de 1994**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de octubre de 1994, **se expropió** al ejido "ATITALAQUIA", Municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo, **una superficie de 8-88-95 Has., a favor de Petróleos Mexicanos**, para destinarse al estacionamiento de autos-tanque y área de protección de la terminal de gas licuado.

- Por **Decreto Presidencial de fecha 29 de abril de 1998,** por el que **se expropia** por causa de utilidad pública **una superficie de 11-21-62 Has.** De temporal de uso común, de terrenos del ejido Atitalaquia, municipio del mismo nombre, Hgo., **a favor de la Comisión Federal de Electricidad**, quien las destinará a la construcción de las líneas de transmisión de 400 Kv., Tula-Texcoco circuitos 1 y 2; de 230 Kv., Tula-Apasco y de 400 Kv., Tula-Poza Rica.

- El **30 de julio de 2008**, **PEMEX elaboró el "Estudio de viabilidad para construir una nueva refinería en México"**. Diversos gobiernos estatales enviaron propuestas que abarcaban, desde posibles localizaciones y análisis de las características socio-económicas de las zonas, PEMEX opinó que el mejor lugar para construir la nueva refinería era la zona de Tula de Allende, Hidalgo, por localizarse cerca de las regiones de consumo de petrolíferos. El Gobierno del Estado de Hidalgo habría realizado los siguientes actos jurídicos:

 Adquirir en propiedad todos los bienes que integran los polígonos de los terrenos propuestos, con superficie de **al menos 700 hectáreas**, y cumplir con todos los requisitos legales de registros y de respeto a los derechos preferenciales. Entregar a PEMEX Refinación la constancia de manifestación unilateral e irrevocable de transmitir dichos bienes en donación al organismo.

 En cumplimiento de dicho compromiso, en 2009 el Gobierno del Estado de Hidalgo adquirió una deuda con una institución bancaria por 1,500,000.0 miles de pesos, para adquirir los terrenos que donaría a PEMEX Refinación, a fin de que construyera la Refinería Bicentenario, en el municipio de Tula de Allende. **En 2010, PEMEX Refinación y el Gobierno del Estado de Hidalgo firmaron un contrato de Donación Pura**, Simple y Gratuita con el cual PEMEX Refinación obtuvo la propiedad de los terrenos, que en su conjunto **miden 700-13-34.152 Has**.

Tabla 3. Expropiaciones por causa de Utilidad Pública del Municipio de Atitalaquia.

Fecha del Decreto	Tipo	Extensión Territorial	A favor de	Utilidad
28 / Julio / 1956	Federal	198-00-00 Has.	Permuta con Ejido Bomintzha, Tula	Permuta con el Ejido de Bomintzha, de 334-50-00 Ha., Atitalaquia solo recibió 138-50-00 Ha.
3 / Marzo / 1973	Estatal	1-33-24 Has.	PEMEX	Derecho de Vía de Poliducto

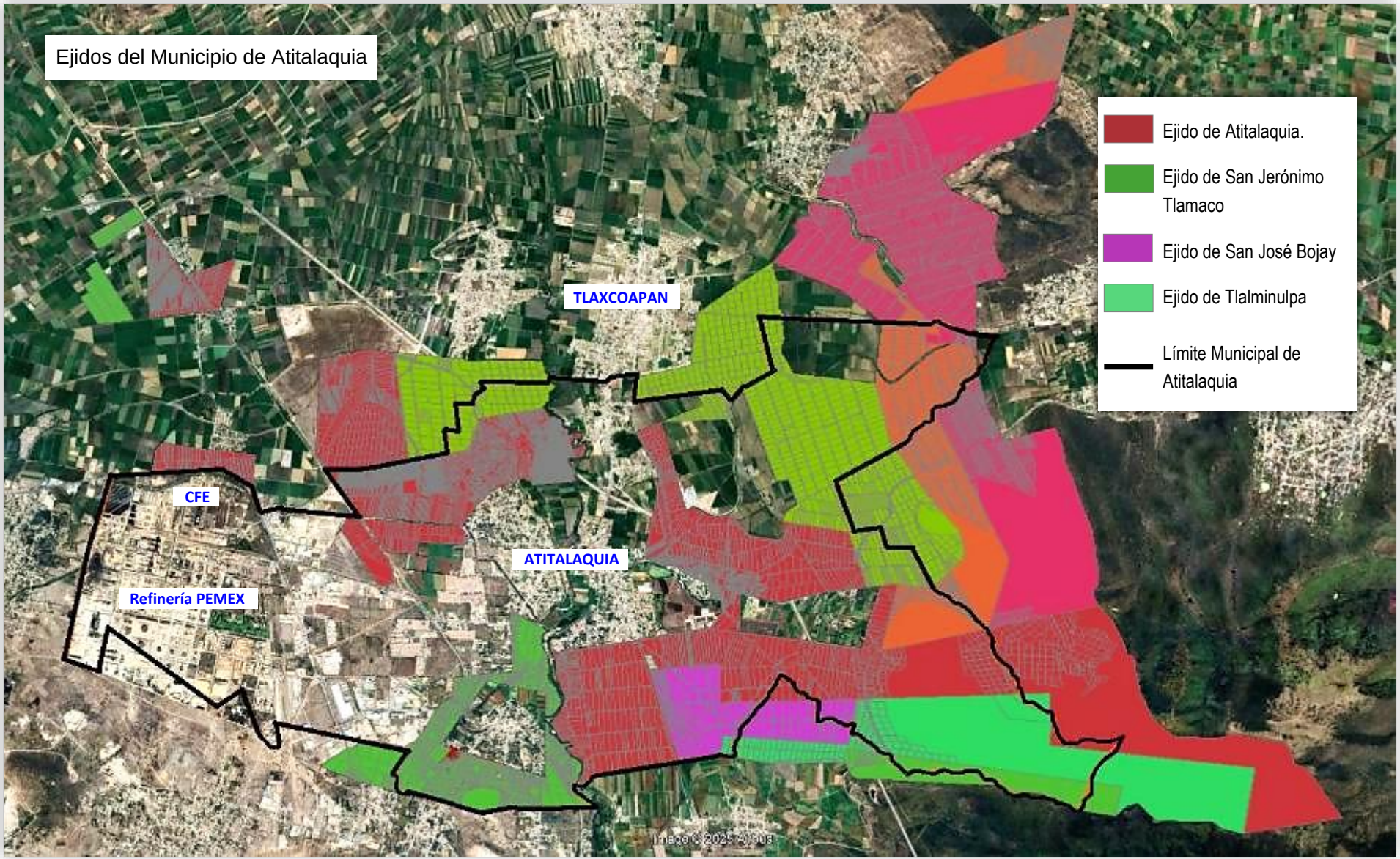
Fecha del Decreto	Tipo	Extensión Territorial	A favor de	Utilidad
17 / Diciembre / 1973	Estatal	32-14-09 Has.	PEMEX	Refinería del petróleo y sus derivados
17 / Diciembre / 1973	Federal	282-03-00 Has.	PEMEX	Construcción Refinería del petróleo y sus derivados
29 / Noviembre / 1976	Federal	0-55-20 Has.	PEMEX	Para un ladero paralelo y acceso a Instalaciones
28 / Noviembre / 1978	Federal	2-63-71 Has.	PEMEX	Ampliación – Bombeo oleoducto Poza Rica – Salamanca
Año 1980	Estatal	223-00-00 Has.	Gobierno del Estado de Hidalgo, urbaniza un Parque Industrial a través de una sociedad anónima: Parque Industrial Tula, S.A.	
20 / Febrero / 1981	Federal	229-98-78.21 Has.	Gobierno del Estado de Hidalgo	Establecimiento de una zona industrial (Parque Industrial Atitalaquia)
5 / Marzo / 1981	Federal	6-74-36.30 Has.	Secretaría Asentamientos Humanos	Construcción de la carretera Jorobas-Tula
15 / Febrero / 1985	Federal	15-11-64 Has.	CFE	Central Termoeléctrica Tula
1° / Julio / 1986	Estatal	9-00-10.28 Has.	PEMEX	Estacionamiento de auto tanques y área de protección
16 / Agosto / 1991	Federal	1-18-91 Has.	CFE	Construcción del corredor de interconexión de la Planta
4 / Febrero / 1993	Federal	0-57-07.24 Has.	Almacenes Nacionales de Depósito	Construcción de una unidad de almacenamiento adicional
26 / Mayo / 1993	Federal	11-66-05 Has.	CFE	Para zona de protección y derecho de vía
29 / Septiembre / 1994	Federal	5-16-88.87 Has.	Comisión de Regularización de la Tenencia de la Tierra	(Solares) Para que se construyan viviendas populares de interés social
26 / Octubre / 1994	Federal	8-88-95 Has.	PEMEX	Estacionamiento de autos-tanques y área de protección
29 / Abril / 1998	Federal	11-21-62 Has.	CFE	Construcción de Líneas de transformación Tula-Texcoco, Tula-Apasco y Tula-Poza Rica

Fecha del Decreto	Tipo	Extensión Territorial	A favor de
Año 2010	Federal	700-13-34.152 Has	PEMEX Refinación y el Gobierno del Estado de Hidalgo firmaron un contrato de Donación Simple y Gratuita para PEMEX Refinación, quien obtuvo la propiedad, para la construcción de una nueva Refinería "Bicentenario"
Julio 2009	Federal	Se realiza la "Construcción del Libramiento Atitalaquia, Acceso Autopista Arco Norte, km 0+000 al km 5+000", generando ampliaciones y en Atitalaquia dos glorietas para evitar accidentes. Fueron afectadas propiedades de los Ejidos, así como de particulares.	
22 de Noviembre de 1972	Ante Municipio Compra-Venta de terrenos (PEMEX)	Se realizó compraventa de terrenos (Acta en Archivos del Municipio), ante C. Eliseo López García, Presidente Municipal Suplente, junto con Secretario Municipal, quienes testifican la comparecencia de ciudadanos de Atitalaquia para el acuerdo de venta de terrenos a "PETRÓLEOS MEXICANOS", de común acuerdo en la cantidad de $4.00/M^2 (cuatro pesos 00/100 M.N. por metro cuadrado), dichos terrenos tienen las superficies siguientes: Arturo Obregón Cerón (12 Ha.); Benito Aguirre (10 Ha.); Juan Torres (8 Ha.); Juan Ramírez Rodríguez (10 Ha.); Epigmenio Ramírez R. (10 Ha.); Justo Alvarez (4 Ha.); Prisciliano Obregón (3 Ha.); Antonio Ramírez J. (10 Ha.); Consuelo Reyna (4 Ha.); Marcelino Juárez (8 Ha.). Todos los terrenos suman la cantidad de 84 Has. (ochenta y cuatro Hectáreas), todos los propietarios quedan comprometidos a vender terrenos bajo lo antes establecido y firman de conformidad para constancia. Con lo que termino la presente acta previa lectura la ratificaron y firmaron de conformidad los que intervinieron y el secretario que da Fe.	

Fuente: Elaboración propia en base en publicaciones del Diario Oficial de la Federación y del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

En el municipio se presenta la siguiente tenencia de la tierra:

- La TENENCIA DE LA TIERRA ES EN SU MAYORÍA EJIDAL, le sigue la pequeña propiedad y el industrial. El municipio tiene cinco ejidos con 4,263.92 has., de las cuales 1,643.89 son de uso común y 2,406.93 son parceladas.
- De los 5 ejidos, "Atitalaquia" ocupa el 56.4%, "Munitepec" el 10.6%, "San Jerónimo Tlamaco" el 13%, "San José Bojay" 5.1% y "Tlalminulpa" el 14.9%.
- Los usos de las parcelas se distribuyen de la siguiente manera: el 46.6% corresponde al uso agrícola, el 22.7% al uso pecuario, el 14.1% para el agropecuario, el 7.4% no tienen descripción, 6% es habitacional y el restante 3% corresponde a industria, mixto y otros.



Fuente: Elaboración propia a partir del padrón digital del RAN (Registro Agrario Nacional)

2. BASES JURÍDICAS

El presente apartado comprende las bases jurídicas y de sustento, señaladas en la legislación vigente de diferentes ámbitos de gobierno conducentes para la formulación del presente Programa, que con un conjunto de disposiciones jurídicas que norman, orientan y conducen las acciones de ordenamiento territorial y desarrollo humano, en las cuales se define la corresponsabilidad a cada nivel y área de gobierno en esta materia, así como el papel que puede desempañar la participación ciudadana.

Concluyendo en este apartado, mecanismos que explican la fundamentación jurídica y el alineamiento con condicionantes provenientes de los niveles superiores de planeación aplicables al territorio del municipio de Atitalaquia.

2.1. Fundamentación Jurídica

La actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Atitalaquia, su fundamento se sostiene de los artículos 25°, 26°, 27°, 73° fracción XXIX-C y, artículo 115° fracciones II a la V, de la Constitución Políticas de los Estados Unidos Mexicanos; al igual que los artículos 11° fracción I y, 23° fracción IV, de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y por último, los artículos 9° fracción I, 10° fracción V y artículo 13° de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo. Se enuncian las bases jurídicas que sustentan la Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Atitalaquia; destacando los artículos de enlace y congruencia con los instrumentos de planificación urbana vigentes en los tres niveles de gobierno, que permiten la coordinación de acciones previstas en el Programa, en pleno vigor y aplicación sin restricciones en sus ámbitos de validez material, espacial, personal y temporal.

A continuación, se presenta Tabla de Marco Legal a nivel federal, estatal y municipal, referente al ejercicio de diversas facultades en materia de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano.

Marco Legal FEDERAL de la planeación en Materia de Asentamiento Humanos			
Ley o Reglamento	**Última Reforma**	**Objetivo de la Regulación**	**Artículos**
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	DOF 17 marzo 2025	Estado, Rectoría del Desarrollo Nacional	25°
		Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional	27° Párrafo Tercero
		Planteamiento de Planes de Desarrollo Regional	115° Fracc. V
Ley Orgánica de la Administración Pública Federal	DOF 28 noviembre 2024	Atribuciones del despacho de negocios del Poder Ejecutivo de la Unió	2° y 3°
		Competencias de las Secretarías de Estado	26°
Ley de Planeación	DOF 8 mayo 2023	Disposiciones Generales de la Planeación Nacional del Desarrollo	1°, 3°, 4°, 9° y 13°
		Coordinación entre la federación, entidades y municipios para el desarrollo y Planeación	33° y 34°
Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano	DOF 1° abril 2024	Objeto de la Ley y su ámbito	1°
		Planeación, regulación y gestión de los Asentamientos Humanos Centros de Población y la ordenación territorial	4°
		Concurrencia entre órdenes de Gobierno, Concertación	7°
		Facultades en la materia de la Federación	8°
		Facultades en la materia de las Entidades Federativas	10°
		Facultades en la materia de los Municipios	11°
		De los Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	23°
		Facultades de los municipios para la zonificación de los Centros de Población	40°, 41°, 43° y 44°
		Correlación entre programas de Desarrollo Urbano y ordenamientos ecológicos	45°
		Considerar normas oficiales mexicanas en la materia para planes de Desarrollo Urbano	46°
		De la Resiliencia Urbana	64°
		De la Movilidad Urbana Sustentable	73°
		De la Regulación del Espacio Público	76°
		Reagrupación de Predios	87°
		Instrumentos de financiamientos para el Desarrollo Urbano	88° y 89°
		Promoción de la participación ciudadana	93°

Marco Legal FEDERAL de la planeación en Materia de Asentamiento Humanos			
Ley o Reglamento	**Última Reforma**	**Objetivo de la Regulación**	**Artículos**
Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente	DOF 1° abril 2024	Objeto de la Ley y su ámbito	1°
		Atribuciones de la Federación, entidades federativas y municipios, en materia de protección ambiental	4°, 7° y 8°
		Ordenamiento Ecológico del Territorio	19°
		Expedición de los programas de ordenamiento ecológico local	20° Bis 4
		Regulación Ambiental de los Asentamientos Humanos	23°
		De la preservación y aprovechamiento sustentable del suelo	98°
		Criterios ecológicos para la preservación y aprovechamiento sustentable del suelo	99°
		La Secretaría promoverá la determinación de usos de suelo que defines los programas	115°
		Para la prevención y control de la contaminación del agua	117°
		Criterios para prevenir y controlar, contaminación del suelo	135°
Ley general de Movilidad y Seguridad Vial	DOF 19 diciembre 2023	De los Criterios de Movilidad y Seguridad Vial	31°
		De los Criterios para el diseño de infraestructura vial	35°
		Estándares para la construcción de infraestructura vial	37°
		Del servicio de transporte público.	43°
		Atribuciones de los municipios para formular, aprobar y ejecutar programas locales en materia de movilidad y seguridad vial	68°
Ley Agraria	DOF 1° abril 2024	De la Materia Agraria	1° y 2°
		Núcleos de población ejidal	9°, 10° y 44°
		De las Tierras del Asentamiento Humanos	63°, 64° y 66°
		Tierras Ejidales de Uso Común	73°
		Tierras Parceladas	76°
		De las Tierras Ejidales en Zonas Urbanas	87°, 88° y 89°
		De las Expropiación de Bienes Ejidales y Comunales	93°
		Del Registro Agrario Nacional	148°
Ley General de Cambio Climático	DOF 1° abril 2024	Atribuciones en materia d Cambio Climático	5°, 10° y 11°
		Atribuciones de los Municipios en la Materia de Cambio Climático	9°

Marco Legal FEDERAL de la planeación en Materia de Asentamiento Humanos			
Ley o Reglamento	**Última Reforma**	**Objetivo de la Regulación**	**Artículos**
Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable	DOF 1° abril 2024	De la protección, ordenación, el cultivo, manejo y aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país	1°, 2°, 4°, 13° y 15°
Ley de Aguas Nacionales	DOF 8 mayo 2023	De la Materia de Aguas Nacionales	1° y 2°
		Participación coordinada del municipio con la federación en la planeación y gestión de recursos hídricos	5° y 6°
		Comisión Nacional del Agua	9°
		Uso Público del Agua	44° y 45°
		Coordinación de los Programas relativos al sector forestal de la entidad	11°
		Coordinación Federal y Entidades Federativas en la zonificación forestal	13° y 49°
Ley de Desarrollo Rural Sustentable	DOF 7 junio 2024	Coordinación entre federación, entidades federativas y municipios para crear acciones en beneficio del medio rural	4° y 5°
Ley de Vivienda	DOF 14 junio 2024	De las competencias y criterios para planes y programas de desarrollo urbano vigentes de las entidades federativas y municipios	15°, 16°, 17°, 69° y 74°
Ley General de Protección Civil	DOF 21 diciembre 2023	Planeación y previsión de la Áreas de Riesgo	4° y 7°
		Del Sistema Nacional de Protección Civil	14°, 15° y 17°
		Detección de Zonas de Riesgo	5°
Ley general para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos	DOF 8 mayo 2023	Atribuciones de los tres órdenes de gobierno y coordinación entre dependencias	6° y 7°
		Obligaciones de los municipios en el manejo integral de residuos sólidos urbanos	10°
Ley General de Desarrollo Social	DOF 1° abril 2024	De la Política Nacional del Desarrollo Social	11°
		Inclusión de los programas municipales en la planeación de desarrollo social	13°
		Competencia de Municipios en tema del Desarrollo Social	42° y 45°
Ley de Caminos, Puentes y autotransporte Federal	DOF 11 noviembre 2023	De la jurisdicción y competencia en la materia	5°
		De las Concesiones y Permisos	6°
		De las Restricciones en los Derechos de Vía	2°, 8°, 28° y 29°
		Áreas de protección en terrenos adyacentes a vías generales de comunicación	26°
Reglamento del Servicio Ferroviario	DOF 3 mayo 2023	De la jurisdicción federal en la materia	4° y 5°
		De las Restricciones en los derechos de vía	29°, 30° y 31°
Ley General de Turismo	DOF 1° abril 2024	De las Atribuciones de los municipios para la Protección de las Zonas de Valor Turístico	10°
		De la Protección de Áreas Naturales	32° y 5°
		Del Ordenamiento Turístico del Territorio	23°, 24° y 28°

Marco Legal FEDERAL de la planeación en Materia de Asentamiento Humanos			
Ley o Reglamento	**Última Reforma**	**Objetivo de la Regulación**	**Artículos**
Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos	DOF 16 febrero 2018	De la protección y conservación, de los monumentos arqueológicos, artísticos e históricos y de las zonas de monumentos	2°, 4°, 7° y 8°
Norma Oficial Mexicana NOM-005-SEDATU-2024	DOF 9 julio 2024	Contenidos para plantear y homologar materia general de los programas y planes municipales de ordenamiento territorial y desarrollo urbano, los cuales forman parte de los instrumentos de planeación del Sistema General de Planeación Territorial.	
Norma Oficial Mexicana NOM-004-SEDATU-2023	DOF 12 abril 2024	Estructura y diseño para vías urbanas. Con objetivo primordial de mejorar la accesibilidad y seguridad vial de calles urbanas, guiando el desarrollo urbano hacia un modelo más sostenible. Se regulan los principios de planificación, la jerarquía de movilidad, la organización de la estructura vial, entre otros.	
DECRETO – Se declara zona de restauración ecológica el área de influencia de la PRESA ENDHÓ – DOF 26 septiembre 2024		Con una superficie total de 36,637-93-00 hectáreas, ubicada en los municipios de Atitalaquia, Atotonilco de Tula, Tepeji del Río de Ocampo, Tepetitlán, Tezontepec de Aldama, Tlahuelilpan, Tlaxcoapan y Tula de Allende, en el estado de Hidalgo.	

Fuente: Elaboración propia. Adaptado de la Normativa para el Estado de Hidalgo. Artículos y Fracciones actualizados a marzo 2025

Tabla 8. Marco Legal ESTATAL de la planeación en Materia de Asentamiento Humanos

Marco Legal ESTATAL de la planeación en Materia de Asentamiento Humanos			
Ley o Reglamento	**Última Reforma**	**Objetivo de la Regulación**	**Artículos**
Constitución Política del Estado de Hidalgo	PO 13 febrero 2025	De los Derechos de los habitantes a tener una vivienda digna	8°
		Facultades del Estado para reglamentar el uso de suelo	10°
		De las Facultades del Gobernador en la planeación de los Centros Urbanos	71°
		De la Planeación Estatal del Desarrollo	82°, 85°, 86° y 87°
		De las Facultades de los municipios en el tema de Ordenamiento Territorial	115°, 139° y 141°

Marco Legal ESTATAL de la planeación en Materia de Asentamiento Humanos			
Ley o Reglamento	**Última Reforma**	**Objetivo de la Regulación**	**Artículos**
Ley Orgánica de la Administración Pública para Estado de Hidalgo	PO 31 marzo 2023	De las Facultades de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial en la materia.	28°
Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo	PO 17 septiembre 2024	De los Programas que integran el Sistema Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	1°, 2°, 3° y 4°
		De las Atribuciones del Ejecutivo y Municipios en la planeación y regulación de Asentamientos Humanos	5°, 6°, 8° y 9°
		Del Sistema Estatal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	10°
		De la Congruencia entre programas que integran al Sistema Estatal en referencia del artículo 10°	11°
		De las Condiciones para la formulación y aprobación de los programas en referencia del artículo 10°	12°
		Del Contenido y alcance temporal de los programas	13°
		Del procedimiento para elaboración, revisión y aprobación de los Programas de competencia municipal	16°
		De la Coordinación de Autoridades en los Fenómenos de Conurbación y Metropolización	22, 23, 24, 25, 26, 27 y 29
		De los Efectos de los Programas	31° y 32°
		De la Zonificación Municipal	54°
		De las Restricciones en zonas declaradas como Sitios de Valor Cultural	68°
		Del Sistema Estatal de Protección Civil	69° y 70°
		De las Medidas de prevención para actividades potencialmente riesgosas	70, 70Bis y 70 Ter
Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo	PO 18 mayo 2015	De los Objetivos de los programas de desarrollo urbano y ordenamiento	4°, 5°, 6°, 8° y 10°
		De los instrumentos para la Regulación del Ordenamiento Territorial	13°, 15° y 17°
		De los Convenios y Acuerdos en materia de Reservas Territoriales	41°
		De los Lineamientos para la regularización de los Asentamientos Humanos	42° y 43°
		De la Regulación de Asentamientos Humanos	71°
Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano del Estado de Hidalgo	PO 19 enero 2024	De las Obligaciones de los municipios que conforman la Zona Metropolitana en materia de Desarrollo Urbano	19°, 20°, 25° y 26°

Marco Legal ESTATAL de la planeación en Materia de Asentamiento Humanos			
Ley o Reglamento	**Última Reforma**	**Objetivo de la Regulación**	**Artículos**
Ley para la Protección al Ambiente en el Estado de Hidalgo	PO 27 febrero 2025	Del Objeto de la Ley en materia de Protección al Ambiente	2°
		De las Facultades del Estado para atender y resolver problemas ambientales y regular los Asentamientos Humanos	6° y 8°
		De las Disposiciones Generales en materia de Protección al Ambiente	10°
		De la Preservación al patrimonio natural y protección al ambiente	16°
		Del Objetivo Ecológico del Territorio	19°, 20°, 24° y 25°
		La Secretaría resguardará las zonas de riesgo	50°
		De la Definición, normas de establecimiento de un área Natural Protegida (ANP)	63, 64, 66, 67, 68 y 70
		De la Procuración de Justicia Ambiental	67° y 68°
Ley de Planeación y Prospectiva para el Desarrollo del Estado de Hidalgo	PO 4 diciembre 2024	De la Planeación Estatal del Desarrollo	2°
		De la Planeación Municipal del Desarrollo	10°, 12° y 42°
Ley de Catastro del Estado de Hidalgo	PO 31 diciembre 2016	Del Objetivo del Catastro	5° y 6°
		De las Atribuciones de las autoridades catastrales en el manejo de los predios del municipio	17°
		Del Valor de los predios conforme al Uso de Suelo	52°, 54° y 55°
		De la Cartografía Catastral	44°
Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo	PO 27 febrero 2025	De la Definición y funciones del municipio	2°, 3° y 7°
		De las Facultades y Obligaciones de los Ayuntamientos	56° inciso p
		De Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal	140°
Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Hidalgo	PO 20 agosto 2024	De la Contribución a la conservación y aprovechamiento sustentable de los ecosistemas forestales	1°, 2° y 3°
		De las Obligaciones de los municipios en el tema de desarrollo forestal	10° y 17°
		De los Criterios de la política ambiental forestal	21°
		Del Inventario Estatal Forestal y de Suelos	34°
Ley de Fomento al Desarrollo Energético Sustentable del Estado de Hidalgo	PO 2 abril 2018	De las Atribuciones de los municipios para el aprovechamiento de energías renovables	6° Fracc. I y VI 8° Fracc. VI al X 20° y 44°
		Del Ordenamiento Territorial y Urbano del Uso de Suelo en relación con la energía	18°
		Del Aprovechamiento de energías renovables y preservación del ambiente	24° Fracc. IV
		Del Aprovechamiento de energías renovables en el desarrollo social, en la vivienda y en los fraccionamientos	25° al 28°

Marco Legal ESTATAL de la planeación en Materia de Asentamiento Humanos			
Ley o Reglamento	**Última Reforma**	**Objetivo de la Regulación**	**Artículos**
Ley de Población para el Estado de Hidalgo	PO 17 septiembre 2024	De los principios en los que se sustentarán los planes, programas y políticas en materia de población	8° Fracc. II, III y VII
		Del Objetivo de la Planeación demográfica del Estado en materia de Asentamientos Humanos	11° Fracc. X y XI
		Del Objetivo del Consejo Municipal de Población	24° Fracc. IV
Ley de Mitigación y Adaptación para los efectos del Cambio Climático para el Estado de Hidalgo	PO 16 agosto 2024	De las Atribuciones del Estado en la mitigación y adaptación al Cambio Climático	7° Fracc. II
		De las Atribuciones del municipio con relación a la mitigación y adaptación al Cambio Climático	10° Fracc. II
		De las Acciones para la adaptación frente al Cambio Climático	13° Bis (VI)I, 14° y 14 Bis
		De la Estrategia Estatal de Cambio Climático	44° Fracc. III
Ley de Imagen Urbana para el Estado de Hidalgo	PO 28 enero 2025	De las Disposiciones generales y elementos urbanos a considerar en la protección de la imagen urbana	2°, 10° y 11°
		De las Atribuciones de las Autoridades	5°
Ley de Protección Civil del Estado de Hidalgo	PO 18 agosto 2023	De las Políticas Públicas en materia de Protección Civil	3° Bis
		Del Sistema Estatal de Protección Civil	4°
		Del Sistema Municipal de Protección Civil	21°, 22°, y 23°
Ley de Movilidad y Transporte para el Estado de Hidalgo	PO 15 octubre 2024	De las Atribuciones de la Secretaría de Movilidad y Transporte	7°
		De las Atribuciones del Organismo de Transporte Masivo	13°
		De la participación de Autoridades Municipales en materia de Movilidad	16°
Ley de Vivienda del Estado de Hidalgo	PO 17 septiembre 2024	De las Disposiciones Generales de la Ley	1° y 2°
		De las Atribuciones del Estado en la aplicación de la Ley de vivienda en materia de Ordenamiento Territorial	7° Fracc. V, VII y IX
		De las Atribuciones del Municipio en la aplicación de la Ley de vivienda en materia de Ordenamiento Territorial	8° (I, II, V, VII, XI) Y 16°
		Atribuciones de la Comisión en la aplicación de la Ley de vivienda en materia de Ordenamiento Territorial	10°
		Del Objeto y atribuciones del Consejo Estatal de Vivienda en materia de Ordenamiento Territorial	12° y 14°
		Del Contenido de los Programas Sectorial, Institucional, Regional, Especial y Municipal	20°
		Del Destino de los recursos del Estado y Municipios en materia de vivienda	31°
		De las medidas de apoyo y estímulos a la producción de vivienda por parte del Estado y los Municipios	36°
		De las Características que debe tener el Suelo destinado para vivienda	45° al 51°, 55°, 56° y 76°
		Lineamientos para la producción de vivienda en Asentamientos Humanos Rurales	69°, 70° y 71°

Fuente: Elaboración propia. Adaptado de la Normativa para el Estado de Hidalgo. – Artículos y Fracciones actualizados a marzo 2025

Tabla 9. Marco Legal MUNICIAPAL de la planeación en Materia de Asentamiento Humanos

Marco Legal MUNICIPAL de la planeación en Materia de Asentamiento Humanos			
Ley o Reglamento	**Última Reforma**	**Objetivo de la Regulación**	**Artículos**
Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Atitalaquia	PO 9 enero 2012	De los Fines del Municipio	7° Fracc. IX, XV, XVII y XIX
		De la Composición Territorial del Municipio de Atitalaquia	10°
		De las Calles, Plazas, Jardines, Áreas Recreativas y Deportivas del Municipio	84°
		De las Atribuciones de Obras Públicas Municipales	193° y 194°
		Del Catastro del Municipio de Atitalaquia	204° al 208°
		Del Patrimonio Municipal	273° al 275°
		De los Recursos Naturales del Municipio	276° al 280°
		De Desarrollo Urbano del Municipio	284° y 285°
		De la protección al Medio Ambiente	286° al 292°

Fuente: Elaboración propia. Adaptado de la Normativa para el Estado de Hidalgo – Artículos y Fracciones actualizados a marzo 2025

En el presente junio de 2025, está en revisión una actualización al Bando de Policía y Gobierno para el Municipio de Atitalaquia (publicado el anterior en el año 2012), así como, conjuntamente con el gobierno del Estado de Hidalgo se realiza la actualización del Atlas de Riesgos para el Municipio de Atitalaquia, publicado en el año 2020.
También, se encuentra en revisión los Reglamentos de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para el Municipio de Atitalaquia y el Reglamento de Catastro Municipal para Atitalaquia.

2.2. Condicionantes de los Niveles Superiores de Planeación

El territorio municipal se encuentra sujeto a resoluciones y disposiciones previas de planeación, tanto de diferentes ámbitos de gobierno, como hasta los estipulados en materia de Ordenamiento Ecológico del Territorio. Estas disposiciones conforman el marco dentro del cual se pueden establecer disposiciones normativas y mecanismos de coordinación y concertación.

El Programa está diseñado bajo una alineación estratégica que parte de los Cuatro Pilares y Ejes Transversales del Plan Municipal de Desarrollo de Atitalaquia 2024-2027, así como de los Acuerdos

del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028, del Plan Nacional de Desarrollo 2025 – 2030, y, los Cinco Ejes Centrales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU), enfocados en cumplir un grupo de Objetivos de Desarrollo Sostenible en el territorio del municipio de Atitalaquia.

Buscando establecer estrategias que guardan congruencia con el Plan Nacional, que en su línea de acción establece:

- El fomento a ciudades más compactas, con mayor densidad poblacional y actividad económica;
- Inhibir el crecimiento de las manchas urbanas hacia zonas inadecuadas;
- Revertir el abandono e incidir positivamente en la plusvalía habitacional,
- Intervención en rehabilitar el entorno y mejorar la calidad de vida en desarrollos habitacionales que así lo necesiten;
- Adecuar nomas e impulsar acciones de renovación urbana;
- Fomentar una movilidad urbana sustentable con apoyo de proyectos de transporte masivo, promoviendo el uso de transporte no motorizado;
- Dotar servicios básicos, calidad en la vivienda e infraestructura social comunitaria a las localidades ubicadas en zonas de atención prioritarias;
- Fomentar el desarrollo de relaciones de largo plazo entre instancias del sector público y del privado, en donde se utilice infraestructura provista total o parcialmente por el sector privado;
- Promover el uso y consumo de productos amigables con el medio ambiente y de tecnologías limpias, eficientes y de bajo carbono, entre otras.

En la siguiente Tabla se observa , los lineamentos de los condicionantes de los Niveles Superiores de planeación para la construcción del presente instrumento, observando la compatibilidad en:

- ✓ 5 Ejes Centrales de la Agenda 2030
- ✓ Los 17 Objetivos de Desarrollo Sustentable de la Agenda 2030
- ✓ Los 4 Ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 y sus 3 Ejes Transversales
- ✓ Los 4 Acuerdos del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 y sus 3 Ejes Transversales
- ✓ Los 4 Acuerdos del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 y sus 3 Ejes Transversales

Tabla 10. Alineación Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Atitalaquia

Ejes Centrales Agenda 2030	Plan Municipal de Desarrollo Atitalaquia 2024-2027	Plan Estatal de Desarrollo Hidalgo 2022-2028	(ODS) Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU)	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 Gobierno de México
PERSONAS	Acuerdo 2. Bienestar de Atitalaquia	Acuerdo 2. Bienestar del Pueblo	ODS 1. Fin de la Pobreza ODS 2. Hambre Cero ODS 3. Salud y Bienestar ODS 6. Agua Limpia y Saneamiento	Eje 2. Desarrollo con Bienestar y Humanismo
PLANETA	Acuerdo 3. Transformación Económico y Educativo de Atitalaquia	Acuerdo 3. Desarrollo Económico	ODS 4. Educación y Calidad ODS 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico ODS 9. Industria Innovación e Infraestructura ODS 12. Producción y Consumo Responsable	Eje 3. Economía Moral y Trabajo
PROSPERIDAD	Acuerdo 4. Transformación de la Infraestructura y Sostenibilidad de Atitalaquia	Acuerdo 4. Desarrollo Sostenible e Infraestructura transformadora	ODS 7. Energía Asequible y no Contaminante ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles ODS 13. Acción por el Clima ODS 15. Vida de Ecosistemas Terrestres	Eje 4. Desarrollo Sustentable
PAZ	Acuerdo 1. Gobierno de Puestas abiertas, Justo y Ordenado	Acuerdo 1. Gobierno cercano, Justo y Honesto	ODS 5. Igualdad de Género ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas	Eje 1. Gobernanza con Justicia y Participación Ciudadana
ALIANZAS	Acuerdos Transversales • Rendición de Cuentas • Ciencia y Tecnología • Respeto de los Derechos Fundamentales	Acuerdos Transversales • Derechos Humanos • Innovación Ciencia y Tecnología • Transparencia y Rendición de Cuentas	ODS 10. Reducción de las Desigualdades ODS 17. Alianzas para Lograr los Objetivos	Ejes Transversales • Igualdad Sustantiva y Derechos de las Mujeres • Innovación Pública para el Desarrollo Tecnológico Nacional • Derechos de las Comunidades Indígenas y Afroamericanas

Fuente: Elaboración propia.

Los instrumentos y normativas en materia de planeación urbana y ordenamiento territorial anteriores, son piedra angular para la toma de decisiones en el aprovechamiento, proyección y ocupación del territorio, que permitirán establecer políticas y estrategias para el desarrollo en equilibrio del municipio de Atitalaquia, contribuyendo a la coherencia organizativa física de las actividades en el territorio (regional, intermunicipal o comunal), otorgando un mayor grado de certeza y estabilidad en las decisiones de inversión, planeación y proyección pública o privada. Dichos instrumentos apoyarán para la atención estratégica específica del territorio de Atitalaquia en las siguientes problemáticas:

- Planear y regular el ordenamiento de los Asentamientos Humanos en el territorio municipal.
- Establecer políticas, estrategias y objetivos para el desarrollo urbano del territorio municipal, determinando zonificación, destinos, normas de uso y aprovechamiento del suelo, y acciones de conservación, mejoramiento y crecimiento en los centros de población.
- La falta de clasificación del tipo de industria que se puede generar en las zonas con uso de suelo industrial y corredores.
- Atender los cambios de usos de suelo forzados por la tensión creada con la construcción de bodegas, estacionamientos en vía pública, comercio, servicios, y otros giros irregulares.
- Contar con Tabla de Compatibilidad actualizada y Control del Uso de Suelo Municipal, para la regulación de zonas que no se encuentren dentro de un programa de desarrollo urbano.
- La especialización económica preponderantemente en el sector de energéticos.
- Falta de núcleos de equipamiento en los centros de población pertenecientes al área rural.
- Expansión de las localidades rurales de manera dispersa.
- Deficiencia en la existencia de servicios e infraestructura dentro de los centros de población.
- Migración de áreas rurales a la periferia del Perímetro de Contención Urbana.
- Falta de estrategias económicas que mitiguen los desplazamientos a las áreas urbanas.
- Los cambios de usos de suelo a un programa ya publicado, para solventar problemáticas surgidas desde la irregularidad.
- Necesidad de conectar localidades y delimitar los usos de suelo que se puedan dar en cada una de las vialidades.

Los resultados esperados mediante el beneficio de contar con la presente actualización del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, podemos destacar:

- Desarrollo urbano contendrá una visión de planificación y gestión sostenible que promueva los espacios verdes interconectados, sistemas de transporte multimodal y el desarrollo de la tierra de uso mixto.
- Necesario es crear políticas públicas, a través de las cuales se protejan los recursos ambientales, culturales e históricos del municipio.
- Gobierno con apoyo de la ciudadanía, pueden crear leyes o instituciones que impulsen la sustentabilidad. El sector privado puede crear e innovar en nuevos negocios, dando valor al uso eficiente de los recursos y la aplicación de nuevas tecnologías.
- Se promoverá el uso de técnicas constructivas amigables con el ambiente, buscando un equilibrio entre los sistemas naturales de la ciudad, los ríos y con la infraestructura pública.

En el Municipio de Atitalaquia se ubica la Central Termoeléctrica “Francisco Ríos Pérez”, perteneciente a CFE (Comisión Federal de Electricidad); la Refinería “Miguel Hidalgo” y el gran predio que sería la Refinería “Bicentenario”, en donde se construirá un Centro de Economía Circular, que llevará el nombre de “Parque Ecológico de Hidalgo”, ambos de PEMEX (Petróleos Mexicanos). A continuación, se mencionan proyectos medulares que se ubicarán en el territorio del Municipio de Atitalaquia, formando parte de la planeación nacional y estatal de desarrollo, como son:

- **Eficiencia Energética** – Planta de CICLO COMBINADO, para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y otros contaminantes (Central Termoeléctrica “Francisco Pérez Ríos”), ubicada en el territorio de Atitalaquia.
- **Autosuficiencia Energética** – Reconfiguración de la Refinería “Miguel Hidalgo”, con la implementación de la COQUIZADORA (ubicada en los límites del municipio de Atitalaquia), con la que se disminuirán los impactos ambientales de la actividad petrolera.
- **Parque de Economía Circular** – Forma parte de los Polos de Desarrollo Económico y de Bienestar del Plan México, que busca un cambio de enfoque en el manejo de los desechos.
- **Zona de Restauración Ecológica en Atitalaquia** – El área de influencia de la presa Endhó, acciones para mitigar el impacto negativo que ha afectado la capacidad del suelo, la calidad de aire y agua, por causa de actividad productiva como el aumento de industria, ampliación de la marcha urbana y cambios de uso de suelo
- **Programa de Vivienda para el Bienestar** – En Atitalaquia y municipios vecinos, se planea la construcción de vivienda digna para familias de bajos ingresos y en situación de vulnerable, sin necesidad de créditos tradicionales.

2.3. Antecedentes de Planeación

Como se ha mencionado anteriormente, el 9 de septiembre de 2013, fue publicado por primera vez en Periódico Oficial del Estado, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Atitalaquia, así como en marzo del año 2009 se publicó el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Región Tula (en donde estaba incorporada hasta 2023 el territorio de Atitalaquia); el Programa Institucional de Desarrollo de la Corporación de Fomento de Infraestructura Industrial 2023-2028 (Estado de Hidalgo), así como la publicación en 2023 de "**Metrópolis de México 2020**", que es una investigación y análisis entre el Consejo Nacional de Población (CONAPO), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU):, como parte de sus resultados y conclusiones fue la modificación a la clasificación de las metrópolis en México en tres categorías: **zona metropolitana**, **metrópoli municipal** y **zona conurbada**.

En 2023, la zona metropolitana de Tula desaparece, y se **crea la zona conurbada de Atitalaquia**, que conjuntamente a su municipio vecino Tlaxcoapan, conforman esta nueva región. Estos territorios son localidades urbanas o en conurbación que tienen entre 50 mil y 100 mil habitantes.

Desde el año 2015, la metrópoli de Tula estaba conformada por los municipios de: Tlahuelilpan, Tlaxcoapan, **Atitalaquia** y Atotonilco de Tula. Pero la población de Atotonilco de Tula modificó su dinámica poblacional y laboral, direccionándose en gran porcentaje hacia la Ciudad de México, incorporándose así, a la Zona Metropolitana del Valle de México. Ya para el año 2023, a la zona metropolitana de la Ciudad de México (denominada también Zona Metropolitana del Valle de México), se integraron dos municipios del estado de Hidalgo: Atotonilco de Tula y Tizayuca.

Según el estudio, las zonas conurbadas de México generaron en 2020 un PIB de 383,122 millones de pesos, lo que equivale a 2.1% del PIB nacional y 2.5% del PIB metropolitano, además, concentraron 611,936 personas ocupadas, es decir, 2.5% del personal ocupado en el país y 2.8% de los empleados de las metrópolis. Las metrópolis donde las actividades secundarias (sectores dedicados a la industria de la minería, manufacturas, construcción y electricidad), representaron la mayor aportación a su PIB fueron Tianguistenco y **Atitalaquia con 88.8%**[2], respecto a su total.

Las metrópolis donde la mayor parte de su población se empleó en el sector secundario fueron Sabinas (Coahuila) con un 61.9% de sus trabajadores; Silao (Guanajuato) con 60.3% y **Atitalaquia (Hidalgo) con 57.5% empleados**. La productividad de las zonas conurbadas varía entre 1.7 millones y 195 mil por persona. La diversidad de las conurbaciones es similar a las zonas metropolitanas, para

[2] "Metrópolis de México 2020"

este caso tres zonas superan un millón, liderando el grupo Salina Cruz con 1.75 millones, seguida de Tianguistenco con 1.3 millones y **Atitalaquia** con 1.2 millones.

Existían otros instrumentos de planeación en materia ecológica, que tendrían un efecto normativo para el Municipio de Atitalaquia, pero en la actualidad, existe un Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial Estatal, dejando sin efectos a cualquier otro instrumento en la materia, siendo el Estatal, el que tiene vigencia y, a nivel local, el municipio de Atitalaquia deberá elaborar el correspondiente, teniendo presente la congruencia que debe prevalecer con el Modelo Estatal, que también deberá tener alineación en su normativa al Decreto del 26 de septiembre del año 2024, en donde se **Declara Zona de Restauración Ecológica el Área de Influencia de la Presa Endhó**, resultado del estudio publicado en el mes de junio de ese mismo año 2024, por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT): Estudio Técnico Justificativo para Declarar Zona de Restauración Ecológica el Área de Influencia de La Presa Endhó, ubicada a 31.20 kms. del municipio de Atitalaquia.

2.3.1. Zona de Restauración Ecológica el Área de Influencia de La Presa Endhó

Al publicar el decreto y declarar como “Zona de Restauración Ecológica” al área de Influencia de la Presa Endhó, el gobierno federal tiene la responsabilidad de restablecer las condiciones para lograr el equilibrio ecológico. Por todo lo que implica, dicho decreto de ley es considerado como el acto de justicia ambiental más importante de la historia del país, que permitirá atender más de 36 mil 637 hectáreas impactadas de los municipios de **Atitalaquia**, Atotonilco de Tula, Tepeji del Río de Ocampo, Tepetitlán, Tezontepec de Aldama, Tlahuelilpan, Tlaxcoapan y Tula de Allende.

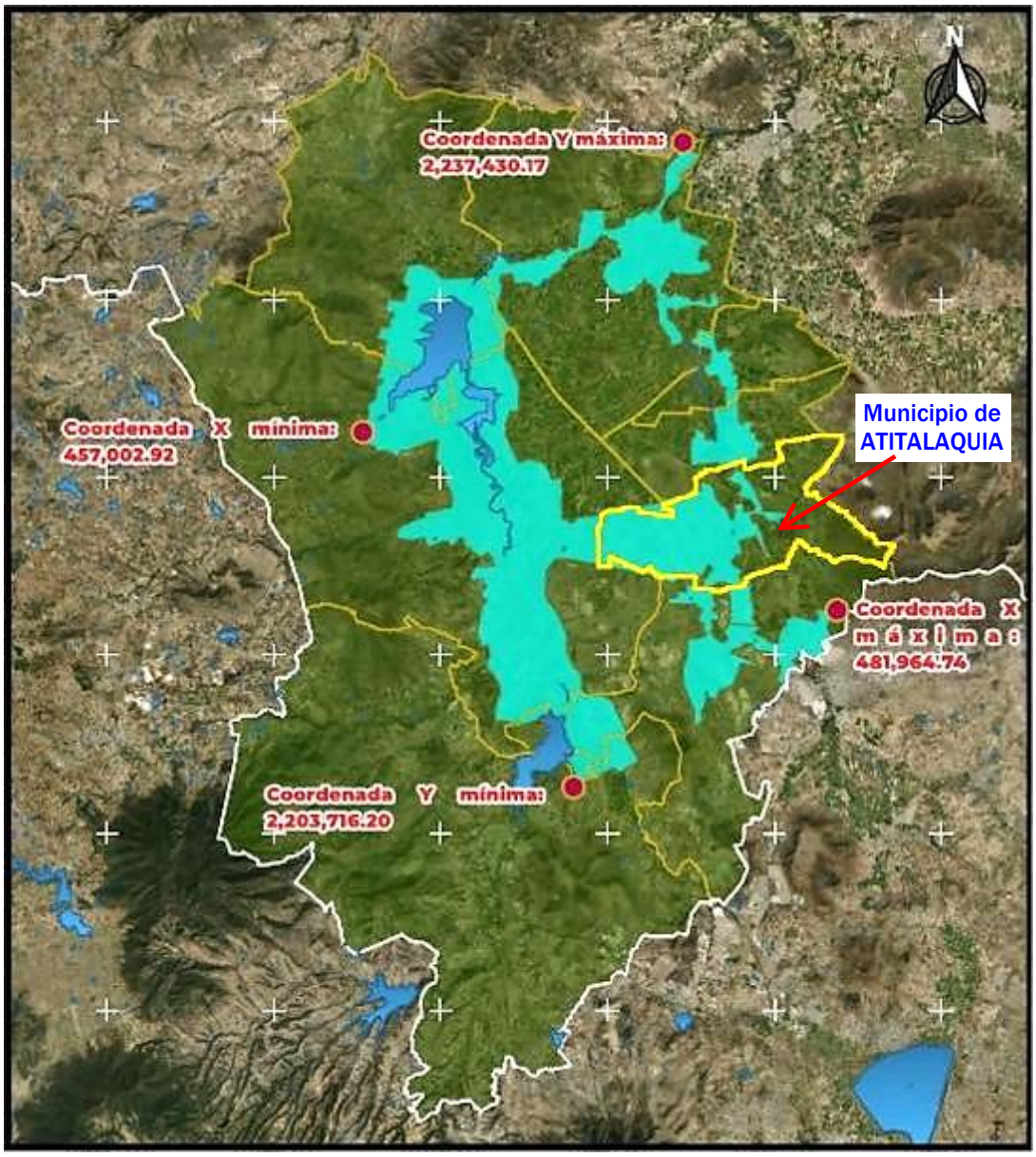
Con la publicación del decreto, la SEMARNAT, llevará a cabo acciones para atender los impactos negativos que han afectado la capacidad del suelo, la calidad de aire y del agua causados por diversas actividades productivas, por el aumento de la industria, la ampliación de la marcha urbana y los cambios de uso de suelo, entre otras, en regiones de dichos municipios.

La zona de restauración ecológica estará integrada por tres polígonos en donde se llevarán a cabo diferentes acciones de restauración, para lo cual se harán estudios de los ecosistemas afectados, se identificarán y protegerán las especies que estén en peligro y se definirán programas para garantizar el aprovechamiento respetuoso y sustentable de los recursos del lugar.

El Estudio Técnico Justificativo para Declarar Zona de Restauración Ecológica el Área de Influencia de La Presa Endhó presentado por la SEMARNAT, señala lo siguiente del municipio de Atitalaquia, así como también, su territorio municipal lo ubica en el **POLÍGONO No UNO** de la Zona de Restauración Ecológica (**ZRE**).

Atitalaquia: con una población de 31,525 habitantes (INEGI, 2020), es un municipio con presencia de la industria del petróleo, carbón y, asfalto; así como una central termoeléctrica de ciclo combinado, refinería y un parque industrial (Atitalaquia, 2020). – ***Nota Aclaratoria:*** *Atitalaquia cuenta con* ***Dos Parques Industriales****, nombrados: uno es "****Atitalaquia****" y el otro "****Tula****" (conocido como PITUSA).*

Figura 5. Mapa de la descripción limítrofe de la propuesta de la ZRE



Fuente: Estudio Técnico Justificativo para Declarar Zona de Restauración Ecológica el Área de Influencia de La Presa Endhó. SEMARNAT, Junio 2024

En el estudio hace una actualización y análisis de las variables socioeconómicas de los municipios que componen la Zona de Restauración Económica (ZRE):

Tabla 11. Indicadores socioeconómicos de los ocho municipios de Hidalgo que ocupa la ZRE. México 2010-2020 (%)

Municipio	Pobreza			Pobreza Extrema			Rezago Educativo			Carencia por acceso a la Seguridad Social		
	2010	2015	2020	2010	2015	2020	2010	2015	2020	2010	2015	2020
Atitalaquia	35.5	35.5	29.0	4.6	2.8	1.4	16.7	13.5	9.9	64.4	66.6	59.4
Atotonilco de Tula	34.8	27.7	32.9	3.0	2.1	2.9	14.8	13.1	10.2	64.66	66.8	64.3
Tepeji del Río de Ocampo	42.3	33.8	32.3	6.5	3.7	3.4	22.4	15.6	15.4	73.8	66.5	63.7
Tepetitlán	50.8	42.4	42.0	10.2	5.2	4.0	24.9	17.2	15.7	90.2	85.7	88.4
Tezontepec de Aldama	59.5	60.0	55.1	10.1	9.4	5.3	24.5	16.8	14.6	88.6	87.9	84.6
Tlahuelilpan	63.1	55.1	50.2	9.9	7.1	3.7	22.9	16.3	13.1	89.2	81.4	82.3
Tlaxcoapan	59.7	57.7	54.4	10.9	4.9	5.2	22.0	15.9	14.3	83.4	82.1	79.6
Tula de Allende	41.8	27.8	27.8	7.8	2.4	1.6	18.4	12.5	11.3	70.7	67.9	64.8

Fuente: Estudio Técnico Justificativo para Declarar Zona de Restauración Ecológica el Área de Influencia de La Presa Endhó. SEMARNAT, Junio 2024

Como se observa en la gráfica histórico comparativa anterior, el municipio de Atitalaquia ha ido abatiendo los rezagos sociales en oportunidades, derechos como la educación y acceso a la seguridad social, que si bien, ha mejorado, se requiere dar respuesta de manera global al acceso de una mejor calidad de vida de todos sus habitantes del municipio. Atitalaquia forma parte de esta estrategia federal para mejorar la vida de sus habitantes, se plantea que en un plazo no mayor a 12 años se deberá concretar la restauración ecológica del área de influencia de la Presa Endhó.

Municipio	Superficie (Hectáreas)
Atitalaquia	**3,081.787**
Atotonilco de Tula	3,187.214
Tepeji del Río de Ocampo	380.858
Tepetitlán	2,935.371
Tezontepec de Aldama	3,172.384
Tlahuelilpan	368.890
Tlaxcoapan	822.173
Tula de Allende	10,735.601
Total :	**24,684.280**

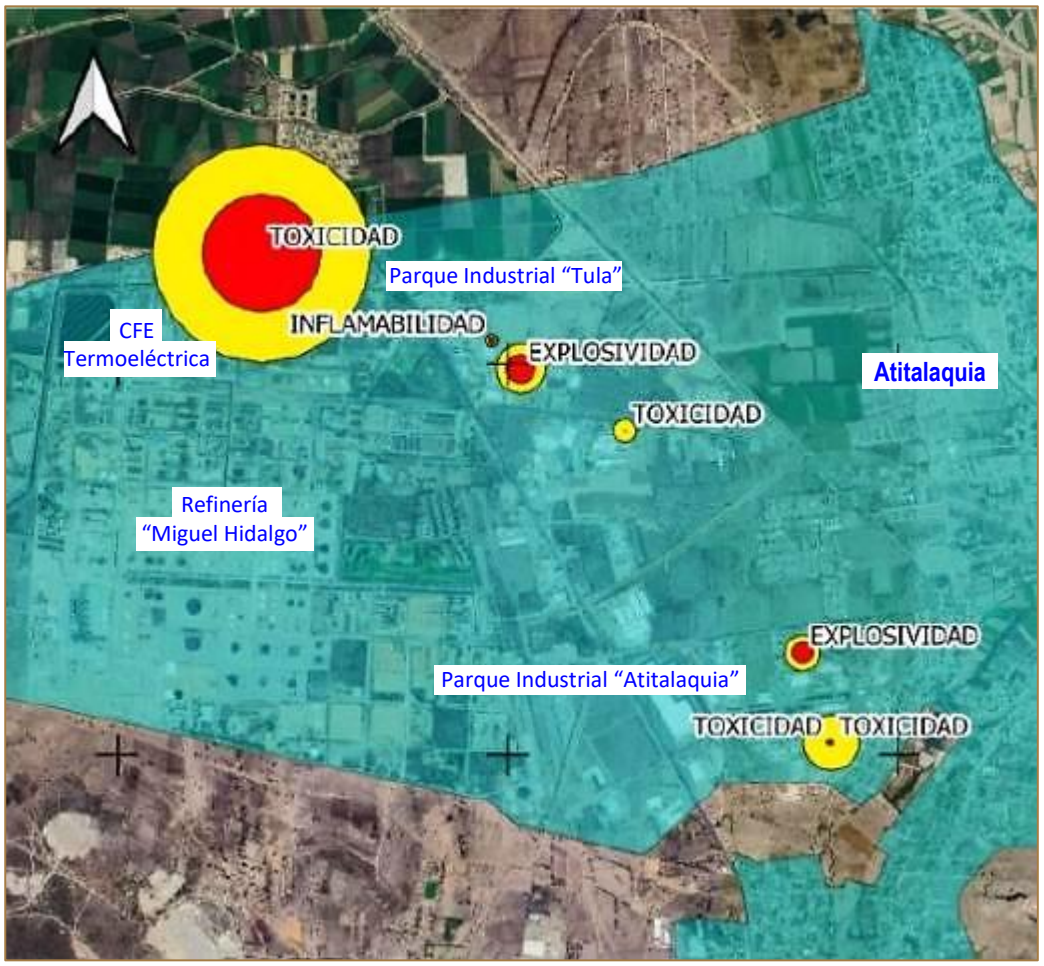
Fuente: Estudio Técnico Justificativo para Declarar Zona de Restauración Ecológica el Área de Influencia de La Presa Endhó. SEMARNAT, Junio 2024

Como parte de los trabajos dentro del Municipio y en la región, se:

- Determinará e identificará las especies presentes en la zona, tanto de fauna, flora y vegetación, y a éstas, se implementarán programas de monitoreo y control; acciones de protección forestal y reforestación; establecer una estrategia de educación ambiental y promover programas de capacitación sobre la legislación ambiental, son algunas de ellas.

- También se involucra a paraestatales: “La Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente”, que deben elaborar la estrategia de vigilancia de los sitios contaminados, así como implementar su respectiva instrumentación, mientras que otras deberán “formular y ejecutar el programa de restauración ecológica”

Figura 6. Mapa de zonas de riesgo y amortiguamiento en la Propuesta ZRE



Según el estudio de la SEMARNAT, la zona de actividad altamente riesgosa, mayormente se ubica en el territorio de Atitalaquia.

Razón por la que se está actualizando el Atlas de Riesgos del Municipio, así como se trabaja con las Empresas para sus protocolos en caso de riesgos.

Fuente: Estudio Técnico Justificativo para Declarar Zona de Restauración Ecológica el Área de Influencia de La Presa Endhó. SEMARNAT, Junio 2024

Y como Atitalaquia es un municipio con actividad productiva altamente industrial y con acción manufacturera, en la evaluación del riesgo ambiental, las empresas con actividades altamente riesgosas realizan un estudio de los riesgos posibles que podrían presentarse en caso de una emergencia química. Para determinarlo, se realiza un análisis de consecuencias a través de la simulación de los eventos más probables de acuerdo con el tipo de sustancias químicas peligrosas, representando el alcance posible a través del área de afectación (En Figura 6. - círculos: rojo para la zona de riesgo, y amarillo, para la zona de amortiguamiento) [3]

Las prácticas corporativas suelen ocasionar problemas ambientales como contaminación, destrucción de ecosistemas, sobreexplotación de los recursos naturales, cambio climático, entre otros. Por eso, la importancia de generar en las Empresas e Industria colocada en el municipio de Atitalaquia la "conciencia ambiental", ya que independientemente del tamaño de las compañías, la producción industrial con conciencia ambiental, asumirá su responsabilidad con respecto al cuidado del planeta.

Dentro de los beneficios que brinda la sostenibilidad ambiental y, que serán promovidos en Campañas Ambientales por el municipio de Atitalaquia para las industrias ubicadas en su territorio, están:

- Promoverá el reducir los costos de producción a través de un control de desechos y un mejor uso de la energía y el agua entre otros recursos naturales.
- Promover la mejora de la calidad de productos y condiciones favorables en el proceso de manufacturación.
- Fomentará la innovación y la competitividad hacia la creación y diseño de nuevos productos, servicios y procesos ambientalmente conscientes.
- Promoverá el aumento del posicionamiento, reputación e imagen de la marca.

2.3.2. *Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México* – Sectores Estratégicos para Impulsar el Desarrollo Económico en las Regiones del Estado de Hidalgo [4]

El estado de Hidalgo ha realizado esfuerzos importantes en cuanto a la localización de la Agenda 2030 y la generación, el fortalecimiento de una política de desarrollo con enfoque de sostenibilidad. Ejemplo de ello es la alianza formalizada entre el Gobierno del estado de Hidalgo y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en México, a través del acuerdo de colaboración "Acompañamiento Técnico en el Diseño de Instrumentos de Planeación y Fortalecimiento de Capacidades Técnicas desde el Enfoque de la Agenda 2030".

[3] Estudio Técnico Justificativo para Declarar Zona de Restauración Ecológica el Área de Influencia de La Presa Endhó. SEMARNAT, Junio 2024, (pág. 105)
[4] Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2024, www.undp.org/es/mexico

En **2022**, **Hidalgo fue la entidad con mayor crecimiento económico del país**, con un aumento en su Producto Interno Bruto (PIB) de 11% respecto al año 2021. En 2022 el PIB de Hidalgo fue de 427 mil millones de pesos. La economía de Hidalgo muestra una recuperación de la crisis ocasionada por la Covid-19; ya que en 2022 su PIB está por encima del que tenía previo a la pandemia.

El Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE)[5], publicado cada trimestre por el INEGI, da un panorama de la evolución económica, en el corto plazo, de las entidades federativas y un adelanto de la evolución de su PIB (INEGI, 2024).
De acuerdo con este indicador, durante los primeros seis meses de 2023 la economía de Hidalgo creció 4.9% comparado con los primeros seis meses de 2022, la construcción creció 18% en el mismo período y las industrias manufactureras crecieron 5.3%

Dentro de las industrias manufactureras, **en Hidalgo destacan la Fabricación de productos derivados del petróleo y del carbón, la Industria química y la Industria del plástico y del hule**. Estas tres industrias aportan el 36.7% del PIB manufacturero de la entidad.

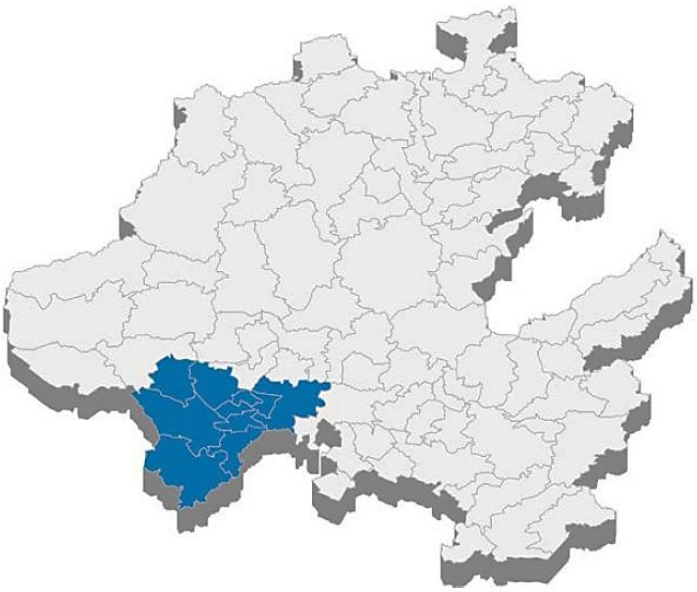
Todo desarrollo económico de una región o municipio está vinculado con su especialización en determinados sectores económicos, y con la capacidad de sus empresas o unidades económicas para ser competitivas en uno o varios sectores de producción.

Esto implica que hay una diferenciación favorable en cómo se estructuran y organizan los factores de producción en una región o un municipio en relación con niveles territoriales más amplios, como el estado o el país. Esta situación conlleva a ventajas competitivas y comparativas, lo cual brinda información importante para la inversión estratégicas en los sectores con mayor dinamismo.

El nivel macrorregional divide a los 84 municipios hidalguenses en 5 grupos enfocados a la planeación regional estratégica. Por otro, el nivel regional que divide a los municipios en 12 grupos con una finalidad asociada a la gestión y los servicios; el municipio de **Atitalaquia pertenece a la REGIÓN 1. TULA**, con los siguientes resultados:

[5] El ITAEE es un indicador de coyuntura que da una perspectiva de la evolución de la economía de los estados en el corto plazo. Este indicador no es lo mismo que el PIB, sino que da una perspectiva con la cual se puede tratar de predecir si el PIB de la entidad será mayor o menor.

REGIÓN 1 TULA

Región 1. TULA	
Municipios: Ajacuba, **Atitalaquia**, Atotonilco de Tula, Tepeji del Río de Ocampo, Tepetitlán, Tetepango, Tezontepec de Aldama, Tlahuelilpan, Tlaxcoapan y Tula de Allende.	

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2024

De acuerdo con la mesa de trabajo realizada por Naciones Unidas en México de la región de Tula, los sectores agropecuario, industrial, turismo y de comercio al por menor son los que tienen el mayor potencial para incentivar el desarrollo económico en la misma región. Las principales preocupaciones en estos sectores giran en torno a:

- La tecnificación de las actividades, es decir, la necesidad de incorporar tecnología en los distintos procesos productivos.
- La baja capacitación de la mano de obra es otra de las preocupaciones en la región.
- Incentivar la colaboración de la academia con el sector privado para incentivar que la región cuente con capital humano preparado en actividades que promueven el desarrollo de la región.

Sector Agropecuario

Prioridades

- Reconversión productiva hacia la tecnificación y aprovechamiento de aguas.
- Mejorar la comercialización de productos, reducción de intermediarios.
- Tecnificación para el manejo y uso del agua: tratamiento adecuado del agua.

Propuestas

- Apoyo al sector productivo con el impulso de programas de mejora tecnológica.
- Verificación eficiente de la aplicación y funcionamiento de programas.

Actores

- Pequeños productores, instituciones gubernamentales de investigación y transferencia tecnológica como SADER, SEDAGROH, INIFAP, CONAGUA, así como Universidades Públicas y Privadas.

Sector Industrial

Prioridades

- Contar con gente formada para ocupar los puestos de trabajo.
- Mayor involucramiento de la industria en la formación de capital humano.
- Tecnificación para el manejo y uso del agua: tratamiento adecuado del agua.

Propuestas

- Establecimiento de sinergias entre los tres actores.
- Apertura del sector industrial para el desarrollo social.
- Generar convenios con la industria para compra o comercialización de productos de la región.

Actores

- Empresas, instituciones educativas, gobierno federal y estatal.
- Secretaría de Agricultura del estado, Secretaría de Desarrollo Económico, SADER.

Comercio al por menor

Prioridades

- Asesoría económica y financiera integral.

Propuestas

- Impulsar desde el gobierno a las MiPymes en transacciones, reglamentos, pago de impuestos y créditos
- Acceso a créditos accesibles y adecuados

Turismo

Prioridades

- Generación de infraestructura, promoción y servicios de calidad.
- Mejora en las condiciones de la cultura financiera (finanzas personales).
- Reducir la monopolización (comercio, transporte, entre otros).

Propuestas

- Mejorar los espacios turísticos.
- Brindar difusión de los espacios turísticos.
- Periodos de administraciones limitados.
- Mejora de las normativas de los procesos para la ejecución de reglas de operación.

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2024

A continuación, se enumeran acciones que el municipio de Atitalaquia está trabajando en la actualidad (Junio-2025), dando respuesta a necesidades solicitadas de la ciudadanía y recomendaciones de estudios como es el de Sectores Estratégicos para Impulsar el Desarrollo Económico en las Regiones del Estado de Hidalgo (Sector 1. Tula), de las Naciones Unidas (ONU):

SECTOR AGROPECUARIO

(FEBRERO / 2025) – La Presidencia de Atitalaquia, inició apoyo al campo con evento de exhibición a bajo costo de diversas semillas, agroquímicos y otros insumos esenciales para el campo. Este evento de gran importancia para los productores de la región, busca fortalecer el desarrollo del sector agropecuario, beneficiando a agricultores y productores del Valle del Mezquital, con la participación de los comisariados de los ejidos de Atitalaquia, San José Bojay, Tlalminulpa y San Jerónimo Tlamaco, e integrantes del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Hidalgo.





SECTOR TURISMO y COMERCIO LOCAL

(MAYO – JUNIO / 2025) – Para atraer turismo y dar mejor vialidad con seguridad al comercio de la zona centro de la cabecera municipal, se está remodelando, mejorando vialidades como la calle Ignacio Altamirano, que se repavimenta y se darán banquetas (algunos tramos no contaban con banqueta), para un tránsito seguro al peatón. Así como, se colocarán señalamientos y espacios seguros para las capacidades diferentes

SECTOR INDUSTRIAL y COMERCIO MIXTO – (ENERO / 2025) La Presidencia Municipal promovió y realizó una reunión con empresarios de la Industria ubicada en el territorio de Atitalaquia, principalmente en sus Dos Parques Industriales (Atitalaquia y Tula). En la reunión se dieron puntos de acuerdo para trabajo conjunto. Primordial atender la seguridad, que trabajen



en sus obligaciones y compromisos ambientales. Se acordó que se podían acortar tiempos en sus permisos a través de la Mejora Regulatoria para todos sus trámites, los cuales en su mayoría se realizarán digitalmente. En el capítulo de PROPUESTAS del presente Programa, se darán específicamente algunos puntos de acuerdo y propuestas de trabajo como parte del presente instrumento de desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

Hay que destacar que el proceso de fortalecimiento de la Zona Metropolitana ha provocado que se ocupen zonas limítrofes con otros municipios, además de la presencia del Parque Industrial "Atitalaquia" y el Parque Industrial "Tula" (PITUSA), la Refinería "Miguel Hidalgo" y la Termoeléctrica "Francisco Ríos Pérez"; **el Municipio se caracteriza por ser el principal receptor de actividades industriales relacionadas con la fabricación de productos derivados del petróleo y carbón**, así como de asfalto; además de la refinación del petróleo, aunado a la conectividad que le confiere el que cruce por el territorio el Arco Norte; esto se ha reflejado de manera positiva y en gran medida en el crecimiento económico y urbano del territorio, pero también ha tenido consecuencias negativas en el medio ambiente y en la dispersión urbana que complica la dotación de equipamiento e infraestructura.



PRINCIPALES RESULTADOS DEL ÍNDICE DE ESPECIALIZACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL EN LA REGIÓN DE TULA

SECTOR	NÚMERO DE MUNICIPIOS CON ESPECIALIZACIÓN	MUNICIPIOS CON MAYOR	
		ESPECIALIZACIÓN 2019	AUMENTO DE ESPECIALIZACIÓN 2014-2019
Actividades Agropecuarias	1	Tezontepec de Aldama	Sin crecimiento
Minería	1	Atotonilco de Tula	Atotonilco de Tula
Construcción	2	Atotonilco de Tula	Atotonilco de Tula
Industrias Manufactureras	4	**Atitalaquia**	Tepetitlán
Comercio al por menor	6	Tetepango	**Atitalaquia**
Servicios de Salud	4	Tula de Allende	**Atitalaquia**

Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2024

Si bien el comercio al por menor, la manufactura y el turismo son sectores importantes en la región de Atitalaquia, de acuerdo con el análisis, son sectores poco competitivos (aunque de alto crecimiento). Lo que implica que, a pesar del crecimiento general y de la estructura industrial favorable, la región no está teniendo la productividad que se observa en otras regiones o el promedio nacional en estos sectores. Es decir, la región no está aprovechando todo su potencial económico. La baja competitividad en turismo y comercio al por menor puede deberse a situaciones como la falta de estrategias de marketing efectivas, servicios de baja calidad, infraestructura inadecuada, alta informalidad, o una fuerza laboral menos capacitada en esos sectores, situaciones que parecen ser identificadas por los actores locales en las mesas de diálogo.

Para el Municipio de Atitalaquia, será prioritario la regulación y ordenamiento comercial, dando una mejor imagen urbana en sus espacios, para hacer más atractiva la inversión en el municipio.

3. METODOLOGÍA

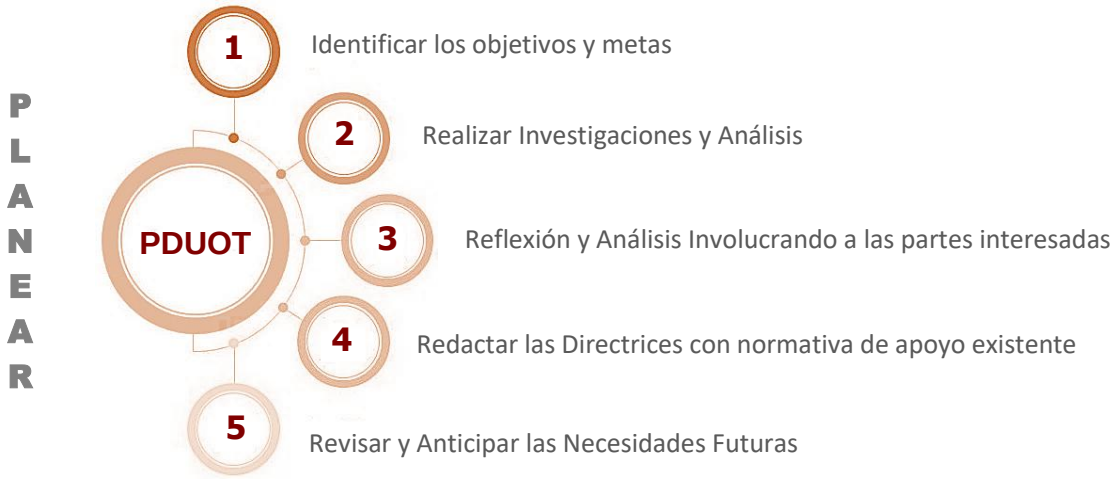
El desarrollo del presente instrumento de planeación no se resume en lineamientos jurídicos, sino en procesos de reflexión técnica. Como producto primario, estos procesos generan una metodología de planeación desde el análisis del territorio del municipio y necesidades. Como producto secundario, es el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Atitalaquia.
Como producto terciario, se pretende un modelo de desarrollo urbano que tiene expresiones de las necesidades concretas en el territorio que serán benéficas para el futuro del Municipio.

Estas reflexiones y resultados de estudios, se transformarán posteriormente en estrategias, que parten de un conjunto de proposiciones éticas anidadas en disposiciones jurídicas de observancia obligatoria para las políticas públicas en materia de Desarrollo Urbano.

Se deben atender los diez principios de política pública indicados en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, contenidos en su artículo 4°, que recuperan valores explícitos y transversales de la política social y territorial, en este momento histórico, así como, de los distintos ámbitos de gobierno y del desarrollo estatal y nacional.

Entre ellos, la equidad territorial y la atención de grupos en situación de vulnerabilidad que son prioritarios en el diseño de la política pública. Además, una visión de Desarrollo Sostenible, que prioriza garantizar y hacer efectivos los derechos humanos, y que se desprende de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos que forman parte del bloque de constitucionalidad, la Agenda 2030 con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, y la Nueva Agenda Urbana.

Para toda metodología de Desarrollo Urbano, es básico considerar y poner en práctica las visiones de las normativas anteriores, así como recursos técnicos y de gestión pública que las materialicen en el entorno humano, resultan en un planteamiento metodológico sólido y pertinente para el municipio de Atitalaquia y su región, así como su población actual y de las generaciones por venir.



3.1. Evaluación general del Programa que abroga o modifica y compromisos pendientes

Atendiendo lo estipulado por el artículo 13, fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, se realiza una evaluación general de su Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Atitalaquia, publicado en el año 2013, se hacen las siguientes observaciones:

- No se cumplió con uno de los objetivos y meta primordial de la publicación de este tipo de Instrumentos de ordenanza territorial, y es lo estipulado en el artículo 33 de la misma Ley:

> *ARTÍCULO 33.- La autoridad municipal podrá expedir licencias o autorizaciones de urbanización, licencias de régimen de propiedad en condominio, fraccionamiento, subdivisión, construcción, reconstrucción, ampliación o cualquier otra acción urbana considerada en su ámbito competencial, a partir de la fecha de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del programa de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, de contar con la constancia de viabilidad, el dictamen de impacto urbano y vial y el acuerdo de autorización, control y vigilancia de la utilización de suelo donde se transfieran las funciones al municipio solicitante, emitidos por la Secretaria.*
>
> *(Reformado, P.O. Alcance dos del 5 de junio de 2024)*

- Para logar lo anteriormente normado, se está realizando la presente Actualización y modificación al Programa publicado en 2013, que señala como sus metas principales las siguientes, acompañado de comentarios y observaciones de sus alcances:

METAS

Las metas de este Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2013, establecen los horizontes de corto, mediano y largo plazos que habrán de lograrse para el óptimo desarrollo urbano del municipio de Atitalaquia.

PLANEACIÓN URBANA

1. Desalentar la dispersión urbana, agrupando el 90% de la población proyectada para el 2030 (39,779 habitantes) en cinco localidades, a saber: Cabecera Municipal, Cardonal, Tezoquipa, Tlalminulpa y Tlamaco.
2. Cubrir las 78.9 ha de nueva superficie urbana requerida para el 2020 mediante la redensificación de los Centros Urbanos y la incorporación de baldíos para usos de habitacionales o de equipamiento.
3. Delimitar las 201.1 ha de reservas urbanas.
4. Incorporar 120 ha para industria en general, 165 para agroindustria y unas 160 ha para los centros de distribución.
5. Reservar 25 ha para equipamiento urbano.
6. Acondicionar 262.90 ha para áreas verdes.
7. Construcción de unos 1,500 cuartos en Atitalaquia, 60% categoría 4 y 5 estrellas para impulsar el turismo de negocios.

EVALUACIÓN DE LOS ALCANCES de la PLANEACIÓN URBANA

(Metas del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Atitalaquia 2013)

Para el buen desarrollo y crecimiento regulado de los municipios, generando una transformación de su área urbana de manera ordenada y sostenible, se requiere el uso adecuado, responsable y transparente de sus recursos, ya que se requiere inversión económica para ir guiando de forma planeada la infraestructura y equipamiento de la mancha urbana del municipio.

Que si bien, el municipio de Atitalaquia tiene una buena recaudación tributaria, no ha sido suficiente para generar las obras de infraestructura que daría mayor equipamiento para cubrir no solo una vida digna de sus pobladores, sino también dar una mayor plusvalía a su patrimonio, lo que permitiría un estado de satisfacción para seguir contribuyendo para el desarrollo de su territorio donde habitan.

Como lo señala la **Meta No. 1**, se han desarrollado y crecido los centros poblacionales de sus Cinco Localidades más importantes del municipio, de hecho, la Colonia de El Cardonal tiene mayor número poblacional que la propia cabecera municipal. En el Censo poblacional de 2015 se contaba con 29,683 habitantes, en el último Censo del año 2020, ya se cuenta con un total de 31,525 habitantes, divididos principalmente en sus comunidades siguientes:

Datos Demográficos por comunidad – INEGI 2020				
Atitalaquia (Cabecera Mpal.)	**Cardonal**	**Tezoquipa**	**Tlalminulpa**	**El Tablón**
6,924	12,081	3,416	2,797	3,860

Fuente: Elaboración propia con datos a partir de ITER 1995-2020

Se cumple la proyección de crecimiento. Las 5 Comunidades conforman el 92.23% del total poblacional del municipio de Atitalaquia, concluyendo que el diagnóstico fue el adecuado

De las **Metas 2**, **3**, **4**, **5** y **6**. En la actualidad se siguen trabajando en ellas, ya que los lineamientos estratégicos tanto federal como estatal han cambiado en la actualidad y desde el sexenio pasado (2018-2024), convirtiendo al municipio de una región altamente industrial, en un planteamiento de sostenibilidad con búsqueda de calidad de vida de sus habitantes, con acciones tanto federal como estatal, anteriormente el municipio no contaba con proyectos de rescate ecológico.

Se tienen identificados predios para reforestación y crecimiento de mancha urbana para construcción de vivienda y áreas de recreación. Se identificaron polígonos definidos para ambas áreas, será trabajo de continuidad de la identificación de los predios y su gestoría para el uso adecuado con la propia población. Ejemplo son las áreas a reforestar, que seguirán siendo propuesta del actual Programa para dar continuidad e iniciar la reforestación masiva de los predios siguientes:

Tabla 13. Propuesta de predios para reforestación

PREDIOS UBICADOS PARA FUTURA REFORESTACIÓN			
PREDIO	**LOCALIDAD**	**SUPERFICIE**	**COORDENADAS**
	Parque Ricardo Flores Magón en Tlamaco	16,1717.488 m^2	20.024407, -99.231293

PREDIOS UBICADOS PARA FUTURA REFORESTACIÓN			
PREDIO	LOCALIDAD	SUPERFICIE	COORDENADAS
	Área de Uso Común en Tlamaco	29,242.529 m²	20.071850, -99.235781
	Plaza 5 de Mayo en Tlamaco	10,666.137 m²	20.031909, -99.239874
	Área de Uso Común en Colonia Dendho	7,180.747 m²	20.071850, -99.235781
	Área de Uso Común en Colonia Dendho	5,557.876 m²	20.063228, -99.244315

PREDIOS UBICADOS PARA FUTURA REFORESTACIÓN			
PREDIO	LOCALIDAD	SUPERFICIE	COORDENADAS
	Área de Uso Común en Tezoquipa	6,132.00 m²	20.060098, -99.212286
	Área Verde "La Barranca" en Tlamaco	17,352.00 m²	20.036511, -99.234007
	Área del Ejido Colonia Dendho	3,324.00 m²	20.066154, -99.235000

Fuente: Elaboración propia con base en Google Earth Pro

Como parte del Programa de Desarrollo Urbano de Atitalaquia 2013, para identificar de manera específica los predios, se estuvo **construyendo la Cartografía Digital**, permitiendo localizar a través de coordenadas geográficas los inmuebles. Se ha gestionado con la ciudadanía la utilización de predios que comprenden sus localidades, en su mayoría solicitan más áreas verdes para contrarrestar la contaminación de la región, provocada por la industria.

En cuanto a la **Meta No. 7**, se seguirá trabajando en ampliar el alojamiento en el municipio, hasta la fecha no se cumple a la meta propuesta. Actualmente el municipio cuenta con 3 Hoteles y un Motel.

EVALUACIÓN DE LOS ALCANCES del EQUIPAMIENTO URBANO

(Metas del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Atitalaquia 2013)

EQUIPAMIENTO URBANO

Para el 2030 deberá contar el municipio con:	Alcances y faltantes al año 2025:
Aulas de Jardín de Niños	15 Escuelas Preescolares (857 estudiantes)
Aulas de Primaria	13 Escuelas Primarias (2,895 estudiantes)
Aulas para Secundaria	6 Escuelas Secundarias (1,492 estudiantes)
Preparatoria general	5 Escuelas Medio Superior (1,943 estudiantes) 1 Escuela Superior (812 estudiantes)
Centro Social	No hay Centro Social, pero se cuenta con: Casa de la Cultura con Museo y Bibliotecas 3
Auditorio	Municipal (se ubica en la Presidencia Municipal)
Consultorios para Centro de Salud	Dos Centros de Salud en: Cardonal y Tezoquipa
Módulo para Centro de Asistencia Infantil	Se cuenta con el CAIC (Centro de Atención Infantil Comunitario), por parte del DIF
Mercado Público	No se tiene
Rastro	No se tiene
Juegos Infantiles	En Unidades Deportivas
Jardines vecinales	Se están recuperando las áreas verdes de las Unidades Habitacionales y Fraccionamientos
Parque Urbano	No se tiene
Módulo Deportivo	3 Centros y Unidades Deportivas
Gimnasio Deportivo	
Delegación Municipal	Se cuentan con Dos Delegaciones: Cardonal y Tlamaco, con espacios propios de atención
Comandancia Municipal	Se cuenta con Inmueble propio para Instalaciones de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, con atención de Juez Conciliador (dos turnos) Una Estación de Bomberos con Protección Civil
Basurero Municipal	Uno Regional en límites del municipio (concesionado a privados)

Se han cumplido la mayoría de las metas estipuladas en el Programa 2013, los faltantes como es el Mercado Público, Rastro y Parque Urbano, todavía al año 2025 no cuentan con espacios asignados para su construcción, será parte de las propuestas de la presente Actualización su zonificación, y/o la toma de decisión de su edificación.

INFRAESTRUCTURA URBANA

1. Cubrir la demanda de uso doméstico para los próximos 30 años, un gasto medio de 78.71, 92.08 y 104.16 lts./seg para los años 2020, 2030 y 2040 respectivamente.
2. Plantas de tratamiento de aguas servidas con capacidades de 62.97, 73.66 y 83.33 lts/seg respectivamente para los mismos años.
3. Libramiento Sur de Tula – Bomintzha – Cerillera La Central –Arco Norte.
4. Libramiento Presas – Tlahuelilpan – Tlaxcoapan – Atitalaquia.
5. Conexión Bojay – Libramiento Oriente.
6. Vialidad Refinería Miguel Hidalgo – Centro de Atitalaquia.
7. Vialidad Sur Paralela al Arco Norte.
8. Vialidad al Norte Paralela al Arco – Norte.
9. Vialidad Atitalaquia – Tlaxcoapan.
10. Vialidad Progreso – Centro de Atitalaquia.
11. Libramiento Poniente – Jorobas – Tula.
12. Integración de dos rutas de transporte

EVALUACIÓN DE LOS ALCANCES de la INFRAESTRUCTURA URBANA

(Metas del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Atitalaquia 2013)

En la Tabla del punto 1.3. (página 22 del presente instrumento), con información del INEGI 2020, de las Localidades Geoestadísticas de Atitalaquia con sus principales indicadores demográficos de Vivienda y, cobertura de Servicios Básicos, se detallan los alcances de infraestructura urbana en el territorio del municipio, teniendo los porcentajes generales siguientes:

Ámbito Territorial	Datos Demográficos			Servicios Básicos en **Viviendas Particulares Habitadas - (TVIVPARHAB)**					
	POBLACIÓN			Energía Eléctrica		Agua Entubada		Drenaje	
	TOTAL	Mujeres %	Hombres %	Con %	Sin %	Con %	Sin %	Con %	Sin %
Estado de Hidalgo	3,082,841	51.95%	48.05%	98.84%	0.89%	95.84%	3.89%	94.73%	4.99%
Municipio de Atitalaquia	31,525	50.89%	49.11%	99.24%	0.45%	99.17%	0.52%	98.61%	1.08%

Como se observa, el municipio al igual que todo el territorio del Estado, avanzan al unísono en cubrir y otorgar Servicios Básicos en sus territorios, generando una vida digna a sus pobladores.

Según informe de CAPASMAH (Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atitalaquia, Hidalgo), en Atitalaquia, existen 21 obras de explotación del acuífero, que incluye 17 pozos y 4 norias. Los pozos tienen profundidades que varían de 60 a 250 metros, con niveles estáticos entre 10 y 78 metros, y niveles dinámicos de 16 a 148 metros. Se trabaja en un nuevo pozo en la comunidad de Tlamaco. La Comisión Nacional del Agua (Conagua) otorgó concesiones a Atitalaquia para la explotación de nueve pozos y la autorización de 12 puntos de descarga de aguas residuales.

Con el nuevo pozo en Tlamaco, se espera abastecerá hasta las zonas altas del municipio, pero requiere obras complementarias. Además, se han realizado trabajos de mantenimiento en un pozo profundo en la Colonia 5 de Mayo, donde se instaló una bomba sumergible.

En los trabajos de perforación de la primera opción del pozo de agua potable para la comunidad de Tlamaco, los trabajadores encontraron que brotaba agua caliente, alrededor de 25 litros por segundo, con una temperatura de al menos 30° C, se trata de agua termal, que tiene sales a razón de 875 partes por millón. Se buscó otro punto para excavar para el nuevo pozo, y en cuanto a la excavación anterior, se espera en un futuro, se pueda utilizar en un proyecto turístico.

Se tiene una cobertura de **agua entubada en viviendas del municipio de Atitalaquia del 99.17%** y en cuanto a la sanidad del **drenaje** en los hogares atitalaquenses, se tiene **cubierto en un 98.61%** .



No solo es el otorgamiento del servicio, también es darlo con calidad, para lo mismo, se realizan hasta la fecha, limpieza de cajas de válvulas de la línea de agua potable y desazolve de drenaje en calles. En el año 2023, Petróleos Mexicanos (PEMEX) a través de PEMEX Social, dio al municipio en donación un **CAMIÓN TIPO VACTOR**, que es una herramienta especializada para limpieza y desobstrucción de redes de alcantarillado y otros sistemas de drenaje para el municipio de Atitalaquia.

Se ha mejorado y solventado en gran medida los servicios básicos del municipio, pero no es suficiente la presión de llegada de agua, para lo mismo, en la actualidad se plantean cambios de tubería y su calibre para mejoras, más adelante, en Capítulo de Propuestas, se darán observaciones y metas como estrategias de ir mejorando la fluidez del vital líquido

En cuanto a la **Meta No. 2**, el Municipio de Atitalaquia hasta el año 2025 no cuenta con Planta de Tratamiento propia.

Metas No. 9 (Vialidad Atitalaquia – Tlaxcoapan), se pavimentó la avenida Arboledas hasta el límite del municipio de Tlaxcoapan, que no dio continuidad al arreglo de la vialidad.

De las **Metas No. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10** y **11**, que propone una serie de Libramientos y Vialidades alternas, hasta el día de hoy (año 2025), no se cuenta con ellas, siendo una de las grandes problemáticas del municipio, su conectividad y movilidad, la cual es insuficiente, creando grandes problemas de tráfico y carga vial en horarios pico y no pico.

Para dar solución de la conectividad y movilidad del municipio, se requiere inversión, la cual no ha llegado o no es suficiente, son obras de gran impacto y costo. De ahí la importancia de tener el control de ordenamiento territorial y recaudación en costos de Licencias de Usos de Suelo, de las fusiones, subdivisiones, fracciones, así como permisos de Fraccionamientos y Condominios, que le permita al municipio llevar una dirección y planeación con su urbanización y conexión de esas manchas urbanas o centros de población, que se pueda invertir y dar respuesta no solo a la urbanización interna del Fraccionamiento o Condominio, sino también, una urbanización de conexión al exterior.

Cumpliendo objetivos de la **Meta No. 12**, se han creado nuevas rutas de transporte, algunas de ellas, las promocionó el propio gobierno del estado, como vías intermunicipales con municipios de la región colindantes con Atitalaquia, sobre todo, para cubrir la necesidad de transporte para trabajadores que van de otros municipios a los Dos Parques Industriales de Atitalaquia, así como a la Refinería “Miguel Hidalgo” y, la Central Termoeléctrica “Francisco Ríos Pérez”, y, algunos estudiantes con matrícula en diferentes niveles educativos, que estudian en Atitalaquia. También se tienen rutas interestatales, sobre todo con el municipio de Huehuetoca, Estado de México. Como parte de la movilidad terrestre, están los vehículos pesados y de carga, de los cuales, en algunos tramos, pasan por zonas totalmente urbanas y/o habitacionales.

RIESGOS Y MEDIO AMBIENTE

1. Proyecto de parque ambiental y deportivo Bojay.
2. Proyecto zona de amortiguamiento entre la nueva Refinería y la población de Dendho.
3. Creación de una Zona de Preservación Ecológica de 26 Ha..
4. Creación de una zona arbolada en el cerro de “El Soldado” con una extensión de 89 Ha.
5. Creación de una zona arbolada en el cerro de Tlamaco con una extensión de 30 Ha.
6. Construcción de presas de gavión en las faldas del cerro “El Soldado”.
7. Acondicionamiento de escuelas como albergues en caso de siniestros naturales.

EVALUACIÓN DE LOS ALCANCES de RIESGOS Y MEDIO AMBIENTE

(Metas del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Atitalaquia 2013)

Como se mencionó anteriormente, se ha trabajado en la localización de predios que se han utilizado y servirán para futuros programas de reforestación. En especial en lo señalado en **Meta No. 2 "**Proyecto zona de amortiguamiento entre la nueva Refinería y la población de Dendho", en la actualidad, la perspectiva de crecimiento y utilización del uso de suelo ha cambiado:

En el PMDUOT de Atitalaquia 2013, hace un planteamiento de crecimiento y uso de suelo para una futura Refinería, que hoy se sabe no se construirá y, para los planes de desarrollo nacional se plantea la construcción de un Centro de Economía Circular con un Parque Ecológico, así como se genera el Decreto del Rescate Ecológico de la Presa Endhó, que refiere a las acciones tomadas y que se tomarán para restaurar y proteger el área de influencia de la presa Endhó, en donde, gran parte del territorio del municipio de Atitalaquia se ubica en el Polígono No. 1 del rescate ecológico.

Lo anterior, hace que se tenga un trabajo conjunto de los tres niveles de gobierno para la mejora y salvaguarda ambiental y ecológica, generando oportunidades de trabajo para pobladores de la región.

Importante señalar del equipamiento con el que cuenta el municipio de Atitalaquia para hacer frente a riesgos y/o accidentes, como es la donación en el año 2023 por parte de Petróleos Mexicanos (PEMEX) a través de PEMEX Social, de un Camión de Bomberos TTBR, para atención de incendios, accidentes y salvamiento.



3.2. Estrategia metodológica y su aplicación

En mayo de 2017, la Secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) junto con la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), generan una "Guía Metodológica, Elaboración y Actualización de Programas Municipales de Desarrollo Urbano", en donde señala que para 2017-2018, más del 70% de la población mexicana vive en ciudades, por lo mismo, las ciudades y territorios en expansión, enfrentan numerosos desafíos y oportunidades, generados por el crecimiento urbano acelerado demográfico y espacial.
Mediante la gestión coordinada entre los tres órdenes de gobierno, con políticas públicas precisas, con un enfoque territorial y urbano de amplia cobertura social, ambiental, económica y cultural, se logrará implementar una base metodológica para el desarrollo planificado, equitativo e incluyente.

Tomando la base anterior, la Guía Metodológica para el proceso de planeación que recomiendan seguir para la elaboración y construcción de un Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial (PMDUOT), se identifican 11 etapas a seguir, que dependiendo de las decisiones que se tomen en cada una de ellas, se puede llevar una serie consecutiva o reiniciarse el proceso en alguna de sus fases**. Para el PMDUOT de Atitalaquia,** de las 11 etapas recomendadas**, se utilizarán 9** (nueves) de ellas para la construcción del presente Programa, las cuales son**:**

1. **Actos previos –** Definir quiénes y cuáles áreas realizarán el documento e investigación.
2. **Formulación del PMDUOT –** Definir su ámbito territorial y su fundamento jurídico.
3. **Socialización (primera fase) –** Buscar participación ciudadana.
4. **Aprobación del avance del Programa –** Revisión técnica del documento.
5. **Definición del PMDUOT –** Ordenamiento Urbano / Situación actual y propuesta.
6. **Socialización (segunda fase) –** Se van deliberando las propuestas.
7. **Aprobación definitiva –** Por parte de Dependencia de Gobierno correspondiente y del Cabildo.
8. **Publicación e inscripción en el Registro Público de la Propiedad –** De acuerdo con el artículo 44° de la LGAHOTDU, el Ayuntamiento debe verificar con el Estado, que el Programa está alineado y es congruente con disposiciones y nivel Estatal. Aprobado el Programa, será publicado en el Periódico Oficial del Estado.
9. **Monitoreo seguimiento y evaluación –** Los resultados y experiencias en la implementación del Programa, serán referencia obligada para elaborar otros programas o sus propias modificaciones. Donde el objetivo no es sólo el verificar si un municipio tiene o no su correspondiente PMDUOT, sino evaluar los aciertos y errores derivados de la implementación de sus políticas y estrategias.

Para la elaboración del presente Instrumento, se llevarán de acuerdo a las etapas anteriormente señaladas, estrategias metodológicas con resultados de tres fuentes de información:

- El fundamento jurídico, que da base al instrumento, estableciendo sus contenidos y alcance de sus análisis,
- Las guías metodológicas recomendadas y empleadas actualmente por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como los términos de referencia para la formulación de este instrumento, y

- El estado del conocimiento, con una revisión sistemática y técnicas actuales en la planeación del Desarrollo Urbano.

De manera extensa con información actual, la estrategia metodológica se encuentra referida en cada capítulo y anexo que componen el Programa, generando en su proceso de construcción y formulación de contenido, las siguientes acciones de planificación:

A. El contenido temático de este documento escrito, corresponde a una lógica analítica de la problemática a investigar, el cual se presentará en Capítulos para el mejor orden y más fácil comprensión del análisis, cada capítulo corresponderá al objeto y problema de investigación, determinados en el marco jurídico, estructura y alcances establecidos en los términos referidos por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

B. Realización y ejecución de acciones para diagnóstico, concertación y opinión social, así como el seguimiento con autoridades federales, estatales de los proyectos planeados a corto, y mediano plazo en la región, así como los municipales, los cuales fueron:

- Trabajo en campo para actualización de Cartografía
- Visitas técnicas a polígonos de interés (tres),
- Ejercicios temáticos de participativos divididos en sectores,
 - ✓ Medio Ambiente
 - ✓ Campo y Ejidos
 - ✓ Comercio
 - ✓ Transporte y Movilidad
 - ✓ Deporte, áreas de recreación y cultura
- Construcción con información otorgada por el RAN (Registro Agrario Nacional), de su Padrón actualizado digital de los 4 Ejidos en el municipio de Atitalaquia
- Recorridos a campo, levantamientos topográficos y fotográficos,
- Reuniones de seguimiento con autoridades municipales (2 por mes),
- Elaboración de fichas de trabajo síntesis,
- Elaboración de documento escrito extenso con cartografía digital que integra este Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial,
- Elaboración de documento síntesis para una comprensión general,
- Elaboración de sistema de información geográfica y diversos anexos.

C. Presentación ante la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible del Estado de Hidalgo para revisión y posterior, dictamen de congruencia.

D. Presentación ante la sociedad para consulta pública en los términos planteados por la Ley.

La estrategia metodológica, con su estructura planteada y contenidos, cumplieron y prevalecieron los alcances establecidos por la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su Reglamento. Atendiendo los términos de referencia y se consideraron las guías metodológicas de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

4. SOBRE EL CAPÍTULO – FUNDAMENTACIÓN

Aportar elementos racionales para el análisis sobre el crecimiento y desarrollo del municipio de Atitalaquia, es base del primer Capítulo del presente Instrumento denominado Fundamentación, el cual fue escrito en base al artículo 13° fracción VI de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, así como también en base al artículo 13°, fracción I, incisos a, c, d, y fracción II, inciso b, de su propio Reglamento de la Ley.

Se elaboró atendiendo metodología recomendada de la *Guía Metodológica, Elaboración y Actualización de Programas Municipales de Desarrollo Urbano*. Para su elaboración, se ha compartido información de visitas técnicas con presencia de funcionarios federales, estatales y/o municipales, a través de información de los dos grandes proyectos nacionales:

- Polo del Bienestar – Planta de Economía Circular
- Rescate Ecológico de la Presa Endhó

Con los dos proyectos mencionados, se han tenido pláticas y mesas de trabajo e información con población de Atitalaquia y de la región, en donde se han sumado inquietudes, peticiones y observaciones ciudadanas, en donde se estuvo anunciando la Actualización del Programa de Desarrollo Urbano de Atitalaquia publicado en 2013, que parte de la ciudadanía conocía su existencia. Una vez terminado el Documento y cuente con su Dictamen de Congruencia, será sociabilizado con la ciudadanía, generando así, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Atitalaquia. Para su acto Estas acciones permitieron y permitirán cumplir con la hoja de ruta de la guía metodológica de: Trazando Territorios: Ruta para la Planeación y Ordenamiento Territorial Sostenible. *(Guía desarrollada en 2021, por la SEDATU, para promover una planificación territorial sostenible y equitativa).*

SINOPSIS

El municipio de Atitalaquia está conformado por 20 localidades diferentes, con una población total de 31,525 habitantes, de los cuales 6,924, residen en su cabecera municipal y, 12,081 habitantes en su localidad más habitada que es “Cardonal”. El municipio se encuentra dentro de lo que fue la Zona

Metropolitana de Tula, al día de hoy (junio 2025), está en proceso de incorporación a la Zona Metropolitana del Valle de México. Su territorio cuenta con un Programa Municipal de Desarrollo Urbano, publicado en Periódico Oficial del Estado el 9 de septiembre de 2013, por lo que se realiza una actualización a casi doce años de su publicidad. Antecedentes de planeación de otros ámbitos de gobierno apuntan a dar libertad al municipio para determinar su propio desarrollo territorial, en su facultad de autonomía municipal. Según la Unidad de Planeación y Prospectiva de Hidalgo, la Zona Metropolitana de Tula (Atitalaquia, Atotonilco de Tula, Tlaxcoapan, Tlahuelilpan y Tula de Allende), al Censo de 2020, cuenta con una población de 256,795 habitantes, que representan el 8.32% de la población total del estado.

Se observó un acelerado crecimiento demográfico que habría influido en una superficie urbanizada cada vez mayor y más dispersa, que, en el caso de Atitalaquia, tiene que convivir en sus 62.50 km2 de superficie con Industria privada (Dos Parques Industriales) e industria del estado (Refinería “Miguel Hidalgo”, Termoeléctrica “Francisco Ríos Pérez” y la Planta de Economía Circular en Polo del Bienestar). Ello supone necesidades crecientes de mejor infraestructura, equipamiento y movilidad. Sin embargo, también se han desarrollado escenarios favorables que han incrementado la demanda de industrial pesada, mediana y ligera, como suelo logístico; además de presentar por mandato federal, gran parte de su territorio entra a un rescate ecológico y del medio ambiente para mejora de la calidad de vida de los pobladores de la región.

El municipio cuenta con bases jurídicas que fundamentan y le facultan para formular y aprobar su propia Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, así como para zonificar su territorio. Sus vértices y vectores que delimitan el territorio, son los límites y cartografía publicada por el INEGI (Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática). Esto no impide realizar una planeación urbana y territorial con reglas claras y este documento indica cómo se resuelven los problemas de zonificación si la jurisdicción municipal varía con el tiempo.

La metodología empleada para la elaboración de esta Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de 2013, es compatible con los contenidos que establecen la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su Reglamento. Además, incorpora una serie de enfoques y actividades participativas a partir que corresponden a los paradigmas de planeación que actualmente se practican en nuestro país y son válidas en el campo de análisis e investigación. La información recabada a través de este tipo de ejercicios requiere un abordaje sistemático para que cada opinión se convierta en datos valiosos e ideas de futuros posibles y alcanzables. Esta estrategia metodológica es la base para el diagnóstico, la planeación, los instrumentos, así como las estrategias de monitoreo que se desarrollan en los próximos capítulos de este documento.

DIAGNÓSTICO

El diagnóstico es la base de partida para el planteamiento de estrategias que puedan atender la problemática actual del Municipio, sobre todo, establecer soluciones reales y alcanzables a través de la detección del origen del problema. El planteamiento de las propuestas resolutivas debe ser integrales, partiendo de la premisa que el territorio en todos sus aspectos, es un sistema interconectado con el buen funcionamiento de cada uno de sus elementos, genera un beneficio global e integral, tanto para la sociedad como el medio ambiente que lo rodea y su región.

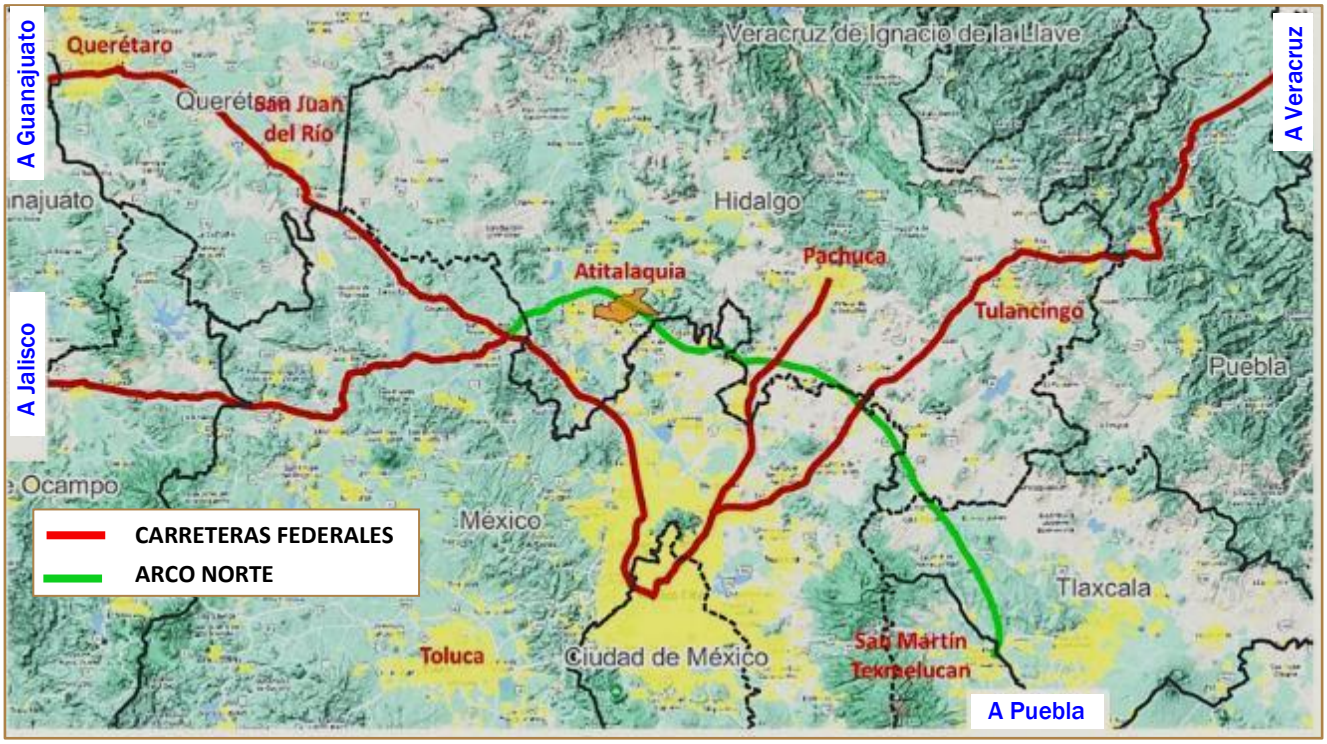
De ahí la importancia que el diagnóstico esté de acuerdo a las referencias establecidas por las normativas del Gobierno del Estado de Hidalgo para el Ordenamiento Territorial del estado y la región en estudio, estableciendo políticas y estrategias que se constituyan en soluciones reales con beneficio regional; mejorando la calidad de vida de la población, con espacios públicos de calidad, con dotación de infraestructura y equipamiento adecuado que demanda la ciudadanía, Siendo el Diagnóstico el inicio de una visión de bienestar y desarrollo del municipio… **Atitalaquia se Transforma**.

1. ÁMBITO SUBREGIONAL

Atitalaquia cuenta con una ubicación estratégica, la construcción del Arco Norte o Libramiento Norte de la Ciudad de México, el cual se abrió a la circulación en julio de 2009, le permitió a la región comunicarse directamente hacia diferentes partes del territorio mexicano, sobre todo, a zonas de gran relevancia económica. Es una autopista de cuota que sirve como circunvalación de la Zona Metropolitana del Valle de México y evita el paso diario de miles de vehículos; pasa y conecta a cuatro estados de la República: Puebla, Tlaxcala, Hidalgo y México, cruzando las autopistas México–Querétaro, México–Pachuca, México–Tulancingo, y México–Puebla, entre otras. La vialidad comienza en Atlacomulco (poniente) y entronca con Carretera Federal 126 (ruta a Guadalajara, Jalisco), pasa por el entronque con autopista de cuota México-Querétaro y luego por la zona fronteriza del Estado de México e Hidalgo, pasa por Tula de Allende, **Atitalaquia** y Pachuca, continuando por el estado de Tlaxcala y terminar en San Martín Texmelucan de Labastida, Puebla (oriente).

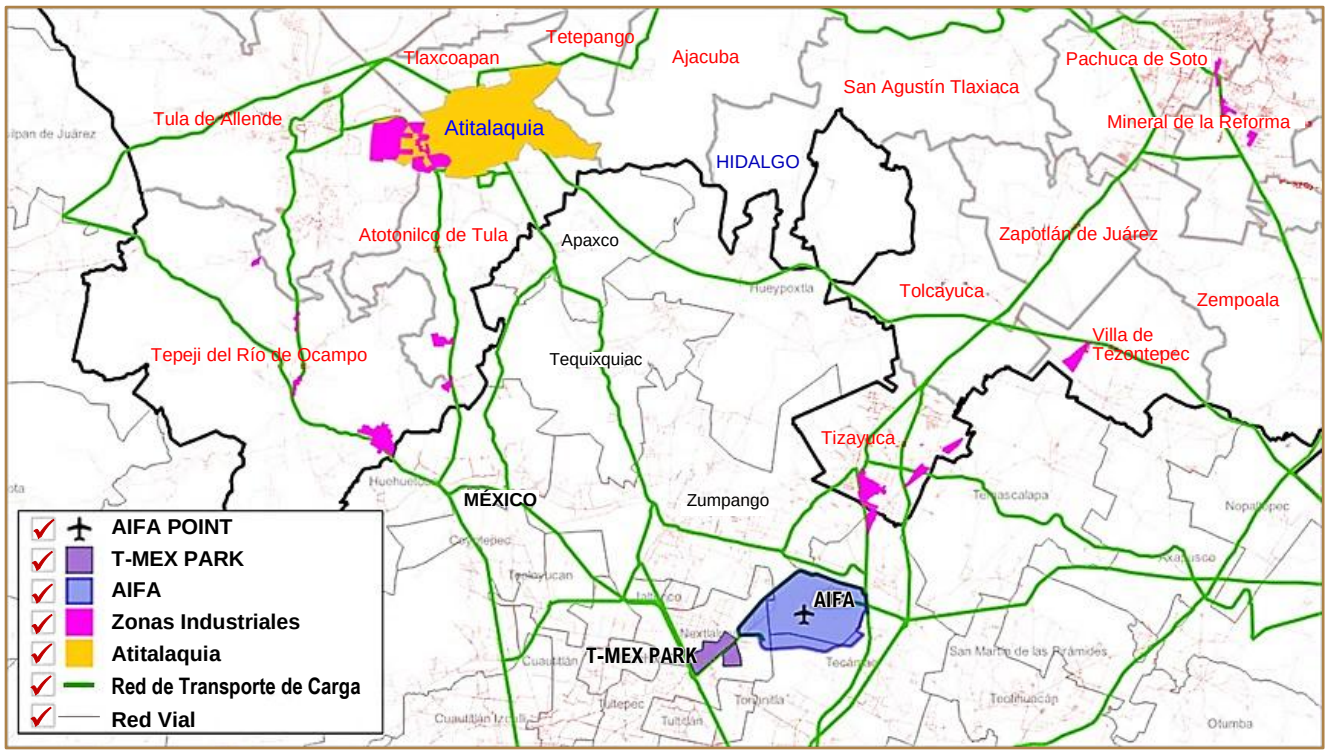
En el mapeo siguiente, se observa cómo el municipio se conecta en su vialidad periférica, generando una oferta atractiva para sectores con actividad económica, tomando en cuenta que en su área de influencia se encuentran zonas industriales como Tizayuca, Cd. Sahagún, Tula y Tepeji del Río.
Se proyecta mayor crecimiento económico, con la instalación y apertura del Aeropuerto Internacional “Gral. Felipe Ángeles” y el Parque Industrial Multimodal T-MEX PARK en el Estado de México, brindando servicio y equipamiento aeroportuario, ferroviario y de comercio internacional, es una oportunidad de negocio y desarrollo para el municipio de Atitalaquia.

Figura 7. Mapa Ubicación Regional del Municipio de Atitalaquia



Fuente: Elaboración propia con base en MGN de INEGI. 2020.

Figura 8. Mapa Conexión del municipio de Atitalaquia con el AIFA y T MEX PARK



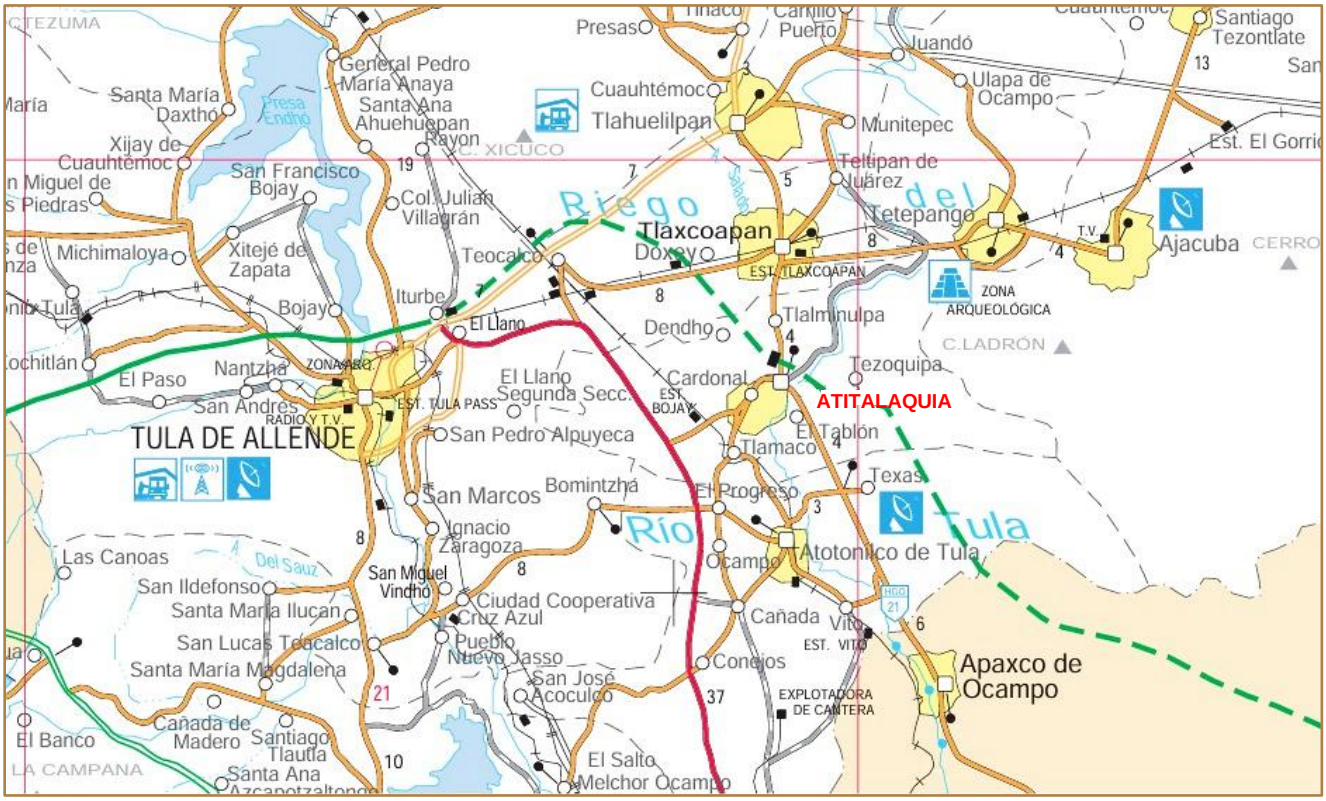
Fuente: Elaboración propia.

La ubicación estratégica que tiene el municipio y sobre todo la localización de la zona industrial, con esta infraestructura y equipamiento, jugará un papel preponderante en el municipio, vialidades como el Arco Norte, el Circuito Exterior Mexiquense (serie de autopistas que permite interconectar las autopistas México-Querétaro, México-Pachuca, México-Tulancingo, México-Texcoco y México-Puebla), y las carreteras federales No. 30 y No. 87, todas ellas, serán los ejes de conexión para el desarrollo industrial y económico del municipio.

Con base a lo anteriormente señalado, es fundamental que tanto el municipio de Atitalaquia como los municipios que se localizan en este sector de la entidad, cuenten con sus respectivos Programas Municipales de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con la finalidad de aprovechar al máximo el potencial de su conectividad periférica.

Para el periodo 2025-2026, existe un proyecto de mejora vial y conectividad anunciado para el Municipio de Atitalaquia por el actual Gobierno del Estado, se trata de la modernización de la carretera Tlaxcoapan–Apaxco, en el tramo de la comunidad de El Tablón–Texas, la cual contará con un presupuesto anunciado de superior a los 40 millones de pesos; así como la carretera Refugio-Texas, en Atotonilco de Tula, con otros 40 mdp.

Figura 9. Mapa Detalle de la Conexión y vialidades periféricas del municipio de Atitalaquia



Fuente: Mapa Carretero del Estado de Hidalgo – Secretaría de Comunicación y Transporte (Dirección de Estadística y Cartografía)
chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/http://docencia.uaeh.edu.mx/estudios-pertinencia/docs/hidalgo-municipios/Hidalgo-Mapa-Carretero-SCT.pdf

2. MEDIO FÍSICO NATURAL – Diagnóstico

El Medio Físico Natural, se refiere a las características fisiográficas, geológicas, edafológicas, hidrográficas, topográficas, así como de los recursos bióticos más importantes en relación al desarrollo urbano. Con estudio del medio físico se determina la capacidad de éste para soportar los distintos Usos del Suelo, su vulnerabilidad y las condiciones de su protección, así como la implantación, restringir, y gestión de propuesta de usos. Trata de encontrar la aptitud de cada espacio territorial en función de sus características intrínsecas, a fin de determinar un nivel aceptable de uso y distribuir, mediante el plan, diversas modalidades en función de consideraciones socioeconómicas, de infraestructura, y de equipamiento, que influyen en los objetivos buscados con este Programa. Concluyendo en un Diagnóstico Ambiental, con la inclusión de los principales aspectos del medio ambiente que requieran de atención emergente. La región a la que pertenece el municipio, presenta una problemática ambiental muy delicada, perfilándose en una constante degradación ecológica.

La fuente de contaminación ha sido el **Río Tula**, funcionando como colector de aguas negras e industriales provenientes de la Ciudad de México y del Estado de México, de manera directa podemos mencionar el Río Salado, así como los canales de riego que pertenecen al Distrito de Riego 003 Tula, convirtiéndose en elementos de contaminación del agua y el suelo. Otro elemento es el aire, derivado de actividades industriales instaladas no solamente en el municipio de Atitalaquia si no en la región.

Figura 10. Mapa Río Salado, Municipio de Atitalaquia

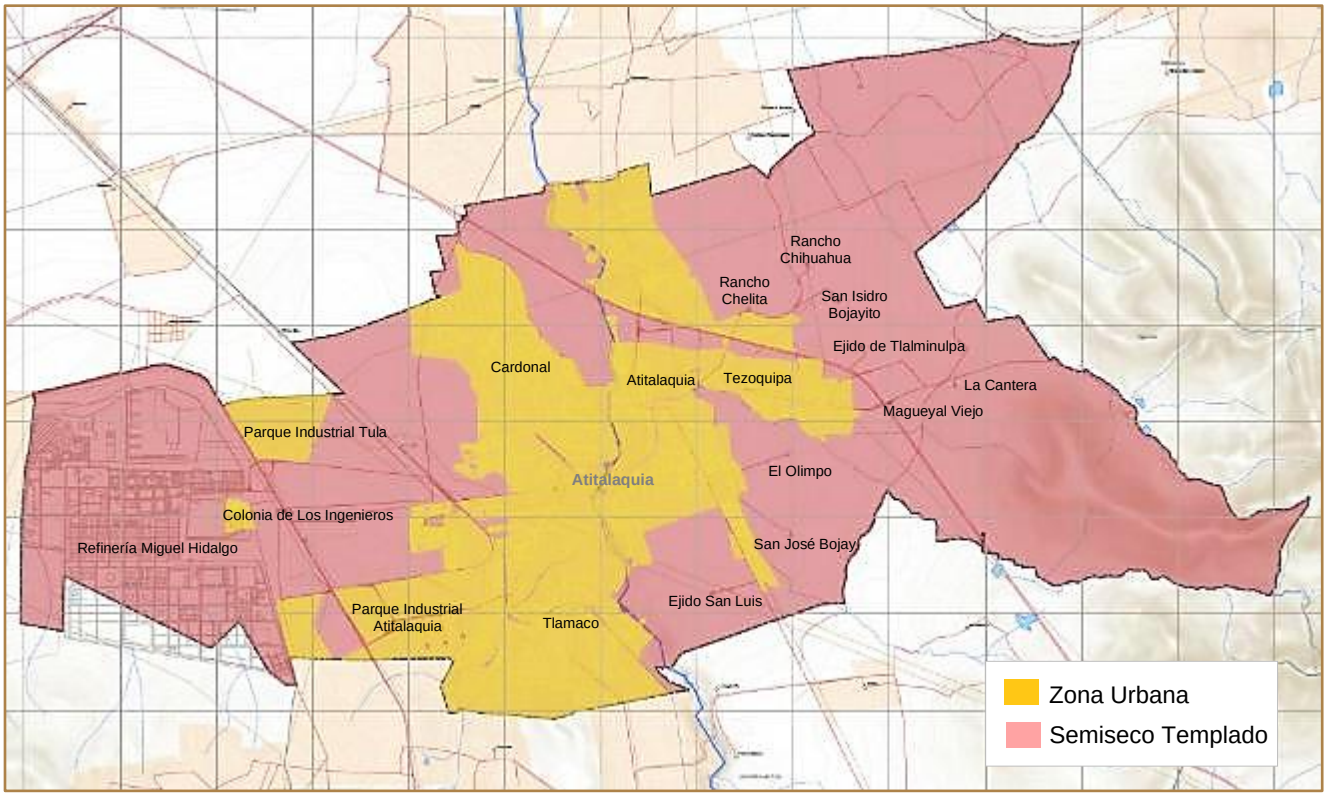


Fuente: Elaboración propia con base en Google Earth Pro.

2.1. Clima

El Municipio de Atitalaquia en toda su extensión cuenta con un clima templado, con una temperatura media anual de 16.50º C y una precipitación pluvial anual de 947 milímetros. Con base en la clasificación de Köppen modificada por Enriqueta García *(primera ingeniera en topografía e hidrografía y pionera en estudios de climatología en México)*: El clima que prevalece en la zona es BS1 kw (w) semiseco templado con lluvias en verano y precipitación media anual que fluctúa entre los 12°C y 18°C, del mes más frio entre -3 y 10°C y el mes más caliente 18°C con poca oscilación entre 5 y 7°C.

Figura 11. Mapa Clima



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI. Conjunto de Datos Geográficos de la Carta de Climas, Precipitación Total Anual y Temperatura Media Anual 1:1 000 000, serie I.

Actualmente el municipio carece de una estación meteorológica, por tanto, los datos se han obtenido de las estaciones más cercanas (Jasso y Endhó), los cuales se presentan en la siguiente Tabla:

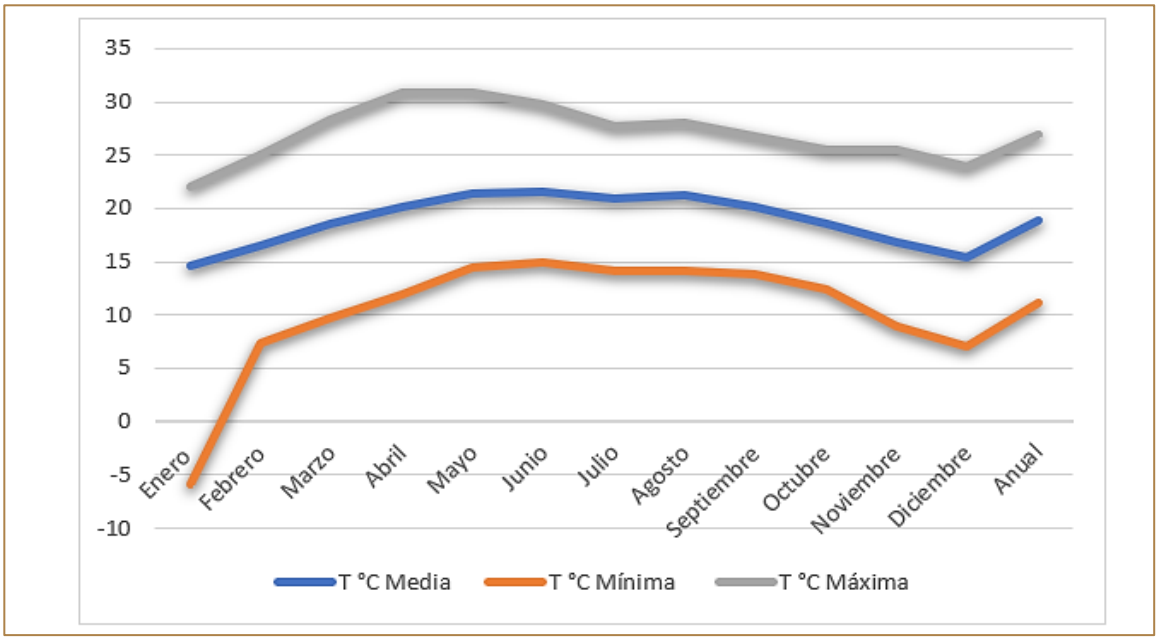
Tabla 14. Temperatura

Mes	Temperatura Media	Mínima	Máxima
Enero	14.6	-5.9	22
Febrero	16.5	7.3	25
Marzo	18.6	9.8	28.4

Mes	Temperatura Media	Mínima	Máxima
Abril	20.2	11.9	30.9
Mayo	21.4	14.4	30.8
Junio	21.5	14.9	29.7
Julio	10.9	14.1	27.7
Agosto	21.2	14.2	28.1
Septiembre	20.2	13.9	26.8
Octubre	18.5	12.4	25.5
Noviembre	16.9	8.9	25.5
Diciembre	15.4	7	24
Anual	18.9	11.2	27

Fuente: Elaboración propia con información base del Servicio Meteorológico Nacional.

Figura 12. Gráfica Temperatura



Fuente: Elaboración propia con información base del Servicio Meteorológico Nacional.

La temperatura media anual de la zona es de 18.9°C, teniendo que las temperaturas más bajas se presentan en el mes de enero con un promedio de 5.9°C, en tanto que los meses más cálidos son abril y mayo, con promedios de 30.9°C y 30.8°C respectivamente. Hay datos que establecen la concurrencia de temperaturas extraordinarias de 40°C como máxima y -5.9°C como mínima.

La Zona presenta una marcada época de estiaje en invierno y otra corta en el mes de agosto por efectos de la canícula, mientras que la época lluviosa se da en verano y hasta inicios de otoño.

El periodo lluvioso se presenta de junio a octubre, generándose el 70% de la precipitación pluvial de todo el año. El 98% del municipio tiene una precipitación media anual de 613.5 mm siendo febrero el mes más seco con 4.3 mm y el mes más lluvioso es julio con 111.5 milímetros. El 2% restante del territorio de Atitalaquia tiene una precipitación media de 618.7 milímetros. El mes más lluvioso es junio con 92.7 mm y el más seco es febrero donde únicamente se registran 7 milímetros.

Por otra parte, se tiene registro de tormentas con granizo principalmente en los meses de mayo a julio; en lo referente a las heladas, ocurren en invierno durante los meses de diciembre a febrero impactando los sembradíos de la región. Los vientos predominantes en el municipio corren en dirección NE-SW, con velocidades máximas de 54.68 Km/hora, mientras que los vientos con dirección NW-SE tienen velocidades de 17.12 Km/hora.

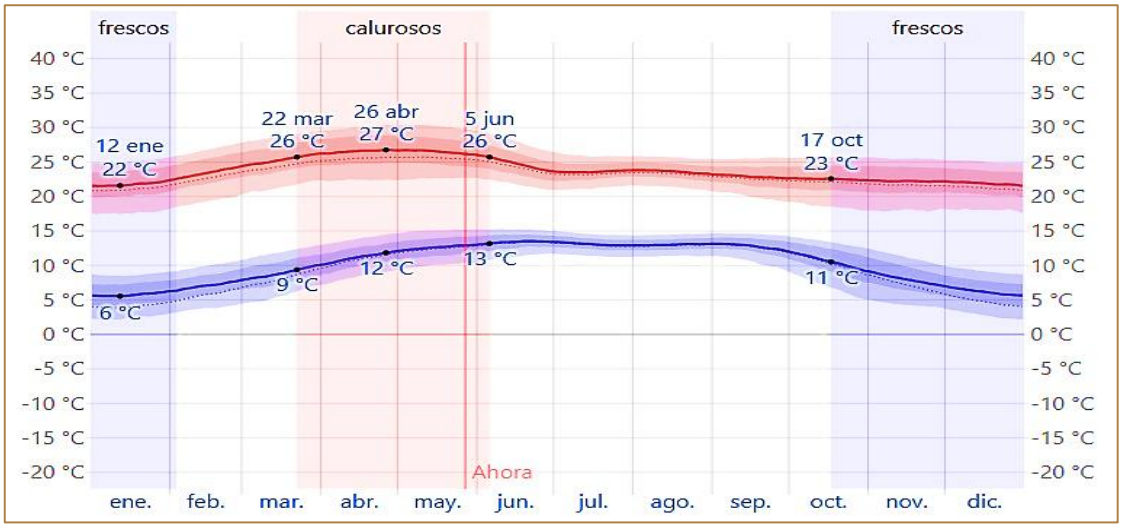
Para el año 2025, como resultado de estudios y análisis de datos históricos en años anteriores, se prevé un comportamiento climático para el Municipio de Atitalaquia siguiente:

- **Temperatura promedio en Atitalaquia para el año 2025**

 La temporada templada dura 2.5 meses, del 22 de marzo al 5 de junio, y la temperatura máxima promedio diaria es más de 26 °C. El mes más cálido del año en Atitalaquia es mayo, con una temperatura máxima promedio de 26 °C y mínima de 13 °C.

 La temporada fresca dura 3.5 meses, del 17 de octubre al 3 de febrero, y la temperatura máxima promedio diaria es menos de 23 °C. El mes más frío del año en Atitalaquia es enero, con una temperatura mínima promedio de 6 °C y máxima de 22 °C.

Figura 13. Temperatura Promedio en Atitalaquia para el año 2025



Fuente: *https://es.weatherspark.com/y/6069/Clima-promedio-en-Atitalaquia-M%C3%A9xico-durante-todo-el-a%C3%B1o#Figures-ColorTemperature*

Promedio	ene.	feb.	mar.	abr.	may.	jun.	jul.	ago.	sep.	oct.	nov.	dic.
Máxima	22 °C	23 °C	25 °C	27 °C	26 °C	25 °C	24 °C	24 °C	23 °C	23 °C	22 °C	22 °C
Temp.	13 °C	15 °C	17 °C	19 °C	19 °C	19 °C	18 °C	18 °C	17 °C	16 °C	14 °C	13 °C
Mínima	6 °C	7 °C	9 °C	11 °C	13 °C	13 °C	13 °C	13 °C	13 °C	11 °C	8 °C	6 °C

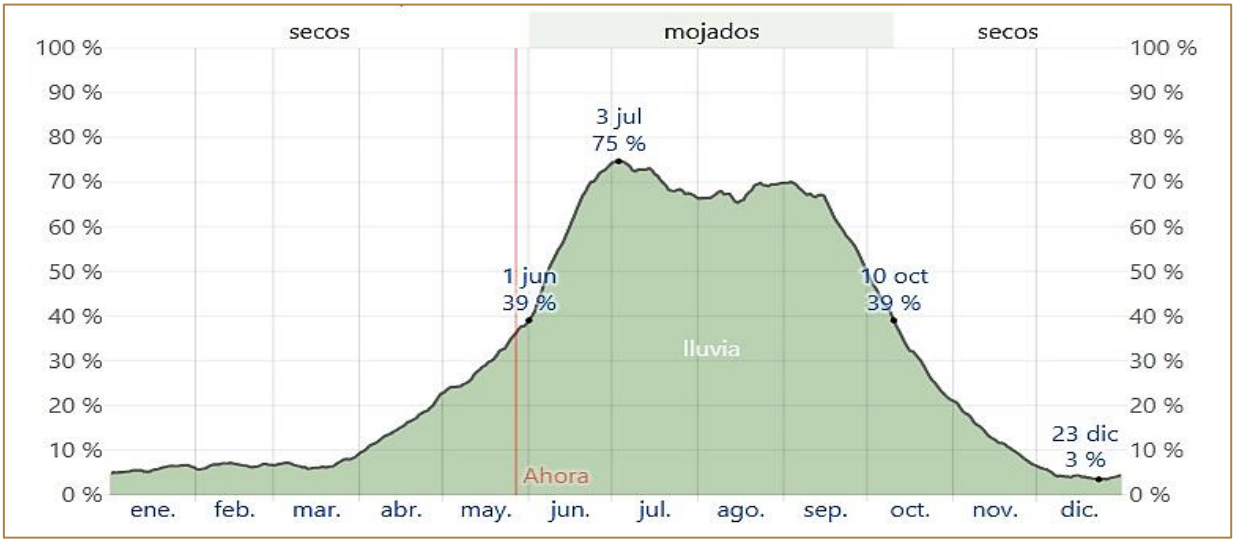
Fuente: https://es.weatherspark.com/y/6069/Clima-promedio-en-Atitalaquia-M%C3%A9xico-durante-todo-el-a%C3%B1o#Figures-ColorTemperature

❖ Probabilidad diaria de precipitación en Atitalaquia para el año 2025

La temporada más mojada (lluviosa) dura 4.3 meses, de 1 de junio a 10 de octubre, con una probabilidad de más del 39 % de que cierto día será un día mojado. El mes con más días mojados en Atitalaquia es julio, con un promedio de 21.9 días con por lo menos 1 milímetro de precipitación. La temporada más seca dura 7.7 meses, del 10 de octubre al 1 de junio. El mes menos mojado es diciembre, con promedio de 1.3 días con por lo menos 1 mm de precipitación.

Entre los días mojados, distinguimos entre los que tienen solamente lluvia, solamente nieve o una combinación de las dos. El mes con más días con solo lluvia en Atitalaquia es julio, con un promedio de 21.9 días. En base a esta categorización, el tipo más común de precipitación durante el año es solo lluvia, con una probabilidad máxima del 75 % el 3 de julio.

Figura 14. Probabilidad diaria de precipitación en Atitalaquia para el año 2025



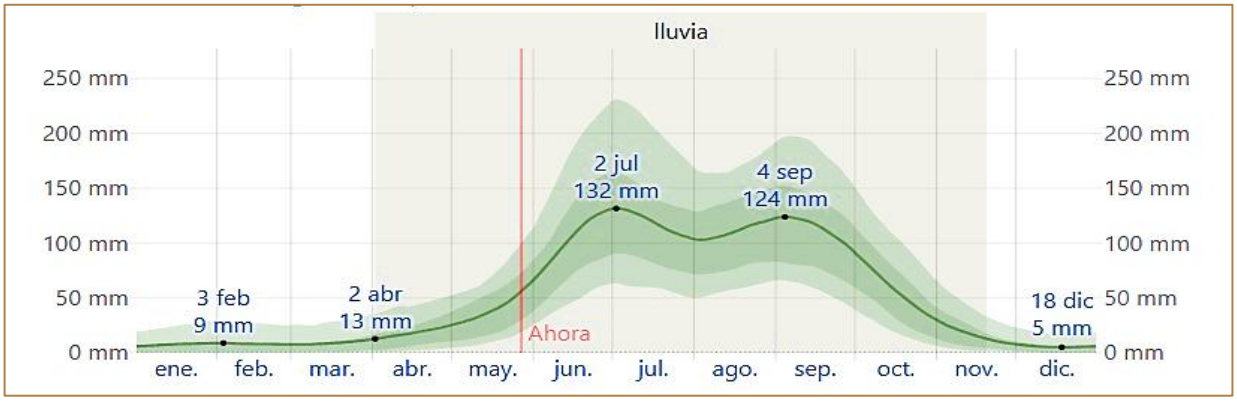
Fuente: https://es.weatherspark.com/y/6069/Clima-promedio-en-Atitalaquia-M%C3%A9xico-durante-todo-el-a%C3%B1o#Figures-ColorTemperature

❖ Promedio mensual de lluvia en Atitalaquia para el año 2025

Atitalaquia tiene una variación extremada de lluvia mensual por estación. La temporada de lluvia dura 7.6 meses, del 2 de abril al 20 de noviembre, con un intervalo móvil de 31 días de lluvia de

por lo menos 13 milímetros. El mes con más lluvia en Atitalaquia es julio, con un promedio de 119 milímetros de lluvia. El periodo del año sin lluvia dura 4.4 meses, del 20 de noviembre al 2 de abril. El mes con menos lluvia es diciembre, con un promedio de 5 milímetros de lluvia.

Figura 15. Promedio mensual de lluvia en Atitalaquia para el año 2025



Fuente: https://es.weatherspark.com/y/6069/Clima-promedio-en-Atitalaquia-M%C3%A9xico-durante-todo-el-a%C3%B1o#Figures-ColorTemperature

2.2. Fisiografía y Geomorfología

La fisiografía de Atitalaquia se caracteriza por un terreno diverso, con lomeríos, llanuras y sierras. Las zonas urbanas se encuentran sobre suelos aluviales del Cuaternario y rocas ígneas extrusivas del Neógeno. La vegetación abarca desde bosques de encino y matorral xerófito hasta pastizales.

El municipio se localiza en la Provincia Fisiográfica: Eje Neovolcánico en su totalidad, igualmente forma parte de la subprovincia fisiográfica denominada: Llanuras y Sierras de Querétaro e Hidalgo, que comprende un amplio corredor de lomeríos bajos de material volcánico, prácticamente encerrado desde todos los lados por sistemas de sierras, mesetas y lomeríos, casi todos de origen volcánico.

En base a la información Fisiográfica generada por INEGI, la topoforma predominante es el lomerío con 42.09%, seguido de la Sierra con un 39.78% y por último la llanura con solamente 18.13%.

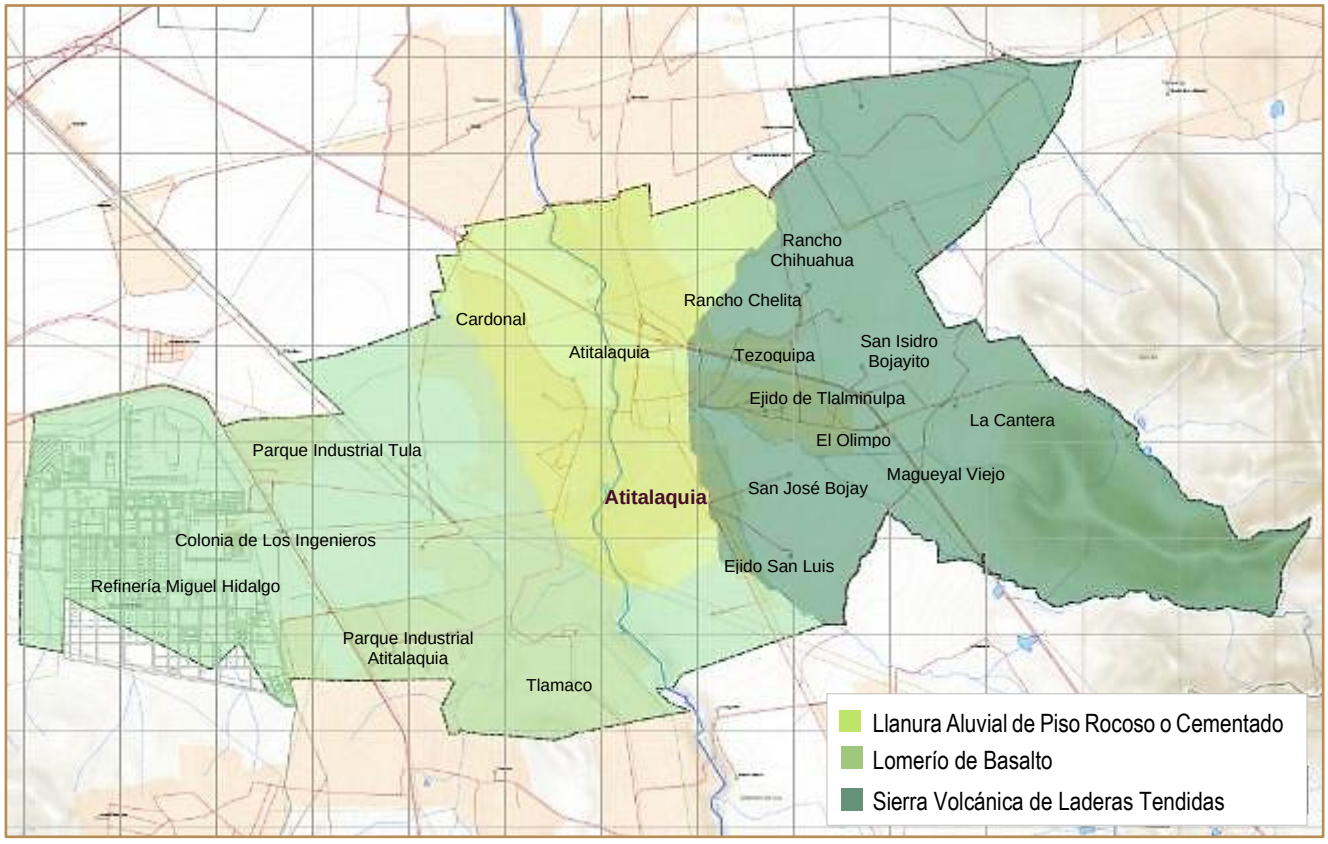
Tabla 15. Fisiografía de Atitalaquia

Provincia	%	Subprovincia	%	Sistemas de topoformas	%
Eje Neovolcánico	100	Llanuras y Sierras de Querétaro e Hidalgo	100	Lomerío	42.09
				Sierra	39.78
				Llanura	18.13

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Fisiográfica 1: 1 000 000, serie I.

El relieve del municipio de Atitalaquia se caracteriza por ser poco ondulado, las pendientes son menores al 25%, que representan el 93.88% del total del territorio y, solamente el 6.12% corresponde a pendientes mayores al 25% en su topografía.

Figura 16. Mapa Fisiografía

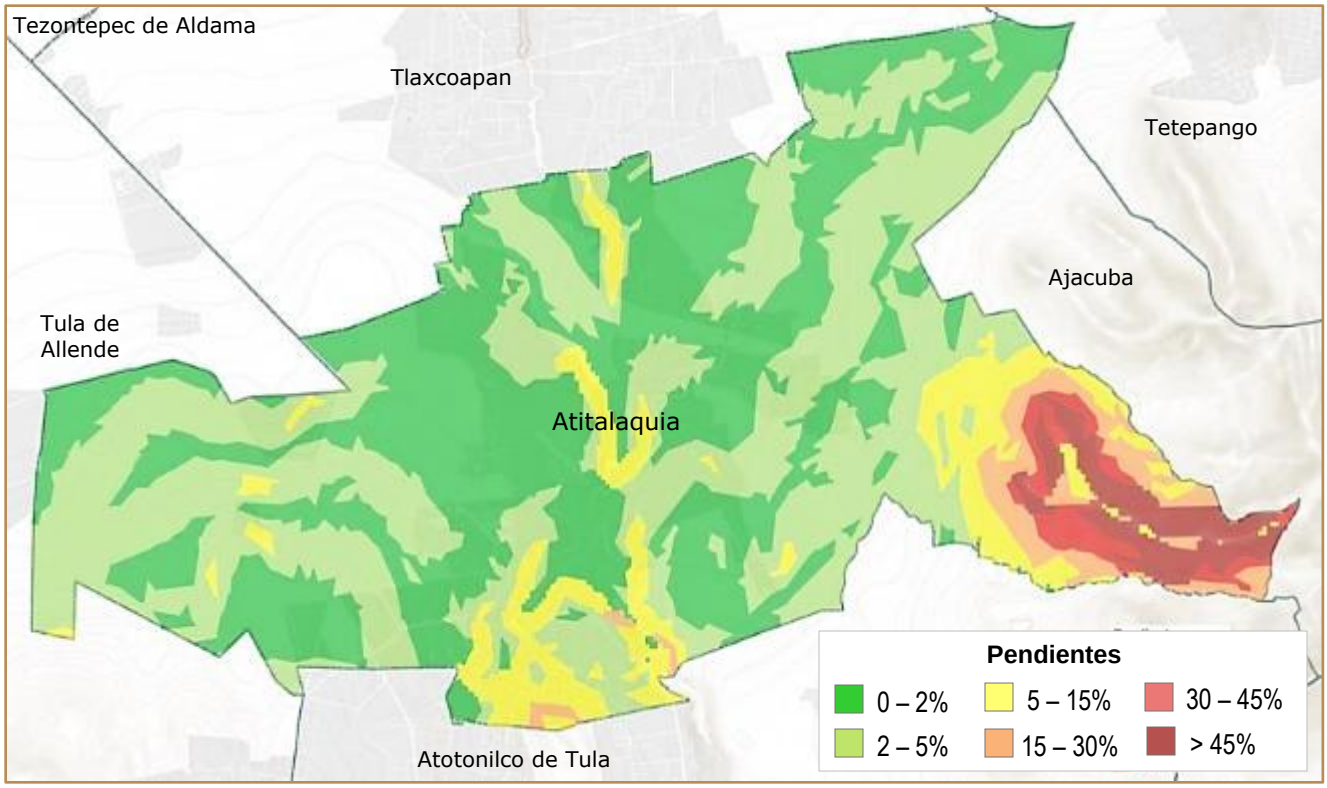


Fuente: Elaboración propia con base en INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Fisiográfica 1: 1 000 000, serie I.

El Municipio de Atitalaquia se ubica geológicamente en la Cuenca Zimapán, de formación intratectónica que se desarrolló entre la Plataforma “Valles San Luis Potosí” y el “Complejo Arrecifal del Doctor” *(se refiere al Parque Nacional Sistema Arrecifal Veracruzano, que es el complejo arrecifal más extenso en el Golfo de México)*. La geomorfología de Atitalaquia, Hidalgo, está caracterizada por un paisaje de lomeríos de basalto, sierras volcánicas y llanuras aluviales. En términos generales, la región presenta un relieve montañoso, con la presencia de laderas volcánicas. Las llanuras aluviales, con piso rocoso o cementado, se encuentran en menor proporción en la zona.

La geomorfología imperante en el municipio, se sabe que el 57% del territorio se encuentra sobre lomeríos, seguido de llanuras con un 36% del territorio y por último el 7% restante del territorio corresponde a serranía. En el siguiente mapeo que se muestra a continuación, se observan la clasificación de pendientes sugeridos por la SEDATU.

Figura 17. Mapa de Pendientes



Fuente: Elaboración Propia con base en em MDE escala 1:10,000, INEGI, 2016.

El relieve es fundamental para el desarrollo urbano. La forma del terreno afecta significativamente la planificación, construcción y funcionamiento de una ciudad, así como la calidad de vida de sus habitantes, presentándose factores limitantes y de oportunidad:

- **Limitante:** Un relieve escarpado o accidentado puede aumentar los costos de urbanización, dificultar la construcción de infraestructura y afectar la eficiencia del sistema urbano
- **Oportunidad:** Un relieve bien aprovechado puede generar paisajes urbanos atractivos, ofrecer espacios verdes y facilitar la conexión entre diferentes áreas de la ciudad.

El relieve influye en la ubicación de carreteras, puentes, túneles y otros elementos de infraestructura; ayuda a identificar zonas de riesgo como inundaciones, deslizamientos, etc. Y a optimizar el uso del espacio. Según la Guía Metodológica de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), el relieve es un tema muy significativo para el desarrollo urbano ya que a mayor porcentaje de pendiente se elevan también los costos de urbanización y dotación y, se disminuye la eficiencia del sistema urbano. Teniendo que, existen áreas con determinadas pendientes que son más favorables para el desarrollo de la urbanización, tal y como lo muestra la siguiente tabla.

Tabla 16. Clasificación de los rangos de pendientes

RANGO DE PENDIENTES	CLASIFICACIÓN	APTITUD URBANA	SUPERFICIE (Has)	SUPERFICIE (%)
0% - 2%	Plana	No Urbanizable	2516.75	42.14
2% - 5%	Ligeramente suave	Urbanizable	2427.79	40.65
5% - 15%	Suave	Urbanizable	565.92	9.47
15% - 30%	Moderada	Urbanizable	193.11	3.23
30% - 45%	Fuerte	No Urbanizable	97.13	1.62
> 45%	Escarpada	No Urbanizable	171.20	2.86

Fuente: Elaboración propia con base en el mapa de pendientes (Figura 13.).

2.3. Vegetación

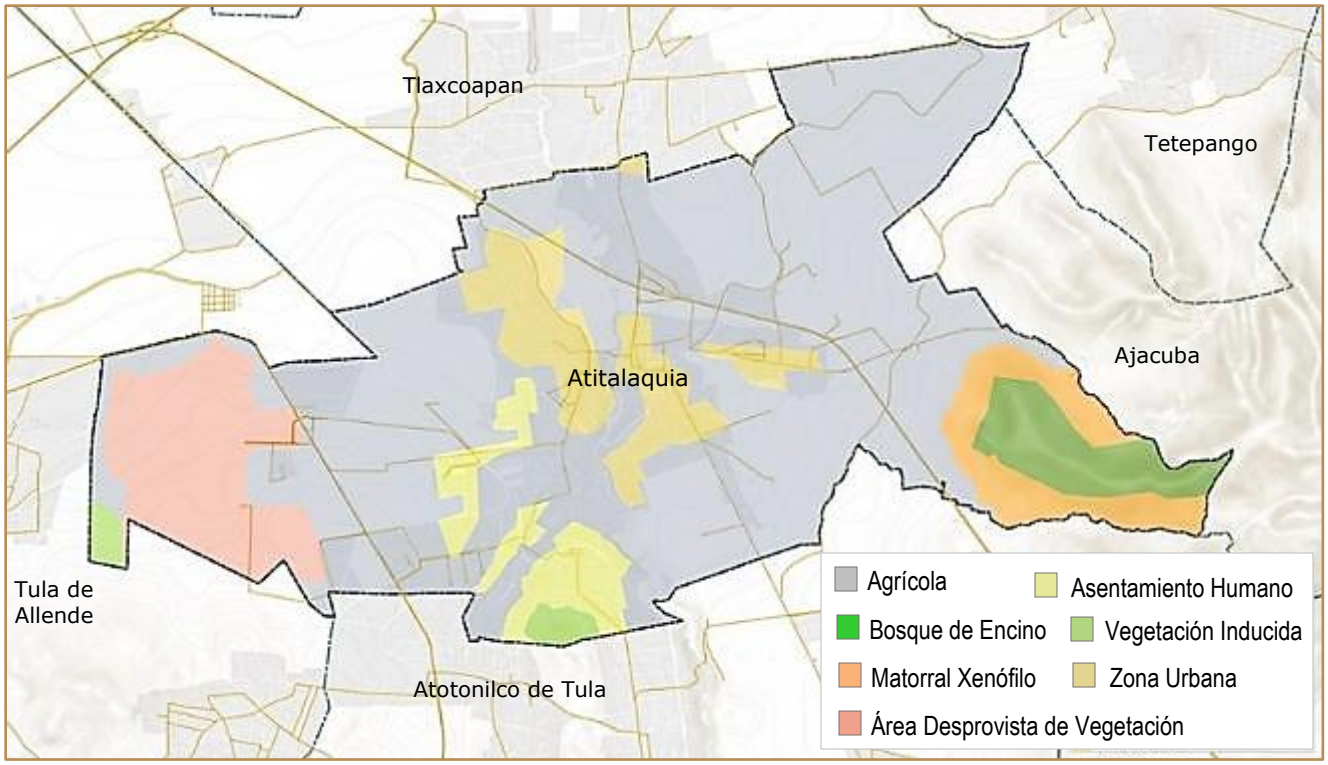
La vegetación en Atitalaquia varía dependiendo de la altura y las condiciones ambientales. Se pueden encontrar bosques de pinos y encinas en las áreas montañosas, así como pastizales y vegetación de altura en los llanos del altiplano.

Por las condiciones de altura, clima, ubicación y geografía del municipio, la vegetación y el uso de suelo están conformados por formaciones de matorral crasicaule, zona agrícola, zona urbana y zona industrial. Entre las especies utilizadas de ornato y frutales, pueden encontrarse: limoneros, truenos, laureles, buganvilias, duraznos, higueras, granadas y plantas de ornato como son los rosales.
Dentro del municipio predomina la zona agrícola, y en menor proporción, el matorral crasicaule.

MATORRAL CRASICAULE: Es un tipo de matorral xerófilo, es decir, un tipo de vegetación arbustiva que se desarrolla en zonas áridas y semiáridas, su adaptación es a condiciones secas. En Atitalaquia se presenta en una pequeña porción al este del municipio, hacia la localidad del Ejido San Luis, se caracteriza por la presencia de cactáceas de tallos suculentos que le dan una fisonomía distintiva, es un matorral abierto dominado por especies crasicuales mezcladas con especies arbustivas, sufrutecentes y herbáceas, a menudo espinosas.

Los suelos predominantes en el municipio permiten el establecimiento de especies formadas por asociación de matorral crasicaule; como el garambullo, yuca, nopal, lechuguilla, espadín, huisache, mezquite, ocotillo, huizaches, pirules y magueyes.

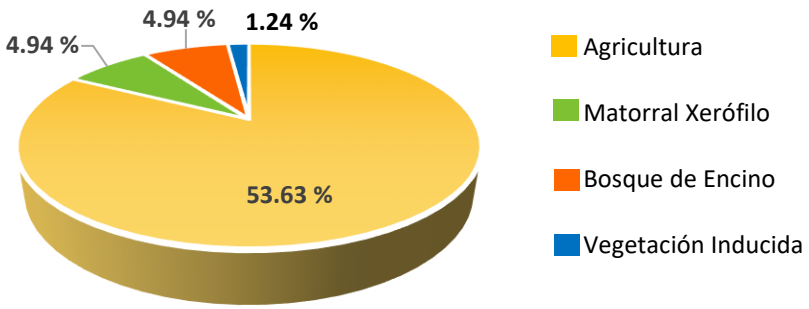
Figura 18. Mapa de Vegetación



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI. Conjunto de Datos Vectoriales de Uso del Suelo y Vegetación Serie III Escala 1:250 000.

Dentro del área de estudio únicamente el 19.93% tiene una cobertura vegetal distinta de la agricultura de riego y temporal (53.63%), con pequeñas secciones de matorral inducido y manchones de matorral crasicaule que en su conjunto suman el 4.9%, una pequeña porción de bosque de encino (4.28%), el 1.23% es vegetación inducida y el 9.47%, corresponde a un área desprovista completamente de vegetación donde se ubica la zona de la Refinería “Miguel Hidalgo”.

Figura 19. Gráfica de Vegetación



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI. Conjunto de Datos Vectoriales de Uso del Suelo y Vegetación Serie III Escala 1:250 000

2.4. Geología

La geología de Atitalaquia se caracteriza por la presencia de rocas volcánicas basálticas, basaltos, calizas y depósitos lacustres, además de material orgánico. La zona urbana se desarrolla sobre suelos aluviales del Cuaternario y rocas ígneas extrusivas del Neógeno.
Su mineralogía está representada principalmente por rocas volcánicas de ambiente geotectónico, asociado a un arco continental y en menor proporción por rocas sedimentarias del Cretácico y de ambiente geotectónico relacionado a la Orogenia Laramide. Ubicándose dentro de la provincia geológica de la Faja Volcánica Transmexicana (FVTM) es el, más concretamente dentro de la Cuenca de Zimapán, cercano al sistema fallas Acambay-Timaxdeje.

La Faja Volcánica se caracteriza por estar conformada por un cinturón de estrato-volcanes y conos cineríticos que han originado grandes volúmenes de rocas volcánicas, las que han sido acumuladas por numerosos y sucesivos episodios volcánicos y por su parte La Cuenca de Zimapán es un elemento paleográfico mesozoico involucrado en la de formación por acortamiento que caracteriza al Cinturón de Pliegues y Cabalgaduras Mexicano, ubicado al centro oriente de dicho orógeno.

Según la carta Geológica de INEGI a escala 1:250,000, los tipos de roca que afloran en el municipio son principalmente volcanoclástico (69%), volcánicas (5.7%), sedimentarias (1%) y sedimentos no consolidados de origen aluvial (16.15%), además de 8% de material no determinado.

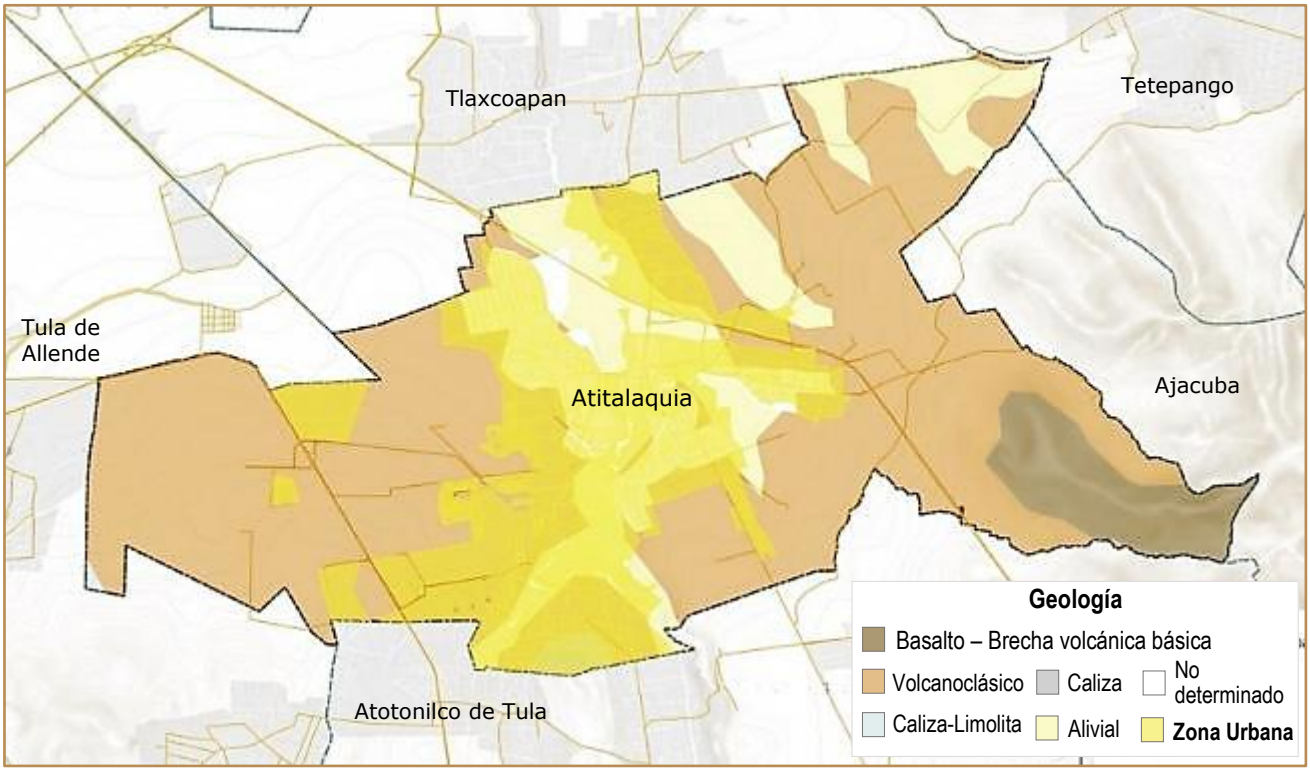
- Rocas volcánicas: La actividad volcánica ha dejado huellas en la geología, creando depósitos de tobas, brechas y rocas ígneas como riolitas, dacitas y andesitas.
- Rocas sedimentarias: La presencia de calizas del Cretácico, especialmente en los picos más elevados, demuestra la influencia de la sedimentación en la formación del terreno.
- Depósitos cuaternarios: Los depósitos aluviales a lo largo de los ríos y alrededor de los lagos son evidencia de la erosión y el transporte de sedimentos por el agua.
- Materiales orgánicos: La aportación de material orgánico por parte de la biodiversidad local contribuye a la formación de los suelos.

Tabla 17. Geología

	Periodo	%	Roca	Descripción	%
Geología	Neógeno	68.42	Ígnea extrusiva	Volcanoclástico	62.66
				Volcánica básica	5.67
			Sedimentaria	Caliza-Limolita	0.09
	Cuaternario	11.35	Suelo	Aluvial	11.35

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Geológica

Figura 20. Mapa Geología



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI. Continuo Nacional del Conjunto de Datos Geográficos de la Carta Geológica 1:250 000, serie I.

La estratigrafía de la región incluye rocas sedimentarias y volcánicas cuyo registro comprende del Cretácico Superior al Reciente.

La secuencia estratigráfica de Atitalaquia, de la unidad más antigua a la más reciente es:

Las rocas más antiguas que afloran en el sitio corresponden a una secuencia carbonatada de edad Albiano-Cenomaniano definida por Wilson et al., (1955), como Formación El Doctor (KaceCz), que, consiste de caliza con presencia de superficies rugosas, esporádicos nódulos de pedernal negro y abundantes hilos de calcita con hematita rellenando fracturas, llegándose a apreciar estructuras estilo líticas y horizontes fosilíferos. Posteriormente se desarrolla otro evento volcánico representado por la extrusión de coladas de composición andesítica-basáltica (TplA-B), acompañadas eventualmente por discretas emisiones de piroclásticos. Cubriendo, de manera discordante, a las unidades anteriores se observan depósitos lacustres (TpIQptla). Que el SGM (2009) proponen como parte del paleo lago del Mezquital, constituido en su base por niveles arenosos, poco consolidados, que llegan a presentar estratificación cruzada con interestratificaciones delgadas de conglomerado polimíctico incipientemente consolidado; hacia la cima se observa toba riolítica. Mal preservada, en capas sub horizontales, variando a lapilli o ceniza volcánica, con cuerpos lenticulares de caliche, definida como

Formación Atotonilco El Grande. Intercalados en la parte superior de los depósitos lacustres se presentan derrames y flujos de escoria gruesa de composición basáltica (QptB), que no han sido descritos formalmente. Las rocas carbonatadas ubicadas en la localidad del Cardonal, de origen continental de la unidad (QptTr) consisten de travertino formado por procesos de evaporación de lagunas someras y manantiales.
Finalmente, se tienen en desarrollo depósitos de pie de monte constituidos por grava y boleo (Qhogv-bo) y, depósitos de aluvión (Qhoal) en el lecho y márgenes de arroyos.

2.5. Suelos

En el municipio de Atitalaquia, los suelos se han formado a partir de material mineral que conforman las rocas volcánicas basálticas, basaltos, calizas, lacustre y de material orgánico que aporta la biodiversidad de los ecosistemas presentes en la zona. Principalmente, compuesto por minerales, materia orgánica, diminutos organismos vegetales y animales, aire y agua. Es una capa delgada que se ha formado muy lentamente, a través del tiempo, regido por la geología predominante en la zona, los agentes del intemperismo y el clima. En el municipio, se presentan tres grupos principales de suelos, que se muestran en la tabla siguiente.

Tabla 18. Tipos de Suelos en Atitalaquia

	Suelo dominante	%	USO URBANO	USO AGRÍCOLA	USO FORESTAL
Edafología	Vertisol	29.21	Malo	Excelente	Malo
	Leptosol	26.26	Regular	Bueno	Regular
	Phaeozem	24.3	Muy bueno	Regular	Regular

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI. Conjunto de Datos Vectorial Edafológico, Escala 1:250 000, Serie II.

Los suelos principales, con base en la clasificación del Sistema Internacional Base Referencia Mundial, son vertisol hipsódico, phaeozem calcárico, leptosol rendzico, leptosol eutrico, phaeozem epipetrodúrico, phaeozem epiléptico, Phaeozem húmico, phaeozem calcárico y leptosol rendzico.

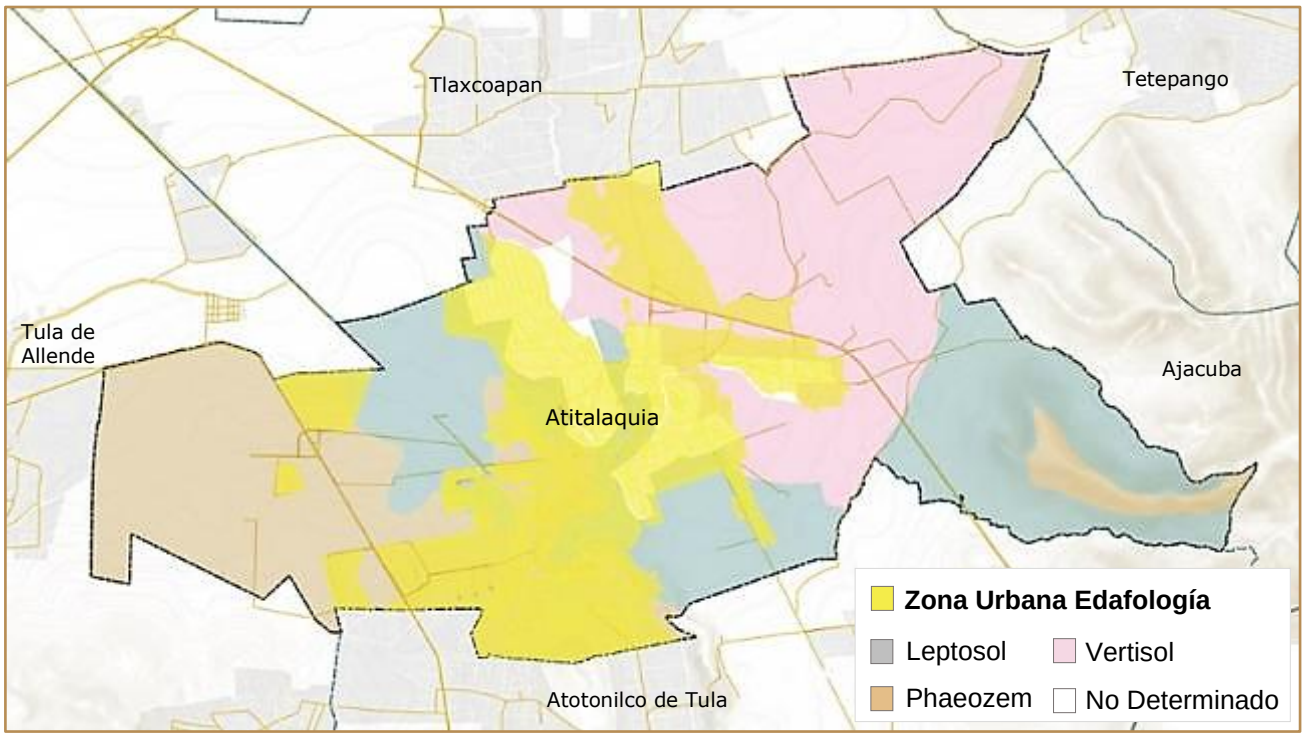
El Grupo con mayor presencia en el municipio es el de los vertisoles, que son suelos pesados arcillosos, se mezclan con presencia de arcillas que ocasiona el agrietamiento profundo en época seca. La propiedad física no lo hace idóneo para el establecimiento de asentamientos humanos.

El segundo grupo lo constituyen los leptosoles son suelos muy delgados, pedregosos y poco desarrollados que pueden contener una gran cantidad de material calcáreo. Están asociados a sitios de compleja orografía, lo que explica su amplia distribución en México. Estos suelos se encuentran en todos los tipos climáticos (secos, templados, húmedos), y son particularmente comunes en las zonas montañosas y en planicies calizas superficiales. Su potencial agrícola está limitado por su poca

profundidad y alta pedregosidad, lo que los hace difíciles de trabajar. Asociado a ello, el calcio que contienen puede inmovilizar los nutrientes minerales, por lo que su uso agrícola es limitado si no se utilizan técnicas apropiadas, por ello, es preferible mantenerlos con la vegetación original.
Su potencial agrícola está limitado por su poca profundidad y alta pedregosidad, lo que los hace difíciles de trabajar. Aunado a ello, el calcio que contienen puede inmovilizar los nutrientes minerales, por lo que su uso agrícola es limitado si no se utilizan técnicas apropiadas, por ello, es preferible mantenerlos con la vegetación original.

Por último, el grupo de los Phaeozems, que son suelos oscuros y ricos en materia orgánica, por lo que son muy utilizados en agricultura de temporal; sin embargo, las sequías periódicas y la erosión eólica e hídrica son sus principales limitantes. Se utilizan intensamente para la producción agrícola.

Figura 21. Mapa Tipos de Suelo



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI. Conjunto de Datos Vectorial Edafológico, Escala 1:250 000, Serie II.

2.6. Hidrología

El municipio se encuentra formando parte de la Región Hidrológica 26 Río Pánuco, la Cuenca del Río Moctezuma a la que vierten una serie de escurrimientos. Por el territorio municipal cruza el Río Salado que nace con los aportes del Gran Canal del Desagüe de la Ciudad de México, a través del túnel de Tequixquiac, pasando por los poblados de Tequixquiac, Apaxco, Atotonilco de Tula, El Cardonal y Atitalaquia; así como por el punto medio de Doxey y Tlaxcoapan. Aproximadamente a 1 Km de

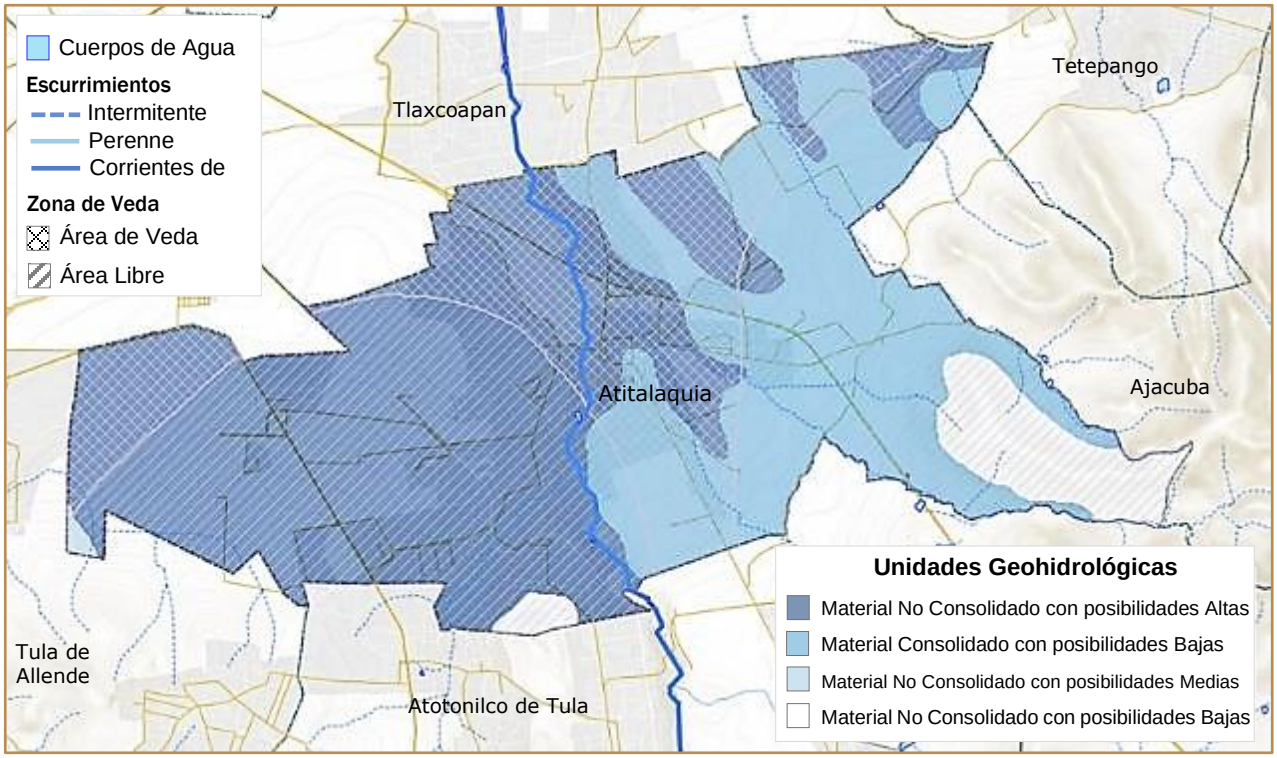
Tlahuelilpan y hacia el norte de Tezontepec de Aldama se une al Río Tula. Los arroyos Hueypoxtla, La Noria y El Zarco son tributarios del Río Salado.

El abasto de agua potable del municipio proviene del agua subterránea obtenida mediante la perforación de pozos, manantiales y norias que surgen del acuífero Valle del Mezquital, sobre el cual se encuentra el municipio en un 100% de su territorio. Parte de la recarga de este acuífero se lleva a cabo mediante la infiltración del agua a través de la falla geológica del Río Tula, la cual se trata de un lineamiento de falla normal con dirección sureste a noroeste, perteneciente al Sistema de fallas de la Cuenca de México.

En el municipio se reconocen 5 zonas hidrogeológicas: XVI Atitalaquia, XVII Praderas de Potrero, VIII Este de la Presa Endhó, XVIII Conejos-Potrero y XIX Atotonilco – Texas.

En la zona XVI Atitalaquia se reportan niveles estáticos en pozos que van de 10 a 78 m, los niveles dinámicos de 16 a 148 m. Las norias van de los 20 a los 53 m de profundidad, los niveles estáticos van de los 7 a los 29 m y los niveles dinámicos de 10 a 30 m. Se reporta que, en la parte industrial del municipio, hay un decremento en los niveles de agua en alrededor de 30 m, pero, en el resto de la zona hidrogeológica existe un equilibrio dinámico. Se recomienda monitoreo constante de la zona.

Figura 22. Mapa de la Hidrología de Atitalaquia



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI. Carta Hidrológica Escala 1:250 000. Series I y II

El mapa anterior, muestra la zona de veda que se encuentra dentro del territorio de Atitalaquia, que abarca 2,058.41 hectáreas, representando el 32% de la superficie total del municipio. Así como las áreas con mayores posibilidades de infiltración, que corresponde a la zona de color azul más obscuro (no consolidado con posibilidades Altas), asentándose sobre la llanura, alcanzando un 57% de la superficie del municipio.

2.7. Flora y Fauna

La zona donde se ubica el municipio de Atitalaquia, es una zona desértica o semidesértica con algunas áreas húmedas que favorecen climas templados. Esta condición determina el desarrollo de una vegetación representada principalmente por matorral xerófilo y bosque templado.

El matorral xerófilo incluye diversas asociaciones vegetales, predominando en zonas cuya topografía es de tipo lomerío suave y llanuras extensas. En áreas de mayor altitud y topografía agreste, se encuentran los dominados por bosque de encinos

Las zonas con vegetación natural ocupan 575.79 hectáreas de la superficie municipal, equivalente al 9.22 % del total. Ambas comunidades se encuentran asociadas a vegetación secundaria arbustiva, localizándose hacia el poniente del municipio donde el relieve es más accidentado.
El 47.46 % de las zonas de vegetación natural, son remanentes de Bosque de Encino; el 62.35 % restante lo son de Matorral Crasicaule.

La vegetación de Encino, constituye el ecosistema de bosque más frecuente en la Región Tula y por ende en Atitalaquia. Los remanentes más conservados de este tipo de vegetación, se encuentra en terrenos de fuerte pendiente y difícil acceso como es el caso del cerro “El Soldado”. Se han observado comunidades fragmentadas con notoria afectación en su estructura y funcionalidad ecosistémica, debido a la expansión de la frontera agropecuaria o la explotación para la extracción de madera para construcción y la obtención de leña.

Las actividades económicas y de desarrollo rural han ocasionado la alteración de la estructura de la vegetación, la cual se caracteriza por la presencia de comunidades secundarias relativamente bajas (3 a 7 m), lo que ha incidido de manera específica en estadios sucesionales de los ecosistemas, observándose la pérdida de resiliencia ambiental, por lo que no son capaces de recuperarse de los impactos causados. Algunas comunidades secundarias de encino están representadas por el huizache (*Acacia farnesiana*), ocotillo (*Dodonae viscosa*), tronadora (*Tecoma stans*) así como otros arbustos y matorrales acompañantes como el *Senecio sp*.

La vegetación de matorral en Atitalaquia, se compone por remanentes de matorral crasicaule, que es un tipo de vegetación dominada fisonómicamente por cactáceas grandes con tallos aplanados o cilíndricos que se desarrollan principalmente en las zonas áridas y semiáridas. Algunas especies comunes son: *Opuntia spp*., *Carnegiea gigantea*, *Pachycereus pringlei*, *Stenocereus thurberi*.

Esta comunidad se desarrolla preferentemente sobre suelos someros de laderas de cerros de naturaleza volcánica, aunque también desciende a suelos aluviales contiguos. La precipitación media anual varía entre 300 y 600 mm y la temperatura es de 16 a 22°C en promedio anual.

En Atitalaquia, tanto la vegetación de Bosque como de Matorral, se encontraban perturbados desde los años ochenta; de hecho, sólo el 4.2% de la vegetación de matorral (26.08 Ha) se encontraba en buen estado de conservación. Este remanente de vegetación desaparece en el transcurso de los siguientes años, de tal forma que, para el año 2011, se identifica vegetación secundaria con Matorral Crasicaule.

Los remanentes de vegetación natural en el municipio, tienden a disminuir con el tiempo, como lo muestra la siguiente Tabla:

Tabla 19. Tipo de Vegetación

TIPO DE VEGETACIÓN	SUPERFICIE 2003 (Ha)	SUPERFICIE 2013 (Ha)	% de superficie disminuida
BOSQUE DE ENCINO	273.29	267.29	0.10
MATORRAL XEROFILO	359.05	308.51	0.81
VEGETACION INDUCIDA	169.27	77.44	1.47

Fuente: Elaboración propia con base en INEGI. Conjunto de Datos Vectoriales de Uso del Suelo y Vegetación Serie III Escala 1:250 000.

La afectación de la vegetación natural, se asocia a la ampliación de la frontera agrícola de temporal.

La disminución del pastizal inducido y de las zonas agrícolas en general, se asocia con la expansión de las áreas urbanas e industriales. La parte cerril localizada al este de Atitalaquia, es la que mayores cambios en su vegetación ha presentado, si bien no se ha visto amenazada por la ocupación urbana o por la actividad pastoril, es importante preservarla, dado que es la única zona con característica de bosque en toda la entidad.

De manera general se tienen registradas 186 especies faunísticas que se distribuyen entre los principales ecosistemas detectados, incluyendo la vegetación de galería y aún en espacios de producción agrícola. Cabe aclarar que, si bien esto pudiera reflejar una buena diversidad específica, pocas especies animales son permanentes y buena parte de ella, sobre todo aves y algunos mamíferos son de tipo migratorio, llegando a la región en diferentes temporadas.

Algunas especies autóctonas tales como el águila real (Aquila chryseetos), han sido extinguidas, al igual que el lobo (*Canis lupus*) y el berrendo (*Antilocarpa americana*) entre otras.

2.8. Riesgos

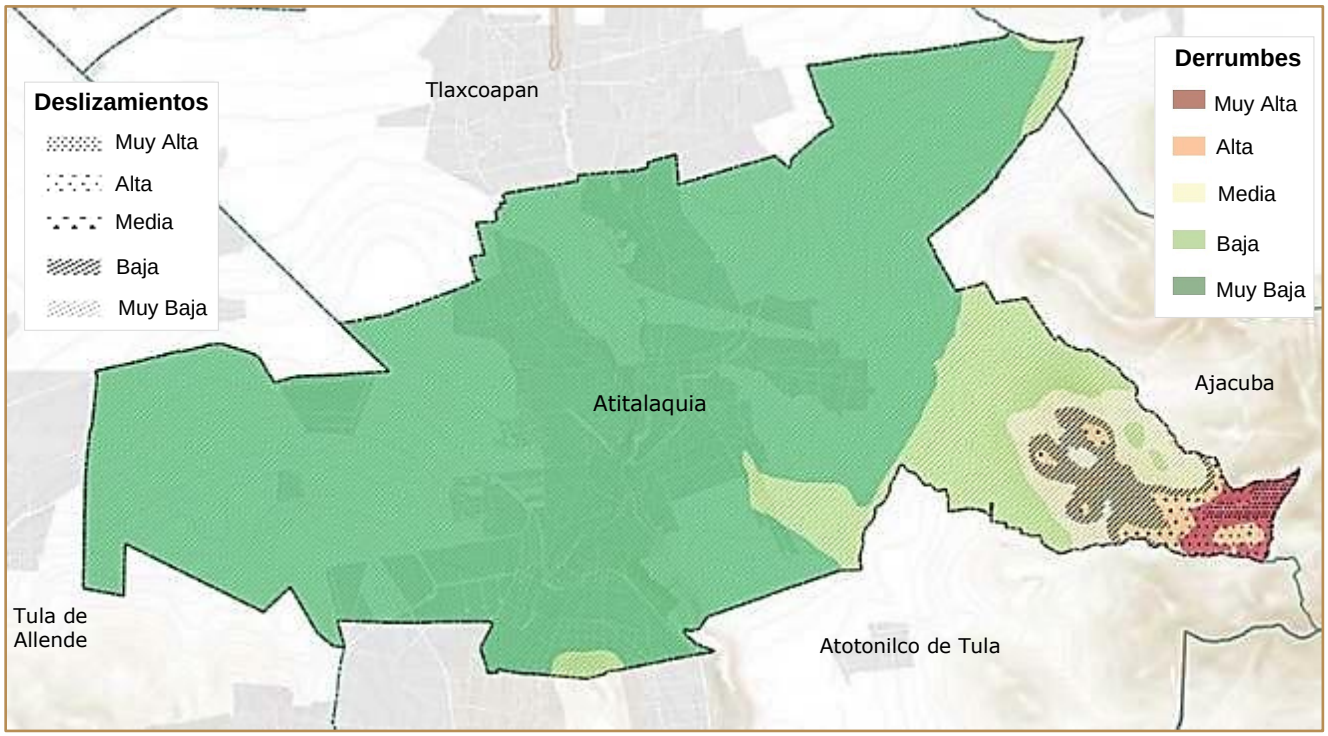
2.8.1. Geológicos

De manera general son la erosión y sedimentación, así como la fragmentación de Ecosistemas. La escasez de agua y riesgo asociado con los sistemas de suministro de agua, y, un abandono de tierras

Inestabilidad de Laderas – El relieve que existe dentro del territorio municipal es principalmente ondulado donde las pendientes máximas apenas superan el 25%, por tanto, es poco probable la aparición de movimientos en laderas. Y la intensidad de peligro que se presenta para la mayoría del territorio municipal es muy baja, únicamente la zona de monitoreo se presenta en Ejido San Luis, donde se ubican las mayores elevaciones. Por tanto, el riesgo para el municipio es muy bajo, aunque es posible que se presenten caídas de bloques en los muros de los cortes carreteros debido a la falta de suavización de los taludes, por lo cual se sugiere realizar obras de contención en estos sitios.

Con base en la información del Atlas de riesgos del municipio (2020), del cual en el presente año 2025 se está realizando una actualización completa del documento, se establece que el sitio con potencial inestabilidad de laderas se ubica en la zona del Ejido San Luis, donde la elevación del terreno es mayor al 30%.

Figura 23. Mapa de Inestabilidad de Laderas – Fenómenos Geomorfológicos



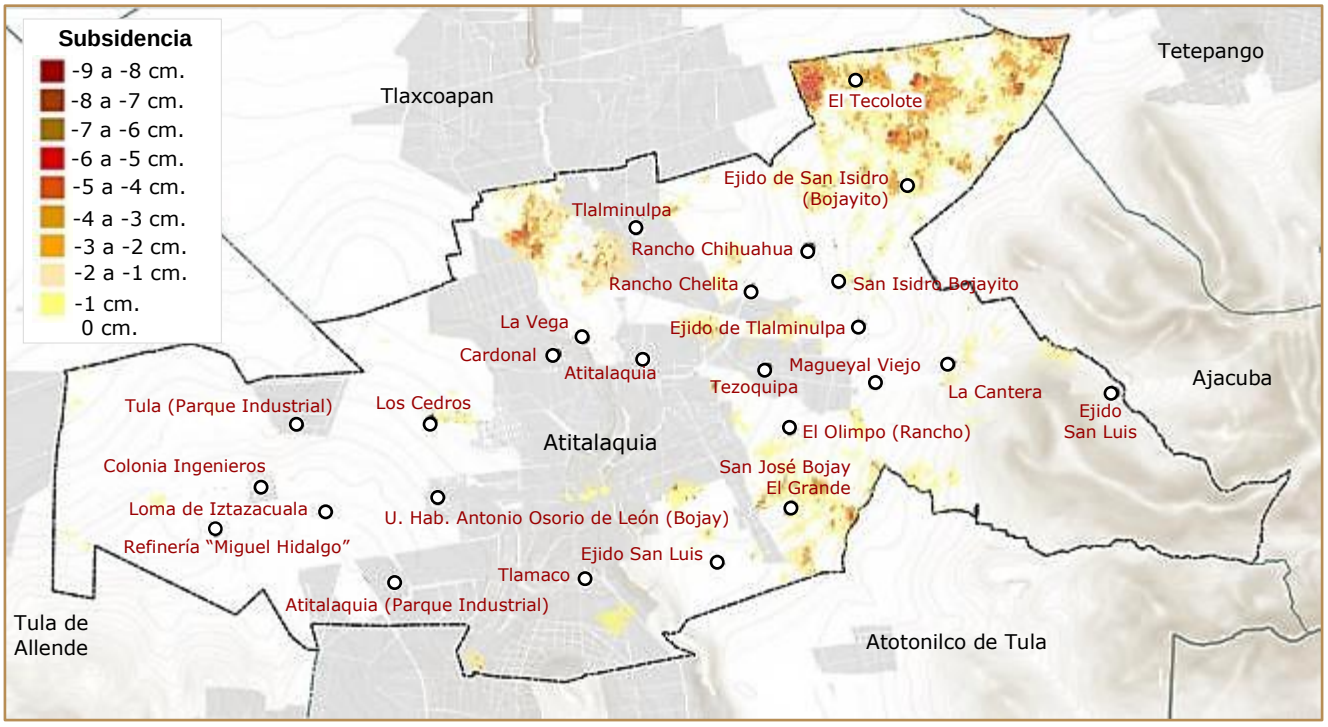
Fuente: Elaboración propia con base en el atlas de riesgo municipal, 2020.

Subsidencia – La subsidencia del terreno es un fenómeno en el cual se presenta un hundimiento del nivel del suelo como una deformación paulatina a consecuencia de la extracción de sólidos, líquidos o gases del subsuelo. La diferencia entre subsidencia y hundimiento es que este último puede ser muy local; mientras que la subsidencia es regional, a gran escala, y puede afectar colonias y ciudades enteras. En México Las principales causas detonantes de subsidencia son la extracción de agua del subsuelo, obras mineras y la explotación de hidrocarburos.

Para el caso del municipio de Atitalaquia, **el riesgo es muy bajo**, dado que el Acuífero Valle del Mezquital presenta un volumen anual de 37,573,570 m^3, es decir, es el volumen factible de ser explotado adicional a la extracción ya concesionada y a la descarga natural comprometida, sin poner en peligro a los ecosistemas.

Sin embargo, el análisis del terreno muestra que existen hundimientos que van hasta los – 9 cm. En el mapa a continuación, se muestra la subsidencia presente en el municipio de Atitalaquia.

Figura 24. Mapa de Subsidencia



Fuente: Elaboración propia con base en Atlas de Riesgo Municipal, 2020.

La mayor concentración de hundimientos, se ha presentado hasta el momento en la localidad del Tecolote, ubicada al noroeste del municipio y es en esta zona casi en los límites con Tlaxcoapan donde se encuentran dos zonas de hundimiento que van de -9 a -8 cm. Y que abarca un área de 450 m^2, los cuales son circundados de varios hundimientos más que van de -8 a -7 y -7 a -6 centímetros.

El total de área hundida en el municipio es de 7.451292 Km^2, que van desde los -9 hasta los -1 cm. A continuación, se muestra el área total por rango de hundimiento.

Tabla 20. Subsidencia

	Rango	Numero de hundimientos	Área (m^2)
1	-9 a -8	2	450
2	-8 a -7	9	1,945
3	-7 a -6	89	20,114
4	-6 a -5	344	76,113
5	-5 a -4	857	189,004
6	-4 a -3	1,983	445,319
7	-3 a -2	3,989	884,030
8	-2 a -1	9,530	2,152,120
9	-1	11,831	2,572,332
	Total	28,634	6,341,427

Fuente: Elaboración Propia con base en los cálculos realizados a partir de la cartografía de subsidencia.

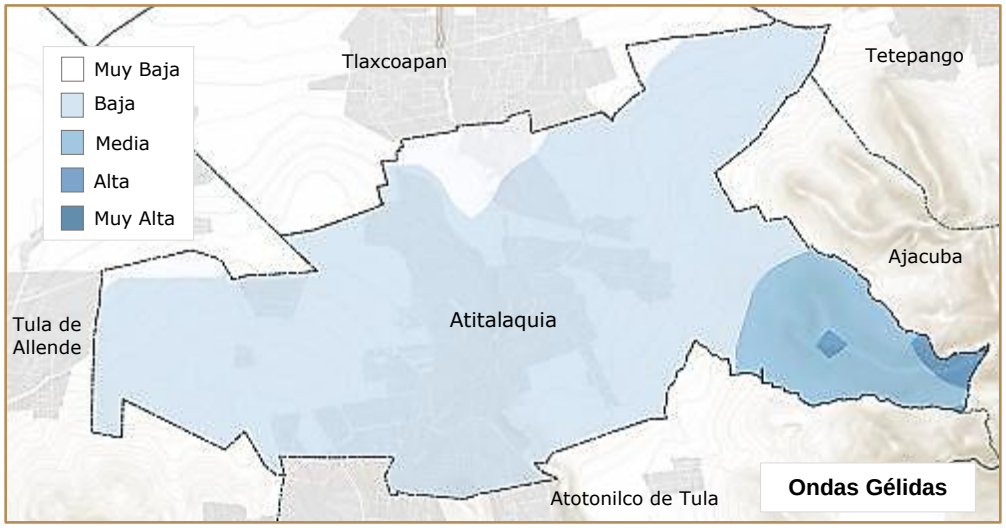
2.8.2. Fenómenos Hidrometeorológicos

Los riesgos hidrometeorológicos se refieren a la probabilidad de ocurrencia de un desastre a consecuencia de un fenómeno meteorológico extremo relacionado con el agua.
En lo que refiere al peligro por ondas gélidas, es un fenómeno que si bien tiene ocurrencia dentro del municipio la intensidad con la que se presenta es baja y la intensidad más alta se encuentra asociada a las topoformas que existen en el territorio.

De acuerdo con un estudio de índices de peligro por fenómenos hidrometeorológicos de la subdirección de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana Centro Nacional de Prevención de Desastres, los fenómenos van de muy bajo a muy alto, los agentes perturbadores de carácter hidrometeorológico que más afectan al municipio de Atitalaquia, exceptuando inundaciones, son:

1. Tormentas eléctricas, granizo y bajas temperaturas, todos con índice medio.
2. En el tema de tormentas eléctricas y granizo se está haciendo mal uso de la teoría de eventos extremos y no se aclara como se analizaron los periodos de retorno ni las probabilidades.
3. Respecto a la sequía, no queda clara la metodología que se utiliza para su análisis, ya que se mencionan unas fórmulas y no se identifica su aplicación.
4. Se debe hacer el conteo de las ondas cálidas y ondas gélidas como lo marca la Guía de Contenido Mínimo para la Elaboración del Atlas Nacional de Riesgos, no con temperaturas extremas.

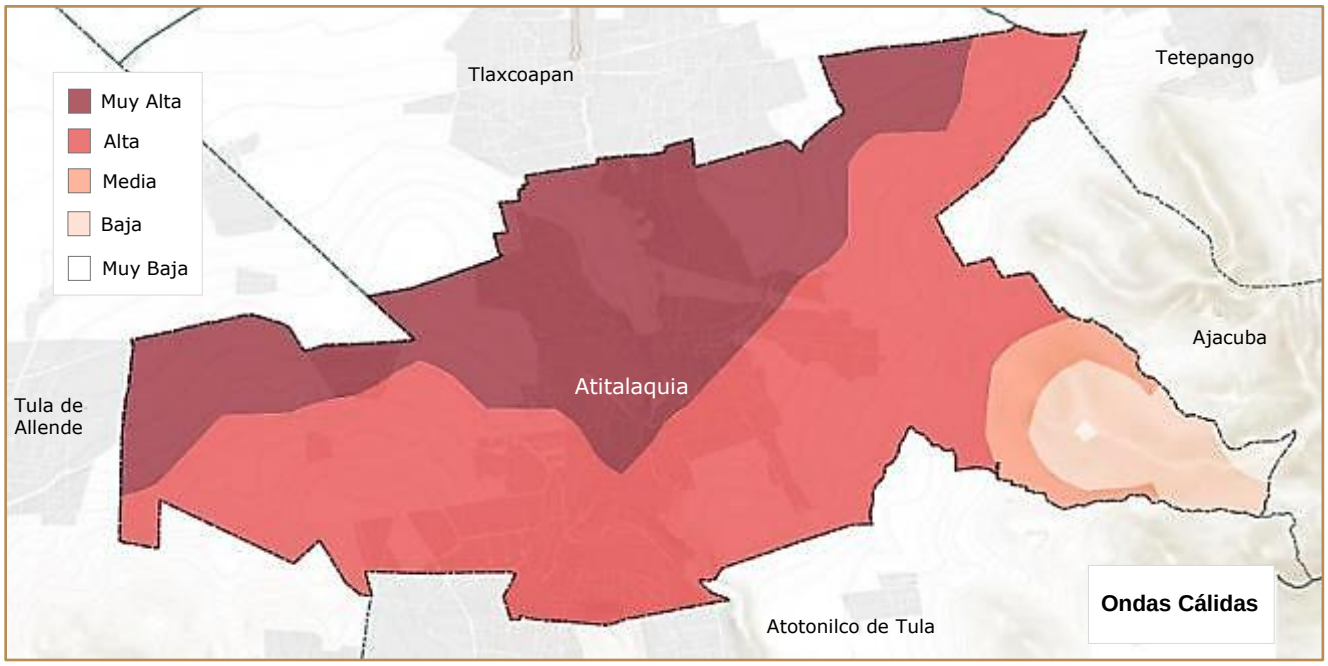
Figura 25. Mapa de Intensidad de Ondas Gélidas para el municipio



Fuente: Elaboración propia con base en Atlas de Riesgo Municipal, 2020.

En Atitalaquia presenta peligro de muy alto a muy bajo por ondas cálidas, la intensidad que afecta más ampliamente al municipio es la Alta, extendiéndose en una franja casi horizontal y atravesando el territorio municipal, seguida de la intensidad muy alta que se distribuye en su porción noroeste, en tanto que la media, baja y muy baja se asocia a una mayor elevación sobre el nivel del mar.

Figura 26. Mapa de Intensidad por ondas Cálidas para el Municipio



Fuente: Elaboración propia con base en Atlas de Riesgo Municipal, 2020

En lo que refiere a la deficiencia de lluvias en un periodo de tiempo el municipio se ve afectado principalmente por la aparición del fenómeno de la canícula.

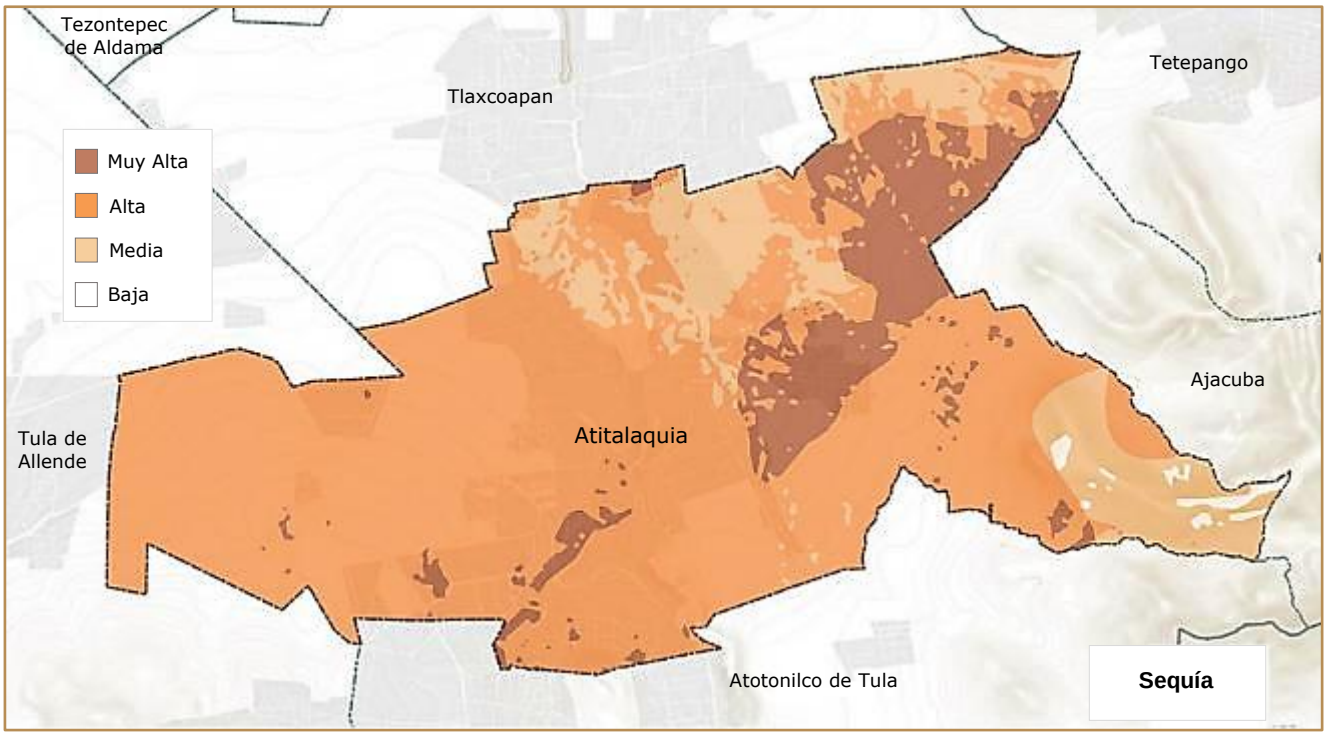
En el presente año el estado, tanto como el país han presentado un aumento importante en la temperatura y la disminución en la precipitación ocasionando que se presenten sequias en todo el territorio nacional, teniendo que para el municipio las sequia va de baja a muy alta.

Teniendo que en 7.7 km2 se presenta una intensidad de sequía muy Alta, en 45.49km2 intensidad Alta, en 8.74 km2 la intensidad es media y en 0.42 km2 es baja.

En México, las granizadas se distribuyen en la Sierra Madre Occidental, Sierra Madre del Sur, algunas regiones de Chiapas, Guanajuato, Zacatecas, Durango y Sonora.
Así mismo, la mayor incidencia de granizadas se registra en la región del altiplano, principalmente en los valles de la porción sur.

El estado de Hidalgo ha reportado la incidencia de tormentas de granizo en diversos municipios, en los que ha dejado perdidas de cultivos y daños estructurales en las viviendas. Atlas Nacional de Riesgos, Atitalaquia presenta un Índice de Peligrosidad por Tormentas de Granizo en el intervalo de 0.5 a 0.07, lo cual representa un grado bajo.

Figura 27. Mapa de Intensidad de Sequía para el Municipio



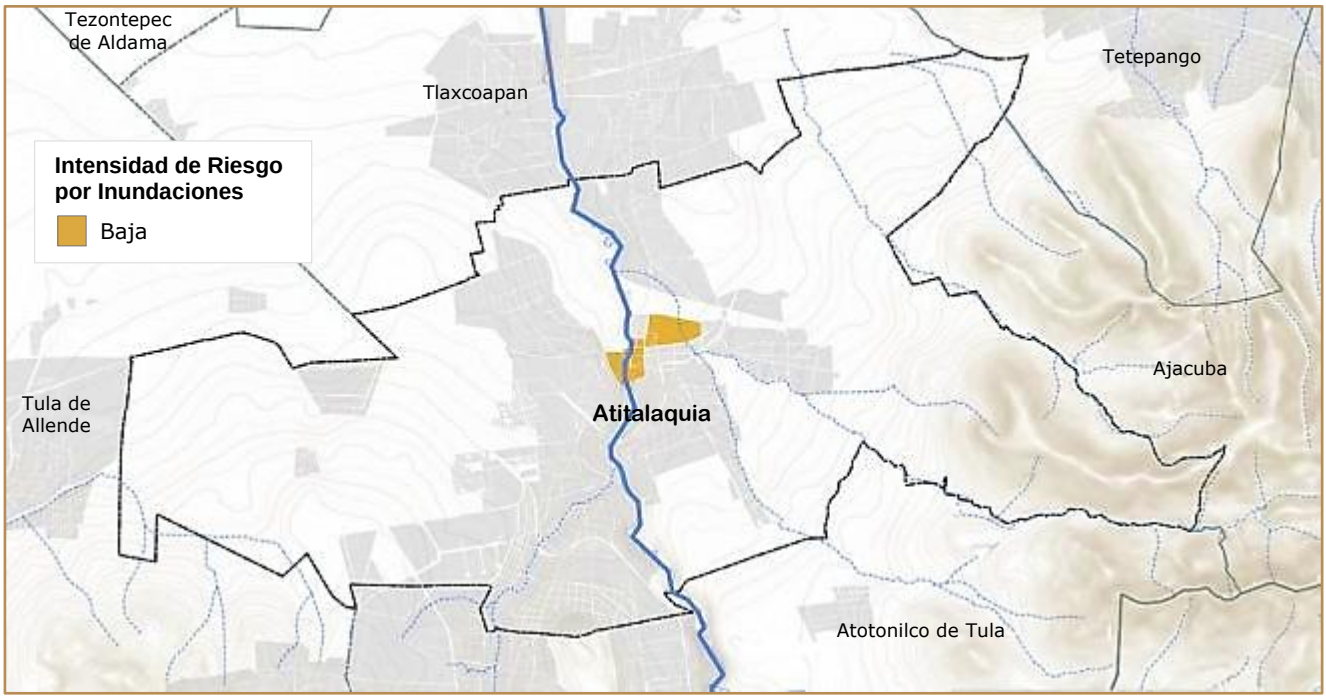
Fuente: Elaboración propia con base en Atlas de Riesgo Municipal, 2020.

Debido a las condiciones geográficas de nuestro país, son pocas las regiones que padecen de nevadas, siendo más acentuado este fenómeno en regiones altas del norte de México, aunque también se presenta en algunas áreas del Valle de México asociadas a picos con altitudes por encima de los 4000 msnm.
En este sentido, en el Atlas Nacional de Riesgos, Atitalaquia a pesar de mantenerse en riesgo medio por bajas temperaturas presenta un índice de frecuencia de nevadas de 0, lo cual representa una probabilidad Muy Baja de ocurrencia.

Según el Centro Nacional de Prevención de Desastres una inundación es el evento que debido a la o falla de alguna estructura hidráulica, provoca un incremento en el nivel de la superficie libre del agua de los ríos o el mar mismo, generando invasión o penetración de agua en sitios donde usualmente no la hay y generalmente; daños en la población, agricultura, ganadería e infraestructura.

Teniendo entonces en cuenta que el municipio es atravesado por el Rio Salado, el cual, es una corriente de agua formada con los aportes del Gran Canal del Desagüe de la Ciudad de México, a través del túnel de Tequixquiac es posible que se presenten algunas inducciones que dependerán en gran medida de las lluvias que tengan lugar en los territorios por los cuales atraviesa el río.
Las inundaciones que se pueden prever se suscitarían río abajo principalmente en las colonias de Cardonal, Atitalaquia Centro, una parte de la colonia el Tablón y en el Fraccionamiento “Los Ángeles”.

Figura 28. Mapa de Intensidad de Riesgo por Inundaciones



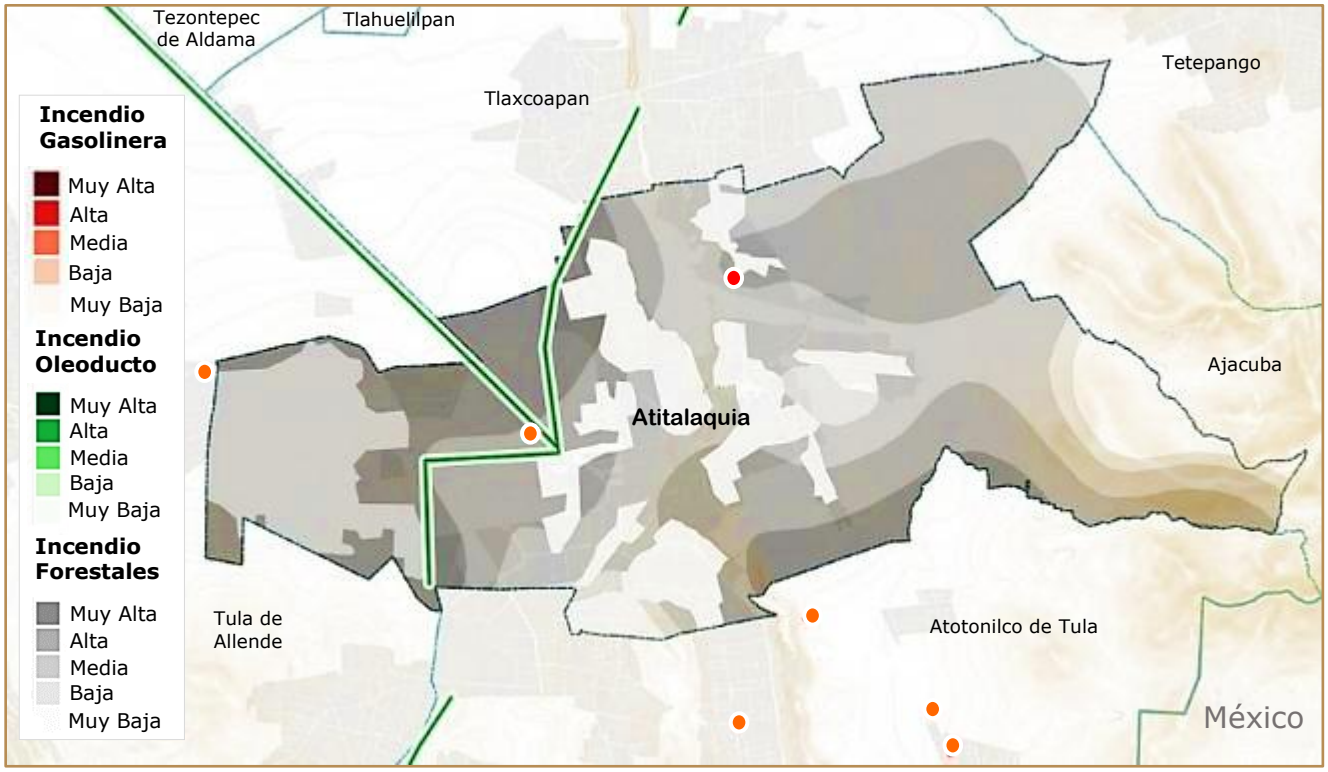
Fuente: Elaboración propia con base en Atlas de Riesgo Municipal, 2020 y con información de CAPASMAH, 2020.

2.8.3. Químicos

Las actividades industriales, comerciales y de servicio involucran la producción, almacenamiento y transporte de sustancias y materiales peligrosos. Es indispensable que estas actividades se realicen de manera segura, de ahí, la importancia de conocer las propiedades y características de dichas sustancias y materiales, para prevenir y mitigar el impacto de accidentes que puedan afectar a las personas, sus propiedades y al medio ambiente. En el mapa siguiente, se muestra la intensidad con la que se presentan tres de estos fenómenos químicos y/o incendios.

Los incendios forestales se presentan con mayor intensidad en los terrenos dedicados al cultivo y asociados a los polígonos caracterizados como asentamientos humanos, en tanto que para el incendio en oleoductos se han planteado franjas a cada lado de la traza del ducto, donde: la intensidad Muy alta se ubica a 13 metros, la Alta a 13 metros a partir del límite de la franja de intensidad anterior, la intensidad Media a 11 metros del borde anterior, Baja a 23 metros del límite inmediato anterior y la Muy Baja a 30 metros a partir de donde finaliza la franja de intensidad baja.
Los **incendios por explosión en gasolineras** siguen un patrón similar al descrito anteriormente, pero para este caso la intensidad muy alta se representa con un círculo de 24 metros de diámetro a partir de la ubicación del estanque de combustible, siguiendo con la intensidad alta que es un arco de circulo que forma una franja alrededor del círculo anterior con un segmento de 12 metros.

Figura 29. Mapa de Intensidad de Peligro por Fenómenos Químicos



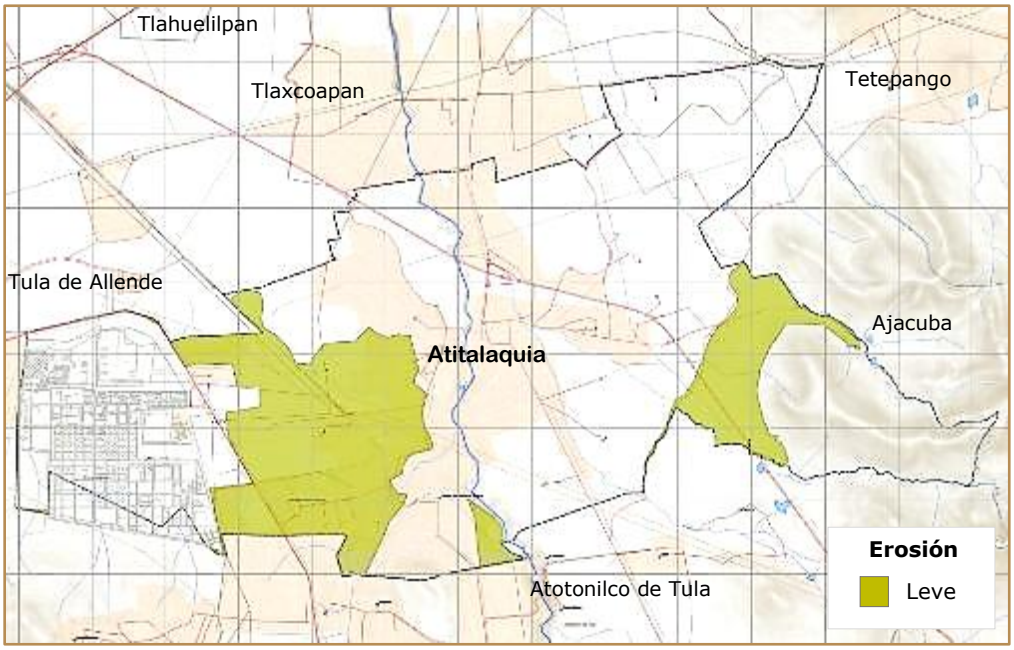
Fuente: Elaboración propia con base en Atlas de Riesgo Municipal, 2020.

2.8.4. Ecológico – Sanitarios

Erosión – El suelo es recurso de importancia para la humanidad, en él se encuentra el soporte de actividades productivas de los sectores de alimentos, industria y vivienda. La pérdida irreversible a través de la degradación de la tierra por efecto de la erosión por viento o agua con la intervención del hombre, es uno de los problemas ambientales más serios de hoy en día. El proceso de la erosión está estrechamente vinculado con la desertificación y el cambio climático, la perdida de la biodiversidad, acentuando los índices de pobreza y migración, disminución de la productividad del suelo, incrementando la frecuencia de eventos extremos como lluvias torrenciales, abandono de tierras por efectos de la sequía y desertificación. En los últimos tiempos, se ha generado una erosión acelerada como el resultado de la acción humana, cuyos efectos se perciben en un periodo corto. Según el Conjunto de Datos de Erosión del Suelo, Escala 1: 250 000 Serie I del Continuo Nacional, publicado por INEGI en el 2014, el municipio tiene alrededor de 1,328.68 Has en las que se identificaron características de erosión.

El principal agente erosivo en el municipio es el agua, y su mecanismo de afectación se lleva a cabo en forma laminar, el grado en el cual se encuentra el suelo actualmente refleja una erosión de intensidad leve y únicamente en el 3% del total de superficie erosionada presenta una combinación de factores en las que el agua y el viento han determinado los patrones de erosión. Por su parte el fenómeno antrópico ha logrado erosionar un total de 27.64 hectáreas que corresponden al 2% de la superficie erosionada. En el mapa a continuación se muestra la localización de los polígonos de erosión, se observa que cerca del 21% de la superficie municipal tiene al menos un grado de erosión.

Figura 30. Mapa de Polígonos de Erosión



Fuente: Elaboración propia, con base en Conjunto de Datos de Erosión del Suelo, Escala 1: 250 000 Serie I del Continuo Nacional, INEGI, 2014

2.9. Impacto Ambiental

El municipio se forma parte de él Corredor Industrial de la Microrregión Tula-Tepeji y es por tanto que en el municipio se llevan a cabo una gran cantidad de actividades industriales.
El desarrollo de la industria creó fuentes de empleo y con ello el crecimiento económico, pero generó externalidades negativas al ambiente. El caso de la región del Valle del Mezquital, con la llegada de la industria textil, minera y cementera, se modificó el paisaje. A partir de 1973, la industria de petroquímica y de generación de energía eléctrica, así como la construcción de corredores industriales, contribuyeron al deterioro ambiental. [6]

Con la expansión de la industria por la incorporación de una amplia fuerza laboral se fue modificando el espacio urbano en los municipios de Atitalaquia, Tlahuelilpan, Tlaxcoapan, Tepeji del Río de Ocampo, Atotonilco de Tula, Tezontepec de Aldama, Tepetitlán y Tula de Allende. El proceso acelerado y desorganizado de la urbanización, impactó el hábitat de las especies. La falta de vigilancia y monitoreo del manejo de residuos industriales y domésticos, aunado a la ausencia de infraestructura de tratamiento de aguas residuales, propician problemas en la calidad de agua, reduciendo su disponibilidad para consumo.
Dentro del Estudio Técnico Justificativo para Declarar Zona de Restauración Ecológica el Área de Influencia de la Presa Endhó, elaborado por la SEMARNAT, en junio de 2024, es un estudio técnico actualizado de la problemática en la región, en donde se ubica el municipio de Atitalaquia, y según el estudio, se observan las siguientes actividades económicas que han degradado el medio ambiente:

- **Actividades del Sector Hidrocarburos:** Han generado contaminación por hidrocarburos y otro tipo de sustancias potencialmente tóxicas que han dañado suelo y cuerpos de agua.
- **Actividades Agrícolas:** El empleo de agroquímicos en las actividades agropecuarias y las prácticas inadecuadas han afectado significativamente al medio ambiente. Impacto en procesos acelerados de degradación ambiental, causando pérdida irreversible de recursos naturales y afectación severa de ecosistemas y sus elementos, incluyendo ríos y, demás cuerpos de agua.
- **Actividades Industriales:** La producción de bienes de consumo ha generado focos de contaminación por el manejo inadecuado de materiales peligrosos y todo tipo de residuos.
- **Instalaciones de Servicio:** Las estaciones de servicio de gasolina, talleres de reparación de vehículos, estaciones e instalaciones de ferrocarriles, terminales de autobuses, entre otras, han generado contaminación de suelo y agua subterránea, derivado de las fugas en contenedores de materiales peligrosos; derrames continuos de lubricantes; solventes orgánicos, u otro tipo de sustancias, así como las prácticas inadecuadas del manejo de estas.

[6] Estudio Técnico Justificativo para Declarar Zona de Restauración Ecológica el Área de Influencia de la Presa Endhó - SEMARNAT / Junio de 2024 (pág. 109)

- **Uso de aguas residuales en irrigación de campos agrícolas:** El empleo de dichas aguas para riego de cultivos agrícolas, provoca que los suelos y los cultivos se contaminen con los residuos químicos provenientes de descargas industriales y municipales.

- **Sitios no controlados de residuos:** En los sitios no controlados de residuos (basureo o relleno sanitario sin controles) ocurre la disposición inadecuada de residuos sólidos urbanos que pueden estar mezclados con residuos peligrosos, cuya lixiviación contamina el suelo. (Programa Nacional de Remediación de Sitios Contaminados. SEMARNAT, 2021).

Tabla 21. Fuentes de emisión por contaminantes con la mayor aportación en el municipio de Atitalaquia

	Contaminante	Subcategoría	Aportación en el Municipio (%)
ATITALAQUIA	PM10	Generación de Energía Eléctrica	78
		Petróleo y Petroquímica	16
	PM2.5	Generación de Energía Eléctrica	78
		Petróleo y Petroquímica	17
	SO_2	Generación de Energía Eléctrica	59
		Petróleo y Petroquímica	41
	CO	Generación de Energía Eléctrica	22
		Autos Particulares	19
	NO_X	Generación de Energía Eléctrica	67
		Petróleo y Petroquímica	21
	COV	Petróleo y Petroquímica	61
		Limpieza de Superficies Industriales	10
	NH_3	Emisiones Ganaderas	49
		Generación de Energía Eléctrica	31

Fuente: Elaboración propia con base en Estudio Técnico Justificativo para Declarar Zona de Restauración Ecológica el Área de Influencia de la Presa Endhó - SEMARNAT / Junio de 2024.

2.10. Cambio Climático

El Cambio Climático es uno de los temas ambientales más importantes a nivel global. Esto hace fundamental la participación de los diferentes actores sociales (sociedad civil, sector privado, instituciones de gobierno y académicas en la planeación y ejecución de acciones concretas que permitan atender los efectos adversos para garantizar el desarrollo productivo del país bajo un marco de sustentabilidad ambiental estatal y nacional.

De acuerdo a los científicos que han analizado este fenómeno, cada vez tendremos climas más extremosos y eventos climáticos extremos más intensos. En general, los veranos serán más cálidos y los patrones de las lluvias se modificarán, dando lugar a lluvias más intensas en algunas partes y lluvias menos frecuentes en otras, aumentando así las sequías.

Los estudiosos del fenómeno han concluido que el cambio climático es producto, principalmente, de la actividad humana. El uso intensivo de combustibles fósiles (carbón, petróleo, gasolinas, diésel, gas natural y los combustibles derivados del petróleo) y la quema y pérdida de bosques son dos de las principales fuentes de este problema.

Según el Programa Estatal de Acción Ante el Cambio Climático de Hidalgo, pronostica que el impactico climático al 2080 para el municipio de Atitalaquia será media.

A continuación, se presentan las afectaciones asociadas al cambio climático por rubro para la región geo cultural del Valle del Mezquital.

Tabla 22. Afectaciones ante Cambio Climático

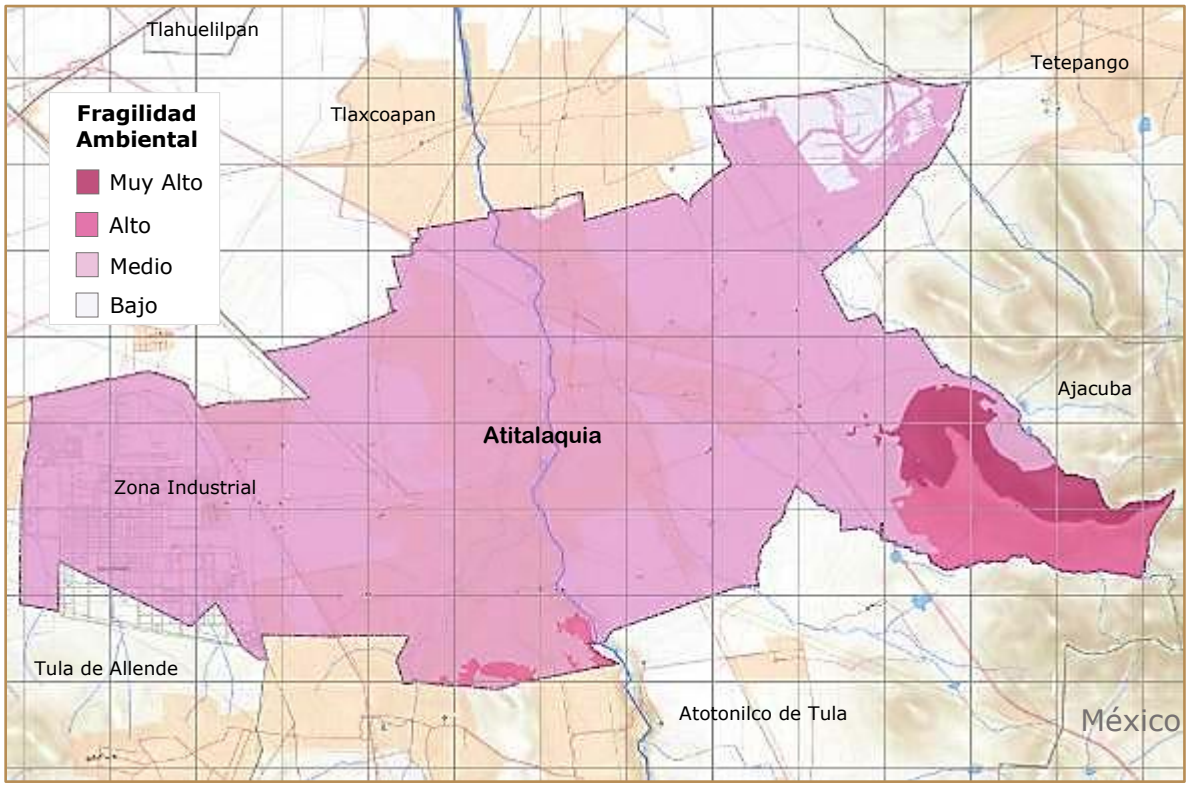
Afectaciones Asociadas al Cambio Climático			
Rubro	**Impacto**	**Vulnerabilidad**	**Adaptabilidad**
Energía	Muy Alto	Muy Alta	Baja
Agrícola	Mu Alto	Muy Alta	Baja
Ganadería	Alto	Baja	Alta
Agua	Alto	Alta	Media
Turismo	Alto	Alta	Media
Salud Publica	Muy Alto	Muy Alta	Media
Transporte	Alto	Alta	Media
Industria	Muy Alto	Muy Alta	Baja
Red De Ciudades	Muy Alto	Muy Alta	Baja

Fuente: Elaboración propia con base en El Programa Estatal de Acción Ante el Cambio Climático de Hidalgo, 2013.

La fragilidad ambiental es el grado de debilidad intrínseca que hace que un ambiente pueda deteriorarse con facilidad; en tanto que la fragilidad ambiental parcial se puede interpretar como el grado de debilidad intrínseca con respecto a una variable ambiental. En este caso en respuesta al cambio climático el territorio muestra una Fragilidad media en casi todo el municipio, excepto en la Zona Sureste, donde muestra una fragilidad más elevada, con Intensidades Alta y muy Alta, asociada a la elevación más prominente del municipio y al ecosistema que en ella existe. Así mismo existe un espacio territorial con fragilidad Baja ubicada en la zona nororiente del municipio.

De manera global, la variabilidad climática futura, señala una tendencia a registrar disminuciones de precipitación en las zonas centrales donde se ubica la mancha urbana. También podría indicar la aparición de zonas más secas, que exacerben las condiciones de aridez, y, por tanto, conduzcan a un incremento en la presión sobre los recursos hídricos del municipio.

Figura 31. Mapa de Fragilidad Ambiental



Fuente: Elaboración Propia

2.11. Medio Físico Transformado

El Medio físico transformado es el resultado que produce la relación entre el ser humano y los elementos físicos, es un producto espacial y cultural que existe a partir de la energía que las personas invertimos en vivir, trabajar y jugar. Se ha definido como un espacio hecho por el hombre en el que las personas viven, trabajan y se recrean en el día a día.

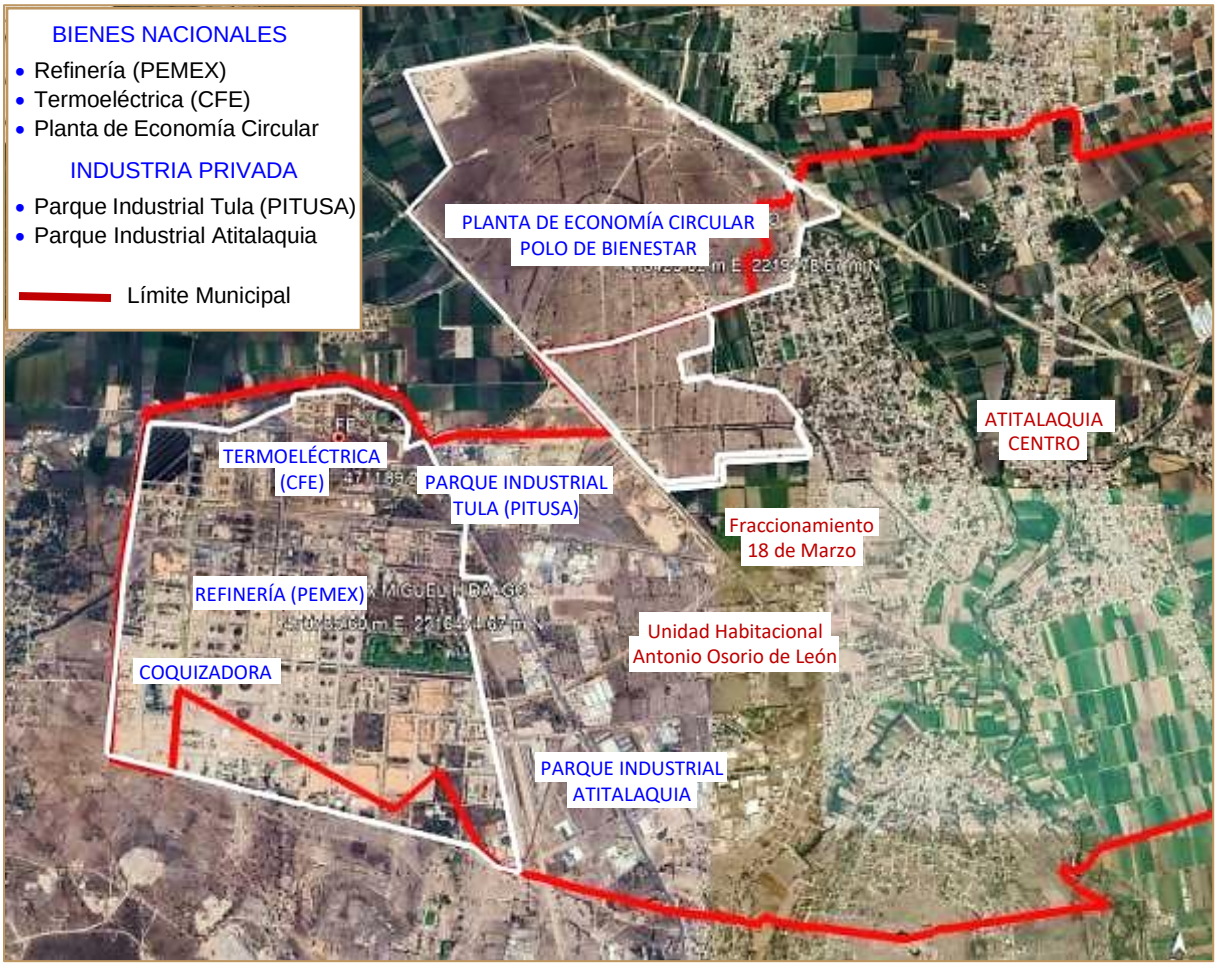
Abarca lugares y espacios creados o modificados por la gente. En donde los fenómenos territoriales se formulan en gran medida en la escala de sus localidades (unidad espacial básica de la convivencia social) y la vivienda (unidad espacial básica de la entidad familiar). Este apartado se describen las características de las principales localidades del municipio de Atitalaquia, con su infraestructura, servicios y espacios edificados para y por habitar.

Para el análisis del medio físico transformado en el municipio de Atitalaquia, se parte del principio de la fracción VIII del artículo 4° de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, aplicado como principio de la política pública en todo el país.

VIII. Resiliencia, seguridad urbana y riesgos. *Propiciar y fortalecer todas las instituciones y medidas de prevención, mitigación, atención, adaptación y Resiliencia que tengan por objetivo proteger a las personas y su patrimonio, frente a los riesgos naturales y antropogénicos; así como evitar la ocupación de zonas de alto riesgo.*

En materia de riesgos, como se ha señalado en apartado anterior, Atitalaquia es un municipio con una vulnerabilidad limitada a distintos fenómenos. El riesgo sísmico es bajo, casi nulo, así como, no cuenta con condiciones hidrológicas tendientes a producir inundaciones o afecciones serias y recurrentes a sus localidades. El municipio presenta de modo general un peligro de erosión leve (baja), lo que es importante considerar para preservar las actividades agrícolas existentes en el largo plazo. El municipio cuenta con una extensión de 62.50 km^{2,} y convive en su mancha urbana con diferentes usos de suelo, tanto habitacional, industrial, agrícola y mixto, en donde, la industria tanto pública como privada, ocupan una gran superficie del territorio municipal.

Figura 32. Ocupación de la Industria Pública y Privada en el Municipio de Atitalaquia



Fuente: Elaboración propia con base en Google Earth Pro

Ocupación de la Industria Pública y Privada en el Municipio de Atitalaquia			
TIPO	**INDUSTRIA**	**SUPERFICIE** (dentro del territorio de Atitalaquia)	**OBSERVACIONES**
PÚBLICO	Refinería “Miguel Hidalgo” (PEMEX)	5.76 km^2	Es la superficie que ocupan sus polígonos solo la correspondiente del Territorio de Atitalaquia
PÚBLICO	Termoeléctrica “Francisco Ríos Pérez” (CFE)	0.83 km^2	
PÚBLICO	Planta de Economía Circular	5.00 km^2	
PRIVADO	Parque Industrial “Tula” (PITUSA)	2.00 km^2	
PRIVADO	Parque Industrial “Atitalaquia	2.29 km^2	
Total, de las superficies Industriales :		**15.88 km^2**	Ocupan el **25.40%** de todo el territorio de Atitalaquia

Fuente: Elaboración propia con base en Padrón Digital del RAN (Registro Agrario Nacional 2020)

En materia de riesgos, Atitalaquia está prácticamente exento de situaciones que pongan en riesgo la vida de sus habitantes por fenómenos naturales, la problemática está en la Industria petroquímica, que podría generar explosiones, derrames tóxicos y/o incendios Podría llegar a complicarse en caso de que las áreas urbanas hoy existentes dentro del municipio tendieran a conurbarse sobre la franja de seguridad de la zona industrial.

Restando la superficie de la industria 15.88 km^2 (6.86% de Industria Privada y 18.54% de la Industria Pública) al total territorial municipal de 62.50 km^2, **Atitalaquia tendrá un total de 46.62 Km^2 de territorio para desarrollar y administrar para el bienestar de la población**.

Ejemplo es el cambio de usos de suelo para generar obras que den sostenibilidad y conectividad a la región, como fue la construcción del Arco Norte en la sección correspondiente a Atitalaquia:





La gran problemática del municipio de Atitalaquia es su movilidad interna, ya que se cuentan con vialidades que le permiten comunicación de tránsito y paso, así como vialidad al exterior, que si bien, evitan el tránsito en zonas urbanas-habitacionales de transporte de carga, pesado y/o con carga peligrosa de químicos o combustibles, falta cubrir la necesidad de la movilidad y conectividad interna, sobre todo para dar respuesta a los centros de población que siguen desarrollándose, como son el Fraccionamiento "18 de Marzo", que de zona agrícola pasó a ser de uso urbano-habitacional; y como es la futura construcción de una ampliación de la Unidad Habitacional "Antonio Osorio de León", lo anterior, se observa en las siguiente cronología de imágenes del Fraccionamiento:

Desarrollo de la Mancha Urbana del Fraccionamiento "18 de Marzo"

Imagen – Año 2013	Ampliación / Imagen – Año 2025
	

Por la necesidad de casa-habitación para los trabajadores que cubren el padrón industrial del municipio, principalmente la Refinería "Miguel Hidalgo" de PEMEX, la Termoeléctrica "Francisco Ríos Pérez" de CFE, la futura Planta de Economía Circular con su Parque Ecológico, así como los dos Parques Industriales del municipio de Atitalaquia, entre los años 2025-2026 inicia la actividad de la COQUIZADORA ubicada en la Refinería de PEMEX, según la planeación federal, generará más de 8,000 empleos directos en la zona, al igual que la Planta de Economía Circular.

A continuación, se presenta un análisis del estado que guarda el medio físico transformado en el territorio comprendido dentro de los límites de las localidades de Atitalaquia. Teniendo por objeto el ordenamiento del espacio urbano en los centros de población, considerándose para tal efecto, la interacción, características y modo de operar de los sistemas que componen a cada localidad.

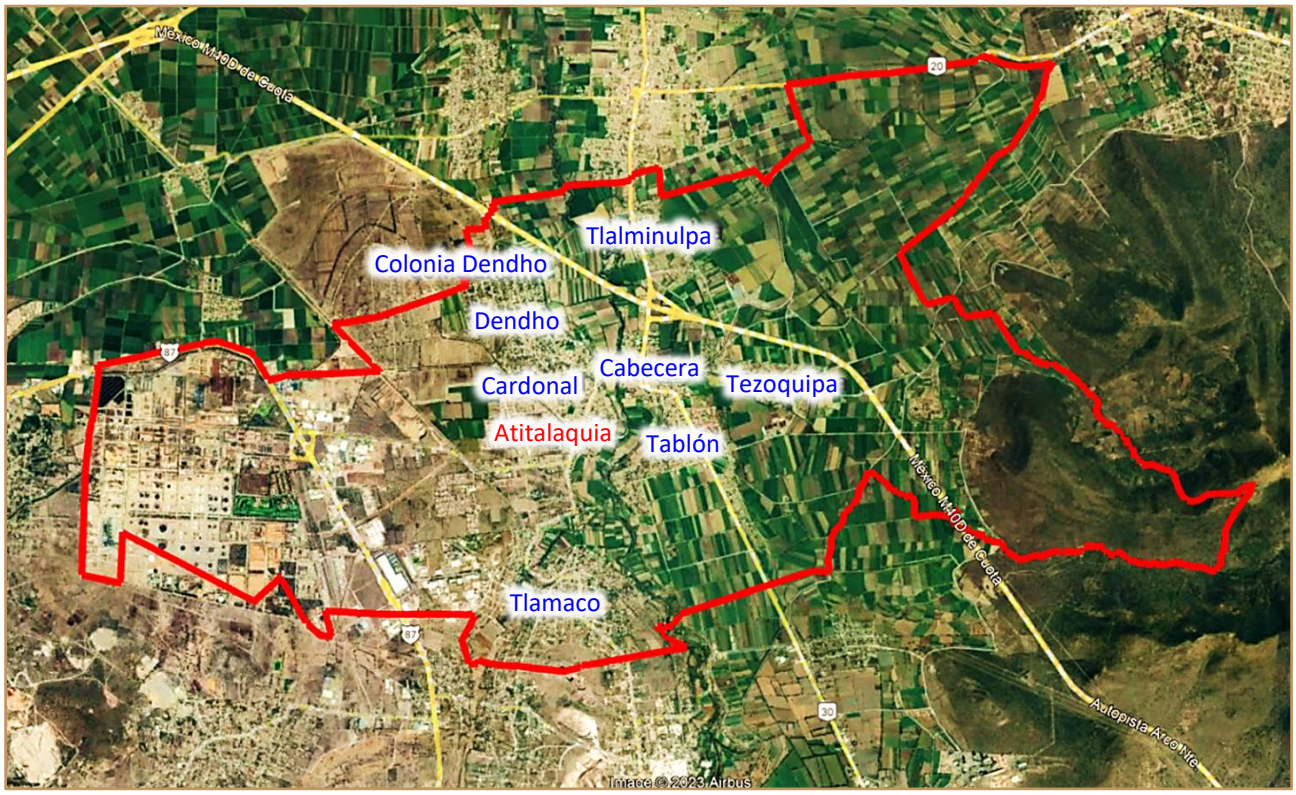
2.11.1. Sistema de Localidades

Como parte de los criterios para identificar a las colonias como unidad territorial se hace uso de cartografía (INEGI), así como su validación en campo con relación a elemento de apropiación de la comunidad que en ella habita. Las diferencias entre localidades y sus colonias, las determina el equipamiento y los bordes urbanos (avenidas principales, ríos y/o vías del tren). Otra característica que las distingue entre la población es la dotación de servicios y su antigüedad.

En el ámbito municipal se identifican 20 localidades menores que van desde 1 a 12,000 habitantes, de estos, el 65% se tratan de localidades menores a los 99 habitantes y el 10% corresponden a cada localidad entre 1,000; 3,000 y 5,000 habitantes.

Después de la Cabecera Municipal, las localidades más importantes en el Sistema Urbano son las localidades de Cardonal, Dendho, El Tablón y Tlamaco. En el Sistema de Ciudades de Atitalaquia, la Cabecera Municipal es el Centro Municipal, denominado de esa forma “Atitalaquia Centro”, en tanto las tres localidades antes mencionadas son Centros Delegacionales. Para efectos del análisis de localidades se estudian de manera diferenciada.

Figura 33. Mapa de Localidades del Municipio



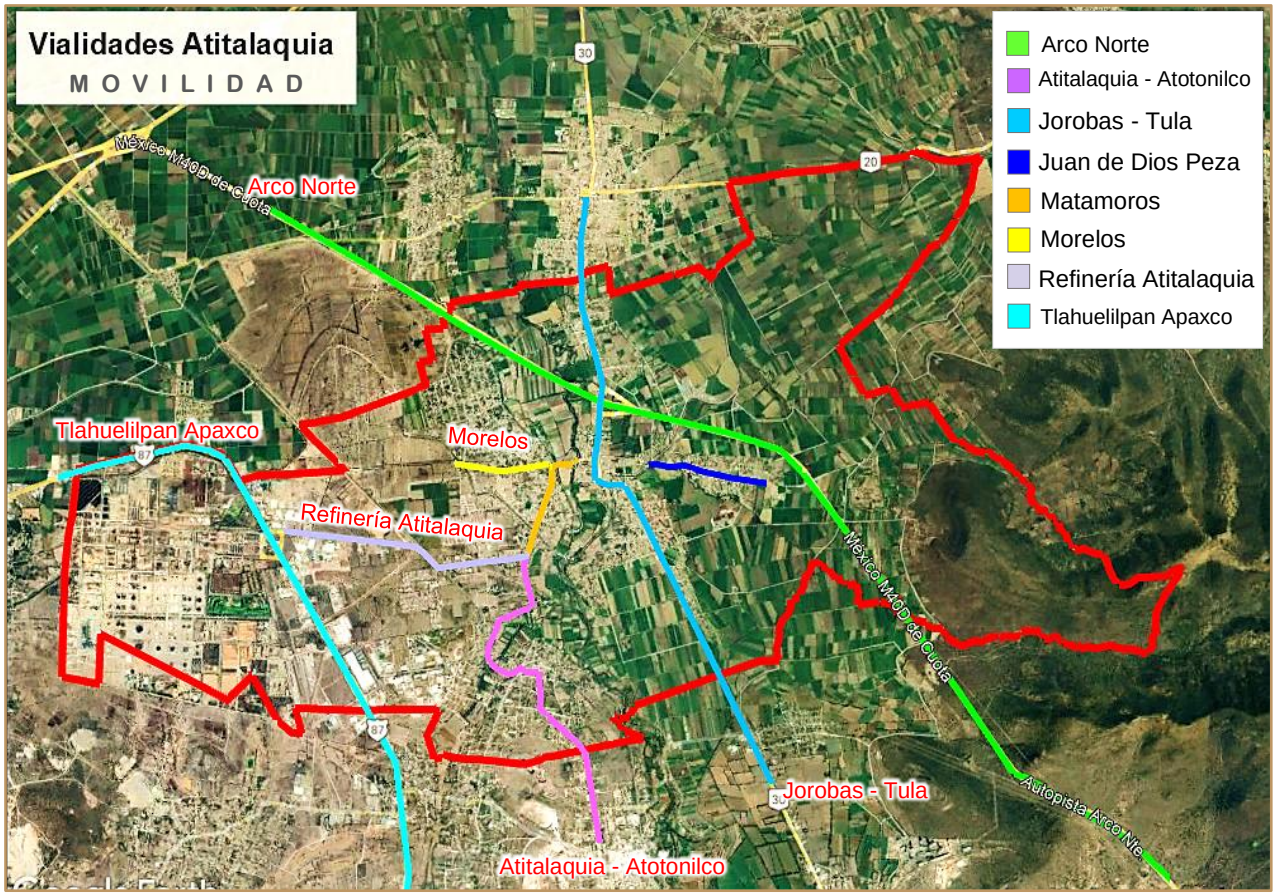
Fuente: Elaboración propia con base en Google Earth Pro

Las vialidades que estructuran el sistema vial de Atitalaquia son:

- El Arco Norte,
- La estatal Tlahuelilpan – Apaxco,
- Jorobas – Tula,
- Atitalaquia – Atotonilco,
- Av. Matamoros,
- La Av. Morelos,
- La Refinería – Atitalaquia y
- La Av. Juan de Dios Peza.

Aunado a las vías de comunicación, el transporte es el principal elemento que brinda movilidad a la población para desplazarse al Centro, que es concentrador de equipamientos y servicios.
Por el tipo de jerarquía federal y estatal de las vialidades, la sección vial, la capacidad de flujo vehicular con su relación a nivel local y regional, ayudan a que no exista una dependencia escalonada por pequeñas áreas como se da en otros municipios, sino que sea de manera intercomunicadas.

Figura 34. Mapa de Vialidades de Atitalaquia



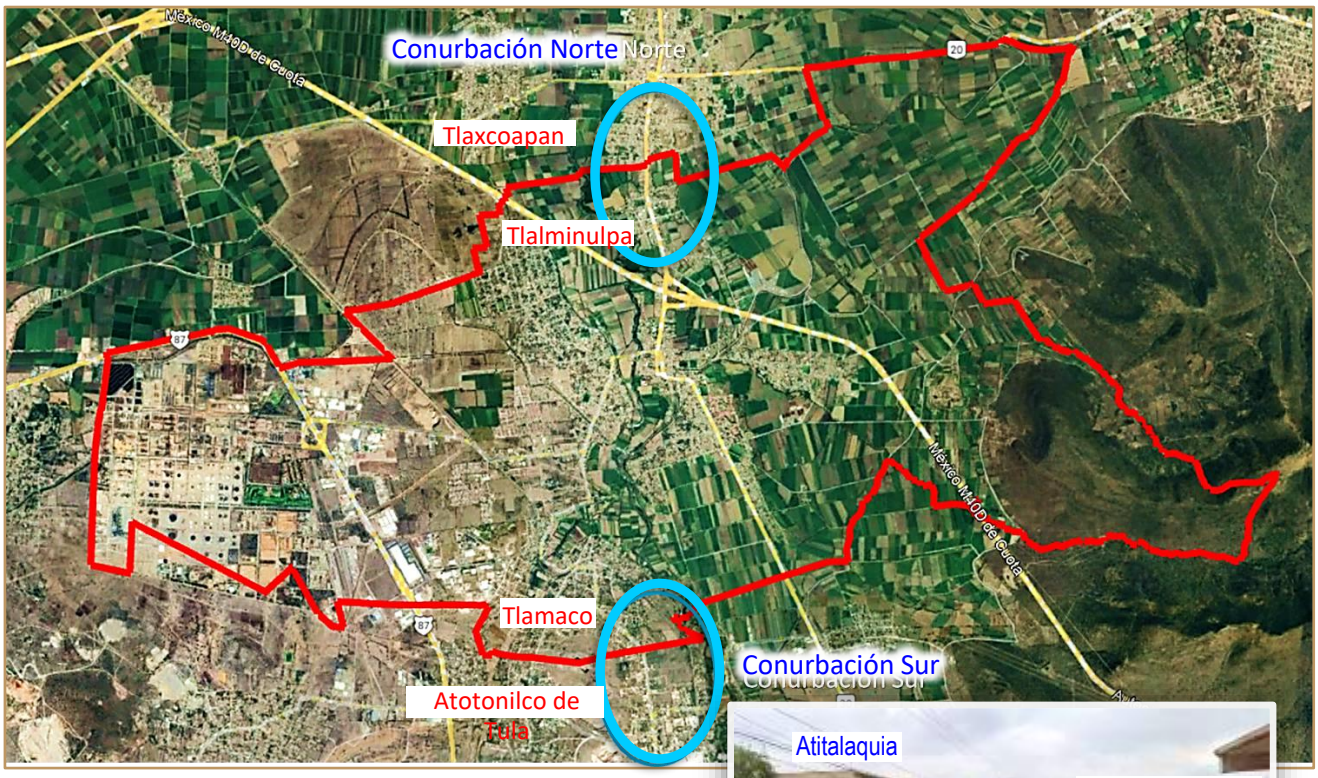
Fuente: Elaboración propia con base en Google Earth Pro

Existen dos conurbaciones intermunicipales que se están generando al norte y al sur del municipio.

Al norte, la localidad de Tlalminulpa muestra tendencias de urbanización con la Cabecera Municipal de Tlaxcoapan, dada la cercanía que representa comparada con Atitalaquia (cabecera municipal), conviviendo con sus respectivos límites municipales (algunas veces con diferencias), para cubrir la demanda de equipamiento y servicios, además de rutas del transporte público y la facilidad de comunicación que confiere la vialidad estatal número 30.

Al sur del Municipio se localiza la otra conurbación, entre Tlamaco y Atotonilco de Tula, al igual que en la conurbación del norte, la cercanía, la influencia y nivel de equipamientos, así como la facilidad de conectividad que brinda la Av. República del Salvador, que es la vialidad que otorga límites territoriales entre Atitalaquia por la Localidad de Tlamaco y el municipio de Atotonilco de Tula, que son los principales factores que generan la conurbación y acercamiento de sus manchas urbanas

Figura 35. Mapa de Conurbaciones Municipio



Fuente: Elaboración propia con base en Google Earth Pro

Como se observa en la imagen, la calle República del Salvador divide los límites de Atitalaquia y Atotonilco de Tula

2.11.2. Municipio (Sub-regionalización Funcional)

A continuación, se analiza la estructura de los componentes territoriales de Atitalaquia que han generado el desarrollo urbano – sociodemográfico y han definido la organización de las actividades productivas. La regionalización del municipio de Atitalaquia obedece a un análisis para determinar la manera como se organizan las actividades productivas y urbanas, de tal manera que se determinen las acciones que se plantearán en la estrategia.

En Atitalaquia se distinguen 4 zonas, DOS PRODUCTIVAS (Zona Industrial y Zona Agrícola), UNA URBANA (Zona Urbana) y, UNA DE CERROS (Zona Natural).

Zona Industrial.- Se localiza al poniente del municipio, entre el límite de Tula de Allende y la vialidad Tula – Jorobas, en esta área se asienta la Refinería “Miguel Hidalgo”, la Termoeléctrica “Francisco Pérez Ríos”; el Parque Industrial “Atitalaquia”, y el Parque Industrial “Tula”; así como un importante sector definido como zona industrial, que abarca una importante extensión del conocido “Llano de Ixtazacuala”, siendo transcendentales no sólo para la economía del municipio de Atitalaquia, también para la Región y el Estado.

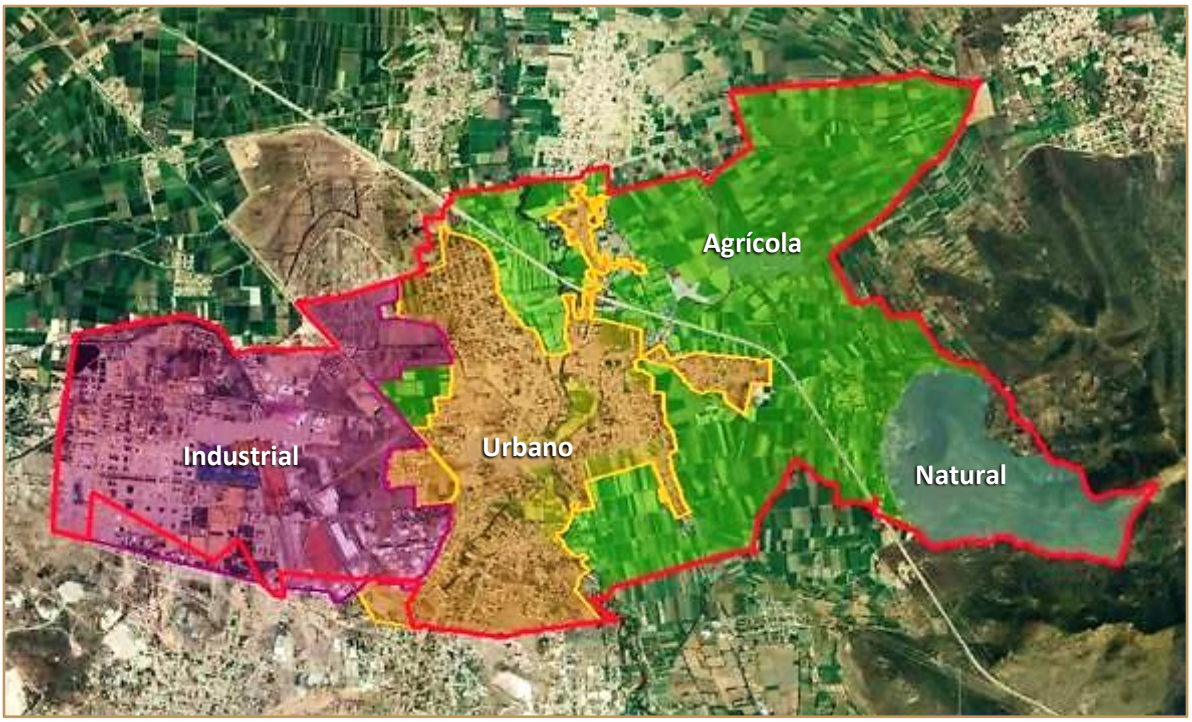
Dentro de la Zona Industrial, la conectividad con la Zona Urbana depende de la Carretera Refinería – Bojay – Atitalaquia, que, dado el tipo de transporte industrial, así como el tipo de carga que circula y transita en el municipio en esa zona, **requiere de una sección vial mayor**, **además de un libramiento que dirija este tipo de vehículos fuera del Centro de Atitalaquia**.

Zona Urbana.- Se ubica al centro del territorio de Atitalaquia, en donde se asienta el área urbana consolidada de las principales Localidades como la Cabecera Municipal, Cardonal, Tezoquipa y Tlamaco, que son completamente de ámbito urbano y en expansión, además de las Localidades de Dendho, Colonia Dendho, Tlalminulpa y Tablón, en donde se va desarrollando la mancha urbana, parte se debe a que el crecimiento urbano se ha dirigido de manera lineal a la Carretera Apaxco – Tlahuelilpan, y Atitalaquia – Atotonilco, en sentido norte sur, y en sentido oriente poniente sobre Juan de Dios Peza y Morelos, lo que ha generado una acelerada conurbación.

Zona Agrícola.- Además de la Zona Industrial, la Zona Agrícola es la segunda área productiva del municipio, el cual rodea sobre todo la mancha urbana, la cual va transformando la zona agrícola.

Zona Natural.- El área natural la encontramos al este del municipio, donde existe un cerro (conocido por algunos habitantes como El Soldado), en donde se ha dado un proceso de sustitución de la vegetación nativa por vegetación secundaria y con bosque de encino, por lo que es importante restringir su uso e impulsar su conservación como un área natural y de recarga del manto acuífero.

Figura 36. Mapa de Zonas Productivas Municipio Atitalaquia



Fuente: Elaboración propia con base en Google Earth Pro

2.11.3. Conservación y Deterioro de las Áreas Naturales

Las zonas con vegetación natural, ocupan 677.25 hectáreas de la superficie municipal, lo que equivale al 10.5% del territorio. Tanto bosques como matorrales, se encuentran perturbadas, ya que se encuentran asociadas a vegetación secundaria arbustiva, localizándose hacia el poniente del municipio donde el relieve es más accidentado.

El 38.1% de las zonas de vegetación natural, son remanentes de Bosque de Encino; el 61.9% restante lo son de Matorral Crasicaule. La vegetación de encino, constituye el ecosistema de bosque más frecuente en la Región Tula y por ende en Atitalaquia.
Los remanentes más conservados de este tipo de vegetación, se encuentra en terrenos de fuerte pendiente y difícil acceso como es el caso del cerro “El Soldado”.
Se han observado comunidades fragmentadas con notoria afectación en su estructura y funcionalidad ecosistémica, debido a la expansión de la frontera agropecuaria o la explotación para la extracción de madera para construcción y la obtención de leña.

Los cambios en los usos del suelo, de áreas rurales a urbanas, ocurrieron en la creación de los Parques Industriales “Atitalaquia” y “Tula”, que inicialmente eran terrenos agrícolas de temporal,

ubicados en la localidad de Tlamaco sobre pastizales inducidos. En la actualidad, se otorgan usos de suelo de tipo industrial sobre zonas de terrenos agrícolas y/o urbanas en desarrollo, tal es el caso de la Unidad Habitacional “Antonio Osorio de León”.

Figura 37. CAMBIO DE USO DE SUELO Zona del Parque Industrial Atitalaquia

Imagen – Año 1985	Imagen – Año 2025
	

Fuente: Elaboración propia con base en Google Earth Pro

Las áreas agrícolas de riego han permanecido con pocos cambios, así como las zonas naturales. La parte cerril localizada al este de Atitalaquia, es la que mayores cambios en su vegetación ha presentado, si bien no se ha visto amenazada por la ocupación urbana o por la actividad pastoril, es importante preservarla, dado que es la única zona con característica de bosque en toda la entidad.

En resumen, las principales afectaciones a las áreas de conservación y deterioro, son:

1. DETERIORO DEL PAISAJE POR LA DINÁMICA DE LOS USOS DEL SUELO

 Se considera uno de los problemas más importantes del territorio municipal de Atitalaquia y del cual se derivan o asocian otros, son los siguientes:

 La ocupación de esta zona es histórica y con ello el uso y abuso de los recursos naturales, baste mencionar:

 a) Las zonas agrícolas que se han extendido hasta dominar el paisaje; en amplias extensiones de riego, hacen uso de las aguas negras que provienen de la Ciudad de México y de las propias localidades que se asientan en los alrededores.

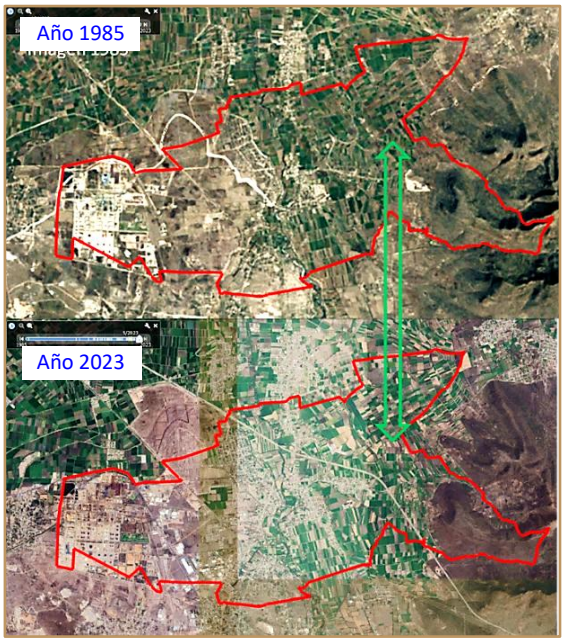
b) El crecimiento urbano de la región y en especial Atitalaquia, durante el decenio desde 1980 hasta 1990 ligado a la dinámica económica regional con grandes industrias que generan materias primas o productos terminados para otras industrias o su consumo final en una macro región, generan problemas de contaminación en el territorio municipal y en la región.

2. AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA EN TERRENOS FORESTALES

Esta problemática se percibe en todas aquellas zonas agrícolas de temporal y pecuarias de pastizales inducidos que se desarrollan en terrenos con pendiente moderada a fuerte. Espacios anteriormente ocupados por matorrales, que fueron eliminados, ocasionando no sólo la disminución de la cubierta vegetal natural, alterando la estructura de los ecosistemas, fragmentándolos e induciendo la aparición de especies secundarias más resistentes a los cambios ocasionados, afectando la capacidad de recuperación de los ecosistemas originales o pérdida de resiliencia ambiental.

Fuente: Elaboración propia con base en Google Earth Pro

Figura 38. Mapa de Ampliación de la frontera agrícola en terrenos forestales



3. APROVECHAMIENTO DE LOS ESCASOS BOSQUES DE LA ZONA.

En Atitalaquia, existen áreas con vegetación boscosa, principalmente asociada a vegetación secundaria, lo que denota el aprovechamiento del recurso en madera o leña, y del espacio que este ocupa a través del pastoreo extensivo y su posterior utilización en otras actividades.

La utilización sin control de los espacios forestales, favorece la sustitución de la vegetación primaria por la vegetación secundaria, la perdida de la biodiversidad al eliminar especies de flora y fauna, así como las condiciones para su desarrollo.

En aquellos lugares donde se pierde la cubierta vegetal se hace susceptible a la pérdida del suelo por efecto de la erosión, así como su potencial de infiltración del agua de lluvia, por tanto, su contribución en la recarga de acuíferos, tal es el caso de la zona alta al oriente de Atitalaquia, en el cerro conocido como “El Soldado”.

Zona de Restauración Ecológica el Área de Influencia de la Presa Endhó (ZRE)

Desde el año 2018, la SEMARNAT (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales), comienza un diseño de un programa estratégico para la recuperación del **saneamiento ambiental de la región Atitalaquia-Tula-Apaxco**. Para ello, se plantearon tres pasos clave:

1) La atención directa a la población, escuchando y coordinando las demandas y propuestas de solución en mesas de trabajo;

2) El diseño de un plan integral de carácter sectorial e intersectorial para el saneamiento de la presa Endhó y de la cuenca atmosférica de dicha zona; y

3) La publicación en el Diario Oficial de la Federación de la declaratoria en la que se asienta que la región Atitalaquia-Tula-Apaxco es zona de restauración ecológica.

Como un acto de justicia ambiental, el 26 de septiembre de 2024, el Decreto en el Diario Oficial de la Federación que declara ZONA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA AL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA PRESA ENDHÓ, que permitirá atender más de 36 mil 637 hectáreas impactadas de los municipios de ATITALAQUIA, Atotonilco de Tula, Tepeji del Río de Ocampo, Tepetitlán, Tezontepec de Aldama, Tlahuelilpan, Tlaxcoapan y Tula de Allende, en el estado de Hidalgo.

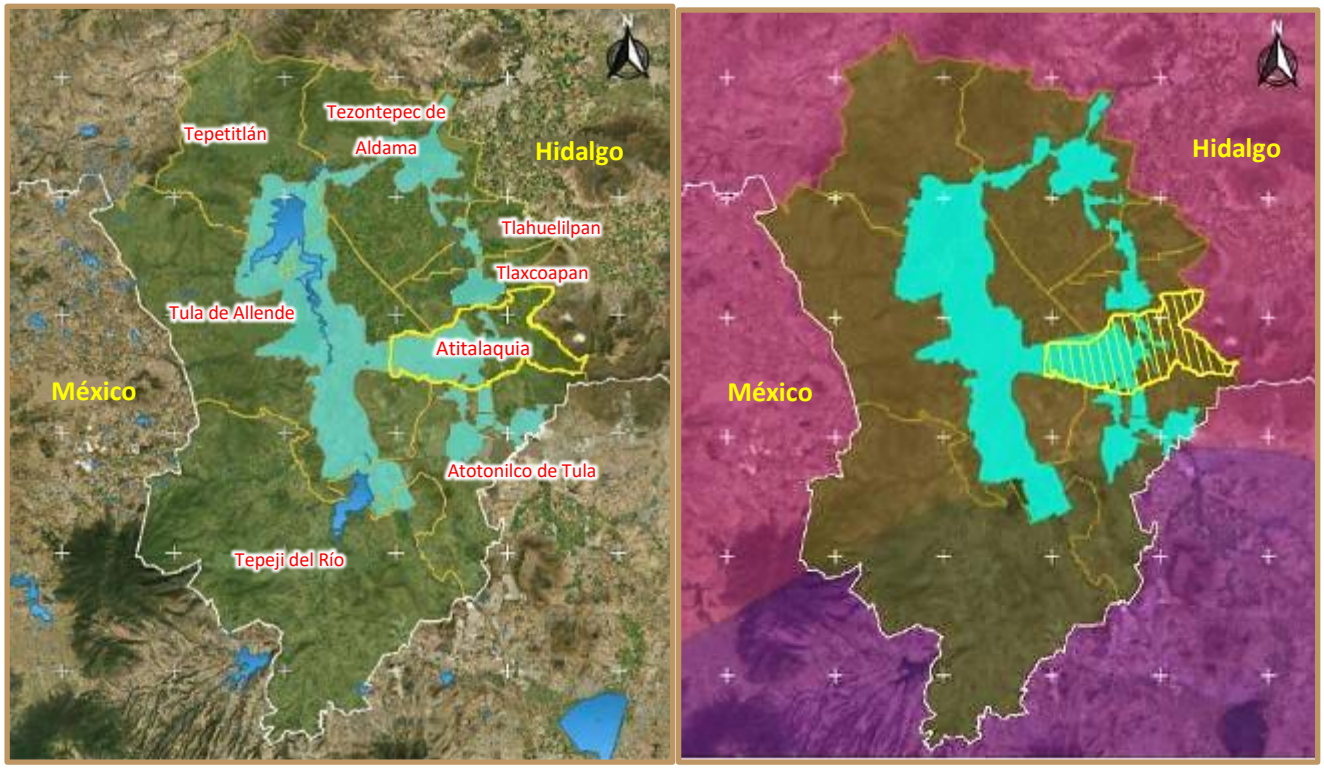
La SEMARNAT llevará a cabo acciones para atender los impactos negativos que han afectado la capacidad del suelo, la calidad de aire y del agua causados por diversas actividades productivas, el aumento de la industria, la ampliación de la marcha urbana y los cambios de uso de suelo, entre otras.

El municipio de Atitalaquia en algunas Mesas Informativas y Mesas de Trabajo, ha recopilado las inquietudes de la ciudadanía, la federación hizo un foro ciudadano para sumar opiniones.
En este proceso participan autoridades federales, estatales y municipales, se considera que dichas acciones ecológicas beneficiarán a cerca de medio millón de habitantes.

La zona de restauración ecológica estará integrada por tres polígonos en donde se llevarán a cabo diferentes acciones de restauración, para lo cual se harán estudios de los ecosistemas afectados, se identificarán y protegerán las especies que estén en peligro y se definirán programas para garantizar el aprovechamiento respetuoso y sustentable de los recursos del lugar.

Una **gran parte del territorio del Municipio de Atitalaquia, está ubicado en el POLÍGONO No. 1** del Proyecto de Restauración:

Figura 39. Mapa de la Propuesta de la Zona de Restauración Ecológica de la Presa Endhó



Fuente: Estudio Técnico Justificativo para declarar Zona de Restauración Ecológica el Área de influencia de la Presa Endhó (SEMARNAT – 2024)

2.11.4. Oferta Turística y Servicios Complementarios

Atitalaquia cuenta con una actividad turística muy reducida, sin embargo, tiene un potencial para el impulso de esta actividad económica, en virtud de los recursos históricos y naturales que existen en la localidad y a la presencia actual de usos industriales, factor esencial para el turismo de negocios. El Municipio desde el año 2022 tiene el distintivo “PUEBLOS CON SABOR”, que se otorga en el estado de Hidalgo a los municipios cuya gastronomía tradicional aporta un gran valor cultural, siendo el platillo reconocido en Atitalaquia: Su tradicional Tlacoyo.

En el Año 2025, tratando de dar espacios nuevos para su gastronomía, se realizó en el mes de abril la Feria del Helado, invitando a productores para helados y nieves artesanales, tuvo una gran respuesta de la ciudadanía con muestras y ventas también de artesanías. Con la intención de generar fechas y tiempos en el calendario turístico del municipio.

Figura 40. Imagen Haciendas Atitalaquia



Con relación al **potencial para el Turismo Cultural**, los atractivos principales de Atitalaquia, son: Su Parroquia Franciscana del Siglo XVI, “San Miguel Arcángel”, de estilo churrigueresco. Es un monumento histórico hidalguense de importante valor arquitectónico. Está inscrita con el folio 00171 en el Registro público de Monumentos y Zonas Arqueológicas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), por lo que está protegida por la Federación.
También se cuenta con los Cascos de las Haciendas: “San José, Bojay”, la “Hacienda Bojayito” y “San Miguel Chigüé”, con paisajes del Río Salado.

Con respecto al **Turismo de Negocios**. Atitalaquia cuenta con excelente posición para la promoción de esta actividad. En su territorio se encuentra el “Parque Industrial Atitalaquia”, con 230 Ha. De superficie, el “Parque Industrial Tula”, la Refinería “Miguel Hidalgo” y, en un futuro próximo, “El Parque de Economía Circular”; el desarrollo industrial y logístico del Puerto Seco Hutchinson en Atotonilco de Tula, todas estas instalaciones se ubican en el municipio o en zonas muy cercanas al mismo.
Estos elementos conforman un potencial para el turismo de negocios, el cual requiere de edificaciones especiales y de instalaciones para el alojamiento temporal.
En el presente, la oferta de alojamiento temporal es muy reducida y se conforma con 14 instalaciones hoteleras de las que destacan: “FG Hotel” y el “Hotel Márquez” en Atitalaquia, el Hotel “La Luna” en San José Bojay y el “Hotel Marios” en El Cardonal, de categoría turística complementaria (1 a 3 estrellas de clasificación). Existe la siguiente oferta de alojamiento en el municipio:

Tabla 23. Oferta de Alojamiento y Servicios en Atitalaquia

NOMBRE	GIRO	DOMICILIO
MATILDE SANCHEZ GARCIA	Hotel "AUTO HOTEL REAL DE BOJAY"	Carretera Atitalaquia-Refinería, Cardonal Atitalaquia, Hgo.
IMPULSORA EL TABLON, S.A. DE C.V.	Motel "MOTEL MARTE"	Carretera Atitalaquia-Apaxco Km. 2.25 El Tablón, Atitalaquia, Hgo.
MAZZONI LOPEZ JUAN CARLOS	Hotel "CITY EXPRESS"	Carretera Tula-Jorobas, Km 25.5, Atitalaquia, Hgo.
RAFAEL FRANCISCO LAGOS MARTINEZ	Restaurant "EL ARSENAL DE LOS SUSPIROS"	Carretera Tula-Jorobas, Km. 9, Atitalaquia, Hgo.
ANGEL RAMIREZ AGUILAR	Restaurant "UN RINCON DE MEXICO"	Av. Del Norte S/No. Tlalminulpa, Atitalaquia, Hgo.
SERGIO PADILLA OLGUIN	Restaurant "LA PARRILLA BRUJA"	Av. Del Norte S/No, Tlalminulpa, Atitalaquia, Hgo.
JULIETA MAZZONI LOPEZ	Cafetería "CAFÉ PUNTA DEL CIELO"	Carretera Tula-Jorobas, Km. 25.5, Atitalaquia, Hgo.
OPERADORA KAMERUN	Gasolinera "OPERADORA KAMERUN"	Av. Del Norte S/No, Tlalminulpa, Atitalaquia, Hgo.
SERVICIO ATITALAQUIA	Gasolinera "SERVICIO ATITALAQUIA"	Carretera Tula Jorobas Km 25, Atitalaquia, Hgo.
SERVICIO IXTAZACUALA	Gasolinera "SERVICIO IXTAZACUALA"	Carretera Atitalaquia-Refinería, Atitalaquia, Hgo.

Fuente: Elaboración propia.

Actualmente, se carece en el territorio, Instalaciones de categoría turística (4 y 5 estrellas).

La actividad de los hoteles en Atitalaquia, registrada en el Censo Económico del 2009, representó solo un 0.7 % de la actividad económica total del municipio, se ocuparon 21 personas con una remuneración anual de poco más de 400 mil pesos. Considerando las predicciones de empleos para los próximos años, se estima que en la zona podría existir unos 15 mil empleos de carácter industrial, lo que pudiera generar una demanda para el turismo de negocios con las siguientes características:

Dentro del turismo de negocios, se sectorizan dos tipos de turistas que son frecuentes practicantes:

- El turista individual, es cuando un visitante se traslada de manera personal a una zona industrial destino, con la finalidad de realizar personalmente actividades de tipo laboral. En este caso los viajes se realizan de manera frecuente.
- Los turistas que viajan de forma grupal, que se refiere al desplazamiento a una zona industrial destino o cerca de esta, para actividades específicas como son: Congresos, convenciones, ferias, exposiciones, entre otros.

Para los 2 tipos de turistas de negocios los requerimientos para facilitar esta actividad en Atitalaquia, incluirían aspectos como: Alojamiento Turístico, Centro de Convenciones, instalaciones Recreativas y Deportivas, Servicios de Transporte Especializado, entre otros más.

2.11.5. Situación de las Áreas Rurales

Como lo hemos señalado, según UNEGI (2020), Atitalaquia está integrada por 20 Localidades conformadas, pero se vienen creando nuevos centros de población que no se tienen registro de llegada de nuevos pobladores en 2010, ejemplo es la comunidad de “El Gavillero”, pequeña población que fue reubicada por la construcción de la hoy fallida Refinería “Bicentenario”, en donde en la actualidad, está proyectada una “Planta de Economía Circular”.

La Secretaría de Desarrollo Social y el Instituto Nacional de Información Geográfica catalogan una localidad como rural cuando ésta es menor a los 2,500 habitantes:

	Localidad	Población (2020) [1]	Porcentaje (%) Nota 1	Ámbito Población Nota 2	Categoría Población Nota 3
1	Cardonal	12,081	38.32	Urbano	Pueblo
2	Atitalaquia	6,924	21.96	Urbano	Cabecera Municipal
3	San Jerónimo Tlamaco	3,885	12.32	Urbano	Comunidad
4	Tezoquipa	3,416	10.84	Urbano	Comunidad
5	Tlalminulpa	2,797	8.87	Urbano	Comunidad
1	Unidad Hab. Antonio Osorio de León (Bojay)	1,996	6.33	Rural	Comunidad
2	Colonia Refinería (Colonia de los Ingenieros)	221	0.70	Rural	Ranchería
3	La Cantera	98	0.31	Rural	Ranchería
4	Los Cedros	24	0.08	Rural	Ranchería
5	La Vega	18	0.06	Rural	Ranchería
6	Ejido de San Luis	16	0.05	Rural	Ranchería
7	Ejido San Isidro Bojayito (El Monte)	15	0.05	Rural	Ranchería
8	Tula [Parque Industrial]	10	0.03	Rural	Ranchería
9	San Isidro Bojayito (Ex-Hacienda Bojayito)	7	0.02	Rural	Ranchería
10	La Loma de Ixtazacuala (La Loma)	5	0.02	Rural	Ranchería
11	Ejido de Tlalminulpa (El Salitre)	4	0.01	Rural	Ranchería
12	Rancho Chihuahua	3	0.01	Rural	Ranchería
13	Ejido San Luis	2	0.01	Rural	Ranchería
14	San José Bojay el Grande	2	0.01	Rural	Ranchería
15	Magueyal Viejo	1	0.00	Rural	Ranchería

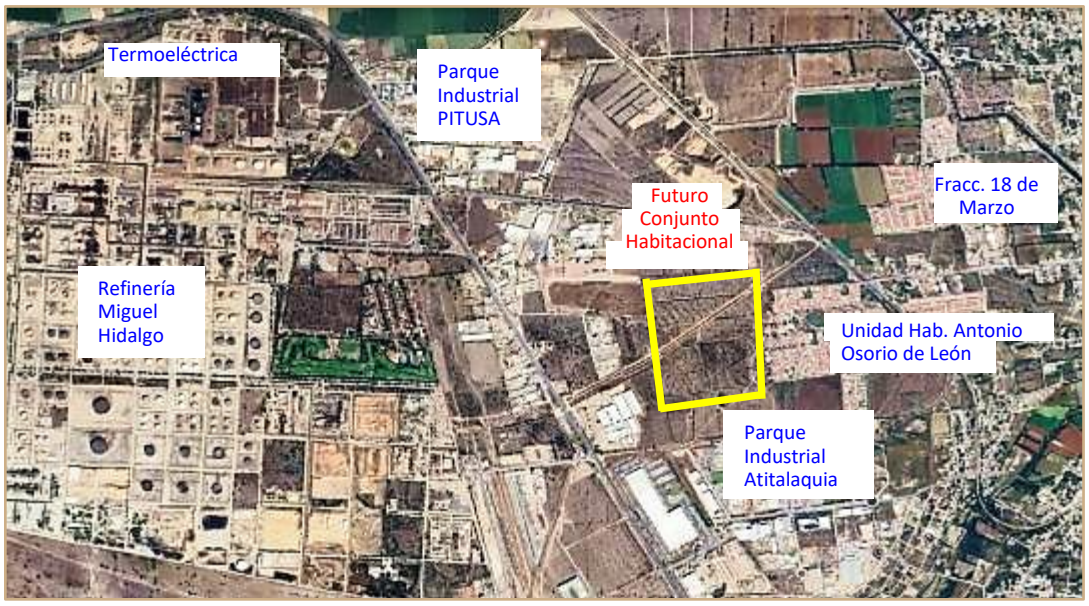
Fuente: Elaboración con base en el Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2020.

[9] Censo General de Población y Vivienda. INEGI. 2020. Principales resultados por localidad (ITER). Hidalgo.
Nota 1 Porcentaje respecto al total municipal; la suma podría variar del 100 % por el redondeo de decimales.
Nota 2 De acuerdo al INEGI, se considera una localidad rural con una población menor a 2500 habitantes; y una localidad urbana con mayor o igual a 2500 habitantes; la cabecera municipal se considera urbana sin importar su población.
Nota 3 De acuerdo a la Ley orgánica municipal del estado de Hidalgo se considera una ciudad a las que tengan más de 25 000 habitantes; pueblo, más de 10 000 habitantes; villa, más de 5000 habitantes; comunidad, más de 500 habitantes; y ranchería, las que tengan menos de 500 habitantes.

Por tal motivo, se consideran como Localidades activas, las siguientes:

- Cinco son **URBANAS**: Cardonal, Atitalaquia, Tezoquipa y Tlamaco (San Gerónimo Tlamaco) y
- Las 15 Localidades restantes, son **RURALES**: Colonia Empleados Pemex, La Loma Ixtazacuala (La Loma), Unidad Habitacional Antonio Osorio de León (Bojay), Los Cedros, La Vega, Ejido de San Luis, San José Bojay El Grande, Rancho El Olimpo, Magueyal Viejo, Tlalminulpa, Rancho Chelita, San Isidro Bojayito (Ex Hacienda Bojayito), La Cantera y Ejido San Luis.

De las 15 localidades Rurales de Atitalaquia, sólo **una es mayor a 1,500 habitantes** (Unidad Hab. Antonio Osorio de León – Bojay), se prevé que pronto alcanzará la categoría urbana, principalmente por la propia atracción urbana que ejercen las conurbaciones de Tlalminulpa–Tlaxcoapan y Bojay–Tlamaco, posibilitadas por los ejes de conectividad Apaxco–Tlahuelilpan y las vías del ferrocarril.
Para el año 2026, Petróleos Mexicanos a través de su Unidad de PEMEX Vivienda, proyecta una ampliación de la Unidad Habitacional “Antonio Osorio de León”, con un conjunto de **1,000 a 1,200 casas habitación con sus áreas verdes y de recreación**, para cubrir la necesidad de vivienda por parte de los nuevos trabajadores que estarán tanto en la Coquizadora de PEMEX, así como la Planta de Economía Circular, como una parte del proyecto federal de los Polos del Bienestar.



Las restantes 14 localidades rurales **son menores a 300 habitantes**, algunas de ellas con un alto grado de marginación. Localidades como “Rancho Chelita”, “La Cantera”, “Maguey al Viejo”, y “Ejido de San Luis”, se asientan sobre el Distrito de Riego 003 Tula, ejerciendo presión para su incorporación a uso urbano; otras, como la Colonia “Empleados de PEMEX” (Colonia Ingenieros), “La Loma” y “Bojay”, se localizan entre el área de transición de la zona industrial y la zona urbana consolidada.

El “Ejido San Luis”, es de las comunidades más segregadas de los diversos conjuntos urbanos, pues se inserta en las faldas del “Cerro Estudiante”.

Las zonas rurales que se encuentran cercanas a la mancha urbana principales presentan cambios de usos de suelo y parcelación en lotes para vivienda de baja densidad.

2.11.6. Uso Actual del Suelo

El uso de suelo habitacional se ha dado principalmente en las localidades del “Cardonal”, “Tlamaco” y “Dendho”; aunque de manera dispersa y de baja densidad, dejando en las partes centrales de cada localidad grandes lotes baldíos. Dentro de los Centros Urbanos, existen grandes lotes subutilizados, por lo que podrían integrarse como equipamiento educativo, recreativo o de uso habitacional. Así mismo, dada la baja densidad en estas zonas se puede generar más vivienda para maximizar la infraestructura básica existente y desalentar la dispersión de los asentamientos.

En la Cabecera Municipal, Tezoquipa, El Tablón y Tlalminulpa, la densidad es alta, en donde se ha comenzado a ejercer presión para su expansión a las zonas agrícolas.
Las localidades se asientan de manera dispersa en toda la superficie municipal; en gran medida se debe a la delimitación que forman elementos construidos como las carreteras Apaxco – Tlaxcoapan, la Av. Morelos; las vías del ferrocarril, los canales El Salto Tlamaco y Canal de Fuerza Tlamaco Juandhó. Así mismo, el cauce del Río Salado influye en la segmentación del área urbana.

En la zona industrial, no se delimitan de manera física o visible los polígonos de protección o amortiguamiento que establezcan hasta donde deberán restringirse los asentamientos humanos, dadas las repercusiones y el impacto que tiene la actividad energética de la Refinería “Miguel Hidalgo” y la Termoeléctrica “Francisco Ríos Pérez”.

Si bien en el municipio de Atitalaquia aún no existe una tendencia masiva de asentamientos alrededor de la industria; se debe considerar el ejemplo del municipio de Tula de Allende y de manera concreta las localidades de “El Llano 2da. Sección” y “Bomintzha”, que se ubican en los límites de la Refinería “Miguel Hidalgo” (al poniente de ésta) y donde la tendencia de crecimiento se ha dirigido hacia la Industria, dado que no existen programas o acciones restrictivas que desalienten su proximidad.
Por ello, es importante confinar y establecer polígonos de amortiguamiento. La industria que ocupa el 30% del área total del municipio, se ha dado principalmente por la presencia de la Refinería “Miguel Hidalgo” y, la dependencia que guarda con esta la industria petroquímica.

El Distrito de Riego 003 Tula, ocupa más del 50% del área municipal, y se encuentra amenazada principalmente por la invasión de la mancha urbana y los terrenos que en su momento fueron adquiridos para la construcción de la fallida Refinería “Bicentenario”, que actualmente cambia a otro gran proyecto de rescate ecológico (“Planta de Economía Circular), los cuales en la actualidad se encuentran en desuso, con ello se aprecia la pérdida de una importante superficie de suelo agrícola.

Cancelación Refinería “Bicentenario, nace “Centro de Economía Circular”

En el año 2014, el gobierno federal del periodo, decide CANCELAR la construcción de la Refinería “Bicentenario”, por IRRENTABILIDAD, es decir, su edificación ya no era rentable para Petróleos Mexicanos. Planeando que en las 700 hectáreas del polígono destinado a la construcción de dicha Refinería (compradas por el gobierno de Hidalgo por mil 500 millones de pesos), se construiría una planta de almacenamiento y distribución de gasolina y diésel. Que tampoco fructificó, ya que el 1° de octubre de 2024, la presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, anuncia la construcción de un CENTRO DE ECONOMÍA CIRCULAR, con el que se busca mitigar la polución en la que es una de las regiones más contaminadas del país.

El programa busca reconvertir procesos industriales, restaurar ecosistemas y promover el desarrollo económico sostenible en la región de Atitalaquia-Tula. Se considera la construcción de plantas de tratamiento de agua para sanear el río Tula, plantas de reciclamiento de basura, de generación eléctrica con fuentes renovable que nos permitirán sanear el municipio de Atitalaquia.

El Proyecto incluye:

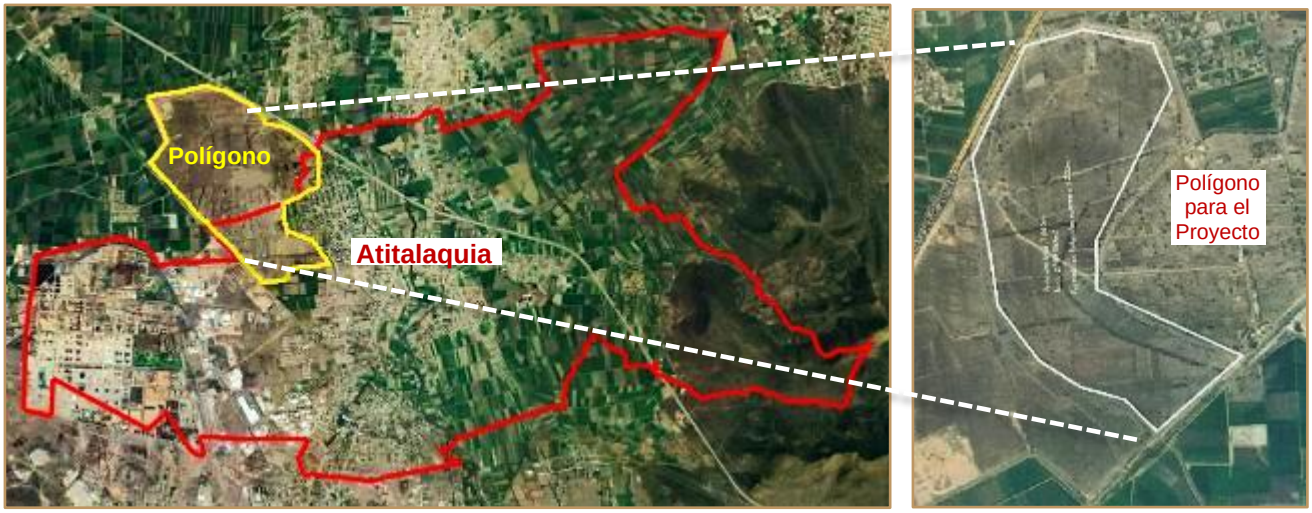
- **Reconfiguración de la Refinería:** Con la implementación de la Coquizadora, se disminuirán los impactos ambientales de la actividad petrolera.

- **Saneamiento del río Tula y afluentes:** Un esfuerzo integral para mitigar la contaminación por vertidos industriales y urbanos.

- **Construcción de un Centro de Economía Circular:** Este parque industrial albergará plantas para la separación y conversión de residuos en recursos reutilizables, como carbón vegetal.

El proyecto, descrito como integral, se plantea desarrollarse en cuatro etapas, buscando transformar las dinámicas de contaminación de la región mediante estrategias innovadoras y sostenibles.

Figura 41. Mapa Polígono para la “Planta de Economía Circular”



Fuente: Elaboración propia con base en Google Earth Pro y Levantamiento Topográfico (UNAM 2025)

El uso comercial y servicios, así como el de vivienda con comercio en planta baja, se ubica principalmente sobre las vialidades federales y primarias, siendo este de bajo impacto y desarticulado por lo que no se pueden diagnosticar la presencia de usos comerciales, de servicios o de negocios, lo que en cierta medida se puede apuntar que está siendo desaprovechada la presencia del sector industrial, ya que tiene una plantilla continua con necesidades de servicios.

El equipamiento se concentra en la Cabecera Municipal, Cardonal, Tlamaco y Tezoquipa.

Los usos productivos (industrial y agrícola) se asientan al oeste y noreste del territorio municipal, donde por un lado se ubican la Refinería “Miguel Hidalgo”, la Termoeléctrica “Francisco Ríos Pérez”, el Parque Industrial “Tula” y el Parque Industrial “Atitalaquia”, así como la zona industrial conocida como “Llano de Ixtazacuala”, por el otro, se halla el Distrito de Riego 003 Tula.
Al oriente, en los límites con Atotonilco de Tula y con Ajacuba, se encuentra el cerro “El Soldado” con uso de suelo vegetativo de bosque de encino.

NOTA – El Proyecto: PARQUE ECOLÓGICO Y DE RECICLAJE EN HIDALGO, quedó cancelado a través de una Consulta Ciudadana realizada el domingo 14 de diciembre de 2025, con los siguientes resultados: De un total de poco más de 12.000 votantes, 4.334 (35,35%) se posicionaron a favor del proyecto, mientras que 7.736 (63,10%) votaron en desacuerdo. GOBIERNO FEDERAL DESCARTÓ EL PROYECTO DEL PARQUE ECOLÓGICO Y DE RECICLAJE EN HIDALGO (anteriormente planteado como Planta de Economía Circular en Atitalaquia/Tula), tras una consulta ciudadana finalizada en diciembre de 2025.

Figura 42. Mapa Propiedad Ejidal



Fuente: Elaboración propia con base en Google Earth Pro

Zonas de Alta Productividad. – Se considera el área del Distrito de Riego 003 Tula en la parte este del territorio municipal, así como dos zonas para agricultura de temporal; una en el pie de monte del cerro El Soldado y otra en la zona comprendida entre el área industrial y la Av. Matamoros, al oeste.

También se establecen tres zonas industriales al poniente del municipio, la primera corresponde al Parque Industrial Tula y la segunda al Parque Industrial Atitalaquia, así mismo, se marca una franja para agroindustria sobre la vialidad estatal No 21 en el tramo de Atitalaquia – Apaxco.
El área del Cerro, se señala para la explotación de caleras y cementeras., de igual manera se deberá consolidar la parte del "Llano se Ixtazacuala", considerado con actividades industriales.

Zonas Aptas para el Desarrollo Urbano. – Estas, se ubican principalmente al interior de las zonas urbanas (mayoritariamente en Tlamaco), así como aquellos espacios donde se encuentren baldíos urbanos en una estrategia de redensificación y ocupación de baldíos que asegure la dotación de infraestructura básica y evite la dispersión de asentamientos.

Zonas de Transición. – Las principales; se localizan sobre las vialidades de la carretera Tlahuelilpan–Tlaxcoapan–Atitalaquia– Apaxco y, sobre la Av. Morelos.

Zonas de Preservación. – Por sus características de bosque de encino y de matorrales, el cerro se establece como área no urbanizable, en la parte este de Atitalaquia.

2.11.7. Vivienda

En este apartado se analizan las características en materia de vivienda, tomando en cuenta aspectos como pisos de tierra, servicios básicos, lo cual permitirá tener una perspectiva acerca de la situación general del municipio y las políticas públicas que habrán de derivarse del presente análisis.

El municipio cuenta con 8,783 viviendas particulares habitadas, lo que representa el 1.0% del total estatal, con un promedio de 3.6 ocupantes por vivienda, y 0.9 ocupantes promedio por cuarto; donde el 19.8% representa a las viviendas con algún nivel de hacinamiento.

La localidad urbana con mayor número de viviendas es el “Cardonal” y la “Unidad Habitacional Antonio Osorio de León” (Bojay), que es la localidad rural (por número de habitantes está en transición a ser urbana), con mayor número de viviendas.

Existen gran número de viviendas con Pisos de tierra – Al analizar esta característica se obtiene una perspectiva sobre de las condiciones sociales y económicas de la población, ya que refleja la situación económica de los residentes siendo además un indicador de marginación y pobreza.
Las cifras de viviendas con piso de tierra no representan una parte importante dentro del global municipal ya que este porcentaje no supera el 1% de todas las viviendas existentes al 2020. Las viviendas del municipio de Atitalaquia se encuentran en condiciones adecuadas.

Servicios Básicos

En cuestión de cobertura de los servicios básicos el municipio presenta una buena cobertura, la energía eléctrica está cubierta en un 99.5% y solamente 39 viviendas carecen del servicio a nivel municipal. El servicio de agua entubada presenta una cobertura de 99.5% y solamente 45 viviendas carecen de agua entubada en el ámbito de la vivienda.

El 98.6% de las viviendas del municipio tienen acceso a un excusado o sanitario, en tanto que 96 viviendas no. La cobertura de drenaje sanitario es de 98.9 % siendo así que 94 viviendas carecen de la cobertura del servicio.

El análisis por localidad muestra que para las localidades urbanas la cobertura oscila entre 99.4% a 99.7%, en tanto que para las localidades rurales el porcentaje de cobertura presenta una mayor variación, esto influenciado por las cercanías a los centros de las localidades. El porcentaje más bajo de cobertura se localiza en el “Ejido San Isidro Bojayito” (El Monte) donde el porcentaje apenas alcanza el 80%, mientras que en la “Unidad Habitacional Antonio Osorio de León” (Bojay) la cobertura es 100 y las 650 viviendas existentes cuentan con agua entubada.

Localidades del Municipio de Atitalaquia con sus principales indicadores demográficos de Vivienda y, cobertura de Servicios Básicos – INEGI 2020

Ámbito Territorial	POBLACIÓN TOTAL	VIVIENDAS TOTALES	Servicios Básicos en **Número de Viviendas Particulares Habitadas** - (TVIVPARHAB)						
			CON Piso de Tierra	Drenaje		Agua Entubada		Energía Eléctrica	
				Con	Sin	Con	Sin	Con	Sin
Municipio de Atitalaquia	31,525	10,764	78	8,593	94	8,642	45	8,648	39
Localidades del Municipio de Atitalaquia									
Atitalaquia	6,924	2,535	22	1,914	19	1,923	10	1,925	8
Cardonal	12,081	4,107	23	3.318	39	3,337	20	3,340	17
Tezoquipa	3,416	968	10	836	8	840	4	844	0
Tlalminulpa	2,797	844	11	704	10	713	1	713	1
Tlamaco (San Jerónimo Tlamaco)	3,885	1,349	8	1,059	12	1,066	5	1,067	4
San José Bojay el Grande	2	1	*	*	*	*	*	*	*
San Isidro Bojayito (Ex Hacienda Bojayito)	7	2	*	*	*	*	*	*	*
Rancho Chihuahua	3	2	*	*	*	*	*	*	*
Unidad Hab. Antonio Osorio de León (Bojay)	1,996	773	2	649	1	650	0	649	1
La Cantera	98	40	1	22	2	21	3	22	2
Colonia Refinería (Col. de los Ingenieros)	221	103	0	63	0	63	0	63	0
La Loma de Ixtazacuala (La Loma)	5	2	*	*	*	*	*	*	*
Ejido San Luis	2	2	*	*	*	*	*	*	*
Ejido de San Luis	16	5	0	4	0	4	0	3	1
La Vega	18	4	0	4	0	4	0	4	0
Los Cedros	24	8	0	7	0	7	0	7	0
Magueyal Viejo	1	2	*	*	*	*	*	*	*
Tula (Parque Industrial)	10	2	*	*	*	*	*	*	*
Ejido San Isidro Bojayito (El Monte)	15	14	0	3	2	4	1	3	2
Ejido de Tlalminulpa (El Salitre)	4	1	*	*	*	*	*	*	*

Fuente: Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, Censo de Población y Vivienda ITER 2020 - (* No se cuentan con datos)

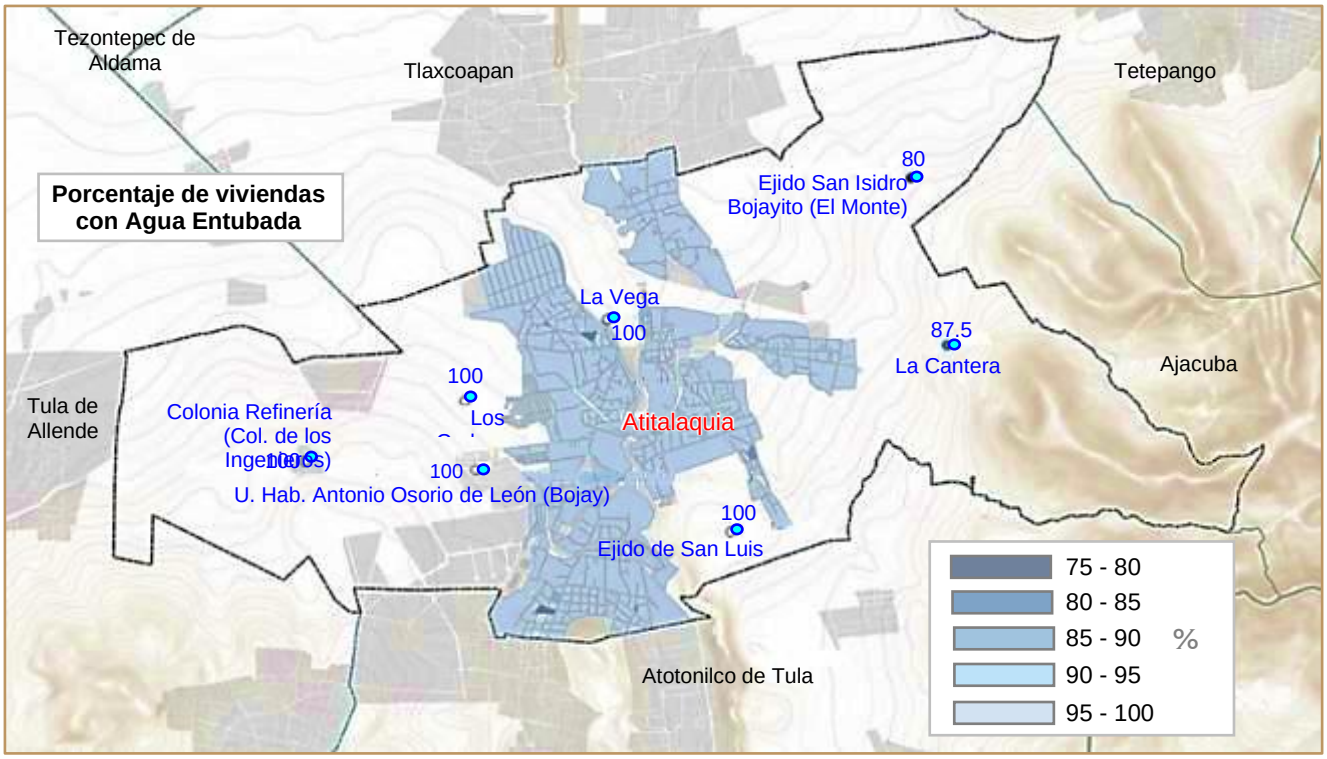
Dentro del área Urbana, 82 manzanas carecen de datos, por motivos de confidencialidad, pero de la información disponible 2 manzanas se agrupan en el rango de 75% a 80%, 3 manzanas de 80% a 85%, 2 manzanas de 85% a 90%, 3 de 90% a 95%, 19 manzanas de entre 95% a 99% y las 237 manzanas restantes tiene una cobertura del 100%.

Las localidades catalogadas como rurales guardan relación con las localidades urbanas en cuestión de abastecimiento del servicio de agua, ya que, este servicio se encuentra presente en todas las localidades, sin embargo, su área de suministro no es la más eficiente, tal es el caso del Ejido San Isidro Bojayito (El Monte) y la Cantera representan el porcentaje de cobertura más bajo con 80 % y 87.5 % respectivamente.

En Atitalaquia, la deficiencia en la calidad y continuidad del servicio del agua potable, alcantarillado y saneamiento, impactando de manera negativa en el bien bienestar de la población y en la eficiencia operativa del sistema hidráulico municipal.

Esta situación se debe, en gran medida, a la falta de mantenimiento preventivo y correctivo oportuno en la infraestructura hidráulica existente, incluyendo redes de distribución, colectores, plantas de tratamiento y estaciones de bombeo.

Figura 43. Mapa Cobertura del servicio de Agua



Fuente: Elaboración propia con base en Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2020

Energía Eléctrica

Como observamos en la Tabla de Indicadores demográficos de Vivienda y, cobertura de Servicios Básicos (INEGI 2020), las localidades urbanas del municipio de Atitalaquia presentan un porcentaje bastante elevado con respecto a la cobertura del servicio eléctrico, encontrándose por encima del 99.5% de abastecimiento de las viviendas en localidades urbanas.

Para el caso de las localidades rurales el servicio es un poco menos eficiente ya que por ejemplo las localidades del Ejido “San Isidro Bojayito” (El Monte) y “Ejido de San Luis”, tiene un porcentaje de viviendas con acceso al servicio eléctrico de apenas 60% y 75% respectivamente.

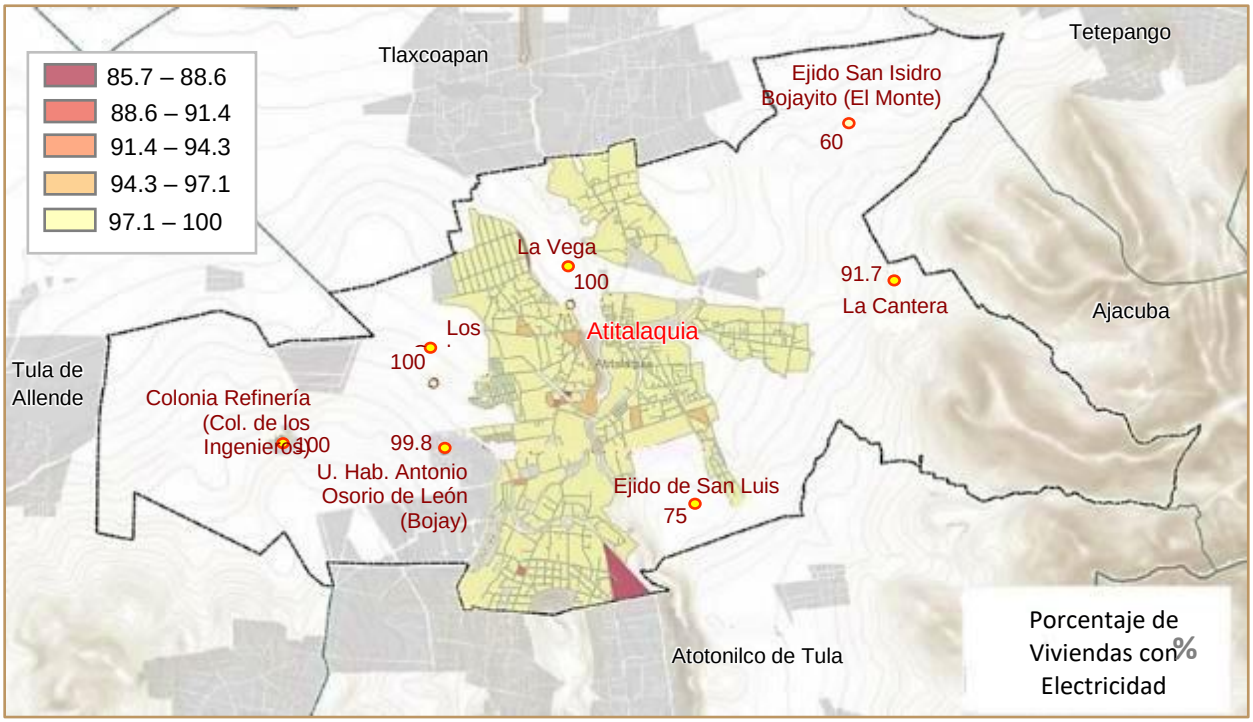
Tabla 24. Porcentaje de Viviendas con acceso al servicio de Energía Eléctrica por localidad

Localidad	Porcentaje de Viviendas que disponen de Energía Eléctrica
Atitalaquia	99.5 %
Cardonal	99.5 %
Tezoquipa	100.0 %
Tlalminulpa	99.7 %
Tlamaco (San Gerónimo Tlamaco)	99.6 %
Unidad Habitacional Antonio Osorio de León (Bojay)	99.8 %
Colonia Refinería (Colonia de los Ingenieros)	100.0 %
La Cantera	91.7 %
Los Cedros	100.0 %
Ejido San Isidro Bojayito (El Monte)	60.0 %
Ejido de San Luis	75.0 %
La Vega	100.0 %

Fuente: Elaboración propia con base en Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2020

Del análisis específico para determinar la cobertura del servicio en el orden de manzana, se ha detectado que 5 manzanas se encuentran en un rango del 85 – 89%, 4 manzanas del 90 a 95%, 17 manzanas de 95% a 99% y mayormente, 327 manzanas con 100% de cobertura eléctrica.

Figura 44. Mapa de Cobertura del servicio de Energía Eléctrica



Fuente: Elaboración propia con base en Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2020

Drenaje

Las Localidades clasificadas como URBANAS de Atitalaquia gozan del servicio de drenaje eficiente, puesto a que, la cobertura de este es superior al 98% de abastecimiento en todas las viviendas de las localidades en estudio. De tal forma que se designa que estas localidades, se encuentran suministradas del servicio de drenaje en la mayor parte de las viviendas por localidad.

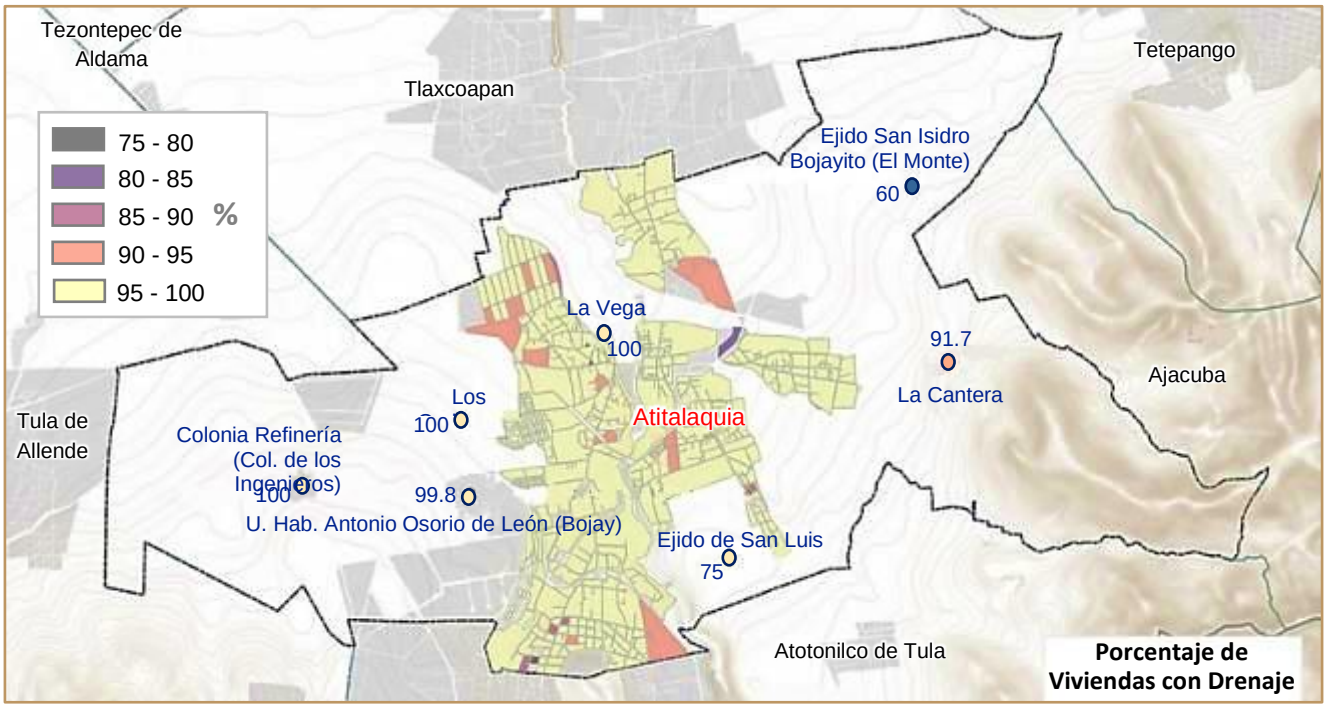
Las Localidades de carácter RURAL se encuentran con una eficaz conexión al servicio de drenaje, en síntesis, la mayor parte de las viviendas tienen acceso, con un porcentaje mayor a 90% de las viviendas totales por localidad, sin embargo, la localidad de Ejido San Isidro Bojayito (El Monte) tiene una cobertura del 60% del total de sus viviendas, seguido del ejido San Luis con el 75%.

Tabla 25. Porcentaje de Viviendas con drenaje por manzana, 2020

Porcentaje de viviendas con drenaje	Número de Manzanas
100.0 %	293
95-99 %	34
90-95 %	17
85-90 %	5
80-85 %	2
75 -80 %	2

Fuente: Elaboración propia. Con base en Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2020

Figura 45. Mapa de Porcentaje de viviendas con drenaje, por localidad y principales localidades rurales



Fuente: Elaboración propia con base en Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2020

En cuanto al material con el cual están construidas las casas, el material generalmente usado en techos (96.61%) es la losa de concreto o vigueta con bovedilla y en las paredes lo principales materiales (98.58%) son el tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto. Sin embargo, 298 viviendas tienen techos frágiles construidos de material de desecho, como son lámina metálica, lamina de asbesto, madera o tejamanil y teja. De la misma manera 125 viviendas están construidas de manera endeble con material frágil en paredes. Las Tablas a continuación muestra el porcentaje de vivienda por tipo de material con el cual están construidas:

Tabla 26. Porcentaje de Viviendas construidas por tipo de material – MATERIAL FRÁGIL EN TECHOS

Material de desecho		Lámina metálica		Lámina de asbesto		Madera o tejamanil		Teja		Losa de concreto o viguetas con bovedilla	
No. de Viviendas	%	No. de Viviendas	%	No. de Viviendas	%	No. de Viviendas	%	No. de Viviendas	%	No. de Viviendas	%
9.00	0.10	**118.00**	1.34	**142.00**	1.62	**5.00**	0.06	**24.00**	0.27	**8,485.00**	96.61

Fuente: Elaboración propia con base en Censo de Población y Vivienda, Cuestionario ampliado, INEGI, 2020

Tabla 27. Porcentaje de Viviendas construidas por tipo de material – MATERIAL FRÁGIL EN PAREDES

Material de Desecho		Madera		Adobe		Tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto	
No. de Viviendas	%	No. de Viviendas	%	No. de Viviendas	%	No. de Viviendas	%
24.00	0.27	**8.00**	0.09	**93.00**	1.06	**8,658.00**	98.58

Fuente: Elaboración propia con base en Censo de Población y Vivienda, Cuestionario ampliado, INEGI, 2020

Como se observa, el municipio está dotado de infraestructuras que brindan servicios básicos a la mayor parte de su población. Consideramos como servicios básicos a la electricidad, agua potable y saneamiento. Así como las características de las viviendas en el municipio ha mejorado, para la mejora de la calidad de vida de sus habitantes, en la siguiente Tabla por Localidad se detallan:

Tabla 28. Características de Viviendas por Localidad del Municipio de Atitalaquia

Ámbito Territorial	POBLACIÓN TOTAL	VIVIENDAS TOTALES	Características de Viviendas por **Número de Viviendas Particulares Habitadas**						
			Habitaciones			Almacenar Agua		Mobiliario Sanitario	
			Con 1 Cuarto	Con 2 Cuartos	Con 3 o más Cuartos	Con Tinaco	Con Cisterna	Con Excusado Sanitario	Con Letrina u Hoyo
Municipio de Atitalaquia	31,525	10,764	227	905	7,554	7,739	1,147	8,569	22
Localidades del Municipio de Atitalaquia									
Atitalaquia	6,924	2,535	57	204	1,672	1,719	242	1,910	4
Cardonal	12,081	4,107	95	344	2,917	3,020	473	3,308	4
Tezoquipa	3,416	968	35	146	663	656	81	836	0
Tlalminulpa	2,797	844	13	89	612	607	69	700	3
Tlamaco (San Jerónimo Tlamaco)	3,885	1,349	24	106	941	988	185	1,053	9
San José Bojay el Grande	2	1	*	*	*	*	*	*	*
San Isidro Bojayito (Ex Hacienda Bojayito)	7	2	*	*	*	*	*	*	*
Rancho Chihuahua	3	2	*	*	*	*	*	*	*
Unidad Hab. Antonio Osorio de León (Bojay)	1,996	773	1	7	642	649	80	650	0

Ámbito Territorial	POBLACIÓN TOTAL	VIVIENDAS TOTALES	Características de Viviendas por Número de Viviendas Particulares Habitadas						
			Habitaciones			Almacenar Agua		Mobiliario Sanitario	
			Con 1 Cuarto	Con 2 Cuartos	Con 3 o más Cuartos	Con Tinaco	Con Cisterna	Con Excusado Sanitario	Con Letrina u Hoyo
La Cantera	98	40	2	2	20	13	4	22	0
Colonia Refinería (Col. de los Ingenieros)	221	103	0	0	63	62	4	63	0
La Loma de Ixtazacuala (La Loma)	5	2	*	*	*	*	*	*	*
Ejido San Luis	2	2	*	*	*	*	*	*	*
Ejido de San Luis	16	5	0	1	3	4	1	4	0
La Vega	18	4	0	0	4	4	1	4	0
Los Cedros	24	8	0	1	6	4	3	7	0
Magueyal Viejo	1	2	*	*	*	*	*	*	*
Tula (Parque Industrial)	10	2	*	*	*	*	*	*	*
Ejido San Isidro Bojayito (El Monte)	15	14	0	1	4	4	1	4	0
Ejido de Tlalminulpa (El Salitre)	4	1	*	*	*	*	*	*	*

Fuente: Elaboración propia con base en Censo de Población y Vivienda, Cuestionario ampliado, INEGI, 2020

Para finalizar el presente apartado, se hace un resumen de ocupación de la vivienda en el municipio de Atitalaquia, así como otros indicadores de interés:

Tabla 29. Tabla General de Ocupación de Vivienda en el Municipio de Atitalaquia

Categoría o Indicador INEGI 2020	Número de Viviendas	Porcentaje de vivienda
Total, de Viviendas en el Municipio	10,764	100.0 %
Viviendas Habitadas	8,715	80.96 %
Viviendas Particulares	10,391	96.53 %
Viviendas Particulares Habitadas	8,342	77.50 %
Viviendas Particulares Deshabitadas	1,548	14.38 %
Viviendas Particulares de uso Temporal	501	4.65 %

Fuente: Elaboración propia con base en Censo de Población y Vivienda, Cuestionario ampliado, INEGI, 2020

Tabla 30. Tabla General de Ocupación de Vivienda en el Municipio de Atitalaquia

Categoría o Indicador INEGI 2020	Número de Viviendas	Porcentaje de vivienda
Total, de Viviendas en el Municipio	10,764	100.0 %
Viviendas Habitadas	8,715	80.96 %
Viviendas Particulares	10,391	96.53 %
Viviendas Particulares Habitadas	8,342	77.50 %
Viviendas Particulares Deshabitadas	1,548	14.38 %
Viviendas Particulares de uso Temporal	501	4.65 %

Fuente: Elaboración propia con base en Censo de Población y Vivienda, Cuestionario ampliado, INEGI, 2020

Tabla 31. Indicadores de conectividad en Viviendas del Municipio de Atitalaquia

Categoría o Indicador INEGI 2020	Porcentaje de vivienda
Viviendas que disponen de Computadora	30.50 %
Viviendas con Servicio de TV de pago	51.80 %
Viviendas que disponen de Internet	44.40 %
Viviendas que disponen de Celular	88.70 %
Viviendas con Telefonía fija	29.30 %
Viviendas que disponen de TV Plana	94.10 %

Fuente: Elaboración propia con base en Censo de Población y Vivienda, Cuestionario ampliado, INEGI, 2020

2.11.8. Vialidad y Transporte

La vialidad del municipio se compone de CINCO EJES CARRETEROS, el primero de jerarquía Interestatal que va desde Huehuetoca en el Estado de México hasta Actopan – Ixmiquilpan, pasando por el centro municipal de Atotonilco de Tula, Atitalaquia, Tlaxcoapan, Tlahuelilpan, Mixquiahuala y Progreso de Obregón, considerada de un flujo vehicular de intenso a medio, con un tránsito mixto de transporte de carga y autos particulares.

La segunda es el eje carretero Jorobas – Tula, que comunica con la carretera México – Querétaro.

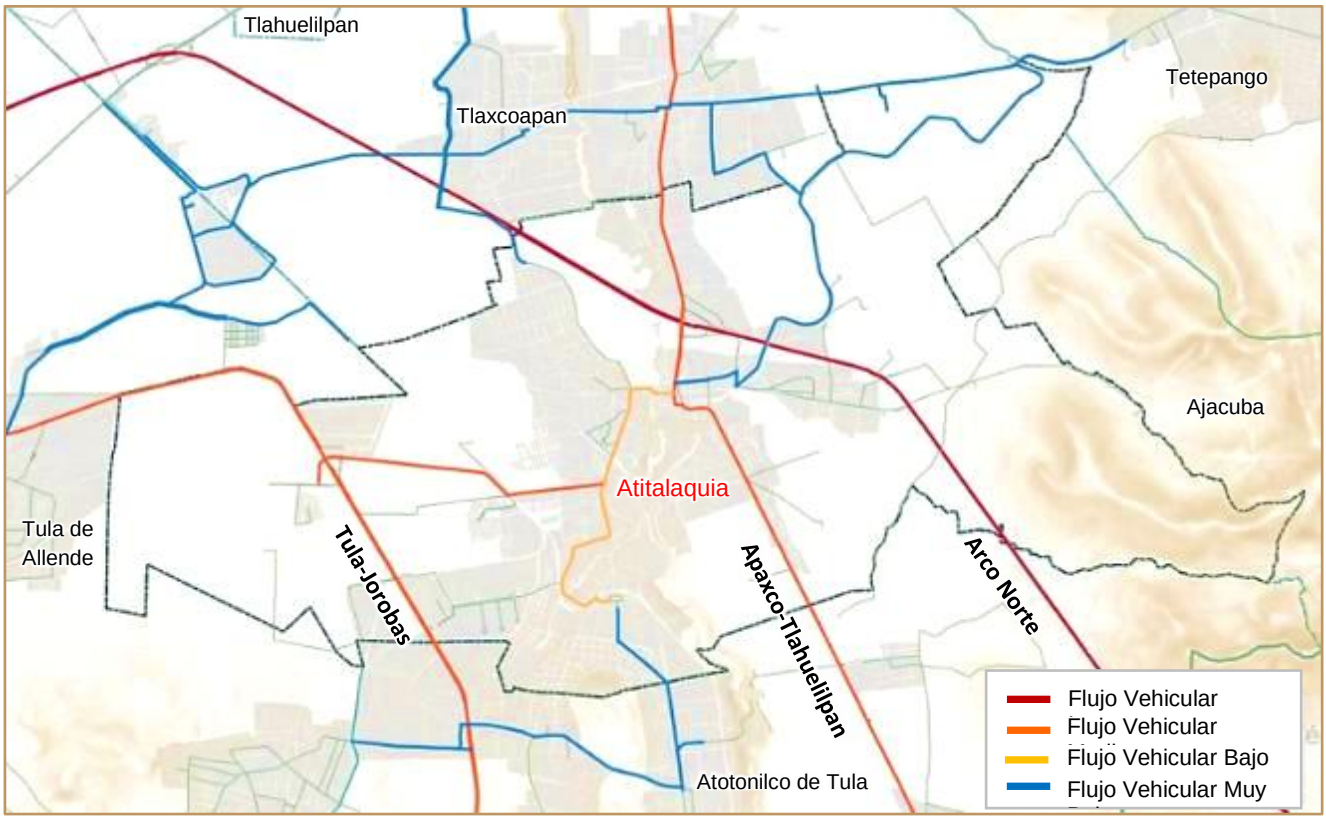
La tercera vialidad, es de jerarquía primaria municipal, la única que corre de oriente a poniente y nace en la carretera federal de Jorobas – Tula, frente a la Refinería “Miguel Hidalgo” y, va hasta el centro

de la Cabecera Municipal. Presenta un flujo vehicular de mediano a bajo, ocupada principalmente por transporte de carga, los de transportación urbana y autos particulares.

La cuarta vialidad en importancia es el Arco Norte, que cruza Atitalaquia del nororiente al sur poniente, teniendo un flujo vehicular intenso de transporte de carga con dirección al sur poniente hasta el entronque de San Martín Texmelucan, Puebla y al nororiente hasta la autopista México – Querétaro y próximamente hasta Atlacomulco en el Estado de México.

La última, es la carretera Apaxco Mixquiahuala, esta cruza de norte a sur el territorio del municipio de Atitalaquia, transitada por transporte de carga, de tipo público urbano y, autos particulares.

Figura 46. Mapa de Flujo vehicular



Fuente: Elaboración propia con base en red nacional de caminos.

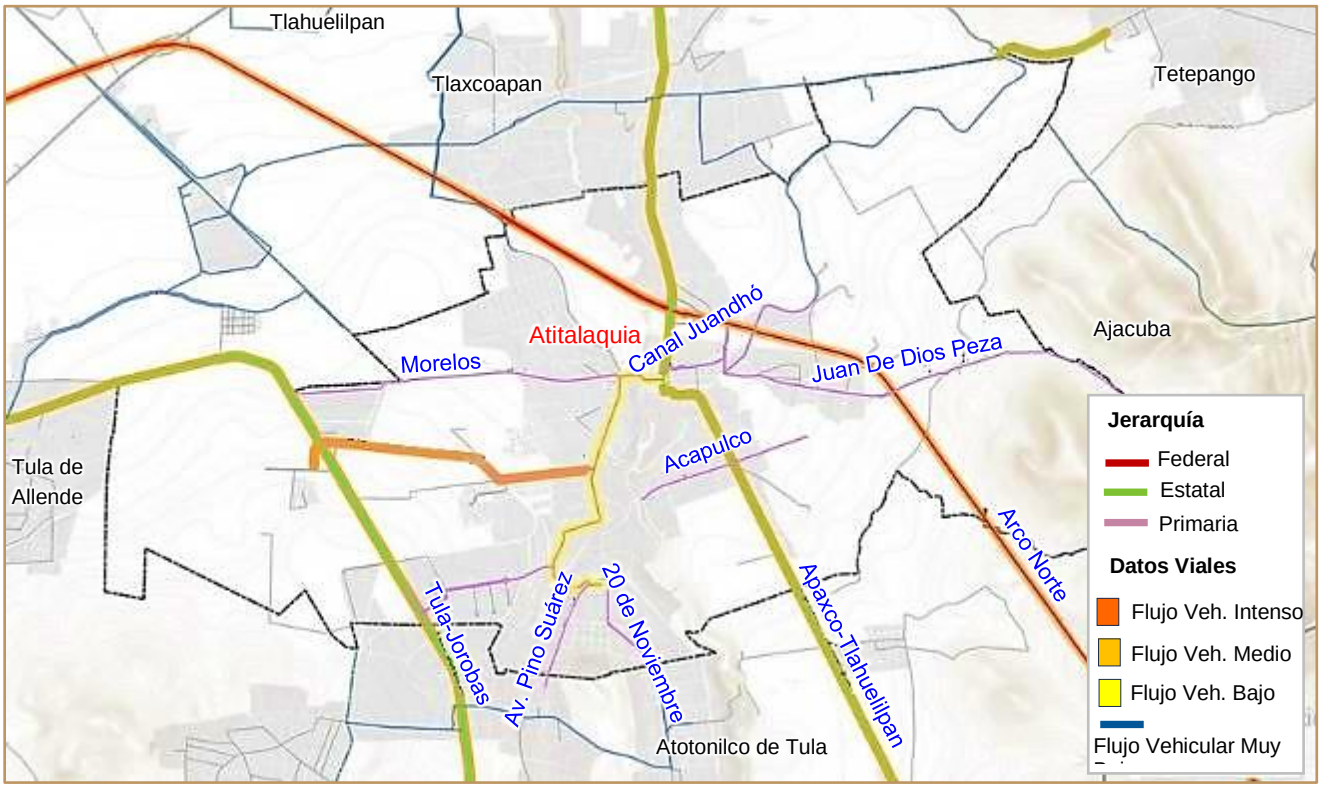
Una de las principales problemáticas del sistema vial es el impacto que tienen las actividades industriales por el constante tránsito de vehículos de carga pesada y productos químicos peligrosos.

Al no existir libramientos que enlacen la zona industrial con las vialidades federales y estatales, este transporte necesariamente debe cruzar por el centro del municipio y por áreas urbanas, lo que genera congestionamientos viales y entronques conflictivos. En base a estas arterías principales, se enlazan las vialidades primarias del municipio que comunican entre sí las localidades, aunque la gran mayoría tiene como principal punto de enlace convergente, la Cabecera Municipal.

La conectividad de las localidades de Atitalaquia se estructura de la siguiente manera:

- Las Localidades al NORTE, como Tlalminulpa, Rancho Chelita y San Isidro Bojayito se integran con el resto del municipio a través de la Carretera Estatal Tlahuelilpan – Apaxco, los canales El Salto, Tlamaco y Canal de Fuerza Tlamaco Juandhó y caminos locales.
- Las Localidades al ESTE, como Tezoquipa, Rancho el Olimpo, La Cantera, Ejido de San Luis y San José Bojay se conectan con el resto del territorio mediante, Juan de Dios Peza y Aquiles Serdán, así como la Carretera Apaxco Tlaxcoapan.
- Las Localidades al SUR como Tlamaco se enlazan con el centro y norte de Atitalaquia mediante la Av. Matamoros. Las avenidas Pino Suárez y 20 de Noviembre comunican a Tlamaco con la cabecera municipal de Atotonilco de Tula generando una conurbación intermunicipal.
- Por su parte, Cardonal, La Vega, Los Cedros, Bojay, La Loma y Col. Empleados de Pemex, se integran al CENTRO y ESTE de Atitalaquia a través de la vialidad Refinería – Bojay – Atitalaquia, la Av. Morelos y, en sentido NORTE – SUR su principal acceso es la vialidad Tula – Jorobas.
- Algunas Localidades como Ejido de San Luis, La Cantera, San José Bojay y Ejido San Luis, no se enlazan directamente con alguna de las vías de comunicación, por lo cual, dependen en mayor medida de caminos locales que se enlazan a las avenidas primarias.

Figura 47. Mapa de Jerarquía Vial



Fuente: Elaboración propia con base en red nacional de caminos.

Con respecto al estado en el cual se encuentran las vialidades en las colonias del municipio de Atitalaquia, se puede decir que muchas de ellas se encuentran en malas condiciones.

- En la Colonia Dendho, su vialidad está pavimentada, cuenta con una sección aproximada de 6 m a 7 m, el estado del asfalto es malo y no cuenta con señalamientos.
- En Dendho la vialidad está pavimentada, el asfalto está en buen estado, cuenta con una sección aproximada de 6 m. a 7 m. y no existen señalamientos.
- En Cardonal el asfalto y el pavimento se encuentran en mal estado, cuenta con una sección aproximada de 6 m. a 7 m. y no cuenta con señalamientos.
- En Tezoquipa el pavimento y el asfalto se encuentran en buen estado, cuenta con una sección aproximada de 6 m. a 7 m. y no cuenta con señalamientos.
- En Tlalminulpa su acceso es a través de la carretera Apaxco -Tlahuelilpan, se encuentra en buen estado, con una sección aproximada de 6 m. a 7 m. y no cuenta con señalamiento.
- El acceso a la colonia el Tablón es a través de la carretera Apaxco -Tlahuelilpan, se encuentra en mal estado, cuenta con una sección aproximada de 14 m. y no cuenta con señalamientos.
- En Tlamaco su acceso es a través de la carretera Atitalaquia – Tlamaco se encuentra en mal estado y cuenta con una sección aproximada de 14 m., además no cuenta con señalamientos.
- En Bojay el acceso es por la carretera Atitalaquia – Refinería, se encuentra en mal estado el asfalto, cuenta con una sección aproximada de 6 m. a 7 m. y no cuenta con señalamientos.

Las características de las principales vialidades se detallan a continuación:

El Arco Norte que cruza el municipio de Atitalaquia de Nororiente a Sur-Poniente teniendo un flujo vehicular intenso principalmente de transporte de carga, distribuye al Sur-Poniente hasta el entronque en San Martin Texmelucan y Nororiente hasta la autopista México-Querétaro y próximamente hasta Atlacomulco. La superficie de rodamiento se encuentra en buenas condiciones. La presencia de esta vialidad brinda una fortaleza importante al municipio, dado que tiene una cobertura estatal y regional, pues comunica los Estados de México, Hidalgo, Tlaxcala y Puebla. Esta es una vialidad de jerarquía federal y regional de cuatro carriles con una sección de 20 m., construida con concreto hidráulico y operará bajo un sistema de cobro cerrado, a través del cual la recaudación al usuario se hace conforme a la distancia recorrida.

La Carretera Federal No. 87 Tula-Jorobas nace en Huehuetoca, pasando por la zona industrial de Atitalaquia, la Refinería “Miguel Hidalgo”, el entronque que va al centro de la cabecera municipal de

Atitalaquia y pasa por la Termoeléctrica siguiendo esta hasta Tula de Allende. Cuenta con 4 carriles y una sección vial de 23 m. la superficie de rodamiento se encuentra en buenas condiciones y está construida con asfalto y tiene dos carriles. Esta vialidad comunica a Atitalaquia con Tula de Allende al poniente del Estado y con Huehuetoca al sur. Al interior del municipio, no enlaza de manera directa a ninguna localidad.

La vialidad regional de administración estatal Apaxco-Tlahuelilpan va desde Apaxco, Estado de México y llega hasta Actopan en el Estado de Hidalgo, pasando por Atotonilco, Atitalaquia, Tlalminulpa, Tlaxcoapan, considerándola de flujo vehicular medio a intenso por el transporte de carga que circula por esta vía, que corre de Sur a Norte. Cuenta con una sección vial de 15 m. en la entrada del municipio y, de 9 m. al pasar por el centro del mismo

VIALIDAD PRIMARIA, DE CUATRO CARRILES. Sección vial de 15 m. en la entrada al municipio y de 9 m. al aproximarse al Centro Municipal. La superficie de rodamiento se encuentra en buenas condiciones. Presenta constantes nodos vehiculares, así como diversos entronques peligros, dado que es una vialidad de conectividad regional y, única salida del municipio en sentido Norte – Sur, con entronque directo con el Arco Norte.

La Av. Matamoros es una vialidad que nace del entronque del centro de Atitalaquia pasando por el Cardonal. El entronque presenta riesgo y conflicto vial en Bojay por cruce del tren, y que sigue hacia Tlamaco, Progreso y Conejos en el Estado de México. Tiene dos carriles y una sección vial de 7 m., presenta entronques conflictivos, sobre todo, en el tramo donde se incorporan la ruta de transporte público y el de carga que proviene de la zona industrial y se dirige al Centro de Atitalaquia; además de existir otros cruces conflictivos al sur, en las intersecciones con las vías del ferrocarril.

El sistema de transporte público de Atitalaquia está conformado por tres rutas de transporte, las que básicamente enlazan al municipio al norte y al poniente de la Región Tula.

Existen diversas rutas de transporte en Atitalaquia; las suburbanas (que llevan pasaje a diversos sitios cercanos dentro del municipio y fuera del él) y, las subregionales que transportan pasajeros a localidades fuera del municipio y del estado.

- **Transporte Suburbano. –** Se integra por vehículos tipo combi con capacidad para 10 a 12 pasajeros. Las terminales se localizan en el Centro de Atitalaquia; en las horas de mayor afluencia, sale una unidad cada 8 minutos. A Dendho, al Tablón, a Tezoquipa, a Texas y a Bojay.

- **Transporte Subregional. –** Se integra por vehículos automotores con capacidad de 20 pasajeros sentados y unos 20 de pie, para un total de 40 pasajeros. Los paraderos se ubican a unas cuadras del centro. Los autobuses tienen una frecuencia de paso de 10 minutos aproximadamente.

- **Las líneas de transporte son:** Coordinados de Hidalgo y Autobuses del Valle del Mezquital.

- Las rutas de transporte que circulan por Atitalaquia, enlazan localidades como Atotonilco de Tula, Ajacuba, Tlaxcoapan, Tezontepec de Aldama, Progreso de Obregón, Tlahuelilpan y Tetepango, además, llegan a la Central del Norte en el Distrito Federal, a la estación del Metro Martín Carrera y Toreo. En general, **Atitalaquia se encuentra en una ubicación estratégica**. Tiene conexiones con las principales localidades del estado y fuera de este.

La vialidad y el transporte de Atitalaquia constituyen el principal problema urbano actualmente. Las vialidades principales, todas pasan por el centro de Atitalaquia, tanto de tránsito particular, como el de transporte público, así como el de carga.
Los conflictos viales que se producen dentro de las áreas urbanas, en gran medida son provocados por el transporte de carga y de residuos provenientes de la refinería y de las industrias caleras que buscan incorporarse al Arco Norte.

Este tipo de vehículos, aunado al transporte público y, particular, saturan las principales avenidas, puesto que no existen restricciones para el transporte de carga y, las vialidades no están diseñadas para soportar este tipo de flujos vehiculares.
Se debe destacar la importancia que representa la red ferroviaria en la conectividad no sólo a nivel local, sino nacional; pues esta red, conecta a la Región Tula al norte, con Laredo y Ciudad Juárez, hacia el Golfo con Veracruz; y al sur con Lázaro Cárdenas, Puebla y Oaxaca.
En ella operan tres compañías importantes: Kansas City Southern de México, Ferromex y Ferrosur.

Atitalaquia cuenta con ferrocarril. El Parque Industrial tiene una vía de comunicación que le disminuye tiempos y costos en el transporte tanto de materia prima como de productos terminados que es el enlace ferroviario regional.

Como se ha venido mencionando, en Atitalaquia principalmente tiene dos grandes problemáticas, una es su contaminación provocada por la industria instalada en su territorio, así como el desgaste de ambiental; otro, es su conectividad y movilidad interna, para lo mismo, más adelante se darán propuestas de LIBRAMIENROS y mejora de sentido e importancia vial de sus calles, con la intención de ahorrar tiempos, evitar conflictos viales y tráfico, mayor seguridad al evitar el paso de vehículos pesados y de carga en zonas urbanas-habitacionales donde existen centros escolares.

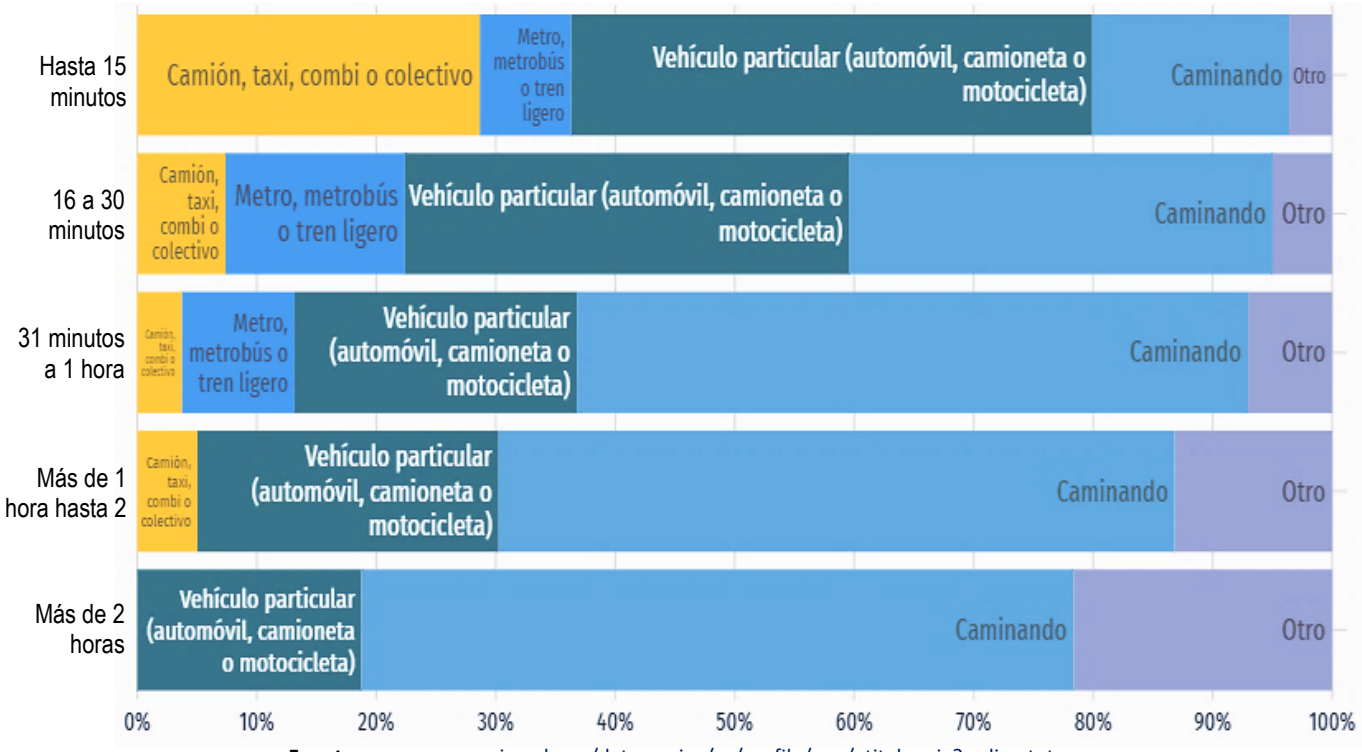
Tiempo de Traslado

Los datos visualizados siguientes, fueron obtenidos del cuestionario ampliado de INEGI 2020, cuyos datos tienen un intervalo de confianza del 90% y un error del 0.2%, y concluyen en:

En Atitalaquia, el tiempo promedio de traslado del hogar al trabajo fue de 23.1 minutos, es decir, el 84.2% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 5.09% tarda más de 1 hora en llegar a su trabajo. Por otro lado, el tiempo promedio de traslado del hogar al lugar de estudios fue de 23 minutos, es decir, el 92.1% de la población tarda menos de una hora en el traslado, mientras que 7.42% tarda más de 1 hora.

La visualización muestra la distribución de los medios de transporte hacia el trabajo o el lugar de estudios utilizados por la población de Atitalaquia según los tiempos de desplazamiento.
En 2020, 36.7% de la población acostumbró vehículo particular (automóvil, camioneta o motocicleta) como principal medio de transporte al trabajo. En relación a los medios de transporte para ir al lugar de estudios, 38.1% de la población acostumbró caminar como principal medio de transporte.

Figura 48. Tiempo de traslado al TRABAJO según medio de transporte – 2020

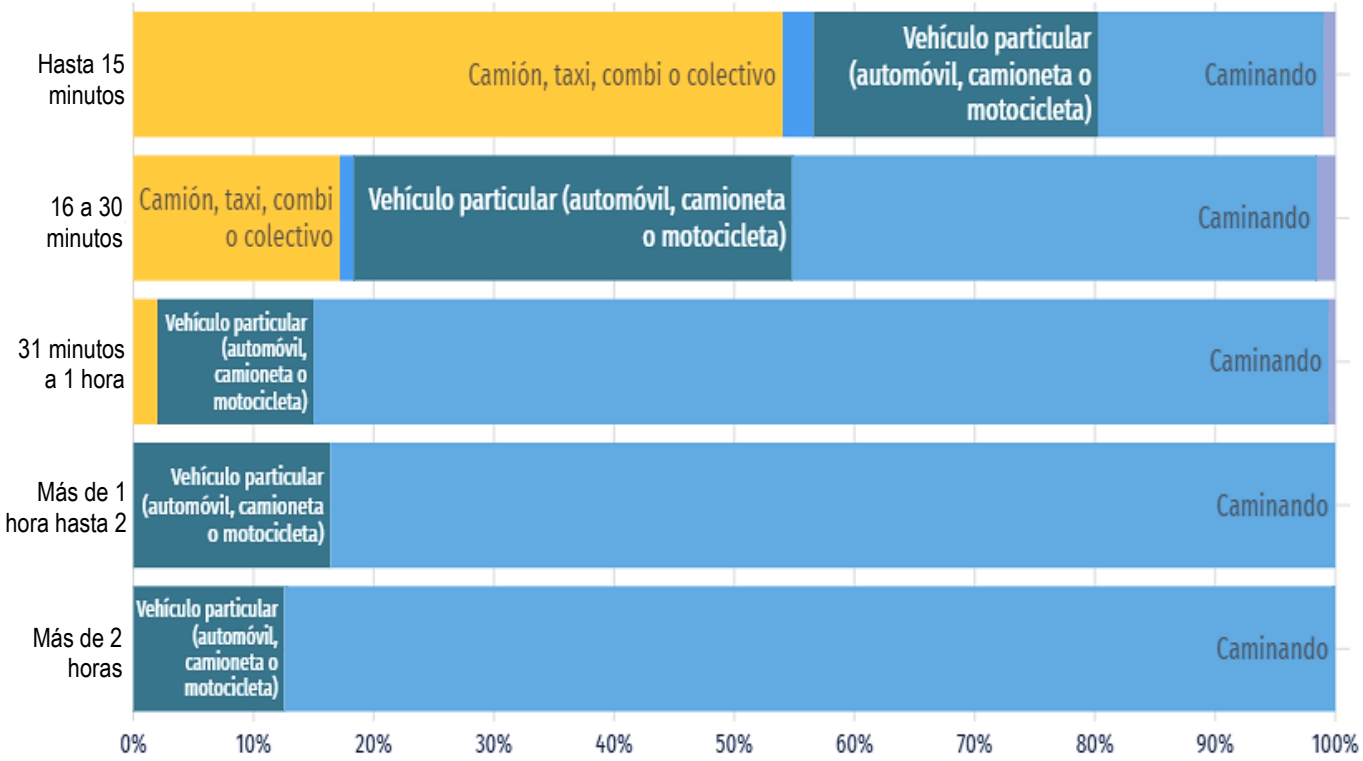


Fuente: www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/atitalaquia?redirect=true

VÍAS DE COMUNICACIÓN		MOVILIDAD	
Longitud de la red de carreteras	45 kms	Automóviles particulares en circulación	5,716
Carreteras Federales	13 kms	Camiones de Pasajeros en circulación	7
Carreteras Estatales	14 kms	Accidentes de tránsito registrados	7
Brechas Mejoradas	18 kms		

Fuente: SIGEH con datos del INEGI México en cifras. Tabulados de integración 2023. Trasporte / INEGI México en cifras. Tabulados de integración 2023. Trasporte

Figura 49. Tiempo de traslado al COLEGIO según medio de transporte – 2020



Fuente: www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/geo/atitalaquia?redirect=true

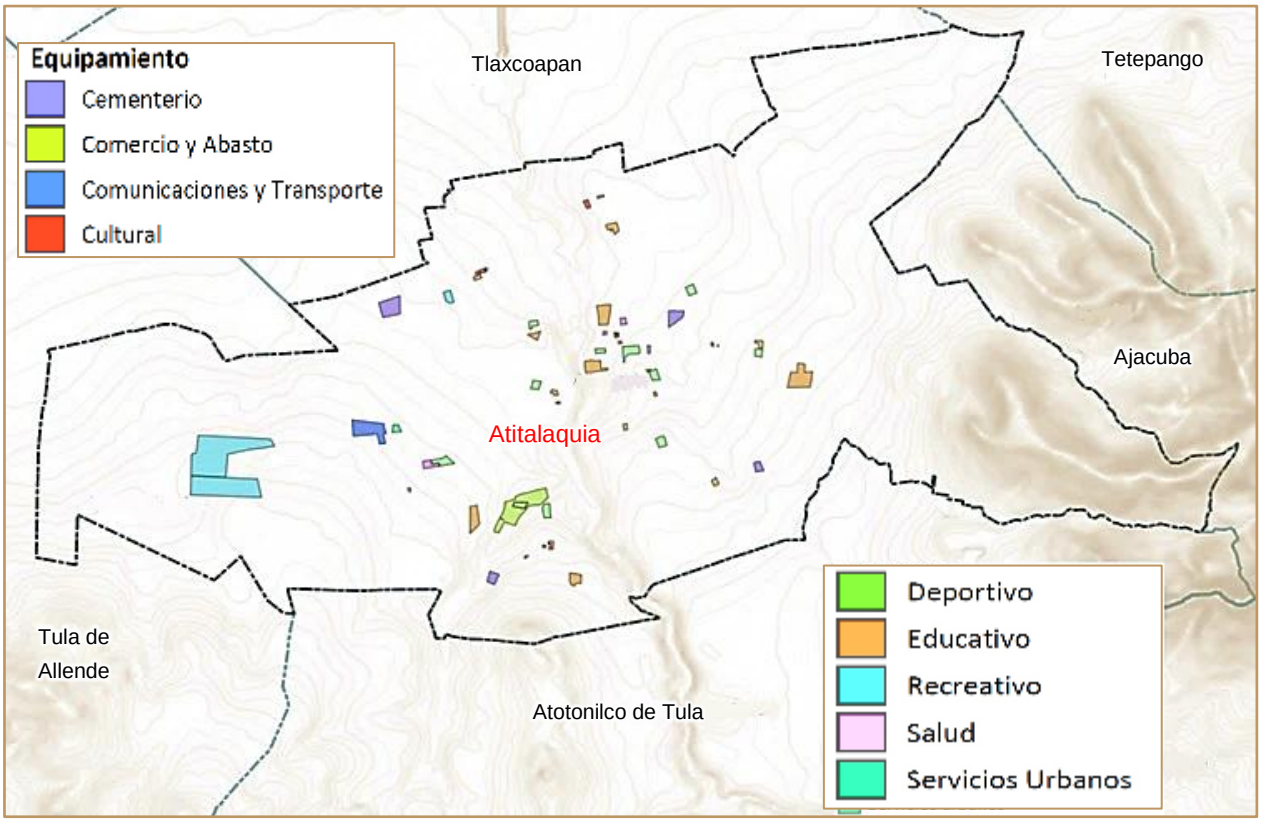
2.11.9. Equipamiento Urbano

Se analizó el equipamiento existente en los rubros de educación, cultura, salud, asistencia social, deporte, servicios públicos, abasto, transporte y recreación, etc. Se valora el estado actual de cada equipamiento, así como su localización dentro del municipio de Atitalaquia y la forma que está prestando el servicio a cada sector de la comunidad.

El equipamiento está considerado como un factor de primera importancia para el bienestar de la población y de apoyo al desarrollo económico, social y cultural del territorio. En relación con el sector salud, el Municipio cuenta con 3 Centros de Salud, uno en la Cabecera Municipal Atitalaquia, otro en Cardonal y otro en Tezoquipa; cuenta con una UBR (Unidad Básica de Rehabilitación) en zona centro.

Las instalaciones de cada nivel educativo se encuentran servidas en las localidades principales del Municipio, con 15 Preescolares, 13 Primarias, 6 Secundarias, 5 Planteles Educativos Media Superior y uno Superior. El subsistema cultura está integrado por tres Unidades Deportivas y tres Bibliotecas, una es la Biblioteca “Alfonso Cravioto” ubicada en Atitalaquia Centro, siendo la principal del Municipio. También se cuenta con La Casa de Cultura “Palacio Toltecatl-Calli” ubicada en el centro del municipio.

Figura 50. Mapa de **E**quipamiento Municipal



Fuente: Elaboración propia.

Tabla 32. Subsistema de Educación y Cultura

Localidad	Bachillerato	Universidad	Biblioteca	Jardín de Niños	Primaria	Secundaria	Casa de Cultura	Auditorio	Teatro al aire libre
Atitalaquia	X		X	X	X	X	X	X	X
Tlamaco	X		X	X	X	X		X	
Tlalminulpa				X	X				X
Dendho				X	X				X
Colonia Dendho				X	X				X
Tezoquipa	X	X			X				X
Cardonal	X	X	X						
Antonio Osorio de León	X	X							
Tablón	X	X						X	X

Fuente: Elaboración propia

Jardín de Niños

El jardín de niños es el inmueble que se establece para las escuelas de nivel preescolar, en diferente turno de operación, y en el cual se imparten conocimientos básicos pata estimular la formación de hábitos, aptitudes, habilidades y destrezas, a grupos de alumnos con cuatro y cinco años de edad, con duración variable de uno a tres años de estudio.
El módulo recomendable es de nueve y seis aulas, su dotación se considera indispensablemente en localidades con 2500 habitantes y más.

En el análisis al equipamiento urbano del municipio de Atitalaquia, este elemento se integra con el subsistema de educación del cual se desprende el jardín de niños. El cual muestra durante su análisis que existe un superávit de 11 aulas, el cual se obtuvo bajo los cálculos realizados y tomando como base las normas de equipamiento de SEDESOL.

Tabla 33. Equipamiento actual subsistema Educación y Cultura JARDÍN DE NIÑOS

JARDIN DE NIÑOS						
POBLACIÓN		TOTALES				
2020	POBLACION USUARIA POTENCIAL (5.3% de la población total aproximadamente)	JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	*AULAS ACTUALES	AULAS REQUERIDAS POR NORMA CON 2 TURNOS	DEFICIT DE AULAS POR NORMA	SUPERAVIT DE AULAS POR NORMA
31,525	1,570	MEDIO	58	47	/	11

Primaria

Es el inmueble en el que se albergan equipamientos de nivel elemental, que corresponde al área básica del nivel educativo en el cual se atiende la enseñanza de grupos de alumnos con edad entre seis y catorce años, en turnos matutino y vespertino, en algunos casos el turno nocturno pata población estudiantil con mayor edad.

En este elemento se imparten seis grados de estudio cuya duración es un año por cada uno; en él se inculcan los valores sociales, y se imparten conocimientos y principios científicos y culturales básicos, como antecedentes propedéuticos obligatorios para el nivel medio básico.
Su dotación se considera necesaria en localidades mayores a 2500 habitantes, para lo cual se recomiendan módulos de 18, 12 y 6 aulas, a seleccionar de acuerdo a la cantidad de población.

Su dotación se considera necesaria en localidades mayores a 2,500 habitantes, para lo cual se recomiendan módulos de 18, 12 y 6 aulas, a seleccionar de acuerdo a la cantidad de población.

Por otro lado, el nivel educativo de primarias, muestra que se cuenta con 136 aulas, donde se presenta un superávit de 61 aulas, ya que a través de los cálculos correspondientes y tomando en cuenta los requerimientos que marca las normas de SEDESOL, no hay necesidad de elaborar más equipamiento de esta índole.

Tabla 34. Equipamiento actual subsistema Educación y Cultura PRIMARIA

PRIMARIA						
POBLACIÓN		TOTALES				
2020	POBLACION USUARIA POTENCIAL (18% de la población total aproximadamente)	JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	*AULAS ACTUALES	AULAS REQUERIDAS POR NORMA CON 2 TURNOS	DEFICIT DE AULAS POR NORMA	SUPERAVIT DE AULAS POR NORMA
31,525	5,675	MEDIO	136	75	/	61

Secundaria

Es en inmueble ocupado por escuelas de nivel medio, ciclo básico, área secundaria en la cual se proporcionan los conocimientos respectivos en los turnos matutino y vespertino, a los alumnos egresados de las escuelas primarias.

En este nivel se amplían los conocimientos adquiridos en el nivel elemental para que los educandos puedan continuar estudios de nivel medio superior; consta de tres grados de estudio para atender a jóvenes de trece a quince años de edad y hasta de diecisiete años de edad en el tercer grado.
Su dotación se debe considerar en localidades de 5000 habitantes en adelante, para lo cual se recomiendan módulos tipo de 10 a 15 aulas.

En secundarias, Atitalaquia presenta un superávit de 16 salones, pues existen 45 y se requieren 16 aulas, (según la norma), sin embargo, en un análisis por localidades se podría decir que existe un déficit en aulas y en reserva territorial, ya que este tipo de equipamiento solo se concentra en Atitalaquia, Tlamaco y Cardonal.

Tabla 35. Equipamiento actual subsistema Educación y Cultura SECUNDARIA

SECUNDARIA						
POBLACIÓN		TOTALES				
2020	POBLACION USUARIA POTENCIAL (4.55% de la población total aproximadamente)	JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	*AULAS ACTUALES	AULAS REQUERIDAS POR NORMA CON 2 TURNOS	DEFICIT DE AULAS POR NORMA	SUPERAVIT DE AULAS POR NORMA
31,250	1,421	MEDIO	45	16	/	29

CENSO Escolar 2023 – PREESCOLAR

Clave del Centro de Trabajo	Clave del Turno	Nombre del Turno	Nombre del Centro de Trabajo	Nivel Educativo	Nombre del Control (Público o Privado)	Nombre de Localidad	Nombre de la Colonia	Alumnos totales (hombres)	Alumnos totales (mujeres)	Alumnos totales	Aulas en uso	Aulas existentes
13DJN0443E	1	MATUTINO	Antonio Ma. Bucareli y Urzua	PREESCOLAR	PÚBLICO	Tezoquipa	TEZOQUIPA	46	53	99	4	4
13DJN1062D	1	MATUTINO	Francisco Gabilondo Soler	PREESCOLAR	PÚBLICO	Unidad Habitacional Antonio Osorio De León (Bojay)	NINGUNO	22	30	52	2	2
13DJN0445C	1	MATUTINO	Juan Sebastián Bach	PREESCOLAR	PÚBLICO	Tlamaco (San Gerónimo Tlamaco)	CENTRO	45	39	84	4	4
13DJN0035Z	1	MATUTINO	Cuitláhuac	PREESCOLAR	PÚBLICO	Cardonal	EL DENDHO	49	50	99	4	4
13DJN1559L	1	MATUTINO	Niños Héroes de Chapultepec	PREESCOLAR	PÚBLICO	Atitalaquia	SAN JOSÉ BOJAY	10	11	21	1	2
13DJN0442F	1	MATUTINO	Federico Engels	PREESCOLAR	PÚBLICO	Cardonal	EL CARDONAL	25	26	51	2	2
13DJN0654I	1	MATUTINO	Carmen Ramos Del Rio	PREESCOLAR	PÚBLICO	Cardonal	EL DENDHO	39	35	74	3	3
13DJN0444D	1	MATUTINO	Mariano Abasolo	PREESCOLAR	PÚBLICO	Tlalminulpa	NINGUNO	25	30	55	2	2
13DJN0704Z	1	MATUTINO	Octavio Paz	PREESCOLAR	PÚBLICO	Atitalaquia	EL TABLÓN	35	32	67	3	3
13OJN0044N	1	MATUTINO	Centro de Asistencia Infantil Comunitario Atitalaquia	PREESCOLAR	PÚBLICO	Atitalaquia	CENTRO	69	52	121	5	5
13OJN0044N	5	CONTINUO	Centro de Asistencia Infantil Comunitario Atitalaquia	PREESCOLAR	PÚBLICO	Atitalaquia	CENTRO	69	52	121	5	5
13DJN0132B	1	MATUTINO	Guillermo Federico Froebel	PREESCOLAR	PÚBLICO	Atitalaquia	CENTRO	67	72	139	6	7
13NJN0003O	1	MATUTINO	C. PEMEX Refinería “Miguel Hidalgo”	PREESCOLAR	PÚBLICO	Empleados Pemex [Colonia]	NINGUNO	43	42	85	3	4
13PJN0144L	1	MATUTINO	Colegio Latinoamericano	PREESCOLAR	PRIVADO	Atitalaquia	CENTRO	15	11	26	3	3
13PJN0449D	1	MATUTINO	Colegio Fray Diego De Rodríguez	PREESCOLAR	PRIVADO	Atitalaquia	EL TABLON	17	10	27	2	3
13PJN0407E	1	MATUTINO	School House Safari	PREESCOLAR	PRIVADO	Cardonal	EL CARDONAL	15	14	29	3	5

CENSO Escolar 2023 – PRIMARIA

Clave del Centro de Trabajo	Clave del Turno	Nombre del Turno	Nombre del Centro de Trabajo	Nombre del Control (Público o Privado)	Nombre de Localidad	Nombre de la Colonia	Alumnos totales (hombres)	Alumnos totales (mujeres)	Alumnos totales	Docentes totales (hombres)	Docentes totales (mujeres)	Docentes totales	Aulas en uso	Aulas existentes
13DPR0527C	1	MATUTINO	Gral. Lázaro Cárdenas	PÚBLICO	Cardonal	EL CARDONAL	158	175	333	2	10	12	12	12
13DPR0131T	2	VESPERTINO	Escuela Primaria Articulo 123	PÚBLICO	Unidad Habitacional Antonio Osorio de León (Bojay)	NINGUNO	9	4	13	1	0	1	1	6
13DPR2447E	1	MATUTINO	Benito Juárez	PÚBLICO	Atitalaquia	CENTRO	253	246	499	5	15	20	20	20
13DPR0113D	1	MATUTINO	Emiliano Zapata	PÚBLICO	Atitalaquia	SAN JOSÉ BOJAY	45	42	87	0	2	2	2	5
13DPR0554Z	1	MATUTINO	Lic. Adolfo López Mateos	PÚBLICO	Atitalaquia	EL TABLÓN	135	136	271	2	10	12	12	13
13DPR2687D	1	MATUTINO	Francisco Villa	PÚBLICO	Cardonal	EL DENDHO	121	114	235	0	11	11	11	12
13DPR0101Z	1	MATUTINO	Miguel Hidalgo	PÚBLICO	Unidad Habitacional Antonio Osorio de León (Bojay)	NINGUNO	74	63	137	2	4	6	6	6
13DPR1519A	1	MATUTINO	Francisco Sarabia	PÚBLICO	Cardonal	EL DENDHO	142	167	309	1	11	12	12	12
13DPR1521P	1	MATUTINO	Ricardo Flores Magón	PÚBLICO	Tlalminulpa	NINGUNO	109	97	206	4	4	8	8	10
13DPR1518B	1	MATUTINO	Miguel Hidalgo	PÚBLICO	Tezoquipa	TEZOQUIPA	183	172	355	3	9	12	12	16
13DPR1520Q	1	MATUTINO	Francisco I. Madero	PÚBLICO	Tlamaco (San Gerónimo Tlamaco)	CENTRO	177	130	307	4	8	12	12	12
13PPR0188Z	1	MATUTINO	Colegio Latinoamericano	PRIVADO	Atitalaquia	CENTRO	26	42	68	0	6	6	6	6
13PPR0388X	1	MATUTINO	Colegio Fray Diego de Rodríguez	PRIVADO	Atitalaquia	EL TABLON	54	41	95	0	5	5	6	6

CENSO Escolar 2023 – SECUNDARIA

Clave del Centro de Trabajo	Clave del Turno	Nombre del Turno	Nombre del Centro de Trabajo	Nombre del Control (Público o Privado)	Nombre de Localidad	Nombre de la Colonia	Alumnos totales (hombres)	Alumnos totales (mujeres)	Alumnos totales	Docentes totales (hombres)	Docentes totales (mujeres)	Docentes totales	Aulas en uso	Aulas existentes
13DST0013Q	2	VESPERTINO	Escuela Secundaria Técnica 13	PÚBLICO	Atitalaquia	CENTRO	300	329	629	4	12	15	26	26
13DST0013Q	1	MATUTINO	Escuela Secundaria Técnica 13	PÚBLICO	Atitalaquia	CENTRO	300	329	629	4	12	15	26	26
13DST0073E	1	MATUTINO	Escuela Secundaria Técnica 68	PÚBLICO	Tlamaco (San Gerónimo Tlamaco)	CENTRO	101	83	184	2	3	5	6	6
13DST0072F	1	MATUTINO	Escuela Secundaria Técnica 67	PÚBLICO	Atitalaquia	CENTRO	100	78	178	1	4	5	6	6
13PES0233O	1	MATUTINO	Colegio Fray Diego de Rodríguez	PRIVADO	Atitalaquia	EL TABLÓN	31	17	48	1	5	6	3	4
13PES0117Y	1	MATUTINO	Colegio Latinoamericano	PRIVADO	Atitalaquia	CENTRO	25	20	45	0	5	5	3	3

Medio Superior

Son los inmuebles donde operan escuelas de educación de nivel medio, bachillerato, en el cual se imparten conocimientos en turnos matutino y vespertino a alumnos de dieciséis a dieciocho años de edad, egresados de escuelas de nivel medio, su duración es de tres años.

En este nivel de escolaridad se prepara al estudiante en todas las áreas del conocimiento ofreciendo alternativas para cursar estudios de nivel profesional, es decir, su carácter es propedéutico para el nivel superior. Su dotación se considera necesaria en localidades mayores a los 10,000 habitantes, proponiendo para ello módulos de 17, 10 y 6 aulas.

En cuanto a equipamiento medio superior, que se encuentra dentro del municipio tiene un CETIS en la Cabecera Municipal, con el cual, se cubre con el requerimiento de numero de salones, ya que, por medio de los requerimientos establecidos por la norma, en esta institución se capacita a los educandos como técnicos calificados en actividades industriales y de servicios, con el fin de darles la alternativa de incorporarse al sistema productivo, coadyuvando al desarrollo personal y de su comunidad.
La enseñanza es terminal y también propedéutica para el nivel superior, en el ámbito de licenciatura tecnológica.

Superior

Constituye el inmueble ocupado por escuelas de nivel superior, área de licenciatura, ingeniería, tecnológica en el cual se imparten conocimientos en los turnos matutino y vespertino y/o nocturno a los alumnos egresados del nivel medio superior, durante un periodo de tres a cinco años.

En este nivel se forman profesionales a nivel de licenciatura, ingeniería en diversas ramas, para satisfacer las necesidades sociales y económicas del país; la enseñanza es terminal y a la vez propedéutica para el nivel superior de posgrado que en la mayoría de los casos ocupan y conviven en el mismo inmueble. Su dotación se recomienda para ciudades mayores de 100,000 habitantes, recomendando módulos de trece aulas.

En general el municipio de Atitalaquia muestra una buena cobertura en lo que se refiere al subsistema de educación, ya que como se observa en los cuadros correspondientes a este rubro, el municipio tiene superávit en cada uno de los niveles educativos que contiene en su territorio, lo cual es una gran oportunidad para los niños y jóvenes de preparase académicamente dentro del municipio, ya que el equipamiento existente podrá cubrir de buena manera la demanda que surja en los años posteriores.

La enseñanza es terminal y también propedéutica para el NIVEL SUPERIOR, en el ámbito de Licenciatura Tecnológica.

Clave del Centro de Trabajo	Clave del Turno	Nombre del Turno	Nombre del Centro de Trabajo	Nombre del control (Público o Privado)	Nombre de Localidad	Nombre de la Colonia
13DER0008N	4	DISCONTINUO	Centro de Atención de Estudiantes con Discapacidad, CETÍS 026	PÚBLICO	ATITALAQUIA	CENTRO
13ETC0041K	4	DISCONTINUO	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo Plantel Atitalaquia	PÚBLICO	TLAMACO (SAN GERÓNIMO TLAMACO)	5 DE MAYO
13DCT0008D	1	MATUTINO	Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios Núm. 26	PÚBLICO	ATITALAQUIA	CENTRO
13DCT0008D	2	VESPERTINO	Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios Núm. 26	PÚBLICO	ATITALAQUIA	CENTRO
13PBH0324C	1	MATUTINO	Fray Diego de Rodríguez	PRIVADO	ATITALAQUIA	EL TABLÓN

En materia de CAPACITACIÓN para el trabajo el municipio cuenta con los siguientes elementos:

Clave del Centro de Trabajo	Clave del Turno	Nombre del Turno	Nombre del Centro de Trabajo	Tipo Educativo	Nombre del control (Público o Privado)	Nombre de Localidad	Domicilio	Nombre de la Colonia
13EIC0023Z	4	DISCONTINUO	ICATHI – Plantel Atitalaquia	CAPACITACIÓN	PÚBLICO	CARDONAL	Calle Paseo Cantarell (Zona Industrial Atitalaquia)	18 DE MARZO
13PBT0162C	4	DISCONTINUO	Instituto de Belleza Y Estética Karla	CAPACITACIÓN	PRIVADO	CARDONAL	Avenida Mariano Matamoros	EL CARDONAL

En el NIVEL SUPERIOR EL MUNICIPIO cuenta con el siguiente equipamiento:

Clave del centro de trabajo	Clave del turno	Nombre del turno	Nombre del centro de trabajo	Tipo educativo	Nivel educativo	Servicio educativo	Nombre del control (Público o Privado)	Nombre del municipio o delegación	Nombre de localidad
13DIT0002D	4	DISCONTINUO	Instituto Tecnológico de Atitalaquia	SUPERIOR	LICENCIATURA	Licenciatura Universitaria y Tecnológica	PÚBLICO	ATITALAQUIA	EL OLIMPO [RANCHO]

De manera complementaria es preciso señalar que el municipio cuenta con un CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE, el cual cuenta con los siguientes elementos:

Nombre del Turno	Nombre del Centro de Trabajo	Tipo Educativo	Nivel Educativo	Servicio Educativo	Nombre del Control (Público o Privado)	Nombre de Localidad	Domicilio	Alumnos totales (hombres)	Alumnos totales (mujeres)	Alumnos totales	Docentes totales (hombres)	Docentes totales (mujeres)	Docentes totales	Aulas en uso
MATUTINO	Centro de Atención Múltiple Núm. 24	ESPECIAL	CAM	U.S.A.E.R.	PÚBLICO	Atitalaquia	Cerrada Manuel Altamirano	38	18	56	2	6	8	6

Tabla 36. Equipamiento actual subsistema Educación y Cultura BIBLIOTECA

BIBLIOTECAS						
POBLACIÓN		TOTALES				
2020	POBLACION ALFABETA MAYOR A 6 AÑOS (80% de la población)	JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	*SILLAS ACTUALES	SILLAS REQUERIDAS POR NORMA 475 usuarios X silla)	DEFICIT DE POR NORMA	SUPERAVIT POR NORMA
31,250	25,000	MEDIO	60	45	/	15

Por otro lado, en el equipamiento referente al subsistema de cultura se tiene un superávit tanto de espacio como de unidades básicas de servicio para cubrir los requerimientos de la población, principalmente de los estudiantes, que son los usuarios potenciales para el uso de dicho equipamiento.

Subsistema de Salud y Asistencia Social

Localidad	Centro de Salud
Atitalaquia	**X**
Tlamaco	**X**
Tlalminulpa	
Dendho	**X**
Colonia Dendho	**X**
Tezoquipa	**X**
Cardonal	**X**
Antonio Osorio de León	
Tablón	**X**

En lo referente a este subsistema Atitalaquia cuenta con 9 consultorios médicos y se estiman 6 de los mismos para cubrir a la población correspondiente según la norma de equipamiento de la SEDESOL, por lo que presenta un superávit de 3 consultorios aproximadamente. En lo que respecta al equipamiento se encuentra cubierto, la problemática en este sentido recae en que las instalaciones hace falta mobiliario, médicos y medicamentos para brindar una mejor atención a la ciudadanía.

Tabla 37. Equipamiento actual Subsistema de Salud y Asistencia Social Centro de Salud

CENTRO DE SALUD URBANO						
POBLACIÓN		TOTALES				
2020	POBLACION USUARIA POTENCIAL (40 % de la población total aproximadamente)	JERARQUIA URBANA Y NIVEL DE SERVICIO	*CONSULTORIOS ACTUALES	CONSULTORIOS REQUERIDAS POR NORMA (168 consultas x día)	DEFICIT DE CONSULTORIOS POR NORMA	SUPERAVIT DE CONSULTORIOS POR NORMA
31,250	12,500	MEDIA	9	6	/	3

De manera general se observa un superávit de este equipamiento, lo que denota la baja cobertura del servicio para algunas localidades de Atitalaquia, como son “Antonio Osorio de León” y “Tlalminulpa”, además de solo contar con un Centro de Salud Urbano, por lo que se puede asegurar que la población que requiera de un servicio de salud más especializado salga de la entidad para cubrir esta necesidad.

Subsistema Comercio y Abasto

Localidad	Tianguis	Mercado	Rastro
Atitalaquia	X		
Tlamaco	X		
Tlalminulpa			
Dendho			
Colonia Dendho	X		
Tezoquipa	X		
Cardonal	X		
Antonio Osorio de León	X		
Tablón			

El sistema de comercio y abasto se encuentra cubierto respecto a los elementos de tianguis, ya que cada localidad cuenta con uno a excepción de el Tablón, sin embargo, podemos mencionar que no es suficiente, derivado de que estos sólo operan un día a la semana en cada una de las localidades donde se encuentran ubicados.

El municipio de Atitalaquia carece de un mercado fijo donde todos los días de la semana la población pueda acudir a abastecerse se los alimentos y productos que forman parte de la canasta básica pata las familias.

Otro elemento que carece el municipio es el de rastro, el cual es fundamental para tener un mejor control sobre la carne que se distribuye pala alimentar a la población en cada una de las carnicerías que se localizan en territorio del municipio de Atitalaquia.

Subsistema Comunicación y Transporte

Localidad	Agencia de correos
Atitalaquia	X
Tlamaco	
Tlalminulpa	
Dendho	
Colonia Dendho	
Tezoquipa	
Cardonal	
Antonio Osorio de León	
Tablón	

Respecto al tema de la agencia de correos el municipio cuenta con una, la cual se encuentra localizada en la cabecera municipal.

Para el subsistema de comunicaciones y transportes en lo que respecta a la central de autobuses, el municipio de Atitalaquia carece de este equipamiento, para completar el análisis se deberá considerar el carácter regional, ya que al ser la central de autobuses un equipamiento con dicho alcance es pertinente analizar sus impactos a nivel región. Se observa que en general presenta un déficit, es decir que no cubre con los requerimientos necesarios para satisfacer la demanda regional de movilidad, lo cual hace pertinente la construcción de elementos de una central nueva según sea lo previsto en las estrategias y reservas territoriales.

Subsistema Recreación y Deporte

Localidad	Plaza Cívica	Jardín Vecinal	Unidad Deportiva	Campo de Futbol	Cancha Basquetbol
Atitalaquia	X	X	X	X	X
Tlamaco		X		X	X
Tlalminulpa	X			X	X
Dendho	X	X		X	X
Colonia Dendho		X		X	X
Tezoquipa	X	X		X	X
Cardonal		X		X	X
Antonio Osorio de León		X		X	X
Tablón	X	X		X	X

En el rubro de Recreación y Deporte, Atitalaquia cuenta canchas deportivas y centros deportivos, jardín vecinal, parque de barrio y juegos infantiles; por lo tanto (y calculando las unidades básicas de servicio con las que debería contar el municipio. Según los cálculos el municipio posee un superávit de canchas deportivas, centros deportivos, jardín vecinal y parque de barrio. Como se puede observar en general en los equipamientos pertenecientes al subsistema de Recreación y Deporte se tiene un superávit, por lo que se puede concluir que la demanda de estos servicios está cubierta de buena manera en la actualidad y en los años próximos, por lo que no se requiere de uso de suelo de reserva para mayor emplazamiento de equipamientos de este subsistema.

Cabe mencionar que el único equipamiento que presenta un déficit, es el de juegos infantiles, por lo que será el único equipamiento que requiera quizá suelo de reserva para cubrir la demanda actual y la que se generará en un futuro, sí mismo será importante considerar la dotación de plazas cívicas en las localidades que presentan carencia de este elemento.

Subsistema Administración Pública y Servicios Urbanos

Localidades	Palacio Municipal	Delegación	Cementerio	Comandancia de Policía	Módulo de vigilancia	Estación de Bomberos	Basurero Municipal	Estación de servicio
Atitalaquia	X		X	X		X		X
Tlamaco		X	X		X			
Tlalminulpa								
Dendho								
Colonia Dendho			X		X			
Tezoquipa					X			
Cardonal		X			X			X
Antonio Osorio de León								
Tablón		X			X			

Este subsistema presenta tanto déficit como superávit ya que algunos equipamientos requerirán de suelo para cubrir las necesidades de la población; para módulos de policía, espacios para cementerio ya que la norma indica que conforme a la tasa de mortalidad se requieren. Si bien el municipio dispone de una estación de bomberos, esta deberá ser fortalecida derivado del tipo de actividades industriales que se desarrollan en el municipio.

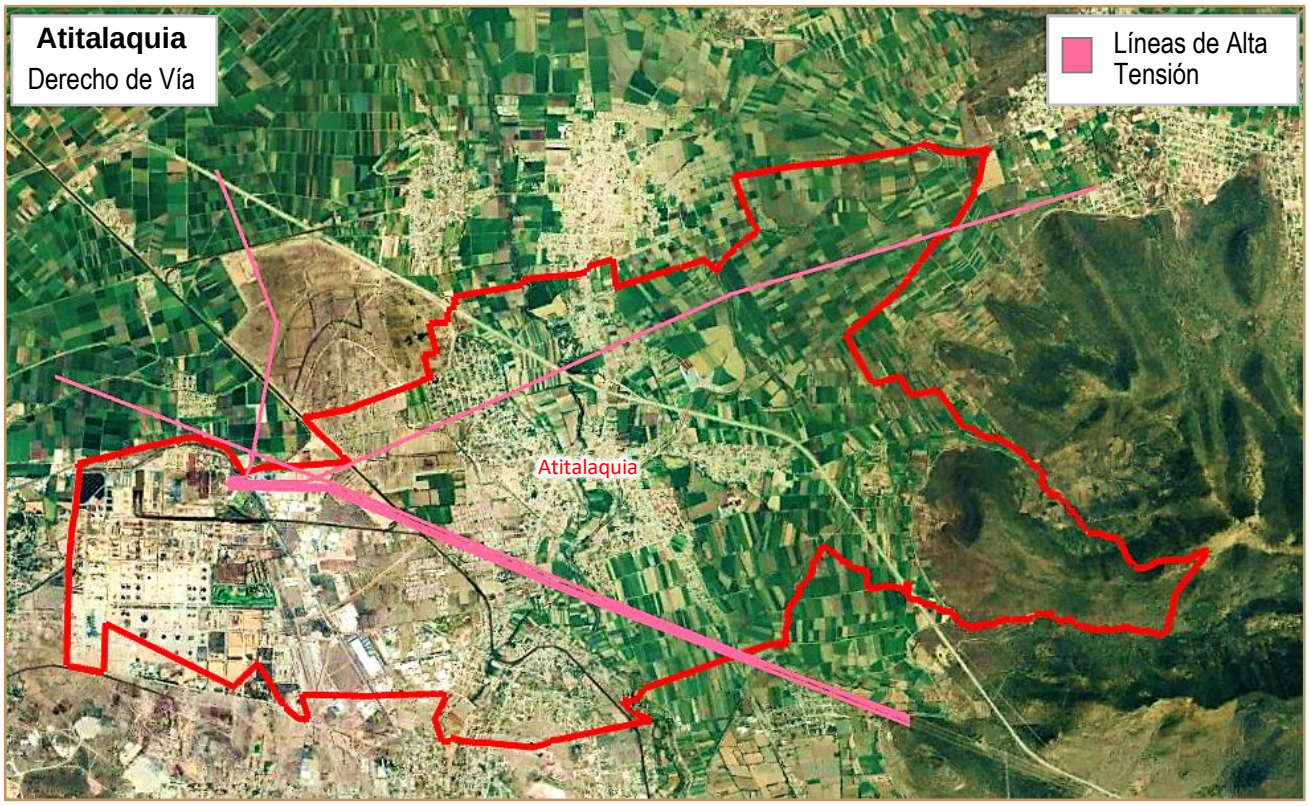
2.11.10. Emergencias Urbanas

El municipio de Atitalaquia, se caracteriza por su relieve casi plano con un cerro aislado al sureste, el cual cubre el 6.12% de la superficie total. En este, existe una acumulación de suelo de Litosol (I) asociado con porciones de Feozem lúvico (Hl), por lo que esta área debe tener vocación forestal, porque se erosiona rápidamente, quedando basalto que podría intemperizarse y crear problemas de deslaves u otros riesgos geomorfológicos.

Existen dos factores vulnerables para el municipio; el primero, es la zona inundable que se presenta en la localidad de Tezoquipa debido a los escurrimientos de la barranca Tenerías, además del Río “Salado” y los canales de agua; los cuales, tienden a desbordarse en temporada de lluvias a causa del grado de azolvamiento que presentan. El segundo, es el riesgo de padecer algún derrame o fuga de alguno de los ductos de PEMEX que cruzan por el territorio, así como la presencia de líneas de alta tensión de CFE. También, se localizan asentamientos habitacionales dentro de las zonas de riesgo de las líneas eléctricas de la CFE, como es el caso principalmente en las localidades de Cardonal y Tlalminulpa, y en menor medida en la periferia de la zona industrial.

Esto se origina al no establecer (y en algunos casos, no respetar) las zonas de amortiguamiento, definidas por radios o franjas derivadas de criterios y normas técnicas de planeación para la protección de los habitantes de las localidades.

Figura 51. Mapa de Líneas de Alta Tensión

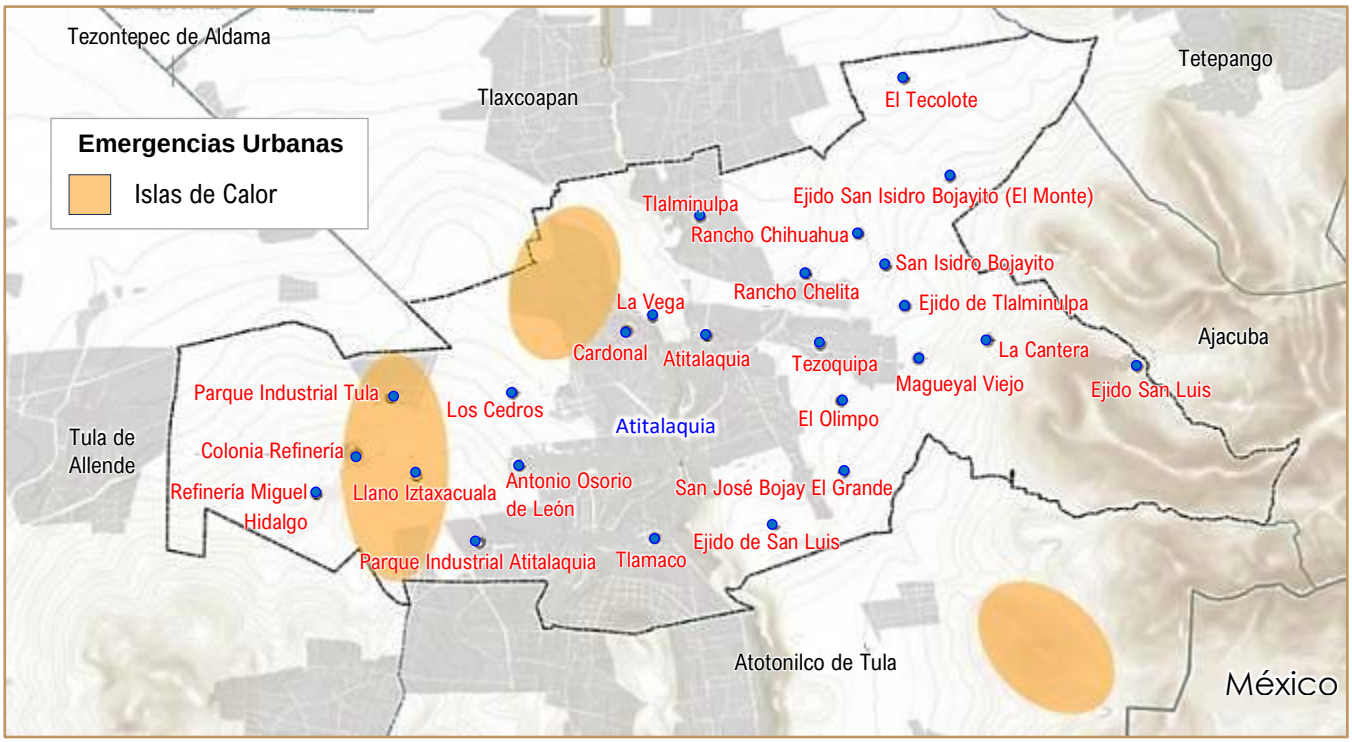


Fuente: Elaboración propia con base en Google Earth Pro

En la zona industrial, donde se ubica la Refinería “Miguel Hidalgo” y, en donde se proyectó en su momento la Refinería Bicentenario (hoy, en el lugar se proyecta el Centro de Economía Circular), se crean Islas de Calor, que afectan los asentamientos cercanos a estas, como la Colonia Empleados de PEMEX, La Loma y en un futuro, si no se cumple el saneamiento del Rescate Ecológico de la Presa Endhó, así como la Planta de Economía Circular, las colonias La Era, Los Cedros y Fraccionamiento 18 de Marzo, por el tipo de actividades energéticas, las Islas aumentarían la temperatura, efecto que se contrarresta con las franjas de amortiguamiento.

Ya que como se muestra en la ilustración siguiente, **debido a la gran actividad industrial en el municipio de Atitalaquia se presenta el fenómeno denominado “Islas de Calor”, las cuales modifican la temperatura y la sensación térmica** y suelen ser de riesgo para la población que habita cerca de las industrias.

Figura 52. Mapa de Islas de Calor



Fuente: Elaboración Propia.

Dichas islas de calor, además de lo anteriormente mencionado, generan en su entorno contaminación en el aire, lo que por ende baja la calidad del mismo trayendo consecuencias en la salud de los habitantes; lo que además se suma a los riesgos ambientales de gran impacto en los alrededores principalmente de las zonas en donde la actividad industrial se lleva a cabo en gran escala. Los riesgos van desde:

- Extremadamente malo (en color rojo), en cuya zona está el Parque Industrial Atitalaquia y el Parque Industrial Tula.
- Muy malo (en color naranja) que afecta una parte de Bojay.
- Sin riesgo (en color verde**),** que cubre a Tlamaco, Dendho, Cardonal y Atitalaquia.

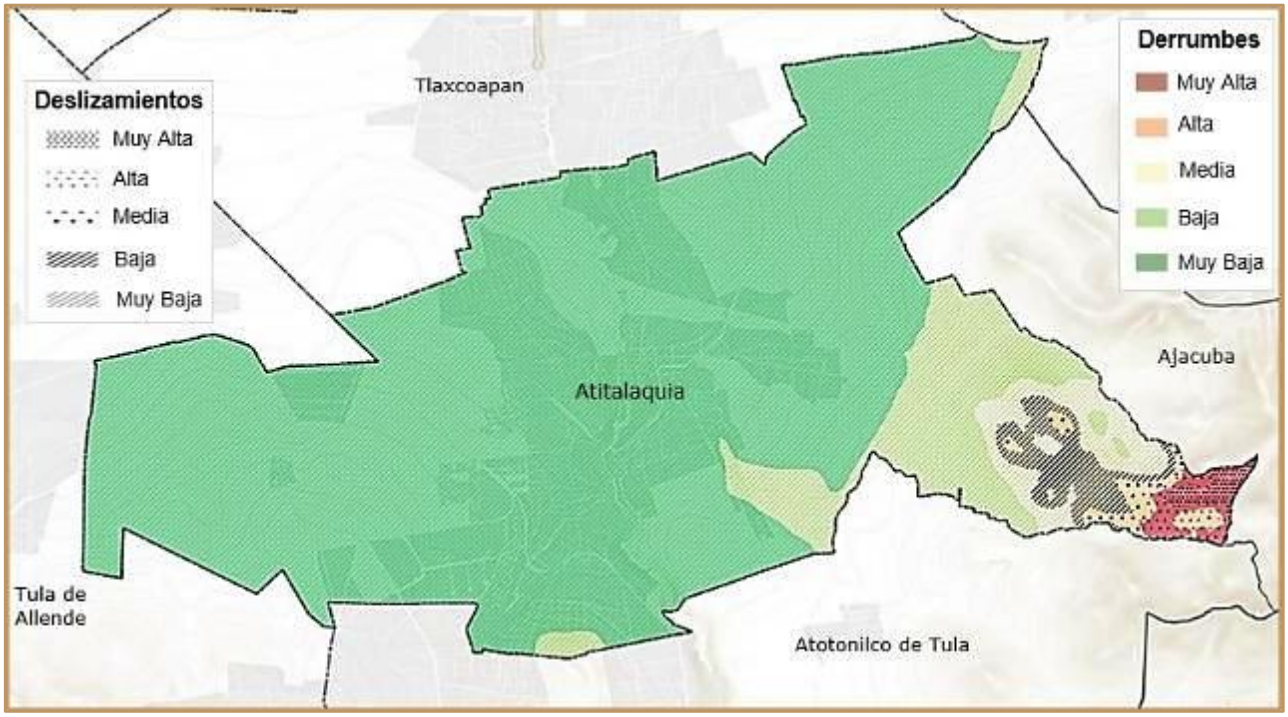
Zonas con Deslaves

Atitalaquia se compone de planicies y un cerro; estas zonas posen materiales, que por efecto de la lluvia y el clima extremoso seco que prevalece en Atitalaquia, se erosionan y se intemperizan en pocos años, al ser TOBA el material, la posibilidad de deslaves (en especial en las zonas cercanas al cerro de El Soldado), es alta a moderada, en un escenario en donde no existan medidas de control.

Existen zonas que, por la consistencia del suelo, podrían ocurrir colapsos superficiales durante el proceso de construcción de cualquier edificación. Para evitar lo anterior es recomendable retirar 50 cm. De profundidad de la capa superficial y sustituirla por tepetate.

Para limitar y amortiguar los efectos de desplazamientos geomorfológicos es deseable además de una adecuada sucesión vegetal o reforestación, que se desarrolle, una posible estrategia de construcción de presas de gaviones, en las secciones de corrientes rápidas, desde áreas con pendientes de consideración.

Figura 53. Mapa Áreas de Riesgo por fenómenos Geomorfológicos



Fuente: Elaboración propia.

Con el objeto de garantizar las reservas de suelo necesarias para instalación de actividades económicas y obras de urbanización, así como para la minimización de riesgos en las zonas y vialidades que estructuran la estrategia de ordenamiento territorial, será indispensable la vigilancia estricta tanto de los derechos de vía existentes, como de las restricciones federales y estatales en los ejes de comunicación de acuerdo con la legislación estatal y federal vigente.

Atlas de Riesgo de Atitalaquia – 2020

En noviembre de 2017, el municipio recibe el **Alas e Riesgo Municipal**, elaborado por la Universidad Autónoma de Chapingo, para ser un documento de diagnosticar, ponderación y detección de peligros, vulnerabilidad, en el territorio del municipal. Menciona el siguiente peligro que afecta al municipio:

- Los registros de la ocurrencia de fenómenos naturales y antropogénicos en el municipio de Atitalaquia evidencian sismos de baja intensidad, lo que con base en las condiciones biofísicas locales y regionales de Atitalaquia y su ubicación en el contexto de la Regionalización Sísmica de México (CFE, 1991), Zona B, coincide con sismos que son de menor frecuencia, con magnitudes menores a 4 grados en la escala de Richter y asociados a sistemas de fallas, de corta duración y no están asociados a volcanismo.
- Existen también registros de caída de cenizas producto de la actividad volcánica del Popocatépetl.
- En fenómenos hidrometeorológicos, su ocurrencia ha generado algunos desbordamientos de barrancas y afortunadamente no se tiene registros de daños materiales extremos ni pérdida de vidas humanas. La sensación térmica asociada a temperaturas mínimas extremas se refleja en el incremento de enfermedades respiratorias en niños, adultos mayores y daños a cultivos agrícolas.
- Además, se han presentado derrames y fugas de sustancias peligrosas debido a los frecuentes accidentes automovilísticos en la autopista México-Querétaro que atraviesa por el municipio.

Desde ese análisis de 2017 a la fecha, se tienen riesgos asociados a estaciones de carga de combustible y ductos de hidrocarburos pertenecientes a PEMEX. Siendo los riesgos asociados a estas instalaciones los siguientes:

- La **corrosión** siempre ha sido una parte inevitable del refinamiento del petróleo y de las operaciones petroquímicas. La corrosión se puede presentar tanto en los ductos como en las estaciones de bombeo y áreas de almacenamiento de crudo.
- **Falla mecánica** (ruptura), esta se puede presentar debido a distintas causas como lo son movimientos de la tierra (deslizamientos, sismos), falla en las juntas de las secciones de unión de tramos, impactos externos (golpes accidentales), golpe de ariete o vandalismo.
- **Vandalismo**, el cual se puede manifestar como manipulación para la ordeña de los ductos lo cual representa un gran riesgo, manipulación no autorizada de válvulas o de equipos de bombeo.
- **Derrame químico:** Con la falla de la contención del crudo, este se puede fugar del ducto o de los tanques de almacenamiento, la magnitud del derrame dependerá del tamaño de la falla.
- **Incendio:** Una vez presentada la fuga del crudo, debido a la naturaleza inflamable y volátil de este, es altamente probable que pueda iniciar un incendio al entrar en contacto con una fuente de ignición como lo pueden ser: motores de combustión, encendedores o cerillos, etc.)
- **Explosión:** Al ser el crudo volátil, es probable que se formen atmósferas explosivas en torno a las probables fugas que puedan presentarse.

RECOMENDACIONES

Al realizar el análisis en el 2017 sobre los posibles riesgos en el municipio de Atitalaquia, el instrumento genera las siguientes recomendaciones, las cuales se seguirán atendiendo junto con las que más adelante se mencionarán, las acciones siguientes se trabajarán con la industria y concientización:

- **Corrosión:** para su control y prevención, se debe de realizar una correcta selección de materiales, los materiales utilizados más comunes son acero al carbono, el hierro fundido y los aceros aleados. Otro aspecto importante es la aplicación de una protección base de recubrimientos anticorrosivos para los ductos enterrados.
- **Falla mecánica:** Para evitar este tipo de fallas uno debe contar con el correcto señalamiento del recorrido del ducto para evitar daños involuntarios y contar con un sistema de regulación y control de las condiciones del proceso (temperatura, presión). Para minimizar las sustancias fugadas, se debe contar con dispositivos de aislamiento por tramos. En las áreas de almacenamiento, limitar las cantidades de sustancias peligrosas almacenadas a lo estrictamente necesario.
- **Vandalismo:** Para prevenir este tipo de daños se recomienda una continua vigilancia además que en las estaciones de bombeo como la que se encuentra en este ducto, debe existir accesos controlados para evitar el acceso de personal no autorizado.

Muy importante, realizar un trabajo preventivo relacionado con los Riesgos:

- 14 de febrero de 2020. La CNPC f**ortalece la cultura de la protección civil en municipios del estado de Hidalgo**. La Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC) consolidó una agenda de trabajo para 2020 en dos municipios pertenecientes al estado de Hidalgo (Tlahuelilpan y Atitalaquia), con la visita a escuelas y reunión con el titular de Protección Civil municipal de Atitalaquia. El Objetivo es destacar que, en México e Hidalgo, hay gran diversidad de fenómenos y riesgos, por lo que “las familias tenemos que unirnos todos juntos para prevenir”, que el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) trabaja para proteger a todos los hidalguenses.



- Es vital seguir haciendo pláticas, capacitaciones y conferencias de Riesgos y Recomendaciones para mitigarlos y/o actuaciones de salvamento y rescate.

En la Reunión que tuvo la Presidencia Municipal de Atitalaquia con Empresarios de la Industria de Atitalaquia, en FEBRERO DE 2025, se tomaron acuerdos para la operación y construcción de manera conjunta de una

SUB ESTACIÓN DE BOMBEROS en el **PARQUE INDUSTRIAL ATITALAQUIA**, lo que permitirá dar pronta respuesta a cualquier desastre o riesgo que genere la industria, así como, les permitirá como personas morales, reducir sus costos de seguros, ya que será un punto muy importante para negociar sus primas de seguros de riesgos. Atitalaquia cuenta con Instalaciones de Protección Civil con Estación de Bomberos

Figura 54. Mapa de propuesta de ubicación de Sub Estación de BOMBEROS



Fuente: Elaboración propia en Google Barth

2.11.11. Imagen Urbana

En este apartado se examinan los valores formales y visuales del medio físico transformado que definen los principales espacios en los asentamientos humanos.

Es importante mencionar la corriente o estilo arquitectónico predominante, así como sus espacios públicos en concordancia con el mobiliario urbano, creando un todo que da carácter y hace atractivo a un lugar por su valor estético y funcional, para las personas que ahí viven o lo visitan.

Los espacios que mayormente tienen estos atributos son el centro de población, las plazas, los parques y jardines, avenidas principales y aquello que lo conforma como son: edificios civiles, religiosos, esculturas, monumentos, así como el mobiliario urbano, sin embargo antes de entrar de lleno al análisis correspondiente es preciso señalar que en materia de imagen urbana en el municipio se han realizado pocas acciones en la materia, hasta la presente administración donde en la cabecera municipal se realizó la adecuación de la Plaza “San Miguel Arcángel”, un espacio donde se encuentra con una apreciable falta de mantenimiento y diseño urbano, espacio en el cual, es poco atractivo a pesar de encontrarse en el centro de la cabecera municipal y, a un costado de la Parroquia de Atitalaquia, es un espacio en el cual la propia población lo ocupa de tianguis y comercio local.

Figura 55. Imagen Plaza “San Miguel Arcángel”



Atitalaquia contienen en su entorno pocos sitios, espacios y edificios de valor arquitectónico, y en lo general este tema en el municipio la situación es muy endeble, es decir, carecen de una imagen urbana atractiva o de valor para ser conservada.

Si bien el entorno natural ofrece una distinguida caracterización del municipio, es de suma importancia realizar el análisis de los elementos arquitectónicos que describen la historia del municipio, para ello es importante el análisis del medio físico transformado o escenográfico, entre ellos encontramos los principales cuadros de cada localidad, que, si bien describen el estilo propio de cada sitio, guardan congruencia con los acontecimientos sucedidos en el territorio municipal; para ello es importante resaltar las características particulares de algunas localidades que enfatizan los acontecimientos históricos del municipio, mismos que se describen a continuación:

Los elementos naturales de municipio, representan en la actualidad elementos de gran atractivo para la población, los cuales permiten gozar de importantes escenarios paisajísticos, en los cuales se pueden aprovechar para actividades ecoturísticas, además de brindar espacios mejorados en materia de su preservación, en estos espacios se pueden presentar senderos para poder comunicarse en ocasiones entre localidades, los cuales pueden ser áreas de oportunidad para movilidad no motorizada, y prácticas deportivas, en el municipio podemos apreciar de igual manera en las faldas de los cerros se puede apreciar biodiversidad interesante entre fauna y vegetación, en la cual es preciso prestar atención y llevar acciones complementarias que garanticen su conservación.

En los sectores antes mencionados el municipio de Atitalaquia ofrece un agradable panorama y son espacios que en la actualidad la población, acostumbra a visitar para actividades de paseo.

Análisis Conceptual

Incluye una revisión de la Estructura Urbana e Imagen Urbana actual. Los sitios de oportunidad para el desarrollo de propuestas específicas.

ESTRUCTURA URBANA

- ***Zona Definida con una Estructura Urbana consolidada.-*** Es una zona delimitada espacialmente, ya sea por elementos naturales (como ríos, escurrimientos, cuerpos de agua, vegetación y barrancas o cerros); o por elementos construidos (como vialidades, bardas, edificaciones o actividades productivas). Los espacios del municipio de Atitalaquia que presentan un mayor consolidación en su estructura urbana, corresponde a las localidades siguientes: La Cabecera Municipal, Cardonal, Tezoquipa, Tlamaco, El Tablón, Dendho, Colonia Dendho, y Bojay, dichas Localidades, presentan una traza urbana más irregular, con lotes baldíos al interior de estos sectores, se pueden considerar como elementos que cuentan con una estructura urbana consolidada, por otro lado, los espacios urbanos del municipio que presentan una traza más ordenada, pero, sin embargo carecen de historia, derivado de su proceso, que es diferente, son los desarrollos habitacionales conocidos como Fraccionamientos: “Unidad Habitacional Antonio Osorio de León”, “18 de Marzo”, “Ampliación 18 de Marzo”, “Miguel Hidalgo”, “Los Atlantes”, “Residencial Dendho”, “Villas de Atitalaquia”, “Alfonso Reyes Galindo”, “Colonia Refinería (Colonia de los Ingenieros)”, estos corresponden a un diseño definido reticular, con vialidades y entornos que carecen de identidad.

 Las características principales de los espacios antes mencionados son los siguientes:

Para el caso de las localidades, se componen sus centros por una estructura prácticamente reticular, en las cuales se localiza el principal edificio emblemático religioso, es decir, la Iglesia o Capilla del lugar, en los cuales es de destacar la de la localidad de Tlamaco, Tlalminulpa y la propia cabecera municipal, como las de mayor antigüedad, en el resto de las localidades son construcciones más contemporáneas, y en el desarrollo habitacional de mayor población en el municipio la “Unidad Habitacional Antonio Osorio de León”, también cuenta con su templo religioso.

Por otro lado, cada una de las localidades antes mencionadas en este primer cuadro de la localidad cuentan con su jardín vecinal, que, por lo regular, les falta diseño y cuidado, en el cual principalmente los fines de semana se agrupa la población para aprovechar un espacio de esparcimiento.

Figura 56. Imagen Localidad Dendho





En cuanto a edificios administrativos, podemos encontrar en Atitalaquia la **Presidencia Municipal**.

Figura 57. Imagen Palacio Municipal



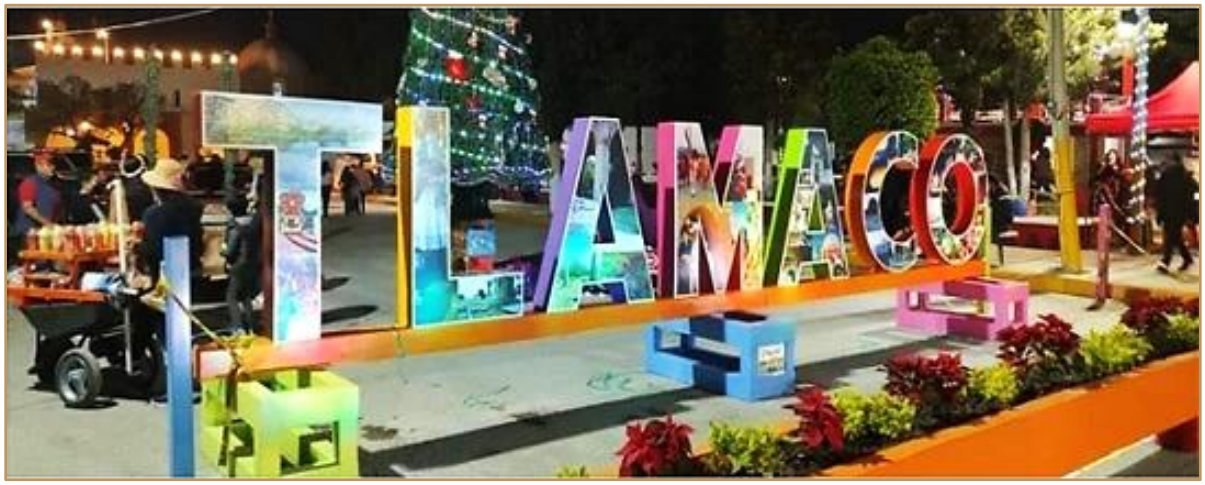


A nivel educativo se encuentran elementos como jardín de niños y primarias básicamente.

Estas zonas presentan una traza que tiende a la regularidad, ordenada en torno a un espacio definido como la plaza de la localidad, se encuentran en zonas con ligera pendiente, esta topografía determinó la forma y estructura de los asentamientos.
Los usos del suelo predominantes en este primer cuadro es comercio y servicios, mezclados en una minoría con usos habitacionales.

Es preciso mencionar que los centros de cada localidad carecen de una imagen urbana definida, no cuentan con elementos que den homogeneidad a la misma, en la cabecera municipal y en la localidad de Tlamaco, es donde se han iniciado acciones en cuanto al mejoramiento de la misma, aún no es todo por hacer, pero se ha dado un primer avance, en el resto de las localidades es imprescindible comenzar a desarrollar acciones que permita mejorar la imagen urbana.

Figura 58. Imagen Localidad Tlamaco





Las calles se encuentran en condiciones aceptables, sin embargo, es preciso señalar que carecen de los elementos que permitan aportar a una imagen urbana y percepción de seguridad, como son cruces peatonales, resaltar los topes y pintura en guarniciones, así como la definición de estacionamientos en este primer cuadro.

- ***Accesos claros*. –** El área de estudio, se distingue por tener claramente definidos los accesos, lo cual facilita poder ubicarse y andar por el municipio.

Esto se debe principalmente de que las vialidades principales del municipio corresponden a las vialidades primarias que permiten comunicar con municipios vecinos, en este sentido mencionamos que los principales accesos al municipio son:

En sentido oriente poniente saliendo de la carretera Jorobas – Tula a la altura de la Refinería Miguel Hidalgo, inicia una carretera estatal hasta el centro de la cabecera municipal, conocida como Refinería-Bojay, desde el sureste por la carretera de Apaxco y desde el norte por la carretera de Tlaxcoapan, a partir de estas vialidades se desprenden vialidades de menor jerarquía que permiten la comunicación con el resto de las localidades al interior del territorio municipal.

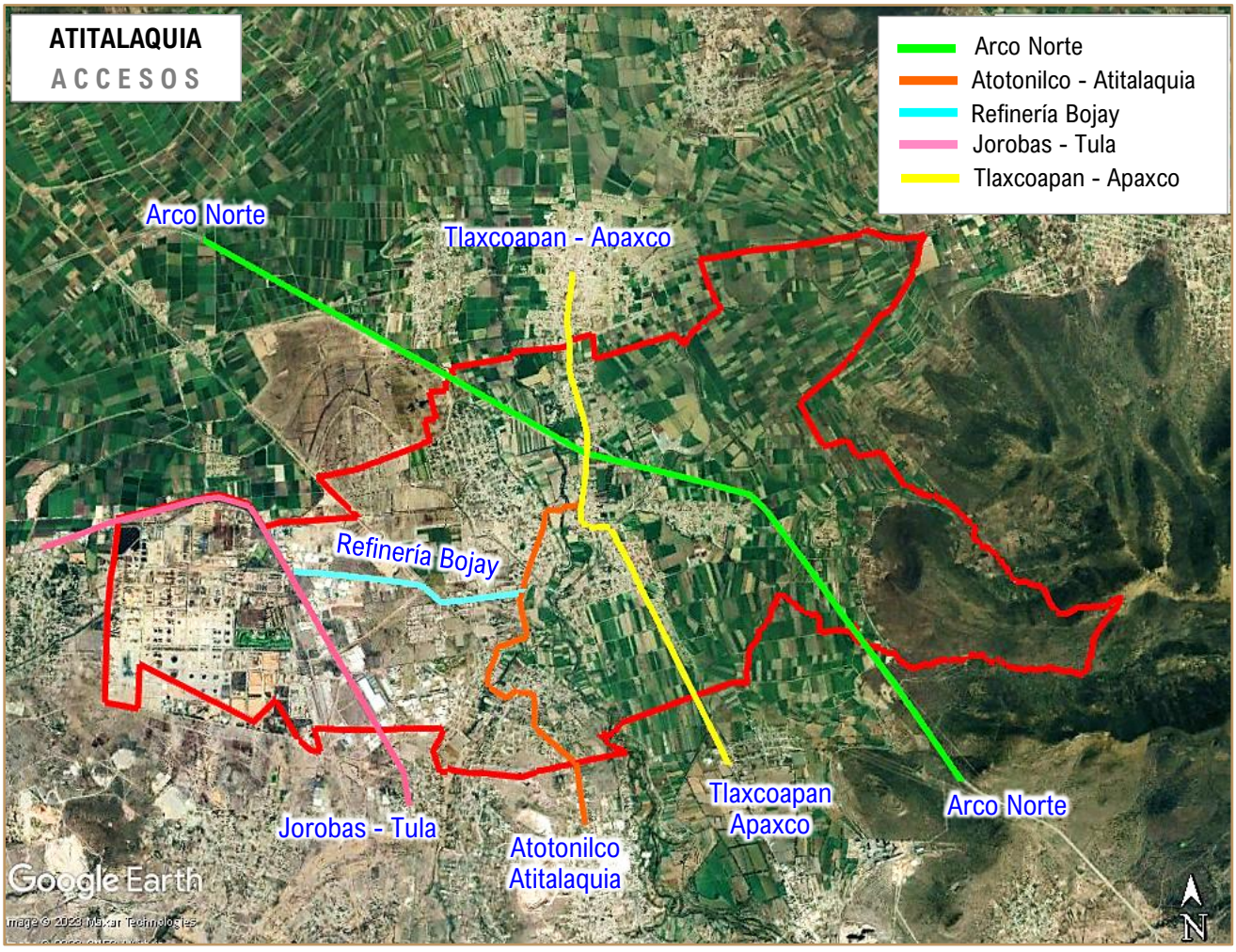
En una segunda instancia y no por ser de menor importancia es la vialidad que viene de Atotonilco de Tula por Tlamaco hasta la cabecera municipal, así como el acceso al parque industrial de Atitalaquia para conectarse con la mencionada con anterioridad, desde la carretera Jorobas – Tula desde el poniente del municipio.

En estas vialidades, así como en el resto de las vialidades de carácter local, presentan problemas de imagen urbana, es preciso llevar acciones que permitan fortalecer acciones en este tema.

- ***Barrios.* –** Son las zonas características de cada localidad, ya sea por su tipología arquitectónica o urbana, por sus usos y costumbres, así como por el tipo de actividades económicas representativas. “San José Bojay”, “15 de enero, Primera y Segunda Sección, “5 de Mayo”, “Barrio Alto”, “Insurgentes”, “Nacional”, “Presidentes”, “Santa Cruz”, “El Xindhó”.

- ***Bordes*. –** Estos son los delimitadores físicos o sociales de cada comunidad, como, por ejemplo: vialidades, ríos, usos de suelo, edificaciones, etc. Se ubican varios elementos que dividen la zona de estudio, como la vialidad Arco Norte, la carretera Jorobas-Tula, el Río Salado y canales de riego distribuidos por todo el municipio, así como las vías del ferrocarril.

Figura 59. Mapa Accesos al Municipio



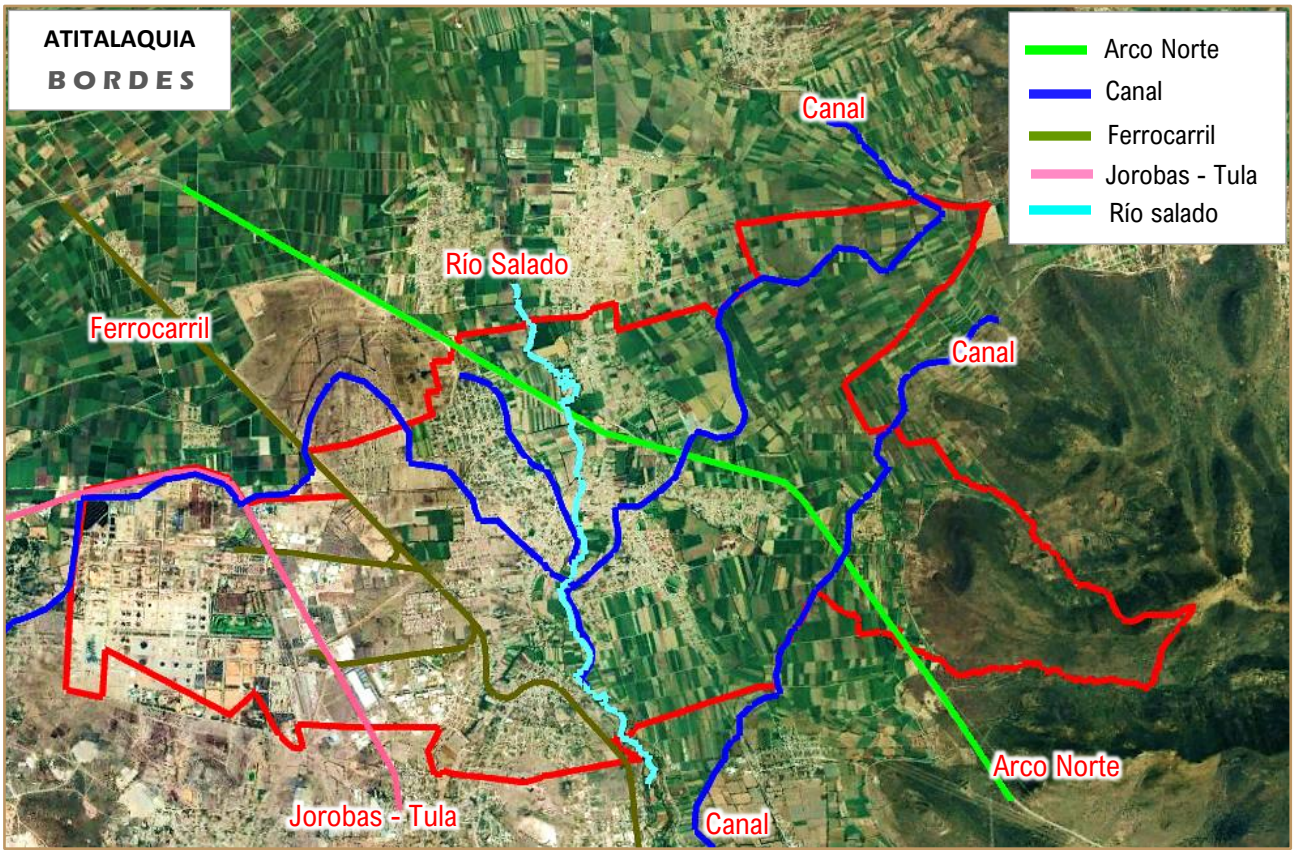
Fuente: Elaboración propia con base en Google Earth Pro

- ***Estructura Vial.* –** La zona se estructura en base a vías principales, como:
 - ✓ Carretera Jorobas – Tula al poniente,
 - ✓ Carretera desde Apaxco hasta Tlahuelilpan, hacia el oriente, y
 - ✓ Carretera Refinería-Atitalaquia, en sentido Oriente – Poniente.

Imagen Urbana Actual

- ***Aspectos Generales*. –** De manera general la zona centro de la cabecera municipal y de la localidad de Tlamaco, cuentan con una imagen urbana homogénea, sus construcciones y espacios públicos originales con alturas similares, secciones viales parecidas en volumetría y colores homogéneos, sin embargo, en la primera ya se encuentra deteriorada, lo que la hace poco atractiva para la población, luciendo un aspecto poco atrayente.

Figura 60. Mapa Bordes



Fuente: Elaboración propia con base en Google Earth Pro

La proliferación de usos comerciales ha deformado la imagen original, con elementos como son: los anuncios de identificación comercial, uso de nuevos colores y materiales en fachadas, en prácticamente todas las localidades del municipio se presenta el mismo problema, so se puede apreciar algún elemento que dé identidad al espacio.

- ***Colores en fachadas*. –** Se observa una presencia constante en la utilización de colores ocres, amarillos y blancos con algunos acentos en rojo y fachadas naranjas en las localidades consolidadas y con mayor antigüedad como la cabecera municipal, en Tlamaco se ha

homogeneizado los colores en el centro de la localidad con blanco y rojo. Sin embargo, esta característica de fachadas contrasta con las viviendas nuevas que no guardan la tipología de las primeras. Cabe resaltar que no existe un reglamento de regulación de imagen urbana.

Figura 61. Imagen Tlamaco, Atitalaquia



- ***Acabados Exteriores*. –** Predominan los acabados en aplanados de cemento; en algunos inmuebles antiguos se emplea el ladrillo, adobe o piedra natural y artificial que confieren un ambiente visual no tan atractivo al lugar. Las ventanas son de fierro y en inmuebles de reciente edificación de aluminio. En varios edificios tradicionales se conserva la ventanearía de madera de gran valor visual.

- ***Anuncios comerciales*. –** Se nota una presencia desmedida y sin orden visual de anuncios comerciales y una creciente modificación de las fachadas con anuncios en diferentes estilos tipográficos, colores y tipología creando un caos visual generalizado.

- ***Vanos y Macizos*. –** La relación de los vanos contra macizos en las fachadas de los inmuebles originales, ha sido modificado sustancialmente, en especial en inmuebles de uso comercial predominan los vanos amplios que no contribuyen a mantener la imagen original.

- ***Señalamiento Urbano*. –** No existe un señalamiento urbano informativo o preventivo en la zona, legible y con un estilo apropiado al carácter del sitio; nomenclatura de calles, anuncios preventivos en cruces peatonales, mapas de ubicación, etc.

- ***Vistas y Elementos de Servicio*. –** Se observan en la zona, vistas frecuentes a elementos de servicio como: tinacos, patios de servicio, antenas, tendederos y fachadas de colindancia sin aplanados, en algunas azoteas varillas salientes para segundos niveles.

- ***Vistas Atractivas*. –** Se registran sitios con visuales de gran atractivo a remates visuales que podrían preservarse como son a la parroquia de San Miguel, recientemente se ha realizado en el jardín contiguo una intervención que ha dado un aspecto más agradable a esta zona.

- ***Mobiliario en Espacios Urbanos*. –** No se cuenta con elementos de mobiliario urbano suficientes y en buen estado de conservación en casi toda el área de estudio como son: bancas, fuentes, luminarias, en especial en sitios con potencial para uso peatonal. Así mismo se observa una carencia de espacios urbanos con servicios para los peatones.

- ***Luminarias Públicas*. –** Las luminarias públicas en cuanto a sus características técnicas y dimensiones son adecuadas para facilitar las actividades urbanas en Atitalaquia. No obstante, sería importante completar la iluminación de zonas de uso peatonal intenso, con luminarias más bajas que faciliten esta actividad.

Figura 62. Imagen Esquina calles 16 de enero y Fray Diego de Rodríguez vista al suroeste





- ***Visuales a Mejorar.* –** Visuales poco atractivas a muros de colindancia sin aplanado ni pintura.

- ***Banquetas Angostas.* –** Las dimensiones de la banqueta en esta calle son reducidas, lo que dificulta el movimiento de los peatones en esta zona de uso comercial.

- ***Visual a Preservar: -*** Vista muy atractiva a la iglesia que deberá de preservarse. El uso de árboles tipo ciprés italiano en este costado de la calle, permite mantener la visual al inmueble histórico del siglo XVI.

- ***Comercio Semifijo.* –** Presencia de comercio semifijo, el cual no favorece la apreciación de la portada de la Parroquia de San Miguel.

- ***Fachadas sin Orden. –*** Las Fachadas sobre la calle 16 de Enero carecen de un orden en cuanto a su imagen que regule lo siguiente: alturas, colores, arremetimientos, volados, vista a elementos de servicio, dimensiones y proporción de vanos.

- ***Pavimentos. –*** Los pavimentos del arroyo, no son apropiados para los cruces de peatones, debido que no se cuenta con señalamientos vertical y horizontal, ni un acabado apropiado para el uso peatonal.

- ***Cruces peatonales:*** Se carece de señalización de cruces peatonales, lo que implica poner en riesgo a los peatones.

Figura 63. Imagen Acceso a la Cabecera Municipal por calle 16 de Enero hacia el este



- ***Vista Atractiva. –*** La Parroquia cuenta con una zona ajardinada, que ofrece una vista muy atractiva en el acceso de la cabecera municipal por la calle 16 de Enero. El sitio ofrece un potencial, para crear un espacio urbano de convivencia social, si se proporciona el mobiliario urbano apropiado.

- ***Fachadas sin Normatividad. –*** Las edificaciones sobre la calle 16 de enero carecen de uniformidad en su imagen urbana, en aspectos como anuncios publicitarios, vistas a fachadas de colindancia, paleta de colores y volados entre otros. Este lugar es de gran valor por el conducto de acceso a la plaza principal y por tener en el lado opuesto el muro de la Parroquia de San Miguel.

- ***Banquetas Angostas:*** Las dimensiones de las banquetas en ambos lados de la calle son demasiado reducidas, y por lo tanto no facilitan el uso peatonal adecuadamente.

- ***Cruces Peatonales Inadecuados. –*** No existen puntos para el cruce peatonal, en condiciones adecuadas de seguridad. Es conveniente construir cruces peatonales a nivel, con cambio de pavimento y señalamiento horizontal y vertical preventivo.

- ***Pavimentos. –*** La superficie de los cruces de los peatones y calles en general no se encuentra en buenas condiciones.

- ***Vistas y Elementos de Servicio. –*** Se observan en la zona, vistas frecuentes a elementos de servicio como: tinacos, patios de servicio, antenas, tendederos y fachadas de colindancia sin aplanados.

- ***Arborización Deficiente. –*** No se cuenta con la presencia de arbolados adecuados en la zona, que generen zonas de sombra y proporción una mejor imagen a la calle en el costado norte.

- ***Cruces peatonales:*** Se carece de señalización de cruces peatonales, lo que implica poner en riesgo a los peatones.

Figura 64. Imagen Acceso a la Cabecera Municipal desde Apaxco



- ***Marcas Urbanas. –*** Este punto del municipio es uno de los principales accesos a la cabecera municipal y no existe una referencia que lo señale. Es conveniente la instalación de elementos simbólicos que establezcan la llegada a Atitalaquia como: Arco de acceso, fuentes, escudo municipal, entre otros.

- ***Anuncios Comerciales sin Control. –*** En esta avenida principal, existe una proliferación de anuncios comerciales en bardas, que no contribuyen al mejoramiento de la imagen urbana.

- ***Remate Visual. –*** En el final de esta arteria de acceso a Atitalaquia se cuenta con la posibilidad de ubicar un elemento urbano, que funcione como remate visual, que proporcione escala y sentido de contención en esta vía.

- ***Movimientos Peatonales.*** – Las dimensiones de banquetas y la carencia de mobiliario urbano en esta zona, dificultan los movimientos peatonales de manera cómoda, segura y placentera.

- ***Cruces peatonales:*** Se carece de señalización de cruces peatonales, lo que implica poner en riesgo a los peatones.

PROPUESTAS PARA SEÑALIZACIÓN – CRUCE PEATONAL





- ***Simbología Urbana. –*** Este sitio de la carretera Jorobas-Tula es donde se accede al territorio municipal de Atitalaquia y carece de un elemento urbano o símbolo que lo acredite, como podría ser: arco de acceso, columnas, mensaje de bienvenida, entre otros.

- ***Anuncios Espectaculares. –*** En esta importante vía de acceso al municipio de Atitalaquia, no existe una reglamentación acerca de la normatividad de imagen a los anuncios espectaculares. Se deberá de regular aspectos como: altura, distancia entre anuncios entre otros conceptos.

- ***Imagen de Laterales. –*** La imagen sobre los laterales de esta vía, está deteriorada en particular con relación a estos aspectos: vista a elementos de servicio, falta de mantenimiento del derecho de vía, carencia de andadores peatonales, falta de mobiliario y señalamiento urbano.

Anuncios Comerciales

Una parte importante de la imagen urbana de Atitalaquia es afectada por los anuncios comerciales, los cuales han proliferado de manera muy rápida en los últimos años. Su ubicación, diseño, materiales, colores, estructura de sustentación, son muy variados, lo que poco contribuye a lograr una imagen atractiva en las calles, avenidas y plazas de Atitalaquia.

Los anuncios pueden clasificarse de diversas formas, en función de su tamaño, su estructura y ubicación específica.

Anuncios comerciales, para definir a aquellos que se han integrado de manera adosada a la fachada del comercio a que hacen referencia u a otro diferente. Por su ubicación, el anuncio puede estar adosado o cercano a la fachada. Estos anuncios pueden estar construidos en una estructura de sustentación independiente o estar pintados sobre una fachada, muro, lona u otro elemento. Los materiales pueden variar desde lonas, acrílicos o láminas entre otros.

La gran mayoría de los anuncios, se ubican a lo largo de los corredores viales del municipio.
En ocasiones han contribuido a generar un caos visual que no ayuda a mejorar la imagen municipal.

2.11.12. Patrimonio Histórico – Arqueológico

El Monumento más importante del municipio de Atitalaquia es la Parroquia de “San Miguel Arcángel”
En 1538 se inició la construcción de la Iglesia de “San Miguel Arcángel”, en el centro de la plaza central del pueblo y que tardaría, como la mayoría de las grandes construcciones religiosas de la época, varias décadas en terminarse. Es una construcción de estilo churrigueresco, tiene tres fachadas, una de ellas de cantera rojiza y detrás del nivel de esta se encuentra la torre; además destaca por sus dos contrafuertes los cuales tienen remates elegantes, que llegan hasta el final del tercer cuerpo. La portada está formada por 2 cuerpos que son la puerta principal, una ventana mixtilínea y un remate con una escultura de “San Miguel Arcángel” en la parte más alta.

Está catalogado: Inscrita con el folio 00171 en el Registro público de monumentos y zonas arqueológicas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), por lo que el monumento está protegido por la Federación.

Figura 65. Imagen Parroquia de “San Miguel Arcángel”, Atitalaquia





Hacienda "San José Bojay"

Haciendas en el municipio de Atitalaquia

La disminución de la población india y su reconcentración en las congregaciones hicieron que muchos pueblos y comunidades quedaran desocupados y las tierras vacías. Ese espacio fue aprovechado por los colonos españoles y por las órdenes religiosas para apoderarse de esas tierras y legalizarlas mediante el otorgamiento y compra de mercedes reales sobre esos terrenos. De esta manera se expandió la propiedad agraria privada sobre tierras que antiguamente pertenecían a los pueblos indios. Fue el origen de las grandes haciendas, que tuvo lugar a lo largo de los siglos XVII y XVIII en buena parte del territorio novohispano.

Las haciendas fueron así las propiedades rurales donde los dueños, por lo general españoles de las clases acomodadas, tenían una construcción grande, denominado casco, en la que había habitaciones para la familia de los dueños, capilla y servicios, así como habitaciones para los administradores, capataces y para los trabajadores indígenas, bodegas, trojes, depósitos de agua, rodeadas todas ellas de campos de labor.
Las haciendas se convirtieron en polos de producción agropecuaria que atrajeron a mucha población trabajadora porque ofrecían condiciones de vida y salario superiores a las que podían obtener en sus comunidades de origen.

Durante el siglo XVII se construyeron ahí diversas haciendas, algunas con asientos en partidos limítrofes, pero con extensiones dentro del corregimiento de Atitalaquia. Así en la documentación existente en el Archivo General de la Nación, se desprende la existencia de las haciendas de San Nicolás Buenavista, Clapa, Nuestra Señora de Guadalupe, El Salto y Tezoquipa, dedicadas fundamentalmente a la cría de ganado menor y a la agricultura, aunque en algunos casos, se explotaban también yacimientos de cal.
Posteriormente en el siglo XVIII se establecieron nuevas Haciendas en la región, entre ellas, las de "San Antonio", "San José", "Nextongo", "San Miguel Chingú" y "San Isidro Bojay". Así en esos años, en que el régimen colonial novohispano alcanzó su maduración, la región de Atitalaquia, al igual que el resto de la Nueva España, presentaba un paisaje en el que coexistían las grandes propiedades hacendarias junto con los pueblos indios, así como pequeñas y medianas propiedades rurales que ya entonces se conocían como ranchos.

La terminación del templo debe situarse en la primera mitad del siglo XVIII. También de las primeras décadas de esa centuria debe proceder la portada lateral, ya que su composición es muy semejante al tipo de obras provenientes de esa época.

TRADICIONES

En el municipio de Atitalaquia existen diversas y diferentes fiestas, como son:

Tabla 38. Fiestas Patronales del Municipio de Atitalaquia

FEBRERO	DÍA 2	Colonia Dendho – "Señora De La Candelaria"
MARZO	DÍA 19	"San José" – En San José Bojay
MAYO	DÍA 15	Tezoquipa – "San Isidro Labrador"
JUNIO	VARIABLE	"Sagrado Corazón de Jesús"
AGOSTO	DÍA 6	Tlalminulpa – "La Preciosa Sangre de Cristo"
SEPTIEMBRE	DÍA 29	Atitalaquia – "San Miguel Arcángel"
	DÍA 30	Tlamaco – "San Jerónimo"
OCTUBRE	DÍA 28	Tablón – "San Judas Tadeo"
NOVIEMBRE	DÍA 20	Cardonal – "Cristo Rey"
DICIEMBRE	DÍA 12	Atitalaquia y U.H. Antonio Osorio de León – "Virgen de Guadalupe"

Fuente: H. Ayuntamiento de Atitalaquia. Oferta de Alojamiento en el Municipio.
Presidencia Municipal de Atitalaquia, Hgo. Administración 2009 – 2012.

Tabla 39. Eventos Relevantes en Atitalaquia

30 DE ABRIL	Evento del Dia del Niño
10 DE MAYO	Evento del Dia de las Madres
1er. DOMINGO DE JULIO	Carrera Ciclista en la Colonia Dendho
15 DE SEPTIEMBRE	Grito de La Independencia, Atitalaquia, Hgo.
16 DE SEPTIEMBRE	Desfile Conmemorativo del Aniversario de la Independencia en Tezoquipa
27 DE SEPTIEMBRE	Desfile Conmemorativo de la Consumación de la Independencia de México Cabecera Municipal en Atitalaquia, Hgo.
20 DE NOVIEMBRE	Desfile Conmemorativo del Aniversario de la Revolución – En Comunidades
1° y 2° NOVIEMBRE	Fiesta Tradicional de Día de Muertos – Concurso de Ofrendas
DICIEMBRE	Desfile Navideño – En Cabecera Municipal

Fuente: H. Ayuntamiento de Atitalaquia. Oferta de Alojamiento en el Municipio.
Presidencia Municipal de Atitalaquia, Hgo. Administración 2009 – 2012.

- **Día de la Candelaria**. Se celebra el 2 de febrero conmemorando la purificación de “La Candelaria”, donde el evento principal es la bendición de semillas.

- **Fiesta de San Miguel**. Se festeja al Arcángel San Miguel, durante una semana que da comienzo el 29 de septiembre. Durante esa semana se llevan a cabo distintas actividades como son jaripeos, peleas de gallos, charreadas, eventos culturales, etc. Al final del evento se hace la tradicional quema de fuegos artificiales.

- Algunas de las **tradiciones gastronómicas** más representativas del municipio de Atitalaquia son:

 Las carnitas, la barbacoa, las quesadillas de sangre, el chicharrón, sus tradicionales tlacoyos y los guarumbos, además de los dulces típicos como son el piloncillo y conservas de frutas.

- En cuanto a bebida podemos encontrar los curados de fruta y de pulque.
- El traje típico tradicional que utilizan las mujeres se conforma principalmente por Quexquémetl y sarapes de lana sobre un traje decorado con bordados y tejidos vistosos.
- Las artesanías más importantes de la zona están fabricadas con barro entre las que destacan jarros, ollas, cazuelas, cántaros, juguetes y ceniceros.

Imagen Urbana específica

El crecimiento desordenado que se ha dado en el municipio de Atitalaquia, se ve reflejado en la ***falta de una imagen urbana clara y definida que de identidad a los lugares con mayor tradición o relevancia dentro del municipio***.

Es importante considerar lo anterior ya que un aspecto bien definido dentro de la estructura urbana genera grandes beneficios a su población.

Entre los beneficios que se pueden mencionar se encuentran:

- ✓ Mayor captación de Turismo, tanto local como regional.
- ✓ Activación de la economía a través de zonas comerciales que aprovechen los atractivos urbanos y naturales de la región.
- ✓ Actividades que mejoren la convivencia social; pueden ser familiares, recreativas, culturales, deportivas, en espacios públicos como son las plazas, jardines, parques y calles del centro.

Sin embargo, lo anterior no es posible actualmente, derivado de lo señalado en párrafos anteriores, en Atitalaquia se presentan problemas muy graves en este tema en particular, en una carencia de clara definición de identidad e imagen urbana.
Por lo tanto, es necesario crear un Reglamento y Normativa que, ordene a las construcciones, alturas permitidas, patrones de diseño en volumetría y fachadas, paleta de colores, anuncios públicos y comerciales, así como muy importante el señalamiento de tránsito y nomenclatura en calles.

Así como atender las necesidades de mobiliario urbano, dar mantenimiento a áreas verdes y espacios públicos, señalización y balizamiento en calles y pasos peatonales, arcos de acceso al municipio y remates visuales en calles y avenidas.
Para lograr un mejoramiento gradual de la imagen urbana del municipio, se plantea el establecimiento de una normatividad que permita ir regulando las características de la imagen, en aspectos específicos y en zonas o puntos determinados de la localidad.

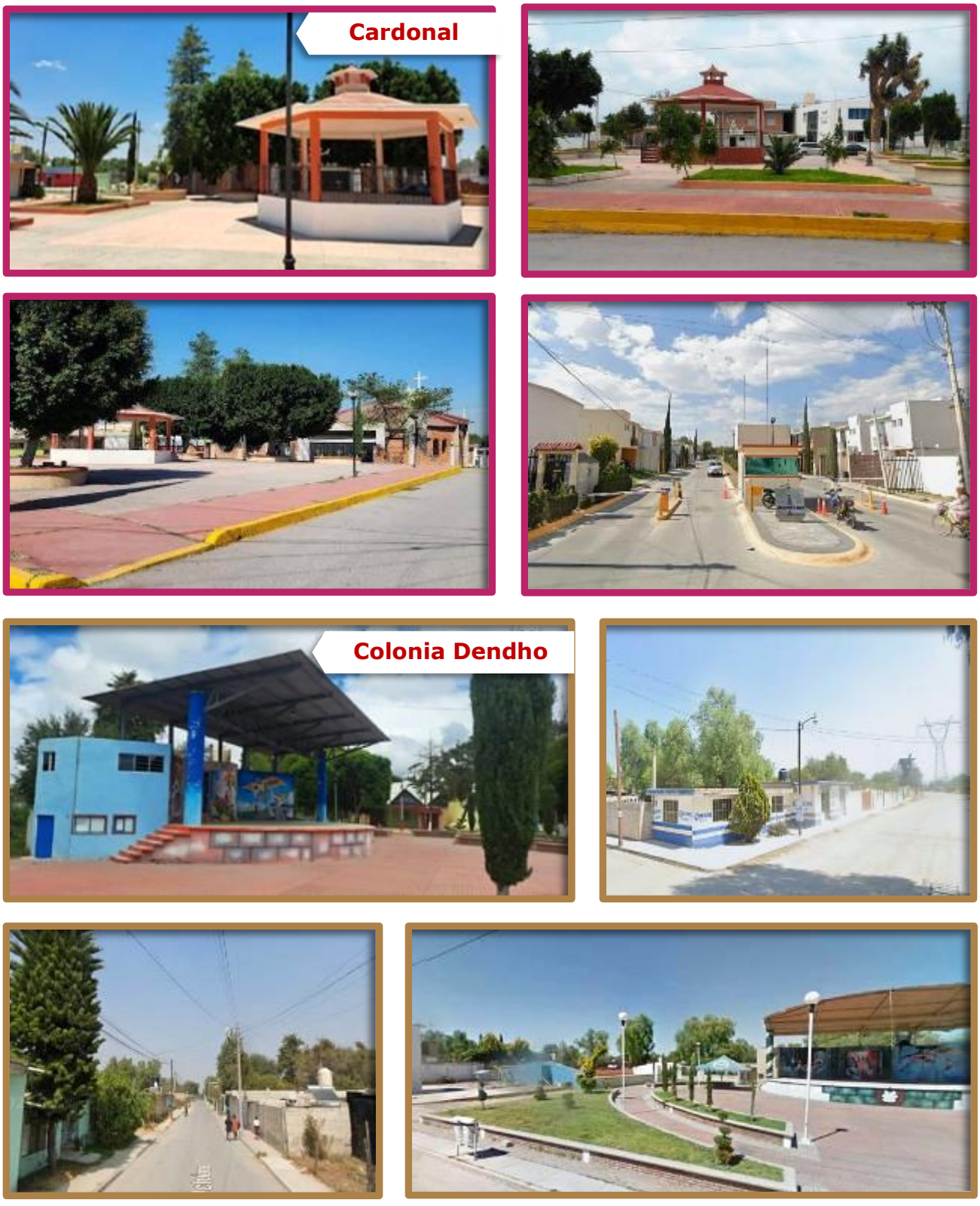
Se identifican 4 tipos de espacios, en relación a la normatividad de la imagen urbana:

1. **Corredores Urbanos. –** Que son vialidades importantes del municipio y sobre las cuales deben de conservarse ciertas restricciones de imagen, son áreas con alta densidad comercial, de servicios y de transporte público, estos puntos son: carretera Refinería-Atitalaquia, carretera Apaxco-Atitalaquia, carretera Tlaxcoapan-Atitalaquia, carretera Atotonilco – Atitalaquia por Tlamaco, son las vialidades con mayor circulación. **No ofrecen atractivos visuales** a la población que cruza por nuestro territorio. De igual manera las vialidades principales de cada localidad.

2. **Vista o Accesos a Preservar. –** Se ubican en puntos en donde se localizan vistas panorámicas o de valor que sean factibles de conservar. Estos sitios son los puntos de acceso al municipio, estos elementos se encuentran desaprovechados, ya que carecen de elementos que indiquen que se está ingresando al territorio del municipio de Atitalaquia, con ello se desaprovecha la oportunidad de hacer atractivo a la población pare que muestre interés en quedarse en el mismo y/o explorarlo para conocer al municipio. Lo anterior, en los siguientes puntos: carretera Refinería – Atitalaquia, acceso desde Apaxco – Atitalaquia y acceso Tlaxcoapan – Atitalaquia, acceso a Atitalaquia desde el sur en la localidad de Tlamaco.

3. **Zonas para Tratamiento Especial. –** Los espacios que son susceptibles de una intervención en materia de imagen urbana son aquellas que, por ser centros de algún barrio o localidad, vale la pena mejorar o conservar en sus condiciones de imagen urbana, dando espacios que conjunten elementos naturales y construidos que forman parte del marco visual de los habitantes del municipio. Estos lugares son: centro de Atitalaquia, centro de Tlamaco, el centro de Cardonal, centro de la Colonia Dendho, centro del Dendho, cetro de Tlalminulpa, centro de Tezoquipa y centro de Tablón, también es importante los desarrollos habitacionales del municipio y un tratamiento de igual manera los barrios.

Figura 66. Imágenes Localidades Atitalaquia



Dendho





Tablón





Tezoquipa







Tlalminulpa





4. **Sitios de Valor Paisajístico. –** Que son puntos especiales con valor arquitectónico o paisajístico, que debieran de preservarse.

 En este caso está el centro de Atitalaquia, zona centro de Tlamaco en la cantera y la barranca en particular y Tezoquipa, ésta última al oriente, de manera adicional y dejando en claro las zonas de valor ambiental es toda la zona poniente del municipio donde se encuentra toda la zona cerril, habrá que preservarse y en un momento dado poder llevar acciones de acondicionamiento para turismo, pero teniendo siempre presente la protección del valor ambiental de este sector.

Figura 67. Imagen la “Barranca Tlamaco”







Sendas

Se les considera como los elementos que componen la estructura del territorio, que permiten la interacción entre las localidades, estas pueden presentarse de manera orientada y graduada. Son los conductos que sigue el observador normalmente, ocasionalmente o potencialmente. Son calles, senderos, líneas de tránsito, canales, etc.

En este caso particular, es importante considerar en su análisis tres componentes: Dirección, Interrelación Topológica y Espaciamiento Interno.

Dentro de los principales elementos que definen las Sendas, podemos mencionar las vías de comunicación que atraviesan el territorio municipal, son las vialidades primarias y estatales, con sus características respecto al mobiliario urbano, que son mínimas, por lo que es importante que en los proyectos de mejoramiento de las diversas vías, se contemplen una arborización densa, que proyecte sombra y que sirva como un elemento de integración entre las diversas zonas, sin omitir las áreas correspondientes al derecho de vía según su clasificación, generando así un atractivo paisajístico y visual, contribuyendo al bienestar fisiológico, sociológico y económico de la sociedad urbana.

Por su parte las líneas del ferrocarril se consideran de gran importancia, por su ubicación estratégica dentro del Municipio, ofertando grandes zonas de negocios industriales y de transición de materias primas. Para el periodo del gobierno de México de 2024-2030, se proyecta a **construcción del Tren de Pasajeros México-Querétaro**, es un gran proyecto que, busca conectar en alta velocidad a la Ciudad de México con el Bajío. **Uno de los puntos clave de este nuevo sistema ferroviario será la estación en Tula, Hidalgo**, una región estratégica tanto por su ubicación como por su conexión con grandes proyectos industriales y de movilidad.

Tendrá una longitud de 226 kilómetros en doble vía y permitirá alcanzar velocidades de hasta 200 km/h. El trayecto estará compuesto por estaciones principales y paraderos, según la demanda de cada región. Las estaciones confirmadas son:

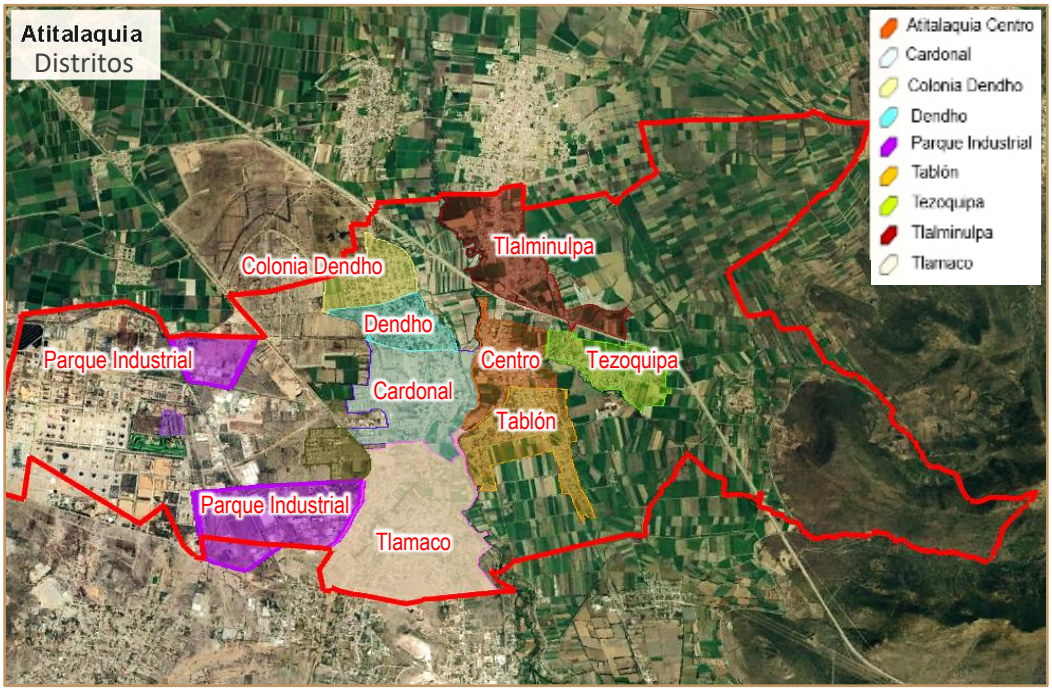
- Ciudad de México
- Huehuetoca, Estado de México
- Tula de Allende, Hidalgo (a un paso del municipio de Atitalaquia)
- San Juan del Río, Querétaro
- Aeropuerto de Querétaro o zona de Los Héroes
- Ciudad de Querétaro (La Corregidora)

Generar Normativas para la sustentabilidad en acción: Es importante impulsar los lineamientos que regulen los factores que intervienen en la imagen urbana, para homogenizar, conservar y promover el rescate de los elementos más representativos del lugar, por lo que su aspecto no es homogéneo, para ello, deberá realizarse un estudio particular, en donde se consideren las principales características del lugar y con respecto a ello se proponga mobiliario urbano, tipografía de señalamientos, que conserven la imagen originaria del lugar físico pareciera desordenado sin embargo se trata de conservar los sentidos de las mismas, impulsando la utilización de los materiales pétreos de la región, aminorando los gastos y enriqueciendo la imagen urbana del municipio.

Distritos

Se describe el análisis de los principales rasgos y características de las localidades, barrios, colonias, que presentan una mayor incidencia dentro del municipio, derivado de la importancia en relación a su desarrollo, número de habitantes, oferta de equipamiento e infraestructura, entre otros. Dentro de los aspectos y factores a considerar, son: estilo arquitectónico, topografía, actividades a desarrollar, paisajismo, entre otras; como se ha señalado en párrafos anteriores en las diferentes localidades del municipio, se carece de elementos que muestren una imagen urbana favorable, solo en la cabecera municipal y en la localidad de Tlamaco se han iniciado acciones que permitan mejorar este tema, en el resto de las localidades si es un problema que debe atenderse, principalmente en el centro de cada una de las localidades que en función del tema en cuestión es preciso determinar los límites de estos.

Figura 68. Mapa Distritos Atitalaquia



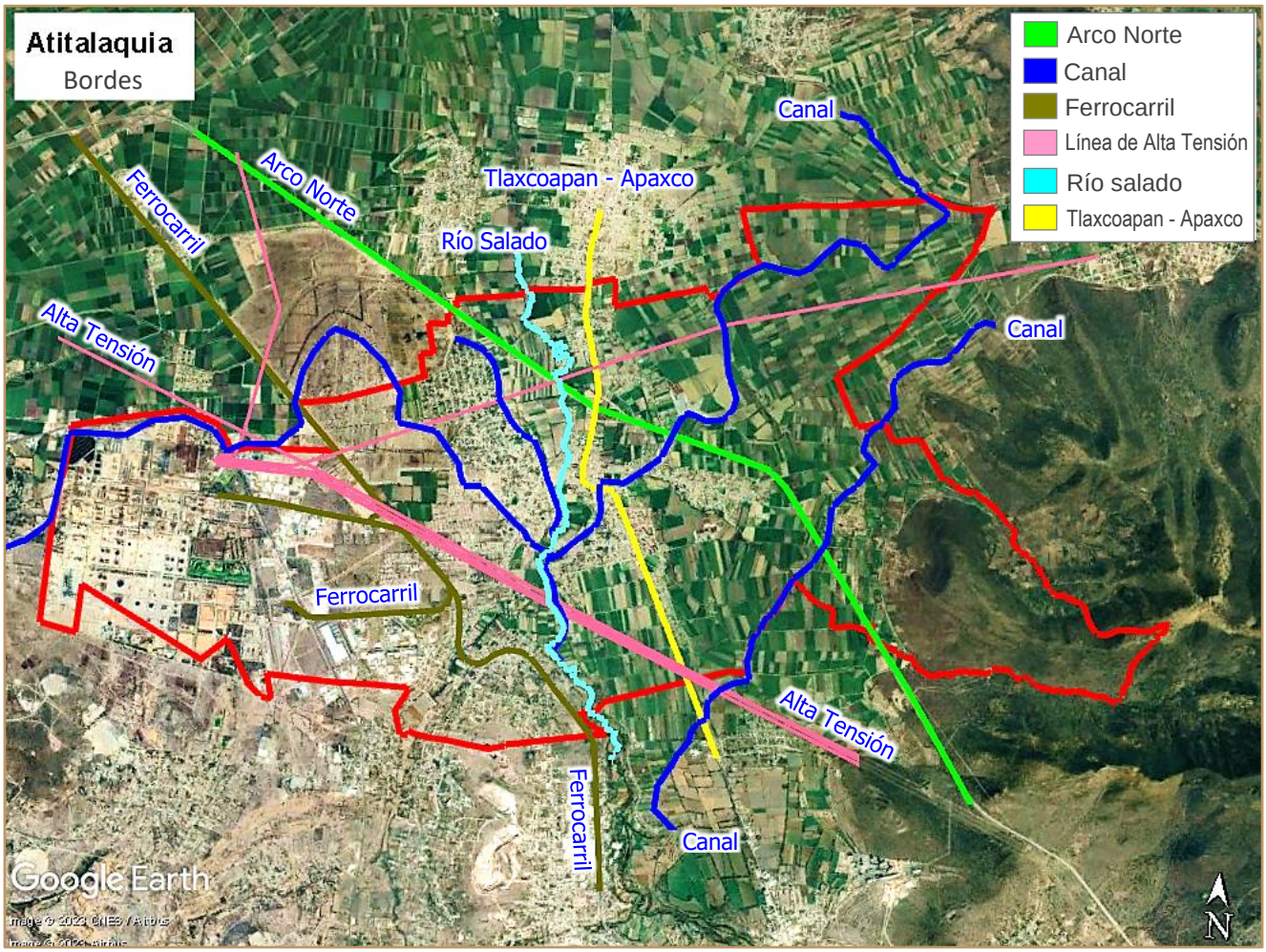
Fuente: Elaboración propia con base en Google Earth Pro

Bordes

Se define como un elemento que sirve de barrera, o limite, en ocasiones son imaginarios, es decir, pueden estar provistos de conexiones visuales y de circulación con el resto de la estructura urbana, cabe mencionar que pueden estar definidos por el medio natural mediante: barrancas, cañadas, bordos, bardas provisionales, entre otros.

En este sentido, dentro del territorio municipal se reconocen diversos elementos que se pueden considerar, como la infraestructura regional como es el caso de gasoductos, líneas de distribución eléctrica de alta tensión, líneas de ferrocarril, vialidades interestatales y locales con su respectivo derecho de vía, el Río Salado, así como canales de riego.

Figura 69. Mapa Bordes Atitalaquia



Fuente: Elaboración propia con base en Google Earth Pro

Hitos

Se consideran dentro de este apartado, los elementos característicos y particulares que definen la identidad de cada lugar, así mismo fungen como referencia y orientación de la población para su ubicación dentro de la localidad. Entre dichos elementos podemos clasificar: presas, monumentos, construcciones, entre otros.

La presa entre las localidades de el Tablón y Tlamaco, es un elemento de esta índole, el lugar conocido como El Maguey, la Presidencia Municipal, la Parroquia de San Miguel Arcángel, la Unidad Deportiva, la estación de Bojay, etc.

Nodos

Se definen como los puntos concentradores de actividades y que son puntos de referencia, a diferencia de los hitos, estos son objetos visuales de largo alcance, es decir son puntos conceptuales de sujeción y resultan más notables si cuentan con uno o dos objetos que sean focos de atención; principalmente se encuentra dispersos en la mancha urbana, podemos considerar la plaza de toros, jardines vecinales, la unidad deportiva que se ubica en la cabecera municipal.

La cabecera municipal en su conjunto se considera como el nodo más importante en el municipio, derivado que concentra la mayor concentración de servicios, infraestructura, usos de suelo y usos de suelo, dentro del cual también encontramos los núcleos de comercio, ya sea establecido o informal.

Es por ello la importancia por establecer lineamientos en materia de imagen urbana, en donde se establezcan características de elementos arquitectónicos y de diseño urbano normativo, con el objetivo de impulsar, rescatar y conservar los rasgos históricos del municipio

2.11.13. Distribución Poblacional Urbano – Rural

Una de las variables más importantes que deben analizarse en función del desarrollo urbano es la distribución de la población, ya que, los habitantes se distribuyen de manera desigual dentro del territorio y este aspecto puede suscitar procesos de segregación espacial, exclusión territorial o la deficiencia de infraestructura y o servicios, dando lugar al aparecimiento de zonas vulnerables, por ello es importante determinar dónde es que se ubica la población.

Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía se consideran localidades rurales todas aquellas que tiene menos de 2,500 habitantes, mientras que la urbana es aquella donde viven más de 2,500 personas.

El 92.3% de la población total del municipio de Atitalaquia se distribuye en las 5 localidades urbanas existentes y, solamente el 7.7 % de la población restante se distribuye en 20 localidades más de carácter rural.

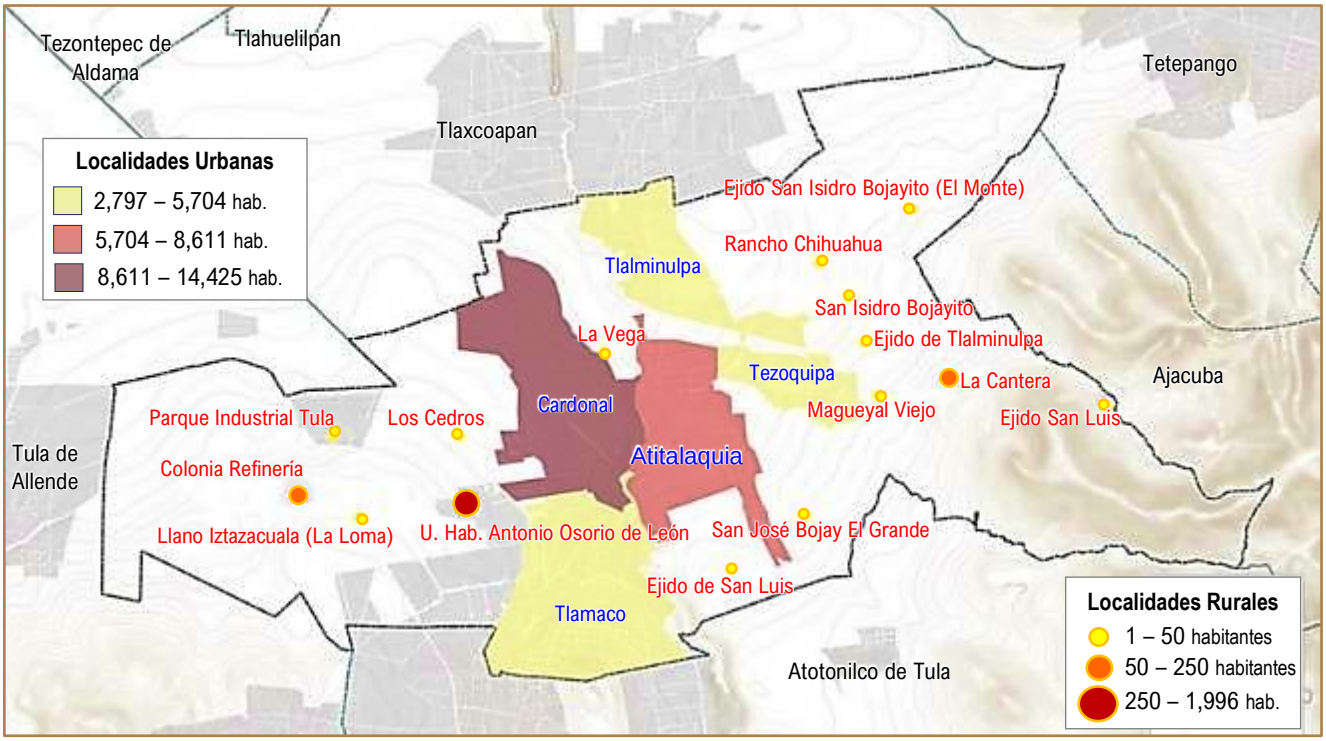
La localidad urbana con mayor población es el Cardonal que, aún por encima de la cabecera municipal, concentra el 38.3 % del total municipal, mientras que Atitalaquia (Cabecera) solo el 21.9%.

La localidad rural más grande es el la Unidad Habitacional Antonio Osorio de León, que concentra 1,996 habitantes, es decir, el 6.3% del total y, otras 13 localidades rurales más, tienen una población de entre 1 a 10 personas.

Los siguientes mapas, señalan la distribución poblacional por localidad y por manzana, manzana, donde se observa que 37 manzanas carecen de habitantes, 204 tienen población entre 1 a 50 personas, 94 manzanas entre 50 y 100 pobladores; 72 entre 100 y 200, 22 entre 200 y 350; y solamente 5 tiene entre 350 y 592 personas. Existen predios individuales muy grandes en Atitalaquia.

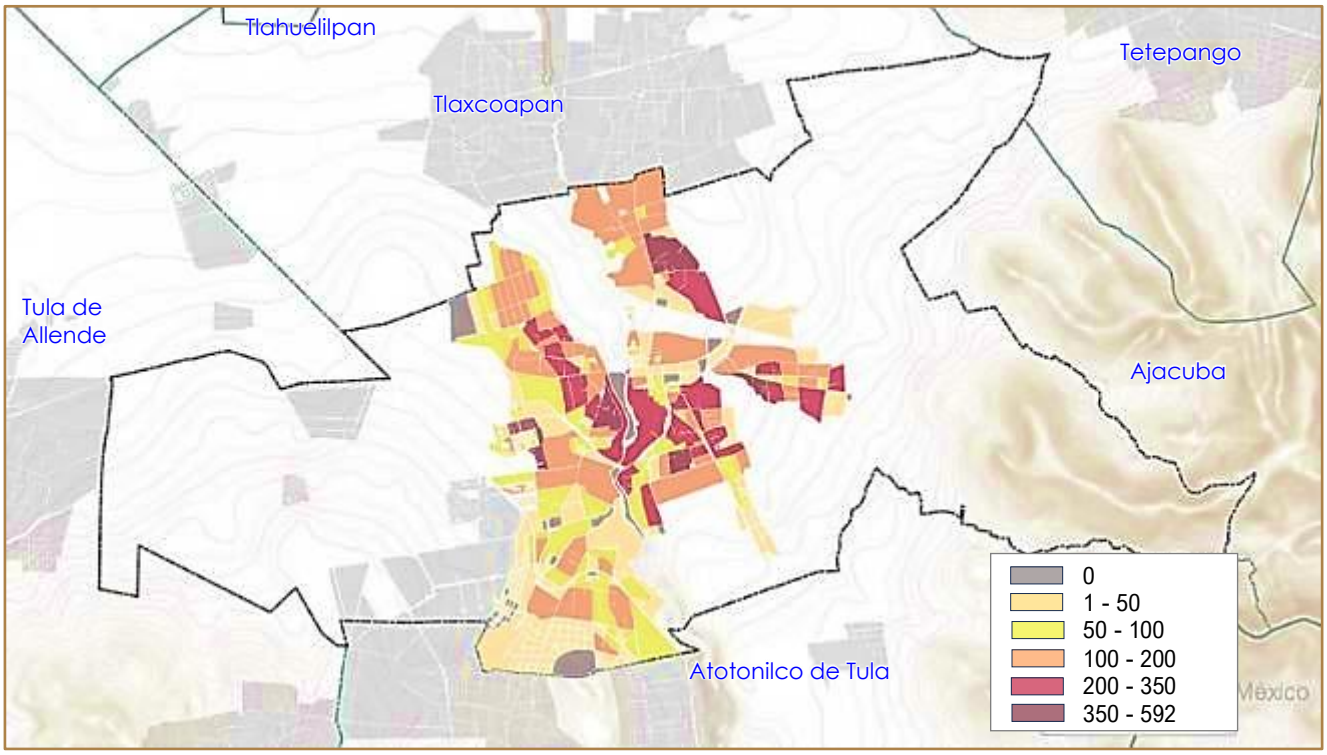
Por tanto, se puede decir que el rango común de población por manzana es de: entre **1 – 50 personas**.

Figura 70. Mapa Distribución de la Población



Fuente: Elaboración propia con base en Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2020.

Figura 71. Mapa Distribución de la Población por Manzana



Fuente: elaboración propia con base en Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2020.

2.11.14. Estructura Urbana Territorial

El municipio de Atitalaquia en su superficie, se compone principalmente en un 50% del total, de zonas agrícolas del Distrito de Riego 003 Tula; el 30% lo ocupa la industria petroquímica junto con la Refinería “Miguel Hidalgo” y la Termoeléctrica “Francisco Pérez Ríos”, que dan insumos al Parque Industrial de Atitalaquia. El 20% restante, corresponde a las zonas habitacionales; contando con vías primarias de comunicación como son la carretera estatal Jorobas – Tula, el Arco Norte, la carretera regional Apaxco – Actopan y la interconexión de las vías del ferrocarril FERROMEX, FERROSUR y KANSAS CITY.

La estructura urbana de Atitalaquia, se presenta en cuatro grandes zonas:

1. La Urbana,
2. La Industrial,
3. La Agrícola, y
4. La Natural.

1. **La Zona Urbana**; se ubica al centro del territorio municipal, de norte a sur, donde los asentamientos urbanos se han dado de manera lineal sobre la vialidad estatal que va hacia Tlaxcoapan (al norte) y Apaxco (al sur), cruzando por la cabecera municipal. Otro crecimiento lineal, se ha dado en la vialidad primaria Matamoros, en el mismo sentido norte – sur.
Las carreteras han sido los ejes de desarrollo urbano; por ello, el patrón de conurbación entre localidades de Atitalaquia y la tendencia conurbarse con asentamientos fuera del municipio como es el caso de Tlaxcoapan y Atotonilco de Tula.

Se identifican cinco comunidades importantes y de las cuales dependen el resto de las mismas dado el tipo de servicios que poseen.
La cabecera municipal, es el centro urbano de todo el municipio, en tanto las localidades de Tlamaco, El Tablón, Cardonal y Tlalminulpa se posicionan como subcentros urbanos.

En localidades como, Cardonal, Tlamaco, El Tablón, Tlalminulpa y Tezoquipa, las calles son irregulares, angostas y seccionadas, con asentamientos espontáneos que surgieron alrededor del centro municipal y, las principales vialidades del municipio, provocado por la atracción de población que generó la construcción de los Parques Industriales “Atitalaquia” y “Tula (PITUSA)”, la Refinería “Miguel Hidalgo” y la Termoeléctrica “Francisco Ríos Pérez” y, de construirse, el nuevo Centro de Economía Circular (antes sería la Refinería “Bicentenario”), se continuará con la tendencia.

Al norte se encuentra una de las dos conurbaciones intermunicipales, entre la localidad de Tlalminulpa y la cabecera municipal de Tlaxcoapan, generada por la cercanía con la primera para cubrir la demanda de equipamiento y servicios, además de la facilidad de comunicación que confiere la vialidad estatal Apaxco – Tlahuelilpan.

Al sur del municipio se localiza la otra conurbación entre Tlamaco y la cabera municipal de Atotonilco de Tula, donde al igual que en la conurbación del norte, la cercanía, la influencia y nivel de equipamientos y la facilidad de conectividad que brinda la Av. República del Salvador son los principales factores que generan la conurbación.

La cabecera municipal de Atitalaquia, ha sido el detonante de las conurbaciones entre esta y las localidades de Tlalminulpa, Tezoquipa, El Tablón, Tlamaco, Bojay y Cardonal.

2. **La Zona Industrial**, se localiza al oeste del municipio, en ella encontramos la Refinería “Miguel Hidalgo”, la Termoeléctrica “Francisco Ríos Pérez” y, Parques Industriales “Atitalaquia” y “Tula”.
Esta zona, únicamente cuenta con una vialidad importante (la carretera Refinería – Bojay – Atitalaquia) para su conectividad de norte a sur con el resto del territorio municipal y con el este – centro de Tula de Allende (Tula – Jorobas).

Su conectividad en sentido este – oeste, depende de vialidades locales, la principal es la Refinería – Bojay – Atitalaquia con una sección vial de 6 metros que no es la adecuada, dado el tipo de transporte

industrial y de carga que circula por dicha vialidad, esta entronca con la Av. Matamoros que lleva al centro del municipio, lo que ocasiona conflictos al interior del mismo.

Esta zona, no tiene opciones viales que la conecten de manera directa con el Arco Norte (principal arteria regional y estatal), además, no hay libramientos habilitados que dirijan el tránsito pesado fuera del centro municipal y de las áreas urbanas.

3. **La Zona Agrícola**, que corresponde al Distrito de Riego 003 Tula, si bien ocupa poco menos del 50% de la superficie de Atitalaquia, esta se divide en tres extensiones; la PRIMERA, al noreste, definida por el Arco Norte y por los límites municipales de Tlaxcoapan, Tetepango y Ajacuba. La SEGUNDA, se ubica al sureste, segmentada por el Arco Norte y por la Carretera estatal N°21 (Tlahuelilpan – Tlaxcoapan – Atitalaquia – Apaxco) y, la TERCERA, entre el área industrial y la zona urbana de El Cardonal, restringida por el paso de las vías del ferrocarril.

Sobre esta área, se está ejerciendo presión de crecimiento por la parte de la mancha urbana, dado que ésta se encuentra prácticamente saturada al interior, comienza a ocupar superficie agrícola, la cual se considera como zonas periféricas a los asentamientos humanos.

4. **La Zona Natural**, se localiza al este de Atitalaquia, donde se asienta el Cerro de “El Soldado”; la topografía de alta pendiente ha desalentado los asentamientos urbanos, sin embargo, en la última década ha presentado cambios en el tipo de vegetación generada por la actividad pastoreo, así mismo, por esta parte cruza el Arco Norte, lo que la posiciona como un lugar apto para ser ocupado.

Sobre la carretera estatal N°21 Apaxco – Tlahuelilpan y sobre la Av. Matamoros, se percibe una continuidad de predios de tipo Mixto, con mezcla de comercio local y habitacional, mostrando tendencias de conurbación tanto con Tlaxcoapan, como a la cabecera municipal en un futuro, por lo que es importante considerar el tipo de patrón MIXTO como una atracción de crecimiento urbano. Así mismo, las tendencias de crecimiento se están ejerciendo sobre las fronteras del Distrito de Riego 003 Tula, lo que genera mayor dispersión de los asentamientos y, por tanto, mayor dificultad de dotar con infraestructura básica a estos asentamientos.

La conectividad de Atitalaquia se ve favorecida por la presencia del Arco Norte, la Carretera Tlahuelilpan – Tlaxcoapan – Atitalaquia – Apaxco, la carretera Refinería – Tula – Bojay – Atitalaquia y el paso de las vías del ferrocarril FERROMEX, FERROSUR y KANSAS CITY.
Todas pasan por el territorio de Atitalaquia en sentido norte – sur, sin embargo, en sentido este – oeste, no existen vialidades con jerarquías de tipo federal o estatal, la conectividad entre las localidades depende de vialidades primarias o locales que cuentan únicamente con dos carriles de circulación, lo que repercute en una desarticulación de las localidades asentadas al este con las del oeste, así como de la zona industrial con el Arco Norte.

2.11.15. Infraestructura Urbana

Hidrosanitaria

Según información de CAPASMAH (Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atitalaquia, Hgo.), **el municipio cuenta con 38 fuentes de abastecimiento, 31 subterráneas y 7 superficiales**. El volumen concesionado total es de 235,428.3 m^3; de los que el 98% son superficiales. Así mismo, las presas destinadas a satisfacer la demanda de agua, tanto para riego, como para uso público urbano en el municipio, que son: Presas “San Luis”, “La Oreja”, “Jagüey San Luis” y “Presa Vieja”, entre otras tres de menores dimensiones.

En Atitalaquia, la cobertura del servicio de agua potable resulta ser eficiente, ya que logra abastecer al 96.52% de las viviendas totales del municipio, en contraparte, resulta inaccesible el servicio para el 3.48% de las viviendas restantes. Se abastece primordialmente a las viviendas cercanas al centro de cada localidad, las viviendas que no tienen acceso a este servicio, son las que se localizan a la periferia de la localidad. Las localidades con menor cobertura del servicio de agua son La Loma de Ixtazacuala (La Loma) y El Ejido de San Luis.
El municipio de Atitalaquia cuenta con un sistema de infraestructura de 20 pozos extracción, todos con bombas que van de 20 a 80 hps. Y tanques elevados que van desde los 100 m^3 hasta los 400 m^3, con dos galerías filtrantes de diferentes capacidades, estos dan servicio a las localidades y barrios donde se localizan. Se resume que el municipio se autoabastece al 100%.

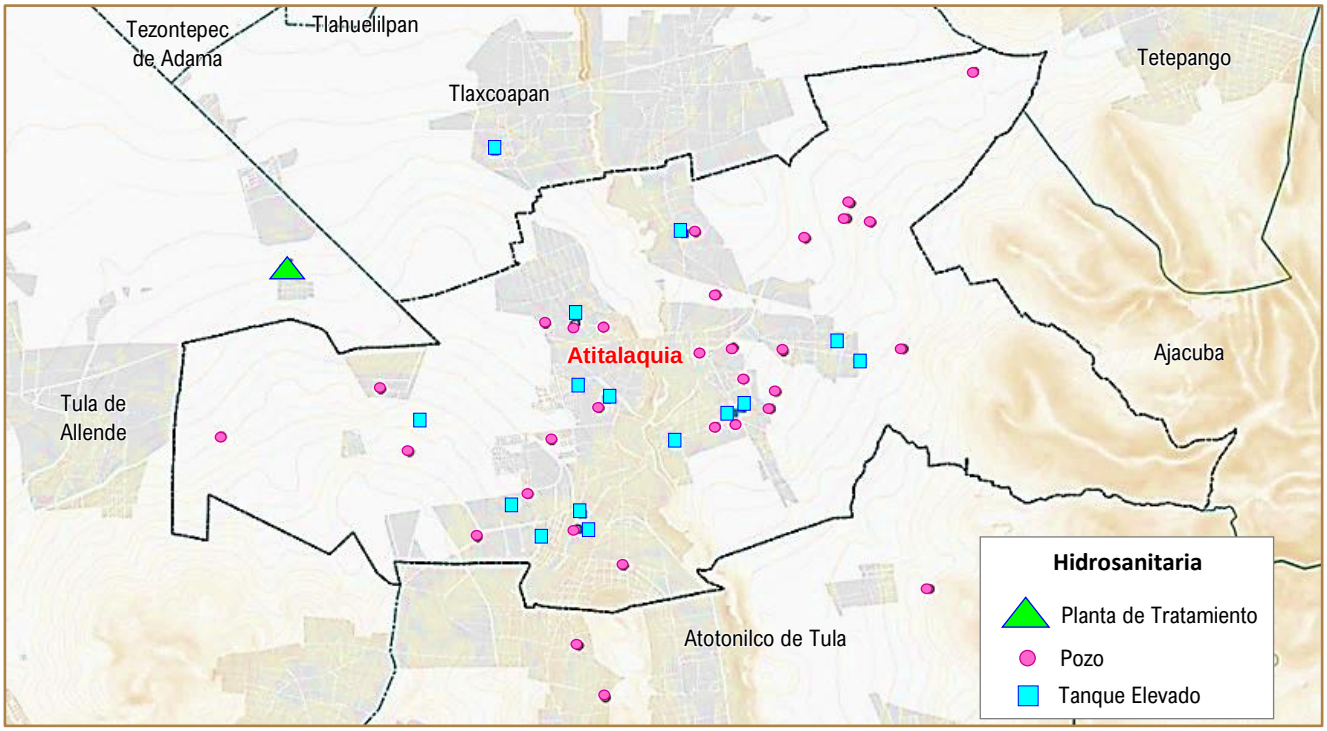
El servicio de drenaje disponible en Atitalaquia resulta ser eficaz, abastece al 96% de las viviendas totales del municipio, tanto de carácter urbano como rural, siendo así, el 4% restante, corresponde a la ineficacia de este servicio para cubrir a todo el municipio, ya que, las viviendas que no poseen conexión de drenaje, son aquellas que se encuentran alejadas del centro de las localidades.
En este contexto, resulta ser la localidad de San Isidro Bojayito (Ex-Hacienda Bojayito), la que menor cobertura del servicio de drenaje tiene en todo el municipio de Atitalaquia.

Tabla 40. Volumen Concesionado Anual de Extracción de Agua Según Tipo de Fuente, 2007

ÁMBITO TERRITORIAL	VOLUMEN CONCESIONADO ANUAL DE EXTRACCIÓN (MILES DE METROS CÚBICOS)		
	TOTAL	SUBTERRÁNEA	SUPERFICIAL
Región Tula	**481,782.40**	**148,546.60**	**333,235.80**
Atitalaquia	235,428.30	4,328.50	231,099.80
Estado de Hidalgo	**1´975,533.5**	**373,184.40**	**1´602,349.0**

Fuente: Elaboración propia con base en información de CAPASMAH.

Figura 72. Mapa Infraestructura Hidrosanitaria dentro del municipio de Atitalaquia



Fuente: elaboración propia con base en información de CAPASMAH.

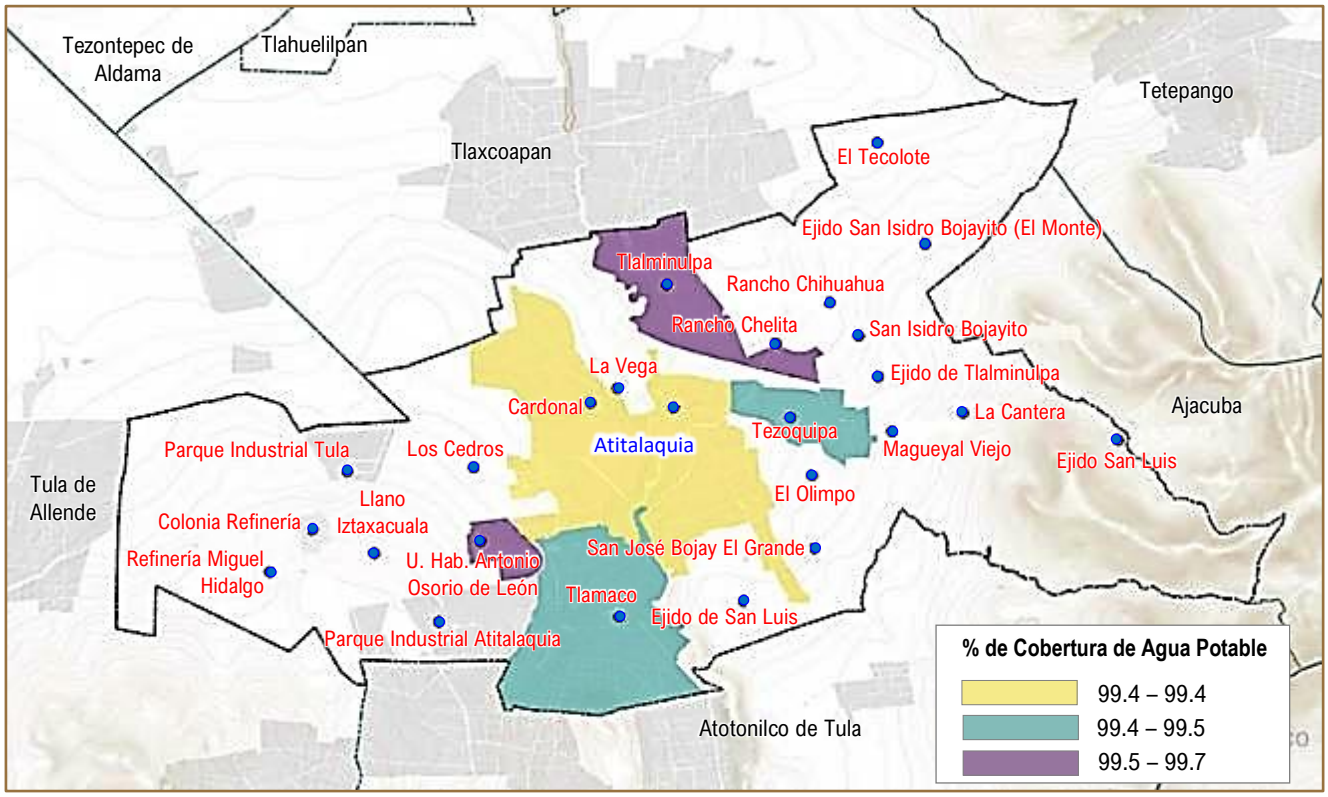
La **infraestructura para dotación de agua potable –** Cuenta con 20 pozos extracción, todos con bombas que van de 20 a 80 hps. Y tanques elevados que van desde los 100 m3. Hasta los 400 m3., con dos galerías filtrantes de diferentes capacidades, estos dan servicio a las localidades y barrios donde se localizan por lo cual se resume que el municipio se autoabastece al 100%.

De acuerdo a estudios de calidad del agua que se realizan constantemente en cada uno de los pozos municipales, éstas se ubican dentro de los límites según las especificaciones de las normas aplicables, para el consumo humano.

La desinfección que se lleva a cabo en cada pozo de extracción es la que se encarga de la destrucción de agentes patógenos para la salud, y se realiza de manera ininterrumpida durante todo el año. Para la desinfección del agua, se utiliza gas cloro o hipoclorito de sodio al 13% según sea el caso.

De acuerdo con la Información que proporciona el censo de población y vivienda realizado por INEGI en 2020, se sabe que la cobertura del servicio de agua potable es del 99.5% lo que indica que solo 45 viviendas no disponen del servicio.

Figura 73. Mapa Porcentaje de cobertura de agua entubada en las localidades urbanas del Municipio



Fuente: Elaboración propia con base en Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2020.

Tabla 41. Porcentaje de viviendas que disponen del servicio de agua, 2020

LOCALIDAD	TOTAL, DE VIVIENDAS	VIVIENDAS QUE DISPONEN DEL SERVICIO DE AGUA	Porcentaje de viviendas que disponen del Servicio de Agua
Unidad Habitacional Antonio Osorio de León (Bojay)	583	650	100
Colonia Refinería (Colonia de los Ingenieros)	50	63	100
La Cantera	20	21	88
Los Cedros	7	7	100
Ejido San Isidro Bojayito (El Monte)	5	4	80
Ejido de San Luis	4	4	100
La Vega	4	4	100

Fuente: elaboración propia con base en información de Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2020.

Las localidades de Tlamaco y la Unidad “Antonio Osorio de León”, disponen del servicio de agua por tandeo principalmente debido a las malas condiciones de la infraestructura hidráulica.

Para el tratamiento de aguas residuales se encuentra instalada una planta tratadora ubicada en las empresas del Parque Industrial Atitalaquia. Las zonas urbanas no poseen tal infraestructura.

Tabla 42. Volumen Tratado de Aguas Residuales Según Nivel de Tratamiento, 2007

ÁMBITO TERRITORIAL	VOLUMEN TRATADO (MILLONES DE METROS CÚBICOS)			
	TOTAL	PRIMARIO	SECUNDARIO	TERCIARIO
Región Tula	29.714	0.14	29.55	0.024
Atitalaquia	**18.851**	**0.026**	**18.825**	**0**
Público	4.022	0.378	3.644	0
Privado	31.523	0.314	31.011	0.198

Fuente: Elaboración propia con base en información de CAPASMAH.

Para el tratamiento de aguas, tiene una capacidad instalada de 708.730m/seg. Donde se trata 18,851 millones de metros cúbicos que se utilizan para los usos industriales.

Sólo existen medidores de consumo de agua en la zona Centro; no obstante, se paga por cuota fija; por lo que es indispensable dotar a Atitalaquia de un programa de instalación de medidores y de regulación de pago.

La red de agua potable que provee del líquido al municipio, resulta obsoleta, pues tiene más de 30 años de funcionamiento, por lo que se requiere un programa de substitución gradual de la misma.

En diversos puntos del río El Salado; existen descargas de aguas servidas directas sin tratamiento, por lo que es imprescindible un programa de colectores marginales aunado al proceso de tratamiento adecuado en los puntos finales de vertido.

Eléctrica

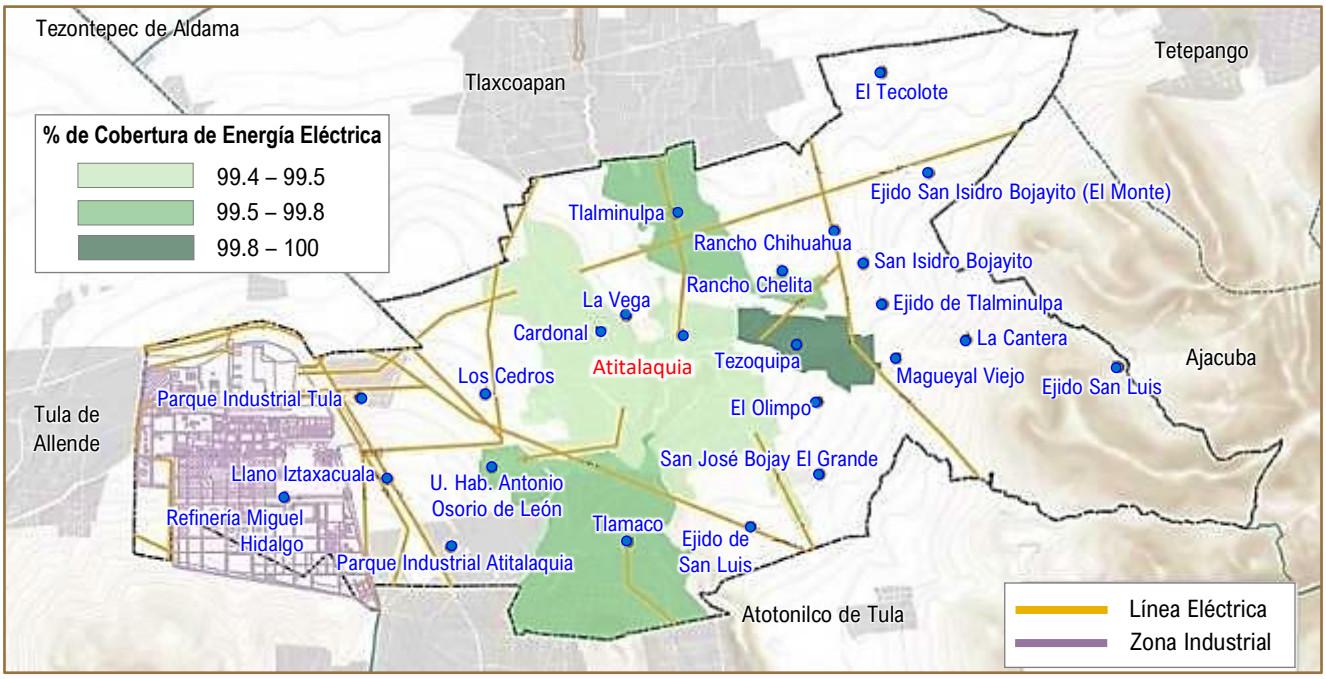
La cobertura del servicio eléctrico en Atitalaquia cubre al 99.5 % de las viviendas, tanto urbanas como rurales, se contempla como uno de los servicios con mayor rango de cobertura del municipio, en contraste a la accesibilidad de este, resulta ser que el 0.5% de las viviendas quedan sin acceso a este.

Por lo que ese hace evidente que la cobertura del servicio dependerá de la localización de las viviendas hacia la centralidad de la localidad. Mencionando estas, resulta ser que la localidad de San Isidro Bojayito (Ex-Hacienda Bojayito), es la que menor cobertura de servicio eléctrico tiene en todo el municipio, con únicamente el 60 % de las viviendas cubiertas.

El alumbrado público en el municipio de Atitalaquia se encuentra principalmente en las zonas céntricas de las localidades urbanas y rurales. Este alumbrado este compuesto por lámparas de brazo que son sostenidas sobre los postes eléctricos.

En sentido el alumbrado público cubre el 48% de las calles normales, privadas y cerradas, así como las vialidades y avenidas del municipio.

Figura 74. Mapa Porcentaje de cobertura de Energía Eléctrica en las localidades urbanas del municipio



Fuente: Elaboración propia con base en Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2020.

Figura 75. Imagen de Alumbrado Público en el puente de Refinería (Año 2023)



La administración pública municipal ha realizado acciones para mejoramiento del alumbrado público, se ha mejorado la infraestructura en la materia en los puentes de Bojay y de Refinería (2022-2023).



Programa "ILUMINANDO ATITALAQUIA"

Por licitación, en el primer trimestre del año 2025, la Administración Pública de Atitalaquia 2024-2027, realiza la transformación de seguridad e imagen urbana en el municipio, trabajando en dar mayor iluminación a las calles del municipio. Se inicia con la colocación y cambio de **4,000 LÁMPARAS TIPO LED**, las cuales se distribuyeron en todo el municipio.

La inversión por fallo de Licitación Nacional Número: PMA/LP/OM/003/2025, fue de $9,355,336.20 pesos.

También, se invitó a la ciudadanía a participar en el cuidado y censo de lámparas de sus calles, con el objetivo, de identificar e informar su funcionamiento y/o cambio. Se inicia en el mes de abril del año 2025 el programa municipal: **IDENTIFICA TU LÁMPARA**

Hidrosanitaria

La red de drenaje sanitario se encuentra extendido por casi todo el territorio municipal, Pues el 98.9% de las viviendas disponen de drenaje. Casi todas las localidades tanto urbanas como rurales tiene un porcentaje de 100 de cobertura, únicamente las localidades de Ejido San Isidro Bojayito (El Monte), Ejido de San Luis y La Unidad Habitacional Antonio Osorio de León, son las que presentan porcentajes más bajos con 60%, 75% y 98.95%, respectivamente.

Tabla 43. Cobertura de Drenaje en algunas de las Localidades del Municipio

LOCALIDAD	TOTAL, DE VIVIENDAS	Viviendas que disponen de drenaje	Porcentaje de viviendas que disponen de drenaje
TOTAL, Municipal	**8,783**	8,593	98.90 %
Unidad Hab. Antonio Osorio de León (Bojay)	650	649	99.80 %
Colonia Refinería (Colonia de los Ingenieros)	63	63	100.00 %
La Cantera	24	22	91.70 %

LOCALIDAD	TOTAL, DE VIVIENDAS	Viviendas que disponen de drenaje	Porcentaje de viviendas que disponen de drenaje
Los Cedros	7	7	100.00 %
Ejido San Isidro Bojayito (El Monte)	5	3	60.00 %
Ejido de San Luis	4	4	100.00 %
La Vega	4	4	100.00 %

Fuente: Elaboración propia con base en Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2020.

Vial

Infraestructura Vial – Es el conjunto de vías jerarquizadas que facilitan la comunicación entre las diferentes áreas de la actividad económica. Se puede diferenciar entre la infraestructura vial primaria que es aquella que está integrada por carreteras, pasos vehiculares, avenidas, calzadas y calles que comunican a dos o más municipios de la entidad, así como las que comuniquen a instalaciones estratégicas estatales; y la infraestructura vial local, que es la integrada por pasos vehiculares, avenidas, calzadas, calles y cerradas que permiten la comunicación al interior del municipio y la integración con la red vial primaria. En el siguiente mapa, se puede observar la estructura vial para el municipio de Atitalaquia.

En cuanto a la Jurisdicción; existen **vialidades federales, estatales** y **municipales**, además de algunas veredas y caminos no determinados, que se cree y comentan ciudadanos, que se trata de caminos de acceso a terrenos privados, es decir, “privadas”.
Con base en la información que proporciona la Red Nacional de Caminos el 29.25% de las vialidades que atraviesan el municipio son de administración federal, 13.35% son estatales, 27.51% son municipales y el 29.7% carece de esta información.

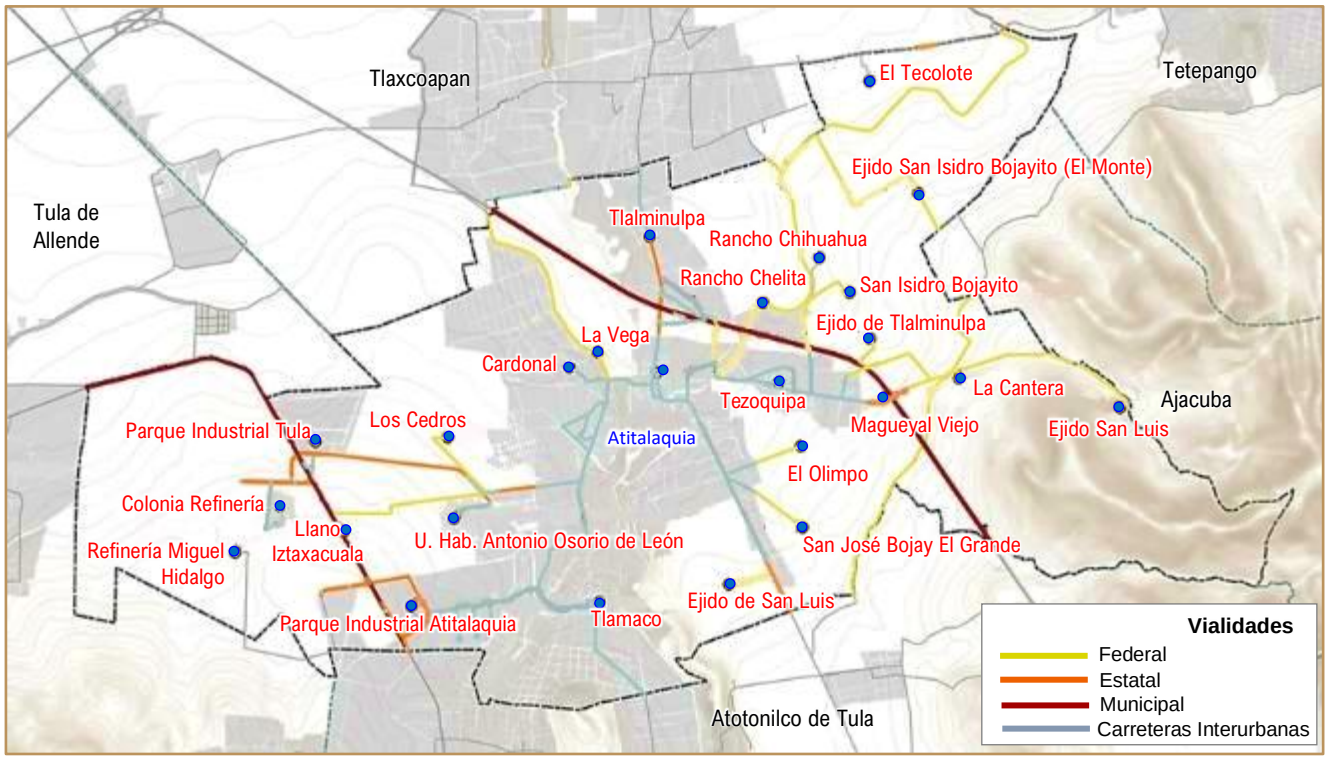
Tabla 44. Vías de Comunicación según Unidad de Planeación y Prospectiva de Hidalgo (2023)

ÁMBITO TERRITORIAL	Longitud de la Red Carretera : 37.34 kms.			
	Carreteras Federales	Carreteras Estatales	Caminos Rurales	Brechas Mejoradas
ATITALAQUIA	5.00 kms.	14.34 kms.	0.00 kms.	18.00 kms.

Fuente: SIGEH con datos del INEGI. México en Cifras. Tabulados de integración edición 2023 Transporte

Del total de vialidades únicamente el 45.53 tiene recubrimiento, es decir, 57.353 km. Y de ese total, de vialidades con pavimento el 64% corresponde a la jurisdicción federal, 29% a la estatal y 6.41% son vialidades pavimentadas sin datos de jurisdicción ni administración. En tanto, que los 34.6 km. De vialidades de administración municipal permanecen sin pavimentación en su mayoría hasta 2024.

Figura 76. Mapa Infraestructura Vial dentro del Municipio



Fuente: Elaboración propia con base en RNC, 2020.

2.11.16. Administración del Desarrollo Urbano y Aspectos Normativos

Objetivos

El 13 de enero del presente año 2025, la Presidencia de la República, presenta el **Plan México**. Fortaleciendo la Economía y el Bienestar.
Es una iniciativa del Gobierno de México para vincular proyectos de infraestructura con inversionistas nacionales y extranjeros. El objetivo es incrementar las fuentes de financiamiento a largo plazo para el desarrollo de infraestructura relacionada principalmente con: Electricidad.

Busca fortalecer el mercado interno, promover la participación internacional, aumentar la inversión a niveles superiores al 25% del PIB, generar 1.5 millones de empleos en manufactura especializada y sectores estratégicos, y fomentar la producción nacional en diversas industrias.

Como parte del Plan México, nacen los **Polos de Desarrollo para el Bienestar** (**PODECOBIS**), son parte de una estrategia nacional para impulsar el desarrollo económico y social en diferentes regiones del país. Están enfocados en áreas geográficas específicas que cuentan con las condiciones para atraer inversiones y potenciar capacidades productivas.

En el estado de Hidalgo se han anunciado dos PODECOBIS, uno en Zapotlán y otro en la región de Tula, ubicado parte del proyecto en el territorio de Atitalaquia.

Entonces, Atitalaquia cuenta con objetivos y acciones en materia de Desarrollo Urbano, disposiciones normativas para su administración y áreas especializadas dentro de la administración pública. Dentro de los objetivos en materia de Desarrollo Urbano, su Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 incluye en su 4° Acuerdo o Eje, para la transformación de la infraestructura y sostenibilidad en Atitalaquia:

- Gestión de vialidades para disminuir el tráfico vehicular.
- Reordenamiento del primer cuadro de la cabecera municipal.
- Ampliación de vialidades primarias.

Así como asegurar la dotación de infraestructura sostenible de los servicios básicos y urbana. Algunas de las acciones han incluido mantenimientos y mejoras de caminos, mejora de espacios públicos, entubamiento para distribución de agua potable, drenaje, mantenimiento del alumbrado público y colocación de 4,000 lámpara LED.

Zonificación

El municipio de Atitalaquia está sujeto a decisiones y resoluciones de zonificación primaria establecidas en el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana del Valle de México, programa que se encuentra en actualización, en el cual participa el municipio de Atitalaquia, por su reciente integración, así como en el Programa de la Región Tula. Sin embargo, no cuenta con otros instrumentos que permitan gestionar con claridad y certidumbre el Desarrollo Urbano Municipal. En la actualidad están en Revisión los Reglamentos de:

- Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Municipio de Atitalaquia
- Catastro Municipal de Atitalaquia

Se están realizando los Reglamentos de:

- De Movilidad y Transporte de Atitalaquia
- Del Impuesto Predial del Municipio de Atitalaquia
- De la Imagen Urbana del Municipio de Atitalaquia
- De Construcción y Obras Públicas del Municipio de Atitalaquia

Al igual que en el resto del territorio nacional, deben considerarse las normas oficiales mexicanas NOM-001-SEDATU-2021 y NOM-002-SEDATU-2022 referentes a espacio público y equipamiento urbano; éstas se encontrarán en aplicación a partir de la expedición de este Programa Municipal de Desarrollo Urbano, así como se dará atención a la reciente NOM-004-SEDATU-2023, referente a la Estructura y diseño para vías urbanas

De acuerdo con el ARTÍCULO NOVENO TRANSITORIO del decreto de expedición de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, los municipios que no contaran con un Programa Municipal de Desarrollo Urbano habrían de ceder sus atribuciones municipales en materia de desarrollo urbano a la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, que si bien, no es el caso de Atitalaquia, ya que el municipio cuenta con un Programa PMDUOT publicado en septiembre de 2013 en el Periódico Oficial del Estado, el presente Programa es una ACTUALIZACIÓN, para realizar la transferencia de atribuciones del municipio de Atitalaquia.

Facultades

El Municipio cuenta también con su Bando de Policía y Gobierno, publicado el 9 de enero de 2012, en el presente junio 2025, está en revisión la actualización del Instrumento legal municipal. En el vigente, en su Título Tercero establece las atribuciones para coordinar la administración y funcionamiento de los servicios públicos municipales, así como en su Título Octavo establece políticas de sus construcciones y uso de suelo. Sin embargo, deja de lado las atribuciones originalmente municipales que ejerce en la actualidad la autoridad estatal. El Bando de Policía y Gobierno, establece también la responsabilidad municipal de emitir un Plan (Programa) Municipal de Desarrollo Urbano, así como diversas atribuciones en materia de publicidad, arbolado y medio ambiente. Por tanto, la eventual transferencia de vuelta de diversas atribuciones en Desarrollo Urbano, por parte de las autoridades estatales a favor de las autoridades municipales, implicará modificaciones al Bando de Policía y Gobierno (los cales ya se están realizando en la actualización que está en revisión). La misma situación ocurre con la Ley de Ingresos para el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2026. En la versión que la abrogue o reforme para el año fiscal de 2025 o el siguiente inmediato anterior, será necesario incluir facultades para el cobro de derechos asociados al Desarrollo Urbano, Licencias de Uso de Suelo y Permisos de Fraccionamientos y/o Condominios.

Autoridades

Las principales instancias responsables de la aplicación y vigilancia del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Atitalaquia, son la Dirección de Desarrollo Urbano, Catastro, Movilidad e Impuesto Predial, así como la Dirección de Obras Públicas Municipales. Además, para la formalización y aplicación de este proceso en términos de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y

Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, el Municipio de Atitalaquia ha trabajado con la ciudadanía y está desarrollando el Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del municipio, para su instalación y apoyo para la aplicación de la presente Actualización del Programa Municipal de Desarrollo de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Atitalaquia.

Tenencia de la Tierra

El Municipio de Atitalaquia cuenta con Cuatro Ejidos, una parte significativa del municipio se encuentra en la actualidad bajo régimen agrario. Si bien, este suelo ejidal ha perdido terreno, incorporándose al Desarrollo Urbano bajo condiciones descritas en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. La mayor parte de las áreas urbanizadas o en proceso de urbanización se sitúan en suelo agrario en transición, ya que la mancha urbana gana terreno y se otorgan permisos de Fraccionamientos por parte de gobierno del estado. Sin embargo, la proximidad a zonas ya urbanizadas y la idoneidad de algunas de estas localizaciones para desarrollar proyectos económicos e infraestructura, requieren de un compromiso de la sociedad y el gobierno para transitar por una incorporación al Desarrollo Urbano transparente y organizada.

Algunas comunidades que se han asentado en suelo ejidal. En los últimos años, la zona con mayor intensidad de ventas irregulares de suelo y urbanización irregular es en los límites con la zona industrial, que también va ganando terreno, de ahí los programas de reforestación en la actualizada. Estas acciones han sido promovidas por algunos ejidatarios.
En los ejercicios participativos, algunos habitantes de asentamientos irregulares en suelo ejidal afirmaron no contar con información clara sobre las implicaciones de vivir en predios irregulares, ya que quien les vende el suelo no les explica sobre la situación de dicha propiedad, y/o se generan Fraccionamientos irregulares con venta de lotes sin urbanizar. Debido a la irregularidad del asentamiento, las autoridades se ven limitadas a proporcionarles servicios básicos.

El resultado es que el Municipio presenta un desarrollo desordenado en esas zonas y las personas no pueden ver garantizados todos sus derechos, por lo que, en la actualidad, a través de dar Nomenclatura de Calles y generarlas bajo el régimen de vía pública, se les pueda otorgar servicios básicos a sus lotes irregulares.

Es necesario evaluar y, en su caso, programar acciones de regularización territorial en sitios con localización y condiciones de riesgo adecuadas en términos del presente Programa. Es igualmente importante señalar y divulgar que la única autoridad que puede aprobar un programa de Desarrollo Urbano y dar, en su momento, licencias para el aprovechamiento urbano de los predios, es la autoridad municipal, y no las de carácter ejidal, así como indefinidamente autoridad estatal.

2.11.17. ESCENARIO

Como conclusión de los apartados de diagnóstico anteriores, la mayor parte del territorio municipal de Atitalaquia está exento de modificaciones profundas a sus condiciones actuales, y se aproxima un escenario de crecimiento y desarrollo por los proyectos nacionales que se estarán detonando en su territorio, tanto en su crecimiento económico (Polo del Bienestar – Planta de Economía Circular) y rescate del medio ambiente (Rescate Ecológico del área de influencia de la Presa Endhó).
No obstante, en su Conurbación Norte con Tlaxcoapan y Conurbación Sur con Atotonilco de Tula, se encuentra sujeto a una intensa demanda de suelo para ordenar en su urbanización.

La tendencia en el municipio de Atitalaquia podría sostener a lo largo de las décadas siguientes condiciones semejantes a las actuales, pero, por sus condiciones de localización, con una potencial oferta de turismo cultural, laboral y ecoturismo que pueden redefinir su perfil económico. Como se mencionó actualmente, los ecosistemas naturales han recuperado superficie frente a las actividades privadas y con el Decreto de Rescate Ecológico de la Presa Endhó; asociado con políticas públicas orientadas a la preservación de los paisajes naturales y su capitalización a través de actividades turísticas y de prestación de servicios ambientales, podría tener consecuencias económicas, sociales y ambientales positivas. La eficaz vinculación territorial y de promoción turística entre los distintos atractivos de Atitalaquia, su historia cultural, así como su turismo laboral con sus grandes espacios industriales, podrían potenciar aún más estas ventajas.

Un aspecto adicional que fortalecerá y ayudará al municipio en su ordenamiento, es la expedición del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. Primordialmente, a través del presente instrumento, el municipio podrá ejercer sus atribuciones en la materia, cobrar por derechos y reinvertir en personal, infraestructura institucional o acciones concretas de mejoramiento urbano. También será necesario concretar las normativas reglamentarias en estudio actualmente, para que las autoridades responsables ejerzan tales responsabilidades y estén facultadas para los respectivos cobros y toma de decisiones.

El deterioro ambiental que se presenta en la zona, representar un reto para Atitalaquia en temas socialmente sensibles como la disponibilidad de agua para uso humano y de las actividades primarias. No es menor que el municipio cuente con ríos contaminados que iniciarán su recuperación en un mandato federal. Por el crecimiento de la mancha urbana e industrial, su superficie forestal está amenazada por el incremento de frecuencia e intensidad de incendios, de ahí que se protocolos de seguridad y concientización con la ciudadanía. Es importante reducir estos riesgos a partir de una distribución demográfica adecuada y el establecimiento de normas básicas para asentamientos humanos y crecimiento industrial, que a futuro provean servicios ambientales, ecoturísticos o de otro tipo y que se encuentren más vinculados con la naturaleza.

2.12. Aspectos Socioeconómicos

Las características socioeconómicas tienen que ver tanto con la economía como con la sociedad en sí. Estos aspectos permiten observar la dinámica económica y social de la población además de que podemos comparar estos datos con el escenario regional y/o estatal, incluyendo aspectos como educación, salud, ingresos, ocupación, etc.

2.12.1. Demográficos

El Estado de Hidalgo ocupa el número 16 con respecto a las demás entidades federativas de acuerdo a su población total, que era de 3,082,841 habitantes para el año 2020.

De los municipios con mayor número de habitantes del Estado, tenemos que la capital del estado, Pachuca de Soto, tenía para el mismo año 314,331 personas, en tanto que Mineral de Reforma y, Tulancingo de Bravo, registraron 202,749 y 168,369 personas respectivamente.

En el municipio de Atitalaquia se contabilizaron 31,525 individuos.

Tabla 45. Población total del municipio de Atitalaquia,2020

Ámbito Territorial	POBLACIÓN TOTAL 2020	Población Masculina	%	Población Femenina	%
Estado de Hidalgo	3,082,841	1,481,379	48.1	1,601,462	52
Pachuca de Soto	314,331	149,559	47.9	164,772	52.8
Mineral de la Reforma	202,749	96,259	47.6	106,490	52.6
Tulancingo de Bravo	168,369	79,767	47.4	88,602	52.7
Atitalaquia	31,525	15,481	49.1	16,044	50.9

Fuente: Censo de Población y Vivienda 2020.

De 1995 al año 2000, el incremento poblacional de Atitalaquia disminuyó en un 15%, esto quiere decir que, de 2,168 personas adicionales en 1995, sólo se sumaron 1,842 habitantes para el año 2000.

Para el 2005, el aumento de la población en un quinquenio volvió a crecer hasta alcanzar 3,113 personas adicionales; pero, entre el 2005 y el 2010 tuvo nuevamente un descenso, pues sólo se adicionaron 2,115 habitantes; los datos arrojados por la encuesta Intercensal de 2015, indica que hubo un incremento de 2,779 personas. Si se observan los incrementos que se dieron de 1995 al año 2020, se puede inferir que al interior del municipio se presenta un proceso de atracción y traslado de población, que se encuentra estrechamente relacionada con las actividades productivas y la cercanía de la zona de estudio con los Parques Industriales del propio municipio: “Atitalaquia” y “Tula (PITUSA)”

Tabla 46. Densidad poblacional, comparativa 2015-2020 el municipio de Atitalaquia

Ámbito Territorial	2015			2020		
	Población total	Superficie km2	Densidad de la Población	Población total	Superficie km2	Densidad de la Población
HIDALGO	2,858,359	20,987	136.20	3,082,841	20,987	146.89
ATITALAQUIA	29,683	64.20	462.35	31,525	64.20	491.04

Fuente: Elaboración propia con base en Consejo Estatal de Población, 2020.

2.12.2. Estructura de Población y Escenarios

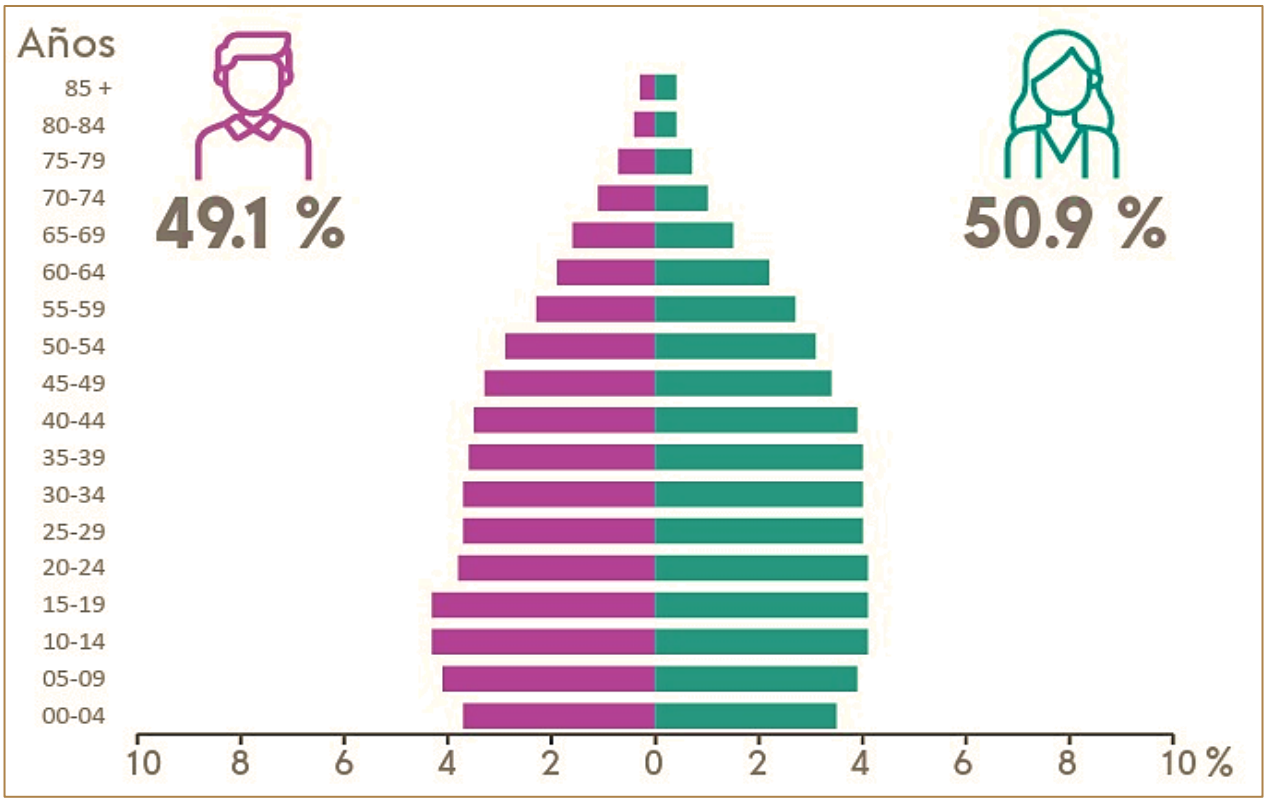
La estructura o distribución por edades de Atitalaquia exhibe una población joven, aunque tiene indicios de entrar en un proceso de disminución en el número de infantes de 0 – 4 años, la mayoría de los habitantes se ubica en los jóvenes y adultos, la base estrecha denota una tasa de fecundidad en y por ende un menor número de niños de 5 a 9 años.

El nicho con mayor concentración de habitantes por rango de edad, está en los niños que van de 10 a 14 años y de 15 a 19 años, lo cual se traduce en futura población joven y, con potencial para incentivar la diversificación de las actividades económicas con Población Económicamente Activa (PEA) calificada y especializada, que demandará mejores ingresos económicos y, condiciones de vida que motiven a permanecer en el municipio.

Al examinar la población por grandes grupos de edades se puede comentar que en el grupo de 15 a 64 años se concentra el 68.4% de la población de Atitalaquia, siendo un porcentaje más alto de mujeres que, el total de hombres, y, donde se deduce que son personas que ingresaron (o están por ingresar) a la PEA (Población Económicamente Activa).

Este sector poblacional requiere principalmente de vivienda, equipamiento educativo y recreativo, que garantice la óptima formación de población productiva técnica y, profesional calificada y/o especializada en los sectores económicos de mayor impacto en el municipio, además de oportunidades de emplearse en alguno de los mismos, con salarios competentes y, condiciones favorables que tengan impacto positivo en la competencia por atracción de inversiones que lo coloquen como una entidad con grandes oportunidades de desarrollo, sobre todo por su perspectiva de ser un municipio con actividad Industrial, por la Refinería “Miguel Hidalgo”, Termoeléctrica “Francisco Ríos Pérez” y sus dos Parques Industriales (“Atitalaquia” y “Tula”).

Figura 77. Gráfica Composición por Edad y Sexo, Año 2020



Fuente: Panorama sociodemográfico de Hidalgo. Censo de Población y Vivienda. INEGI 2020

Relación Hombres – Mujeres Existen 96 hombres por cada 100 mujeres	96.4
Edad Mediana La mitad de la población tiene 31 años o menos	31
Razón de Dependencia Existen 46 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva	46.2

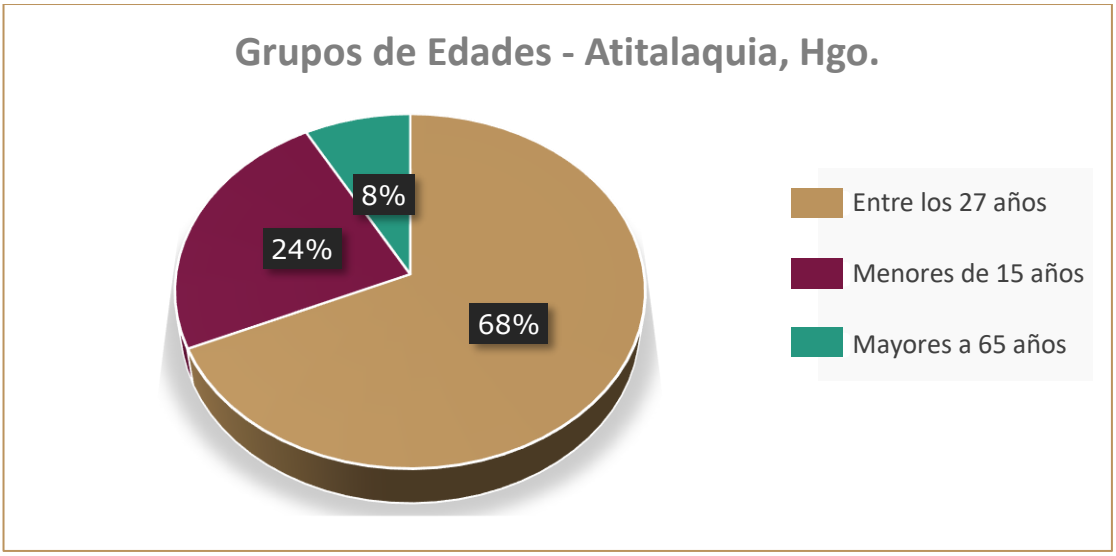
Fuente: Panorama sociodemográfico de Hidalgo. Censo de Población y Vivienda. INEGI 2020

El 23.7%, son personas menores de 15 años que requieren de equipamiento como preescolares, primarias, secundarias, clínicas de salud y espacios recreativos; en tanto el grupo de personas mayores a los 65 años tiene una participación del 8 %, casi un 3% más que la década anterior.

Es decir que, por cada 100 habitantes, 8 son mayores de 65 años, quienes demandan servicios de salud especializados y programas enfocados a solventar su economía, pues un alto porcentaje son

personas dependientes. De manera general, se puede razonar que la estructura demográfica de Atitalaquia, es joven sin olvidar que se la tendencia va hacia una vejez demográfica.

Figura 78. Gráfica Grandes Grupos de Edad, Año 2020



Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2020.

Sin bien, en Atitalaquia actualmente el 68% de la población es joven y, el promedio de edad oscila entre los 27 años, se deben plantear las siguientes consideraciones:

- La tasa de fecundidad de la población es baja; ya que las mujeres de entre 15 y 49 años tiene en promedio 2 hijos; en tanto, la tasa de mortalidad es de 6.94%; es decir, de 100 nacimientos, 7 son defunciones. Esto se ve reflejado en la base de la estructura de edades que corresponde a los cortes de 0 a 4 años; por lo que se puede pronosticar que para el 2030, la Población Económicamente Activa (PEA), mostrará un decremento en los cortes jóvenes.
- Considerando los tres grandes grupos de edades en: grupo de niños o pre-laboral (0 – 14 años), adultos o en edades laborables (15 – 64 años) y ancianos o post – laborales (65 años y más), podemos deducir que, el 68% de los habitantes de Atitalaquia han ingresado o, están por ingresar al sector productivo, lo que se traduce en oferta y demanda de empleos que impactan de manera directa al Producto Interno Bruto del Municipio y el Per cápita.

De los 31,525 pobladores de Atitalaquia, el 49% son hombres y el 51% son mujeres; proporción que es similar al Estatal y al Nacional pues en ambas referencias es que de cada cien habitantes 48 son hombres y 52 mujeres, en el municipio la proporción es de 49 y 51.

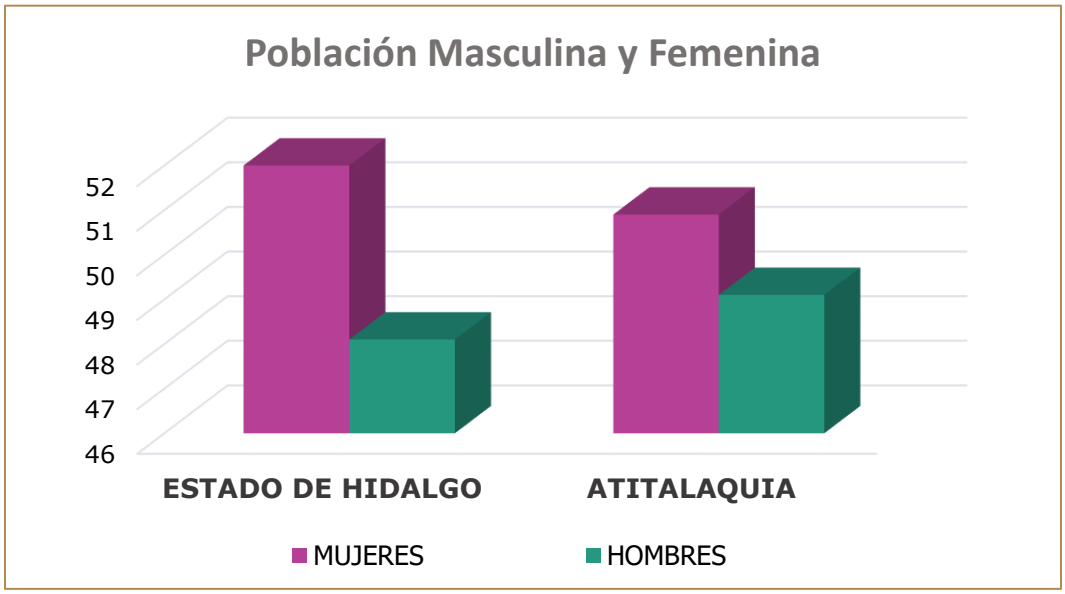
Tabla 47. Comparación Población Masculina y Femenina, 2020

ENTIDAD	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN FEMENINA	PORCIENTO %	POBLACIÓN MASCULINA	PORCIENTO %
ESTADO	3,082,841	1,601,462	52	1,481,379	48
ATITALAQUIA	31,525	16,044	51	15,481	49

Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2020.

En Atitalaquia, la población masculina es menor a la femenina en un 2%, en el resto de los municipios de la Región Tula y el estado, la diferencia es del 4%. Uno de los factores que incide es el fenómeno de migración de los hombres, pues en la estructura de edades, en los quintiles que van de los 25 a los 39 años, existe una pequeña diferencia entre la población masculina y femenina, que puede demostrar la disposición de migración por parte de los varones.

Figura 79. Gráfica Población Masculina y Femenina de Atitalaquia, 2020



Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2020

Tabla 48. Población Masculina y Femenina, 2020

Municipio	Población total	% de niñas de 12 a 14 años	% de mujeres adolescentes de 15 a 19 años	Situación conyugal de las mujeres de 12 a 17 años %		Porcentaje de asistencia escolar en la población de 15 a 17 años		Tasa de fecundidad	
				Solteras	Alguna vez unida	Si	No	10 a 14 años	15 a 19 años
Atitalaquia	31,525	2.41	4.13	97.6	2.4	85.4	14.6	0	31.5

Fuente: Elaboración propia con base en información del COESPO, 2020

2.12.3. Crecimiento Poblacional y Evolución Territorial

En 2020, la población en Atitalaquia es de 31,525 habitantes (49.1% hombres y 50.9% mujeres).
En comparación al año 2010, la población en Atitalaquia creció un 17.2%, cuando se reportaban 26,904 habitantes; la región del municipio ha mostrado un crecimiento poblacional lento. Con una tasa de crecimiento media anual de 1.2, es decir 3% menos que la media estatal.

Tabla 49. Incremento Poblacional y TCMA para el municipio

AÑO	POBLACIÓN	INCREMENTO DE POBLACIÓN	TCMA POR QUINQUENIO	TCMA POR DECENIO
1990	17,626			
1995	19,794	2,168	2.3	
2000	21,636	1,842	1.8	2.1
2005	24,749	3,113	2.7	
2010	26,904	2,155	1.7	2.2
2015	29,683	2,779	2.0	
2020	31,525	1,842	1.2	1.6

Fuente: elaboración propia con base en datos de INEGI, 2020

La densidad poblacional es un indicador que nos permite saber cuánta población habita en una zona territorial, así como, saber cuándo la población está concentrada o dispersa, respecto al territorio que habitan. El estado de Hidalgo ocupa el lugar número 9 a nivel nacional, teniendo una densidad de **64 personas por Km^2** y el **municipio de Atitalaquia 504.08 Hab/km^2**.

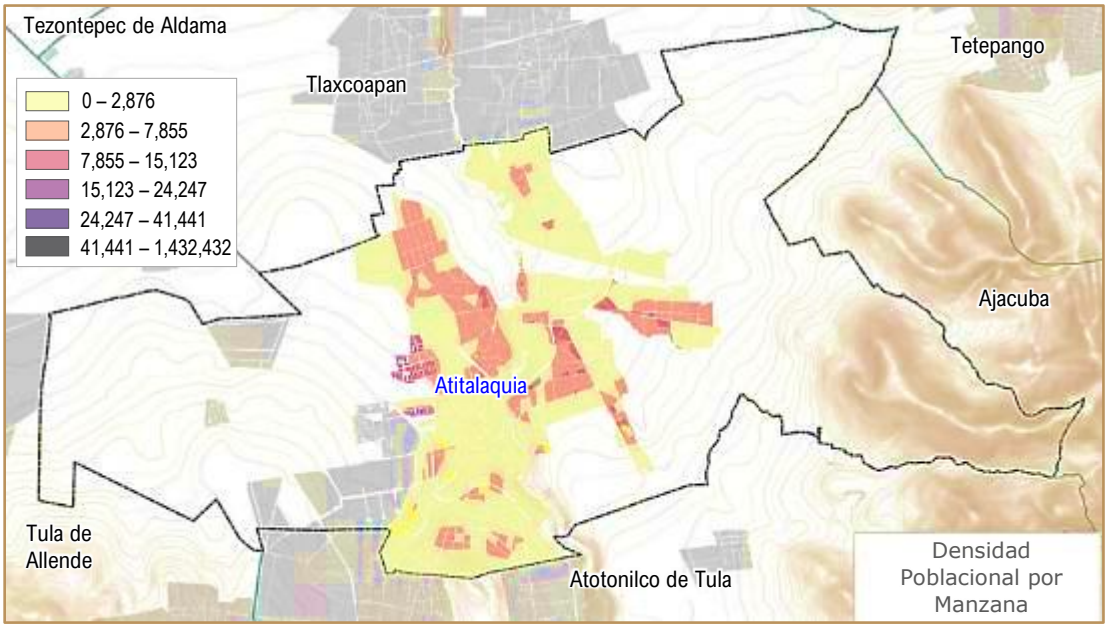
Tabla 50. Densidad Poblacional por municipio de la región

Municipio	Población	Superficie (km2)	Densidad Poblacional (Hab/km2)
Atitalaquia	31,525	62.50	504.80
Atotonilco de Tula	62,470	122.30	510.70
Tlahuelilpan	19,067	31.50	604.80
Tlaxcoapan	28,626	39.00	734.40
Tula de Allende	115,107	336.10	342.50

Fuente: elaboración propia con base en datos de INEGI, 2020

En el análisis de población por manzana, se detecta que, de las 433 manzanas delimitadas hasta el momento, únicamente 396 tienen dato de población. Para estas últimas, se ha calculado la densidad poblacional, obteniendo que las manzanas más densamente pobladas son las ubicadas en la localidad del Cardonal, en las cercanías con la carretera Refinería-Bojay-Atitalaquia y otras más se ubican en la colonia del El Tablón, el mapa siguiente, muestra la densidad poblacional por manzana.

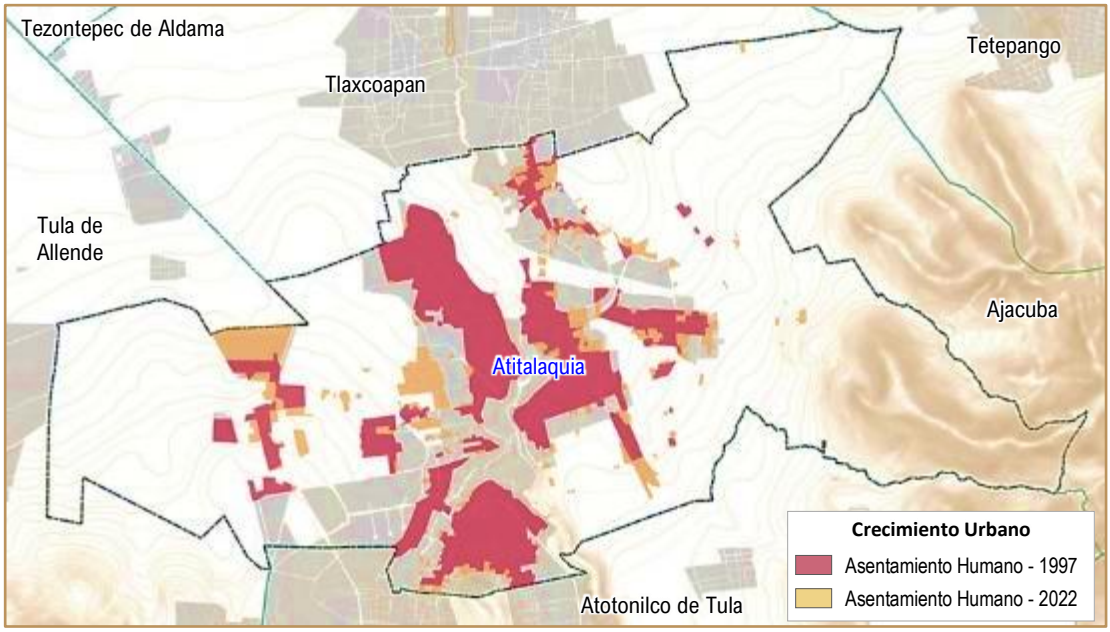
Figura 80. Mapa Densidad Poblacional por Manzana, 2020



Fuente: Elaboración Propia con base en Censo de Población y Vivienda, INEGI,2020

El municipio ha mostrado un crecimiento lento, así mismo, la evolución territorial municipal se ha concentrado alrededor de los asentamientos humanos ya establecidos y, muy pocos ocupan nuevos espacios. En el mapa siguiente, se muestran los asentamientos humanos con una diferencia en el tiempo de 25 años, es una comparativa entre los asentamientos actuales, con los del año 1997.

Figura 81. Mapa Crecimiento Urbano (1997-2022)



Fuente: Elaboración Propia.

Figura 51. Inventario de Fraccionamientos y Asentamiento Irregulares del Municipio de Atitalaquia

ASENTAMIENTO	Ordenamiento Territorial	Observaciones
Centro	Regular	Asentamientos Humanos Con Servicios Básicos, Infraestructura y Equipamiento
Unidad Habitacional Los Atlantes	Regular	
Tlaminulpa / Fraccionamiento Tecali	Regular	
Tezoquipa / No hay Fraccionamientos	Regular	
San José Bojay el Grande	Regular	
Tablón	Regular	
Tlamaco	Regular	
Los Cedros	Regular	
La Vega	Regular	
Colonia 18 de Marzo	Regular	
Ampliación 18 de Marzo	Regular	
Cardonal	Regular	Manchas Urbanas definidas En su mayoría con propiedades empadronadas en el Catastro Municipal
Unidad Habitacional Osorio de León (Bojay)	Regular	
Colonia Dendho	Regular	
Dendho	Regular	
Fraccionamiento El Dendho	Regular	
Fraccionamiento Villas de Atitalaquia	Regular	
U. Hab. Alfonso Reyes Galindo (Chesterton)	Regular	
Colonia Los Ángeles	Regular	
Colonia del Río	Regular	
Colonia 5 de Mayo	Regular	
Colonia 15 de Enero Primera y Segunda Sección	Regular	
Colonia Refinería (Colonia Los Ingenieros)	Regular	Conjunto en Zona Industrial
Atitalaquia (Parque Industrial)	Regular	Zona Industrial
Tula (Parque Industrial Tula)	Regular	Zona Industrial
Miguel Hidalgo (Refinería)	Regular	Industria Pesada
Zona Industrial (Llano de Iztaxacuala, La Loma)	Irregular	Colinda con zona industrial
Magueyal Viejo	Irregular	Inicio de formación
La Cantera	Irregular	Inicio de formación
Ejido de Tlalminulpa (El Salitre)	Irregular	Inicio de formación
San Isidro Bojayito (Ex-Hacienda Bojayito)	Irregular	Inicio de formación
Rancho Chelita	Irregular	Propiedad Rural (Uso difuso)
Rancho Chihuahua	Irregular	Propiedad Rural (Uso difuso)
Ejido San Isidro Bojayito (El Monte)	Irregular	Propiedad Rural (Uso difuso)
El Tecolote	Irregular	Inicio de formación
El Gavillero	Irregular	Inicio de formación
Fraccionamiento Cardonal (conocido como 19 de Marzo)	Irregular	Fraccionamiento sin municipalizar
El Olimpo (Rancho)	Propiedad Rural	Sin viviendas, pero si Lotes
Ejido de San Luis	Propiedad Rural	Sin viviendas, pero si Lotes

Tasa de Crecimiento Media Anual

Para el quinquenio de 1995 – 2000, Atitalaquia registró una desaceleración de 0 .5% en la Tasa de Crecimiento; Para 2005, se recuperó el incremento hasta alcanzar su mejor porcentaje en lo que va del período de análisis, pues este fue de 2.7%; aunque vuelve a decrecer 1% para el 2010, incrementándose nuevamente en un 0.3% para el quinquenio de 2015 y decreciendo nuevamente en 0.8% para la década de 2020. Al observar el comportamiento del municipio con el del estado se encuentran acorde, ya que la tasa de crecimiento estatal es de 1.52%.

Tabla 52. Tasa de Crecimiento Media Anual

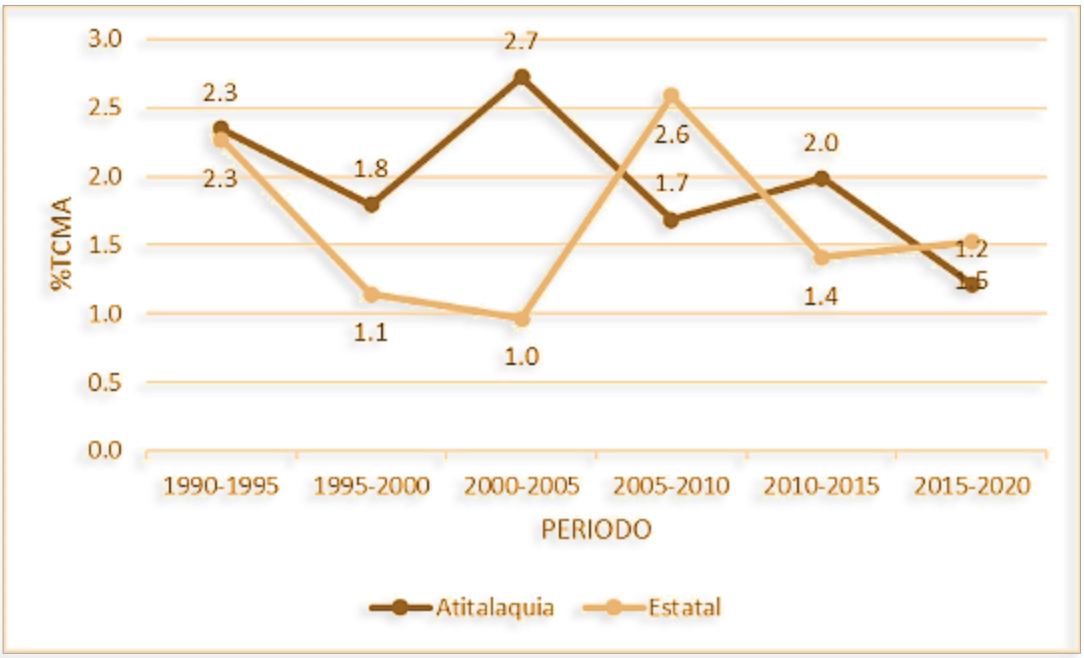
AÑO	POBLACIÓN	INCREMENTO DE POBLACIÓN	TCMA POR QUINQUENIO %	TCMA POR DECENIO %
1990	17,626			
1995	19,794	2,168	2.3	
2000	21,636	1,842	1.8	2.1
2005	24,749	3,113	2.7	
2010	26,904	2,155	1.7	2.2
2015	29,683	2,779	2.0	
2020	31,525	1,842	1.2	1.6

Fuente: Elaboración propia con base en XI Censo General de Población y Vivienda 1990, XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Censo de Población y Vivienda 2010 y Censo de Población y vivienda 2020.

Para el periodo que va de 2015 a 2020 la tasa de crecimiento mostro un ritmo de 1.2% con 1,842 personas adicionales; en el mismo periodo de tiempo de la década anterior que va de 2005 a 2010 la tasa de crecimiento fue de 1.7% teniendo un incremento de 2,155 personas y cotejando estos datos con el segundo quinquenio de la década de los noventas la tasa de crecimiento fue de 1.8% con un incremento de 1,842 nuevos individuos.

La tasa de mayor crecimiento poblacional en el periodo analizado se presentó en el periodo que va de los años 2000 a 2005 con un 2.7% de crecimiento, sin embrago, la diferencia con el último quinquenio es de más de 1.5%, esto refleja que existe una dinámica poblacional sin consolidar al interior del municipio, quizá influenciada en gran medida por la cercanía que tiene con la Zona Metropolitana de Pachuca, el Centro Regional de Tula de Allende, la poca disponibilidad de fuente de empleo, aunado a los bajos salarios que se ofrece en los sectores agrícola e industrial de la zona del municipio. La población económicamente activa tiende a emigrar hacia sitios donde se presentan mejores remuneraciones.

Figura 82. Gráfica Comportamiento de la Tasa de Crecimiento Media Anual

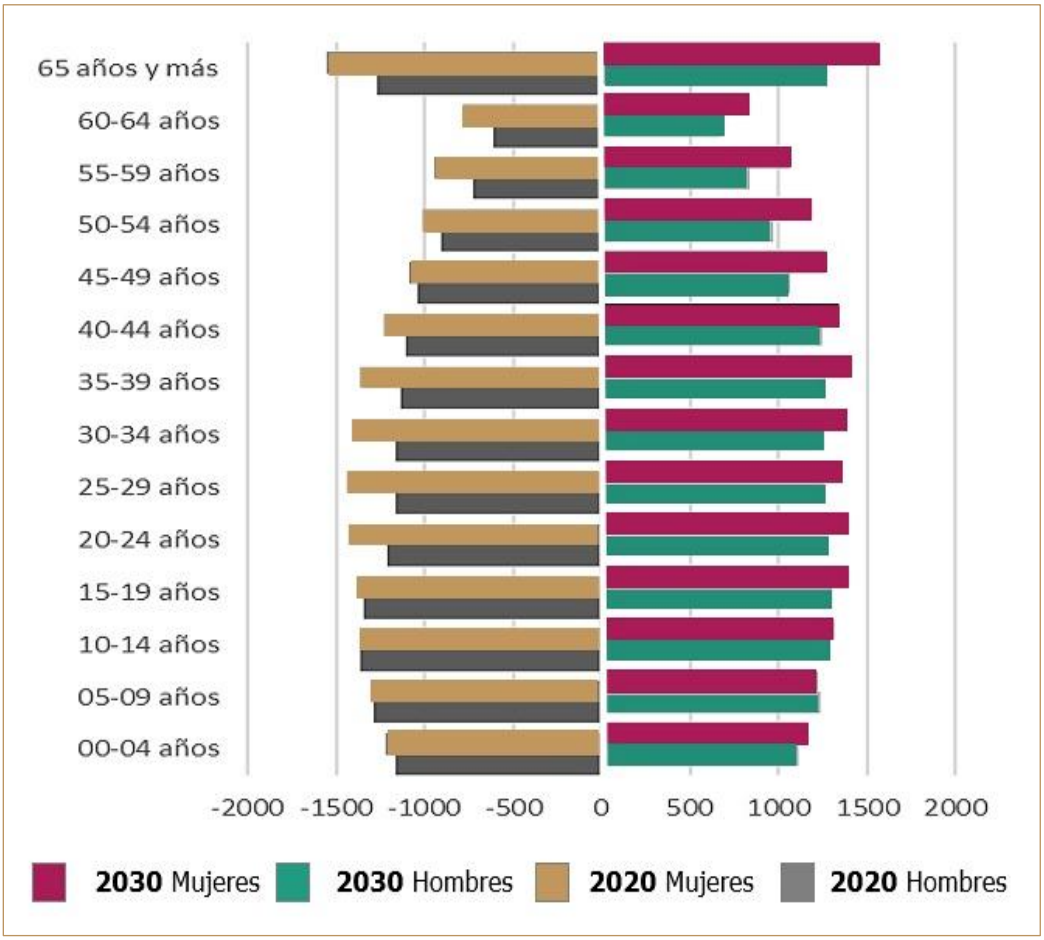


Fuente: Elaboración propia con base en XI Censo General de Población y Vivienda 1990, XII Censo General de Población y Vivienda 2000, Censo de Población y Vivienda 2010 y Censo de Población y vivienda 2020.

Según las proyecciones de la población de México y de las entidades Federativas 2016-2050 realizadas por CONAPO (Consejo Nacional de Población), se prevé una desaceleración importante en la TCMA estatal, al pasar de 1.2% a 0.26% en 2050. Al examinar las proyecciones de la CONAPO al año 2050, en Hidalgo se prevé que la población continúe aumentando en las décadas futuras. Donde la pirámide poblacional seguirá mostrando una base amplia, pero irá acumulando una mayor proporción de población en edades adultas y avanzadas.

Este comportamiento estará asociado a que el descenso de nacimientos será lento, ya que la entidad tendrá una reducción de la natalidad, por tanto, de la población joven en un futuro, de las personas menores de 15 años, pasarán de representar 28.2% de la población en 2015 a 23.10% en 2030 y, a 18.50% en 2050. Asimismo, la entidad contará con un porcentaje importante de personas en edad productiva (15 a 64 años), que durante el periodo seguirá en aumento hasta 2032, que pasará de 64.6% en 2015 a 66.5% en 2030 y, mostrará un descenso a 65% en 2050. Por último, a consecuencia de la disminución de la mortalidad, traducida en una mayor esperanza de vida para la población de la entidad, se espera que el grupo de 65 y más años de edad que en 2015 representaba 7.1 por ciento, en los próximos dos decenios comience a tener mayor peso relativo: en 2030 se prevé que represente 10.4% del total y en 2050 el 16%. Se muestra la pirámide poblacional con base en las proyecciones hechas por el Consejo Estatal de Población (CONAPO), donde se muestra las variaciones que la estructura poblacional sufrirá en el trascurso de la próxima década.

Figura 83. Gráfica Pirámide Poblacional Comparativa escenario 2030



Fuente: Elaboración propia con en proyecciones de población por municipio, 2015-2030, COESPO, 2020.

Las estadísticas anteriores, refuerzan la necesidad de consolidar al municipio mediante diversificación de los sectores económicos, la capacitación y especialización de la PEA en los ramos industriales, maximizando las ventajas económicas, territoriales y de conectividad que ofrece Atitalaquia, en donde, los factores del alto impacto económico que tiene la industria, el fortalecimiento de la infraestructura carretera, proximidad con Tula de Allende, así como de las zonas metropolitanas de Pachuca y Tulancingo, podrían ser de gran beneficio para el municipio de Atitalaquia. En el **primer trimestre del año 2025, se anuncia que el municipio de Atitalaquia se integrará en el Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Metropolitana del Valle de México**, ya que La Zona Metropolitana del Valle de México se ampliará a 75 municipios, incluyendo al municipio de Atitalaquia que ha tenido un crecimiento rítmico durante el último siglo que oscila entre los 6.5 mil y 10.4 mil habitantes adicionales por década intercensal. Se abre un “nuevo paradigma” que ya no parte sólo de aspectos territoriales, crecimiento demográfico, actividad económica sino de “un enfoque de cuenca y ecosistémico en la delimitación”.

2.12.4. Datos Socioeconómicos

En este inciso, se analizan los principales componentes que observan efectos en el desarrollo socioeconómico, como son: Grado de marginación, rezago social, servicios de salud y derechohabiencia, principales indicadores por localidad, distribución poblacional, grado de escolaridad y aspectos generales de la vivienda.

Grado de Marginación

El grado de marginación, es un referente que permite conocer el grado de pobreza de las localidades; la calcula el Consejo Nacional de Población a partir de variables sociales y de ingreso, basados en los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 y, de la Encuesta Nacional de Gastos y Hogares 2020. Es una aproximación de la realidad socioeconómica, el indicador se calcula a nivel nacional, estatal, municipal y por localidad.

El municipio de Atitalaquia, es territorialmente pequeño (62.50 km^2), pero su vocación urbana tiene ya una enorme influencia regional, de manera municipal, su grado es Muy Bajo, de tal manera que esta localidad tiene el nivel de población más alto a nivel regional con Baja y, Muy Baja marginación.

Tabla 53. Grado de Marginación 2020

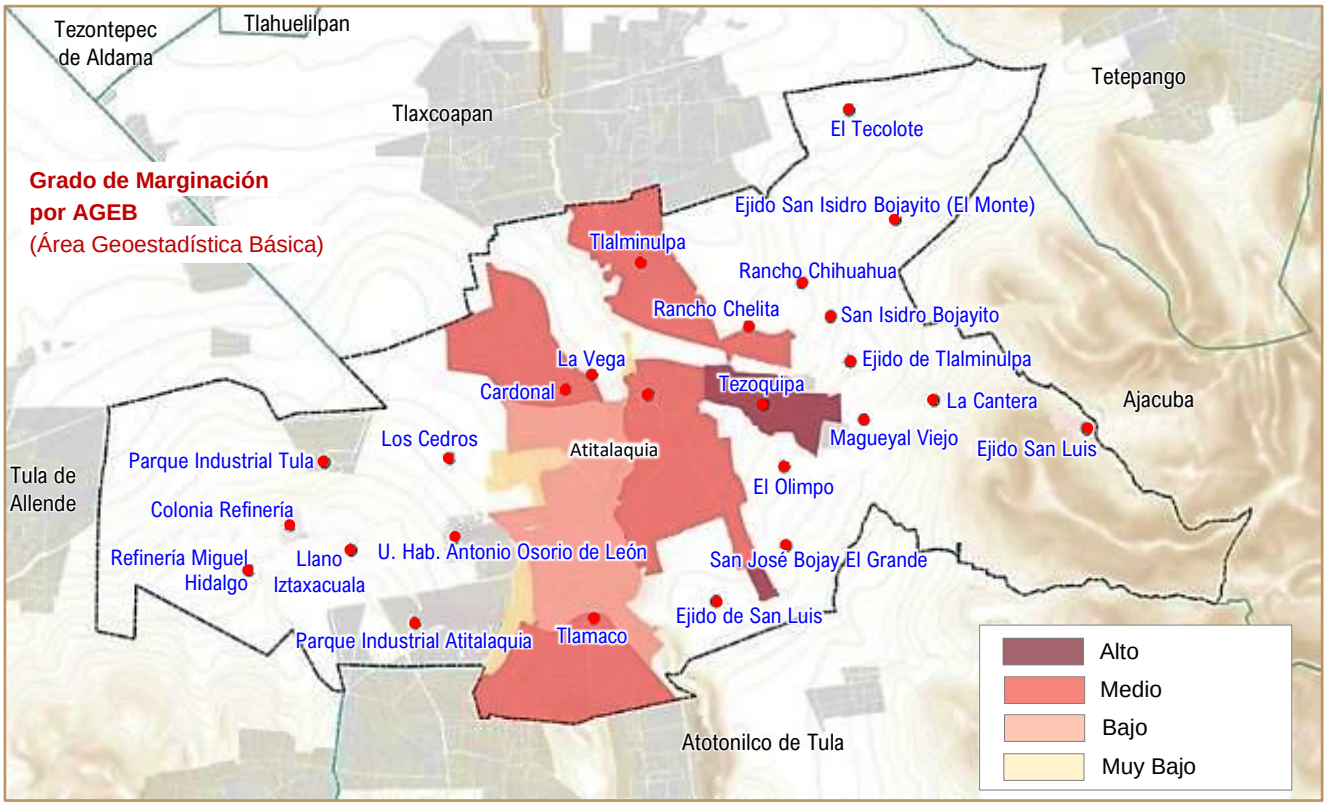
LOCALIDAD	POBLACIÓN	GRADO DE MARGINACIÓN
Atitalaquia	**6,924**	**Muy bajo**
Cardonal	12,081	Muy bajo
Tezoquipa	3,416	Muy bajo
Tlalminulpa	2,797	Muy bajo
Tlamaco (San Gerónimo Tlamaco)	3,885	Muy bajo
Unidad Habitacional Antonio Osorio de León (Bojay)	2021	Muy bajo
Colonia Refinería (Colonia de los Ingenieros)	221	Muy bajo
La Vega	20	Muy bajo
Los Cedros	25	Muy bajo
La Cantera	98	Bajo
Ejido de San Luis	20	Medio
Ejido San Isidro Bojayito (El Monte)	17	Medio

Fuente: Elaboración propia con base en base Índice de Marginación por Localidad, CONAPO, 2020.

De las 25 localidades que componen al municipio, 9 tienen grado de marginación Muy Bajo, sumando una población de 31,362 personas, lo cual representa más del 99% del total poblacional. Lo cual se traduce en, que todos los habitantes cuentan con servicios básicos urbanos y un ingreso al menos igual al promedio nacional.

En el mapa siguiente, se muestra el grado de marginación por AGEB (Área Geoestadística Básica), que muestra cierta diferencia con el grado de marginación por localidad, sin embrago, solo una AGEB muestra grado de marginación Muy Alta, la cual se localiza en la localidad de Tezoquipa.

Figura 84. Mapa Grado de Marginación por AGEB



Fuente: Elaboración propia con base en Índice de Marginación Por AGEB, CONAPO, 2020

Rezago Social

El CONEVAL calcula el Índice de Rezago Social (IRS), el cual es una medida en la que un solo índice agrega variables de educación, de acceso a servicios de salud, de servicios básicos en la vivienda, de calidad y espacios en la misma, y de activos en el hogar.

Es decir, proporciona el resumen de cuatro carencias sociales de la medición de pobreza; permite tener información de indicadores sociales desagregados hasta nivel localidad, con lo que se contribuye a la generación de información para la toma de decisiones en materia de política social, especialmente para analizar la desigualdad de coberturas sociales que subsisten en el territorio nacional.

La tabla siguiente, muestra los índices de rezago social por localidades que componen al municipio de Atitalaquia en la cual, además, podemos observar que los índices de rezago van de muy bajo a medio, pudiendo asumir que son pocas las carencias sociales que aún persisten en el municipio.

Tabla 54. Índice de Rezago Social por Localidad, 2020

LOCALIDAD	Población Total	Indicadores de Rezago Social – Porcentaje (%)											Índice de Rezago Social	Grado de Rezago Social
		Población de 15 años o más Analfabeta	Población de 6 a 14 años que no asiste a la Escuela	Pablación de 15 años o más con Educación Básica incompleta	Población sin afiliación a Servicios de Salud	Viviendas con Piso de Tierra	Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	Viviendas que no disponen de Agua Entubada de la Red Pública	Viviendas que no disponen de Drenaje	Viviendas que no disponen de Energía Eléctrica	Viviendas que no disponen de Lavadora	Viviendas que no disponen de Refrigerador		
Atitalaquia	6,924	2.2	4.8	25.6	32.3	11	1	0.5	1	0.4	28.4	13.5	– 1.00855	Muy Bajo
Cardonal	12,081	2.8	2.6	25.2	19.8	0.7	13	0.6	1.2	0.5	29.2	13.1	– 1.0142	Muy Bajo
Tezoquipa	3,416	4.5	3.7	38.8	35.4	12	0.9	0.5	0.9	0	45.1	22.7	– 0.75708	Bajo
Tlalminulpa	2,797	3	2.4	31.2	34.1	15	1.7	0.1	1.4	0.1	35.5	19.9	– 0.89241	Muy Bajo
Tlamaco (San Jerónimo Tlamaco)	3,885	2.4	2.8	25.7	28.2	0.7	0.8	0.5	1.1	0.4	23.7	10.1	– 1.06512	Muy Bajo
Unidad Hab. Antonio Osorio de León (Bojay)	1,996	0.8	0.9	13	14.7	0.3	0	0	0.2	0.2	6.5	0.8	– 1.34567	Muy Bajo
La Cantera	98	4.4	15	55.9	41.8	4.2	8.3	12.5	8.3	8.3	58.3	37.5	– 0.21743	Bajo
Colonia Refinería (Colonia de los Ingenieros)	221	1.2	0	3.7	6.3	0	0	0	0	0	4.8	0	– 1.42869	Muy Bajo
Ejido de San Luis	16	0	0	25	56.3	0	0	0	25	25	75	50	– 0.4549	Bajo
La Vega	18	0	0	25	66.7	0	0	0	0	0	25	0	– 1.1805	Muy Bajo
Los Cedros	24	10	0	55	29.2	0	0	0	0	0	0	0	– 0.99571	Muy Bajo
Ejido San Isidro Bojayito (El Monte)	15	16.7	0	58.3	73.3	0	20	20	40	40	40	40	0.22882	Medio

Población con Derechohabiencia

Se considera a la población con derechohabiencia a la que tiene acceso a alguna institución de servicio de salud pública. En Atitalaquia 23,192 personas que representa el 73.6% del total de la población es usuaria de alguna institución de salud como IMSS, IMSS BIENESTAR, ISSSTE, ISSSTE Estatal, Instituto de Salud para el Bienestar; no obstante, hay 26 personas de cada 100 que no tienen acceso a tal beneficio.

Tabla 55. Población Derechohabiente a Servicio de Salud, 2020

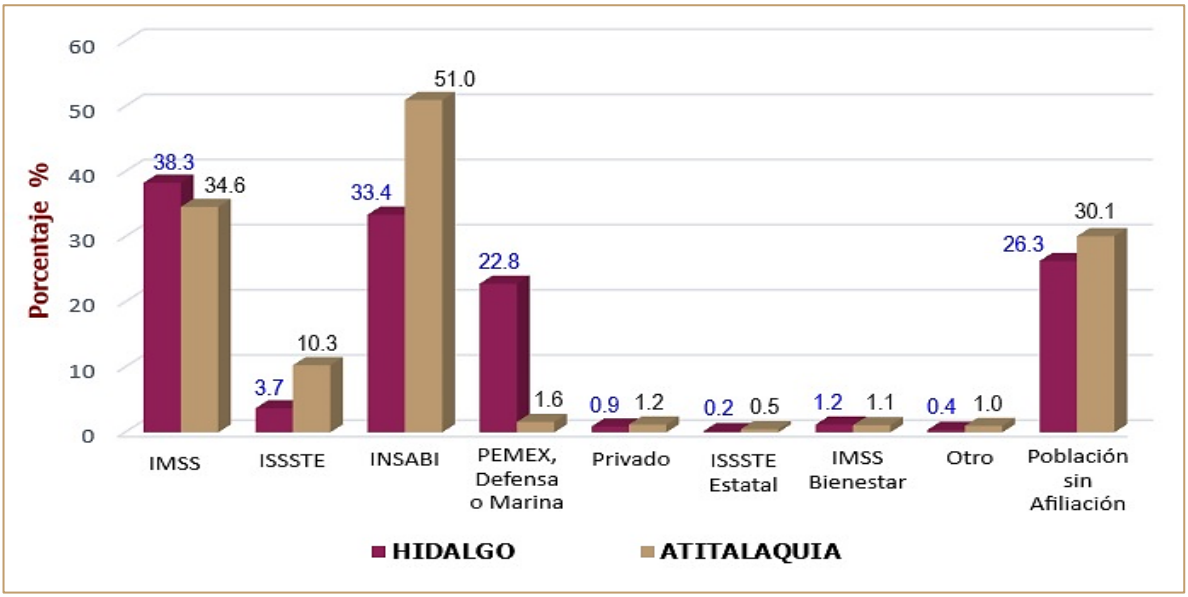
Ámbito Territorial	Población afiliada a Servicios de Salud									Población sin Afiliación
	Población Total	IMSS	ISSSTE	INSABI	Pemex, Defensa o Marina	Privado	ISSSTE Estatal	IMSS Bienestar	Otro	
Estado de Hidalgo	3,082,841	744,201	221,985	1,097,048	34,160	24,978	10,312	22,969	21,204	928,550
Atitalaquia	31,525	8,882	847	7,746	5,280	213	43	277	88	8,290

Fuente: Elaboración propia con base en Censo de Población y Vivienda 2020.

El porcentaje municipal de personas afiliadas a servicios de salud es 73.6%, encontrándose por encima del porcentaje estatal que es de 69.7%.

La institución con mayor número de personas afiliadas es el IMSS con un 38%, seguido del Instituto de Salud para el Bienestar con 33% y, el 22% son derechohabientes de PEMEX, Defensa o Marina.

Figura 85. Gráfica Comparativa de la Población Derechohabiente, 2020



Fuente: Elaboración propia con base en Censo de Población y Vivienda 2020.

El porcentaje de personas que están afiliados a alguna institución pública del Sector Salud, depende del grado de urbanización del lugar donde habitan, se observó que, entre más urbanizada, mayor disponibilidad de equipamiento de salud existirá; así mismo, el tipo de actividades económicas determina el porcentaje de derechohabientes.
Atitalaquia es uno de los municipios con menor población, por tanto, su equipamiento de salud, no es suficiente para dar cobertura a toda su población.

Principales Indicadores por Localidad

De acuerdo a la clasificación de poblaciones, según el número de habitantes en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en el municipio de Atitalaquia, ninguno de sus asentamientos o localidades alcanza el rango de Ciudad: **Cardonal se considera Pueblo, La cabecera se considera Villa; en tanto que hay 4 Comunidades y 6 Rancherías**.

Tabla 56. Distribución Poblacional por Localidad

LOCALIDAD	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN FEMENINA	POBLACIÓN MASCULINA	POBLACIÓN DE 15 Y MAS	POBLACIÓN DE 18 Y MAS	POBLACIÓN 60 Y MAS
Cardonal	12,081	6,081	6,000	9,197	8,521	1,225
Atitalaquia	6,924	3,584	3,340	5,334	4,988	924
Tlamaco (San Gerónimo Tlamaco)	3,885	1,979	1,906	2,945	2,746	448
Tezoquipa	3,416	1,754	1,662	2,531	2,336	323
Tlalminulpa	2,797	1,409	1,388	2,103	1,956	340
Unidad Habitacional Antonio Osorio de León (Bojay)	2,021	1,039	957	1,635	1,569	493
Colonia Refinería (Colonia de los Ingenieros)	221	105	116	163	147	14
La Cantera	98	45	53	68	61	10
Los Cedros	24	14	10	20	19	7
Ejido de San Luis	18	5	11	12	12	3
La Vega	18	8	10	16	15	3
Ejido San Isidro Bojayito (El Monte)	15	6	9	12	11	5

Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2020.

En el municipio de Atitalaquia, de cada 100 habitantes, 49 son hombres y 51 son mujeres, estadística que se mantiene dentro de cada una de sus localidades. En la Ranchería de San Isidro existe solamente un 40% de mujeres respecto de la población total; mientras que, en la Ranchería de Los Cedros, la población femenina representa el 58% del total de habitantes. Del grado de escolaridad por localidad, tenemos que la comunidad “Colonia Empleados de PEMEX” (Colonia Ingenieros), es la de

mayor grado de escolaridad, es mayor del 14%, es decir, que los habitantes de esta Localidad estudian por lo menos el segundo año de una Licenciatura.
En tanto la población de “Los Cedros”, es donde menos instrucción escolar se tiene, ya que, hasta el año 2020, en su mayoría sólo cursan los seis años de la primaria.

La localidad con el mayor número de personas económicamente activas es “El Cardonal”, seguida por la cabecera municipal, aunque del total de éstas, el 96% y el 97% respectivamente tienen empleo, siendo las localidades de Colonia Refinería, La Vega, Ejido de San Luis, Los Cedros y Ejido San Isidro Bojayito (El Monte), las que tienen al 100% de su PEA (Población Económicamente Activa) ocupada; sin embargo, estas localidades son las que menos población económica poseen.

Tabla 57. Grado de Escolaridad y Población Económicamente Activa por Localidad

LOCALIDAD	GRADO ESCOLAR	GRADO ESCOLAR FEMENINO	GRADO ESCOLAR MASCULINO	PEA	PEA OCUPADA	PEA OCUPADA FEMENINA	PEA OCUPADA MASCULINA
TOTAL, DEL MUNICIPIO ATITALAQUIA	9	9	10	14,660	14,169	5,620	8,549
Atitalaquia	10.1	10.1	10.2	3,243	3,152	1,289	1,863
Cardonal	10	10	10	5,774	5,576	2,250	3,326
Tezoquipa	8.5	8.8	8.3	1,513	1,432	498	934
Tlamaco (San Jerónimo Tlamaco)	9.3	9.3	9.4	1,901	1,852	762	1,090
Tlalminulpa	9.6	9.5	9.8	1,302	1,264	459	805
Colonia Refinería (Colonia de los Ingenieros)	14.1	13.5	14.8	86	86	27	59
Unidad Habitacional Antonio Osorio de León (Bojay)	12.1	11.8	12.4	739	706	303	403
La Vega	10.5	11	10.1	8	8	3	5
Ejido de San Luis	9.8	10	9.6	6	6	1	5
Los Cedros	7.8	8.3	7.1	12	12	4	8
La Cantera	7.1	7.3	7	46	45	16	29
Ejido San Isidro Bojayito (El Monte)	5.3	5.5	5	11	11	5	6

Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2020.

En cuanto a Servicios de Salud por localidad: El Cardonal, la cabecera municipal y Tlamaco, son las que mayor población derechohabiente tiene, en parte se debe a la cantidad de habitantes que residen en estos sitios, por esta razón, las localidades que menos personas tienen a acceso al Sector Salud son las Rancherías.

Tabla 58. Población Derechohabiente por localidad

LOCALIDAD	Población Derechohabiente	IMSS	ISSSTE	INSABI	Población Sin derechohabiencia
TOTAL, del Municipio de ATITALAQUIA	23,192	8,882	847	7,746	8,290
Atitalaquia	4,685	1,892	276	1,474	2,233
Cardonal	9,663	3,402	300	3,145	2,387
Tezoquipa	2,208	778	39	1,342	1,208
Tlalminulpa	1,843	740	103	948	954
Tlamaco (San Jerónimo Tlamaco)	2,786	1,766	98	702	1,097

Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2020.

El Instituto Mexicano del Seguro Social es la institución que tiene mayor número de afiliados, con un 38% de la población derechohabiente, seguido del Instituto de Salud para el Bienestar con un 33% y, en tercer lugar, se encuentra el ISSSTE, con apenas un 3.65%.
Aunque la cobertura de los servicios de salud se encuentra incluso por encima del promedio estatal, cabe resaltar que aún existe un porcentaje importante de habitantes que no poseen ningún tipo de afiliación a servicios de salud, de cada 100 habitantes, 27 aun no cuentan con servicio de salud.

El municipio de Atitalaquia alberga un total de 10,764 viviendas, de las cuales, únicamente 8,715 son viviendas particulares habitadas. Entre la cabecera municipal, El Cardonal, Tezoquipa, Tlalminulpa y Tlamaco (San Jerónimo Tlamaco), albergan el 91% de las viviendas habitadas existentes en el municipio, mientras que la localidad que menos tiene es La Vega con 4 viviendas (Censo 2020).
Por otro lado, el promedio general de habitantes por vivienda es de 3.6; siendo Tezoquipa la única localidad que alcanza el mayor número de ocupantes con 4 personas por vivienda.

Tabla 59. Aspectos Generales de la Vivienda por Localidad

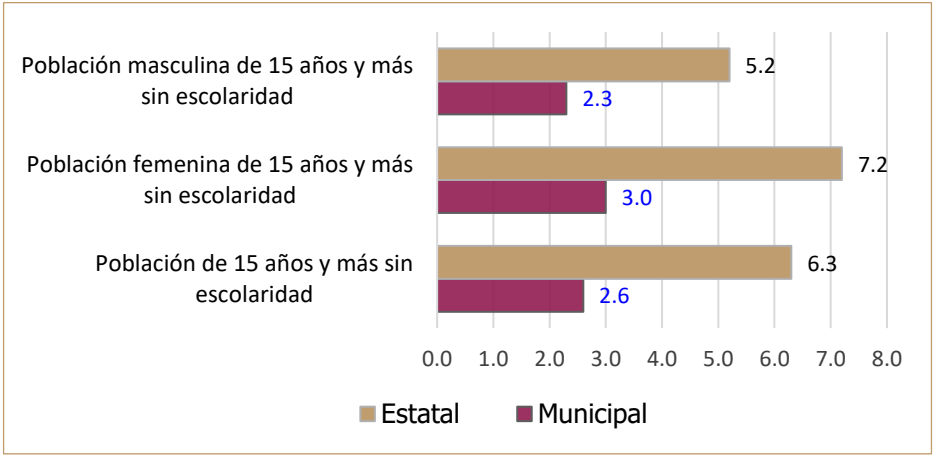
LOCALIDAD	Número de Viviendas Particulares Habitadas	Ocupantes por Vivienda	Viviendas con Electricidad	Viviendas con Agua Potable	Viviendas con Drenaje Sanitario
TOTAL, DEL MUNICIPIO ATITALAQUIA	8715	3.6	8648	8642	8593
Atitalaquia	1943	3.6	1925	1923	1914
Cardonal	3369	3.6	3340	3337	3318
Tezoquipa	847	4.0	844	840	836
Tlalminulpa	715	3.9	713	713	704
Tlamaco (San Jerónimo Tlamaco)	1073	3.6	1067	1066	1059

Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2020.

Educación

Atitalaquia muestra un porcentaje de población sin instrucción escolar más bajo que el estatal, el primero es del 2.3% y, el segundo de un 5.2%; es decir, en Atitalaquia 2 de cada 100 personas no saben leer, ni escribir, mientras que, en el estado, la proporción es de 5 de cada 100. Dentro del municipio, las oportunidades educativas son casi equiparables entre hombres y mujeres, presenta una diferencia de 0.4% más para los varones; en tanto que, en el estado esta diferencia es de casi el 1%.

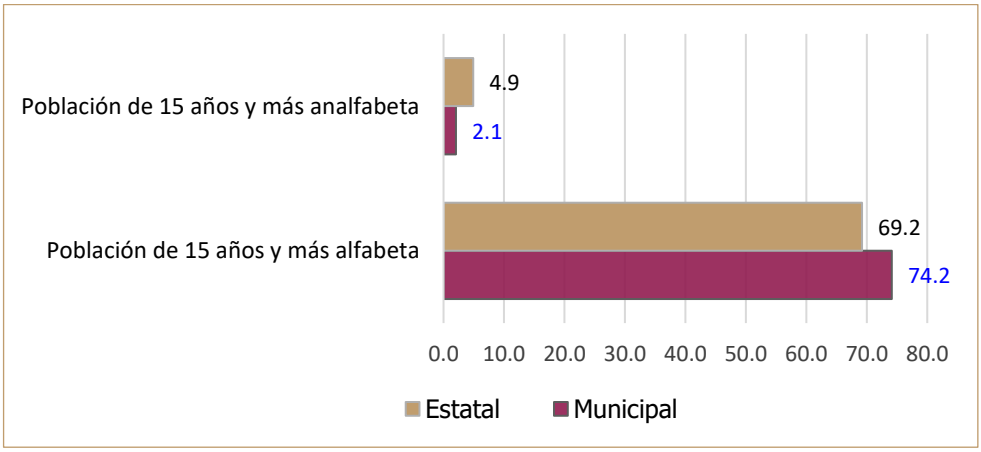
Figura 86. Gráfica Instrucción Educativa de Atitalaquia



Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2020.

La población analfabeta en el estado representa un 4.9%, estando este muy por encima de los índices de analfabetismo que presenta el municipio, ya que solo el 2.1% de sus habitantes es analfabeta. Índice que, ha disminuido considerablemente con respecto de la década pasada, existía un 3.9% de analfabetismo en el municipio de Atitalaquia.

Figura 87. Gráfica Analfabetismo



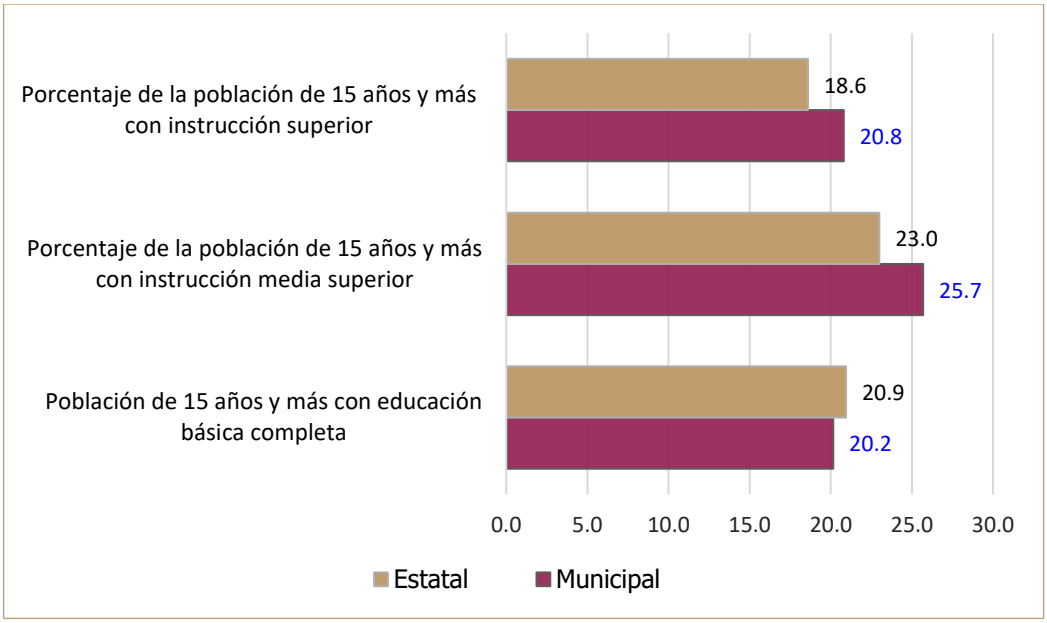
Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2020.

El grado promedio de escolaridad de la población de más de 15 años, es de 9.9 años cursados, mientras que el grado promedio estatal es de 9.4 años cursados.

Del total de población alfabetizada el 20.2% tiene la educación básica completa encontrándose muy a la par del porcentaje estatal.

El 25.7% de la población tiene instrucción media superior, estando casi tres puntos porcentuales encima del índice estatal; en tanto que la población con instrucción superior es del 20.8% municipal y, el índice estatal es de 18.6%.

Figura 88. Gráfica Grado de Escolaridad



Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2020.

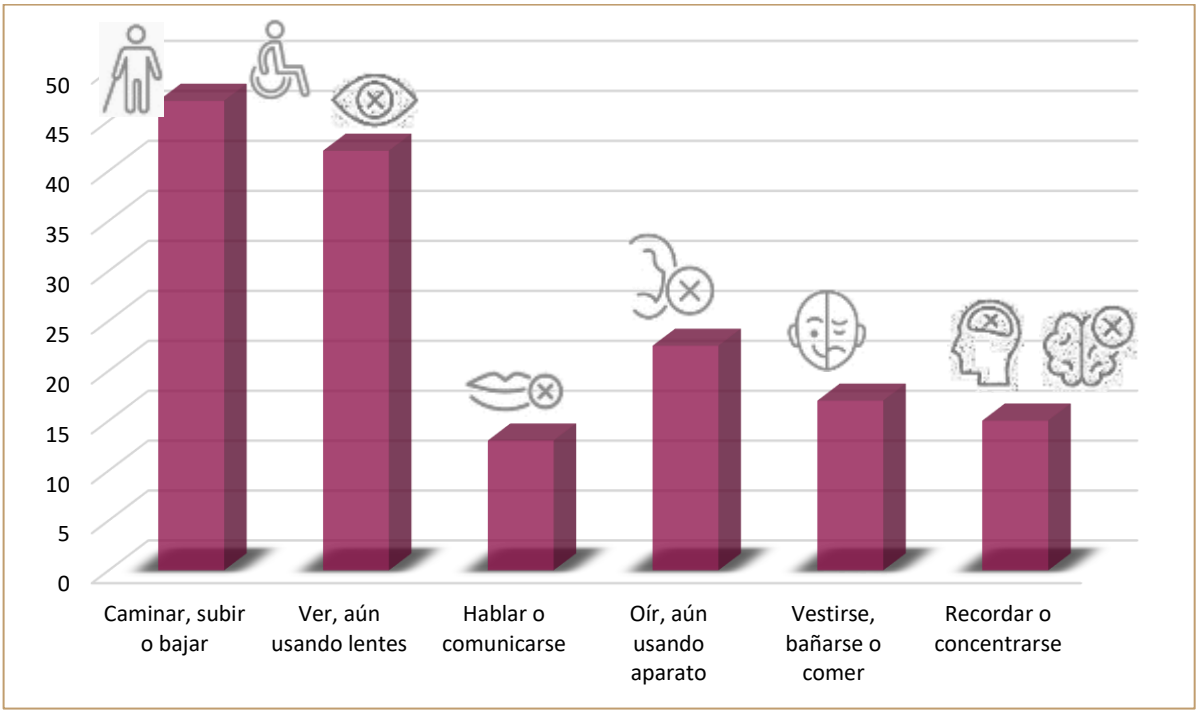
Discapacidad

En el municipio existen 1,435 personas que padecen algún tipo de discapacidad, es decir el 4.6% de la población total municipal; de este número de personas el 49.1% son mujeres y 50.9% son hombres.

Tomando en cuenta los grandes grupos de edad el 51% de las personas con algún tipo de discapacidad se concentra en los habitantes de 60 años y más, el 41% en las personas entre 15 y 59 años y el 8% restante en personas de entre 0 y 14 años de edad.

En la gráfica siguiente se muestra el porcentaje de población según su tipo de discapacidad, lo cual resulta de gran utilidad para plantear políticas públicas enfocadas a estos grupos vulnerables.

Figura 89. Gráfica Porcentaje de Población Según Tipo de Discapacidad



Fuente: Elaboración propia con base en el Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2020.

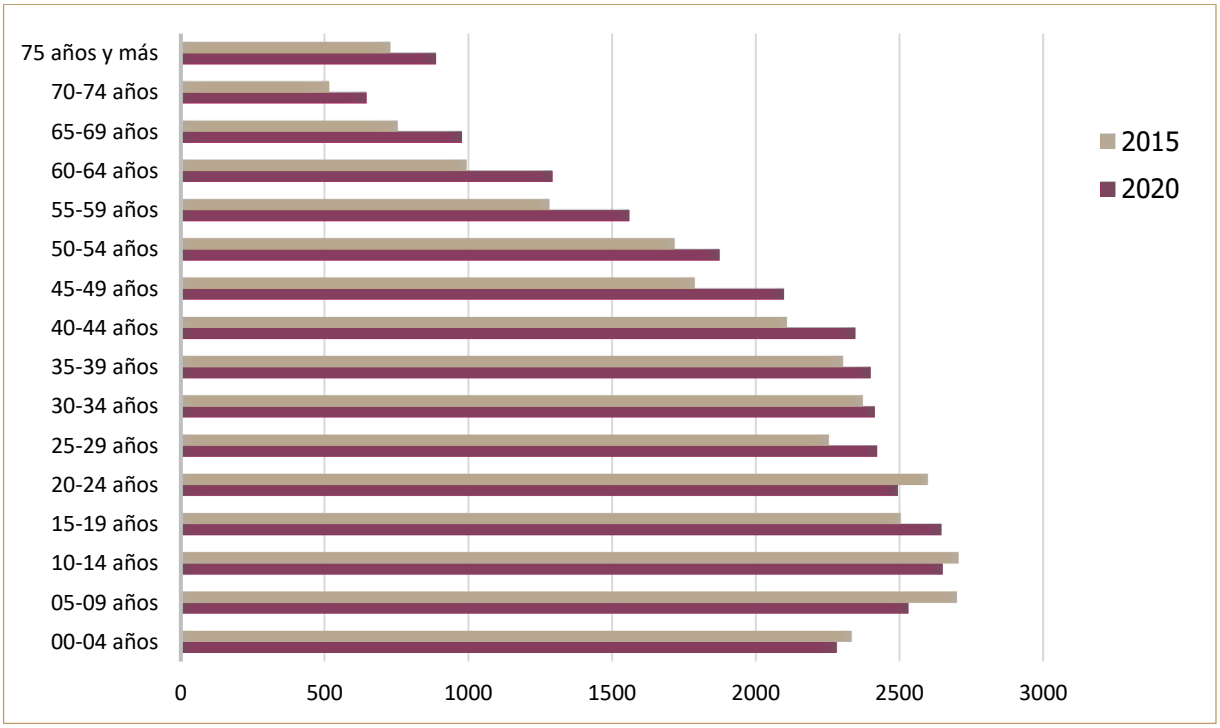
Migración

Se entiende como migración el cambio de residencia de una o varias personas de manera temporal o definitiva, generalmente con la intención de mejorar su situación económica, así como su desarrollo personal y familiar.

Cuando una persona deja el municipio, el estado o el país donde reside para irse a vivir a otro lugar se convierte en un emigrante, pero al llegar a establecerse a un nuevo municipio, estado o país, esa misma persona pasa a ser un inmigrante.

En la siguiente gráfica, podemos ver que del año 2015 al 2020 la población no mostró cambios significativos en la estructura de edades, por lo que puede deducirse que en un lapso de 5 años salieron pocos habitantes del municipio, sin embargo, sí se observa una disminución significativa por posibles emigrantes en los cortes de 20 a 24 años y, un aumento en los nichos poblacionales de 25 – 29, 30 – 34, 35 – 39 y 40 – 44, del año 2020, lo que podría denotar inmigración dentro del municipio.

Figura 90. Gráfica Estructura de Edades del 2015 y 2020



Fuente: Elaboración propia con base en Tabulados de la Encuesta Intercensal, INEGI, 2015 y el Censo de Población y Vivienda, INEGI, 2020.

En la siguiente tabla se muestra los lugares de nacimiento y la residencia actual de las personas que conforman el municipio, teniendo entonces que el 73.3% son personas nacidas en la entidad, mientras que el 26.3% es nacida en otra entidad diferente y, solo el 0.26% son personas nacidas en un extranjero. En cuanto a los lugares de residencia se tiene que el 93% de la población de Atitalaquia de 5 años y más reside en la entidad, mientras que el 5% lo hace en una entidad distinta, el 1% lo hace en EUA y el 1% restante radica en un país distinto.

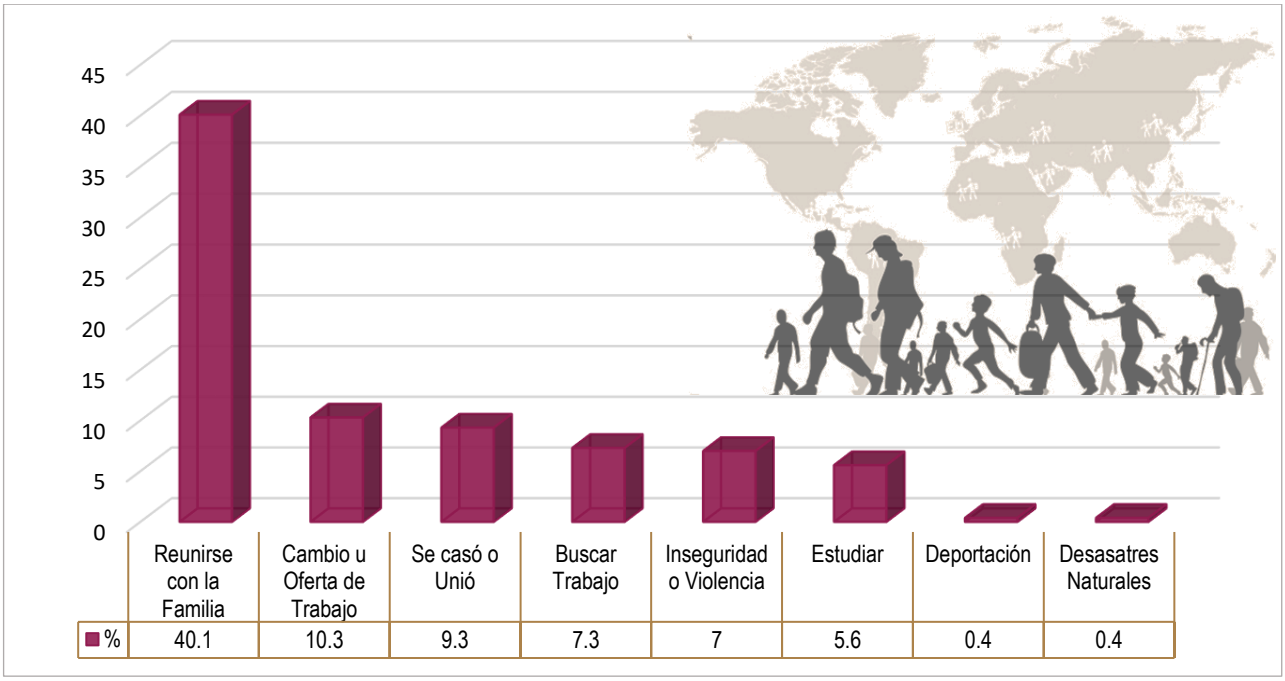
Tabla 60. Lugares de Nacimiento y Residencia en el Municipio a 2015

POBLACIÓN	LUGAR DE NACIMIENTO			LUGAR DE RESIDENCIA			
	Población nacida en la entidad	Población nacida en otra entidad	Población nacida en otro país	Población de 5 años y más residente en la entidad en marzo de 2015	Población de 5 años y más residente en otra entidad en marzo de 2015	Población de 5 años y más residente en otro país en marzo de 2015	Población de 5 años y más residente en Estados Unidos de América en marzo de 2015
TOTALES	23,107	8,296	82	27,719	1,447	23	27

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2020: Tabulados del Cuestionario Ampliado.

Según las estimaciones emitidas por el Consejo Estatal de Población, la principal causa de la migración a nivel estatal se atribuye al deseo de la población por reunirse con su familia, ocupando esta causa el 40.1% de dicho movimiento y, seguido por el cambio de residencia por motivos de trabajo, con un 10.3%. En la siguiente grafica se muestra las principales causas de los movimientos migratorios dentro de la entidad.

Figura 91. Gráfica Principales Causas de la Migración



Fuente: Elaboración propia con base en estimaciones COESPO, 2020.

2.12.5. Vocaciones productivas y Centralidades Económicas

La economía actualmente se caracteriza tanto por su acelerado dinamismo como por su grado de incertidumbre. La mayor interconectividad global genera oportunidades de crecimiento. En este apartado se mencionan algunos de los aspectos que influyen en la economía que se visualiza y desempeña en el municipio como el crecimiento de la industria.

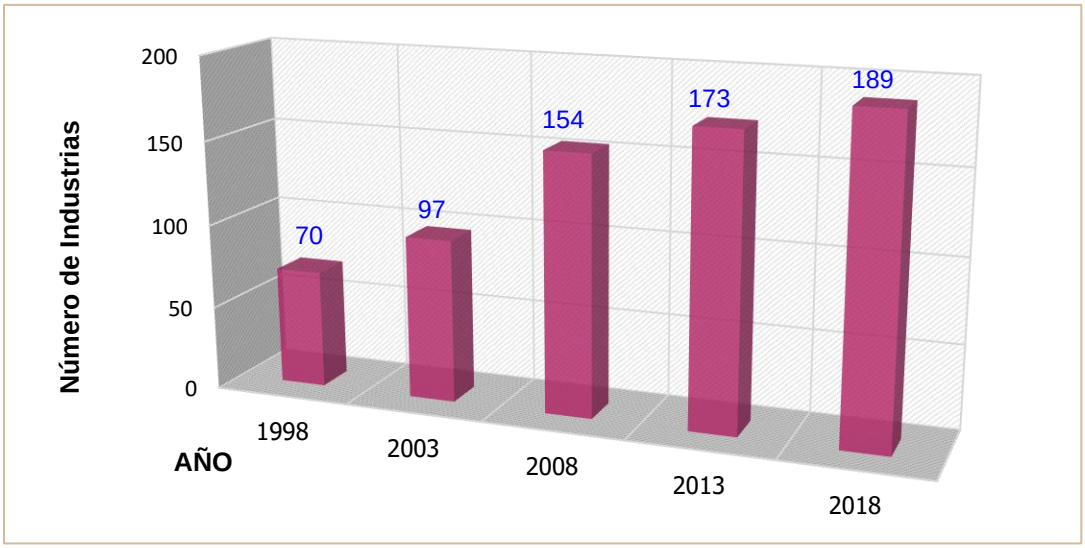
Tabla 61. Crecimiento de la Industria Manufacturera en el Municipio

AÑO	No. de Industrias
1998	70
2003	97
2008	154
2013	173
2018	189

Fuente: Elaboración propia con base en el DENUE, 2022

Visualizándose que la industria ha incrementado en gran escala, tomando como referencia el año 1998 en donde se encontraban 70 industrias, las cuales para el año 2018 han incrementado más del 50%, habiéndose instalado 189 hasta este año.

Figura 92. Gráfica Incremento de la Industria Manufacturera



Fuente: Elaboración propia con base en el DENUE, 2022

2.12.6. Condiciones del Mercado Laboral

Atitalaquia por su dinamismo económico es uno de los municipios más importantes del estado de Hidalgo por la concentración de población productiva. Así mismo, se mencionan los ingresos municipales como un factor relevante en las condiciones que influyen en el mercado laboral.

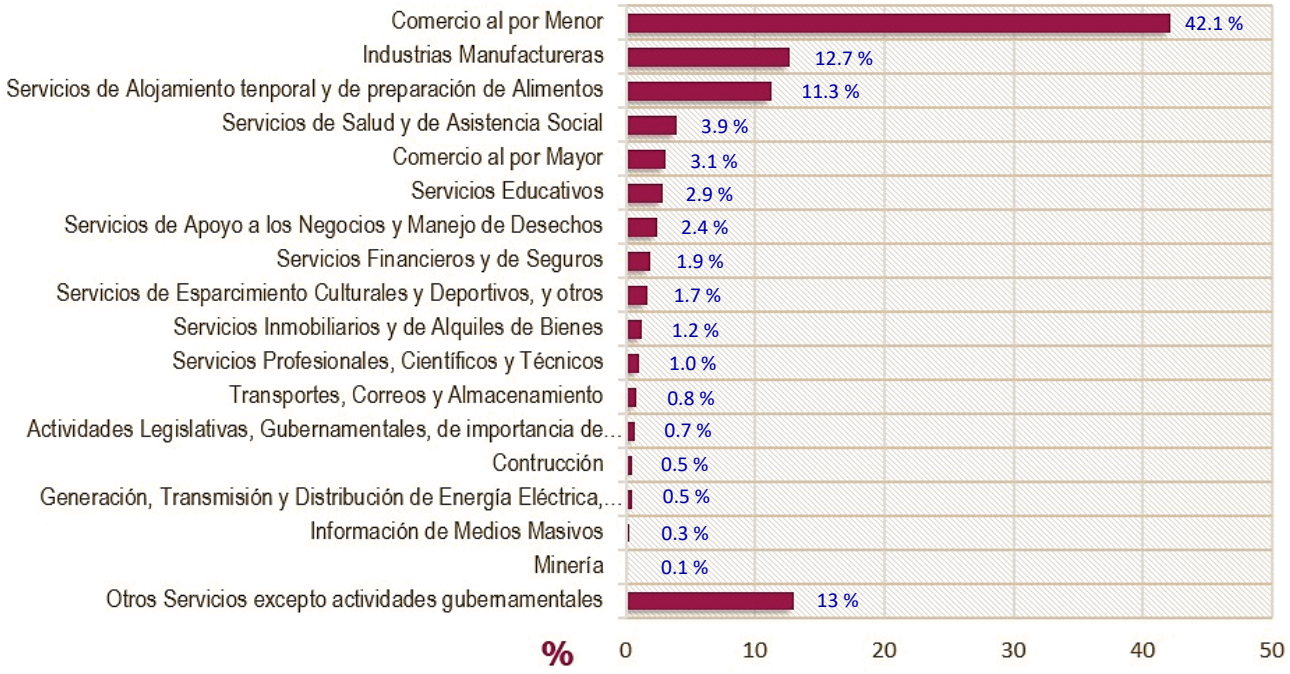
Tabla 62. Ingresos Municipales

Ingreso Municipal	INGRESOS MUNICIPALES					
	Participaciones Federales	Impuestos	Aportaciones Federales y Estatales	Derechos	Productos	Aprovechamientos
121,754,919	34.20	29.20	26.60	8.20	1.60	0.30

Fuente: Elaboración propia con base en el DENUE, 2022

De lo anterior se puede destacar que, de la totalidad de ingresos las participaciones federales son las de mayores ingresos, seguido de los impuestos recabados. Tomando en cuenta también que las unidades económicas establecidas en el municipio han ido en aumento, siendo los comercios al por menor de los que se puede encontrar una mayor cantidad siendo un 42.1% de estas y el de menor presencia es la minería con tan solo 0.1%.

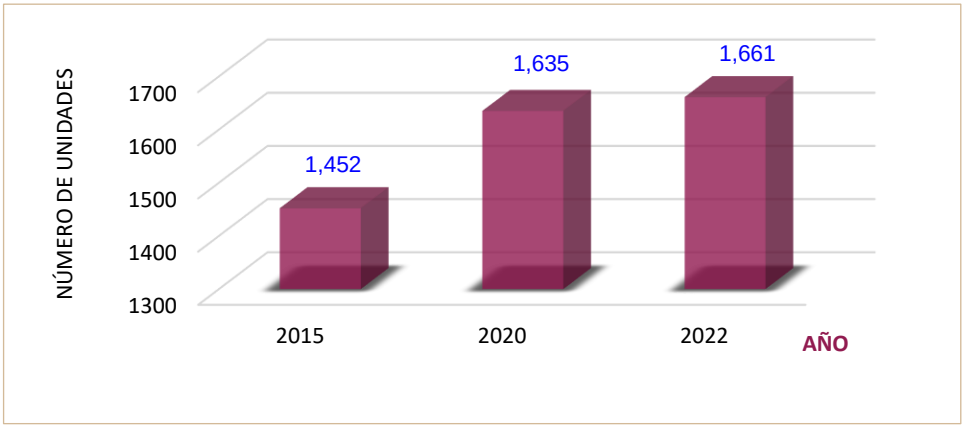
Figura 93. Gráfica Distribución Porcentual de Unidades Económicas



Fuente: Elaboración propia con base en los Censos Económicos INEGI, 2019

Según la Secretaría de Economía, en el estado de Hidalgo la **Industria Manufacturera** solo aporta el 34.0 % del producto total, pero esta actividad es la que **aporta el 98.93% de ingresos al municipio,** aportando en pesos 183,472.05 millones de pesos, encontrándose por debajo el Comercio al por Menor con un 0.43% y 795 millones de pesos, el Comercio al por Mayor genera el 0.37% y 682 millones de pesos; Transportes, Correos y Almacenamiento, genera 0.27% y 498 millones de pesos Siendo observable que a partir del año 2015 se han incrementado las unidades económicas, estableciéndose más de 200 unidades nuevas, como se muestra a continuación:

Figura 94. Gráfica Incremento de Unidades Económicas



Fuente: Elaboración propia con base en el DENUE, 2022

Tabla 63. Personal ocupado en las Unidades Económicas

No. de Empleados	Unidades Económicas
0 a 5	1,510
6 a 10	59
11 a 30	51
31 a 50	9
51 a 100	12
101 a 250	9
251 y más	11

Fuente: Elaboración propia con base en los Censos Económicos INEGI, 2019

El mercado laboral en Atitalaquia, Hidalgo, muestra una combinación de sectores y niveles de empleo, con una tasa de desocupación relativamente baja y una mezcla de trabajos formales e informales. Se observa una participación significativa de mujeres en la fuerza laboral, especialmente en áreas como ingeniería, manufactura y construcción.

Población Económicamente Activa (PEA)	14.660 personas
Población Ocupada	14,169 personas
Población Ocupara – Mujeres	39.66 %
Población Ocupara – Hombres	60.34 %
Población Desocupada	491 personas
Unidades Económicas	1,374 unidades
Personal ocupado en Unidades Económicas dentro de Atitalaquia	14,518 personas

Fuente: SIGEH, con datos del INEGI, Censo Económico 2019

Trabajadores Sector Primario	5.02 %
Trabajadores Sector Secundario	40.27 %
Trabajadores Comercio	15.79 %
Trabajadores Servicio	36.16 %

Fuente: SIGEH, con datos del INEGI, con datos del INEGI. México en Cifras. Hidalgo. Tabulados de Integración 2023. Turismo

Como parte de los resultados del CENSO Económico 2024, del Mercado Laboral en Atitalaquia:

- Población Económicamente Activa (PEA): 59.7% en el tercer trimestre de 2024.
- Tasa de desocupación: 1.91% en el tercer trimestre de 2024.
- Población Ocupada: 1.46 millones, con 29.5% en empleos formales y 70.5% empleos informales.
- Salario promedio mensual: $6.01k MX, con $8.61k MX empleos formales y $4.92k MX informales.
- Distribución por género: 40.4% de mujeres y 59.6% de hombres ocupados en el tercer trimestre de 2024.

2.12.7. Caracterización Económica de la Población

En la siguiente información se encuentran los totales de la población, la económicamente activa, así como también la que se encuentra desocupada en el municipio, en comparación con el estado:

Tabla 64. Condición de Actividad Económica

Ámbito Territorial	Población de 12 años y más	CONDICIÓN DE ACTIVIDAD ECONÓMICA					Tasa Específica de Participación
		Población Económicamente Activa			Población No Económicamente Activa	No Especificado	
		Total	Ocupada	Desocupada			
Hidalgo	2,458,400	1,502,364	1,473,904	28,460	948,956	7,080	61
Atitalaquia	25,645	14,660	14,169	491	10,891	94	57

Fuente: Elaboración propia con base en el DENUE, 2022

Con respecto a estos datos se refleja que en Atitalaquia se concentra el 57% de la tasa especifica de participación, por debajo de la tasa especifica del estado, la cual es del 61. Otros de los aspectos que influye en la centralidad económica, es el nivel de escolaridad que presenta la población. La siguiente Tabla refleja los totales de PEA ocupada con respecto a su nivel académico.

Tabla 65. Escolaridad

Población Económicamente Activa	Total	ESCOLARIDAD							
		Sin Escolaridad	Primaria	Secundaria Incompleta	Secundaria Completa	Estudios Técnicos o Comerciales con Primaria terminada	Educación Media Superior	Educación Superior	No Especificado
PEA	25,645	646	5,844	1,451	6,380	81	6,191	5,016	36
PEA Ocupada	14,169	243	2,826	354	3,916	25	3,437	3,363	5

Fuente: Elaboración propia con base en los Censos Económicos INEGI, 2019

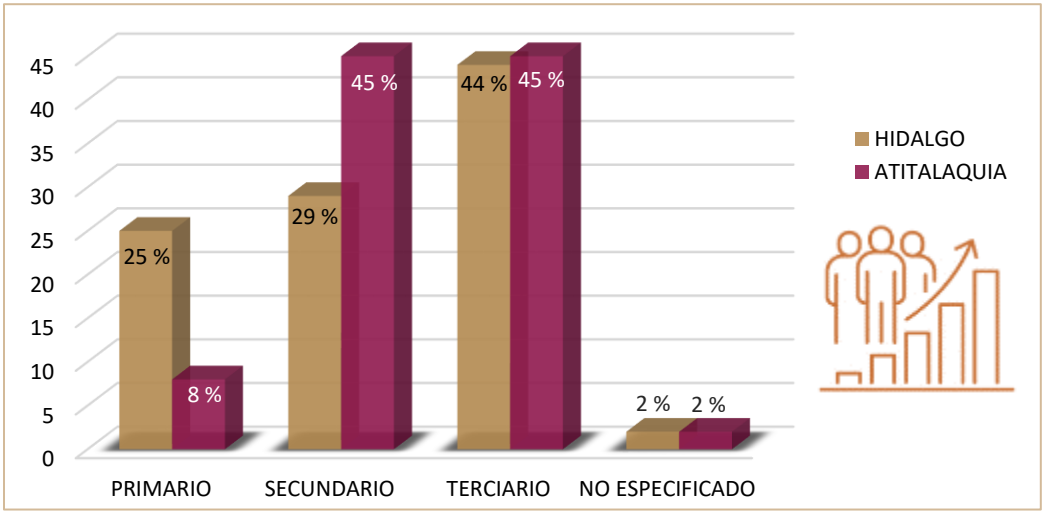
Se presentan también los porcentajes de la población del municipio que se encuentran activos, en cada uno de los sectores económicos, siendo contrastados con los estatales. Destacando que en el Sector Secundario y Terciario es donde se encuentra el mayor porcentaje de población activa del municipio con 45% en ambos sectores.

Tabla 66. Población Económicamente Activa por Sector

Ámbito Territorial	POBLACIÓN OCUPADA	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA POR SECTOR							
		PRIMARIO		SECUNDARIO		TERECIARIO		NO ESPECIFICADO	
		No. de Personas	%	No. de Personas	%	No. de Personas	%	No. de Personas	%
Hidalgo	1,473,904	183,852	25	209,332	29	321,091	44	14,451	2
Atitalaquia	14,169	10,901	8	6,434	45	6,325	45	320	2

Fuente: Elaboración propia con base en el DENUE, 2020

Figura 95. Gráfica Porcentaje de la Población Económicamente Activa por Sector



Fuente: Elaboración propia con base en los Censos Económicos INEGI, 2019

Población Ocupada		Población Desocupada	REMESAS
HOMBRES	MUJERES		
60.30 %	39.70 %	491 personas	En 2023 los ingresos por remesas para el municipio fueron de 3.03 millones de dólares 0.17 % del total estatal

Fuente: SIGEH con datos del INEGI. Censos Económicos 2019. SIGEH con datos del CONAPO. Grado de intensidad migratoria 2020

2.13. Administración y Gestión del Desarrollo Urbano

En el apartado siguiente, se analizan los elementos que integran a la administración municipal de Atitalaquia, enfatizando lo relacionado con el Desarrollo Urbano municipal, metropolitano y regional.

MISIÓN DEL MUNICIPIO

Somos un gobierno con vocación de servicio, que el ejercicio de los recursos públicos haga un uso racional, transparente, honesto, y austero, que implemente políticas públicas que promuevan el desarrollo integral y que permita elevar las condiciones de crecimiento con calidad de vida para los habitantes de nuestro municipio, con especial atención a los menos favorecidos siempre en el marco de la legalidad, el respeto de los derechos humanos y de las diferentes instituciones gubernamentales.

VISIÓN DEL MUNICIPIO

Ser un gobierno eficiente, que rinda cuentas y por tanto confiable, que escuche, atienda y de solución a las necesidades de sus habitantes, a través de un liderazgo efectivo y sensible, siendo promotor del desarrollo integral, innovador y competitivo para ser un referente de crecimiento y de desarrollo regional y estatal.

2.13.1. Estructura Orgánica Municipal

Atitalaquia se ubica al sur poniente del estado de Hidalgo, es uno de los 84 municipios de la entidad y uno de los 2,463 municipios del país, cuenta con una extensión territorial de 64.2 km2., lo que representa el 0.31 por ciento de la superficie total de Hidalgo (INEGI 2021), se compone de llanos y mesetas con piedras calizas y algunos minerales, y se encuentra posicionado en la región del Río Salado. De acuerdo al último censo de población del INEGI, Atitalaquia está conformada por 22 localidades, 17 rurales, (menos de 2 mil 500 habitantes) y 5 urbanas (Cardonal, Atitalaquia, San Jerónimo Tlamaco, Tezoquipa y Tlalminulpa) entre las que destacan la cabecera municipal Atitalaquia con cerca de 7 mil habitantes y Cardonal con poco más de 12 mil habitantes, lo que representa que casi 4 de cada 10 habitantes del municipio viven en Cardonal, 2 de cada 10 en la cabecera municipal y 9 de cada 10 en alguna de las 5 localidades urbanas.

Entre los objetivos de la estructura organizativa del municipio de Atitalaquia están:

- Establecer una estructura organizativa funcional, que contribuya al desarrollo de planes, programas y proyectos del Gobierno Municipal de conformidad con las prioridades establecidas y la capacidad disponible.

- Contar con un instrumento que sirva a las autoridades, funcionarios o funcionarias y personal del municipio, para que conozcan y/o refuercen sus conocimientos sobre las funciones que le corresponden desempeñar a cada unidad organizativa y/o de servicio, de tal manera que se realicen las actividades con el mejor aprovechamiento de los recursos, así como evitar el incumplimiento de tareas por no estar definidas o por desconocimiento de las mismas.

- Fortalecer la capacidad de prestación de servicios a la población, mediante una mejor coordinación y atención de las funciones.

- Contar con una estructura administrativa que facilite la labor del municipio.

Tabla 67. Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATITALAQUIA HIDALGO **ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL**	
GRUPO FUNCIONAL AL QUE PERTENECE	**DENOMINACION DEL PUESTO**
AYUNTAMIENTO	Presidente Municipal
	Sindico
	Regidores
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL	Secretario General Municipal
DIRECTIVO	Presidenta y Directora del DIF
	Tesorero Municipal
	Oficial Mayor
	Contralor Interno Municipal
	Director de Obras Publicas
	Director de Desarrollo Urbano, Catastro, Movilidad e Impuesto Predial
	Director de Planeación
	Director Jurídico
	Director de Servicios Municipales
	Director de Maquinaria y Parque Vehicular
	Director de Reglamentos y Espectáculos Públicos
	Oficial del Registro del Estado Familiar
	Director de La Unidad de Transparencia
	Director de Salud
	Director de Comunicación Social
	Director de Desarrollo Económico
	Director de Desarrollo Social
	Director de Desarrollo Agropecuario
	Director de Ecología
	Director de Educación, Arte, Cultura y Turismo
	Director de Instancia Municipal de las Mujeres
	Director del Instituto Municipal de la Juventud

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATITALAQUIA HIDALGO
ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL

GRUPO FUNCIONAL AL QUE PERTENECE	DENOMINACION DEL PUESTO
DIRECTIVO	Director del Instituto Municipal del Deporte
	Director de Sistemas
	Director de Protección Civil y Bomberos
	Conciliador Municipal
	Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.
SUBDIRECCIÓN	Sub Directora DIF
	Subdirector de Obras Publicas
	Sub Directora del Impuesto Predial
	Subdirector de Servicios Municipales
	Subdirector de Reglamentos Y Espectáculos Públicos
	Subdirector de Desarrollo Agropecuario
	Subdirector de Educación, Arte, Cultura Y Turismo.
	Subdirector de Protección Civil y Bomberos
	Subdirector Operativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal
JEFATURAS / ENCARGADURIAS	Encargado de Inventario
	Encargado de Archivo
	Oficial de Partes
	SIPINNA (Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes)
	Coordinadora de Prevención y Atención de Menores en Riesgo (PAMAR)
	Director del Centro de Asistencia Infantil Comunitario (CAIC)
	Encargada de Espacios de Alimentación Encuentro y Desarrollo (EAD Y D)
	Encargada UBR (Unidad Básica de Rehabilitación)
	Contador General
	Encargada de Recursos Humanos
	Auxiliar de Adquisiciones
	Responsable de Planta Asfaltadora
	Comandante
	Unidad de Asuntos Internos de la Dirección de Seguridad Pública
ASESORES / PARTICULARES	Asesor (Presidencia)
	Asesor Jurídico (Presidencia)
	Secretario Particular (Presidencia)
	Asesor Jurídico (Sindico)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATITALAQUIA HIDALGO
ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL

GRUPO FUNCIONAL AL QUE PERTENECE	DENOMINACION DEL PUESTO
PERSONAL ESPECIALIZADO	Encargada de Centro de Prevención y Atención de Menores en Riesgo (PAMAR)
	Trabajadora Social (DIF)
	Psicóloga (DIF)
	Contadora
	Administrativo (CAIC)
	Personal Docente
	Nutrióloga (EAE Y D)
	Terapeuta Ocupacional
	Terapeuta de Lenguaje
	Terapeuta Física
	Psicóloga (UBR)
	Contador de Nomina (Tesorería)
	Contador de Egresos (Tesorería)
	Contador de Ingresos (Tesorería)
	Auxiliar Administrativo
	Auxiliar Contable A
	Autoridad Investigadora
	Autoridad Substanciadora
	Responsable Técnico
	Analista de Precios Unitarios
	Residente de Obra
	Auxiliar Jurídico
	Notificador / Inspector / Ejecutor
	Encargado de Programas
	Jurídico
	Coordinador
	Jefe de Turno
	Coordinador de Seguridad Pública
	Proximidad Social
	Encargado del Área de Protección, Prevención y Atención a la Violencia de Género (PPAVIG)
	Diseñador Gráfico
	Encargado de Personas con Discapacidad
	Médico
	Veterinario
TÉCNICO / OPERATIVO	Chofer
	Secretaria
	Auxiliar

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATITALAQUIA HIDALGO
ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL

GRUPO FUNCIONAL AL QUE PERTENECE	DENOMINACION DEL PUESTO
TÉCNICO / OPERATIVO	Cocinera
	Intendente
	Enfermera
	Cajero
	Auxiliar Contable B
	Auxiliar Administrativo B
	Asistente Administrativo
	Ayudante General
	Intendente
	Auxiliar Técnico
	Asistente
	Operador
	Eléctrico
	Encargado de Panteón
	Mecánico
	Encargado de Logística
	Auxiliar de Vivero
	Administrativo
	Bibliotecaria
	Instructor
	Operativo
	Oficial de Seguridad Pública
	Cocinera (Auxiliar)

NOTA: La presente Estructura Orgánica señala los niveles y los puestos que integra el presente Manual de Organización de la Administración Pública del Municipio de Atitalaquia para efectos Administrativos.

2.13.2. Participación Social en el Desarrollo Urbano

Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM)

Mediante la instauración de este organismo, contemplado dentro de la Ley Orgánica Municipal, se atienden las demandas en diversos rubros como en el sector salud y educación, además de proyectos productivos, obras públicas, servicios del campo y todas las acciones necesarias para poderlas realizar, con fundamento en el techo financiero asignado al municipio.

También se cumple con un ordenamiento jurídico en donde se contempla la participación de los ciudadanos, de todos los sectores sociales de Atitalaquia, que tienen injerencia en las obras que deben realizarse en sus comunidades.

En complemento a lo anterior, las autoridades municipales deben establecer canales de comunicación con las organizaciones sociales, de la sociedad civil y privadas, para potenciar esfuerzos y obtener resultados en beneficio de la comunidad.
Para el eficaz cumplimiento de los propósitos, objetivos y metas de este Programa, debe funcionar un órgano de consulta y participación de los sectores y grupos de la comunidad, que se denomina Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, que trabajará permanentemente.

De acuerdo con la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, los Consejos Municipales o las instancias de desarrollo urbano se podrán integrar en cada municipio, tendrán por objeto promover y realizar la participación ciudadana y vecinal en la gestión del desarrollo urbano municipal. En Atitalaquia, en la actualidad se está trabajando el Reglamento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Atitalaquia.

La Ley instruye a la participación ciudadana en los Programas de Desarrollo Urbano, que afecten a una o varias zonas de un centro de población, y observa que, se convocará para que participen vecinos y asociaciones, para la conservación y mejoramiento de sitios y fincas afectos al patrimonio cultural del Estado que estén involucradas, los que intervendrán con voz y voto en la resolución de los asuntos que les afecten.
Para su funcionamiento, en el Reglamento de la propia Ley, en su artículo 36°, señala lo siguiente:

I. Contará con una Mesa Directiva formada por cinco integrantes con voz y voto.

II. Se convocará al integrante representante de las dependencias u organismos que participen directamente en la acción sujeta a estudio, mismo que contará con voz y voto;

III. Podrán participar en las sesiones un representante de cada una de las organizaciones ciudadanas de defensa del ambiente legalmente constituidas. Participarán con voz, pero sin voto,

IV. Podrán participar en las sesiones un representante de cada una de las organizaciones vecinales legalmente constituidas que se vean afectadas por las acciones a estudiar. Participarán con voz, pero sin voto.

2.13.3. Dependencias de Desarrollo Urbano

Desde el punto de vista administrativo y para lograr el funcionamiento adecuado del desarrollo urbano, es necesario el considerar la incorporación de diferentes instancias que faciliten los procesos de desarrollo urbano y figuras administrativas para la obtención de recursos, en aspectos como:

- Revisión de los Programas de Desarrollo Urbano
- Operación y Control del Desarrollo Urbano
- Obtención de Recursos Metropolitanos

Si bien, existen instancias que toman a su cargo lo relacionado al desarrollo urbano, es importante resaltar de sus atribuciones para efectos de revisión y aprobación del presente Programa.

Revisión de los Programas de Desarrollo Urbano

La realización, revisión y actualización de los programas de desarrollo urbano a nivel municipal, será el mismo Ayuntamiento, en este caso se consideran, programas parciales, sectoriales o municipales, así como la participación en otros de carácter de conurbación o metropolitanos. Para apoyarse en estas actividades, se pueden consultar lo relativo a esta materia a la ciudadanía, a los integrantes del Consejo Municipal de Planeación como se consigna en Ley Estatal de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento.

Territorial, con las siguientes facultades administrativas:

- Elaborar la propuesta de Programa Municipal de Desarrollo Urbano que se integre con los planes de desarrollo y protección del ambiente y apoyar las tareas y actividades en materia de desarrollo urbano integrados a las del desarrollo socio económico y protección del ambiente;
- Organizar, desarrollar y promover actividades de investigación en materia de Desarrollo Urbano Municipal;
- Elaborar los estudios técnicos que le soliciten;
- Analizar y dar su opinión técnica sobre programas, planes y proyectos que le presenten las Autoridades Estatales y Municipales;
- Desarrollar los procesos técnicos y opinar sobre la acción de las áreas del Ejecutivo Municipal, responsables de la planeación económica y social, vías de comunicación y transporte, equilibrio ecológico y la protección del ambiente, desarrollo agropecuario, reservas territoriales y promoción de la vivienda y de las acciones de planeación de los Municipios vecinos en cuanto a sus responsabilidades de ámbito Municipal;
- Proponer para su análisis y trámite correspondiente, los programas, proyectos o acciones relativos a los temas, funciones, sectores, problemas o fenómenos urbanos del municipio integrados a los relativos al desarrollo socio económico y de protección del ambiente;
- Integrar, priorizar, proponer y evaluar los proyectos estratégicos de desarrollo urbano de nivel o interés del municipio. La cartera de proyectos estratégicos será un instrumento que garantice el cumplimiento de los programas de Desarrollo Urbano Municipal y de protección del ambiente;
- Aportar los elementos técnicos para la elaboración de la propuesta de presupuesto de inversión para el desarrollo urbano del municipio y opinar sobre la relativa al Desarrollo Municipal y protección del ambiente;

- Integrar y coordinar técnicamente el Observatorio Municipal de Desarrollo Urbano y sus sistemas de información geográfica y de indicadores de desarrollo o participar con la organización ciudadana y académica responsable de su coordinación y operación; y
- Las demás funciones que determinen los Programas Estatal y Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento territorial.

Operación y Control del Desarrollo Urbano

Para llevar a cabo estas actividades, Atitalaquia deberá de contar con instancias técnicas adecuadas que le permitan realizar estas funciones de manera cabal. De conformidad con lo observado en la Ley Orgánica Municipal, el Municipio contará con las áreas técnicas de desarrollo urbano, obras públicas y servicios urbanos, que son las encargadas de operar y controlar el Programa de Desarrollo Urbano Municipal y otros en la materia, principalmente en su Dirección de Desarrollo Urbano, Catastro, Movilidad e Impuesto Predial.

La Ley señala, entre otras, las siguientes atribuciones para el técnico en desarrollo urbano y obras públicas, relacionadas con la operación y control del Programa:

- Vigilar que la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición, gasto y control de las obras públicas que deba realizar el Ayuntamiento y que los servicios relacionados con las mismas se realicen en términos de la Ley de Obras Públicas del Estado, no se contrapongan a los ordenamientos constitucionales que rigen a los municipios;
- Intervenir en el ámbito de su competencia, en las obras que el Municipio realice por sí, con participación del Estado o la Federación o en coordinación o asociación con otros municipios;
- Autorizar el uso del suelo y licencias de fraccionamiento que deba extender el Presidente Municipal, en los términos de las leyes federales, estatales y demás disposiciones aplicables en la materia;
- Expedir permisos para la demolición, construcción, ampliación o remodelación de casas, edificios, banquetas, bardas, conexiones de drenaje y otros análogos;
- Substanciar y resolver el procedimiento administrativo correspondiente a las personas que, sin permiso o sin observar alguno de los requisitos, se encuentren relacionados con obras en construcción;
- Intervenir en la elaboración de los estudios y proyectos para el establecimiento y administración de las reservas territoriales del Municipio;
- Proponer al Ayuntamiento conforme a la Ley de la materia y en el ámbito de su competencia, los planes y programas de urbanismo, así como, formular la zonificación y plan de desarrollo urbano;

- Participar en la formulación de planes de desarrollo urbano y regional o metropolitanos sustentables, en los que intervenga la Federación, el Estado u otros Municipios, en concordancia con los planes generales de la materia;
- Realizar estudios, recabar información y opiniones, respecto a la elaboración de los planes municipales sobre asentamientos humanos;
- Gestionar ante el Ayuntamiento la expedición de los reglamentos y las disposiciones administrativas tendientes a regular el funcionamiento de su dependencia y dar operatividad a los planes de desarrollo municipal, en concordancia con la legislación federal y estatal en la materia; El Titular de Obras Públicas de los Municipios, deberá ser un profesionista en la materia.
- La Ley señala, entre otras, las siguientes atribuciones para el técnico en servicios municipales, relacionadas con la operación y control del Programa:
- Conservar en buen estado las calles, plazas, jardines y establecimientos públicos;
- Administrar, conservar y dar mantenimiento a los transportes colectores de basura;
- Instalar y conservar plantas tratadoras, rellenos sanitarios y basureros;
- Coordinar y planear el mantenimiento del alumbrado público, proveyendo lo necesario para el ahorro de energía y elaborar el censo de luminarias en el Municipio;
- Vigilar, conservar y equipar los parques y lugares públicos de recreo, así como procurar que estos lugares sean un ornato atractivo para la población, estableciendo programas de riego, poda, abono y reforestación, así como el retiro de los árboles riesgosos para las personas, los bienes o la infraestructura urbana;
- Para llevar a cabo sus funciones administrativas se deberá de contar con la plantilla técnica de profesionistas, integrada cuando menos con los siguientes técnicos:
 - Desarrollo Urbano
 - Director General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
 - Dirección de Control Urbano y Territorial: Un Coordinador de Técnicos (un técnico por cada 100 ha de área urbana en el Municipio)
 - Dirección de Planeación Urbana: Un Coordinador de Técnicos (un técnico por cada 100 ha de área urbana en el Municipio)
 - Dirección de Licencias y Permisos: Un Coordinador de Técnicos (un técnico por cada 100 ha de área urbana en el Municipio).

Por otra parte, la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano del Estado de Hidalgo le confiere las siguientes atribuciones al Municipio de Atitalaquia:

Artículo 24.- Los Municipios integrantes de las Zonas Metropolitanas deberán realizar las obras y acciones que se determinen en las Comisiones respectivas.

Artículo 25.- Corresponden a los Municipios integrantes de las Zonas Metropolitanas:

I. Participar en la planeación y regulación de las conurbaciones, en los términos de esta Ley y de la Legislación Federal (sic) y Local;

II. Celebrar con el Gobierno del Estado de Hidalgo Convenios y Acuerdos de Coordinación y Concertación que apoyen los objetivos y prioridades previstas en los Programas de Desarrollo Urbano de Zonas Metropolitanas y los demás que de éstos se deriven;

III. Proponer y ejecutar proyectos de desarrollo metropolitano;

IV. Fomentar la participación social y económica;

V. Solicitar la asesoría de la Coordinación para la elaboración de Programas y proyectos estratégicos de desarrollo metropolitano;

VI. Informar al Consejo y a la Coordinación cuando sea requerido, sobre la aplicación de los planes, programas, proyectos, obras y acciones de desarrollo metropolitano; y

VII. Las demás que les señale esta Ley y otras disposiciones.

Tomando en cuenta que, en el primer trimestre del año 2025, se anunció la integración del municipio de Atitalaquia a la Zona Metropolitana del Valle de México, así como se encuentra actualizando los Programas de las Regiones de Hidalgo, y el Municipio pertenece a la Región de Tula, se señala:

Artículo 26.- Los Municipios de las zonas metropolitanas podrán participar en la elaboración de la Agenda, la cual, entre otros, abordará, de manera enunciativa y no limitativa, los siguientes temas:

a) Transporte y Validad (sic);
b) Agua y Drenaje;
c) Seguridad Pública y Procuración de Justicia;
d) Asentamientos Humanos;
e) Medio Ambiente
f) Salud; y
g) Protección Civil.

Actualmente, el Ayuntamiento del municipio de Atitalaquia tiene las siguientes atribuciones:

- Otorga Licencias de Construcción,
- Licencias de Alineamiento y Número Oficial,
- Extiende Constancia de Uso actual del Suelo,
- Constancia de Terminación de Obra y
- De Deslinde.

La Dirección de Desarrollo Urbano, Catastro, Movilidad e Impuesto Predial tiene como atribuciones, funciones y responsabilidades generales de conformidad al presente instrumento de manera enunciativa, más no limitativa por cada una de sus áreas de acción y especialidad, las siguientes:

DESARROLLO URBANO

I. Formular, administrar y ejecutar los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población y los demás que de éstos deriven, adoptando normas o criterios de congruencia, coordinación y ajuste con otros niveles superiores de planeación, las normas oficiales mexicanas, así como evaluar y vigilar su cumplimiento;

II. Controlar y vigilar las reservas, usos del suelo y destinos de áreas y predios, así como las zonas de alto riesgo en los Centros de Población que se encuentren dentro del municipio;

III. Formular y administrar la Zonificación de los Centros de Población que se encuentre dentro del municipio, en los términos previstos en los planes o programas municipales y en los demás que de éstos deriven;

IV. Promover y ejecutar acciones, inversiones y servicios públicos para la conservación, mejoramiento y crecimiento de los Centros de Población;

V. Participar en la planeación y regulación de las zonas metropolitanas y conurbaciones;

VI. Proponer la celebración de convenios de asociaciones con otros municipios para fortalecer sus procesos de planeación urbana, así como para la programación, financiamiento y ejecución de acciones, obras y prestaciones de servicios comunes;

VII. Promover la celebración de convenios con la Federación, la entidad federativa, con otros municipios, demarcaciones territoriales o con los particulares, convenios y acuerdos de coordinación y concentración que apoyen los objetivos y prioridades previstos en los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano, de Centros de Población;

VIII. Expedir las autorizaciones, licencias o permisos de las diversas acciones urbanísticas, con estrictos apegos a las normas jurídicas locales, planes o programas de Desarrollo Urbano y sus correspondientes Reservas, Usos de Suelo y Destinos de áreas y predios;

IX. Formular y ejecutar acciones específicas de promoción y protección a los espacios públicos;

X. Validar ante la autoridad competente del Estado, sobre la apropiada congruencia, coordinación y ajuste de sus planes y programas municipales en materia de Desarrollo Urbano, lo anterior en los términos previstos en el artículo 115, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

XI. Solicitar a la autoridad competente de la entidad federativa, la inscripción oportunamente en el Registro Público de la Propiedad de la entidad de los planes y programas;

XII. Participar en la creación y administración del suelo y reservas territoriales para el Desarrollo Urbano, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;

XIII. Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana, en los términos de la legislación aplicable y de conformidad con los planes o programas de Desarrollo Urbano, en el marco de los derechos humanos;

XIV. Expedir en conjunto con la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, junto con la Dirección de Desarrollo Urbano, Catastro y Movilidad, el uso del suelo y licencias de fraccionamiento, en los términos de las leyes federales, estatales y demás disposiciones aplicables en la materia;

XV. Atender y cumplir los lineamientos y normas relativas a los polígonos de protección y salvaguarda en zonas de riesgo, así como de zonas restringidas o identificadas como áreas no urbanizables por disposición contenidas en las leyes de carácter federal;

XVI. Proponer mecanismos de consulta ciudadana para la formulación, modificación y evaluación de los planes o programas municipales de Desarrollo Urbano y los que de ello emanen de conformidad con la normatividad aplicable;

XVII. Promover y ejecutar acciones para prevenir y mitigar el riesgo de los asentamientos humanos y aumentar la resiliencia de los mismos ante fenómenos naturales y antropogénicos;

XVIII. Expedir constancia de alineamiento y números oficiales;

XIX. Coadyuvar con la Dirección de Obras Publicas en la substanciación y resolución de los procedimientos administrativos correspondientes a las personas que, sin permiso o sin observar alguno de los requisitos, se encuentren relacionados con obras en construcción;

XX. Elaborar alineamientos y números oficiales de bienes inmuebles;

XXI. Elaborar vistos buenos y/o, otorgamiento de licencias de usos de suelo;

XXII. Coadyuvar con la Dirección de Obras Públicas para la expedición de licencias de construcción;

XXIII. Coadyuvar con la Dirección de Obras Publicas en la realización de visitas para el levantamiento topográfico de predios;

XXIV. Gestionar ante el Ayuntamiento, la expedición de los reglamentos y las disposiciones administrativas tendientes a regular el funcionamiento de su dependencia y dar operatividad a planes de desarrollo municipal, en concordancia con legislación federal y estatal en la materia;

XXV. Coadyuvar con el Ayuntamiento en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, y

XXVI. Las demás que señalen las disposiciones jurídicas federales, locales y municipal.

CATASTRO

I. Expedir y Realizar Avalúos Catastrales;

II. Expedir constancia de clasificación de tipo de predio;

III. Elaborar e integrar la cartografía catastral del Municipio;

IV. Integrar y mantener actualizada la información relativa a las características cuantitativas y cualitativas de los predios ubicados en el territorio del Municipio;

V. Mantener actualizada cartografía catastral de los predios ubicados en el territorio del Municipio;

VI. Obtener la información técnica que auxilie a la autoridad competente en la determinación de límites del territorio del Municipio;

VII. Identificar y deslindar los bienes inmuebles, los derechos de vía y espacios públicos;

VIII. Integrar y mantener actualizada la información relativa a los registros, padrones y documentos referentes a las características cualitativas y cuantitativas de los bienes inmuebles y aspectos asociados a ellos;

IX. Conservar, administrar y actualizar el padrón catastral, aplicando la normatividad vigente;

X. Recepcionar y dar seguimiento a documentación y solicitudes presentadas por contribuyentes;

XI. Utilizar la metodología correcta para el cálculo y determinación de valores catastrales, elaborando cedulas catastrales de las actualizaciones realizadas;

XII. Mantener actualizada la cartografía digital existente;

XIII. Tener un control de los bienes inmuebles que integran el municipio;

XIV. Revisar y autorizar, para efectos catastrales, los avalúos practicados por peritos autorizados de inmuebles dentro de la jurisdicción del Municipio;

XV. Registrar y expedir claves catastrales;

XVI. Realizar el trámite para la expedición de constancia de manifestación por parte del Municipio de no acepción de derecho de tanto, para adquisición de Bien Inmueble;

XVII. Investigar y analizar los valores de mercado inmobiliario del municipio, para actualización de Tablas de Valor publicadas cada año en la Ley de Ingresos de cada año del municipio, y

XVIII. Las demás que señalen las disposiciones jurídicas federales, locales y municipal.

MOVILIDAD

I. Promover y ejecutar acciones para reivindicar al peatón, y su derecho de tránsito;

II. Dar seguimiento a acciones del Plan Integral de Movilidad Urbana del Municipio de Atitalaquia;

III. Actualizar conceptos y definiciones de los elementos del sistema vial del municipio;

IV. Dar prioridad a los proyectos viales que permitan orientar el desarrollo y crecimiento urbano de manera eficiente;

V. Establecer criterios generales para generar mejores condiciones de accesibilidad y movilidad en el sistema vial interior;

VI. Establecer condiciones que permitan el desarrollo de repartos modales (distribución de viajes entre los diferentes modos de transporte) no motorizados;

VII. Determinar una cartera de proyectos para mejorar la conectividad y continuidad eficiente del sistema de vialidades primario;

VIII. Diseñar e instrumentar programas de recuperación y habilitación progresiva de espacios urbanos para el desplazamiento peatonal y la construcción y mantenimiento de infraestructura ciclista con la finalidad de promover la movilidad urbana no motorizada;

IX. Promover que la creación de infraestructura vial, peatonal y de servicios generen una adecuada imagen urbana y de movilidad; y

X. Las demás que señalen las disposiciones jurídicas federales, locales y municipal.

IMPUESTO PREDIAL

I. Elaborar presupuestos de Impuesto Predial a los contribuyentes;

II. Elaborar órdenes de pago a los contribuyentes;

III. Apoyo en la realización del trámite y el pago del Impuesto Predial a los adultos mayores que son contribuyentes y que por alguna discapacidad no pueden asistir a la oficina;

IV. Atención y entrega de recibo a los contribuyentes para el pago de Impuesto Predial y del Traslado de Dominio de sus inmuebles;

V. Dar de alta escrituras o títulos de propiedad en el sistema de cobro;

VI. Establecer líneas de comunicación con la Tesorería Municipal para el pago de Impuesto Predial por medio de la Banca electrónica;

VII. Elaborar el presupuesto y llevarlo a las Industrias y Empresas ubicadas en el municipio para invitarlas a realizar su pago;

VIII. Proporcionar información a los Industriales y/o Empresas de los porcentajes de descuento o acuerdo de Convenios por pronto pago o aplicación de recargos;

IX. Atender a los gestores de las Notarías Públicas de las diferentes ciudades;

X. Atender a los contribuyentes morosos que no estén de acuerdo con el pago de sus impuestos;

XI. Elaborar constancias de no adeudo de Impuesto Predial;

XII. Elaborar y expedir constancias de denominación de predios;

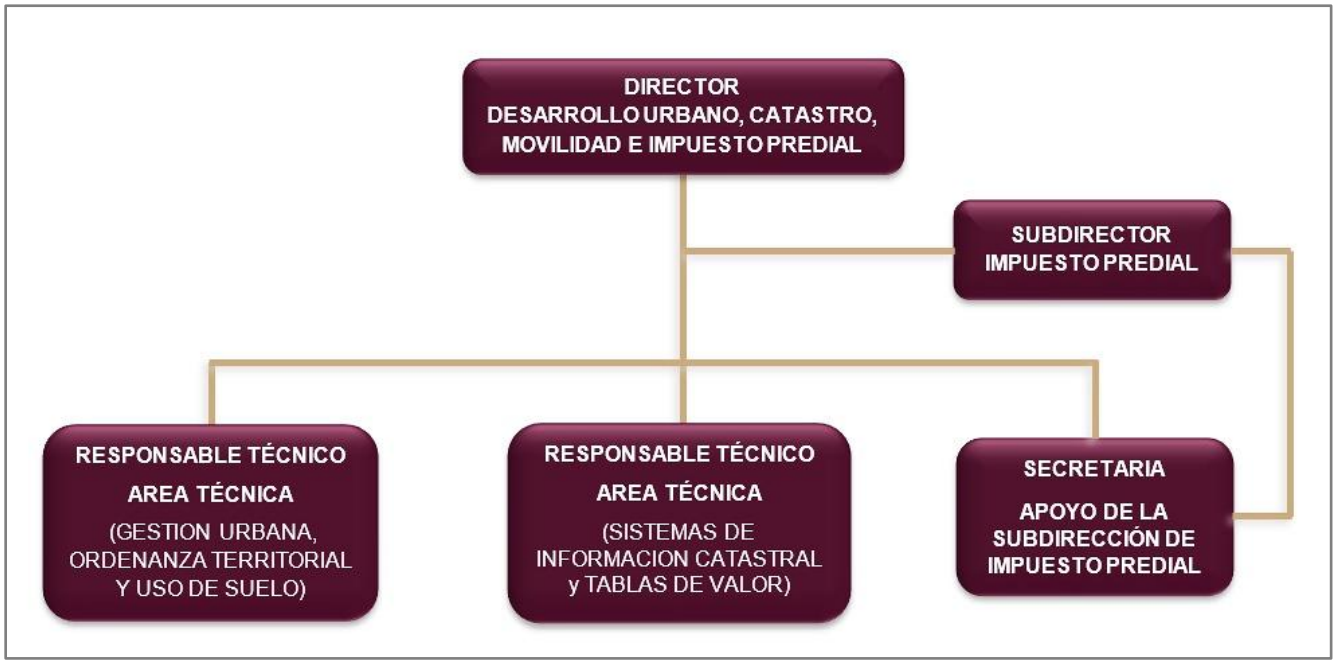
XIII. Elaborar traslado de dominio medición de terrenos, regularización de predios;

XIV. Actualizar y modificar el padrón de los contribuyentes;

XV. Proporcionar al área Jurídica del municipio toda la información y documentación para entablar procedimientos legales por créditos fiscales, y

XVI. Las demás que le asignen las leyes y reglamentos, el Ayuntamiento y Presidente Municipal.

Tabla 96. Estructura Administrativa de la Dirección DUyCAIP



NOTA: La presente Estructura Administrativa señala los niveles y los puestos que integra el presente Manual de Organización de la Administración Pública del Municipio de Atitalaquia para efectos Administrativos.

2.14. Diagnóstico Pronóstico Integrado (Escenarios)

Atitalaquia es un Municipio con características urbanas especiales, que lo distingue de otros con dimensiones similares. Su cercanía a gran infraestructura de desarrollo (Refinería “Miguel Hidalgo”, la Termoeléctrica “Francisco Ríos Pérez”, la Carretera Jorobas – Tula y el Arco Norte, así como la futura Planta de Economía Circular del Polo del Bienestar Hidalgo), su infraestructura industrial y carretera, adicionalmente, la presencia de infraestructura en cuanto a las líneas de Transmisión de alta tensión, ductos y canales de riego, han moldeado su desarrollo urbano y usos de suelo.

Su actividad económica es muy relevante, pues en Atitalaquia poco más del 40% de la población se emplea en este sector energético.

Área Urbana

Las localidades se asientan de manera dispersa en toda la superficie municipal; en gran medida se debe a la delimitación que forman elementos construidos como las carreteras Apaxco – Tlaxcoapan; la Estatal N°30, la Av. Morelos y el Arco Norte; las vías del ferrocarril, los canales El Salto Tlamaco y Canal de Fuerza Tlamaco Juandhó. Así mismo, el cauce del Río Salado, líneas de alta tensión, influye en la segmentación del área urbana.

Traza Urbana

En localidades como, Cardonal, Dendho, Tlamaco, El Tablón, Tlalminulpa y Tezoquipa, las calles son irregulares, angostas y seccionadas dado que son asentamientos espontáneos que surgieron al rededor del Centro Municipal y, las principales vialidades del municipio, provocado por la atracción de población que generó la construcción del Parque Industrial Atitalaquia y Parte Industrial Tula (PITUSA), la Refinería “Miguel Hidalgo” y la Termoeléctrica “Francisco Ríos Pérez” y, de continuar con la tendencia de atracción de inversiones, se continuará con la misma dinámica.

La traza irregular del municipio dificulta una comunicación directa y rápida entre los diferentes sectores identificados en el municipio, si a ello se le suma la presencia de transporte de carga pesada, complica más la conectividad, además de deteriorar las vialidades, pone en riesgo a la población, ya que las trayectorias de este tipo de transporte, pasa frente a instituciones educativas. La estructura vial en su momento, no fue planeada para la realidad que el día de hoy vive Atitalaquia.

Uso del Suelo

Del total de la superficie municipal, el 50% se incumben al Distrito de Riego 003 Tula, el 30% a la industrial ubicada al poniente del municipio y, el restante 20%, al uso habitacional, aunque este último le ha ganado terreno al área de riego (agrícola), y al polígono de amortiguamiento del área industrial. Se deben impulsar usos de suelo comerciales y de servicios a lo largo de los accesos viales como Apaxco – Tlaxcoapan. En cuanto a la mezcla de los usos de suelo y usos mixtos, principalmente se da sobre las vialidades principales y los centros de cada comunidad, esta mezcla corresponde a usos habitacionales con áreas comerciales y de servicios, afortunadamente en el tema de la mezcla con usos o actividades industriales es muy poca, ya que en el municipio se cuentan con dos parques industriales, además de otra zona que se está consolidando como tal, como es el caso del Llano de Ixtazacuala, el cual de alguna manera también se localiza al poniente del municipio, colindando con los dos parques industriales mencionados, sin embargo, habrá que identificar de manera puntual aquellas zonas donde se da la mezcla de uso industrial con habitacional a efecto de poder plantear las estrategias de reubicación y evitar poner en riesgo a la población, como es la colindancia de la zona de Industria media y/o ligera, con la Unidad Habitacional “Antonio Osorio de León”

Imagen Urbana

Se requieren acciones de remozamiento de fachadas, paleta de colores, reglamentación de tipo de materiales y acabados, así como introducción de mobiliario urbano, arborización, mejoramiento de pavimentos, nomenclatura y módulos de información, así como señalización tanto en calles como viales que sea uniforme y con diseño de imagen municipal.

Es necesario un programa que incentive la catalogación y restauración de inmuebles que por su arquitectura, historia y valor cultural sean representativos del municipio. En las zonas habitacionales

es evidente la falta de criterios de construcción y de acabados en las viviendas que mejoren la perspectiva urbana. Como se ha podido apreciar en el municipio de Atitalaquia, no existe un trabajo en materia de imagen urbana, ya que se carece de la misma en prácticamente todo el municipio, lo que de alguna manera influye en la cohesión de la población con la región a la que pertenece. Habrá que trabajar en cada uno de los elementos mencionados en la etapa de diagnóstico y, de manera conjunta con la ciudadanía, generar esa identidad, recuperar los espacios públicos que a la fecha carecen de mantenimiento, éstos se encuentran en condiciones poco atractivas para la ciudadanía.

Muchos de esos predios con imagen de baldíos, son derechos de vía y/o de protección, de los gasoductos o ductos de gasolina que pasa subterráneamente, y los derechos de vía de las Líneas de Transmisión, así como las vías de derecho de los canales y áreas de protección de CONAGUA, los cuales, son áreas olvidadas con falta de mantenimiento e imagen. Es un trabajo de vital importancia para que los atitalaquenses se apropien de los espacios públicos.

Densidades

Dentro de las zonas urbanas, existen grandes lotes subutilizados, por lo que se sugiere integrarlos como equipamiento educativo, recreativo o de uso para vivienda. Así como aprovechar la superficie territorial con uso habitacional para generar más hogares dentro de áreas servidas con infraestructura básica, desalentando la dispersión de los asentamientos.

En el municipio de Atitalaquia, el crecimiento urbano se ha dado de manera horizontal, generando grandes espacios baldíos que a la fecha cuentan con infraestructura y se encuentra subutilizada.
En el caso de los Fraccionamiento habitacionales en territorio de Atitalaquia, son pocos los que han aprovechado su uso de espacios, sin embargo, de igual manera se han realizado de manera horizontal. Se considera pertinente a efecto de aprovechar al máximo los baldíos existentes, comenzar a crecer de manera vertical, se aprovecha más la infraestructura y los espacios públicos, ya que como se ha mencionado en párrafos anteriores, la habilitación de nuevas vialidades en el municipio es muy caro y grande la inversión, debido a la presencia de ríos, canales, ductos, líneas de alta tensión, etc.

Vialidades

Como desventajas por albergar industria de alto impacto en el territorio, son la contaminación ambiental en el municipio; y, el constante tránsito de vehículos de carga pesada con productos químicos peligrosos. Al no existir libramientos que enlacen la zona industrial con las vialidades federales y estatales, este transporte necesariamente debe cruzar por el Centro del municipio y, por zonas urbanas, lo que genera congestionamientos viales y entronques conflictivos.

Este es uno de los principales problemas en cuanto a vialidad se refiere, pero también, las vialidades locales carecen de diseño y continuidad, debido a que éstas se han ido construyendo conforme la dinámica de crecimiento y como se va requiriendo sin diseño o estructura vial, además de presentar

problemas en cuanto a su estado físico se conservación, es probable que esto se deba a la presencia de canales de riego, la humedad afecta de manera directa a la carpeta asfáltica, lo que reduce en gran medida la vida útil de las vialidades. En los procesos constructivos de las vialidades se deberán considerar la humedad antes mencionada, así como el transporte de carga pesada, que permita aumentar la durabilidad de las vialidades.

Crecimiento Urbano

La carretera Apaxco – Tlaxcoapan, la carretera de Atotonilco a Atitalaquia, pasando por Tlamaco, así como la carretera a Refinería, han sido las directrices del desarrollo urbano de Atitalaquia, por lo que este ha sido de forma lineal y, adoptando características topográficas del territorio; así mismo, la evolución territorial, ha sido expansiva propiciada por la conurbación de localidades, lo que ha generado perdida de superficie agrícola, afectando el uso ejidal de su creación.

La presencia de la industria impulsa que se siga con esta tendencia; que, a largo y mediano plazo, va a seguir restando superficie a la agricultura. Para los predios afectados por el derecho de vía de las Líneas de Transmisión de Alta Tensión de CFE, pueden ser utilizados para el cultivo sin construcción.

Se espera que, con la llegada de nuevas empresas al municipio, a los parques industriales, a la zona industrial de Llano se Ixtazacuala, y al futuro Polo del Bienestar Hidalgo, existirá atracción poblacional (de hecho, ya lo hay), para lo cual, habrá que estar preparados y evitar en la medida de lo posible la expansión de las áreas urbanas hacia suelo con valor productivo agrícola.

Transporte

Los conflictos viales que se producen dentro de las áreas urbanas, en gran medida son provocados por el transporte de carga y de residuos provenientes de la Refinería y, de las industrias caleras, que buscan incorporarse al Arco Norte. Este tipo de vehículos, aunado al transporte público y particular saturan las principales avenidas, puesto que no existen restricciones para el primero (por carencia de conectividad) y, las vialidades no están diseñadas para soportar este tipo de flujo vehicular.

Riesgos

Existen dos factores vulnerables para el municipio; el primero, es la zona inundable de Tezoquipa y, el margen del Río Salado y, el segundo, es el riesgo de padecer algún derrame o fuga de alguno de los ductos de PEMEX que cruzan por el territorio del Municipio, así manera complementaria, se presentan riesgos por la presencia de líneas de alta tensión, el municipio de Atitalaquia es un territorio expuesto a riesgos por la presencia de la industria de alto impacto antes mencionada. En el tema de los riesgos habrá que poner especial atención al Atlas de Riesgos del Municipio, el cual, es el instrumento que los tiene identificado a detalle, es crucial para estar en condiciones de evitar situaciones que además de

ser impredecibles, ponen en riesgo la integridad y la vida de la población, en este sentido, habrá que tomar las medidas pertinentes para tener presente estas situaciones.

2.14.1. Síntesis de la Problemática

Entre las principales problemáticas que adolece al municipio de Atitalaquia, es la contaminación del Río Salado por la descarga de aguas residuales, además de la causada por la presencia de la Refinería de PEMEX; la Termoeléctrica de la CFE, la cercanía de las empresas cementeras y, las actividades industriales, por todo lo anterior, el medio ambiente presenta problemas serios de contaminación. Las empresas a pesar de generar desarrollo económico y fuentes de empleo, indispensables para el desarrollo, de manera colateral presentan situaciones que ponen en escenarios de vulnerabilidad a los componentes del medio ambiente, como es la contaminación del agua, suelo y aire, además del congestionamiento en las vialidades por el tránsito de transporte de carga, con dimensiones que rebasan la infraestructura vial, así como en algunas ocasiones su carga química riesgosa. Como ya lo comentamos, las vialidades internas del municipio, desde su inicio no fueron diseñadas ni planeadas para este tipo de vehículos ni carga, poniendo en riesgo a la población

Tabla 68. Problemática de Vialidad y Transporte

Problemática de Vialidad Y Transporte	Entronque vial peligroso y conflictivo en la carretera Refinería – Atitalaquia, con derecho de vía de FFCC. Esto en la vialidad de acceso al Parque Industrial Tula.
	No existe continuidad vial apropiada que comunique el centro de Atitalaquia con la carretera de Tula-Jorobas, la posibilidad de utilizar la Av. Morelos, se dificulta por la posición del predio donde se construirá la Planta de Economía Circular, Realizando las gestiones necesarias y adecuadas, esto permitiría solucionar la comunicación oriente poniente de la cabecera municipal con la Carretera Jorobas – Tula.
	Movimiento de vehículos pesados que transportan materiales como cemento y de construcción; los cuales, representan un peligro constante para las zonas urbanas. Se presenta en las vialidades principales del municipio, derivado de que, a la fecha, no se cuenta con un **LIBRAMIENTO** adecuado que reduzca esta problemática.
	Movimiento de vehículos pesados que transportan materiales petroquímicos; los cuales, representan un peligro constante para las zonas urbanas.
	Dar imagen y resolver tráfico a el entronque de la vialidad conocida como Avenida del Norte y el Libramiento de la cabecera municipal (Oriente 1).
	No se cuentan con señalamiento de Rutas de Transporte Público, carecen de infraestructura las paradas de ascenso y descenso de pasaje del transporte público.
	Falta de señalización vertical, horizontal, informativa y preventiva en las principales vialidades del municipio.

Problemática de Vialidad y Transporte
Carencia de libramientos adecuados para evitar la circulación del transporte de carga pesada por las áreas urbanas.
Invasión de los derechos de vía en carreteras estatales y federales.
Derivado de la circulación de transporte de carga pesada por áreas urbanas, no existe señalamiento adecuado frente a las instituciones educativas que brinde seguridad a la población frente a éstas. (Falta señalamientos)
En el municipio existen un exceso de topes, los cuales no se encuentran señalados ni pintados, generando un riesgo importante para la población que circula en vehículos automotores.
Un problema permanente en materia de circulación vial, es la existencia de baches en vialidades urbanas, lo que implica un grado de riesgo de generar accidentes.
El uso como estacionamiento de los costados de las vialidades (una y hasta dos filas imprudentemente), reduce de manera considerable la sección de circulación vehicular, lo que genera cuellos de botella, generando reducción de la circulación.
No existe infraestructura adecuada en materia de movilidad sustentable (para bicicletas), a pesar de que este medio de transporte es usado de manera constante por parte de la población atitalaquense.
Derivado de la circulación de ferrocarril por el municipio de Atitalaquia, existen cruces peligrosos que ponen en riesgo a la ciudadanía, estos cruces se encuentran en la localidad de Tlamaco, en el llano de Ixtazacuala, así como el del acceso al Parque Industrial de Tula. Falta señalamiento y estrategia segura de cruce.
Problemas de circulación vehicular en la cabecera municipal, que se agudiza los días sábado derivado, de la localización y operación del tianguis municipal.
Sistema de interconexión local deficiente; dificultando la utilización de los servicios urbanos y la actividad económica. Para desplazarse de una localidad a otra se tiene que pasar por la cabecera municipal.
Ausencia de señalamiento de los sentidos de circulación.
Déficit de vialidades que permitan evitar el paso de vehículos de carga pesada por áreas urbanas.
Las principales vialidades del municipio se han constituido como corredores mixtos, sin embargo, a falta de normatividad se han constituido en problemas de carácter de imagen urbana, con congestionamiento vial, así como la ocupación de la vialidad como estacionamiento.
En Atitalaquia se utiliza mucho la bicicleta como medio de transporte, sin embargo, por el tipo de unidades automotores mixtos que circulan y se mezclan, con lo estrecho de las vialidades, es un riesgo considerable para el tránsito de bicicletas.

Tabla 69. Problemática Urbana

Problemática Urbana	La localidad de Tezoquipa se considera una zona inundable media, debido a la presencia de escurrimientos provenientes de las zonas altas del municipio.
	Existen riesgos de la población por paso de líneas de ductos de gas y gasolina de 60”, 30” y 4” de diámetro, en diversas zonas del municipio.
	En las comunidades: Dendho, Tlalminulpa y Cardonal, se localizan Asentamientos Habitacionales dentro de las zonas de riesgo de las líneas eléctricas de CFE.
	Sólo en zona Centro del municipio, existen medidores de consumo de agua, aunque el pago de agua, es por cuota fija en todo el municipio. Se requiere un programa de instalación de medidores y de regulación de pago.
	La red de agua potable tiene una antigüedad de 30 años, necesario para el mejor funcionamiento de la red, es indispensable reemplazarla.
	Disminución de tierras de cultivo por ocupación de las mismas para usos urbanos y/o industriales, ejemplo es la poligonal para la Planta de Economía Circular, con una superficie del municipio de Atitalaquia mayor a las 450 Has.
	Descargas de aguas residuales al Río Salado y canales sin previo tratamiento.
	Deterioro del espacio público por falta de acciones de mantenimiento.
	Ubicación de asentamientos humanos en zonas de alto riesgo.
	Crecimiento de las manchas urbanas sobre zonas ejidales.
	Asentamientos fuera de las áreas urbanas.
	Ausencia de acciones coordinadas en aspectos de conurbación.
	Carencia de una imagen urbana adecuada y con identidad municipal.
	Carencia de mantenimiento en parques y jardines, la cual se centra prácticamente en la poda de árboles y del pasto.
	Cruce de canales de aguas negras por áreas urbanas.
	Ausencia de alumbrado público en algunos sectores del municipio. Que si bien, en el primer trimestre de 2025 se colocaron 4,000 lámparas, faltan sectores por atender

Tabla 70. Problemática Ambiental

Problemática Ambiental	Existen descargas de aguas servidas al Río Salado en diversos puntos; se requiere de un programa de colectores marginales aunado al proceso de tratamiento adecuado en los puntos finales de vertido.
	En la zona oriente de Atitalaquia, se ha dado un proceso de sustitución de encinos por vegetación secundaria; la cual, no es apropiada para fomentar la recarga de los mantos acuíferos, por lo que se requiere un fortalecer el programa de reforestación.
	Contaminación del aire por actividades industriales.
	Pérdida de masa forestal y erosión por tala y cambio de uso de suelo.
	Manejo inadecuado de los residuos Urbanos e industriales y carencia de infraestructura para la disposición final.
	El municipio carece de infraestructura adecuada para la recolección (transporte), disposición final de residuos sólidos urbanos e industriales.
	Definir y gestionar espacios definidos para llevar a cabo acciones de reforestación.
	Contaminación de suelo por actividades agrícolas, por el riego con aguas negras.
	Aún existe por parte de la población la costumbre de la quema de basura en sus propiedades, lo que incrementa problemas de la contaminación.
	En las actividades agrícolas aún se llevan a cabo la quema de residuos de vegetación para preparar la tierra antes del ciclo de siembra.
	Derivado de las actividades agropecuarias, básicamente ganaderas se contaminan barrancas y canales por el desecho de aguas residuales de estas actividades.
	En las actividades agrícolas el uso de químicos para combatir plagas, o males que perjudica su producción, contaminan el agua y suelo de manera considerable.
	Contaminación auditiva derivada de la circulación de transportes de carga pesada, se suma a la del aire por parte de la expulsión de partículas de polvo por parte de los materiales que se transportan por este medio en el territorio del municipio.
	Contaminación auditiva por el ferrocarril que cruzan el territorio den municipio.
	Carencia de plantas de tratamiento de aguas residuales.
	En las banquetas de las localidades existen espacios para especies arbóreas que no han sido ocupados, por lo que en el corto plazo deberán llevarse acciones para ayudar a mejorar la imagen urbana y contribuir a la mejora del medio ambiente.

Tabla 71. Problemática Sociodemográfica

Problemática Sociodemográfica	En los últimos años en el municipio de Atitalaquia, la actividad económica se ha concentrado en actividades industriales, comerciales y agrícolas. En el área de oportunidad en turismo y servicios, los cuales a la fecha presentan poco impulso.
	Carencia de oferta en los servicios turísticos.
	Para la demanda de vivienda de la población actual y futura no existe oferta de la misma. Aprovechar el Programa Federal de “Viviendas del Bienestar”
	Carencia de capacitación o formación en materia de turismo y servicios complementarios que permita diversificar el potencial económico del municipio.
	Ausencia de cohesión de la población con el municipio y la región, derivado de la ausencia de espacios públicos adecuados que le den identidad a la población.
	En el municipio existe una fuerte división en la población derivado de la llegada de nuevos habitantes a radicar por cuestiones laborales, implica cierto riesgo social.

Tabla 72. Problemática Equipamiento Urbano

Problemática de Equipamiento Urbano	Carencia de Mercado Municipal.
	Carencia de adecuado mantenimiento en parques y jardines
	Déficit de transporte público, y carencia de paraderos y mobiliario.
	Déficit de alumbrado público, se colocaron en el primer trimestre del año 2025, 4,000 lámparas LED, pero son insuficientes, faltan algunas áreas.
	Los panteones en la actualidad se encuentran prácticamente saturados.
	Los elementos de equipamiento urbano para recreación y deporte carecen de mantenimiento.
	Presenta deterioro y/o ausencia de alumbrado en los campos deportivos.
	El espacio público en general requiere de mantenimiento y apropiación por parte de la ciudadanía
	Los equipamientos educativos requieren de mantenimiento
	Los centros de salud requieren mantenimiento y equipo para poder brindar un servicio adecuado a la ciudadanía

2.14.2. ESCENARIOS

En México el proceso de urbanización, se caracteriza por carecer de una planeación urbana proactiva, por lo general, los patrones de ocupación del suelo han estado condicionados a las fuerzas económicas e incluso políticas que han imperado en el país.

En este capítulo, se describen los pronósticos de las posibles tendencias demográficas y urbanas esperadas para el municipio de Atitalaquia al año 2040, a partir de la información del último Censo de población y vivienda, que corresponde al año 2020 (fecha de publicación) y, a la información que se tiene del municipio en la actualidad, de los propios padrones municipales.

La tendencia de crecimiento poblacional del municipio es semejante a la estatal, sin embargo, Atitalaquia, proporcionalmente tiene un aumento del 41% de población en 20 años, mientras que, el estado presenta un incremento del 36% en el mismo periodo de años, una diferencia del 5%.

Tabla 73. Proyección de población municipal y estatal al 2040

ENTIDAD	POB 2000	POB 2010	POB 2020	POB 2025	POB 2030	POB 2040
Municipio	21,636	26,904	31,525	34,327	37,378	44,318
Estado	2,235,591	2,665,018	3,082,841	3,332,203	3,601,736	4,207,969

Fuente: Elaboración propia con base en Censos de Población y Vivienda. 2010, 2020

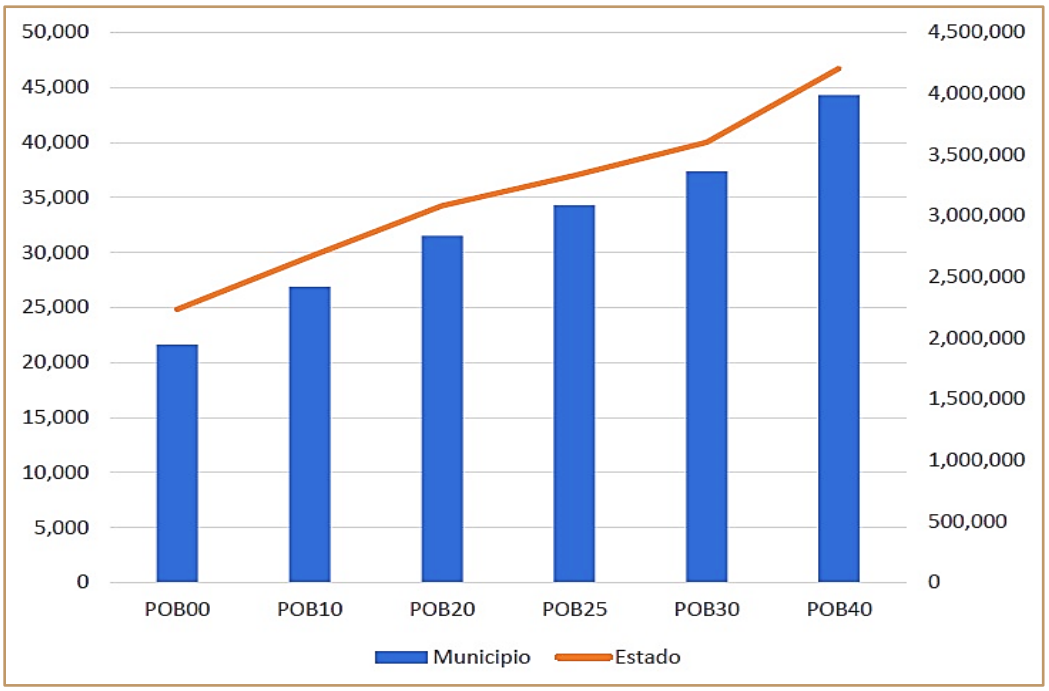
Se observa en la siguiente gráfica como las tendencias son similares entre municipio y estado, a pesar de que proporcionalmente existan ciertas diferencias, el comportamiento es homogéneo.

El crecimiento poblacional en los últimos años en el municipio de Atitalaquia se ha desarrollado sin control, si analizamos el aumento de la superficie para asentamientos humanos en el mismo período del crecimiento poblacional, las tendencias proyectando a 20 años difieren, como se observa en la siguiente gráfica, donde la superficie tiene una extensión para el año 2022 [7].

Sin embargo, la superficie en los últimos 20 años, ha tenido una tasa de crecimiento mayor a la poblacional, por ello, la proyección de superficie de seguir esa tendencia el municipio tenderá a cambiar sus usos de suelo, para cederlo al asentamiento humano, y permita el crecimiento ordenado de la mancha urbana, sin la necesidad real de vivienda oh de algún uso urbano.

[7] Se proyecto la población del 2022 para poder equiparar el dato de superficie extraído de la imagen de satélite de ese año.

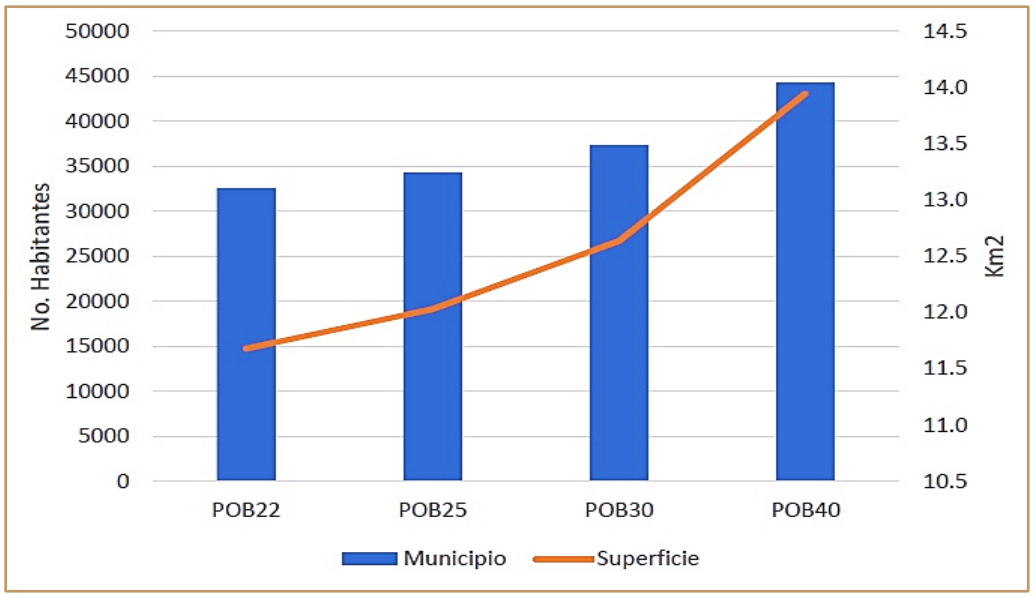
Figura 97. Gráfica Tendencia de la población municipal y estatal al 2040



Fuente: Elaboración propia con base en Censos de Población y Vivienda. 2010, 2020

En este sentido, se considera que la expansión del área urbana se ha dado de manera horizontal, a falta de políticas que permitan controlar la utilización del suelo, es decir, será de vital importancia el plantear políticas y acciones de redensificación, y crecimiento vertical, lo que permitirá en mejor medida, aprovechar la infraestructura existente, así como el espacio público con el que se cuenta.

Figura 98. Gráfica Tendencia de crecimiento población municipal vs superficie municipal al 2040



Fuente: Elaboración propia, con base en Censos de Población y Vivienda. 2020

El proceso de crecimiento en las localidades del municipio, define diferencias marcadas, sobre todo en aquellas que concentran a la mayoría de la población del municipio, se toma en cuenta, que solo 5 localidades representan el 92% de la población total de Atitalaquia y, que solamente, El Cardonal, su localidad más habitada, representa el 38% de la población municipal.

Las tasas de crecimiento de manera general presentan un crecimiento progresivo, pero de forma natural, a excepción de El Cardonal, el crecimiento en los últimos años de esta localidad, ha sido acelerado, y de acuerdo a su proyección, para el 2040 duplicará prácticamente su población, las demás localidades, reflejan crecimientos homogéneos al municipio y al estado de un aproximado del 40%.

Tabla 74. Proyección de población por localidad al 2040

Localidad	POB 2000	POB 2010	POB 2020	POB 2025	POB 2030	POB 2040
Cardonal	6,071	9,090	12,081	14,204	16,700	23,084
Atitalaquia	5,509	6,322	6,924	7,260	7,612	8,369
Tlamaco	2,496	3,285	3,885	4,253	4,656	5,580
Tezoquipa	2,495	3,098	3,416	3,595	3,783	4,190
Tlalminulpa	2,081	2,486	2,797	2,976	3,167	3,587
U Hab. Bojay	2,458	2,119	1,996	1,939	1,883	1,777
Col. PEMEX	342	296	221	194	171	132
La Cantera	64	38	96	204	425	1,839

Fuente: Elaboración propia con base en Censos de Población y Vivienda. 2010, 2020

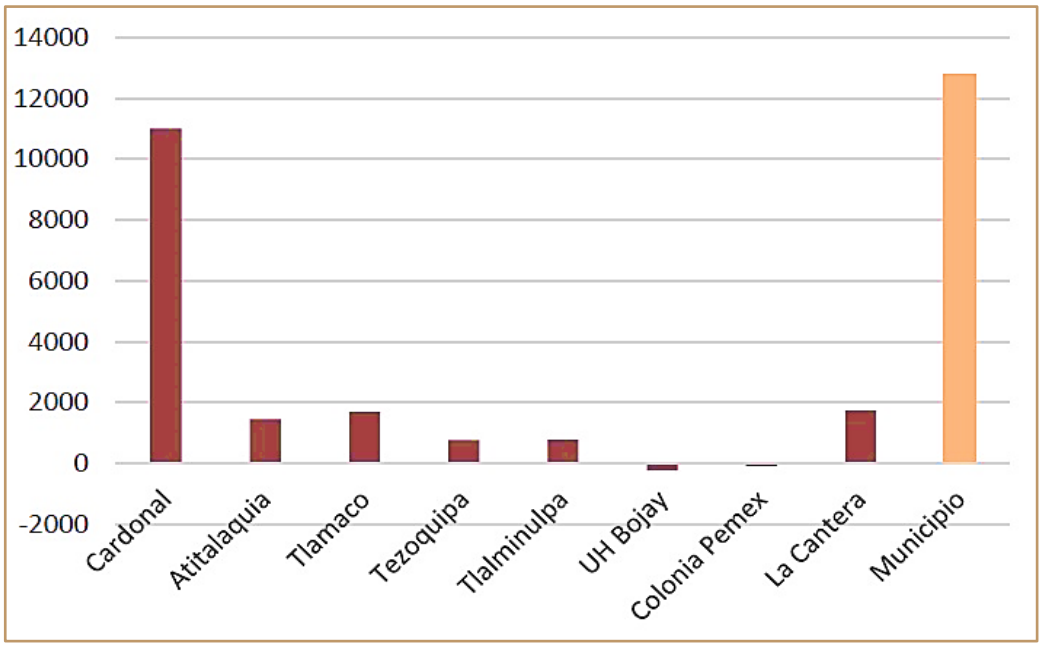
Como ya se ha venido señalando, el municipio, de acuerdo al INEGI tiene 20 localidades en su Censo del 2020. El municipio en su base reconoce de manera diferenciada a las localidades, en términos estadísticos se tomó en cuenta la fuente oficial, definiendo el criterio de población mínima de 100 habitantes, integrando a La Cantera (asentamiento irregular), aunque no cumple con el criterio, pero se encuentra próxima a este número poblacional.

Se observa decremento en localidades como Bojay y Colonia Ingenieros PEMEX, esta última es un Fraccionamiento privado de la Refinería “Miguel Hidalgo, en donde se hicieron casas habitación en uso de suelo industrial, su ocupación compete y depende de la dinámica que tenga dicha industria.

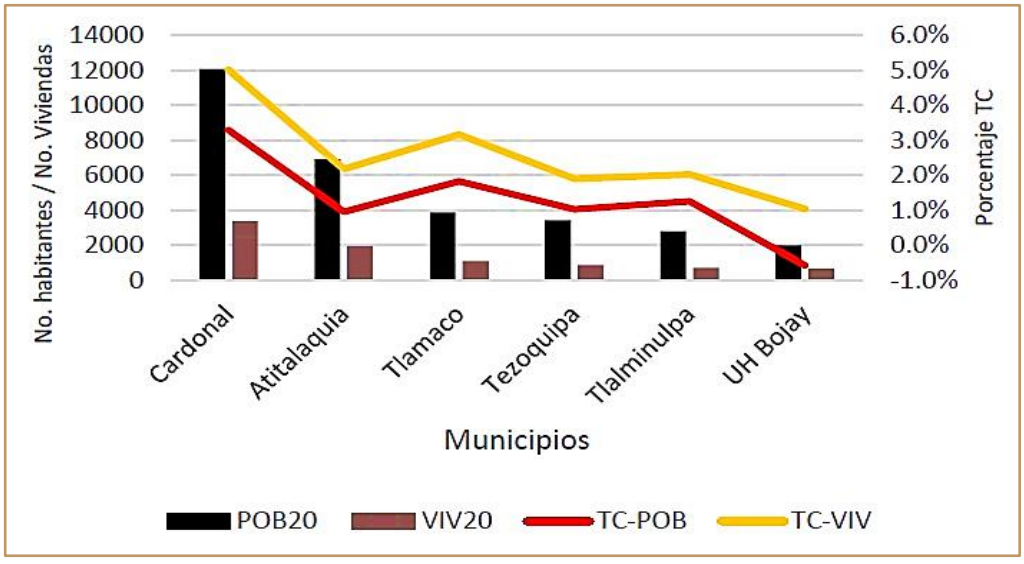
La Cantera ha tenido procesos de abandono y recuperación, de acuerdo a la década del 2010 al 2020, su proyección es exponencial, llegando para el 2040, a más de 1800 habitantes, situación que se toma con reserva, por las características de recuperación poblacional que tuvo, ya que, en la realidad, no existe un factor que permita tal crecimiento ya sea de tipo económico o urbanístico.

El incremento / decremento en el período de 20 años que tienen las localidades analizadas, se presentan en la siguiente gráfica, es importante tomar en cuenta, que el 100% de aumento de la población en este período, corresponde el 86% de la Localidad de El Cardonal, lo mismo en el caso de La Cantera, pero se deben tomar en cuenta las características que se mencionaron anteriormente. El mismo análisis se realizó con vivienda y su comparativo con las proyecciones de población, el comportamiento es semejante, mantienen proporciones similares, y sus tasas de crecimiento de igual manera, son similares, como se observa en el siguiente gráfico.

Figura 99. Gráfica Tendencia de crecimiento población municipal vs superficie municipal al 2040



Fuente: Elaboración propia con base en Censos de Población y Vivienda. 2010, 2020



Fuente: Elaboración propia, con base en Censos de Población y Vivienda. 2010, 2020

De acuerdo a la relación población / vivienda por localidad para el 2020, existen en Atitalaquia un promedio de 3.7 habitantes por vivienda, con tendencia a disminuir, para el año 2000, el promedio era de 4.6 habitantes por vivienda y, para el 2010 era de 4.0 habitantes por vivienda, dato que llama la atención, porque se relaciona con el crecimiento de vivienda, pero de acuerdo a la superficie analizada, este proceso se está llevando de manera extensible.

Tabla 75. Personas por vivienda según localidad 2020

Localidad	Factor Vivienda
Cardonal	3.6
Atitalaquia	3.6
Tlamaco	3.6
Tezoquipa	4.0
Tlalminulpa	3.9
U. Habitacional Bojay	3.1
Colonia Ingenieros PEMEX	3.5
La Cantera	4.1

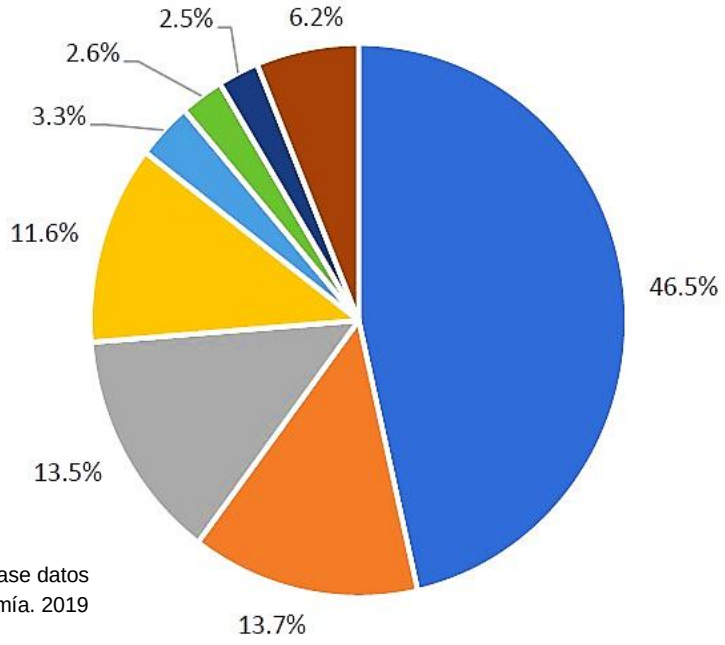
Fuente: Elaboración propia con base en Censos de Población y Vivienda. 2020

El municipio y el estado tienen como indicador a 3.6 habitantes por vivienda, sin embargo, para el análisis de los escenarios se ocuparán los factores por localidad que se muestran en la Tabla anterior.

Actividades Económicas

La dinámica urbana, está intrínsecamente relacionada con las actividades económicas; en el municipio de Atitalaquia las principales actividades se observan en el siguiente gráfico, el comercio al por menor, la industria manufacturera, Servicios otros, y Servicios de alojamiento temporal, representan el 85.3% de la composición económica del municipio, a pesar de contar con la Refinería, es claro, que es la principal dinámica del municipio, es hacia la terciarización de la economía.

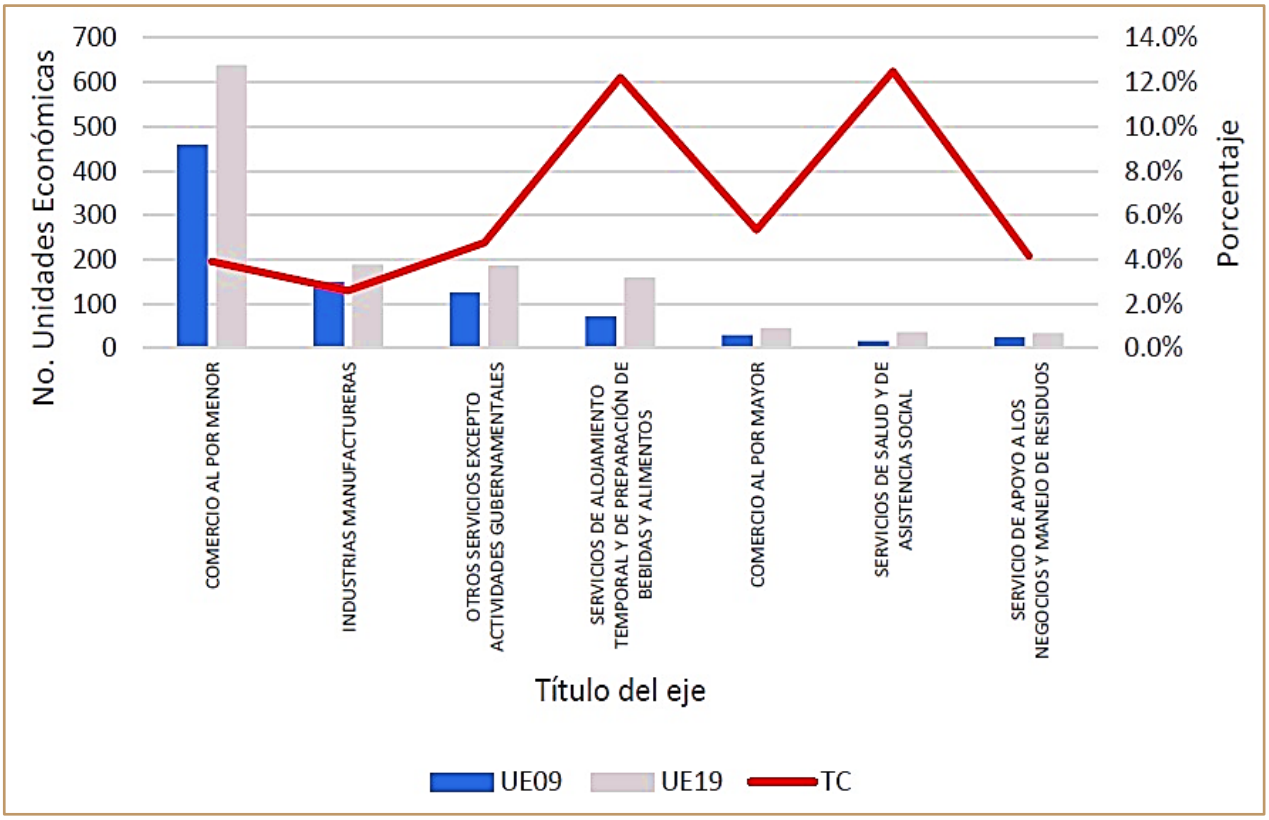
Figura 100. Gráfica Composición de los Sectores Económicos del municipio 2019



Fuente: Elaboración propia con base datos de la secretaria de Economía. 2019

En un periodo de 10 años, las unidades económicas han tenido crecimiento moderado de 2% a 8% según el sector, los servicios de alojamiento y los servicios de salud, son los que presentan tasas de crecimiento mayor al 10%, en el caso de los servicios de salud, probablemente hubieran tenido un aumentado en el período de pandemia.

Figura 101. Gráfica Unidades Económicas y Tasa de Crecimiento – 2009 – 2019



Fuente: Elaboración propia con base datos de la secretaria de Economía. 2009 – 2019

Los criterios que se tomaron en cuenta para definir las necesidades futuras de suelo, son:

- Tendencias de crecimiento poblacional por localidad
- Tendencias de crecimiento de vivienda por localidad
- Factor de Vivienda
- Factor de Crecimiento Económico
- Déficit de Equipamiento futuro
- Déficit de infraestructura futura

Tabla 76. Superficie requerida para el año 2040

RUBRO	Superficie (HA)
Vivienda	112
Infraestructura	28
Equipamiento	7
TOTAL	**147**

La prospectiva es el medio por el cual se prevé y orientan las diferentes acciones que se traducirán en programas, tendientes a solucionar la problemática actual y las demandas futuras, abordando de manera puntual y con el mismo grado de profundidad cada uno de los temas tratados en la fase anteriormente expuesta de Diagnóstico.

El escenario propuesto, se construye a partir de considerar las ventajas y factores que intervienen positivamente el desarrollo económico y urbano del municipio, en consecuencia, se plantea un crecimiento demográfico y de utilización de suelo a partir de las actividades económicas previstas, principalmente por el crecimiento del sector turístico y la consolidación del comercio y la industria:

- Fortalecidas con el auge de la incorporación del municipio en la zona metropolitana del Valle de México, y la accesibilidad que a la fecha tiene el municipio; a través de la construcción de vialidades regionales como el Arco Norte y la carretera Jorobas Tula, y en una segunda instancia la carretera hacia Apaxco en el Estado de México.

Con la intensión de que el municipio tenga oportunidades de adelantarse al crecimiento se plantea un escenario de crecimiento medio, este escenario de crecimiento de la población, permitirá planear la infraestructura necesaria mientras se comienzan a gestar las condiciones adecuadas para una mejor calidad de vida, así como una transferencia de las facultades del municipio de Atitalaquia para administrar el ordenamiento de su territorio, además de que nos permite contener la expansión urbana evitando disminuir la superficie destinada a actividades agrícolas.
Los incrementos de población necesitan la previsión de una mayor oferta de suelo urbano en zonas aptas y la planeación de equipamiento e infraestructura pública, para satisfacer las demandas a corto mediano y largo plazo; por lo que se estiman lo siguiente.

- La prospectiva demográfica es uno de los instrumentos fundamentales para la planeación del desarrollo económico y social. Las proyecciones de población son una referencia fundamental para las acciones de gobierno y sirven de base para calcular las futuras demandas de empleo, educación, salud y vivienda, entre otras.

NORMATIVA, OBJETIVOS Y METAS

En la siguiente sección se establecen los parámetros e indicadores que rigen la estrategia en sus diferentes ámbitos (urbano, ambiental, socioeconómico y administrativo) para dimensionar y exponer la propuesta de planeación y desarrollo del municipio de Atitalaquia.

3.1. Objetivos Generales y Específicos

A continuación, se plantea una estructura temática de los Objetivos Estratégicos, integrado por área de actuación (desarrollo urbano, medio ambiente, etc.) y temáticas específicas.

El objetivo principal de este instrumento es que en el municipio de Atitalaquia exista una política urbana que permita contar con normativa actualizada en la materia y, que se puedan generar las condiciones adecuadas en búsqueda de la visión que **“Atitalaquia se Transforma”**, con lineamientos claros en materia de aprovechamiento del suelo, en una primera instancia, definiendo el área propuesta a ser utilizada para fines urbanos y la correspondiente para fines no urbanos, para posterior, definir el suelo urbano por periodos de tiempo de su ocupación, lo anterior, para definir los usos y densidades, con la finalidad de proponer un desarrollo sostenible en el municipio, de manera complementaria plantear la compatibilidad entre los diferentes usos de suelo en el municipio, a efecto de prevenir riesgos con la mezcla incompatibles de sus usos, respetando los recursos naturales. En el territorio de Atitalaquia que no presente aptitud para usos urbanos, definir estrategias para la mejora de las condiciones en pro de optimizar las mejores oportunidades de desarrollo del municipio, contribuyendo con acciones puntuales, el adecuado aprovechamiento de los recursos naturales.

Para lograrlo, en materia de desarrollo urbano, sobre todo con los grandes proyectos federales del “**Plan México**” (2025-2030) que se pretenden realizar en la región y territorio de Atitalaquia, como es el Ciclo Combinado de Energía (Termodinámicos de CFE), la Coquizadora (de PEMEX, para refinar los productos residuos del petróleo), Planta de Economía Circular (para el rescate y oportunidad laboral ecológica), para todo ello, es necesaria una verdadera coordinación entre los tres niveles del gobierno y la comunidad del municipio, orientando los esfuerzos a planear, ejecutar y controlar las acciones de ordenamiento y regulación del proceso de urbanización, de acuerdo al desarrollo socioeconómico del municipio y, enmarcar un orden jurídico establecido, con su completo cumplimiento a la legislación en la materia, generando, mecanismos e instrumentos complementarios que fortalezcan el quehacer colaborativo en pro de un desarrollo ordenado para y por Atitalaquia, que permita brindar mejores condiciones de habitabilidad para su población, así como una mejor calidad de vida.

Las acciones urbanas en Atitalaquia, deberán orientarse en todo momento a contrarrestar el crecimiento urbano espontáneo y desordenado, que primordialmente están enfocados en acciones de: vivienda, infraestructura urbana y servicios públicos, que deberán estar orientados y diseñados de acuerdo a los requerimientos identificados del proceso de DIAGNÓSTICO, considerando las aportaciones ciudadanas durante el proceso de consulta pública, en este sentido, el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Atitalaquia tiene por objeto: "**lograr un crecimiento ordenado de los asentamientos humanos y centros de población, en armonía con el medio ambiente natural y en función de sus recursos**", bajo los siguientes principios básicos.

Crecimiento urbano programado y limitado: Las proposiciones de este instrumento, se formulan bajo la perspectiva de que su materialización será paulatina en el tiempo, que abordará el territorio en forma progresiva, y que se implementará previa evaluación de los recursos necesarios y, su disponibilidad, considerando en todo momento, etapas definidas y que de manera clara, queden perfectamente demarcados los límites de crecimiento y evitar que estos sean absorbidos o invadidos, ya que el resto del territorio es no urbano, estableciendo un límite de crecimiento a la mancha urbano.

Usos Mixtos e integración social: Los sectores de los asentamientos humanos que combinan los usos comerciales con los habitacionales, se constituyen en espacios caminables, más dinámicos y permiten satisfacer las necesidades de sus habitantes, sin la necesidad de que deban recorrer largas distancias para cubrir sus necesidades, entre otras ventajas para Atitalaquia, representa el fructificar el potencial de movilidad mediante bicicleta, ocupando en menor medida el auto particular, beneficiando el medio ambiente y la salud, por la disminución de contaminación por la emisión de gases de vehículos automotores. Para este tipo de usos de suelos, la normativa urbana, deberá especificar que cada habitante deberá tener acceso a una cierta cantidad de equipamiento, de espacios públicos y de área verde, lo que nos permitirá contar con elementos numéricos de evaluación, para la aplicación de este instrumento de planeación.

Es por esto que este principio sostiene que, es recomendable que los servicios estén en un radio de mil metros en una primera etapa y, posteriormente, acortar la distancia a 500 metros como óptimo, para el desarrollo de viviendas pertenecientes a terrenos de uso mixto, además, que éstos sean de diversos servicios, como colegios, hospitales, centros de entretenimiento, oficinas, etc.

Así, el municipio de Atitalaquia, debe ser un lugar incluyente, que otorgue condiciones básicas de calidad de vida a todos sus habitantes, respetando sus particularidades y su libertad de elección.

Definición de localidades y barrios: En términos de movilidad urbana, la definición de barrios y localidades que cuenten con servicios básicos cercanos a sus domicilios, propician que el tráfico motorizado se concentre principalmente en las grandes avenidas, manteniendo las calles menores con circulación prioritaria a peatones, lo anterior, puede tener éxito con una adecuada infraestructura

ciclista (ciclovías y calles más anchas). La justificación para esto, radica en la visión de que los bloques pequeños, son el elemento esencial de una red de transporte urbano eficaz. Además, favorecen una red de calles con menor flujo vehicular, es decir, vialidades más amigables para los peatones; así como, generar espacios públicos y actividades al interior de los barrios.

Participación: Para las decisiones sobre las ciudades y territorios, debe ser tomada la opinión de la población habitante del territorio, con procesos participativos formales y organizados, en todas las escalas. Para garantizar la mejor aplicación del presente instrumento, es indispensable llevar a cabo un proceso de consulta ciudadana que permita obtener la total validación y apoyo del mismo por parte de la ciudadanía, que se consideren con responsabilidad sus aportaciones y, para su fortalecimiento, dando cumplimiento a la legislación aplicable en la materia.

Espacios públicos verdes: En materia ambiental, el espacio público es un elemento fundamental para el desarrollo urbano de territorios, donde se llevan a cabo acciones desde lo local, con beneficios muy directos para su población. Son espacios que motivan y donde se convive para hacer ejercicio, disfrutar aire libre, reducir los niveles de estrés, reunirse entre amigos y, mucho más se puede hacer de forma gratuita, en los parques, jardines y plazas públicas.

De ahí, la importancia de tener y crear espacios verdes en las ciudades, cada vez son más valorados por sus habitantes, convirtiéndose en el espacio donde fortalecen lazos sociales, generan identidad y se promueve la seguridad. Como objetivo de este principio, es que las viviendas y unidades habitacionales deben contar con espacios públicos verdes a no más de 500 metros, en promedio.

Para ello, se tomará en consideración la norma oficial mexicana de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en materia de espacios públicos. Con parámetros normativos, el objetivo es que las personas tengan posibilidad de reunirse en espacios que fortalezcan su propia identidad y la de sus barrios y localidades, que tengan un sentido de pertenencia, que reflejen sus valores y genere el interés para cuidar de los espacios, tanto quienes los visitan, como otros beneficiarios.

En materia de espacios públicos destinados a actividad deportiva, se suma a su utilización, la promoción de torneos deportivos entre localidades y barrios. Importante es promover premios en la materia a nivel municipal, con el reconocimiento a estas actividades, se genera la conciencia en la población en general, que el deporte es salud y sana convivencia.

Movilidad no motorizada: Los modos sustentables de movilidad no motorizados, como el caminar y utilizar bicicletas, ayudan a las ciudades a tener habitantes más saludables, menor contaminación acústica y atmosférica, calles descongestionadas y espacio público disponible en mayor porcentaje, así como mejor imagen urbana, pero, para ello, es indispensable brindar la infraestructura necesaria y mantener espacios públicos atractivos. La trascendencia de los espacios destinados a los peatones y ciclistas, es cada vez más visible, para que se materialice de la mejor manera, es necesaria la existencia de espacios peatonales y para ciclistas más seguros, con diseño versátil y cómodo.

Huertos de traspatio: En un espacio con problemas de contaminación como la región del municipio de Atitalaquia, es indispensable promover acciones que permitan tener posibilidades de espacios verdes, que ayuden a disminuir el porcentaje en emisiones de carbono. Si se logra motivar a la población con este tipo de acciones, se podrá contribuir a bajar este porcentaje, adicionando a esta actividad, acciones de reforestación en superficies más grandes y, enverdecer mucho más el espacio público. Estas características, son reconocidas en distintas ciudades del mundo, como programas que promueven a través de proyectos urbanos, entornos urbanos y lugares que sean más amigables, caminables, habitables y verdes, para la calidad de vida en Atitalaquia.

Gestión de residuos: Una de las principales problemáticas en la actualidad, es la gestión adecuada de los residuos sólidos urbanos. Se plantea que la ciudadanía podría disminuir el volumen en la generación de los residuos, si reciclaran sus desechos y luego los vendieran. Además, por parte de la administración pública municipal en coordinación con los diferentes niveles de gobierno, podrían trabajar junto a desarrolladores para crear un sistema de reciclaje y compostaje que genere beneficios económicos a los recicladores y que sea sustentable en el tiempo. Recordemos que **Atitalaquia forma parte de los Polos del Bienestar del Plan México, con la Planta de Economía Circular**.

Compromiso: Responsabilidad de todos, mejorar la calidad de vida en el municipio de Atitalaquia, corresponde a las autoridades y a la propia ciudadanía, es decir, se debe fomentar el sentido de pertenencia al lugar en que se habita y la consecuente responsabilidad de la comunidad en el cuidado y desarrollo del entorno, de nuestras ciudades y paisajes, así como fortalecer el compromiso de las autoridades y, que siempre en la toma de decisiones, esté en primera instancia el beneficio social.

Imagen urbana: Se debe fomentar en todo momento la participación del diseño urbano en el proceso de desarrollo de los asentamientos humanos que permita construir un entorno de excelencia y de belleza visual, tanto en las construcciones como en el espacio público. Lo que implica la participación de la ciudadanía, se puede iniciar con acciones pequeñas y de impacto en cada uno de los espacios públicos de las localidades, lo que permitirá que de manera paulatina se vayan involucrando más actores sociales en beneficio de un entorno urbano saludable.

Seguridad: Nuestras ciudades deben proveer adecuadas condiciones de seguridad que fomenten la paz social y permitan a cualquier persona el ejercicio cotidiano de sus derechos y libertades ciudadanas.

PLANEACIÓN URBANA

- Aumento a la densidad habitacional en localidades consolidadas para optimizar el aprovechamiento de los servicios urbanos.

- Definir las zonas aptas para el crecimiento urbano hasta el año 2040.
- Estructurar y delimitar las conurbaciones intermunicipales de las localidades: Tlalminulpa y Tlamaco.
- Definir usos del suelo apropiados para la instalación de servicios para la industria y los negocios.
- Proveer de reservas territoriales para nuevo equipamiento urbano.
- Impulso del turismo de negocios y de industria media y ligera.
- Ampliación y de servicios turísticos y de negocios (hospedaje y centro de convenciones).
- Definición de corredores urbanos mixtos.
- Delimitación de derechos de vía de canales, ríos, líneas de alta tensión, ductos de PEMEX, carreteras federales y estatales.
- Mejoramiento de los espacios públicos.
- Mejoramiento de la imagen urbana.
- Satisfacer la demanda de suelo urbano en función de la proyección poblacional de corto, mediano y largo plazos, garantizando que esta cuente con los servicios básicos de infraestructura.
- Municipalización de los espacios públicos de los fraccionamientos que se encuentran en el territorio municipal.
- Promover el desarrollo de una plaza comercial para el municipio.
- Contar con normas de crecimiento urbano para que, en términos de desarrollo previsto, asegurar la adecuada utilización del suelo, encauzado hacia las áreas que presenten mejores oportunidades y condiciones para un adecuado aprovechamiento.
- Optimizar el uso de suelo con aptitud para el desarrollo urbano principalmente en áreas de subutilización donde se observan bajas densidades.
- Contar con un sistema eficiente de atención a trámites y licencias para la construcción y desarrollo urbano, basado en el fortalecimiento y la modernización institucional, así como en la coordinación Estado-Municipio, mediante la celebración de convenios de coparticipación en la materia.
- Crear corredores urbanos en las vialidades más importantes del municipio, con el objeto de homogeneizar la imagen en estos sectores y darles más jerarquía, propiciando la conformación de una estructura urbana sólida, mediante el aumento de alturas y uso mixto del suelo, que permita a la población atitalaquense contar con servicios básicos cerca de su domicilio.
- Promover la movilidad sustentable, mediante la construcción de ciclovías que permitan a la población atitalaquense poder desplazarse en bicicleta con menor riesgo que el que implica en la actualidad.
- Promover acciones que permita mitigar el riesgo en los cruces del ferrocarril y vialidades.

EQUIPAMIENTO URBANO

- Proveer de reservas de suelo para nuevos equipamientos urbanos de cobertura municipal y regional.
- Mantenimiento de los equipamientos urbanos existentes.
- Ampliación y mejoramiento del equipamiento existente.
- Prever y promover la delimitación de los centros de barrio con servicios básicos y el equipamiento necesario de primer contacto, a efecto de garantizar mejores condiciones de habitabilidad para la población.
- Se deberá realizar un diagnóstico de acuerdo a la NOM-001-SEDATU-Espacios Públicos en los Asentamientos Humanos, a efecto de determinar de manera puntual el déficit en este rubro del municipio y tomar las acciones correspondientes para mejorar la situación que prevalece.
- Fortalecer en gran medida la habilitación de los centros de salud del municipio.
- Construcción de un mercado municipal.

INFRAESTRUCTURA URBANA

- Prever el suministro de agua potable para el Municipio en los próximos 30 años.
- Promover la construcción del Sistema Regional de Tratamiento de Aguas y la incorporación de todas las localidades de Atitalaquia a este.
- Trazo y derechos de vía de nuevas vialidades estructuradoras, que liberen la zona centro.
- Ampliación de vialidades de carácter municipal y regional.
- Integración de nuevas rutas de transporte.
- Planeación de nuevas vialidades que permitan mejorar la movilidad entre localidades.
- Promover proyectos de mejoramiento de la infraestructura urbana para optimizar su operación y funcionamiento.
- Buscar una alternativa de libramientos.
- Construcción de infraestructura de movilidad ciclista.
- Promover la ejecución de proyectos integrales para la solución a corto, mediano y largo plazo, en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, pavimentación, energía eléctrica, alumbrado público y basura.
- Promover la construcción de infraestructura para incentivar la movilidad urbana sustentable.

RIESGOS Y MEDIO AMBIENTE

- Crear zonas de preservación ecológica que sirvan de barrera protectora de las Islas de Calor, en zonas urbanas aledañas a la Refinería, así como la termoeléctrica.
- Programa de Reforestación en áreas naturales para prevenir erosión y fomentar recarga de acuíferos.
- Construcción de obras para reducir erosión y deslaves en zonas de cerros.
- Definición de espacios para albergues en caso de siniestros.
- Proteger los derechos de vía de la infraestructura que pasa por el territorio del municipio, líneas de alta tensión, ductos, canales, ríos, carreteras, vías del ferrocarril.
- Fomentar el ecoturismo en el municipio.
- Reforestación de espacios urbanos, que permita mitigar la contaminación del aire, promoviendo oasis urbanos.
- Reforestación de espacios urbanos.
- Delimitar las zonas más adecuadas para las actividades urbanas, agropecuarias y forestales, con base a las potencialidades y características edafológicas del suelo.
- Llevar a cabo acciones de arborización en las banquetas, por temas relacionados al clima y ornato, para lo cual se deberá dejar espacio adecuado en la ampliación y construcción de banquetas, mientras se realizan los análisis correspondientes para apoyar al tema de fortalecer microclimas más agradables y que permitan apoyar a temas como la imagen urbana.
- Fomentar el desarrollo armónico de los asentamientos humanos con las condiciones climatológicas, los materiales y ambientales, característicos de la región.
- Respetar la vocación del suelo, alentando su desarrollo bajo el esquema del mejor y más adecuado uso, es decir el que menos genere impactos negativos y aporte al desarrollo integral del municipio.
- Mejorar, incrementar y conservar los lugares que cuenten con un valor atractivo turístico natural y de patrimonio cultural edificado, lo anterior con la finalidad de generar más sentido de pertenencia de la población al municipio de Atitalaquia.
- Respetar la vocación del suelo, alentando su aprovechamiento racional.
- Plantear mediante un reglamento autorizado por cabildo una paleta vegetal de árboles y arbustos para mejorar tanto la imagen, así como las acciones de reforestación en espacios públicos.
- Dar seguimiento a las acciones de los oasis urbanos.
- Elaborar el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial del municipio de Atitalaquia.

- Encofrar los canales que pasan por las áreas urbanas del municipio, a efecto de reducir el impacto de la contaminación y al mismo tiempo aprovechar estos espacios para integrar infraestructura deportiva que brinde opciones a la ciudadanía de mejorar su salud con estas actividades.

MOVILIDAD

- Elaborar el programa municipal de vialidad y transporte.
- Fortalecer la señalización horizontal y vertical, informativa y preventiva de las vialidades regionales, primarias y secundarias que se encuentran el territorio municipal y delimitar los derechos de vía respectivos.
- Promover en el corto plazo un programa de reestructuración de sentidos de circulación en la cabecera municipal.
- Integrar el equipamiento de paradas para transporte de pasajeros en el municipio.
- Fortalecer acciones para la señalización de cruces peatonales.
- Implementar un programa para señalar y pintar los topes existentes en el municipio.

Condicionantes de Otros Niveles de Planeación

El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Atitalaquia, se fundamenta en distintas leyes y reglamentos a nivel federal, estatal y municipal las cuales en el apartado correspondiente fueron analizadas, sin embargo adicionalmente se encuentra ocupando un nivel en el sistema de planeación federal y estatal, tomando en cuenta este sistema de planeación aplicable al territorio, de la misma forma, se hizo la revisión y ajuste a lo establecido en los planes y programas aplicables al desarrollo urbano y ambiental en los niveles superiores. Lo anterior, para asegurar la congruencia del presente instrumento con los documentos vigentes en otros ámbitos de planeación.

3.1.1 Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030

El Plan Nacional de Desarrollo es el documento en el que el Gobierno de México, a través de consultar a la población, explica cuáles son sus objetivos y estrategias prioritarias durante el . El Plan Nacional de Desarrollo busca establecer y orientar todo el trabajo que realizarán las y los servidores públicos los próximos seis años, para lograr el desarrollo del país y el bienestar de las y los mexicanos.

El **Plan Nacional de Desarrollo** (**PND**), es el documento en donde el Gobierno de México establece los objetivos, estrategias y prioridades para impulsar el desarrollo del país durante el sexenio (2025-2030). Este documento incluye un diagnóstico de la situación actual y define metas concretas para atender las necesidades de la población en áreas como educación, salud, empleo, seguridad y sostenibilidad. Está conformado por Cuatro Ejes Estratégicos y Tres Ejes transversales:

- **Eje general 1.** Gobernanza con justicia y participación ciudadana: Integra, una República democrática, justa, honesta, libre, participativa y responsable; República segura y con justicia.

- **Eje general 2.** Desarrollo con bienestar y humanismo: Integra, República fraterna, una República educadora, humanista, y científica, ser una República cultural y lectora; objetivo de una República sana y, una República con acceso a la vivienda

- **Eje general 3.** Economía moral y trabajo: Integra, una República con trabajo y salario justo; una República rural justa y soberana; con objetivo de una República próspera y conectada.

- **Eje general 4.** Desarrollo Sustentable: Integra, una República soberana y con energía sustentable; una República con derecho al agua; con objetivo de una República que protege el medio ambiente y sus recursos naturales

PLANEACIÓN

La planeación en desarrollo urbano, refiere al proceso estratégico de organizar y dirigir el crecimiento y transformación de las ciudades, permitiendo entender los fenómenos históricos, razonando las situaciones actuales, distinguir escenarios y organizar alternativas deseables para lograr un desarrollo específico; con el objetivo de crear entornos habitables, sostenibles y eficientes para sus habitantes. Implica la elaboración de planes y políticas que regulan el uso del suelo, la distribución de servicios, la infraestructura y otros aspectos clave de la vida urbana. Para ello, se identifican futuros reales probables, analizando cuáles son deseables, convenientes y posibles en la práctica.

Este capítulo reúne y suma planteamientos, lineamientos y normatividad que serán la guía de la acción pública en materia de Desarrollo Urbano municipal y, acompañarán las acciones de la ciudadanía. Sus disposiciones son públicas y de observancia obligatoria en el Municipio.

- La primera parte del capítulo, plantea una visión objetivo y objetivos, estrategias y líneas de acción que descienden de ámbitos de planeación superiores como de necesidades locales.

- La segunda parte del capítulo, incluye la zonificación primaria, contornos y perímetros de consolidación, así como de crecimiento (con sus respectivos usos y compatibilidades) y, concluye con reglas para gestionar las zonificaciones con sus usos permitidos propuestos.

Al tratarse este instrumento de un Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, debe instruir sus propias reglas y, establecer condiciones, por si no se expiden programas de Desarrollo Urbano de centro de población o parciales, que las autoridades y ciudadanía, cuenten con parámetros para saber qué tipo de uso de suelo pueden absorber, hasta dónde y cuánto se puede construir, quién es la autoridad facultada para emitir licencias, indistintos actos públicos en la materia, y las responsabilidades que tienen con su entorno.

1. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

En la siguiente sección se señalan objetivos, estrategias y líneas de acción específicas para que la administración municipal de Atitalaquia pueda promover, desde el Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, un futuro en bienestar social, alineado con una imagen objetivo. Su ejecución no es sin contexto o de forma aislada, sus acciones son esfuerzos con mayor alcance, podría decirse que de lo global a lo local (macro y mico), en todo momento, dar alcance a necesidades puntuales y únicas del municipio, así como de su entorno inmediato.

1.1. Imagen Objetivo

Siendo la Imagen-Objetivo que, el Municipio de Atitalaquia traza como el objetivo a alcanzar a largo y mediano plazo, determinando el camino a seguir para promover el desarrollo de su territorio.
Atitalaquia aspira a ser un municipio en ordenamiento con las siguientes cinco características territoriales, que describen su imagen objetivo:

1. Ser el principal destino de inversión industrial e inmobiliaria con correlación a su población dentro de la Zona de la Región de Tula, y como municipio integrante de la Zona Metropolitana del Valle de México, recuperando su función logística a través de zonificaciones adecuadas a su localización.

2. Mejorar la conectividad y nivel de integración entre las diversas localidades, los centros de población y la cabecera municipal, tanto con mejoramiento de caminos como de transporte público. Adopción del hábito ciclista como parte de la movilidad cotidiana de las personas.

3. Salvaguardar los entornos urbanos y naturales de sitios clave como la Parroquia de San Miguel Arcángel (Inscrita en el catálogo del INAH como un monumento histórico), el Ajolotario (en el Ejido de San Luis), áreas de protección y reforestación, así como sitios y paisajes relacionados con las identidades locales (económicas, artesanales, gastronómicas), que motivan el orgullo y la cohesión del Municipio.

4. Contar con centros de población donde se mejore el acceso a infraestructura, equipamiento, espacio y servicios públicos, consolidando las redes de infraestructura y su interconectividad, con énfasis en la infraestructura vial (para modos motorizados y no motorizados) y sanitaria.

5. Generar un desarrollo urbano con respeto al medio ambiente, como visión deseada de una ciudad o área urbana, considerando sus aspectos urbanísticos en relación con el entorno natural, buscando integrar el desarrollo urbano con la sostenibilidad, minimizando el impacto ambiental y promoviendo un espacio habitable y resiliente.

Los objetivos anteriormente señalados, entran en interrelación con los elementos de síntesis del diagnóstico (pág. 239), puesto que recuperan los aspectos principales y proponen formas de afrontarlos. Desde un punto de vista espacial, los enfoques principales se indican en el mapa objetivo que se muestra a continuación.

1.2. Política General del Desarrollo Urbano

El presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Atitalaquia, ocupa como política general, para instrumentos de planeación como las acciones de gobierno y los mecanismos de coordinación y acuerdos, seguirán las siguientes directrices normativas:

- **Constitucionalidad:** Para la distribución de atribuciones y objeto del Desarrollo Urbano, estarán conforme a los artículos 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (autonomía municipal), artículo 27° constitucional (propiedad pública y privada), así como los diversos derechos humanos y garantías individuales, reconocidos en la Carta Magna, los Tratados Internacionales, y la legislación general vigente, federal y local derivada.

- **Principios de Política Pública:** Son los diez principios de política pública incluidos en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano conforme a su artículo 4° (ubicados en la pág. 6 del presente instrumento)

- **Predominio de la Planeación Urbana:** Acorde al artículo 87° de la Ley Agraria, la planeación del Desarrollo Urbano y los actos de las autoridades en la materia prevalecen sobre la propiedad, independientemente del régimen de propiedad al que pertenezca la tierra. Dicho artículo se enfoca en la protección de zonas naturales y la preservación ecológica dentro de los ejidos, prohibiendo la urbanización que vaya en contra de las declaratorias de áreas protegidas.

- **Complementación del Ordenamiento Territorial y el Ordenamiento Ecológico en el Territorio:** De acuerdo a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en materia de Ordenamiento Ecológico del Territorio, las regulaciones y normativas del suelo, del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, prevalecen en todas las situaciones dentro de los centros de población. Para las grandes infraestructuras y acciones en el sistema urbano rural, se resolverá a lo planeado en el Ordenamiento Territorial, y, en los usos de suelo fuera de los centros de población y asentamientos humanos. Los criterios ambientales en el territorio, son prioridad en las determinaciones del Ordenamiento Ecológico del Territorio.

- **Jurisdicción:** El presente instrumento, Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, aplica en áreas y materias donde tengan jurisdicción las autoridades municipales. El Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, anticipa la adopción de estrategias urbanas en función de la planeación de otros sectores de la administración pública. Para el presente instrumento y, en función de las esferas de acción de distintos sectores de la administración pública, se plantea:

I. **Estrategia Urbana en función del Desarrollo Económico.** Implica la planificación y gestión del espacio urbano para impulsar el crecimiento económico y mejora de la calidad de vida de sus habitantes. Esto se logra a través de políticas y programas que fomentan la inversión, la creación de empleos, la diversificación económica y la mejora de la infraestructura. Para lo mismo, se respetarán y articularán los resultados de los procesos de la Planeación Democrática del Desarrollo, procedente de los artículos 25° y 26° constitucionales. Para alcanzar congruencia con lo establecido en objetivos, se seguirá el principio de productividad y eficiencia en los términos de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

> ***Productividad y eficiencia.*** *Será prioridad el crecimiento, a través de consolidar comunicación vial y Movilidad, energía, sostenibilidad, infraestructura productiva, equipamientos y servicios públicos de calidad.*

II. **Estrategia Urbana en función del Ordenamiento Ecológico.** Es la planificación del desarrollo urbano de manera que sea compatible con la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Para lo mismo, se respetarán los ámbitos de competencia del Ordenamiento Ecológico del Territorio, que tiene su origen en el artículo 27° constitucional y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, que en su artículo 20° Bis 4, establece el ámbito territorial del Ordenamiento ecológico del territorio y el del Desarrollo Urbano. Para reforzar la complementación entre ambos enfoques de planeación, se adopta también el principio de Sustentabilidad Ambiental en los términos de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

> ***Sustentabilidad ambiental.*** *Promover el uso racional de los recursos naturales renovables y no renovables, para evitar comprometer la capacidad de futuras generaciones. Evitar rebasar la capacidad de carga de los ecosistemas.*

1.3. Políticas Urbanas

La Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo señala en su artículo 71° que el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano debe referir políticas y acciones relacionadas con la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los asentamientos humanos. Para los efectos de la misma Ley, se entiende por:

Fundación: La acción de establecer un nuevo asentamiento humano.

Conservación: La acción tendiente a mantener el equilibrio ecológico y preservar el buen estado de la infraestructura, equipamiento, vivienda y servicios urbanos de los asentamientos humanos, incluyendo sus valores históricos, naturales y culturales.

Mejoramiento: Acción tendiente a reordenar, renovar o regularizar las zonas de un asentamiento humano de incipiente desarrollo o deterioradas física o funcionalmente y dotar a los pobladores de satisfactores y servicios básicos.

Crecimiento: La acción tendiente a expandir físicamente un asentamiento humano existente.

La comprensión del avance urbanístico, así como la diferencia en graduación y resolución de la información, permiten considerar que dichas políticas y acciones urbanas no son mutuamente excluyentes, ya que presentan concurrencias y superposiciones.

La exclusión de cierto tipo de análisis de una zona podría arriesgar los derechos de la población más vulnerable o tender a homogeneizar áreas actualmente diversas, y/o en conflicto con su transición de usos. Tomando en cuenta lo anterior, se plantea una precisión de las necesidades que demandan las políticas, que, dependiendo del conocimiento de los fenómenos de la información disponible, podrán aplicarse desde la escala de cuadra hasta la de centro de población. A continuación, se hace la descripción de políticas y tipo de acciones que el Municipio de Atitalaquia impulsará de forma concertada con la sociedad y, una coordinación en los casos donde intervengan jurisdicción federal o de ámbito de política pública que sea competencia federal o estatal.

Tabla 77. Políticas y Acciones Urbanas

POLÍTICAS Y ACCIONES URBANAS			
TIPO	**Características de la Necesidad** (Ordenamiento)	**Políticas**	**Acciones a seguir**
FUNDACIÓN	• El sitio no cuenta con población permanente. • Se ofrecen condiciones adecuadas en materia de riesgo, medio ambiente y no afecta elementos patrimoniales. • Existe necesidad social y económica para su ocupación. • Es viable el suministro de infraestructura, servicios y equipamientos. • Jurídicamente no se opone a disposiciones y normativas vigentes. • No se reconoce como localidad.	La fundación de nuevos Asentamientos Humanos debe considerarse cuando la presión social y económica en los ya existentes se vuelve inmanejable, considerando situación socioeconómica de quienes buscan un nuevo lugar. Se deben explorar opciones de asentamiento cuando los centros poblacionales actuales no pueden satisfacer las necesidades de la población.	• El proyecto de fundación de Asentamiento Humano debe ser presentado por el Municipio ante el Congreso del Estado, previamente autorizado por el Cabildo. • No se prevén acciones de fundación.

POLÍTICAS Y ACCIONES URBANAS

TIPO	Características de la Necesidad (Ordenamiento)	Políticas	Acciones a seguir
CRECIMIENTO	• Hay un Asentamiento preexistente y todo el asentamiento o una de sus áreas se está expandiendo sobre suelo no urbanizado • Expansión urbana donde asentamiento existente crece sobre suelo no urbanizado o donde el crecimiento, ya sea vertical o en densidad, requiere una renovación completa o significativa de las infraestructuras existentes. Son asentamientos que se extienden o se densifica, enfrentando la necesidad de adaptarse a nuevas condiciones de infraestructura.	El crecimiento será en proximidad de áreas con infraestructura y equipamientos urbanos existentes. Las áreas adicionales serán con polígonos de actuación (zonificación primaria flotante) y esquemas de desarrollo plasmados en programas parciales de Desarrollo Urbano que garanticen la viabilidad del crecimiento ordenado.	• Ampliar la capacidad y cobertura de infraestructuras, servicios y equipamientos urbanos a costo de quien promueve o desarrolle el área (atender necesidades de las nuevas zonas). • Si se trata de población de escasos recursos, será de forma conjunta entre Municipio y comunidad. • Expedir instrumentos de planeación para el crecimiento que se albergue en polígonos de actuación (zonificación primaria flotante). • Promover vivienda asequible en coordinación con Gobierno Estatal y Federal.
MEJORAMIENTO	• El asentamiento preexistente o alguna de sus áreas no presenta condiciones óptimas de habitabilidad en cantidad, calidad o disponibilidad de infraestructura, servicios o equipamientos para todos sus habitantes, actividades sociales y económicas de forma plena. • O, presenta situaciones socioespaciales (sanidad, seguridad pública, imagen urbana, y otros) que requiere atención para mejorar la habitabilidad del asentamiento y calidad de vida de población.	Es prioridad en acciones de mejoramiento para efectos presupuestales, aquellas situaciones que, de no mejorar, impliquen costos incrementales con el paso del tiempo. En los aspectos técnicos, las dependencias municipales serán responsables de la conducción del proceso. En los aspectos sociales y financieros, las acciones de mejoramiento deberán ser comunicadas y concertadas con la población (transparencia).	• Mantenimiento, si fuera el caso, rediseño y ajustes de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos. • Acordar con la población y sectores interesados para los aspectos sociales y financieros de estas acciones planeadas. • Coordinar con Gobierno Estatal y Federal, los aspectos que sean de su competencia. • Evaluar las acciones en términos de mejoramiento, monitorear cumplimiento de objetivos y analizar costo beneficio de lo realizado (transparencia).

POLÍTICAS Y ACCIONES URBANAS			
TIPO	**Características de la Necesidad** (Ordenamiento)	**Políticas**	**Acciones a seguir**
CONSERVACIÓN	• El asentamiento preexistente o alguna de sus áreas no presenta dinámicas identificadas con las necesidades, políticas y acciones de crecimiento o mejoramiento. • No muestra dinámicas que coincidan con las necesidades, políticas y acciones de crecimiento o mejora. Sugiere que el asentamiento no se está desarrollando de acuerdo a planes o prioridades establecidos, o que sus características actuales no se alinean con objetivos de desarrollo deseados.	Se deberá buscar la eficacia y eficiencia de la prestación de infraestructura, servicios y equipamiento, así como de las condiciones socioespaciales (imagen urbana y seguridad pública) que se han alcanzado, buscando mejoras y calidad de vida para la población.	• Oficializar y/o con organizaciones locales que, fomenten dichas acciones, estructuras o actitudes de las que han sido favorables. • Dar mantenimiento y, en su caso, rediseño y ajustes de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos. • Acordar con la población y sectores interesados sobre aspectos sociales y financieros de estas acciones. • Coordinar con Gobierno Estatal y Federal los aspectos que sean de su competencia. • Evaluar acciones en técnicas de ser de conservación, monitorear el cumplimiento de objetivo y analizar el costo beneficio de lo realizado (transparencia).

Fuente: Elaboración propia a partir de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Tabla 78. Políticas para Zonas de Transición Urbana

POLÍTICAS PARA ZONAS EN TRANSICIÓN URBANA			
Tipo	**Caracterización** (Ordenamiento)	**Políticas**	**Acciones a seguir**
Política de áreas económicas auxiliares a la actividad primaria (actividades económicas que potencian el sector primario)	Aplica en zonas con vocación de Actividad primaria (auxiliar)	Gobierno Municipal trazará y priorizará la aplicación de programas, apoyos directos o incentivos en estos polígonos de transición para el **fomento de actividades de acopio, transformación o comercialización de productos de actividad primaria**, así como el desarrollo de actividades económicas tradicionales y artesanales. Se crearán e implementarán mediante ejercicios de acuerdo social.	Las que en su momento la administración pública municipal dictamine y determine.

POLÍTICAS PARA ZONAS EN TRANSICIÓN URBANA			
Tipo	**Caracterización** (Ordenamiento)	**Políticas**	**Acciones a seguir**
Política de áreas económicas productivas del Sector Primario (potencian el sector primario)	Aplica en zonas con vocación de Actividad primaria (productiva)	Gobierno Municipal trazará y priorizará la aplicación de programas, apoyos directos o incentivos en estos polígonos de transición para **el fomento de actividades de producción agropecuaria e infraestructura**. Los incentivos se condicionan a acciones complementarias de restauración ambiental, prioriza acciones que reduzcan la erosión del suelo y el manejo sostenible del agua. Se crearán e implementarán mediante ejercicios de acuerdo social.	Las que en su momento la administración pública municipal dictamine y determine.
Conservación Ambiental	Conforme a lo que se indique en zonificación (según mapa), puede ser del tipo ambiental, manantial, reforestación, entre otras.	En función de la caracterización del tipo de conservación, la administración pública municipal debe generar espacios de coordinación y concertación para implementar acciones coordinadas con sectores de administraciones públicas estatal y federal, y población interesada; que garanticen la conservación de elementos que la caracterizan o se eviten riesgos relacionados con dichos elementos.	Las que se determinen mediante los espacios o mecanismos de coordinación gubernamental y acuerdo social.

Fuente: Elaboración propia, a partir de propuesta de zonificación

Tabla 79. Políticas en Zonas de Riesgo

POLÍTICAS PARA ZONAS DE RIESGO			
Tipo	**Caracterización** (Ordenamiento)	**Políticas**	**Acciones a seguir**
Conservación	Conforme a lo que se indique en zonificación (según mapa), puede ser del tipo ambiental, manantial, reforestación, entre otras.	Conforme a la tabla precedente (para situaciones previas y futuras)	Conforme a la tabla precedente (para situaciones previas y futuras).

POLÍTICAS PARA ZONAS DE RIESGO			
Tipo	**Caracterización** (Ordenamiento)	**Políticas**	**Acciones a seguir**
Conservación	Conforme a lo que se indique en zonificación (según mapa), puede ser del tipo ambiental, manantial, reforestación, entre otras.	En la esfera de competencia municipal, se procura la reubicación concertada mientras los riesgos no sean inminentes. El Gobierno Municipal utilizará mecanismos financieros a su disposición, sumando recursos propios que las personas y entidades interesadas aporten. Las que en su momento la administración pública municipal dictamine y determine.	Las que se acuerden con la población y, en su caso, se coordinen con otros ámbitos y niveles de gobierno.

Fuente: Elaboración propia, a partir de propuesta de zonificación

1.4. Necesidades y Objetivos del Desarrollo Urbano

La presente Actualización al Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Atitalaquia aporta y ofrece soluciones para asentamientos humanos en su territorio, para su población que los habita y el entorno a ellos. Para lograr el éxito de su implementación, es prioritario identificar y conocer las verdaderas necesidades del Desarrollo Urbano y Ordenamiento que se debe que debe atender y observar en el Municipio. Esto acontece en múltiples escalas y niveles de acción:

Es importante cumplir con los principios de los compromisos y esfuerzos globales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas (ONU). En la Región de Tula, la ONU hizo un trabajo de investigación en junio de 2024 (página 45) “Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México, Sectores Estratégicos para Impulsar el Desarrollo Económico en las Regiones del Estado de Hidalgo”, generando comentarios y diagnósticos de la región.
La implementación de la presente Actualización del PMDU de Atitalaquia a nivel local, es crucial para alcanzar los objetivos que se plantean para la Humanidad en su conjunto de sus cinco ejes centrales de la Agenda 2030 (Personas, Planeta, Prosperidad, Paz y Alianzas)

Igualmente importantes es la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, que establece los objetivos territoriales de largo plazo para todo el territorio nacional, así como los instrumentos de planeación que forman parte del Sistema Nacional de Planeación Territorial, que si bien, dicho instrumento es para el Ordenamiento Territorial, y no al Desarrollo Urbano, varios de sus objetivos son guía para determinaciones de escalas de planeación como es el presente Programa Municipal, sobre todo en la ocupación y usos del territorio según la mayor o menor aptitud de los diferentes elementos constitutivos de este. Ni el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como tampoco el que correspondiente al estado, establecen objetivos obligatorios para este municipio que pudieran complementar la tabla que se muestra a continuación.

El nuevo Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana del Valle de México, en el presente julio 2025 está en construcción, en donde se incrementan el número de municipios que lo integran, sumando a dicho instrumento al municipio de Atitalaquia, que, con su anterior clasificación de Zona Conurbada, podría decirse que es un municipio semi periférico en la estructura de la zona metropolitana, que se verá beneficiado por el Plan México con el Polo del Bienestar Hidalgo, la Planta de Economía Circular, la Coquizadora de la Refinería de PEMEX "Miguel Hidalgo", la ampliación a Ciclo Combinado de CFE, así como el proyecto de Viviendas del Bienestar en la zona. Pero, más allá de las acciones que apoyen esfuerzos globales, nacionales y metropolitanos, existen contextos que pueden abordarse de las facultades municipales y su posibilidad de coordinar y convenir esfuerzos con autoridades y actores sociales.

Las disposiciones de la Ley y Reglamento de Asentamientos Humanos, mandatan establecer políticas y estrategias para necesidades sociales, económicas, urbanas y de resiliencia. Sustentadas en los temas y propuestas que se recabaron a través de los antecedentes de planeación aplicables, ejercicios participativos, visitas técnicas, recorridos y necesidades detectadas a partir de escritorio a recorridos en campo. Con vista de lo anterior, se pueden plantear las siguientes necesidades del Desarrollo Urbano cuya propuesta de solución es objetivo directo de la presente Actualización al Programa.

Tabla 80. Necesidades y objetivos del Desarrollo Urbano

Necesidades y Objetivos del Desarrollo Urbano		
ESCALA	**INSTRUMENTO**	**OBJETIVO**
GLOBAL	Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030	Contribuir al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 11. Ciudades y comunidades sostenibles
NACIONAL	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030 (Plan México) Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial	Contribuir al logro de Estrategia Nacional del Eje 4. Desarrollo Sustentable Contribuir al logro de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, metas 3, 5, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19.
ESTATAL	Plan de Desarrollo Estatal 2022-2028	Contribuir al logro de Estrategia Estatal del Acuerdo 4. Desarrollo Sostenible e Infraestructura transformadora.
METROPOLITANA	Zona Metropolitana de Tula	Impulsar proyectos metropolitanos, especialmente en materia turística, de infraestructura y movilidad. Fortalecimiento de los aspectos identitarios del municipio.
LOCAL	Plan Municipal de Desarrollo de Atitalaquia 2024-2027	Ampliación de los equipamientos de educación y salud para contar con instituciones de educación superior y hospitalarias. Mejorar de la infraestructura vial y servicios de movilidad. Control del crecimiento urbano en los límites del municipio.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Agenda 2030 y distintos Programas Nacional, Estatal y Municipal

1.5. Bases de Ordenamiento Territorial

El presente instrumento de planeación territorial se asume estrategias de Desarrollo Urbano. Sin embargo, con el fin de alcanzar un Desarrollo Urbano equilibrado entre localidades, sistemas urbanos rurales y conurbaciones; las legislaciones general y estatal en materia de Asentamientos Humanos anticipan el desarrollo de políticas con enfoque territorial complementario al Desarrollo Urbano, dichos enfoques son el Desarrollo Metropolitano y el Ordenamiento Territorial. El Desarrollo Metropolitano (Atitalaquia en 2025 se integró a la Zona Metropolitana del Valle de México), permite regular la acción coordinada de la Federación, Estado y Municipios para planear y gestionar continuidad física y demográfica de sus territorios. El Ordenamiento Territorial identifica las relaciones que existen entre localidades urbanas y sus entornos para planear y distribuir diversos elementos en el territorio.
La Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su Reglamento no mandatan la inclusión de un modelo de Ordenamiento Territorial en un programa del ámbito municipal (artículo 115° constitucional – Autonomía Municipal). Sin embargo, estos modelos permiten obtener una idea del manejo que podrá tener el territorio municipal a partir de la expedición de este Programa como un instrumento regulatorio y de orden.

Para fines de este programa, el modelo de Ordenamiento Territorial permite identificar las principales localidades y zonas dentro de áreas de influencia. Varias de estas localidades, más adelante, serán consideradas centro de población por funcionar con áreas centrales dentro de zonas de influencia y contar con un mayor desarrollo urbano o concentración de inversiones públicas que su entorno, que permita dar un crecimiento y desarrollo equilibrado. Para fines del presente instrumento, se consideran los siguientes tipos de localidades:

- **Centros de Población de Desarrollo Preferente:** Son aquellos que deberán concentrar las principales inversiones dado que si volumen demográfico e infraestructuras previas pueden incrementar su eficiencia social. Se considera en esta categoría a Atitalaquia y Cardonal.
- **Centros de Población de Desarrollo Estratégico:** Aquellos que podrán ser receptores de proyectos estratégicos a pesar de no contar con la población e infraestructuras de los centros de desarrollo preferente; por su disponibilidad de suelo y su localización, pueden generar dinámicas de altamente eficientes en términos económicos. Se considera en esta categoría a Tlamaco.
- **Centros de Población de Desarrollo Contenido:** Son áreas urbanizadas que, por sus dinámicas demográficas o factores de riesgo, no deberían ampliar de forma significativa su superficie urbanizada. Se considera en esta categoría a Llano de Ixtazacuala.
- **Localidades de Desarrollo Ecoturístico:** Son localidades no urbanas que, por contar con elementos relevantes para el ecoturismo y las actividades primarias, pueden ser polos laborales para otras localidades no urbanas. Se considera en esta categoría a la zona conurbada de Colonia Dendho (Parque Ecológico de la Planta de Economía Circular).

1.5.1. Estrategias y líneas de acción

El apartado anterior trató las principales problemáticas, compromisos y retos que presenta el municipio de Atitalaquia en materia de Desarrollo Urbano, que se traducen en objetivos. Estos objetivos, a su vez, se traducen en estrategias y líneas de acción con temáticas y temporalidades específicas.

Tabla 81. Objetivos, Estrategias y líneas de acción de escala local

Objetivos, Estrategias y líneas de acción de Escala Local – Atitalaquia				
OBJETIVO	**ESTRATEGIA**	**LÍNEA DE ACCIÓN**	**TEMÁTICA**	**PLAZO**
Objetivo 1. Contar con marco planificado para los centros de población y otras áreas del municipio	**1.1.** Evaluación periódica de este Programa Municipal de Desarrollo Urbano	**1.1.a.** Instalar un Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de forma permanente, reinstalándolo en cada cambio administrativo o de legislación. **1.1.b.** Realizar mínimo cada año, una evaluación general del cumplimiento de este programa y la programación de acciones concretas. Cada 3 años (término periodo), realizar una evaluación para determinar su continuidad o reemplazo.	Urbana y económica	Corto, Mediano y Largo
	1.2. Por la complejidad de localidades que lo requiera, previa evaluación del Programa Municipal, expedir Programas de Desarrollo Urbano de Centro de Población	**1.2.a.** Expedir, en su caso, el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de **Atitalaquia**. **1.2.b.** Expedir, en su caso, el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de **Cardonal**. **1.2.c.** Expedir, en su caso, el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población del **Llano de Ixtazacuala**. **1.2.d.** Expedir, en su caso, el Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de **Tlamaco**.	Urbana	Corto, Mediano y Largo
	1.2. Cuando el Crecimiento urbano e industrial active polígonos de actuación (para zonificación primaria flotante), expedir Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población correspondiente y Programas Parciales de Desarrollo Urbano específicos	**1.3.a.** Coordinar y acordar con Sector Privado y brindar orientación sobre la conveniente inversión en Atitalaquia para el desarrollo de áreas industriales, complejos y áreas deportivas o ecoturísticos, sirviendo las zonificaciones primarias flotantes. **1.3.b.** Expedir en su caso, programas parciales a que hubiera lugar, tanto en áreas con zonificación primaria fija como zonificación flexible.	Urbana	Corto

Objetivos, Estrategias y líneas de acción de Escala Local – Atitalaquia

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	TEMÁTICA	PLAZO
	1.4. Promover el Ordenamiento Ecológico del Territorio (Programa de Ordenamiento Ecológico Local) y Atlas de Riesgos Municipal	**1.4.a.** Promover la expedición de un Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico del Territorio (Programa de Ordenamiento Ecológico Local). **1.4.b.** Promover la actualización del Atlas de Riesgos Municipal (anterior del año 2020).	Urbana	Inmediata acción
Objetivo 2. Controlar el crecimiento urbano para ordenar el desarrollo del municipio de Atitalaquia	**2.1.** Imponer reglas para la zonificación secundaria que permita la densificación y crecimiento vertical de forma sostenible, planificada y solidaria entre particulares y sector público en zonas aptas para el desarrollo urbano	**2.1.a.** Expedir el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano, que contiene dispositivos para la densificación responsable y con distribución de cargas y beneficios entre los actores y sectores sociales involucrados.	Urbana	Inmediata acción
	2.2. Establecer políticas de consolidación y densificación solo en zonas con proximidad a servicios y condiciones de riesgo favorables, como condiciones jurídicas y compatible con el marco programático de la planeación del territorio	**2.2.a.** Coordinar y acordar con Sector Privado y brindar orientación sobre la conveniente inversión en Atitalaquia para el desarrollo de áreas industriales, complejos y áreas deportivas o ecoturísticos, sirviendo las zonificaciones primarias flotantes. **2.2.b.** Expedir en su caso, programas parciales a que hubiera lugar, tanto en áreas con zonificación primaria fija como zonificación flexible.	Urbana y Resiliencia	Inmediata acción
	2.3. Establecer medidas y sanciones señaladas en la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, su Reglamento, el Código Penal y normas vigentes aplicables.	**2.3.a.** Ejercer las facultades municipales de control, ordenamiento, verificación y sanción en materia de asentamientos humanos. **2.3.b.** Difundir entre la población, y asesorar a solicitantes de autorizaciones, de los procedimientos y acciones válidas para no incurrir en faltas administrativas o penales.	Urbana	Inmediata acción Corto, Mediano y Largo
Objetivo 3. Procurar la conservación del patrimonio arqueológico y natural	**3.1.** Coordinar con el INAH las medidas de salvaguarda del patrimonio arquitectónico histórico	**3.1.a.** Establecer en coordinación con el INAH las medidas de salvaguarda y un plan de acción para el rescate y preservación del patrimonio arquitectónico histórico (Parroquia de “San Miguel Arcángel”), su atrio y entorno	Urbana	Corto, Mediano y Largo

Objetivos, Estrategias y líneas de acción de Escala Local – Atitalaquia

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	TEMÁTICA	PLAZO
	3.2. Establecer zonas de protección para manantiales, ojos de agua, áreas boscosas y otros recursos naturales y de paisaje entorno o al interior de los centros de población	**3.2.a.** Establecer perímetros de salvaguarda para el patrimonio natural al interior o en torno a los centros de población. **3.2.b.** Promover la creación de infraestructura verde y tradicional que contribuya a la preservación de los elementos naturales al interior o en torno a los centros de población, rescate ecológico y calidad de vida.	Resiliencia	Corto, Mediano y Largo
Objetivo 4. Consolidar la oferta de equipamientos y espacios públicos	**4.1.** Consolidar la cobertura de espacios públicos	**4.1.a.** Condicionar la regularización territorial en el municipio de Atitalaquia, en especial la zona centro – poniente y sur-poniente de la cabecera municipal, en la eventualidad de que se regularizara esta zona.	Urbana Social	Mediano y Largo
	4.2. Coordinar con los gobiernos federales y estatales acciones para mejorar, conservación y ampliación de la cobertura de los equipamientos.	**4.2.a.** Coordinar con gobiernos federales y estatales acciones para el mejoramiento y conservación de la infraestructura educativa. **4.2.b.** Coordinar con otros ámbitos de gobierno, los municipios de la Zona Metropolitana del Valle de México; concertar con sector privado y social el incremento del equipamiento de salud, guarderías y otros que faltan en el bienestar y desarrollo de las personas y sus familias. **4.2.c.** Coordinar con gobiernos federal y estatal la puesta en uso del entorno de la Parroquia de San Miguel Arcángel (inmueble catalogado) para equipamiento cultural o de apoyo turístico, y sus derechos de vía para infraestructura de movilidad no motorizada, deportiva y/o recreativa.	Urbana Social	Mediano y Largo
Objetivo 5. Mejorar la cobertura, eficiencia y sustentabilidad de la infraestructura y servicios públicos urbanos	**5.1.** Proveer con apoyo de otros ámbitos de gobierno y de la sociedad la infraestructura vial, sanitaria, hidráulica y eléctrica, la calidad y frecuencia de estos servicios, y de recolección de residuos sólidos, limpia, mantenimiento del espacio público y vigilancia, en localidades que presenten déficits	**5.1.a.** Coordinar con gobierno estatal y federal, y concertar con sectores privado y social, la introducción de infraestructura básica hacia localidades que carezcan de ella y que cuenten con los elementos jurídicos, programáticos y de localización mínimos para que el Municipio pueda tomar parte de tales acciones. **5.1.b.** Realizar por sí mismo o acción de asesorar, supervisar y evaluar la introducción de infraestructura vial. **5.1.c.** Realizar por sí mismo o acción de asesorar, supervisar y evaluar la introducción de infraestructura hidráulica y sanitaria. **5.1.d.** Promover ante las empresas facultadas o acción de asesorar, supervisar y evaluar a actores locales particulares, la introducción de infraestructura eléctrica.	Urbana	Corto, Mediano y Largo

Objetivos, Estrategias y líneas de acción de Escala Local – Atitalaquia

ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	TEMÁTICA	PLAZO
	5.1.e. Concertar con empresas públicas del estado la introducción de internet de capacidad adecuada en sitios de interés turístico a través de tecnologías amigables con la preservación del paisaje e imagen urbana. **5.1.f.** Realizar por sí mismo o acordar con los sectores social o privado la mejora en la prestación de todos los servicios públicos indicados en este objetivo de sustentabilidad. **5.1.g.** Integrar las redes de infraestructura en la escala de centros de población. El centro de población de Tlalminulpa y San José Bojay, su infraestructura sanitaria, así como implementar plantas de tratamiento de agua en centros de población prioritarios.		
5.2. Contar con medidas de seguridad vial al interior de la cabecera municipal, y demás localidades urbanas, localidades en proceso de urbanización y aquellas contiguas o atravesadas por carretera, y, brindar condiciones de accesibilidad universal en todas las localidades.	**5.2.a.** Establecer infraestructura vial que permita el tránsito seguro de peatones en un marco de accesibilidad universal y uso democrático del espacio público. **5.2.b.** Incorporar al espacio vial señalización vertical y horizontal que mejore las condiciones de seguridad de todas y todos sus usuarios. **5.2.c.** En todas las localidades urbanas y no urbanas, contar con calles niveladas, con buen mantenimiento y puntos de sombra frecuentes que permitan el tránsito seguro, en condiciones de visibilidad para la infancia, y con velocidades límite adecuadas, para que el espacio público sea seguro y compartido en armonía por todos sus usuarios.	Urbana y Resiliencia	Corto, Mediano y Largo
5.3. Mejorar la seguridad vial para la movilidad no motorizada entre las localidades de Atitalaquia	**5.3.a.** Aprovechar las veredas, caminos rurales, derechos de vía aprovechables, entre otras áreas, para crear opciones de conectividad adecuadas para movilizarse entre una localidad y otra empleando medios de movilidad no motorizada (animal, ciclista o peatonal). **5.3.b.** Incorporar a las intersecciones entre carreteras y caminos para movilidad no motorizada la señalización vertical y horizontal que mejore las condiciones de seguridad de todas y todos sus usuarios.	Urbana y Resiliencia	Corto, Mediano y Largo
5.4. Contar con estudios actualizados sobre la movilidad municipal para reorganizar rutas de transporte público y ciclovías.	**5.4.a.** Implementar estudios sobre las necesidades y la oferta de movilidad, con énfasis en el transporte público y la movilidad no motorizada.	Urbana, Social y Económica	Mediano

Objetivos, Estrategias y líneas de acción de Escala Local – Atitalaquia				
OBJETIVO	**ESTRATEGIA**	**LÍNEA DE ACCIÓN**	**TEMÁTICA**	**PLAZO**
		5.4.b. Realizar mejoras a la provisión de transporte público a partir de los resultados de los estudios. **5.4.c.** Dar prioridad a rutas de movilidad no motorizada con base en los resultados de los estudios actuales.		
	5.5. Contar con estudios actualizados sobre la prestación, calidad y frecuencia de los diversos servicios públicos	**5.5.a.** Implementar estudios sobre las necesidades y la oferta de los servicios públicos y urbanos en general. **5.5.b.** Realizar mejoras a la provisión de servicios urbanos y priorizar inversiones a partir de los resultados obtenidos en estudios actualizados.	Urbana, Social y Económica	Mediano
Objetivo 6. Fortalecer el Sector industrial del municipio e impulsar otras actividades económicas tradicionales o emergentes.	**6.1.** Establecer usos de suelo que permitan fabricación, almacenaje y distribución de productos locales (hechos en Atitalaquia)	**6.1.a.** Permitir en las periferias urbanas el establecimiento de industria no contaminante ni pesada y comercio que favorezcan las actividades primarias, como empacadoras, aserraderos, comercialización de insumos diversos, comercialización de productos, reparación de maquinaria, entre otras.	Económica	Corto, Mediano y Largo
	6.2. Otorgar usos de suelo que permitan el desarrollo de la industria textil, otras industria manufacturera, así como su comercialización.	**6.2.a.** Contar con áreas con zonificación primaria fija y vocación industrial para el establecimiento de actividades económicas. **6.2.b.** Contemplar dentro de los polígonos de actuación (para zonificación primaria flotante) su activación mediante proyectos industriales y la expedición de un Programa Parcial de Desarrollo Urbano que permita su desarrollo. **6.2.c.** Orientar a las partes interesadas en el desarrollo industrial para la activación de polígonos de actuación (para zonificación primaria flotante).	Económica	Inmediata acción Corto, Mediano y Largo
	6.3. Establecer una zonificación que salvaguarde las principales áreas agrícolas.	**6.3.a.** Establecer zonas no urbanizables en torno a recursos indispensables (como suelo fértil y fuentes de agua) que se sitúen en torno a localidades sean parte de centros de población. **6.3.b.** Programar obras de infraestructura verde y tradicional, así como su mantenimiento (desazolve, obras de almacenamiento de agua, canalización e infiltración) que, garanticen la viabilidad de las áreas que reciban usos de suelo agrícolas a través de este presente instrumento o del Ordenamiento Ecológico Local del Municipio de Atitalaquia.	Económica	Inmediata acción Corto, Mediano y Largo

Objetivos, Estrategias y líneas de acción de Escala Local – Atitalaquia

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	TEMÁTICA	PLAZO
	6.4. Proveer con apoyo de otros ámbitos de gobierno y de la sociedad la infraestructura vial, sanitaria, hidráulica y eléctrica para la operación de los destinos ecoturísticos, condiciones de conectividad, eficiencia y sustentabilidad.	**6.4.a.** Coordinar y acordar con gobiernos estatal y federal, sectores privado y social, la introducción de infraestructura básica hacia destinos turísticos actuales o potenciales. **6.4.b.** Realizar por sí mismo o acción asesorar, supervisar y evaluar la introducción de infraestructura vial. **6.4.c.** Realizar por sí mismo o acción de asesorar, supervisar y evaluar la introducción de infraestructura hidráulica y sanitaria. **6.4.d.** Promover ante las empresas facultadas o asesorar, supervisar y evaluar a actores locales (según modelo de abastecimiento) la introducción de infraestructura eléctrica. **6.4.e.** Concertar con empresas públicas del estado la introducción de internet de capacidad adecuada en sitios de interés turístico, con tecnologías amigables con la preservación del paisaje e imagen urbana.	Urbana y Económica	Corto, Mediano y Largo
	6.5. Expedir Reglamento de Imagen Urbana, infraestructura verde y diseño de espacios públicos para localidades de acceso a los destinos turísticos del municipio y entorno, así como para los complejos ecoturísticos, en coordinación con el Gobierno del Estado de Hidalgo y municipios vecinos que compartan dicha vocación.	**6.5.a.** Formular Reglamento de Imagen Urbana, infraestructura verde y diseño de espacios públicos para las localidades de acceso a los destinos turísticos del municipio de Atitalaquia. **6.5.b.** Evaluar el Reglamento de Imagen Urbana considerando necesidades y recursos locales, y las disposiciones en materia patrimonial y del Ordenamiento Ecológico. **6.5.c.** Coordinar con otros municipios e instancias de otros ámbitos de gobierno la adopción de lineamientos comunes en zonas limítrofes entre distintos municipios, para preservar la continuidad del paisaje.	Económica	Inmediata acción y Corto
	6.6. Emprender con apoyo de la sociedad civil y los ejidos, también gobiernos Estatal y Federal, acción de regularización que consideren pautas de imagen urbana e infraestructura de bajo impacto ambiental y visual en zonas próximas a elementos identitarios o patrimoniales, e impedir en lo subsecuente la ocupación irregular.	**6.6.a.** Coordinar con otros ámbitos de gobierno acciones de regularización territorial, urbanística y de la tenencia de la tierra. **6.6.b.** Instituir como requisito para regularizar la adopción de pautas mínimas de imagen urbana. **6.6.c.** Para regularizar entornos patrimoniales, es requisito atender disposiciones que la autoridad facultada establezca. **6.6.d.** Realizar levantamientos para determinar los casos en los que un derecho de vía ha sido irregularmente ocupado y establecer pautas diferenciadas a los casos en que puede regularizarse y cuando la reubicación es necesaria para preservar la vida y bienes de los ocupantes, la viabilidad de servicios o algún elemento que se considere de interés superior.	Urbana y Económica	Corto, Mediano y Largo

Objetivos, Estrategias y líneas de acción de Escala Local – Atitalaquia

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	TEMÁTICA	PLAZO
Objetivo 7. Fomentar el desarrollo económico y social del municipio de Atitalaquia y sus habitantes	**7.1.** Establecer normas de zonificación secundaria por tipo que permita el cambio de uso de suelo de predios, para responder a las necesidades cambiantes a lo largo de la población y de las localidades urbanas.	**7.1.a.** Formular y expedir el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano. **7.1.b.** Instituir un sistema municipal de gestión del suelo (Catastro) que relacione los usos de suelo reales en los centros de población con sus predios, su geolocalización y su superficie. **7.1.c.** Reformar y actualizar, Ordenamientos municipales orgánicos, de construcciones, ingresos, e imagen urbana, así como Tablas de cobros catastrales, para que los instrumentos del suelo sean factibles, ordenada y, reporte ingresos al municipio.	Social Económica	Inmediata acción
	7.2. Promover el establecimiento de nuevos actores económicos, en especial aquellos que complementen a las actividades económicas preexistentes.	**7.2.a.** Abrir acercamiento con productores locales para determinar sectores o actividades económicas complementarias que podrían requerir incentivos, conforme a la normativa de suelo de este programa para localizarse o desarrollarse en el municipio de Atitalaquia. **7.2.b.** Asesorar y acompañar la localización de dichos sectores o actividades económicas complementarias, y dar facilidad administrativa cuando la legislación y Bando lo permitan **7.2.c.** Para la promoción de la creación de nuevas áreas para los usos anteriores, formular y ejecutar un Programa Parcial de Desarrollo Urbano favorable a tales usos.	Económica	Corto y Mediano
Objetivo 8. Aprovechar los factores diferenciadores del Municipio en cuestión de identidad y proyección turística, considerando el entorno natural, el ciclismo y el patrimonio histórico	**8.1.** Establecer o promover ante el estado la creación de un programa para el fomento del ecoturismo para el municipio o la Zona Metropolitana de Tula	**8.1.a.** Realizar diagnóstico puntual del estado, necesidades y actores relevantes para la preservación, puesta en valor y operación de sitios ecoturísticos actuales o con potencial. **8.1.b.** Formular una propuesta de programa para su impulso, ya sea de carácter municipal o en coordinación con otros ámbitos de gobierno u otros municipios. **8.1.c.** Asignar los recursos que en su caso se requieran, procurando ligar su ejecución con otras estrategias de este Programa Municipal de Desarrollo Urbano.	Económica	Corto
	8.2. Determinar corredores interurbanos para la realización y promoción de actividades ecoturísticas, deportivas y de esparcimiento.	**8.2.a.** Mejorar y preservar la infraestructura que pueda emplearse para turismo deportivo (ciclista y atletismo) tanto al interior de las localidades como entre ellas. **8.2.b.** Establecer una serie de sitios en las principales localidades conectadas por estas rutas, donde se provea apoyo turístico, de seguridad, médico y mecánico, en función del desarrollo de la industria turística, combinarse también con la prestación de otros servicios municipales para la población en general.	Económica y Social	Inmediata acción Corto, Mediano y Largo

Objetivos, Estrategias y líneas de acción de Escala Local – Atitalaquia				
OBJETIVO	**ESTRATEGIA**	**LÍNEA DE ACCIÓN**	**TEMÁTICA**	**PLAZO**
		8.2.c. Establecer un área de salvaguarda entre rutas ciclistas y atletismo con respecto de usos de suelo y actividades no compatibles con el espíritu del ecoturismo y el deporte, con el objetivo de brindar un entorno armónico, y que destaque las virtudes humanas y naturales que pueden cultivarse al visitar el Municipio.	Económica y Social	Inmediata acción Corto, Mediano y Largo
	8.3. Establecer alianzas y acuerdos con entidades públicas, privadas o del sector social, nacional o extranjero, para la recuperación del patrimonio arqueológico e histórico	**8.3.a.** Buscar acuerdos con instancias nacionales y/o extranjeras (culturales, de hermanamiento de ciudades, cooperación técnica, entre otros) que permitan mejorar la oferta turística del municipio, su difusión y su preservación.	Económica	Corto, Mediano y Largo
Objetivo 9. Fortalecer la Hacienda del Municipio de Atitalaquia	**9.1.** Recuperar y ejercer las facultades municipales en materia de asentamientos humanos y desarrollo urbano	**9.1.a.** Expedir el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano, que **permitirá atender el planteamiento del artículo 9° Transitorio** del decreto de expedición de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo. **9.1.b.** Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sustentable para el **reconocimiento oficial de las funciones municipales** o, la distribución mediante convenio entre municipio y Estado. **9.1.c.** Reformar el Bando Municipal y demás disposiciones orgánicas y manuales municipales para el ejercicio de estas atribuciones para el municipio de Atitalaquia.	Urbana	Inmediata acción y Corto
	9.2. Incrementar la recaudación por vía del ejercicio de facultades, actualización del catastro y aplicación de zonificaciones secundarias flexibles	**9.2.a.** Actualizar la Ley de Ingresos del Municipio e incluir facultades para el cobro por derechos relacionados con el Desarrollo Urbano. **9.2.b.** Actualizar las Tablas Catastrales para que reflejen la lógica de los contornos urbanos y flexibilidad al cambio entre usos de suelo.	Económica	Inmediata acción y Corto
	9.3. Establecer prioridades de inversión pública en cuestiones de Asentamientos Humanos	**9.3.a.** Destinar parte de recursos generados, a mejora del entorno urbano e infraestructura, de modo que se genere un ciclo positivo de incremento a la productividad y recaudación municipal. **9.3.b.** Establecer anualmente partidas presupuestales destinadas a la ejecución de proyectos prioritarios y otras actividades relacionadas con este presente Programa	Urbana, Económica, Social y Resiliencia	Inmediata acción Corto, Mediano y Largo

Objetivos, Estrategias y líneas de acción de Escala Local – Atitalaquia				
OBJETIVO	**ESTRATEGIA**	**LÍNEA DE ACCIÓN**	**TEMÁTICA**	**PLAZO**
		9.3.c. Implementar mecanismos de transparencia y contraloría social para fomentar la confianza y participación en las inversiones en materia de Desarrollo Urbano.		
Objetivo 10. Participar de los proyectos de carácter metropolitano que incluyen el territorio de Atitalaquia	**10.1.** Dar continuidad a la cartera de proyectos de Zonas metropolitanas	**10.1.a.** Expedir el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano. **10.1.b.** En caso de requerirse áreas adicionales para realizar proyectos metropolitanos, activar los polígonos de actuación (para zonificación primaria flotante) respectivas, expidiéndose también el programa de centro de población y parcial correspondientes. **10.1.c.** Desarrollar y Ordenar las áreas industriales de los Dos Parques Industriales y de la Industria Pesada de la Refinería de PEMEX "Miguel Hidalgo", la Central Termoeléctrica de CFE "Francisco Pérez Ríos" y su Ciclo Combinado, la Planta de Economía Circular (Polo del Bienestar Hidalgo) **10.1.d.** Consolidar áreas habitacionales para concentrar parte del crecimiento demográfico de la Zona Industrial de Atitalaquia y la conurbación de la Zona Metropolitana del Valle de México, en sitios localizados próximos a la oferta laboral industrial, con las salvaguardas necesarias y protección al medio ambiente. **10.1.e.** Consolidar y desarrollar los planes federales y estatales del rescate ecológico de la Presa Endhó, que implica la declaratoria de su área de influencia como Zona de Restauración Ecológica, con el objetivo de revertir el deterioro ambiental y mejorar la calidad de vida de las comunidades afectadas, donde la mancha urbana y su zona Industrial de Atitalaquia está integrada en el Polígono No. 1 de la Declaratoria	Urbana, Económica, Social y Resiliencia	Inmediata acción, Corto, Mediano y Largo

Fuente: Elaboración propia a partir del Plan México, del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana de Tula, el Plan Municipal de Desarrollo de Atitalaquia 2020- 2024, análisis de escritorio, visitas técnicas y de campo.

La Tabla que a continuación se muestra, detalla los objetivos prioritarios, estrategias y líneas de acción que se deben atender y observar para el ámbito nacional. Se toma por referencia el Pan Nacional de Desarrollo (PND), con su Plan México, la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial (ENOT), que establece una serie de metas a alcanzar con el esfuerzo conjunto de los distintos actores y sectores del país, incluido en la estrategia nacional del Plan México, el Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.

Tabla 82. Objetivos, estrategias y líneas de acción resultantes de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020–2040 (SEDAT – 2021)

Objetivos, Estrategias y líneas de acción consecuencias de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040 (SEDATU / 2021)				
OBJETIVO	**ESTRATEGIA**	**LÍNEA DE ACCIÓN**	**TEMÁTICA**	**PLAZO**
Objetivo Na 1. Colaborar para ENOT **Meta 3.** Equipamiento Básico	**3.1.** Ampliar la cobertura de equipamiento para salud. **3.2.** Ampliar la cobertura de equipamiento para educación	**A.** Crear un inventario de suelo público en el municipio, para hacer proyecciones. **B.** Establecer mecanismos que permitan incrementar por donaciones el inventario de suelo público para equipamientos de salud y educación. **C.** Incrementar suelo público por adquisición del municipio para serva territorial de uso.	Urbana	Inmediato plazo
Objetivo Na 2. Colaborar para ENOT **Meta 5.** Equidad en la Gestión territorial	**5.1.** Alcanzar una participación proporcional del 50% de mujeres en las áreas de gobierno encargadas del Desarrollo Urbano	**A.** Incluir a mujeres en organismos para la administración y toma de decisiones en materia de Desarrollo Urbano. **B.** Dar seguimiento a la proyección de equidad a 2040 para alcanzar y mantener una proporcionalidad al 50%.	Social	Mediano (2040)
Objetivo Na 3. Colaborar para ENOT **Meta 9.** Economía local	**9.1.** Estimular la aparición y crecimiento de micro, pequeñas y medianas empresas mediante normatividad urbana	**A.** Establecer mecanismos que faciliten la transición entre usos de suelo compatibles para estimular el crecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.	Económica	Inmediato plazo
Objetivo Na 4. Colaborar para ENOT **Meta 11.** Innovación e industria	**11.1.** Estimular la aparición y crecimiento de industria mediante la normatividad urbana	**A.** Ordenar y ampliar la zonificación que permita el desarrollo del sector industrial, con perímetros de salvaguarda según el tipo de actividad.	Económica	Inmediato plazo
Objetivo Na 5. Colaborar para ENOT **Meta 13.** Acceso universal a zonas verdes	**13.1.** Ampliar la cobertura y dotación de espacios públicos	**A.** Incrementar dotación de espacios públicos conforme a la NOM-001-SEDATU-2021, en especial a través de los perímetros destinados a la consolidación y crecimiento urbanos. **B.** Zonificar en estructura territorial que incluya perímetros de transición urbano ambiental no urbanizables y, corredores biológicos.	Urbana y Resiliencia	Acción A Largo (2050) Acción B Inmediato plazo
Objetivo Na 6. Colaborar para ENOT **Meta 14.** Comunidades sostenibles	**14.1.** Aumentar el acceso a viviendas adecuadas, seguras, asequibles y con servicios básicos. **14.2.** Reducir el rezago social relacionado con la vivienda.	**A.** Impulsar la introducción, administración y gestión de servicios básicos en las localidades. **B.** Implementar mecanismos que involucren a la población en la provisión, conservación y gestión de las infraestructuras comunitarias. **C.** Evitar la creación de nuevos asentamientos con condiciones de irregularidad. **D.** Fomentar y, en su caso, participar, de organismos públicos de vivienda de carácter estatal o metropolitano.	Urbana, Social y Económica	Acción A, C y D Corto (2030) Acción B Inmediato plazo

Objetivos, Estrategias y líneas de acción consecuencias de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial 2020-2040 (SEDATU / 2021)

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	TEMÁTICA
Objetivo Na 7. Colaborar para ENOT **Meta 15.** Movilidad Sostenible	**15.1.** Facilitar el acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles, sostenibles y con alta satisfacción de sus usuarios	**A.** Mejorar las condiciones de la infraestructura vial, incluyendo la de movilidad no motorizada. **B.** Fomentar y, en su caso, participar, de empresas públicas o público privadas o instancias de coordinación de transporte público de carácter estatal o metropolitano.	Urbana
Objetivo Na 8. Colaborar para ENOT **Meta 16.** Ciudades compactas	**16.1.**Contar con políticas públicas encaminadas a fortalecer la función social del suelo. **16.2.**Generar una urbanización inclusiva, sostenible y participativa. **16.3.**Aprovechar el suelo intraurbano	**A.** Establecer mecanismos de zonificación que, garantice el derecho a la vivienda y la actividad económica, además que, brinde un mayor potencial de desarrollo a proyectos que beneficien el entorno por sus características y aportaciones adicionales. **B.** Establecer áreas de concentración de equipamientos, infraestructuras y usos mixtos o comerciales en localidades que resulten centrales para su entorno municipal inmediato.	Urbana Social y Económica
Objetivo Na 9. Colaborar para ENOT **Meta 17.** Instrumentos de Ordenamiento Territorial	**17.1.** Contar con un Programa Municipal de Desarrollo Urbano. **17.2.** Promover el establecimiento de un Programa de Ordenamiento Ecológico Local Municipal	**A.** Formular, expedir y publicar el presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano. **B.** Promover, a partir de la instancia municipal correspondiente, la formulación, expedición y publicación de un Programa de Ordenamiento Ecológico Local Municipal.	Urbana
Objetivo Na 10 Colaborar para ENOT **Meta 18.** Gestión integral de los residuos sólidos	**18.1.** Mejorar la gestión de los residuos sólidos. **18.2.** Mejorar la calidad del aire.	**A.** Establecer mecanismos de monitoreo de la calidad del aire y agua con participación ciudadana y coordinación con las autoridades federales y estatales en su competencia. **B.** Mejorar la recolección, gestión y disposición final de los residuos sólidos municipales, así como coordinarse con la Federación, para el manejo de los residuos de su competencia.	Urbana y Resiliencia
Objetivo Na 11 Colaborar para ENOT **Meta 19.** Instrumentos para Gestión Integral de Riesgos (GIR)	**19.1.** Contar con instrumentos para la gestión integral de riesgos. **19.2.** Disponer de instrumentos de planeación territorial actuales que consideren los riesgos del entorno.	**A.** Actualizar el Atlas de Riesgos Municipal que considere escenarios de cambio climático. **B.** Adecuar Reglamentos y normas en materia de Desarrollo Urbano a los descubrimientos, técnicas, marcos normativos, programáticos y escenarios de cambio climático y riesgo conforme éstos se actualicen en el tiempo.	Resiliencia
De las 18 acciones del Plan México para fortalecer la economía y el bienestar, en el Municipio de Atitalaquia, se suma para la colaboración de los logros de las siguientes acciones: **Acción 2.** Ampliar la autosuficiencia energética. **Acción 3.** Acelerar proyectos de obra pública para 2025. **Acción 4.** Acelerar la construcción de vivienda y créditos. **Acción 8.** Aumentar la producción de la industria petroquímica y fertilizantes en México. **Acción 12.** Polos de Desarrollo Económico y del Bienestar – Planta de Economía Circular			Urbana y Resiliencia

Fuente: Elaboración propia a partir de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial y Plan México

Independiente de las responsabilidades y colaboraciones locales, de la escala nacional, el Municipio de Atitalaquia tiene compromiso con la escala global. La expresión más concreta y que fue diseñada para una aplicación por medio de metas, plazo definido y alcances asequibles para los gobiernos subnacionales, es el **Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 de la Agenda 2030** de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en la siguiente Tabla se observan estrategias y acciones compartidas:

Tabla 83. Objetivo, Estrategias y líneas de acción de Escala Global

Objetivo, Estrategias y líneas de acción de Escala Global				
OBJETIVO	**ESTRATEGIA**	**LÍNEA DE ACCIÓN**	**TEMÁTICA**	**PLAZO**
Objetivo DS 1. Colaborar para **Objetivo de Desarrollo Sostenible 11.** Ciudades y comunidades sostenibles.	**11.1.** De hoy a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales	**A.** Impulsar la introducción, administración y gestión de servicios básicos en todas las localidades del municipio de Atitalaquia. **B.** Implementar mecanismos que involucren a la población en la provisión, conservación y gestión de las infraestructuras comunitarias. **C.** Evitar la creación de nuevos asentamientos con condiciones de irregularidad.	Urbana	Corto, (2030)
	11.2 De hoy a 2030, dar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de personas en vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad.	**A.** Mejorar las condiciones de la infraestructura vial, incluyendo la de movilidad no motorizada. **B.** Fomentar y, en su caso, participar, de empresas públicas o público privadas o instancias de coordinación de transporte público de carácter estatal o metropolitano.	Urbana	Corto, (2030)
	11.3 De hoy a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible, la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países.	**A.** Establecer mecanismos de zonificación que, por una parte, garantice el derecho a la vivienda y la actividad económica y, por la otra, brinde un mayor potencial de desarrollo a proyectos que beneficien el entorno a través de sus características y aportaciones adicionales. **B.** Fomentar y, participar, de organismos públicos de vivienda de carácter estatal, regional o metropolitano.	Acción A Social Acción B Urbana	Corto, (2030)
	11.3 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo	**A.** Expedir, en coordinación con autoridades federales y estatales, Reglamentos, normas, lineamientos y manuales de imagen urbana y turística para áreas donde exista patrimonio cultural o natural.	Urbana y Resiliente	Corto, (2030)

Objetivos, Estrategias y líneas de acción de Escala Local – Atitalaquia

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	TEMÁTICA	PLAZO
		B. Mejorar mediante la inclusión y/o mantenimiento de infraestructura, área verde y mobiliario las áreas ecoturísticas o de interés paisajístico, como las carreteras y senderos en torno al Parque Ecológico, Ubicado en la Planta de Economía Circular, así como La Barranca y el Ajolotario en localidades de Atitalaquia. **C.** Establecer zonificaciones adecuadas en áreas de crecimiento, usos de suelo y densidades constructivas para zonas con actividades económicas tradicionales o características del municipio, como áreas de restauración ecológica y turismo deportivo.	Urbana y Resiliente	Corto, (2030)
Objetivo DS 1. Colaborar para **Objetivo de Desarrollo Sostenible 11.** Ciudades y comunidades sostenibles.	**11.5** De Hoy a 2030, reducir significativamente el número de muertes por causa de desastres, incluidos los relacionados con el agua, y personas afectadas por ellos, reducir las pérdidas económicas directas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad	**A.** Restringir la ocupación de zonas inundables. **B.** Establecer perímetros de salvaguarda para actividades contaminantes, de tratamiento o que modifiquen el paisaje de forma tal que supongan un peligro para la población y edificaciones cercanas.	Resiliente	Corto, (2030)
	11.6 De Hoy a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo	**A.** Establecer mecanismos de monitoreo de la calidad del aire y el agua con participación ciudadana, en coordinación con las autoridades federales y estatales en sus competencias. **B.** Mejorar la recolección, gestión y disposición final de los residuos sólidos municipales, así como coordinarse con la Federación, y, en su manejo de los residuos de su competencia.	Urbana y Resiliente	Corto, (2030)
	11.7 De Hoy a 2030, dar acceso universal a zonas verdes, espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad	**A.** Incrementar dotación de espacios públicos conforme a la NOM-001-SEDATU-2021, en especial a través de los perímetros destinados a la consolidación y crecimiento urbanos. **B.** Zonificar una estructura territorial que incluya perímetros de transición urbano ambiental no urbanizables y, en su caso, corredores biológicos	Urbana	Corto, (2030)

Objetivos, Estrategias y líneas de acción de Escala Local – Atitalaquia				
OBJETIVO	**ESTRATEGIA**	**LÍNEA DE ACCIÓN**	**TEMÁTICA**	**PLAZO**
Objetivo DS 1. Colaborar para **Objetivo de Desarrollo Sostenible 11.** Ciudades y comunidades sostenibles.	**11.a** Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional	**A.** Establecer áreas de concentración de equipamientos, infraestructuras y usos mixtos o comerciales en localidades que resulten centrales para su entorno municipal inmediato. **B.** Zonificar a partir de vocaciones, tipo y compatibilidades complementarias con el entorno rural y natural del área.	Social	Corto, (2030)
	11.b De Hoy a 2030, aumentar el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles.	**A.** Actualizar el Atlas de Riesgos Municipal (publicado 2020) que considere escenarios de cambio climático. **B.** Adecuar los Reglamentos y normas en materia de Desarrollo Urbano a las técnicas, descubrimientos, marcos normativos, programáticos y escenarios de cambio climático que se actualicen en el tiempo	Resiliencia	Corto, (2030)
	11.c Proporcionar apoyo a países menos adelantados, incluso mediante asistencia financiera y técnica, para que puedan construir edificios sostenibles y resilientes utilizando materiales locales	**A.** Establecer acuerdos de hermanamiento con ciudades y gobiernos subnacionales de otras partes del mundo para la colaboración y el intercambio de saberes. **B.** Promover y acceder a la colaboración con agencias y organismos internacionales para la asistencia técnica y financiera.	Social y Económico	Corto, (2030)

Fuente: Elaboración propia a partir de la Agenda 2030 (ONU)

2. ZONIFICACIÓN

De acuerdo al Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, señala que entre una de sus facultades de los municipios, es establecer la zonificación de su territorio, al Programa Municipal de Desarrollo Urbano le corresponde la zonificación del territorio que, según la ley, incluye: las áreas que integran y delimitan el asentamiento humano, los aprovechamientos predominantes por zona, usos de suelo permitidos y prohibidos, normas aplicables a usos de suelo condicionados, la compatibilidad entre usos de suelo permitidos,

sus densidades de población y construcción, las medidas de protección para los derechos de vía y zonas de restricción de inmuebles de propiedad pública, las zonas de riesgo, las zonas de desarrollo controlado y salvaguarda, así como las zonas de conservación, mejoramiento y crecimiento, también las reservas para la expansión de los asentamientos humanos. Igualmente debe considerarse que la definición de Zonificación Primaria de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, involucra grandes elementos de infraestructura gris y verde, como la red de vialidades primarias y las áreas naturales protegidas; mientras tanto, la de Zonificación Secundaria habla de la determinación de destinos específicos para fines públicos.

El Reglamento de la Ley estatal antes mencionada, plantea una estructuración del centro de población a partir de polígonos de zonificación. Para proponer una Zonificación en el municipio, se debe establecer con los siguientes criterios, metodología y análisis:

- Zonificación Primaria, que incluye la delimitación del centro de población, reservas territoriales y delimitación de zonas (de distinto tipo) afectadas por factores de riesgo. Es una herramienta de planificación urbana que divide al territorio en zonas para regular el uso y desarrollo del suelo.
- Vocaciones y Polígonos de Zonificación, que permite determinar posibles usos de suelo y parámetros de aprovechamiento, por su potencial inherente de uso particular, basado en sus características físicas.
- Reglas y mecanismos de gestión de la Zonificación, para apoyo de planificación y control del desarrollo urbano y rural.
- Cartera de Proyectos en términos de infraestructuras verdes dentro de los centros de población de las localidades (incluyendo áreas de protección y conservación ecológica), infraestructuras tradicionales (viales y de otros tipos que estructuren el territorio), destinos específicos y grandes proyectos que permitan activar instrumentos de suelo específicos, como polígonos de actuación (para zonificación primaria flotante) o áreas de salvaguarda de zonas naturales o culturales que contemplen vocaciones de suelo condicionadas.

La estructura antes mencionada del territorio, es equivalente a lo que señala el Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, y lo define como “**Estrategia para el desarrollo urbano”**. Tomando en cuenta las pautas de densidad y vocaciones, equivalen a lo que el documento identifica como “Dosificación del desarrollo urbano”, es decir, es la forma en que se distribuyen y regulan los usos del suelo, la densidad de construcción, la infraestructura y los servicios dentro de los centros de población y/o área urbana, de Atitalaquia.

2.1. Centros de Población

Los centros de población, básicamente, son el espacio donde se concentra la población y sus actividades, incluyendo tanto las áreas construidas como las áreas verdes y espacios de reserva para el futuro. (considerando la demografía dinámica del municipio). Eventualmente, puede constituirse un centro de población si es necesario determinar los límites máximos del crecimiento en función de evitar el asentamiento de población en zonas de alto riesgo próximas o evitar afectaciones a áreas de valor ambiental, bienes culturales, áreas altamente productivas de actividad económica primaria, conurbaciones u otros fenómenos que dificulten la gestión del territorio. En los centros de población se reconoce y programa, el suelo urbanizado y suelo urbanizable, pudiendo acompañarse también de áreas no urbanizables, reservas de suelo condicionadas que obedezcan a reglas específicas y carteras de proyectos estratégicos, entre otros instrumentos de suelo. Estas áreas constituidas por las zonas urbanizadas, las que se reserven a su expansión y las que se consideren no urbanizables por causas de preservación ecológica, prevención de riesgos y mantenimiento de actividades productivas dentro de los límites de dichos centros; así como las que por resolución de la autoridad competente se provean para la fundación de los mismos; están delimitadas y tienen una expresión cartográfica que da certidumbre jurídica al aprovechamiento real y potencial del suelo. Los centros de población que forman parte de este municipio son los siguientes:

- Cardonal
- Atitalaquia
- San Jerónimo Tlamaco
- Tezoquipa
- Tlalminulpa

Intuye la extensión, localidades, barrios y áreas comprendidas dentro de los polígonos indicados en los mapas que se presentan en la siguiente sección del presente documento PMDU, y en las tablas de coordenadas (Tabla 3., pág. 24), incluidas para la construcción del anexo cartográfico.

2.2. ZONIFICACIÓN PRIMARIA

La zonificación primaria parte de una clasificación del territorio municipal de Atitalaquia en:

1. Urbanizado
2. Urbanizable
3. No urbanizable
4. Zona sujeta a lo establecido por el Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial vigente.

Igualmente, la zonificación primaria, identifica elementos estructurantes, ya sean del ámbito de competencia que fueren; sin embargo, sólo puede establecer determinaciones sobre aquellos de competencia municipal. La determinación de estas áreas corresponde a los criterios siguientes:

Tabla 84. Criterios para el establecimiento de Zonificaciones Primarias

Criterios para el establecimiento de Zonificaciones Primarias			
Clasificación del Suelo (conforme a la Legislación estatal)	**Características**	**Superficie (Has.)**	**Superficie (Km²)**
URBANIZADO	Principalmente presenta una continuidad de usos urbanos (vivienda, comercio o industria) y, por la concentración de población o una predisposición a acumularla rápidamente, generando formar parte de un centro de población. No presenta riesgos (no mitigables), que requieran una política de limitación de su densificación o reubicación de la población por un alto grado de riesgo. Sus infraestructuras cumplen con la normativa aplicable. La propiedad está individualizada, y su uso de suelo y construcción han sido autorizados o permitidas por autoridad local competente, conforme a la legislación y convenios aplicables. Reciben zonificación secundaria de forma automática a través de este instrumento de orden territorial.	1049.0	10.49 km²
URBANIZABLE	Es suelo no urbanizado, pero próximo o colindante con áreas urbanizadas con tendencia de crecimiento físico y demográfico, es decir, próximo a ocuparse. El suelo urbanizable se programa a partir de tendencias de crecimiento que pueden enunciarse matemáticamente en escenarios, a partir de tendencias históricas, y hoy en día de planeación, utilizando herramientas como el presente instrumento.	1229.0	12.29 km²
NO URBANIZABLE	Son las zonas, áreas y predios que, por su ubicación, su uso del suelo deberá permanecer inalterable, sujeto a los programas de ordenamiento ecológico territorial vigentes, así como pertenecientes a uso totalmente agrícola (Ejidos).	2467.0	24.67 km²
INDUSTRIAL	Son zonas muy específicas de la Industria pública y privada, la formación de los polígonos en su mayoría, es el resultado de expropiaciones al territorio de Atitalaquia. De uso privado son los Dos Parques Industriales. De uso público está la Refinería de PEMEX, la Termoeléctrica de CFE y la próxima Plante de Economía Circular (todavía no se suma la completa totalidad a este análisis, ya que está en proyecto)	1383.0	13.83 km²

Fuente: Elaboración propia a partir de, Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su Reglamento, y cartografía de los polígonos.

Los usos del suelo para el municipio de Atitalaquia se presentan de la siguiente forma:

- El uso habitacional de densidad media y el equipamiento, se encuentra en su mayoría en los centros urbanos.
- El uso habitacional de densidad baja, se ubican en los contornos posteriores al centro de localidad.
- Uso mixto en los contornos posteriores a los centros de localidad y principalmente sobre las vialidades primarias.
- El uso agroindustrial se plantea en la parte norte del Arco Norte.
- La industria pesada se consolida al poniente del Municipio, en el límite con Tula de Allende.
- El uso agrícola de riego que se localiza principalmente al noreste y centro del municipio.
- Zonas de preservación ecológica mayoritariamente al sur y sureste del territorio municipal.

Usos del Suelo para Áreas Urbanizables – Se alude a la superficie en donde actualmente se asienta la población, las actividades comerciales, de servicios e industriales, así como las zonas que se consideraron aptas para dirigir el crecimiento urbano.

Áreas Urbanizables:

HDB	– Habitacional de Densidad Baja (25 – 200 Viv./Ha.)
HDM	– Habitacional de Densidad Media (200 – 350 Viv./Ha.)
HDA	– Habitacional de Densidad Alta (350 – 500 Viv./Ha.)
MX	– Mixto de Actividades Económicas (50 – 200 Viv./Ha.)
CS	– Comercio y Servicios
EU	– Equipamiento Urbano

Uso Industrial:

IND-L	– Industria ligera
IND-M	– Industria mediana
IND-P	– Industria pesada
AGIN	– Agroindustria

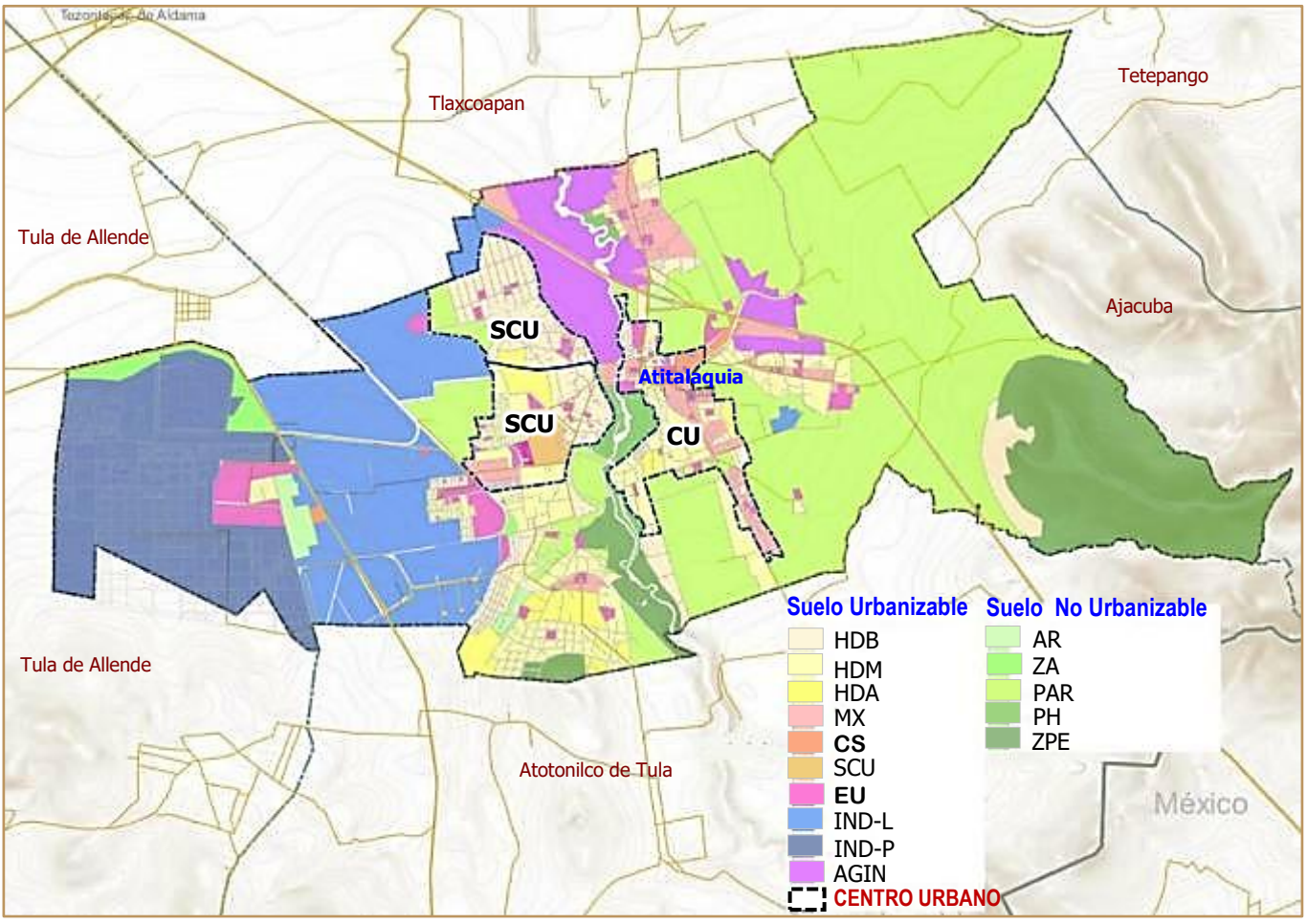
Uso de Infraestructura:

T	– Tanque Elevado
P	– Pozos

Para consolidar las áreas urbanizables, el **suelo urbanizable** será considerado suelo urbanizable programado en términos de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo. En su artículo 56°, señala que:

> *"Cuando los programas que trata el presente ordenamiento determinen zonas de suelo urbanizable programado, las acciones urbanas sobre los polígonos respectivos deberán llevarse a cabo tanto por las Autoridades como por los propietarios y poseedores del suelo, en las condiciones de tiempo, modo y lugar que señale el programa respectivo y quedarán constreñidos a cumplir con las obligaciones de dar, hacer o no hacer que el mismo disponga.*
>
> *Para la ejecución de las acciones urbanas, los propietarios y poseedores de suelo, en coordinación con las Autoridades competentes, podrán acordar el establecimiento y operación de polígonos de actuación…"*

Figura 102. Mapa de Usos de Suelo del Municipio de Atitalaquia (2024)



Fuente: Elaboración propia a partir de elaboración de Cartografía

Figura 103. Mapa de Zonificación Primaria para el Municipio de Atitalaquia

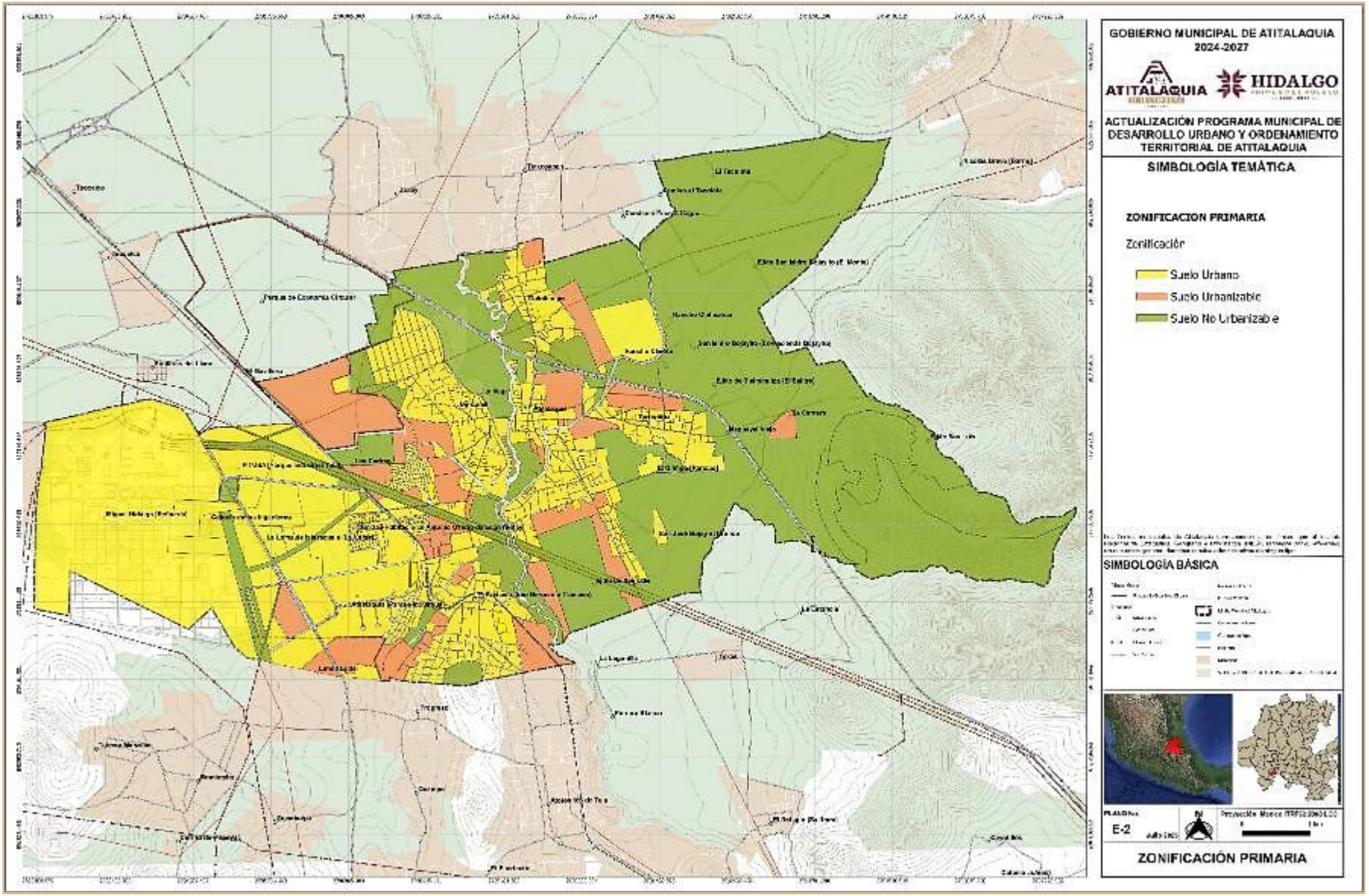
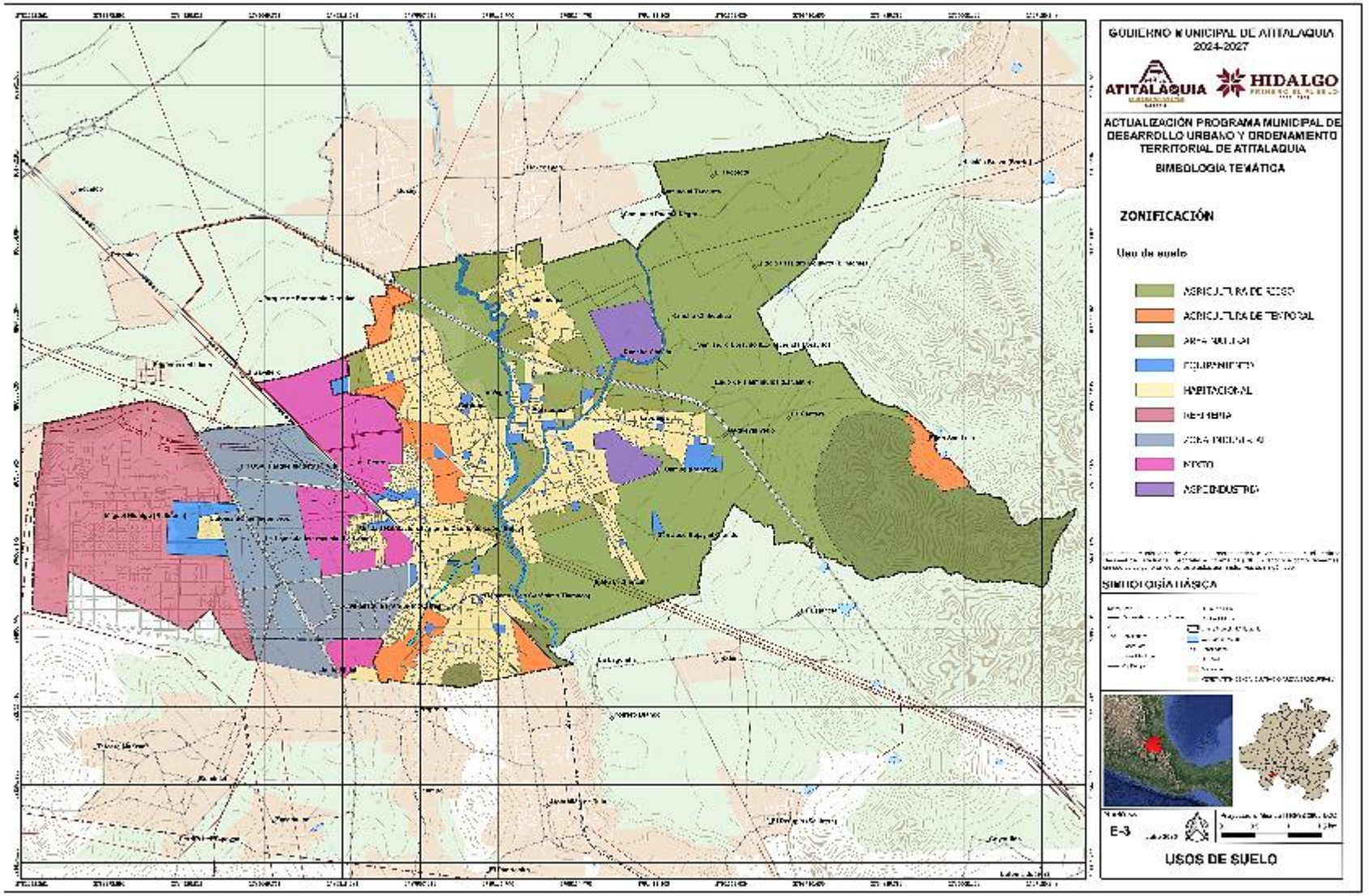


Figura 104. Mapa de Usos de Suelo



2.2.1. Usos del Suelo para Áreas No Urbanizables

Son zonas con vegetación endémica o de alta relevancia ecológica, que tiene pendientes mayores al 20%, áreas de agricultura de temporal y, cuerpos de agua o también, que se consideran como elementos que deben de preservarse para el bienestar y sustentabilidad del entorno de Atitalaquia. Recordando que el municipio cuenta con Cuatro Ejidos, los cuales se rigen por la Ley Agraria, que en sus artículos 74°, 75° y 76°, señala lo siguiente:

> ***Artículo 73.*** *Las tierras ejidales de uso común constituyen el sustento económico de la vida en comunidad del ejido y están conformadas por aquellas tierras que no hubieren sido especialmente reservadas por la asamblea para el asentamiento del núcleo de población, ni sean tierras parceladas.*
>
> ***Artículo 74.*** *La propiedad de las tierras de uso común es inalienable, imprescriptible e inembargable, salvo los casos previstos en el artículo 75 de esta ley….*
>
> ***Artículo 75.*** *En los casos de manifiesta utilidad para el núcleo de población ejidal, éste podrá transmitir el dominio de tierras de uso común a sociedades mercantiles o civiles en las que participen el ejido o los ejidatarios conforme a procedimientos definidos….*

Con lo anterior, se definen las, **Áreas No Urbanizables**:

- Distrito de Riego 003 Tula (AC-03).
- Zona de Preservación Ecológica (ZPE).
- Áreas Recreativas (AR)
- Parque Hídrico – *en el Plan México (PND), se planea en el municipio un Parque de Rescate Ecológico*
- Zona de Amortiguamiento

Destinos del Suelo

A continuación, se enlistan los tipos de servicios, infraestructura y equipamiento que serán necesarios para el futuro crecimiento poblacional y urbano equilibrado del municipio de Atitalaquia. La propuesta de los requerimientos de los diversos equipamientos, se analizaron mediante el déficit y el superávit que actualmente se presentan en el municipio.

Para el cálculo del equipamiento a corto, mediano y largo plazo, se consideraron los criterios del Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la Secretaría de Desarrollo Social (2022).

2.2.2. Estructura Vial Propuesta

Una de las grandes problemáticas del municipio es su conectividad y movilidad, generando una propuesta de una vialidad que conecte interna (comunidades) y externa (que dé salida al flujo vehicular). La estructura urbana de Atitalaquia, es claro que se clasifica en cuatro grandes usos:

- Industrial (al oeste),
- Agrícola y natural (al este),
- Urbano (al centro del territorio del municipio), y
- Transición (son las franjas que se desarrollan entre las zonas anteriores)

Estos cuatro grandes usos del suelo, se enlazan por cuatro importantes vialidades, que son: el Arco Norte, Carretera Estatal No. 30, carretera Tula – Jorobas y la red ferroviaria; las que a su vez comunican a Atitalaquia, no sólo con los municipios colindantes, sino con la Región Tula, la Zona Metropolitana de Pachuca, con la del Valle de México y al norte del país.
Existen debilidades que afectan la conectividad, disminuyendo la gran ventaja que tiene el municipio de Atitalaquia por su localización, ya que, son inexistentes las vialidades regionales y primarias que enlacen en sentido este – oeste las cuatro zonas de Atitalaquia; y por otro lado, las vialidades primarias existentes que se encargan de tal conectividad (en la misma orientación), no son suficientes por sus características, además, todas desembocan en el centro de la cabecera municipal, generando congestionamiento vial, convirtiendo a esa zona en un nodo, por la falta de libramientos que enlacen la zona industrial con el Arco Norte y la carretera Apaxco-Atitalaquia – Tlaxcoapan, que igualmente, provoca contaminación no solo del aire, también de ruido para la población.

La propuesta de conectividad, incluye una red de vialidades que permitirán el paso vehicular de todo tipo, automóviles, transporte público y de carga, serán por arterias que liberen el centro y que comunican las cuatro regiones que se distinguen en Atitalaquia en sentido este – oeste, además de otros puntos estratégicos fuera del municipio.

Las principales propuestas de vialidades son las siguientes:

1. **Libramiento Sur de Tula – Bomintzha – Cerillera La Central –Arco Norte :** Permitirá el flujo vehicular desde Apaxco en el sur hasta Mixquiahuala y, hacia el oeste, se conectará a la carretera a Huehuetoca (Edo. de México), en punto cercano a la Empresa “Cerillera La Central” (Parque Industrial Atitalaquia), sin tener que cruzar por los centros urbanos como sucede actualmente.
2. **Libramiento Presas – Tlahuelilpan – Tlaxcoapan – Atitalaquia :** Integrará y dará salida al entronque del norte de la cabecera municipal, con el Arco Norte con el libramiento a Mixquiahuala al oriente del municipio.

3. **Conexión Bojay – Libramiento Oriente :** Esta nueva vialidad de nivel regional, aprovecha el derecho de vía de las líneas de Transmisión de Alta Tensión de CFE, para contar con una comunicación entre la localidad de Bojay al poniente hasta conectar con el libramiento al sur oriente, generando un desahogo también, al tráfico interno entre las localidades y el perímetro de la zona industrial.

4. **Vialidad Refinería Miguel Hidalgo – Centro de Atitalaquia :** Vialidad primaria, se inicia en la Av. Morelos, en El Cardonal, que es la localidad más habitada del municipio (con mayor densidad poblacional que la cabecera municipal), y cruza al sur del predio donde está proyectada la Planta de Economía Circular y el Parque de Rescate Ecológico que se proyecta igualmente ahí mismo (150 Has.), para conectar el centro de Atitalaquia, el punto conocido como El Resbalón, con la carretera Tula – Huehuetoca (Estado de México).

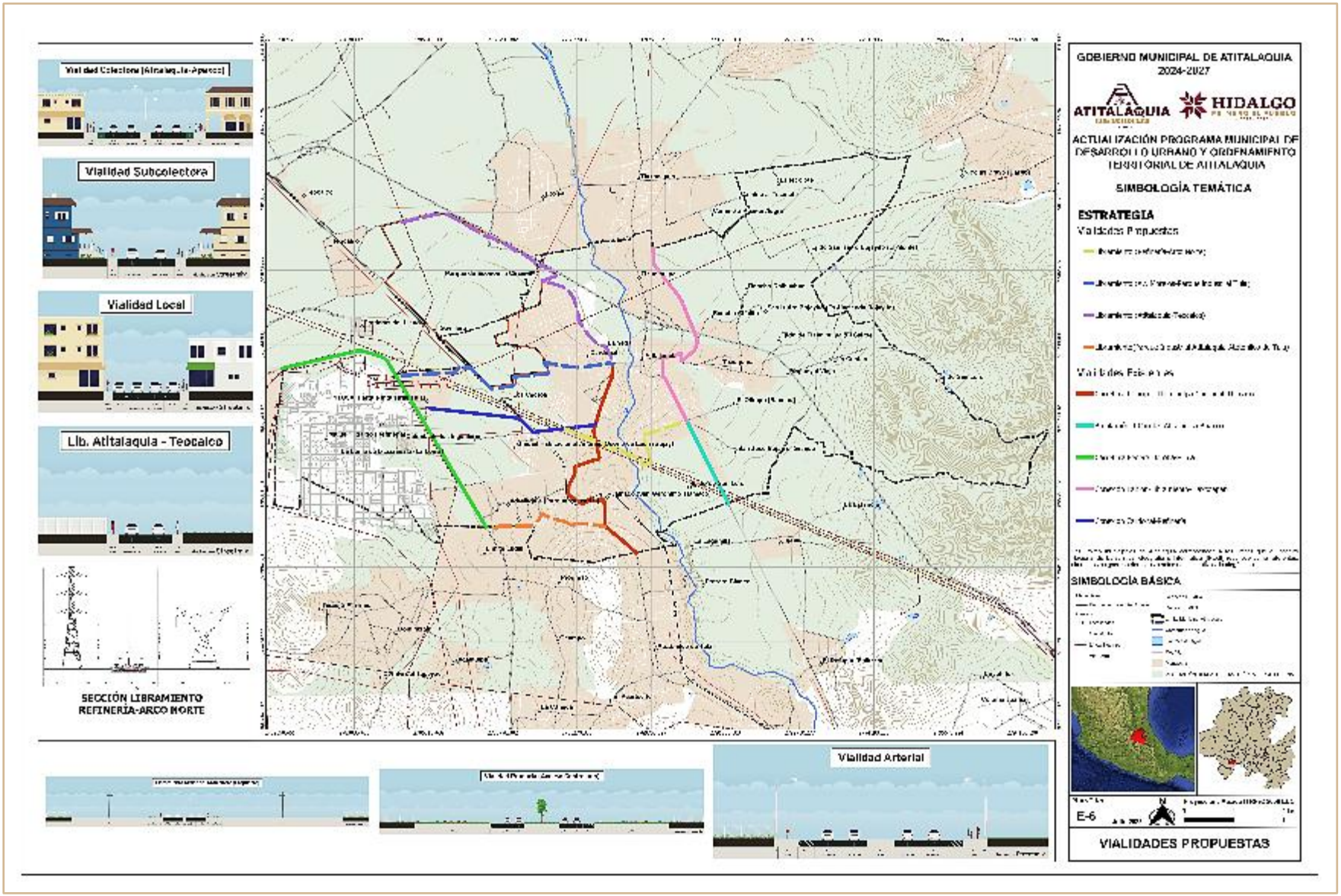
5. **Vialidad Atitalaquia – Carretera Tlaxcoapan – Teocalco :** Correría desde el lugar conocido como El Resbalón, a la orilla del canal en sentido sur-norte, de manera paralela del derecho de vía del Canal que se encuentra a resguardo de CONAGUA, hasta entroncar con la carretera Tlaxcoapan-Teocalco, al poniente de la localidad de Doxey.

Figura 105. Mapa de Propuesta de Vialidades



1 Atitalaquia - Carretera Tlaxcoapan - Teocalco
2 Bojay – Libramiento Oriente
3 Libramiento Sur
4 Presas – Tlahuelilpan – Tlaxcoapan - Atitalaquia
5 Refinería – Centro de Atitalaquia

Figura 106. Mapa de Propuesta de Vialidades



2.2.3. Infraestructura

Se especifican las propuestas de proyección de las demandas de infraestructura básica (agua potable, drenaje y electricidad) para los próximos treinta años.

Agua Potable y Alcantarillado

En la Tabla siguiente, se analiza el crecimiento poblacional para los próximos 30 años, así como la demanda de agua potable que será requerido, así como la aportación de agua negras (para riego), mismas que serán tratadas conforme lo indica el Proyecto Estratégico para el Saneamiento de los Ríos "Tula" y "Salado", elaborado por el Gobierno del Estado, a través de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado. La intención principal del proyecto, es que las aguas servidas no sean vertidas a los ríos antes señalados, que sean captadas y tratadas en el municipio de Tula de Allende, contemplándose para ello 53. 9 km de colectores, 66 km de emisores a presión de bombeo, 8 Plantas de Bombeo y una Planta de Tratamiento con capacidad para 500 l/s, la cual recibirá las aguas no solo de Atitalaquia, sino de un total de diez cabeceras municipales y 27 localidades.

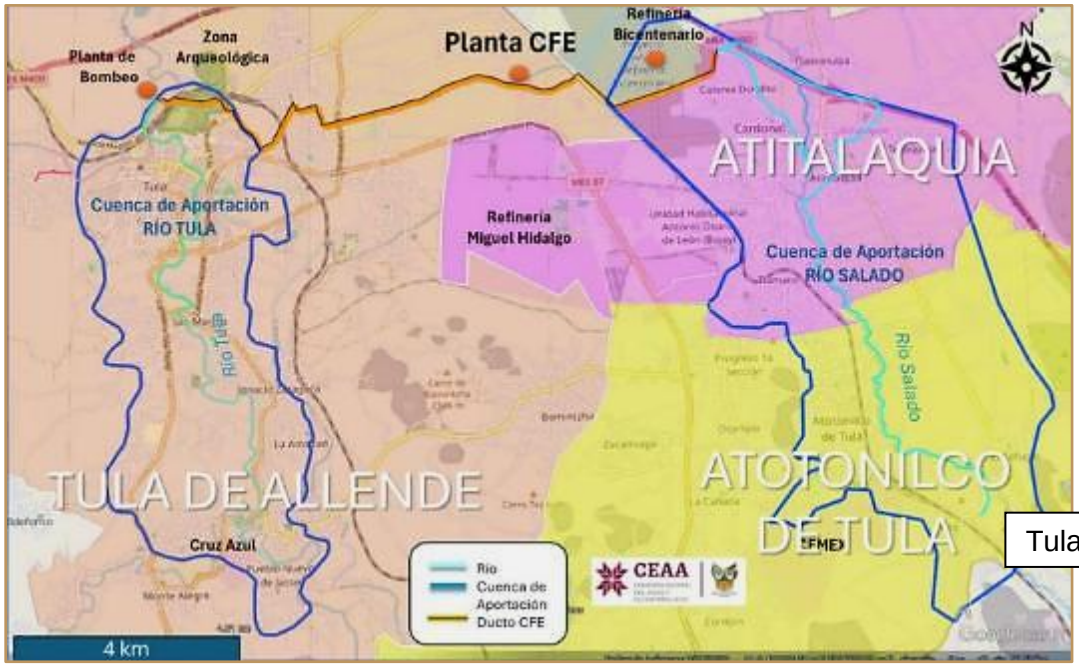
Las aguas servidas de Atitalaquia, se dirigen hacia Tlaxcoapan, de donde se rebombea para enviarlas a la Planta Tratadora proyectada en Tula de Allende.
Para el abastecimiento del agua potable, se estima que, para la población adicional en los próximos 30 años, un gasto medio de capacidad de 78.71, 92.08 y 104.16 lts/seg., para los años 2020, 2030 y 2040 respectivamente. En relación al tratamiento de aguas servidas para los mismos años, se requiere de Plantas Tratadoras con capacidades de 62.97, 73.66 y 83.33 lts/seg respectivamente.

En el mes de marzo de 2025, la SEMARNAT (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales), junto con la CEAA (Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado), realizaron un estudio del proyecto, que, en el mes de junio del mismo año 2025, se envía a autoridades locales (municipios) la **Manifestación de Impacto Ambiental del "Proyecto Ejecutivo para el Saneamiento de los ríos Tula y Salado, Primera Etapa"**, para su conocimiento, revisión y comentarios.
En dicho documento, realiza la propuesta de creación de un Relleno Sanitario para atender la región, el cual tendrá ubicación en el municipio de Tula de Allende, se cita textualmente parte del dictamen:

> ***Infraestructura para el Manejo y la Disposición Adecuada de los Residuos***
> *Dado que los residuos sólidos y líquidos de naturaleza especial serán manejados por empresas especializadas que cuenten con la autorización correspondiente, no se tienen contempladas en esta instancia medidas de control particulares; sin embargo se debe garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente (Ver vinculación con las NOM en capítulo III) para el almacenamiento, manejo, transporte y disposición final residuos o sustancias peligrosas, así como de límites máximos (NOM052-SEMARNAT-2005). Como se ha descrito antes, se ha propuesto como sitio*

final de disposición al RSU ubicado en Camino a Xochitlán S/N, para lo cual se deberá verificar esa situación con la autoridad municipal y realizar los trámites a que haya lugar.

Figura 107. Ubicación Municipal del Proyecto.



Fuente: Manifestación de Impacto Ambiental del "Proyecto Ejecutivo para el Saneamiento de los ríos Tula y Salado, Primera Etapa – SEMARNAT, marzo 2025

Figura 108. Ubicación Relleno Sanitario (propuesta)



Fuente: Manifestación de Impacto Ambiental del "Proyecto Ejecutivo para el Saneamiento de los ríos Tula y Salado, Primera Etapa – SEMARNAT, marzo 2025 - *sgm.gob.mx/Residuos Solidos*

Tabla 85. Cálculos de Agua Potable y Servicios para 2020, 2030 y 2040

MUNICIPIO ATITALAQUIA	POBLACIÓN ACTUAL	POBLACIÓN FUTURA	
	2025	**2030**	**2040**
	31,525	39,779	44,999

AGUA POTABLE – GASTO MEDIO (LTS./SEG.)		
Dotación 200 litros por habitante al día		
2020	**2030**	**2040**
78.71	92.08	104.16

AGUA NEGRA					
Aportación: 160 litros por habitante al día					
GASTO MEDIO			GASTO INSTANTÁNEO		
2020	**2030**	**2040**	**2020**	**2030**	**2040**
62.97	73.66	83.33	152.63	173.72	192.28

Fuente: Elaboración propia, a partir de Proyecciones INEGI, y datos de CAPASMAH

Electrificación

La infraestructura que se registra actualmente en la zona de estudio que es el municipio de Atitalaquia, localizado en la Región Tula, y, conforme a su planeación a las 956 hectáreas que se plantean como área construible en vivienda para el año 2040, la CFE (Comisión Federal de Electricidad), realizó un estudio de para saber la carga de abastecimiento, en su Informe No. 3190-PG080-109-130001802, consideró una carga por metro cuadrado de 100 watts, resultando lo siguiente:

- Se requeriría una carga total para toda la zona de 764,800 KW, lo que equivale a 622,840 MVA. Se propone para las áreas nuevas por urbanizar para los próximos 30 años, la construcción de cuando menos dos subestaciones con una capacidad aproximada de 300 MVA.

- Las subestaciones estarían ubicadas en: Una, en la zona habitación de mayor densidad en el municipio de Tula de Allende y otra en las zonas consideradas para uso del suelo industrial, centros de distribución, centro logístico y centro comercial, que se ubican en los municipios de Tezontepec de Aldama, Tetepango y Tlahuelilpan. **En el municipio de Atitalaquia, no se contempla la necesidad de una de las Subestaciones estimadas para la Región Tula**. Ya que su cobertura energética es suficiente y apta.

2.2.4. Imagen Urbana

El crecimiento desorganizado desordenado que se ha dado en el municipio de Atitalaquia, sobre todo en su área urbana, viéndose reflejado en la falta de una imagen urbana clara y definida que, de identidad a los lugares con mayor tradición o relevancia dentro de sus localidades, siendo una lástima, ya que, en el centro de su cabecera municipal, cuenta con un bello inmueble catalogado por el INAH y que pertenece al padrón de inmuebles históricos del estado y la nación.

Es importante considerar el orden como herramienta de identidad, un aspecto bien definido dentro de la estructura urbana genera grandes beneficios a su población. Una buena imagen urbana, propicia la plusvalía territorial (mayor valor inmobiliario), se construye a partir de varios factores que influyen en la percepción y valoración del lugar por parte de sus habitantes y visitantes. Estos factores incluyen la estética del entorno, la funcionalidad de los espacios, la seguridad, la calidad de vida y la oferta de servicios. Entre los beneficios que se pueden mencionar se encuentran:

- Plusvalía Inmobiliaria, aumento del valor de las propiedades, debido a factores como: ubicación, mejoras urbanas, así como oferta y demanda del mercado por su deseabilidad.
- Mayor captación de turismo, tanto local como regional.
- Activación de la economía a través de zonas comerciales que aprovechen los atractivos urbanos y naturales de la región.
- Actividades que mejoren la convivencia social; ya sean familiares, recreativas, culturales y/o deportivas, en espacios públicos como son las plazas, jardines, parques y calles del centro, teniendo como prioridad la recuperación de los espacios públicos para intervenirlos en mejoras.
- Dar normatividad al orden visual del municipio, a través de un Reglamento de la Imagen Urbana del Municipio de Atitalaquia, dando parámetros del orden de la construcción, alturas permitidas, patrones de diseño en volumetría y fachadas, paleta de colores, anuncios públicos y comerciales. Así como atender las necesidades de mobiliario urbano, mantenimiento a aéreas verdes y espacios públicos, señalización y balizamiento en calles, pasos peatonales, arcos de acceso al municipio y, remates visuales en calles y avenidas.
- Para lograr un mejoramiento gradual de la imagen urbana del municipio, se plantea que el Reglamento propuesto, esté alineado a la normativa nacional y estatal.

Se identifican 4 tipos de lugares en relación a la normatividad de la Imagen Urbana de Atitalaquia:

Corredores Urbanos. Son vialidades importantes del municipio sobre las cuales deben de conservarse ciertas restricciones de imagen, estos puntos son: carretera Refinería-Atitalaquia, carretera Apaxco-Atitalaquia y carretera Tlaxcoapan-Atitalaquia.

Vista o Accesos a Preservar. Se ubican en puntos con vistas panorámicas o de valor que sean factibles de conservar. Estos sitios son los puntos de acceso al municipio.

- Refinería – Atitalaquia, acceso desde Apaxco – Atitalaquia y acceso Tlaxcoapan – Atitalaquia.

Zonas para Tratamiento Especial. Por ser centros de algún barrio o localidad, es importante su mejora y/o conservación en características de imagen urbana; estos lugares son: Los centros de las localidades, o que la propia ciudadanía del lugar, tome control y propiedad de los espacios públicos para fortalecer la identidad de la población de su comunidad.

Sitios de Valor Paisajístico. Son espacios o inmuebles especiales con valor arquitectónico o paisajístico, que deben preservarse, como: Centro de Atitalaquia, zona centro de Tlamaco y Tezoquipa, la Cantera y la Barranca de la localidad de Tlamaco, y las zonas boscosas de la localidad de Tezoquipa.

Con relación a las normas de aplicación a la imagen urbana, estas se refieren a las características físicas y espaciales que deberán observarse en fachadas, que tengan vista hacia calles principales o con alto flujo peatonal o, desde un espacio público y que incluye los siguientes conceptos:

- Forma de Vanos. Forma geométrica permitida para aberturas en fachadas que sean vistas desde la calle, estas pueden ser: ventanas, puertas, balcones, terrazas u otro hueco diferente al muro ciego o cerrado.
- Relación Vano Macizo. La proporción permitida, entre la superficie total de los vanos en fachadas con vista desde la calle y la superficie total de muros ciegos o cerrados en la misma fachada.
- Material en Acabados y Fachadas. Materiales que deben ser empleados como acabado final en un porcentaje específico de la superficie total en las fachadas con vista desde la calle.
- Ventanería. Señalar el material permitido en las ventanas o puertas además del cristal, para ser usado en las fachadas con vista desde la calle.
- Colores. Se refiere a la paleta de colores permitida para los elementos de una fachada visible desde la calle y es aplicable a muros, marcos de puertas, ventanas, pretiles y guarda polvos. Las tonalidades permitidas se indicarán con referencia al código del color Pantone PMS.
- Detalles Arquitectónicos. Son los detalles que deberán de ser incorporados en las fachadas con vista desde la calle como: nichos, esculturas, relojes, arbotantes u otros similares.
- Balcones o Terrazas. La norma aplicable a los rasgos arquitectónicos y materiales permitidos en el diseño de balcones, terrazas o cualquier saliente en las fachadas que sean vistas desde la calle.

Todo lo anteriormente señalado, se trabajará conjuntamente con la ciudadanía, sobre todo en colores de imagen en fachadas y detalles arquitectónicos que den identidad al municipio. Serán puntos a

analizar para la imagen urbana del municipio de Atitalaquia, generando propuestas a través del Consejo Municipal Ciudadano de Desarrollo Urbano, así como también se darán propuestas para la imagen visual del orden urbano del comercio, como:

- Anuncios Comerciales
- Restricciones Estructurales, toldos y guardapolvos.
- Anuncio en Fachada para locales.
- Anuncios Adosados a la Fachada.
- Paleta de Colores (para el control de la imagen, uniformidad y armonía visual).

Para los espacios de la Zona Centro del Municipio y vía pública se propone lo siguiente:

Acceso a la Cabecera Municipal por calle 16 de enero hacia el Este – Para la zona centro, en diversos puntos se plantean propuestas dirigidas al mejoramiento de la imagen urbana, así como de la movilidad y seguridad peatonal, las cuales se refieren a continuación.

- Banquetas Amplias. Ampliación de zonas de circulación para el peatón con banquetas más grandes y cruces seguros.
- Plaza Pública. Creación de un espacio público para los peatones que aproveche la cercanía de espacios verdes y al aire libre, dar espacio de recreación e identidad.
- Pergolado. Utilización de mobiliario urbano como: pérgolas, bancas, jardineras y/o remates arquitectónicos para facilitar el uso del espacio público y mejorar la imagen urbana.
- Vista a elementos de servicio. Eliminación de vistas poco atractivas a elementos de servicios desde espacios públicos exteriores a tinacos, fachadas exteriores sin aplanado, varillas, etc.
- Luminarias y detalles arquitectónicos. Empleo de luminarias típicas para la zona centro y detalles arquitectónicos como toldos, balcones, macetas, herrería de fierro, remates en azoteas, etc.
- Remates Visuales. Empleo de elementos decorativos urbanos para crear remates visuales que generen espacios urbanos más atractivos y evitar vistas demasiado lineales.

Acceso a la Cabecera Municipal desde Apaxco – Se propone:

- Regulación en Fachadas. Aplicación de Reglamento de Imagen Urbana, en lo relativo a la proporción vano – macizo, colores en rodapié, detalles y la restricción para anuncios comerciales, así como si fuera el caso, en el Reglamento de Construcción y Obra Pública de Atitalaquia.
- Pavimentos Rugosos. Las vialidades de tránsito intenso que pasen a sus vías de menor afluencia vehicular, se puede incorporar pavimentos empedrado de bola o adocreto, para reducir velocidad en automóviles y generen un ambiente que propicia la caminata.

- Espacio Público. Resolviendo el tráfico vehicular con libramientos al centro de Atitalaquia, se pueden crear zonas urbanas abiertas, para el uso peatonal o espacios para el descanso o actividades comerciales, con pavimentos adecuados a este fin y áreas de descanso.
- Remates Visuales. Propiciar y diseñar remates visuales, como en una vialidad con elementos urbanos de altura o vistosos que proporcionen cerramiento a la vista y hacer atractivo el trayecto.

Regulación Imagen Urbana

Con lo señalado en el apartado anterior, al final, se considera como la zona sujeta a regulación de la imagen urbana en términos de un conjunto visual agradable, así como una relación armoniosa entre el medio natural y el medio construido del Municipio de Atitalaquia, como reflejo de la cultura, la calidad de los servicios, del espacio natural original y de la historia de una comunidad que permita reflejar la calidad de vida, potencial y cultura de la población actual.

Las acciones urbanas estarán sujetas a la **regulación de la imagen urbana por medio de la obtención de un dictamen técnico de validación del proyecto arquitectónico** de que se trate, misma que deberá sujetarse a lo establecido en la Ley de Imagen Urbana del Estado de Hidalgo y, al programa de intervención de la imagen urbana del primer cuadro de la Cabecera Municipal de Atitalaquia, estado de Hidalgo.

2.3. ZONIFICACIÓN SECUNDARIA

La composición mínima de un Centro de Población, se compone de un área urbana y urbanizable, donde se aplican políticas de consolidación y/o crecimiento. Para el control de las acciones urbanas se disponen usos de suelo que permiten articular el aprovechamiento racional del territorio conforme a las vocaciones y tipos identificados, así como el modelo de ordenamiento territorial esperado.

Suelo Urbano y Urbanizable

Los razonamientos y criterios para definir los usos de suelo en la estrategia de zonificación del territorio del municipio de Atitalaquia, están alineados y fundamentados a las disposiciones establecidas por la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su Reglamento.

Uso Habitacional

Destinado a la edificación de vivienda con sus correspondientes soportes básicos para su articulación como lo son equipamiento, comercio, y servicios.

HDB Habitacional Densidad Baja 100 Hab./Ha. (25-200 Viv/Ha)

Los usos habitacionales de baja densidad desempeñan un papel vital en la regulación de los desarrollos urbanos dentro del municipio, especialmente en la zona de San Jerónimo Tlamaco, Tezoquipa y Tlalminulpa, que son áreas colindantes a áreas de protección agrícola.
Estas áreas, designadas para baja densidad, se caracterizan por mantener un equilibrio entre el crecimiento urbano y la preservación del entorno. Las regulaciones para estas zonas buscan asegurar que el desarrollo sea sostenible y respetuoso con las características locales. Por lo tanto, las áreas zonificadas con este uso estarán sujetas a las siguientes disposiciones:

Las dimensiones mínimas de los lotes para vivienda varían según la normativa local, pero generalmente se establecen criterios como superficie mínima, frente mínimo y porcentaje de ocupación del terreno. En muchos casos, se requiere un mínimo de 90 m² de superficie y 6 metros de frente, aunque estas medidas pueden variar. Para subdivisiones, algunas regulaciones establecen un mínimo de 100 m² para terrenos urbanos y 5,000 m² para terrenos agrícolas.

Para el siguiente análisis, en el contexto de la planificación urbana y construcción, son coeficientes que regulan el uso del suelo: C.A.S, C.O.S y C.U.S., donde:

- El **C.A.S.** (Coeficiente de Absorción del Suelo) **–** Determina la cantidad de terreno que debe quedar libre para la absorción del agua, generalmente destinada a áreas verdes.

- El **C.O.S.** (Coeficiente de Ocupación del Suelo) **–** Indica el porcentaje máximo del terreno que puede ser ocupado por la construcción en planta baja.

- El **C.U.S.** (Coeficiente de Utilización del Suelo) **–** Establece la cantidad máxima de metros cuadrados construidos permitidos en todos los niveles de la edificación

La densidad máxima oscila entre las 150 a 200 viviendas por hectárea

a) La superficie mínima del lote es 90.00 m^2 (metros cuadrados).
b) El frente mínimo de lote será de 6.00 metros lineales.
c) El C. O. S. no será mayor del 0.70% de la superficie total del lote.
d) El C. U. S. no deberá exceder el 2.10% de la superficie total del lote.
e) El C.A.S. no deberá ser menor de 0.30% de la superficie del lote; área libre de construcción de absorción para la zona protegida.
f) La altura máxima de las construcciones será de 3.00 niveles a partir de nivel máximo del terreno natural, con respecto a la edificación (9.00 metros de altura).
g) Mínimo contar con un cajón de estacionamiento.
h) Un Frente mínimo de 3.00 metros lineales.

HDM Habitacional Densidad Media 200 Hab./Ha. (200-350 Viv/Ha)

Este Uso de Suelo, tendrá la finalidad de ofrecer una mayor flexibilidad en la emisión de autorizaciones de vivienda dentro de las zonas destinadas tanto a la consolidación como al crecimiento urbano. Se proyecta que este tipo de densidad abarcará alrededor del 75% al 80% del suelo urbano y urbanizable. El uso predominante será la vivienda unifamiliar, aunque se están proyectando ampliaciones de Fraccionamientos y algunos Condominios (Casas Dúplex), permitiendo áreas comerciales y de servicios de bajo y mediano impacto en hasta un 20% de la superficie total.

Entre las zonas que se destacarán se encontrará, en primer lugar, el Centro Urbano de El Cardonal, Los Cedros, La Vega, La Cantera, seguido por las localidades San José Bojay, Tlamaco y Colonias como 5 de mayo, Colonia Dendho, Comunidad Dendho, Colonia del Río y Colonia 15 de enero Primera y Segunda Sección. La lotificación y edificación de estas áreas están sujetas a lo siguiente:

La densidad máxima será de 350 viviendas por hectárea

a) La superficie mínima de lote será 90 m^2 (metros cuadrados).
b) El frente mínimo del lote es de 6 metros lineales.
c) El C.O.S. no será mayor del 0.70% de la superficie total del lote.
d) El C.U.S. no deberá exceder el 2.80% de la superficie total del lote.
e) El C.A.S. no deberá ser menor de 0.30% de la superficie del lote; área libre de construcción de absorción para los mantos acuíferos.
f) La altura máxima de las edificaciones no deberá exceder los 4 niveles a partir del nivel máximo del terreno natural, con respecto a la edificación, a reserva de existir un Reglamento Municipal previamente autorizado por la H. Asamblea que autorice una mayor altura.
g) Deberá contar con 1 cajón de estacionamiento como mínimo.
h) La restricción frontal será de 3.0 metros como mínimo (9 metros de altura).

HDA Habitacional Densidad Alta 300 Hab./Ha. (350-500 Viv/Ha)

Esta densidad impulsará el desarrollo de complejos urbanos verticales en zonas estratégicas del municipio. Estos proyectos habitacionales podrán dirigirse tanto al sector social como a los segmentos residenciales de nivel medio y alto. En consecuencia, localidades y ampliaciones de Unidades Habitacionales como: Unidad Habitacional Antonio Osorio de León (Bojay), Fraccionamiento 18 de Marzo, Fraccionamiento El Dendho, Fraccionamiento Tecali, Unidad Habitacional Alfonso Reyes Galindo (Chesterton), se verán influenciadas por esta tendencia. La lotificación y edificación en estas áreas estarán regidas por los siguientes lineamientos:

La densidad máxima será de 500 viviendas por hectárea

a) La superficie mínima de lote será 90 m^2 (metros cuadrados).
b) El frente mínimo de lote será de 6.0 metros lineales.
c) El C.O.S. no será mayor del 0.70% de la superficie total del lote.
d) El C.U.S. no deberá exceder el 3.50% de la superficie total del lote.
e) El C.A.S. no deberá ser menor de 0.30% de la superficie del lote; área libre de construcción de absorción para los mantos acuíferos.
f) La altura máxima de las edificaciones no deberá exceder los 5 niveles a partir del nivel máximo del terreno natural, con respecto a la edificación, a reserva de existir un Reglamento Municipal previamente autorizado por la H. Asamblea que autorice una mayor altura.
g) Deberá contar con 1 cajón de estacionamiento como mínimo.
h) La restricción frontal será de 3.0 metros como mínimo (9 metros de altura).

Comercio y Servicios

El comercio y los servicios establecidos en las principales vialidades del municipio solo podrán ser autorizados si el predio de interés cuenta con entrada y salida directa a estos comercios establecidos. Además, se realizará una revisión para asegurar la compatibilidad del uso propuesto con los usos ya existentes en la zona. El comercio y servicios, se han estratificado de acuerdo a la aglomeración económica prevaleciente quedando de la siguiente manera:

CS Comercio y Servicios Densidad Mínima 100 Hab./Ha

a) La densidad máxima será de 150 a 200 viviendas por hectárea.
b) La superficie mínima de lote será 45 m^2 (metros cuadrados)
c) El frente mínimo de lote será de 6 metros lineales.
d) El C.O.S. no será mayor del 0.70% de la superficie total del lote.

e) El C.U.S. no deberá exceder el 2.10% de la superficie total del lote.
f) El C.A.S. no deberá ser menor de 0.30% de la superficie del lote; área libre de construcción de absorción para los mantos acuíferos.
g) La altura máxima de las edificaciones no deberá exceder los 3 niveles (9 metros de altura), a partir del nivel del terreno natural, con respecto a la edificación, a reserva de existir un Reglamento Municipal previamente autorizado por la H. Asamblea que autorice mayor altura.
h) Deberá contar mínimo con 1 cajón de estacionamiento.
i) La restricción frontal será de 3.00 metros como mínimo.
j) Las áreas comerciales o de servicio, van desde 1.00 m² de superficie hasta 40.00 m², serán compatibles con la zona según la tabla de compatibilidad, y cumplirán con las cuotas de estacionamiento establecidas en el reglamento de construcciones. Esto aplicará en el Subcentro Urbano de Unidades Habitacionales, seguido por, la localidad de Cardonal y Colonia Los Atlantes y, la calle principal Av. del Norte, de la Localidad de Tlalminulpa. Se alojan comercios y servicios especializados predominantemente, estas zonas sirven a grandes áreas de un centro de población para el establecimiento de usos del suelo mixtos.

IND-L, IND-M y IND-P Uso Industrial

Se identifican diversas zonas industriales tanto de tipo pública (bienes del estado) como privado, dada la connotación y potencial del municipio de Atitalaquia. Esta se regula a través de la siguiente estratificación industrial. A continuación, se presenta la categoría y ubicación de estas zonas.

Industria Ligera, Industria Mediana e Industria Pesada

En esta categoría, se resaltan las localidades que ocupan el Parque Industrial Tula (PITUSA), Parque Industrial de Atitalaquia, La Loma de Ixtazacuala (La Loma), Refinería de PEMEX “Miguel Hidalgo”, Termoeléctrica “Francisco Ríos Pérez”, y Ciclo Combinado de CFE. Siguiendo esta línea, al oriente de del municipio se encuentra zona de desarrollo y protección.
Por lo tanto, la Industria Ligera, cumplirán con baja demanda ambiental al transformar y almacenar materiales, sin representar riesgo ni contaminación para el personal, vecinos o instalaciones perimetrales. La lotificación y edificación estará sujeta a lo siguiente:

a) Cumplir con las disposiciones de la normatividad en la materia.
b) La superficie mínima del lote será de 400.00 m2.
c) El frente mínimo será de 20.00 m.
d) El C.O.S. no será mayor del 0.6 de la superficie total del lote.

e) La altura máxima de las edificaciones no deberá exceder de los 5 niveles., a partir del nivel máximo del terreno natural, con respecto a la edificación, los casos específicos se deberán justificar ante la dependencia correspondiente;
f) Deberá contar con un mínimo de 5 cajones para estacionamiento por cada lote.
g) Deberá contar con un Reglamento Municipal previamente autorizado por la H. Asamblea que autorice mayor altura.
h) Obras de urbanización con que deberá contar son: sistema de abastecimiento y de dotación de agua potable, sistema para tratamiento y disposición de las aguas residuales, sistema de captación y aprovechamiento de aguas pluviales, energía eléctrica y alumbrado público, guarniciones, banquetas y pavimento. Cada predio deberá contar con área específica para él depósito de residuos sólidos con fácil acceso para su recolección.
i) No se permitirá el uso habitacional al interior.

AGIN Agroindustria

Es la actividad económica que comprende la producción, industrialización y comercialización de productos agropecuarios, forestales y otros recursos naturales. Este sector Implica valor agregado a los productos de la industria agropecuaria, la silvicultura y la pesca. La lotificación y edificación estará sujeta a los siguientes lineamientos:

a) Cumplir con las disposiciones de la normatividad en la materia.
b) La superficie mínima del lote será de 1000.00 m2 (metros cuadrados).
c) El frente mínimo será de 50.00 Metros lineales.
d) El C.O.S. no será mayor del 0.25% de la superficie total del lote.
e) El C.U.S. no deberá exceder el 0.75% de la superficie total del lote.
f) El C.A.S. no deberá ser menor de 0.75% de la superficie del lote; área libre de construcción de absorción para los mantos acuíferos.
g) La altura máxima de las edificaciones no deberá exceder de los 3 niveles. (9.00 metros), a partir del nivel máximo del terreno natural, con respecto a la edificación, los casos específicos se deberán justificar ante la dependencia correspondiente.
h) Obras que deberá contar son: sistema de abastecimiento y de dotación de agua potable, sistema para tratamiento y disposición de las aguas residuales, sistema de captación y aprovechamiento de aguas pluviales y energía eléctrica. Cada predio deberá contar con área específica para él depósito de residuos sólidos con fácil acceso para su recolección.
i) Deberá contar con un Reglamento Municipal previamente autorizado por la H. Asamblea para la determinación de sus usos, construcciones y áreas.
j) No se permitirá el uso habitacional al interior.

EU Equipamiento Urbano – Público

El conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones y mobiliario utilizado para prestar a la población los servicios urbanos para desarrollar actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, educativas, de traslado y de abasto. El equipamiento público es financiado principalmente por el Estado y su cobertura es para la población en general.
Todo tipo de edificaciones necesarias para alojar las actividades destinadas a prestar los servicios públicos. El CUS y el COS estarán definidos por las características y necesidades del propio equipamiento. Esta norma es aplicable a cualquier predio dentro de la zonificación primaria y secundaria del municipio al tratarse de un uso de interés público.
Parques y espacios públicos abiertos (EA): Parques, plazas, malecones, andadores, calles peatonales, jardines vecinales, espacios deportivos y de entretenimiento.

Infraestructura (IN): Todo tipo de construcciones destinadas a actividades de protección, educación ambiental, investigación y rescate arqueológico, líneas de conducción de energía eléctrica, telefonía y telegrafía tales como postes, torres, estructuras, equipamiento y antenas; planta de bombeo, tratamiento de agua, pozos y todas aquellas construcciones o instalaciones destinadas a la prestación de servicios públicos o de interés general.

EU Equipamiento Urbano – Privado

El equipamiento privado, si bien puede ser regulado por la legislación sectorial y la de carácter urbano, la lógica financiera es radicalmente distinta a la del equipamiento público, atienden a un segmento de mercado en específico. En términos generales su ubicación se vincula con demanda efectiva, entendida esta como aquella que cuenta con los recursos económicos para pagar el servicio, así como con otros elementos como la conectividad, principalmente para vehículos particulares.
El equipamiento privado es que puede formar parte de un negocio de mayor amplitud o complementarse por otros, es decir que en algunos casos se presentan mezclas con otros usos del suelo como pueden ser hospitales, con hoteles, centros comerciales, vivienda, etc.

El equipamiento privado, incluyendo aquel que también es regulado por la legislación sectorial, que se presten servicios de más de un nivel de atención o educativo en el mismo inmueble.
Adicionalmente, también hay fundaciones de carácter privado que deciden invertir en equipamiento y los servicios que prestan se asemejan más a los del Estado, es decir que no buscan una utilidad mínima esperada, en términos económicos, por lo que tienden a ser gratuitos. Finalmente, el equipamiento privado se asienta sobre propiedad privada, salvo aquellas concesiones que por ley establecen que sea en propiedad pública, como son los dos Parques Industriales de Atitalaquia.

Tabla 86. Especificaciones del Uso del Suelo

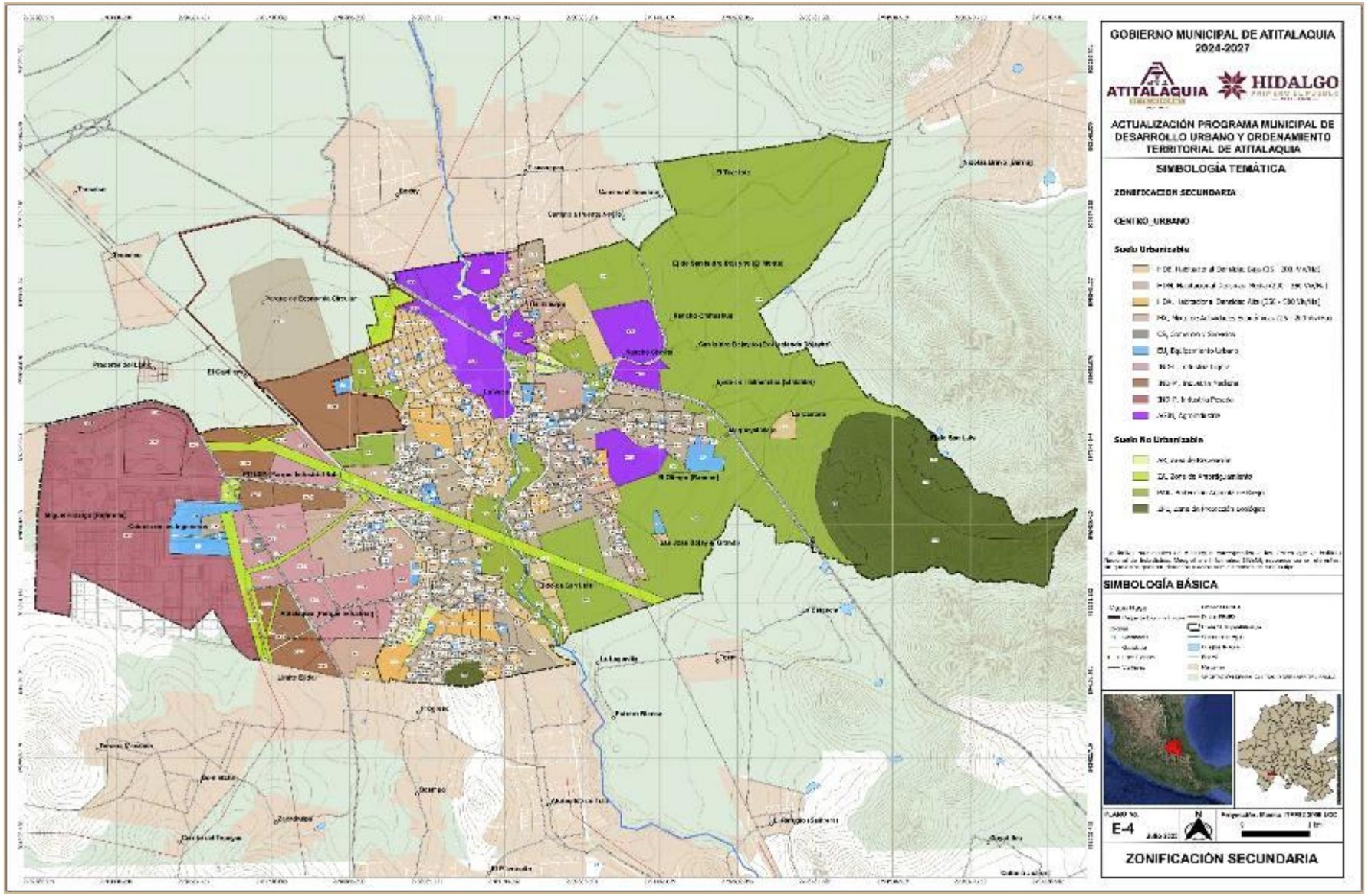
CLAVE	DENSIDAD	No. VIV / HA.	TIPOLOGÍA	DENOMINACIÓN	INTENSIDAD DE USO		Área Libre de Construcción (%)		LOTIFICACIÓN				OBSERVACIONES
											Altura Máxima		
					Habitacional	No Habitacional	Habitacional	No Habitacional	Superficie Mínima (m2)	Frente Mínim0 (ml)	Habitacional	No Habitacional	
USO HABITACIONAL													
HDB	Baja	25-50	Unifamiliar	Habitacional	2.5 veces la superficie del predio	-	25	-	90	6	3 Niveles o 9.00 metros	3 Niveles o 9.00 metros	Se podrá construir una o dos viviendas, por cada lote según se señala en la tipología, los elementos de comercio no se permiten en las zonas de condominios y vivienda bifamiliar. Solo se permite la subdivisión de lotes cuando cuenten con frente y superficies mínimas señalados.
HDM	Media	50-75	Unifamiliar	Habitacional	2.5 veces la superficie del predio	-	25	-	90	6	3 Niveles o 9.00 metros	3 Niveles o 9.00 metros	
HDA	Media	75-125	Dúplex	Habitacional	2.25 veces	-	20	-	90	6	3 Niveles o 9.00 metros	Hasta 4 Niveles	
MX	Eco.	50-75	Plurifamiliar	Hab. Com.	2.10 veces	-	30		120	7			Se podrá construir una vivienda por cada lote. Se permite el comercio cuando sean habitados en un local integrado a la vivienda, sin exceder una superficie de 30 m^2, en condominios que esté ubicado en Planta Baja con acceso y servicio directo.
USO HABITACIONAL CON COMERCIO BÁSICO													
CS	Media	100	Plurifamiliar	Habitacional con Comercio Básico	1.80 veces	-	30	-	120	8	3 Niveles o 9.00 metros	4 Niveles o 12.00 metros	
SCU	Media	100	Centro Urbano	Habitacional con Comercio Básico	2.10 veces	-	30	-	120	8	3 Niveles o 9.00 metros	4 Niveles o 12.00 metros	Solo se permite la subdivisión de lotes cuando cuenten con frente y superficies mínimas señalados.

CLAVE	DENSIDAD	No. VIV / HA.	TIPOLOGÍA	DENOMINACIÓN	INTENSIDAD DE USO		Área Libre de Construcción (%)		LOTIFICACIÓN				OBSERVACIONES
											Altura Máxima		
					Habitacional	No Habitacional	Habitacional	No Habitacional	Superficie Mínima (m2)	Frente Mínim0 (ml)	Habitacional	No Habitacional	
CENTRO URBANO													
SCU	Alta	80	Unifamiliar y Comercio	**Centro Urbano**	5 veces la superficie del predio	5 veces la sup. Del predio	40	40	300	12	3 Niveles o 9.00 metros	3 Niveles o 9.00 metros	La construcción del comercio, servicios y espacios abiertos que atiendan a la población y otros municipios y vivienda.
EQUIPAMIENTO													
EU	-	-	Equipamiento	Recreación y Deporte Local	No se permite	1 veces la sup. Del predio	No se permite	40	1000	30	No se permite	3 Niveles o 9.00 metros	Se permiten las instalaciones que proporcionen servicio a las localidades donde se ubiquen.
	-	-		Recreación y Deporte Regional	-	Dictamen Técnico	-	Dictamen Técnico	1000	30	-	3 Niveles o 9.00 metros	Se permiten las instalaciones que proporcionen servicios a un Sector de la ciudad
	-	-		Administración y Servicios Locales	No se permite	1 veces la sup. Del predio	No se permite	20	600	25	No se permite	3 Niveles o 9.00 metros	Se permiten las instalaciones que proporcionen servicios a las localidades donde se ubiquen

CLAVE	DENSIDAD	No. VIV / HA.	TIPOLOGÍA	DENOMINACIÓN	INTENSIDAD DE USO		Área Libre de Construcción (%)		LOTIFICACIÓN				OBSERVACIONES
					Habitacional	No Habitacional	Habitacional	No Habitacional	Superficie Mínima (m2)	Frente Mínim0 (ml)	Altura Máxima Habitacional	Altura Máxima No Habitacional	
A G R O I N D U S T R I A													
AGIN	-	-	Agricultura Mediana productividad no protegida (Dictamen Técnico)		0.4 veces la superficie del predio	0.4 veces la superficie del predio	- 80	80	50,000	50	2 Niveles o 6.00 metros	2 Niveles o 6.00 metros	Predominan las actividades agropecuarias y las instalaciones necesarias para realizar dicha actividad.
INDUSTRIA													
IND-L IND-M	-	-	Industria Ligera	Industria mediana No contaminante	No se permite	1 veces la superficie del predio	No se permite	30	3000	40	No se permite	Dictamen Técnico	Instalaciones industriales cuya actividad no cause ningún tipo de riesgo humano y/o ambiental. Pueden estar contiguas a uso comercial y equipamiento, cumpliendo lo dicho por Dictamen Técnico
IND-P	-	-	Industria Pesada	Industria de Alto Riesgo y producción	No se permite	1 veces la superficie del predio	No se permite	25	1000	30	No se permite	Dictamen Técnico	Las instalaciones industriales de alto riesgo no estarán contiguas a zonas urbanas, por lo que deberán dejar franjas de amortiguamiento con distancias

CLAVE	DENSIDAD	No. VIV / HA.	TIPOLOGÍA	DENOMINACIÓN	INTENSIDAD DE USO		Área Libre de Construcción (%)		LOTIFICACIÓN				OBSERVACIONES
											Altura Máxima		
					Habitacional	No Habitacional	Habitacional	No Habitacional	Superficie Mínima (m2)	Frente Mínim0 (ml)	Habitacional	No Habitacional	
ZONIFICACIÓN DEL ÁREA NO URBANIZABLE													
Para la programación del uso y del suelo y el manejo de los recursos naturales del área no urbanizable, a fin de proteger y restaurar el equilibrio ecológico, además de mejorar el ambiente del municipio de Atitalaquia, estado de Hidalgo. Los lineamientos ecológicos de este plan, comprenden la localidad del área no urbanizable de Atitalaquia. Los usos atribuidos a esta área son agricultura de riesgo, parques municipales, áreas verdes protegidas, áreas de rescate ecológico, buscando lograr un equilibrio que procure la conciliación de la población y el medio ambiente.													
AREA VERDE Y ÁREA DE USO NATURAL													
AR ZA	-	-	Área Verde	-	No se permite	0.27 veces la superficie del predio	No se permite	91	30000	1000	No se permite	3 Niveles o 9.00 metros	Predomina el mobiliario para actividades recreativas. Se autoriza utilizar métodos sustentables para el manejo del agua de lluvia, y la infiltrada del manto freático
PH ZPE	-	-	Parque Municipal Protegido	Actividad pasiva de recreación y turismo ecológico no se permite vivienda	No se permite	0.20 veces la superficie del predio	No se permite	90	30000	1000	No se permite	2 Niveles o 6.00 metros	Se permitirá la subdivisión de predios cuando las fracciones resultantes sean las de la superficie y frente señaladas y autorizadas según Dictamen

Figura 109. Mapa de Zonificación Secundaria



Suelos No Urbanizables

Aprovechamiento

Se aplica a aquellas áreas con elevada aptitud productiva actual o potencial para varias actividades productivas, entre ellas el desarrollo urbano y las actividades agrícolas, pecuarias, turísticas e industriales. Se propone conforme a la Actualización de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Hidalgo, para las Unidades de Gestión Ambiental que inciden en el territorio municipal, con una reorientación de la forma actual de uso y aprovechamiento de los recursos naturales que propicie la diversificación y sustentabilidad y que no impacte negativamente el medio ambiente. La integración de los objetivos específicos, las acciones, los proyectos, los programas y los responsables de su realización está dirigida al logro de los lineamientos ecológicos aplicables en la Actualización del Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Hidalgo. [8]

Aprovechamiento – Conservación

Se aplica a zonas agrícolas y fragmentos de vegetación de bosque o matorral en condiciones óptimas para su conservación, por lo que es necesaria la implementación de esta política para mejorar su productividad en zonas de baja pendiente y conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales en beneficio de los poseedores de la tierra, evitando la disminución del capital natural. La integración de los objetivos específicos, las acciones, los proyectos, los programas y los responsables de su realización está dirigida al logro de los lineamientos ecológicos aplicables de acuerdo a la Actualización del Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Hidalgo. [9]

Aprovechamiento – Restauración

Está dirigida a áreas con potencial agrícola, en medio de las cuales se encuentran fragmentos de vegetación de bosque o matorral perturbados o actividades agropecuarias desarrollándose en predios con vocación forestal. Debido a la elevada erosión potencial y a menudo a la baja rentabilidad de la agricultura, es conveniente restaurar aquellas zonas que cuenten con esta política. La integración de los objetivos específicos, las acciones, los proyectos, los programas y los responsables de su realización está dirigida al logro de los lineamientos ecológicos aplicables en la Actualización del Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Hidalgo. [10]

8, 12, 13

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Santiago Tulantepec Lugo de Guerrero, 2025

Conservación

Dirigida a áreas con elevada biodiversidad e importantes bienes y servicios ambientales que actualmente se encuentran bajo algún tipo de aprovechamiento. De esta forma se intenta reorientar la actividad productiva con un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, garantizando la continuidad de los ecosistemas y reduciendo o anulando la presión sobre de ellos. La integración de los objetivos específicos, las acciones, los proyectos, los programas y los responsables de su realización está dirigida al logro de los lineamientos ecológicos aplicables en la Actualización del Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Hidalgo.

Conservación – Restauración

Se asigna a áreas que presentan una elevada biodiversidad e importantes bienes y servicios ambientales, y sin embargo cuentan con zonas con algún grado de perturbación o alteración. Por lo tanto, en estas zonas del municipio, resulta importante conservar la biodiversidad y las funciones ecológicas del ecosistema, permitiendo el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales a beneficio de los poseedores de la tierra, evitando la disminución del capital natural, pero generando los mecanismos necesarios para la recuperación de las zonas degradadas, disminuyendo la fragmentación de los ecosistemas y recuperando los servicios ecosistémicos y la biodiversidad. La integración de los objetivos específicos, las acciones, los proyectos, los programas y los responsables de su realización está dirigida al logro de los lineamientos ecológicos aplicables de acuerdo a la Actualización del Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Hidalgo. [11]

Protección

Se asigna a áreas con elevada biodiversidad e importantes bienes y servicios ambientales. Se necesita reorientar la actividad productiva con un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, garantizando la continuidad de los ecosistemas y reduciendo o anulando la presión sobre de ellos. Se fomenta en ciertas áreas la actividad forestal para la extracción de productos maderables y no maderables. La integración de los objetivos específicos, las acciones, los proyectos, los programas y los responsables de su realización está dirigida al logro de los lineamientos ecológicos aplicables en la Actualización del Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Hidalgo. [12]

Restauración

Zonas que debido a la presión de diversas actividades antropogénicas han sufrido una degradación en la estructura o función de los ecosistemas y en las cuales es necesaria la realización de un conjunto de actividades para la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales. Una vez lograda la restauración será posible asignar otra

[11], [15, 16] Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Epazoyucan, 2024

política, de protección o de conservación. La integración de los objetivos específicos, acciones, los proyectos, programas y responsables de su realización está dirigida a los lineamientos ecológicos aplicables en la Actualización del Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de Hidalgo. [13]

Figura 110. Mapa del Modelo de Ordenamiento Territorial

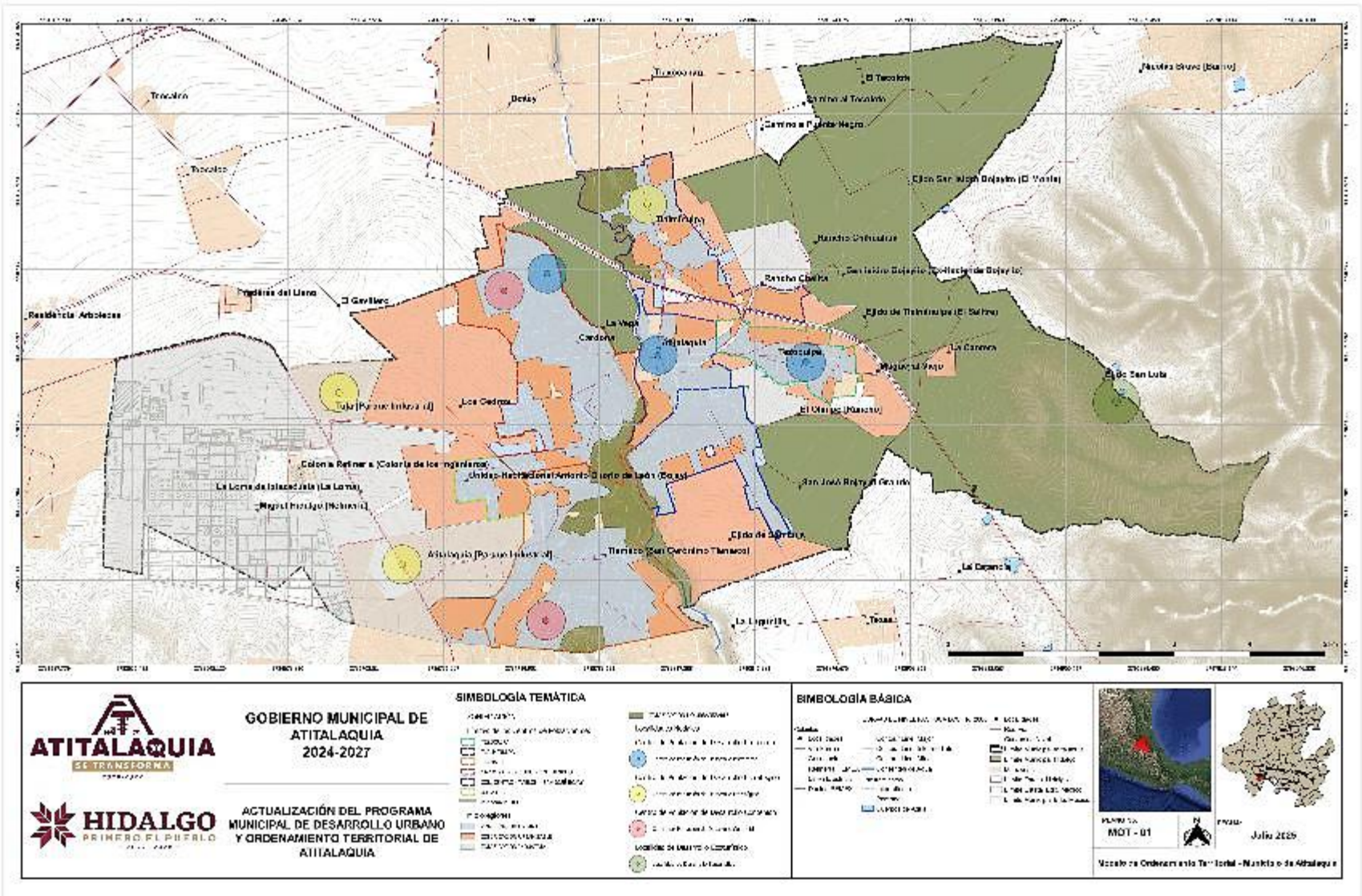
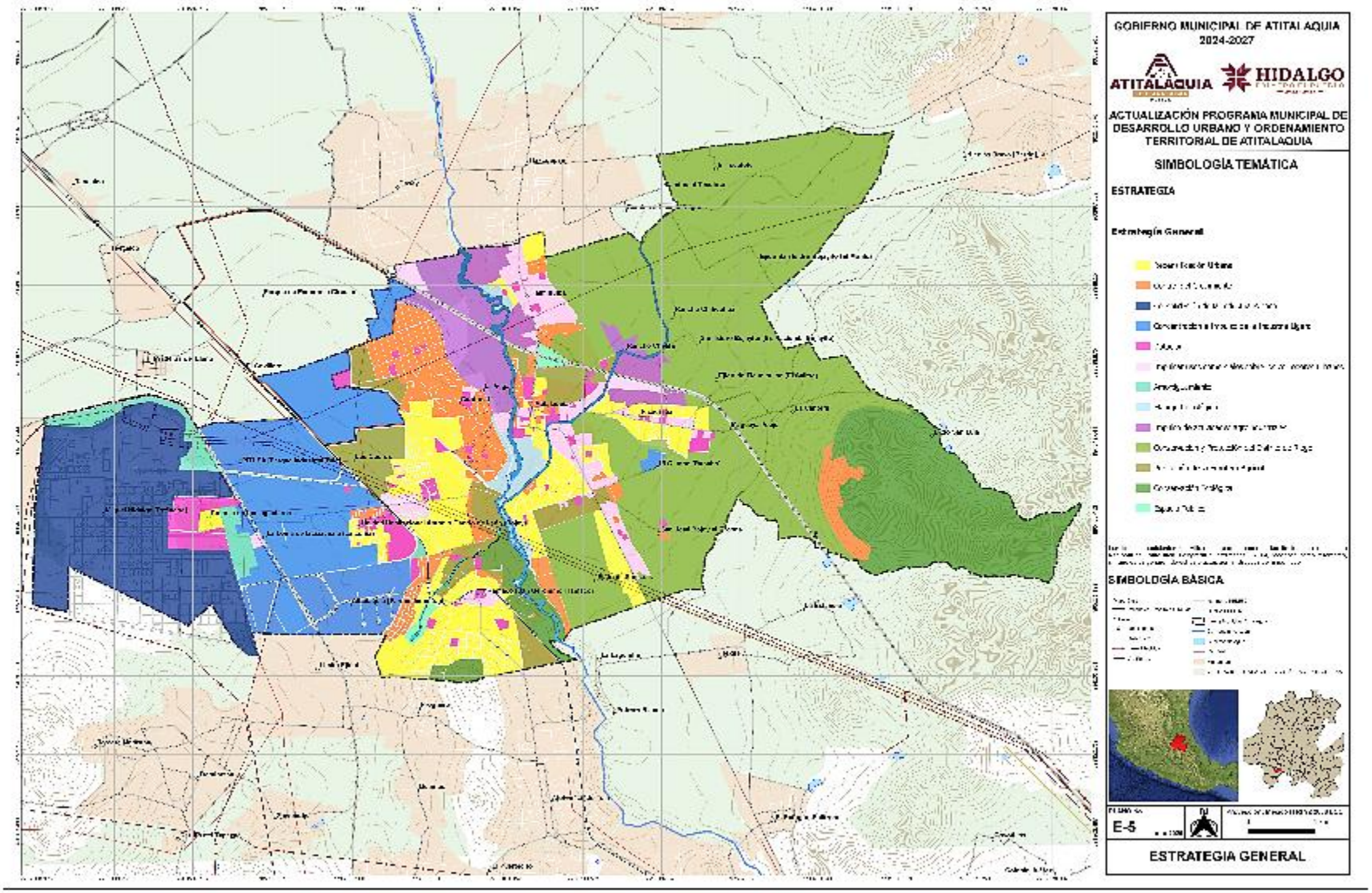


Figura 111. Mapa de Estrategia General



2.4. Gestión de la Zonificación [14]

En este capítulo se establecen las pautas para la operación y lineamiento normativos urbana. En donde se hace referencia a reglas de resiliencia (criterios, mecanismos, objetivos y normas oficiales mexicanas) cuya observancia garantizará un desarrollo sostenido y seguro para las personas y los agentes económicos del Municipio.

PAUTAS GENERALES

El crecimiento de los asentamientos humanos, en las áreas bajo jurisdicción municipal, sólo se podrá desarrollar bajo las siguientes reglas:

Dentro de los centros de población:

- En caso de que, al momento de la expedición de las constancias de factibilidad, el área no cuente con infraestructura que llegue hasta los predios a urbanizar, su promotor deberá hacerse cargo de la introducción de infraestructura y servicios urbanos y las adecuaciones indispensables de la infraestructura preexistente a la que se conecte. En caso de que el Municipio no dispusiera de vehículos suficientes para prestar los servicios necesarios (como la recolección de residuos sólidos y el mantenimiento a redes de infraestructura), el promotor deberá aportar un porcentaje proporcional al número de habitantes nuevos que se prevean, considerando a cuántas personas nuevas deberá proveerse el servicio. Si el municipio hubiere cedido sus facultades al estado, éste será responsable de gestionar y supervisar el cumplimiento de estas disposiciones y recibirá las solicitudes y aportaciones a que se hace referencia.

- Con el fin de favorecer el acceso a los derechos de la población, el Ayuntamiento podrá autorizar niveles adicionales a los permitidos para equipamientos públicos de salud, educación, servicios de emergencia, entre otros. Esta disposición no exime el cumplimiento de disposiciones en materia de riesgo, medio ambiente, imagen urbana, patrimonio u otras aplicables.

- Para otorgar una licencia de uso de suelo, deberá cumplir con las superficies mínimas por tipo de uso de suelo, además de cumplir aquellas que establezca el Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo.

- Para el otorgamiento de licencias y permisos en las zonas no urbanizables deberá sujetarse a los criterios de aprovechamiento consideradas en las unidades de gestión ambiental de los programas de ordenamiento ecológico correspondiente vigentes.

[17] Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Epazoyucan, 2024

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Artículo 20 Bis 4. Los programas de ordenamiento ecológico local serán expedidos por las autoridades municipales, y en su caso por las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de conformidad con las leyes locales en materia ambiental, y tendrán por objeto:

I. Determinar las distintas áreas ecológicas que se localicen en la zona o región de que se trate, describiendo sus atributos físicos, bióticos y socioeconómicos, así como el diagnóstico de sus condiciones ambientales, y de tecnologías utilizadas por los habitantes del área de que se trate;
II. Regular, fuera de los centros de población, los usos del suelo con el propósito de proteger el ambiente y preservar, restaurar y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales respectivos, fundamentalmente en la realización de actividades productivas y la localización de asentamientos humanos, y
III. Establecer los criterios de regulación ecológica para la protección, preservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales dentro de los centros de población, a fin de que sean considerados en los planes o programas de desarrollo urbano correspondientes.

Ley para la Protección al Ambiente del Estado de Hidalgo

Artículo 24. Los programas de ordenamiento ecológico local, tendrán por objeto:

II. Regular fuera de los centros de población el uso de suelo, con el propósito de proteger el ambiente y preservar, restaurar y aprovechar de manera sustentable los recursos naturales respectivos, fundamentalmente en la realización de actividades productivas y en la localización de los asentamientos humanos;

Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo

Artículo 55. En el suelo no urbanizable que señalen los programas a que se refiere esta Ley, estará prohibido dotar de obras y servicios de infraestructura o equipamiento, así como fraccionar, subdividir, relotificar, fusionar y ejecutar cualquier clase de construcciones con fines de desarrollo urbano, salvo las excepciones que señale el Reglamento de esta Ley. Dichas áreas quedarán sujetas a las políticas y normas que establezcan los programas respectivos, en materia de ordenamiento territorial y ecológico que dicten las Autoridades competentes.

En todas las situaciones

- Previo a construir:

- Haber introducido infraestructura o tener un compromiso legal de hacerlo. En caso de no cumplir el compromiso legal, no podrá ponerse en operación el predio ni comercializarse ni municipalizarse en caso de tratarse de un fraccionamiento.
- Haber cubierto las autorizaciones de los tres ámbitos de gobierno que se requieran previo a solicitar el permiso de construcción municipal y la constancia de viabilidad, cuando aplique.
- No estar en situación de riesgo no mitigable.

- La superficie ocupada por carreteras y caminos federales, estatales y municipales, libramientos y futuras vías generales de comunicación, así como su derecho de vía respectivo, tendrán los destinos y usos de suelo asociados al transporte terrestre en sus distintas modalidades y aquellos que de acuerdo con la normatividad en la materia sean compatibles.

- Todas las autorizaciones relativas a acciones urbanísticas deberán contar con autorizaciones a cargo de las autoridades competentes.

Serán obligatorias las siguientes normas:

- NOM-034-SCT2-2003 Señalamiento Horizontal y Vertical de carreteras y vialidades urbanas.
- NOM-037-SCT2-2012 Barreras de protección en carreteras y vialidades urbanas.
- NOM-086-SCT2-2015 Señalamiento y dispositivos para protección en zonas de obras viales.
- NOM-003-SEGOB-2011 Señales y avisos para protección civil.- colores, formas y símbolos a utilizar.
- NOM-001-SEDATU-2021, Espacios Públicos en los Asentamientos Humanos.
- NOM-002-SEDATU-2022, Equipamiento en los Instrumentos que conforman el Sistema General de Planeación Territorial. Clasificación, terminología y aplicación.
- NMX-R-046-SCFI-2015 Parques Industriales-especificaciones (condicionado a que se permita su construcción).
- Todas las que establezcan las disposiciones estatales y municipales.
- Todas las demás que sean aplicables al ámbito espacial y material según la acción, instrumento o actividad de que se trate.

Tabla 87. TABLA DE COMPATIBILIDAD DE USOS DE SUELOS

ZONA / USO DE SUELO		HABITACIONAL DENSIDAD BAJA	HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA	HABITACIONAL DENSIDAD ALTA	MIXTO – ACTIVIDADES ECONÓMICAS	COMERCIO Y SERVICIOS	EQUIPAMIENTO URBANO	INDUSTRIA LIGERA	INDUSTRIA MEDIANA	INDUSTRIA PESADA	AGROINDUSTRIA	PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE RIEGO	ZONA DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA	ZONA DE AMORTIGUAMIENTO	ÁREA DE RECREACIÓN
● Uso Permitido X Uso Prohibido ○ Uso Condicionado		HDB	HDM	HDA	MX	CS	EU	IND-L	IND-M	IND-P	AGIN	PAR	ZPE	ZA	AR
		URBANIZABLE										NO URBANIZABLE			
Vivienda	Vivienda Unifamiliar	●	●	●	●	○	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Vivienda Plurifamiliar	●	●	●	●	○	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Educación	Guarderías, Jardines de Niños, Preescolar, Instancia Infantil y Centros de Desarrollo Infantil	X	●	●	●	●	○	X	X	X	X	X	X	X	X
	Escuelas Primarias, Secundarias, Técnicas y Telesecundarias	X	●	●	●	●	○	X	X	X	X	X	X	X	X
	Preparatorias, Vocacionales, Bachillerato Técnicos, Escuelas de Capacitación, Educación Técnicos, Escuelas de Capacitación, Educación Semi-Presencial y Academias	X	○	●	●	●	○	X	X	X	X	X	X	X	X
	Politécnicos, Sistemas Tecnológicos, Universidades, Escuelas Normales, Centros de Estudio de Postgrado, Centros y Laboratorios de Investigación	X	○	○	●	●	○	X	X	X	X	X	X	X	X
	Oficinas con Servicios de Educación Virtual o A Distancia	X	X	○	●	●	○	X	X	X	X	X	X	X	X
	Jardines Botánicos	X	X	○	●	●	○	X	X	X	X	X	○	X	○
	Planetarios, Observatorios y Acuarios	X	X	○	●	●	○	X	X	X	X	X	X	X	X
	Zoológicos	X	X	○	●	●	○	X	X	X	X	X	X	X	○
	Galerías de Arte	X	●	●	●	●	○	X	X	X	X	X	X	X	X
	Centros de Exposiciones Temporales y Museos	X	X	○	●	●	○	X	X	X	X	X	X	X	X
	Archivos, Centros Procesadores de Información y Centros de Información	X	○	○	●	●	○	X	X	X	X	X	X	X	X
	Bibliotecas y Hemerotecas	X	●	●	●	●	○	X	X	X	X	X	X	X	X
	Ludotecas	X	●	●	●	●	○	X	X	X	X	X	X	X	X

ZONA / USO DE SUELO	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA	HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA	HABITACIONAL DENSIDAD ALTA	MIXTO – ACTIVIDADES ECONÓMICAS	COMERCIO Y SERVICIOS	EQUIPAMIENTO URBANO	INDUSTRIA LIGERA	INDUSTRIA MEDIANA	INDUSTRIA PESADA	AGROINDUSTRIA	PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE RIEGO	ZONA DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA	ZONA DE AMORTIGUAMIENTO	ÁREA DE RECREACIÓN
● Uso Permitido X Uso Prohibido ○ Uso Condicionado	HDB	HDM	HDA	MX	CS	EU	IND-L	IND-M	IND-P	AGIN	PAR	ZPE	ZA	AR
	URBANIZABLE										NO URBANIZABLE			
Salud – Consultorios para Odontólogos, Oftalmólogos, Quiroprácticos, Nutriólogos, Psicólogos, y Médicos en General Consultorios de Atención de Adicciones, Planificación Familiar, Terapia Ocupacional y del Habla; Alcohólicos Anónimos y Neuróticos Anónimos; y Laboratorios de Análisis Clínicos	X	X	X	●	●	○	X	X	X	X	X	X	X	X
Un máximo de Dos Consultorios nexos A Vivienda, Con Superficie Máxima Conjunta De 40 m2, para Odontólogos, Oftalmólogos, Quiroprácticos, Nutriólogos, Psicólogos, y Médicos en general; atención de Adicciones, Planificación Familiar, Terapia Ocupacional y del Habla	●	○	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Anexos, Centros de Rehabilitación de Alcohólicos y Drogadictos	X	X	X	●	●	○	X	X	X	X	X	X	X	X
Centro de Acuaterapia	X	X	X	●	●	○	X	X	X	X	X	X	X	X
Centro de Equinoterapia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	○	X	○
Centros de Salud Urbano y Clínica de Medicina Familiar	X	X	X	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X
Clínicas de Emergencia y Clínicas Generales	X	X	X	●	●	●	●	●	X	○	X	X	X	X
Hospital General, de Urgencias, de Especialidades	X	X	X	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X
Centro de Tratamiento de Enfermedades Crónicas, tales como Centros de Hemodiálisis, Tratamiento de Quimioterapia y Radioterapia, etc.	X	X	X	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X
Un máximo de Dos Consultorios con superficie máxima conjunta de 40m2, para el Tratamiento de Enfermedades Crónicas, tales como Centros de Hemodiálisis, Tratamiento de Quimioterapia y Radioterapia, etc.	X	X	X	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X

ZONA / USO DE SUELO	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA	HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA	HABITACIONAL DENSIDAD ALTA	MIXTO – ACTIVIDADES ECONÓMICAS	COMERCIO Y SERVICIOS	EQUIPAMIENTO URBANO	INDUSTRIA LIGERA	INDUSTRIA MEDIANA	INDUSTRIA PESADA	AGROINDUSTRIA	PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE RIEGO	ZONA DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA	ZONA DE AMORTIGUAMIENTO	ÁREA DE RECREACIÓN
● Uso Permitido X Uso Prohibido ○ Uso Condicionado	HDB	HDM	HDA	MX	CS	EU	IND-L	IND-M	IND-P	AGIN	PAR	ZPE	ZA	AR
	URBANIZABLE										NO URBANIZABLE			
Comercio: Venta o Renta de Ropa y Calzado, Mercerías, Cartonería y Boneterías, Artículos Domésticos y de Limpieza, Libros o Revistas, Artículos Fotográficos y de Copiado, Productos Homeopáticos, Artesanías, Cuadros y Marcos, Abarrotes con o sin venta de Bebidas Alcohólicas en envase cerrado, Frutas y Legumbres, Viveros para venta de Plantas de Ornato, Misceláneas con o sin venta de cerveza en envase cerrado, Recauderías, Tiendas Naturistas, Artículos para Fiestas, venta de Pan y Pasteles, Carnicerías, Pollerías Y Pescaderías, Rosticerías Y Tamalerías, Lecherías, Cremerías, Embutidos y Salchichonería, Huevo al menudeo, Paleterías, Neverías y Dulcerías, Cocina Económica (solo para llevar), Papelerías y Fotocopias, Útiles Escolares, de Oficina y de Dibujo, venta de Artículos Impresos, Lotería y Pronósticos Deportivos, Deportes, Equipos para Excursionismo, Artículos de Plástico y Desechables, Joyería y Relojería, Farmacias, Boticas, Perfumerías y Cosméticos, Regalos, Ferreterías, Florerías, Viveros de Plantas de Ornato, venta de Canasta Básica (sin servicio), venta de Granos, Semillas, Forrajes, Chiles y Molinos de Nixtamal, Artículos en General (sin servicio)	X	X	X	●	●	○	X	X	X	X	X	X	X	X

ZONA / USO DE SUELO	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA	HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA	HABITACIONAL DENSIDAD ALTA	MIXTO – ACTIVIDADES ECONÓMICAS	COMERCIO Y SERVICIOS	EQUIPAMIENTO URBANO	INDUSTRIA LIGERA	INDUSTRIA MEDIANA	INDUSTRIA PESADA	AGROINDUSTRIA	PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE RIEGO	ZONA DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA	ZONA DE AMORTIGUAMIENTO	ÁREA DE RECREACIÓN
● Uso Permitido X Uso Prohibido ○ Uso Condicionado	HDB	HDM	HDA	MX	CS	EU	IND-L	IND-M	IND-P	AGIN	PAR	ZPE	ZA	AR
	URBANIZABLE										NO URBANIZABLE			
Comercio: Un máximo de Dos Locales anexos a Vivienda, con superficie máxima conjunta de 40 m2 para Venta o Renta de Ropa y Calzado, Mercerías y Boneterías, Artículos Domésticos y de Limpieza, Libros o Revistas, Productos Homeopáticos, Artesanías, Cuadros y Marcos, Abarrotes sin venta de Bebidas Alcohólicas, Frutas y Legumbres, Viveros para venta de Plantas de Ornato, Misceláneas sin venta de Bebidas Alcohólicas, Recauderías, Tiendas Naturistas, Artículos para Fiestas, venta de Pan o Pasteles, Carnicerías, Pollerías y Pescaderías, Tamalerías, Lecherías, Cremerías, Embutidos y Salchichonería, Huevo al menudeo, Paleterías, Neverías y Dulcerías, Cocina Económica (solo para llevar), Papelerías y Fotocopias, Útiles Escolares, de Oficina y de Dibujo, venta de Artículos Impresos, Lotería y Pronósticos Deportivos, Joyería y Relojerías, Farmacias, Boticas, Perfumerías y Cosméticos, Regalos, Ferreterías, Florerías, Viveros de Plantas de Ornato, venta de Agua Purificada por medios automatizados, Artículos en general de Canasta Básica (sin servicio), venta de Granos, Semillas, Forrajes, Chiles y Molinos de Nixtamal.	X	●	●	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X
Venta de Bebidas Alcohólicas en envase cerrado, Vinaterías y Tiendas de Artículos Sexuales para Adultos	X	X	X	●	●	○	X	X	X	X	X	X	X	X

USO DE SUELO / ZONA		HABITACIONAL DENSIDAD BAJA	HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA	HABITACIONAL DENSIDAD ALTA	MIXTO – ACTIVIDADES ECONÓMICAS	COMERCIO Y SERVICIOS	EQUIPAMIENTO URBANO	INDUSTRIA LIGERA	INDUSTRIA MEDIANA	INDUSTRIA PESADA	AGROINDUSTRIA	PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE RIEGO	ZONA DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA	ZONA DE AMORTIGUAMIENTO	ÁREA DE RECREACIÓN
●	Uso Permitido	HDB	HDM	HDA	MX	CS	EU	IND-L	IND-M	IND-P	AGIN	PAR	ZPE	ZA	AR
X	Uso Prohibido														
○	Uso Condicionado														
		URBANIZABLE										NO URBANIZABLE			
Comercio	Un máximo de Dos Locales anexos a Vivienda, con superficie máxima conjunta de 40 m2 venta de Bebidas Alcohólicas en envase cerrado, Vinaterías y Tiendas de artículos Sexuales para Adultos	X	X	X	●	●	○	X	X	X	X	X	X	X	X
	Venta de Granos, Semillas, Forrajes, Chiles	X	X	X	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Un máximo de Dos Locales anexos a Vivienda, con superficie máxima conjunta de 40 m2 para venta de Granos, Semillas, Forrajes, Chiles	X	●	●	●	●	○	X	X	X	X	X	X	X	X
	Compraventa de material de Desperdicios No Industriales susceptibles de Reciclaje (únicamente separación)	X	X	X	●	●	●	●	X	X	○	X	X	X	X
	Instalaciones Fijas y Provisionales para Venta de Productos en general, y/o venta y consumo de Alimentos sin venta de Bebidas Alcohólicas. (Estanquillos, Foodtrucks, Contenedores, etc.) En ningún caso se permitirá la producción o Manufactura Microindustrial o Industrial	X	X	X	●	●	○	X	X	X	X	X	X	X	X
	Tiendas de Conveniencia	X	X	X	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X
	Tiendas de Auto Servicio y Supermercados, Plazas Comerciales, Centros Comerciales y Tiendas Departamentales	X	X	X	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X

ZONA / USO DE SUELO	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA	HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA	HABITACIONAL DENSIDAD ALTA	MIXTO – ACTIVIDADES ECONÓMICAS	COMERCIO Y SERVICIOS	EQUIPAMIENTO URBANO	INDUSTRIA LIGERA	INDUSTRIA MEDIANA	INDUSTRIA PESADA	AGROINDUSTRIA	PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE RIEGO	ZONA DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA	ZONA DE AMORTIGUAMIENTO	ÁREA DE RECREACIÓN
● Uso Permitido X Uso Prohibido ○ Uso Condicionado	HDB	HDM	HDA	MX	CS	EU	IND-L	IND-M	IND-P	AGIN	PAR	ZPE	ZA	AR
	URBANIZABLE										NO URBANIZABLE			
Servicios y Alimentos Preparados – Sala de Belleza, Peluquerías, Estéticas, Barbería, Lavanderías, Tintorerías Y Planchadurías, Sastrerías, Talleres de Costura Familiar, Talleres de Ropa Y Calzado, Estudio y Laboratorio Fotográfico, Impresión Digital y Tatuajes	X	X	X	●	●	○	X	X	X	X	X	X	X	X
Un máximo de Dos Locales anexos a Vivienda, con superficie máxima conjunta de 40 m2, para Sala de Belleza, Peluquerías, Estéticas, Barbería, Lavanderías, Tintorerías y Planchadurías, Sastrerías, Talleres de Costura Familiar, Talleres de Ropa y Calzado, Estudio y Laboratorio Fotográfico, Impresión Digital y Tatuajes	X	●	●	●	●	○	X	X	X	X	X	X	X	X
Centro de Atención Corporal, Spa, Sauna y Masajes	X	X	X	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Sanitarios Públicos	X	X	X	●	●	○	X	X	X	X	X	X	X	X
Regaderas, Sauna y Vapor Público	X	X	X	●	●	○	X	X	X	X	X	X	X	X
Servicios de Mensajería y Paquetería hasta 160 m2 de Terreno	X	X	X	●	●	●	○	X	X	X	X	X	X	X
Servicios de Mudanzas, Mensajería y Paquetería	X	X	X	●	●	○	X	X	X	X	X	X	X	X
Café Internet, Fuentes de Sodas y Alimentos Preparados, Jugos y Licuados, Cocinas Económicas, Tortería y Antojería, sin venta de Bebidas Alcohólicas	X	X	X	●	●	●	●	●	X	○	X	X	X	X

USO DE SUELO \ ZONA		HABITACIONAL DENSIDAD BAJA	HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA	HABITACIONAL DENSIDAD ALTA	MIXTO – ACTIVIDADES ECONÓMICAS	COMERCIO Y SERVICIOS	EQUIPAMIENTO URBANO	INDUSTRIA LIGERA	INDUSTRIA MEDIANA	INDUSTRIA PESADA	AGROINDUSTRIA	PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE RIEGO	ZONA DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA	ZONA DE AMORTIGUAMIENTO	ÁREA DE RECREACIÓN
●	Uso Permitido	HDB	HDM	HDA	MX	CS	EU	IND-L	IND-M	IND-P	AGIN	PAR	ZPE	ZA	AR
X	Uso Prohibido														
○	Uso Condicionado														
		URBANIZABLE										NO URBANIZABLE			
Servicios y Alimentos Preparados	Un Máximo de Dos Locales anexos a Vivienda, con superficie máxima conjunta de 40 m2, para Café Internet, Fuentes de Sodas, Venta de Alimentos Preparados, Jugos y Licuados, Cocinas Económicas, Tortería y Antojería sin venta de Bebidas Alcohólicas	X	●	●	●	●	●	●	●	X	○	X	X	X	X
	Loncherías, Fondas, Cafeterías, Taquerías o Restaurantes; SIN venta de Bebidas Alcohólicas, sin o con Música Ambiental	X	X	X	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X
	Loncherías, Fondas, Cafeterías, Taquerías o Restaurantes; sin venta de Bebidas Alcohólicas con Música sujeta a las Normas de Emisiones Sonoras del Reglamento Ambiental del Municipio de Atitalaquia	X	X	X	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X
	Loncherías, Fondas, Cafeterías, Taquerías o Restaurantes; con venta de Bebidas Alcohólicas, CON música sujeta a las Normas de Emisiones Sonoras del Reglamento Ambiental del Municipio de Atitalaquia y la NOM-081-SEMARNAT-1994	X	X	X	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X
	Loncherías, Fondas, Cafeterías, Taquerías o Restaurantes; con venta de Bebidas Alcohólicas, SIN música sujeta a las Normas de Emisiones Sonoras del Reglamento Ambiental del Municipio de Atitalaquia y la NOM-081-SEMARNAT-1994	X	X	X	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X

USO DE SUELO / ZONA		HABITACIONAL DENSIDAD BAJA	HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA	HABITACIONAL DENSIDAD ALTA	MIXTO – ACTIVIDADES ECONÓMICAS	COMERCIO Y SERVICIOS	EQUIPAMIENTO URBANO	INDUSTRIA LIGERA	INDUSTRIA MEDIANA	INDUSTRIA PESADA	AGROINDUSTRIA	PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE RIEGO	ZONA DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA	ZONA DE AMORTIGUAMIENTO	ÁREA DE RECREACIÓN
● Uso Permitido X Uso Prohibido ○ Uso Condicionado		HDB	HDM	HDA	MX	CS	EU	IND-L	IND-M	IND-P	AGIN	PAR	ZPE	ZA	AR
		URBANIZABLE										NO URBANIZABLE			
Servicios y Alimentos Preparados	Un máximo de Un Local anexo a Vivienda, con superficie máxima de 40 m2, para Lonchería, Fonda, Cafetería, Taquería o Restaurante; SIN venta de Bebidas Alcohólicas sin o con Música sujeta a las Normas de Emisiones Sonoras del Reglamento Ambiental del Municipio de Atitalaquia y la NOM-081-SEMARNAT-1994	X	X	X	●	●	○	X	X	X	X	X	X	X	X
	Un máximo de un Local anexo a Vivienda, con superficie máxima de 40 m2, para Lonchería, Fonda, Cafetería, Taquería o Restaurante; SIN venta de Bebidas Alcohólicas sin música	X	●	●	●	●	○	X	X	X	X	X	X	X	X
	Taller de Reparación de Maquinaria para la Construcción	X	X	X	X	X	●	●	●	○	○	X	X	X	X
	Un máximo de Un Local anexo a Vivienda, con superficie máxima de 40 m2, para Taller de Reparación de Electrodomésticos y Electrónicos	X	●	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Taller de Reparación de Electrodomésticos y Electrónicos	X	X	○	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Alojamiento	Hoteles, Albergues, Hostales y Casas de Huéspedes	X	○	○	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X
	Moteles	X	X	X	X	○	X	X	X	X	X	X	X	X	X

ZONA / USO DE SUELO	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA	HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA	HABITACIONAL DENSIDAD ALTA	MIXTO – ACTIVIDADES ECONÓMICAS	COMERCIO Y SERVICIOS	EQUIPAMIENTO URBANO	INDUSTRIA LIGERA	INDUSTRIA MEDIANA	INDUSTRIA PESADA	AGROINDUSTRIA	PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE RIEGO	ZONA DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA	ZONA DE AMORTIGUAMIENTO	ÁREA DE RECREACIÓN
● Uso Permitido X Uso Prohibido ○ Uso Condicionado	HDB	HDM	HDA	MX	CS	EU	IND-L	IND-M	IND-P	AGIN	PAR	ZPE	ZA	AR
	URBANIZABLE										NO URBANIZABLE			
Entretenimiento														
Auditorios, Teatros, Cines, Salas de Concierto o Cinetecas	X	X	X	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X
Centros Culturales	X	X	X	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X
Centros de Convenciones	X	X	X	X	X	●	X	X	X	X	X	X	X	X
Teatros al Aire Libre y Ferias	X	X	X	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X
Cantinas, Bares, Cervecerías, Pulquerías, Mezcalerías, Video Bares y Peñas; Sin o Con Música sujeta a las Normas de Emisiones Sonoras del Reglamento Ambiental del Municipio de Atitalaquia y la NOM-081-SEMARNAT-1994	X	X	X	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X
Centros Nocturnos y Discotecas con Música sujeta a las Normas de Emisiones Sonoras del Reglamento Ambiental Municipio de Atitalaquia y la NOM-081-SEMARNAT-1994	X	X	X	○	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X
Casinos, Locales de Captación de Apuestas y Juegos de Azar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Salones para Fiestas Infantiles	X	X	X	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X
Clubes Sociales, Salones para Banquetes, de Fiestas y de Baile, Salones de Usos Múltiples con o sin venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas	X	X	X	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X
Centros Comunitarios	X	X	X	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X

USO DE SUELO / ZONA		HABITACIONAL DENSIDAD BAJA	HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA	HABITACIONAL DENSIDAD ALTA	MIXTO – ACTIVIDADES ECONÓMICAS	COMERCIO Y SERVICIOS	EQUIPAMIENTO URBANO	INDUSTRIA LIGERA	INDUSTRIA MEDIANA	INDUSTRIA PESADA	AGROINDUSTRIA	PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE RIEGO	ZONA DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA	ZONA DE AMORTIGUAMIENTO	ÁREA DE RECREACIÓN
●	Uso Permitido	HDB	HDM	HDA	MX	CS	EU	IND-L	IND-M	IND-P	AGIN	PAR	ZPE	ZA	AR
X	Uso Prohibido														
○	Uso Condicionado														
		URBANIZABLE										NO URBANIZABLE			
Materiales de Construcción	Venta de Materiales para la Construcción, Eléctricos y Sanitarios, Salas de Exhibición de Pisos y Azulejos; venta de Madera, venta de Herrería, venta de Vidrio, venta de Cancelería; y Alquiler de Cimbra	X	X	X	●	●	●	○	X	X	X	X	X	X	X
Vehículos	Venta, Renta y Distribución de Vehículos, Motocicletas o Maquinaria Ligera	X	X	X	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X
	Un máximo de Dos Locales anexos a Vivienda, con superficie máxima conjunta de 40 m2, para Venta: Refacciones Lubricantes, Aditivos, y Similares, Llantas y Accesorios para Vehículos, Motocicletas y Bicicletas; Sin Taller de Reparación	X	X	X	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X
	Venta de Refacciones, Lubricantes, Aditivos y Similares, Llantas y Accesorios para Vehículos y Motocicletas; SIN Taller de Reparación	X	X	X	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Venta de Refacciones, Lubricantes, Aditivos y Similares, Llantas, y Accesorios para Vehículos y Motocicletas CON Taller de Reparación	X	X	X	●	●	○	●	○	X	X	X	X	X	X
	Venta de Refacciones, Llantas y Accesorios para Bicicletas; Con O Sin Taller de Reparación	X	●	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Venta de Refacciones y Accesorios para Industria y el Comercio	X	X	X	●	●	●	●	○	X	X	X	X	X	X
	Deshuesadero	X	X	X	X	X	X	●	●	X	X	X	X	X	X

USO DE SUELO / ZONA		HABITACIONAL DENSIDAD BAJA	HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA	HABITACIONAL DENSIDAD ALTA	MIXTO – ACTIVIDADES ECONÓMICAS	COMERCIO Y SERVICIOS	EQUIPAMIENTO URBANO	INDUSTRIA LIGERA	INDUSTRIA MEDIANA	INDUSTRIA PESADA	AGROINDUSTRIA	PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE RIEGO	ZONA DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA	ZONA DE AMORTIGUAMIENTO	ÁREA DE RECREACIÓN
● Uso Permitido X Uso Prohibido ○ Uso Condicionado		HDB	HDM	HDA	MX	CS	EU	IND-L	IND-M	IND-P	AGIN	PAR	ZPE	ZA	AR
		URBANIZABLE										NO URBANIZABLE			
Vehículos	Renta y venta de Maquinaria y Vehículos Pesados (Grúas, Trascabos, Plantas de Soldar, Plantas de Luz, Bombas Industriales y Motobombas, etc.)	X	X	X	X	●	X	○	○	X	○	X	X	X	X
	Taller Automotriz de Reparación, Lavado, Lubricado, Pulido, Encerado, Alineación y Balanceo de Vehículos, Vulcanizadoras, Autolavados, debiendo incluir la zona de Taller, Reparaciones y Maniobras al Interior del Predio	X	X	X	X	●	○	●	○	X	X	X	X	X	X
	Centro de Verificación Vehicular	X	X	X	X	X	X	●	X	X	X	X	X	X	X
Asistencia Social	Instalaciones de Asistencia, Centros de Integración, Asociaciones de Protección, Orfanatos, Asilos de Ancianos, Casa de Día para Adultos Mayores y Casa de Cuna	X	X	X	●	●	○	X	X	X	X	X	X	X	X
Asistencia Animal	Veterinarias, Estéticas Caninas (Salones de corte), Dispensarios Veterinarias, Tiendas de Animales y accesorios para Animales	X	X	X	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Un máximo de Dos Locales anexos a Vivienda, con superficie máxima conjunta de 40 m2, para Estéticas Caninas (Salones de corte), Dispensarios Veterinarios, Farmacias Veterinarias, Tiendas de accesorios para Animales	X	●	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Clínicas Veterinarias sin Hospitalización ni Albergue	X	X	X	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X
	Hospitales Veterinarios	X	X	X	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X

USO DE SUELO / ZONA		HABITACIONAL DENSIDAD BAJA	HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA	HABITACIONAL DENSIDAD ALTA	MIXTO – ACTIVIDADES ECONÓMICAS	COMERCIO Y SERVICIOS	EQUIPAMIENTO URBANO	INDUSTRIA LIGERA	INDUSTRIA MEDIANA	INDUSTRIA PESADA	AGROINDUSTRIA	PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE RIEGO	ZONA DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA	ZONA DE AMORTIGUAMIENTO	ÁREA DE RECREACIÓN
●	Uso Permitido	HDB	HDM	HDA	MX	CS	EU	IND-L	IND-M	IND-P	AGIN	PAR	ZPE	ZA	AR
X	Uso Prohibido														
○	Uso Condicionado														
		URBANIZABLE										NO URBANIZABLE			
Asistencia Animal	Centros Antirrábicos y de Cuarentena para Animales y Albergues Animales	X	X	X	X	X	○	X	X	X	○	X	X	X	X
	Centros de Adiestramiento Canino Sin Albergue	X	X	X	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X	○
	Cementerios y Crematorios para Animales	X	X	X	X	○	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Recreación y Deportes	Clubes Campestres y Clubes de Golf	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Campos de Tiro, Pistas de Equitación, Club Hípico y Caballerizas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Parque de Diversiones o Atracciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Instalaciones para Espectáculos Deportivos, Arenas, Estadios, Hipódromos, Autódromos, Galgódromos, Plazas de Toros, Lienzos Charros e Instalaciones para Jaripeos	X	X	X	X	○	○	X	X	X	X	X	X	X	X
	Canchas Deportivas, Albercas, Centros Deportivos, Pistas de Patinaje, Práctica de Golf, Squash y Gotcha	X	X	X	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X
	Parques Públicos y sus Instalaciones Deportivas y Recreativas	●	●	●	●	●	●	X	X	X	X	X	○	X	○
	Salas de Gimnasia, Gimnasio, Adiestramiento Físico, Danza, Yoga y Actividades Físicas	X	●	●	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X
	Boliche, Billar y Juegos de Mesa, SIN Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas	X	X	X	●	●	○	X	X	X	X	X	X	X	X

USO DE SUELO \ ZONA		HABITACIONAL DENSIDAD BAJA	HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA	HABITACIONAL DENSIDAD ALTA	MIXTO – ACTIVIDADES ECONÓMICAS	COMERCIO Y SERVICIOS	EQUIPAMIENTO URBANO	INDUSTRIA LIGERA	INDUSTRIA MEDIANA	INDUSTRIA PESADA	AGROINDUSTRIA	PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE RIEGO	ZONA DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA	ZONA DE AMORTIGUAMIENTO	ÁREA DE RECREACIÓN
●	Uso Permitido	HDB	HDM	HDA	MX	CS	EU	IND-L	IND-M	IND-P	AGIN	PAR	ZPE	ZA	AR
X	Uso Prohibido														
○	Uso Condicionado														
		URBANIZABLE										NO URBANIZABLE			
Recreación y Deportes	Boliche, Billar y Juegos de Mesa, CON Venta y/o Consumo de Bebidas Alcohólicas	X	X	X	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X
	Juegos Electrónicos, Máquinas de Video Juegos, Entretenimiento y Juegos Electromecánicos (Juegos de Habilidades y/o Destreza, No de Azar)	X	X	X	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X
	Un máximo de Dos Locales anexos a Vivienda, con superficie máxima conjunta de 40 m2, para Juegos Electrónicos, Máquinas de Video Juegos, Entretenimiento y Juegos Electromecánicos (Juegos de Habilidades y/o Destreza, No de Azar)	X	○	○	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X
	Plazas Públicas y Explanadas	●	●	●	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X	○
Administración	Oficinas de Instituciones de Asistencia	X	X	X	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X
	Oficinas y Despachos de Servicios Profesionales, de Consultoría, Notariales, Jurídicos, Aduanales, Financieros, Contables, Auditoria, Agencias Matrimoniales, de Viajes, Noticias, Publicidad, Relaciones Públicas, Cobranzas, Colocación y Administración de Personal	X	X	X	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X
	Un máximo de Dos Locales Anexos a Vivienda, con superficie máxima conjunta de 40 m2, para Oficina o Consultoría, Notariales, Jurídicos, Aduanales, Financieros, de Contabilidad, Auditoria, Agencias Matrimoniales, de Viajes, Noticias, Publicidad, Relaciones Públicas , Cobranzas, Colocación y Administración de Personal	X	●	●	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X

USO DE SUELO / ZONA		HABITACIONAL DENSIDAD BAJA	HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA	HABITACIONAL DENSIDAD ALTA	MIXTO – ACTIVIDADES ECONÓMICAS	COMERCIO Y SERVICIOS	EQUIPAMIENTO URBANO	INDUSTRIA LIGERA	INDUSTRIA MEDIANA	INDUSTRIA PESADA	AGROINDUSTRIA	PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE RIEGO	ZONA DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA	ZONA DE AMORTIGUAMIENTO	ÁREA DE RECREACIÓN
●	Uso Permitido	HDB	HDM	HDA	MX	CS	EU	IND-L	IND-M	IND-P	AGIN	PAR	ZPE	ZA	AR
X	Uso Prohibido														
○	Uso Condicionado														
		URBANIZABLE										NO URBANIZABLE			
Administración	Oficinas de Gobierno en general, de Organismos Gremiales y Organizaciones Civiles, Políticas, Culturales, Deportivas, Recreativas y Religiosas	X	X	X	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X
	Representaciones Oficiales, Diplomáticas y Consulares, Estatales o Gubernamentales	X	X	X	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X
	Sucursales Bancarias, Cajeros Automáticos, Casa de Empeño, Casa de Cambio y Casa de Bolsa	X	X	X	●	●	●	○	○	X	X	X	X	X	X
Almacenamiento y Abasto	Bodegas de Acopio de Productos No Perecederos (con o sin oficinas)	X	X	X	X	X	●	●	X	X	X	X	X	X	X
	Central o Mercado de Abastos	X	X	X	X	X	●	●	○	X	●	X	X	X	X
	Bodegas de Acopio de Productos Perecederos (con o sin oficinas)	X	X	X	X	X	○	X	X	X	●	X	X	X	X
	Mercados o Tianguis	X	X	○	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X
	Rastros, Casas de Matanza y Obradores	X	X	X	X	X	○	X	X	X	●	X	X	X	X
	Silos y Tolvas	X	X	X	X	X	X	●	X	X	●	X	X	X	X
Comunicaciones	Antenas, Mástiles y Torres para Telefonía Celular o Radiofonía; Transmisores y Repetidores de Señales de Internet y Transmisión de Datos	X	X	X	●	●	●	●	●	●	●	X	X	X	X
	Mástiles sobre Edificaciones para Telefonía Celular o Radiofonía; Transmisores y Repetidores de Señales de Internet y Transmisión de Datos	X	X	X	●	●	○	●	●	○	●	X	X	X	X

	ZONA / USO DE SUELO	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA	HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA	HABITACIONAL DENSIDAD ALTA	MIXTO – ACTIVIDADES ECONÓMICAS	COMERCIO Y SERVICIOS	EQUIPAMIENTO URBANO	INDUSTRIA LIGERA	INDUSTRIA MEDIANA	INDUSTRIA PESADA	AGROINDUSTRIA	PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE RIEGO	ZONA DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA	ZONA DE AMORTIGUAMIENTO	ÁREA DE RECREACIÓN
	● Uso Permitido X Uso Prohibido ○ Uso Condicionado	HDB	HDM	HDA	MX	CS	EU	IND-L	IND-M	IND-P	AGIN	PAR	ZPE	ZA	AR
		URBANIZABLE										NO URBANIZABLE			
Comunicaciones	Agencia de Correos, Telégrafos y Teléfonos	X	X	X	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X
	Centrales Telefónicas y/o de Telecomunicación Con o Sin Servicio al Público	X	X	X	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X
	Estación de Radio o TV SIN Auditorio	X	X	X	●	●	○	X	X	X	X	X	X	X	X
	Estación de Radio o TV CON Auditorio	X	X	X	●	●	○	X	X	X	X	X	X	X	X
	Estudios Cinematográficos	X	X	X	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Transporte	Terminales de Autotransporte Urbano, CETRAM (Centro de Transferencia Modal)	X	X	X	X	X	○	X	X	X	X	X	X	X	X
	Terminales de Carga	X	X	X	X	X	○	●	X	X	X	X	X	X	X
	Servicio de Báscula	X	X	X	X	X	X	X	X	X	●	X	X	X	X
	Servicio de Alquiler de Grúas	X	X	X	●	●	○	●	●	X	X	X	X	X	X
	Estaciones de TAXIS	X	X	X	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X
	Estacionamientos Privados o Públicos	●	●	●	●	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X
	Estacionamientos Subterráneos Privados o Públicos	●	●	●	●	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X
	Encierro y Mantenimiento de Vehículos, Corralón y Patio de Maniobras	X	X	X	X	X	X	●	X	X	X	X	X	X	X
	Helipuertos	X	X	X	X	○	X	●	X	X	X	X	X	X	X
	Estaciones de Transporte Intermodal	X	X	X	●	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X

ZONA / USO DE SUELO	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA	HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA	HABITACIONAL DENSIDAD ALTA	MIXTO – ACTIVIDADES ECONÓMICAS	COMERCIO Y SERVICIOS	EQUIPAMIENTO URBANO	INDUSTRIA LIGERA	INDUSTRIA MEDIANA	INDUSTRIA PESADA	AGROINDUSTRIA	PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE RIEGO	ZONA DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA	ZONA DE AMORTIGUAMIENTO	ÁREA DE RECREACIÓN
● Uso Permitido X Uso Prohibido ○ Uso Condicionado	HDB	HDM	HDA	MX	CS	EU	IND-L	IND-M	IND-P	AGIN	PAR	ZPE	ZA	AR
	URBANIZABLE										NO URBANIZABLE			
Seguridad y Defensa														
Instalaciones para el Ejército y la Fuerza Aérea	X	X	X	X	X	X	●	X	X	X	X	X	X	X
Garitas	X	X	X	●	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X
Casetas de Vigilancia y Módulos de Seguridad para el Servicio Público	●	●	●	●	●	●	●	○	X	○	X	X	X	X
Centrales y Estaciones de Policía y Encierro de Vehículos Oficiales	X	X	X	●	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X
Estaciones y Centrales de Bomberos	X	X	X	●	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X
Tribunales y Juzgados	X	X	X	●	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X
Centros de Detención, Reclusorios Preventivos para Sentenciados o Reformatorios	X	X	X	X	X	X	●	X	X	X	X	X	X	X
Puestos de Socorro o Central de Ambulancias	X	X	X	●	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X
Infraestructura														
Incineradores de Basura	X	X	X	X	X	○	●	●	X	X	X	X	X	X
Generadores de Energía Eléctrica Limpia (Eólica, Fotovoltaica, Hidráulica, etc.)	X	X	X	X	X	X	●	X	X	X	X	X	X	X
Rellenos Sanitarios, Plantas de Tratamiento de Basura y Planta de Fertilizantes	X	X	X	X	X	X	○	●	X	X	X	X	X	X
Tanques o Depósitos de Almacenamiento de Agua	X	X	X	X	X	●	○	○	X	X	X	X	X	X
Estaciones o Subestaciones Eléctricas	X	X	X	X	X	○	●	●	X	X	X	X	X	X
Cuerpos de Agua, Vasos Reguladores, Bordos, Pozos, Diques, Presas y Represas	X	X	X	X	X	X	●	X	X	○	○	X	X	○

ZONA / USO DE SUELO	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA	HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA	HABITACIONAL DENSIDAD ALTA	MIXTO – ACTIVIDADES ECONÓMICAS	COMERCIO Y SERVICIOS	EQUIPAMIENTO URBANO	INDUSTRIA LIGERA	INDUSTRIA MEDIANA	INDUSTRIA PESADA	AGROINDUSTRIA	PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE RIEGO	ZONA DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA	ZONA DE AMORTIGUAMIENTO	ÁREA DE RECREACIÓN
● Uso Permitido X Uso Prohibido ○ Uso Condicionado	HDB	HDM	HDA	MX	CS	EU	IND-L	IND-M	IND-P	AGIN	PAR	ZPE	ZA	AR
	URBANIZABLE										NO URBANIZABLE			
Infraestructura														
Estaciones de Bombeo y Cárcamos	X	X	X	X	X	○	●	X	X	○	X	X	X	X
Estaciones de Transferencia de Basura	X	X	X	X	X	X	●	X	X	X	X	X	X	X
Plantas de Tratamiento y Separación para Basura	X	X	X	X	X	X	●	X	X	X	X	X	X	X
Plantas de Tratamiento de Aguas No aptas para el Consumo Humano	X	X	X	X	X	○	●	X	X	X	X	X	X	X
Microindustria														
Microindustria	X	X	X	●	●	X	●	●	X	●	X	X	X	X
Producción Artesanal y Microindustrial de Alimentos (Tortillería, Molino de Café Molino de Nixtamal, Panaderías, Pastelerías, etc.); Talleres de Herrería, Maderería, Cancelería, Vidriería, Ebanistería, Talabartería, Tapicería, Tornos, Suajados, Inyección de Plástico, Carpintería, y Artículos de Aluminio; Confección de Prendas de Vestir, Calzado y Bolsas (Sastrería, Costurería, Casas de Moda); Elaboración de Piezas de Joyería y Orfebrería; Juguetes de diversos tipos e Instrumentos Musicales y Labrado	X	X	X	●	●	X	●	○	X	X	X	X	X	X
Producción de Artículos de Papel, Cartón o Cartoncillo; Producción de Artículos de Vidrio y Cerámicos No Estructurales; Producción de Velas y Jabones	X	X	X	●	●	X	●	X	X	X	X	X	X	X

ZONA / USO DE SUELO	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA	HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA	HABITACIONAL DENSIDAD ALTA	MIXTO – ACTIVIDADES ECONÓMICAS	COMERCIO Y SERVICIOS	EQUIPAMIENTO URBANO	INDUSTRIA LIGERA	INDUSTRIA MEDIANA	INDUSTRIA PESADA	AGROINDUSTRIA	PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE RIEGO	ZONA DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA	ZONA DE AMORTIGUAMIENTO	ÁREA DE RECREACIÓN
● Uso Permitido X Uso Prohibido ○ Uso Condicionado	HDB	HDM	HDA	MX	CS	EU	IND-L	IND-M	IND-P	AGIN	PAR	ZPE	ZA	AR
	URBANIZABLE										NO URBANIZABLE			
Microindustria														
Un máximo de Dos Locales anexos a Vivienda, con superficie máxima conjunta de 40 m2, para producción Artesanal y Microindustrial: De Alimentos (Tortillerías, Panaderías, Pastelerías etc.); Talleres Menores de Herrería, Maderería, Cancelería, Vidriería, Ebanistería, Talabartería, Tapicería, Tornos, Suajados, Inyección de Plástico, Carpintería, y Vestir, Calzado y Bolsas (Sastrería, Costurería, Casas de Moda); Elaboración de Piezas de Joyería y Orfebrería; Juguetes de diversos tipos e Instrumentos Musicales y Labrado	X	●	●	●	●	X	●	X	X	X	X	X	X	X
Un máximo de Dos Locales anexos a Vivienda, con superficie máxima conjunta de 40 m2, producción de artículos de Papel, Cartón o Cartoncillo; Producción se artículos de Vidrio y Cerámicos No Estructurales; Producción de Velas y Jabones	X	●	●	●	●	X	●	X	X	X	X	X	X	X
Industria en General														
Planta Potabilizadora de Agua	X	X	X	X	X	●	●	X	X	X	X	X	X	X
Centro de Reciclaje y Acopio de Materiales de Desperdicio	X	X	X	●	●	X	●	○	X	X	X	X	X	X
Edición e Impresión de Periódicos, Revistas, Libros, Corrección de Estilo y Composición Tipográfica, Encuadernación, Producción de Fotograbados, Clichés, Placas Tipográficas, Placas de Offset y Litografía, Sellos Metálicos y de Goma, Materiales para Fotocomposición a nivel Micro Industrial o Artesanal, Fotolito	X	X	X	●	●	X	●	X	X	X	X	X	X	X

	ZONA / USO DE SUELO	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA	HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA	HABITACIONAL DENSIDAD ALTA	MIXTO – ACTIVIDADES ECONÓMICAS	COMERCIO Y SERVICIOS	EQUIPAMIENTO URBANO	INDUSTRIA LIGERA	INDUSTRIA MEDIANA	INDUSTRIA PESADA	AGROINDUSTRIA	PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE RIEGO	ZONA DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA	ZONA DE AMORTIGUAMIENTO	ÁREA DE RECREACIÓN
	● Uso Permitido X Uso Prohibido ○ Uso Condicionado	HDB	HDM	HDA	MX	CS	EU	IND-L	IND-M	IND-P	AGIN	PAR	ZPE	ZA	AR
		URBANIZABLE										NO URBANIZABLE			
Industria en General	Un máximo de Dos Locales anexos a Vivienda, con superficie máxima conjunta de 40 m2, edición e Impresión de Periódicos, Revistas, Libros, corrección de Estilo y Composición Tipográfica, Encuadernación, Producción de Fotograbados, Clichés, Placas Tipográficas, Placas de Offset y Litografía, Sellos Metálicos y de Goma, Materiales para Fotocomposición a nivel Micro Industrial o Artesanal, Fotolito	X	●	●	●	●	○	●	X	X	X	X	X	X	X
	Producción de artículos de Hule y Plástico por Extrusión e Inyección (Moldeo y Soplado)	X	X	X	X	X	X	●	X	X	X	X	X	X	X
	Producción y Manufactura de Juguetes, Instrumentos Musicales, artículos y aparatos Deportivos y otras Manufacturas Metálicas	X	X	X	X	X	X	●	X	X	X	X	X	X	X
	Producción de artículos de Higiene, Cosméticos y artículos para el Hogar	X	X	X	X	X	X	●	X	X	X	X	X	X	X
	Producción y Distribución de Bienes Audiovisuales	X	X	X	X	X	X	●	X	X	X	X	X	X	X
	Producción Industrial de Alimentos para Consumo Humano	X	X	X	X	X	X	●	X	X	X	X	X	X	X
	Producción Industrial de Bebidas en general y Tabacos	X	X	X	X	X	X	●	X	X	X	X	X	X	X
	Producción de Prendas de Vestir y artículos Textiles a partir de Telas, Cuero y Piel	X	X	X	X	X	X	●	X	X	X	X	X	X	X

ZONA / USO DE SUELO		HABITACIONAL DENSIDAD BAJA	HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA	HABITACIONAL DENSIDAD ALTA	MIXTO – ACTIVIDADES ECONÓMICAS	COMERCIO Y SERVICIOS	EQUIPAMIENTO URBANO	INDUSTRIA LIGERA	INDUSTRIA MEDIANA	INDUSTRIA PESADA	AGROINDUSTRIA	PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE RIEGO	ZONA DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA	ZONA DE AMORTIGUAMIENTO	ÁREA DE RECREACIÓN
●	Uso Permitido	HDB	HDM	HDA	MX	CS	EU	IND-L	IND-M	IND-P	AGIN	PAR	ZPE	ZA	AR
X	Uso Prohibido														
○	Uso Condicionado														
		URBANIZABLE										NO URBANIZABLE			
Industria en General	Hilado y Tejido de Fibras Naturales Duras Blandas, Curtidurías y Tenerías	X	X	X	X	X	X	●	X	X	X	X	X	X	X
	Producción de Laminados y artículos de Madera para Bienes Inmuebles, Muebles y artículos de Madera	X	X	X	X	X	X	●	X	X	X	X	X	X	X
	Producción de Papel y de artículos de Papel, Cartón y Cartoncillo	X	X	X	X	X	X	●	X	X	X	X	X	X	X
	Producción de Farmacéuticos y Medicamentos	X	X	X	X	X	X	●	X	X	X	X	X	X	X
	Producción de artículos Cerámicos No Estructurales	X	X	X	X	X	X	●	X	X	X	X	X	X	X
	Fabricación de Lubricantes, Aditivos y Similares	X	X	X	X	X	X	●	X	●	X	X	X	X	X
	Producción de Artículos de Vidrio (artículos Domésticos y Ornamentales)	X	X	X	X	X	X	●	●	X	X	X	X	X	X
	Productos de otros Bienes a base de Minerales No Metálicos	X	X	X	X	X	X	●	X	X	X	X	X	X	X
	Producción de Estructuras Metálicas, Tanques y Calderas	X	X	X	X	X	X	●	X	X	X	X	X	X	X
	Producción de Muebles principalmente Metálicos Enseres Domésticos e Instrumentos Profesionales, Técnicos y de Precisión	X	X	X	X	X	X	●	X	X	X	X	X	X	X
	Fabricación y Ensamble de Equipos, Aparatos, Accesorios y Componentes Eléctricos, Electrónicos, de Informática, de Oficina y Médicos	X	X	X	X	X	X	●	X	X	X	X	X	X	X

USO DE SUELO \ ZONA		HABITACIONAL DENSIDAD BAJA	HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA	HABITACIONAL DENSIDAD ALTA	MIXTO – ACTIVIDADES ECONÓMICAS	COMERCIO Y SERVICIOS	EQUIPAMIENTO URBANO	INDUSTRIA LIGERA	INDUSTRIA MEDIANA	INDUSTRIA PESADA	AGROINDUSTRIA	PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE RIEGO	ZONA DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA	ZONA DE AMORTIGUAMIENTO	ÁREA DE RECREACIÓN
● Uso Permitido X Uso Prohibido ○ Uso Condicionado		HDB	HDM	HDA	MX	CS	EU	IND-L	IND-M	IND-P	AGIN	PAR	ZPE	ZA	AR
		URBANIZABLE										NO URBANIZABLE			
Industria en General	Tratamiento y Reciclaje de Materiales y Residuos Peligrosos Incluyendo Transportación y Confinamiento	X	X	X	X	X	X	●	●	X	X	X	X	X	X
	Producción y Ensamble de Piezas para Aviones, Remolques, Motocicletas, Bicicletas y Vehículos en general	X	X	X	X	X	X	●	●	●	X	X	X	X	X
	Cementeras, Tabiqueras, Ladrilleras, Bloqueras, Concreteras Y Actividades Extractivas	X	X	X	X	X	X	●	●	●	X	X	X	X	X
	Banco de Materiales	X	X	X	X	X	X	X	●	X	●	X	X	X	X
	Industria de Hidrocarburos y Energéticos abarca Refinación, Transporte, Comercialización y uso del Petróleo y el Gas Natural para Producir Energía y materiales	X	X	X	X	X	X	X	X	●	X	X	X	X	X
Instalaciones Religiosas	Templos y Lugares para el Culto	X	X	X	●	●	○	X	X	X	X	X	X	X	X
	Seminarios y Conventos	X	X	X	●	●	○	X	X	X	X	X	X	X	X
Mortuorio	Cementerios, Crematorios, Agencias de Inhumación con Crematorio, Mausoleos y Criptas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	Velatorios y Agencias Funerarias	X	X	X	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X	X

ZONA / USO DE SUELO	HABITACIONAL DENSIDAD BAJA	HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA	HABITACIONAL DENSIDAD ALTA	MIXTO – ACTIVIDADES ECONÓMICAS	COMERCIO Y SERVICIOS	EQUIPAMIENTO URBANO	INDUSTRIA LIGERA	INDUSTRIA MEDIANA	INDUSTRIA PESADA	AGROINDUSTRIA	PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE RIEGO	ZONA DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA	ZONA DE AMORTIGUAMIENTO	ÁREA DE RECREACIÓN
● Uso Permitido X Uso Prohibido ○ Uso Condicionado	HDB	HDM	HDA	MX	CS	EU	IND-L	IND-M	IND-P	AGIN	PAR	ZPE	ZA	AR
	URBANIZABLE										NO URBANIZABLE			
Equipamiento – Terminales Aéreas (con servicios complementarios)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Equipamiento – Terminales de Carga (con servicios anexos)	X	X	X	X	X	X	●	X	X	X	X	X	X	X
Equipamiento – Terminales y Estaciones de Autobuses Foráneos (con servicios complementarios)	X	X	X	X	X	○	X	X	X	X	X	X	X	X
Equipamiento – Estación de Ferrocarril (con servicios anexos)	X	X	X	X	X	X	●	●	○	X	X	X	X	X
Equipamiento – Depósitos de Gas u otro Tipo de Combustible	X	X	X	X	X	X	●	●	●	○	X	X	X	X
Equipamiento – Punto de carga Eléctrica para Vehículos	X	X	X	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X
Equipamiento – Estaciones de Servicio para venta de Energía Eléctrica, Gasolina, Diésel, Biodiésel y Gas L.P., Gas Natural y Mixtos	X	X	X	○	○	○	●	●	●	○	X	X	X	X
Agropecuario – Cultivo de Granos, Hortalizas, Flores y Cultivos Mixtos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	●	●	X	X	X
Agropecuario – Bodegas, Empacadoras y Estructuras para el Manejo, Almacenamiento y Empaque de Productos Agropecuarios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	●	X	X	X	X
Agropecuario – Viveros e Invernaderos para Producción de Plantas, Vegetales, Pastos y Árboles Frutales; Huertas y Viñedos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	●	○	X	X	○
Agropecuario – Potreros, Criaderos y Granjas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	●	X	X	X	X
Agropecuario – Estanques e Instalaciones para el Cultivo Piscícola (acuicultura)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	●	○	X	X	○
Agropecuario – Áreas comunes Ejidales (cuatro Ejidos en Atitalaquia)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	●	●	X	X	X
Reserva Ecológica – Parque Ecológico y Áreas de Restauración	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	●	○	●
Reserva Ecológica – Forestal y Áreas Verdes	X	○	○	○	○	○	X	X	X	X	X	●	○	●
Reserva Ecológica – Áreas Protegidas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	○	●	●	●

Notas:

Los usos condicionados serán aquellos que se autorizarán siempre y cuando se mitiguen sus efectos en cuanto a:

- Incremento en el número de personas en la vía pública.
- Movilidad peatonal y vehicular.
- Contaminación ambiental.
- Consumo de agua potable y desalojo de agua negras.
- Emisión de ruidos, vibraciones y efectos lumínicos.
- Obstrucción del asoleamiento.
- Destrucción de fauna y flora.

TABLA RESUMEN DEL USO DEL SUELO

USO DE SUELO	CLAVE	HABITANTES / HECTÁREA	VIVIENDA / HECTÁREA	LOTE MÍNIMO	COS	CAS	CUS	NIVELES PERMITIDOS	RESTRICCIÓN FRONTAL	CAJONES DE ESTACIONAM.	FRENTE MÍNIMO - MTS.
Habitacional Densidad Baja	**HDB**	100	25	90.0	0.70	0.30	2.00	3	3.00	1.00	6.00
Habitacional Densidad Media	**HDM**	150	200	90.0	0.70	0.30	2.00	4	3.00	1.00	6.00
Habitacional Densidad Alta	**HDA**	250	350	90.0	0.70	0.30	3.50	5	3.00	1.00	6.00
Mixto – Actividades Económicas	**MX**	100	50	45.0	0.70	0.30	2.80	3	3.00	1.00	6.00
Comercio y Servicios	**CS**	200	100	45.0	0.70	0.30	3.50	4	3.00	2.00	6.00
Equipamiento Urbano	**CU**	N/A	N/A	N/A	0.70	0.30	3.50	5	2.00	2.00	6.00
Industria Ligera	**IND-L**	N/A	N/A	400.0	0.60	0.30	1.80	3	3.00	6.00	20.00
Industria Mediana	**IND-M**	N/A	N/A	850.0	0.50	0.30	3.00	6	6.00	6.00	20.00
Industria Pesada	**IND-P**	N/A	N/A	1000.0	0.40	0.30	3.60	9	6.00	6.00	50.00
Agroindustria	**AGIN**	N/A	N/A	1000.0	0.25	0.75	0.75	3	N/A	N/A	50.00
Protección Agrícola de Riego	**PAR**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Zona de Protección Ecológica	**ZPE**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Zona de Amortiguamiento	**ZA**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Área de Recreación	**AR**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

TABLA PARA LA MEZCLA DE DENSIDADES

Los propietarios podrán ejercer los derechos de la densidad asignada por el Programa, u optar por la densidad colindante, siempre y cumplan con los requisitos de mitigación urbana.

		HABITACIONAL 25 a 200 Hab / Ha	HABITACIONAL RURAL 25 a 200 Hab / Ha	HABITACIONAL 200 a 350 Hab / Ha	HABITACIONAL RURAL 200 a 350 Hab/Ha	HABITACIONAL 350 a 500 Hab / Ha	HABITACIONAL más de 500 Hab / Ha	MIXTO – ACTIVIDADES ECONÓMICAS	COMERCIO Y SERVICIOS	SUB CENTRO URBANO	EQUIPAMIENTO URBANO	INDUSTRIA LIGERO	INDUSTRIA PESADA	AGROINDUSTRIA	PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE RIEGO	ZONA DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA
Uso Permitido	●	**H 1**	**HR 1**	**H 2**	**HR 2**	**H 3**	**H 3.5**	**MX**	**CS**	**SCU**	**EU**	**IND-L**	**IND-P**	**AGIN**	**PAR**	**ZPE**
Uso Prohibido	X															
Normas de la densidad urbana, COS y CUS	**H1**		X	●	X	●	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Usos Suelo*			X	●	X	●	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Normas de la densidad urbana, COS y CUS	**HR1**	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Usos Suelo*		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Normas de la densidad urbana, COS y CUS	**H2**	●	X		X	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X
Usos Suelo*		●	X		X	●	●	●	X	X	X	X	X	X	X	X
Normas de la densidad urbana, COS y CUS	**HR2**	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Usos Suelo*		X	X	X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Normas de la densidad urbana, COS y CUS	**H3**	X	X	●	X		●	●	X	X	X	X	X	X	X	X
Usos Suelo*		X	X	●	X		●	●	X	X	X	X	X	X	X	X
Normas de la densidad urbana, COS y CUS	**H3.5**	X	●	●	X	●		●	X	X	X	X	X	X	X	X
Usos Suelo*		X	●	●	X	●		●	X	X	X	X	X	X	X	X
Normas de la densidad urbana, COS y CUS	**MX**	X	X	X	X	●	●		●	X	X	X	X	X	X	X
Usos Suelo*		X	X	X	X	●	●		●	X	X	X	X	X	X	X
Normas de la densidad urbana, COS y CUS	**CS**	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X
Usos Suelo*		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X	X
Normas de la densidad urbana, COS y CUS	**SCU**	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
Usos Suelo*		X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
Normas de la densidad urbana, COS y CUS	**EU**	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X
Usos Suelo*		X	X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X
Normas de la densidad urbana, COS y CUS	**INDL**	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		●	●	X	X
Usos Suelo*		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		●	●	X	X
Normas de la densidad urbana, COS y CUS	**INDP**	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	●		X	X	X
Usos Suelo*		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	●		X	X	X
Normas de la densidad urbana, COS y CUS	**AGIN**	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	●	X		●	X
Usos Suelo*		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	●	X		●	X
Normas de la densidad urbana, COS y CUS	**PAR**	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	●		●
Usos Suelo*		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	●		●
Normas de la densidad urbana, COS y CUS	**ZPE**	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	●	
Usos Suelo*		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	●	

Notas

***** En términos de la tabla de compatibilidades de usos de suelo, respetando los permitidos, condicionados y prohibidos.
En los casos donde exista más de una densidad colindante, el propietario optará por la densidad que más convenga a sus intereses.

La mitigación urbana deberá de atender las afectaciones por las alturas no consideradas en la densidad de la zona; el impacto en el consumo de agua e impacto en la movilidad.

2.5. Cartera de Proyectos

En este capítulo, se proponen proyectos e infraestructura en materia de asentamientos humanos, para el desarrollo e impacto territorial del municipio de Atitalaquia, correspondientes a los temas asociados a la zonificación primaria del municipio, es decir, infraestructuras verdes dentro de los centros de población (incluyendo áreas de protección y conservación ecológica), infraestructuras tradicionales (viales y de otros tipos que estructuren el territorio), destinos específicos y grandes proyectos que permitan activar instrumentos de suelo específicos, como son los polígonos de actuación (zonificación primaria flotante) o áreas de salvaguarda de zonas naturales o culturales que contemplen vocaciones de suelo condicionadas por mandato de cualquiera de los tres niveles de gobierno.

Tabla 88. Cartera de Proyectos Estratégicos para Atitalaquia

CARTERA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA ATITALAQUIA		
TEMÁTICA	**PROYECTO**	**LOCALIZACIÓN**
Abasto	Construcción y Abastecimiento de Mercados Públicos • Construcción de mercados públicos, en cada uno de los centros de población de Atitalaquia y Tlamaco. • Adecuar espacios públicos en comunidades para dar un día a la semana para Tianguis.	Centros de Población (paulatinamente)
Desarrollo Urbano	Fortalecimiento de capacidades Institucionales • Mejoramiento de los espacios físicos y virtuales para la atención a los pobladores usuarios. • Profesionalización y capacitación en gestión del Desarrollo Urbano y la atención a problemas concretos de solicitantes de trámites relacionados con Desarrollo Urbano, Obras y similares.	Todo el municipio de Atitalaquia
Desarrollo Urbano, Espacio Público, Movilidad y Turismo	Corredor municipal turístico Deportivo • Planeación y consolidar ciclovía intermunicipal, con señalización y estado físico, homologando las localidades y cabecera municipal. • Establecer tipos de usos de suelo adecuados a la temática del deporte que promueva la salud, bienestar y disfrute en grupo y/o en familia, evitando giros comerciales diferentes al cuidado de la salud. • Conexión con obra física y señalización con rutas ciclistas, promoviendo el senderismo igual. • Promover voluntariado de apoyo en fines de semana o fechas especiales para la promoción y enseñanza del ciclismo en sitios estratégicos como áreas verdes protegidas, zonas turísticas, así como hacer corredores turísticos.	Diferentes Localidades

CARTERA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA ATITALAQUIA		
TEMÁTICA	**PROYECTO**	**LOCALIZACIÓN**
Educación	Oferta Educativa a Nivel Superior • Se cuenta con el Instituto Tecnológico de Atitalaquia, se buscará ampliar a un Campus Universitario.	En Zona Centro del municipio
Economía	Promoción de nuevos centros de producción y comercialización • Promoción y concertación con el sector privado para la construcción de un parque de innovación ecológica, para proyectos sustentables.	Colonia Dendho y Dendho (colindantes a la Planta de Economía Circular)
Espacios Públicos	Fortalecer la función social del Espacio Público • Intervención, recuperación y Remodelación de espacios públicos, incorporando mecanismos para captación y almacén de agua de lluvia. • Crear espacios públicos municipales en las localidades principales para sus festejos y ferias patronales, protegiendo de posibles asentamientos humanos irregulares	Diferentes Localidades
Infraestructura Sanitaria	Conectividad del drenaje y alcantarillado • Conexión de la red de drenaje sanitario y alcantarillado de los centros de población en crecimiento como La Cantera, Los Cedros, La Vega y San José Bojay	Centros de Población en crecimiento: La Cantera, Los Cedros, La Vega y San José Bojay
	Construcción de Plantas de Tratamiento • Construcción de Planta de Tratamiento de agua en el Centro de Población de Atitalaquia, para atender centros de población de El Cardonal. • Conexión del drenaje sanitario entre centros de población. • Construcción de Planta de Tratamiento de agua en el Centro de Población de Tezoquipa y Tlamaco	Centros de Población: Atitalaquia, El Cardonal, Tezoquipa y Tlamaco
Infraestructura Hidráulica	Reparación y mantenimiento de Infraestructura Hidráulica • Realizar un censo del estado e interconexión de la infraestructura hidráulica en el municipio. • Reparación y mantenimiento de infraestructura de agua potable y para el reúso de agua en todas las localidades para uso humano. • Reparación y mantenimiento de infraestructura agrícola mediante mecanismo de contribución por mejoras. • Desarrollo de obras para la interconexión de infraestructura hidráulica donde el censo lo indique.	En todo el municipio de Atitalaquia

CARTERA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA ATITALAQUIA

TEMÁTICA	PROYECTO	LOCALIZACIÓN
Medio Ambiente	Reforestación • Reforestación de áreas altas y despobladas del municipio, promoviendo participación social, invitando a escuelas del Municipio. • Coordinación con el Municipio vecinos para reforestar, reducir y restaurar áreas forestales degradadas. • Con la reforestación, mejorar la imagen urbana de los predios donde pasan los derechos de vía de las Líneas de Transmisión de CFE y de los ductos subterráneos de PEMEX (actualmente predios abandonados)	Todo el municipio, principalmente las comunidades colindantes a los municipios vecinos
	Reducción de emisiones al aire y filtración de lixiviados evitando degradación del suelo • Programa de Mejoramiento tecnológico de Los Parques Industriales (Atitalaquia y PITUSA), Refinería (PEMEX) y Central Termoeléctrica (CFE), para reducción de contaminantes. • Limpieza de tiraderos clandestinos y recuperación de los suelos contaminados. • Verificación, monitoreo y asistencia técnica a los deshuesaderos de automóviles o maquinaria. • Acatar los lineamientos, así como tener participación activa en la “Restauración Ecológica de la Presa Endhó” y, el “Proyecto para el Saneamiento de los ríos Tula y Salado”, promoviendo la participación ciudadana. • Fomentar la utilización de Calentadores Solares.	Todo el municipio, principalmente las zonas de uso de suelo Industrial Ligero y Pesado
	Educación Ambiental • Coordinación con las autoridades educativas y de la Sociedad Civil, acordar con las Organizaciones de madres y padres de familia para la inclusión de actividades de educación ambiental, dando prioridad a la reforestación de zonas altas y entorno a los humedales (cerca de los canales de CONAGUA que cruzan el municipio), mediante el uso de especies adecuadas a sus entornos. • En coordinación con las autoridades federales, recuperación y puesta en valor de espacios ecológicos como “La Barranca” y “Ajolotario” (Ejido de San Luis), procurando que cuenten con espacios de difusión y exposición que permita socializar temas de educación ambiental.	Todo el Municipio

CARTERA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA ATITALAQUIA

TEMÁTICA	PROYECTO	LOCALIZACIÓN
Medio Ambiente	Sustentabilidad Hídrica • Control y monitoreo del manantial de la comunidad de Tlamaco y aplicar las eventuales medidas de reducción de contaminación. • Estudio hidrológico sobre pequeños tiraderos a cielo abierto en el municipio y que afecten la salud e imagen urbana del municipio y áreas afectadas de los derechos de vía de PEMEX, CFE y CONAGUA. • Diseño y ejecución con participación social comunitaria del proyecto de restauración para el cuidado del manto freático para vigilar la calidad de agua de Pozos.	Todo el municipio
Movilidad	Mejorar accesos y salidas del Municipio y de los centros de población, utilizando materiales durables y sostenibles • Construcción del Libramiento Sur de Tula – Bomintzha–Cerillera La Central–Arco Norte. • Construcción del Libramiento Presas–Tlahuelilpan–Tlaxcoapan–Atitalaquia. • Realizar sendero intermunicipal para movilidad no motorizada Atitalaquia-Cardonal-Tlaxcoapan, dando utilidad del derecho de vía PEMEX y CFE. • Desarrollo de un carril compartido o ciclovía aprovechando los derechos de vía y/o en vialidades existentes con ancho suficiente para adaptarlo. • Pavimentación Hidráulica y/o asfaltado en caminos acceso a las comunidades de localidades. • Construcción de la vialidad de conexión Bojay–Libramiento Oriente. • Construcción vialidad Refinería Miguel Hidalgo – Centro de Atitalaquia • Para fluidez vehicular en zona centro, construcción de vialidad Atitalaquia–Carretera Tlaxcoapan – Teocalco	Todo el municipio, en diversas vialidades de localidades
	Mejoramiento de las condiciones de seguridad vial y adecuaciones físicas a la movilidad • Mejorar la infraestructura física peatonal en todos los centros de población. • Mejorar la seguridad vial peatonal con mantenimiento, diseño y señalización, en vialidades con banquetas *(comparten espacio movilidad motorizada y no motorizada)* • Hacer censo municipal de alumbrado público, para solventar las necesidades en áreas con riesgo por accidentes viales o inseguridad.	Todo el Municipio

CARTERA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA ATITALAQUIA

TEMÁTICA	PROYECTO	LOCALIZACIÓN
Movilidad y planeación metropolitana	Estudio de movilidad metropolitana • Coordinación con los municipios colindantes con Atitalaquia de la Zona Metropolitana del Valle de México (coincidentemente los de la Región Tula), por medio de la coordinación metropolitana para la elaboración de un estudio de movilidad conjunto. • Realización de un estudio de movilidad intraurbana para la cabecera municipal y los Centros de Población de Cardonal, Tlamaco y el Llano de Ixtazacuala. • Realización de un estudio de movilidad metropolitana considerando todos los centros de población. • Mejoramiento de las rutas, frecuencia y unidades del transporte público con base en el estudio de movilidad metropolitana.	Todo el municipio de Atitalaquia
Patrimonio y Planeación Metropolitana	Rescate de elementos patrimoniales de la Cabecera Municipal • Coordinación con el INAH para el mejor cuidado y aprovechamiento histórico-turístico de la Parroquia barroca de “San Miguel Arcángel”. • En su caso, elaboración de un Programa Parcial y/o normativa con aprobación del INAH, para la conservación y mejor imagen del monumento. • Rehabilitación de la imagen urbana y equipamiento del Centro Histórico de Atitalaquia. • Crear y diseñar espacios para el comercio fuera de la explanada de la zona centro de Atitalaquia.	Atitalaquia (Cabecera Municipal)
Planeación Metropolitana	Expedición de instrumentos de planeación para todo el municipio conforme a la actualización del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Valle de México y, Instrumento de Planeación de la Región Tula • Expedición de un Plan Municipal (paralelo al presente instrumento), de Desarrollo Urbano. • Programación de 1229 hectáreas para crecimiento urbano por etapas, ajustando en el tiempo a los escenarios demográficos planteados por el INEGI y los últimos censos poblacionales. • Construcción de vivienda a través de un desarrollo urbano integral sustentable. A través del programa federal Vivienda del Bienestar, proyectar la infraestructura urbana para tales desarrollos, por los grandes proyectos federales en el municipio (Ciclo Combinado-CFE, Coquizadora-PEMEX, Polos del Bienestar (Planta de Economía Circular), se necesita cubrir la demanda habitacional para trabajadores.	Todo el municipio de Atitalaquia

CARTERA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA ATITALAQUIA

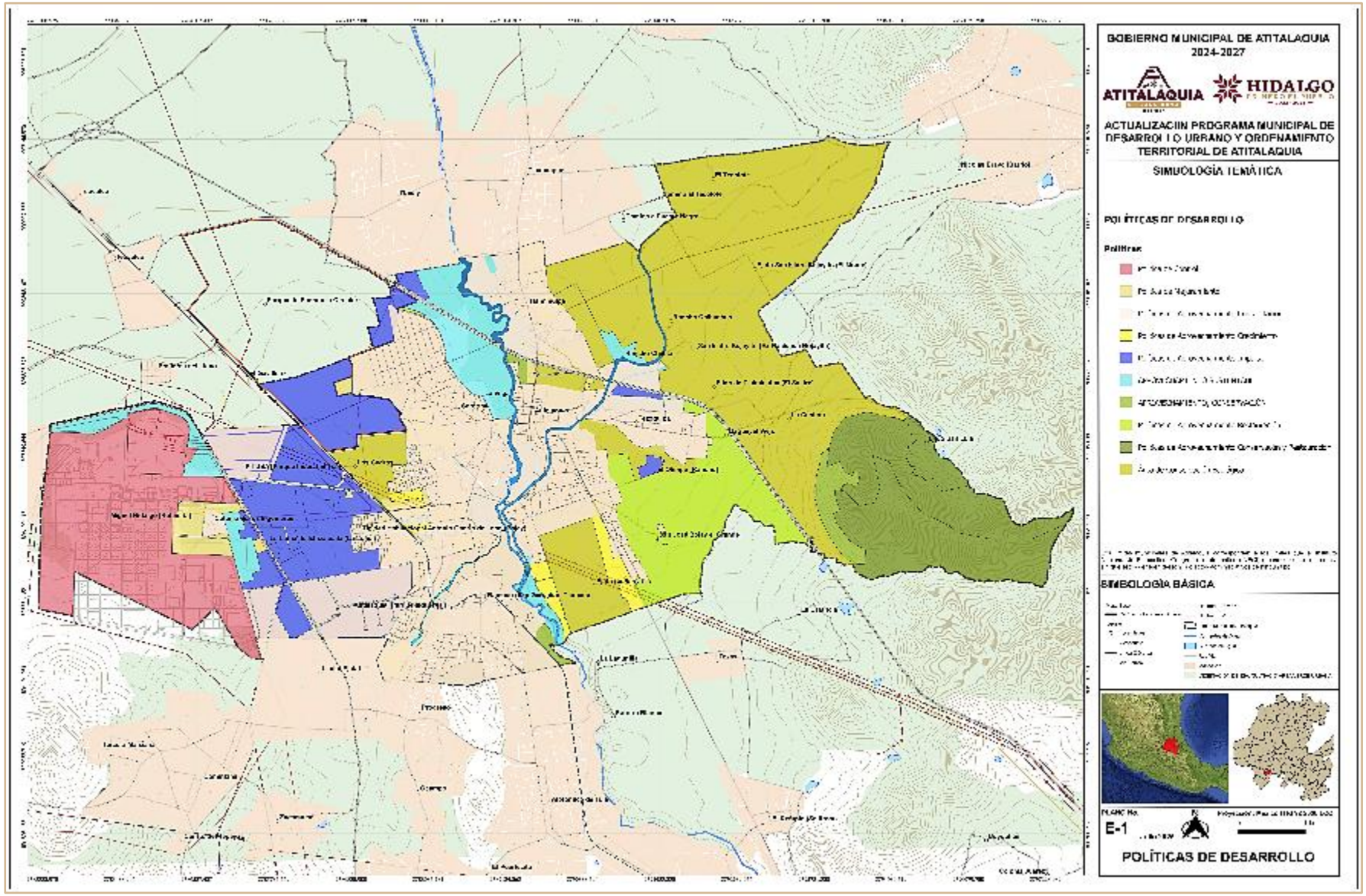
TEMÁTICA	PROYECTO	LOCALIZACIÓN
Abasto	Expedición de instrumentos de planeación para la Cabecera Municipal conforme a la actualización del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Valle de México y, Instrumento de Planeación de la Región Tula • Realización de un Programa de Desarrollo Urbano de la Zona Conurbada Atitalaquia – Tlaxcoapan y Zona Conurbada de Atitalaquia-Atotonilco de Tula. *(Se irá atendido al existir un programa de carácter metropolitano, no se requiere de una zona conurbada, no aplica una parcial, aunque es importante revisar y, actualizar la planeación metropolitana actual)* • Elaboración de un Programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Atitalaquia y El Cardonal. *(En caso de que se activen polígonos de zonificación primaria flotante)*. • Consolidación del subcentro de equipamiento de Atitalaquia. • Reciclaje urbano de las áreas centrales a través de un Plan Parcial de Regeneración Urbana (Programa Parcial de Desarrollo Urbano) y, un polígono de actuación orientado al comercio, espacios recreativos – culturales, servicios, administración pública, y la densificación urbana.	Atitalaquia (Cabecera Municipal)
Desarrollo Urbano	Fortalecimiento de capacidades Institucionales • Mejoramiento de los espacios físicos y virtuales para la atención a los pobladores usuarios. • Profesionalización y capacitación en gestión del Desarrollo Urbano y la atención a problemas concretos de solicitantes de trámites relacionados con Desarrollo Urbano, Obras y similares.	Todo el municipio de Atitalaquia
Residuos Sólidos	Plantas de procesamiento de residuos sólidos • Construcción de planta de manejo y separación de residuos sólidos, preferentemente en Colonia Dendho o la comunidad de Dendho, la cual será compatible al proyecto del POLO del Bienestar (Planta de Economía Circular). • Solicitar la reubicación del Basurero Regional, ya que colinda con el proyecto del Parque Ecológico y zona de reforestación en comunidad de Dendho. • Introducción del tema y análisis al Programa de Ordenamiento Ecológico Municipal, alineando objetivos a los planes y proyectos de rescate ecológico de la región.	Todo el municipio, principalmente: Colonia Dendho y Comunidad Dendho

CARTERA DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA ATITALAQUIA

TEMÁTICA	PROYECTO	LOCALIZACIÓN
Riesgo	Protocolos para obras privadas y públicas en zonas de alto riesgo químico y organizacional • Convenio entre Municipio y Federación (Empresas del Estado PEMEX y CFE), para la protección del oleoducto, monitoreo y, si fuera el caso, reubicación de población u obras públicas o privadas que pudieren asentarse sobre el derecho de vía del oleoducto. Así mismo, realizar convenios y trabajo conjunto con CFE para el mantenimiento de los derechos de vía de las estructuras de alta tensión, ya que son predios baldíos sin mantenimiento, generan desorden e inseguridad. • Convenio entre Municipio, Estado y Federación para dotar de instalaciones y equipo suficiente a cada ámbito de gobierno con presencia en la zona para monitorear la seguridad del oleoducto.	Convenio con aplicación a todo el recorrido de los ductos de PEMEX y las líneas de alta tensión de CFE por el Municipio
Turismo	Infraestructura turística especializada en turismo cultural, deportivo y empresarial. • Para fomentar el turismo sostenible, es vital que se implementen estrategias que minimicen el impacto ambiental, respeten la cultura local y beneficien a la población. • Centros de apoyo turístico con servicios de asesoría turística y servicios médicos básicos orientados a la comunidad ciclista, con la intención de fomentar ciclismo seguro. • Puntos de vigilancia y préstamo de herramienta ciclista cuando menos en las zonas de áreas de rescate ecológico de Atitalaquia. • Fomentar el Turismo Gastronómico. Atitalaquia tiene la Declaratoria de Pueblos con Sabor, destinar y diseñar espacios para dicha actividad. • Generar un Calendario y campaña de promoción de los Fiestas Patronales de todas las comunidades de las Localidades de Atitalaquia. • Junto con las Empresas del Parque Industrial y las Empresas públicas del Estado (PEMEX y CEFE), generar convenciones de capacitación, tanto del conocimiento de sus técnicas de producción, como la promoción de Empresas Socialmente Responsables.	Todo el Municipio, Principalmente: Atitalaquia (Cabecera Municipal)

Fuente: Elaboración propia a partir del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Atitalaquia (2013), el Programa de Desarrollo Urbano de la Región Tula, y análisis del proceso de formulación del presente PMDU

Figura 112. Mapa de Políticas de Desarrollo



2.6. Síntesis del Capítulo de PLANEACIÓN

El Capítulo de Planeación del presente instrumento, fue construido y analizado bajo lo estipulado en la fracción I, II y III del artículo 13° de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo.

> *ARTÍCULO 13.- Los Programas que integran el Sistema, atenderán y contendrán además de lo establecido en el reglamento de esta Ley, los siguientes aspectos:*
>
> I. *Antecedentes y diagnóstico histórico de los aspectos físico-geográficos, culturales, sociales, económicos y político-administrativos, infraestructura, equipamiento y servicios del Estado, contemplando aspectos normativos en materia de desarrollo urbano y ordenamiento territorial;*
> II. *Definición de políticas, estrategias y metas de carácter económico, social y urbano, con la finalidad de apoyar las prioridades económicas, mejorar el bienestar de la población y ordenar la distribución de los asentamientos humanos en el territorio, en congruencia con el potencial y las posibilidades de desarrollo integral de la población;*
> III. *Definición de programas y proyectos estratégicos contemplando los instrumentos necesarios para llevarlos a cabo, así como los mecanismos de control, seguimiento y evaluación de los mismos;*

Igualmente, se cumple y da alcance a lo señalado en fracciones II y III del artículo 13° del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, en cuanto a Normatividad y, Políticas y Estrategias. De la presente actualización al PMDU 2013 de Atitalaquia, su elaboración se apoyó en ejercicios de participación llevados a cabo en el año 2023 y, de posterior revisión de la autoridad correspondiente, Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, se genera una actualización de compatibilidad y alineamiento, asegurando que sus iniciativas individuales de Atitalaquia, (por su localización y categoría Industrial), debe estar en sintonía con los objetivos y prioridades más amplios del plan de desarrollo nacional, estatal y regional. Esto asegura que los proyectos contribuyan de manera efectiva a las metas de desarrollo y maximicen su impacto positivo.

Los temas centrales expresados en la población, fueron primordialmente la contaminación, resultado de su alto porcentaje de actividad industrial en el municipio y zona; también la falta de vialidad y conectividad generando falta de infraestructura en redes municipales o metropolitanas. Existe un gran interés en detonar y promocionar el ecoturismo y turismo deportivo, además del cultural y, la percepción de que el Municipio podría crecer si se concretan nuevas condiciones de inversión económica y dotación de infraestructuras sostenibles de alcance regional.

El Capítulo de Planeación, refleja el estado de avance de los conocimientos, la legislación y los eventos técnicos, políticos y sociales acontecidos hasta el mes de julio de 2025, en la región, en el estado y el país (Plan México), convergiendo en el municipio de Atitalaquia.

SINOPSIS

El Capítulo de Planeación, establece políticas generales, objetivos, estrategias, zonificaciones, líneas de acción, reglas y lineamiento de gestión, una cartera de proyectos estratégicos, los cuales pueden ampliarse, dependiendo de la respuesta de desarrollo de Atitalaquia. La presente actualización del plan de Desarrollo Municipal, es un compromiso de acción para el territorio, ya que aquí se vuelven a plantear objetivos, que son rezagos en metas del primer Programa de Desarrollo Municipal de Atitalaquia (2013), siendo primordialmente atender su Conectividad y Contaminación Ambiental.

El presente instrumento será una línea en el compromiso que tiene el Municipio de Atitalaquia a nivel local y, cómo responderá a los compromisos metropolitanos ligados al Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de la Zona Metropolitana del Valle de México, los objetivos nacionales derivados de la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial, del “Plan México”, que busca una Estrategia de Desarrollo Económico Equitativo y Sustentable para la Prosperidad Compartida; así como también, el compromiso internacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. Se asumen compromisos que van desde los derechos de las y los individuos hasta los objetivos globales que la Humanidad comparte. Siendo el territorio el espacio geográfico que delimita y corresponde su jurisdicción de Atitalaquia, que ejerce sus funciones y competencias. El modelo territorial privilegia su consolidación y, de sus localidades, resultado del ordenamiento territorial, asignando vocaciones y clasificando usos de suelos diversos, que permiten el desarrollo de una mayor complejidad urbana adecuada a ciudades con mejor conectividad y mayor volumen de población, así como constituyendo polígonos de actuación (zonificación primaria y secundaria) para proyectos económicos estratégicos, en donde localidades como La Cantera, Tlamaco, El Llano de Ixtazacuala, Ejido de San Luis, Colonia Dendho, Dendho y San José Bojay, buscarían una consolidación urbana ordenada. En el caso de los centros de población de Atitalaquia y El Cardonal, es de vital importancia, prever la construcción de un libramiento que radicalmente transforme las relaciones de esta localidad con su entorno. En dado caso, podrán activarse polígonos de actuación (para zonificación primaria flotante). Se contemplan diversas áreas, de las cuales sólo podrán usarse aquellas que correspondan al recorrido de esta importante infraestructura vial. Por último, el Centro de Población de la ampliación de la Unidad Habitacional “Antonio Osorio de León” (1,000 viviendas) y el Fraccionamiento 18 de Marzo, se buscará constituir una centralidad urbana entre esta localidad y otras Unidades Habitacionales a futuro, evitando el crecimiento disperso.

Este Programa incluye instrumentos de gestión de suelo como los indicados en este capítulo. Los principales son los polígonos de actuación (para zonificación primaria), la zonificación secundaria con base en vocaciones y los parámetros de aprovechamiento con base en desempeño del proyecto. Estos instrumentos permiten adecuar los usos de suelo e intensidades de construcción a las necesidades actuales y futuras. También contribuyen a constituir reservas de suelo para ampliar la cobertura del espacio público, el equipamiento y las infraestructuras.

GESTIÓN

La implementación de esta actualización al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Atitalaquia del año 2013, debe ir respaldada por instrumentos que permiten aplicar las regulaciones aquí señaladas. Para concluir a través de instrumentos legalmente establecidos, permitirá que su uso sea metódico, replicable, transparente y auditable. Todo instrumento comprendido en el presente documento es compatible con una visión universal, que garantice derechos humanos y garantías individuales que se desprenden del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de Tratados Internacionales en la misma materia que ha firmado México. Son normativas que deben ser armónicas y lineales con los diez principios (multicitados en el presente instrumento), de política pública indicados en el artículo 4° de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. Igualmente, los instrumentos del presente Capítulo de Gestión, reconocen como prioridades del máximo interés público, a la equidad territorial y la atención de grupos en situación de vulnerabilidad, que deben ser el centro del diseño de la política pública, para asegurar el bienestar social y económico de las y los ciudadanos.

Este Capítulo, contiene instrumentación aplicada ya en otros Programas de Desarrollo Municipal de Desarrollo Urbano de otros municipios hidalguenses, los cuales implican seguimiento y evaluación de las acciones, mecanismos como herramientas, de fuentes de ingresos tradicionales, fuentes de ingresos de financiamientos alternativos, y los demás que sean necesarios. Por otra parte, se cuenta también con instrumentos orientados a los de gobernanza, que comprenden la programación y la corresponsabilidad sectorial, la instrumentación seguimiento y evaluación de las acciones, estrategia de participación ciudadana para la integración del programa, seguimiento y cumplimiento.

Instrumentos

Este apartado desarrolla instrumentos relativos a la aplicación y vigilancia de las disposiciones contenidas en el Capítulo de “Planeación” de este presente documento.
Los instrumentos de gestión del suelo permiten implementar el modelo territorial, mientras que los de financiamiento generan recursos para que el Municipio ejecute sus responsabilidades en la materia y los de control y sanción impiden tanto a autoridades como a particulares emprender acciones contrarias a estos ordenamientos.
Estos instrumentos son de carácter obligatorio, tanto porque imponen obligaciones como porque establecen vías para garantizar los derechos de la población desde las competencias del Municipio. [15]

[18] Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Epazoyucan, 2024

Estos instrumentos tienen su base en la legislación vigente, aunque toca a la planeación municipal desarrollarlo y adecuarlos. De acuerdo a la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, los instrumentos tienen diferentes clasificaciones. Su caracterización se encuentra del Título Octavo al Título Décimo Segundo de dicha Ley:

- TÍTULO OCTAVO - Instrumentos Normativos y de Control.
- TÍTULO NOVENO - Gestión e Instrumentos de Suelo para el Desarrollo Urbano
- TÍTULO DÉCIMO - Instrumentos para el Financiamiento del Desarrollo Urbano
- TÍTULO DÉCIMO PRIMERO - Instrumentos de Participación Democrática y Transparencia
- TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO - Instrumentos de Fomento

La mencionada Ley General, incluye instrumentos normativos y de control, gestión y suelo (como las reservas territoriales, regulaciones para el suelo proveniente del régimen agrario, regularización territorial, derecho de preferencia, polígonos de desarrollo y construcción prioritarios y reagrupamiento parcelario). También los de financiamiento para el Desarrollo Urbano, de participación democrática y transparencia (incluyendo el acceso a la información pública, transparencia y rendición de cuentas, desarrollo institucional, el Sistema de Información Territorial y Urbano, y los observatorios ciudadanos), y finalmente, se incluyen instrumentos de fomento al Desarrollo Urbano.

La legislación estatal también hace referencia a instrumentos en los Títulos Tercero al Quinto de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo:

- TÍTULO TERCERO - Régimen de Gestión Urbana
 CAPÍTULO PRIMERO - Instrumentos de Regulación del Desarrollo Urbano
- TÍTULO CUARTO - Régimen de Control del Desarrollo Urbano
 CAPÍTULO PRIMERO - De la Congruencia con los Programas
- TÍTULO QUINTO - Verificación y Responsabilidades del Régimen Urbano
 CAPÍTULO PRIMERO - Del Sistema de Información y Evaluación del Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y de los Observatorios Urbanos

Dicha Ley Estatal, incluye instrumentos de regulación del Desarrollo Urbano (referente a las regulaciones a la propiedad en los centros de población, zonificación, infraestructura, equipamiento, servicios públicos, protección al patrimonio e imagen urbana, y protección civil), así como también a instrumentos de acción directa y promoción del Desarrollo Urbano (que aborda las acciones de fomento, instrumentos compensatorios, financiamiento, reservas territoriales, tenencia de la tierra, derecho de preferencia, reagrupamiento inmobiliario, polígonos de actuación, vivienda, agencias desarrolladoras y acciones de fomento). Se incluye también un título de régimen de control del Desarrollo Urbano (que trata el Sistema Administrativo de Control del Desarrollo Urbano, el impacto

urbano, la fusión y subdivisión de predios, los fraccionamientos, condominios, licencias de construcción y especialistas responsables de la acción urbana), y un título sobre verificación y responsabilidades (sobre el Sistema de Información y Evaluación del Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, los observatorios urbanos, la denuncia ciudadana, la inspección y vigilancia, las infracciones y sanciones, y los medios de defensa de los particulares). [16]

Finalmente, el Código Penal para el Estado de Hidalgo ofrece también instrumentos de sanción, ligados con la ocupación del suelo o daño a los bienes públicos. Éstos son catalogados como delitos cometidos en materia de Protección Civil (por autorizar, expedir u obtener licencias, permisos, autorizaciones, constancias o dictámenes de uso de suelo, viabilidad, construcción, fraccionamiento, urbanización, conjuntos urbanos o acciones urbanas sin observar o contraviniendo el atlas de riesgos), delitos contra la riqueza forestal (cuando se derriben, talen o se ocasione la muerte de árboles para realizar asentamientos humanos en reservas ecológicas estatales o municipales o con calidad de protegidas), y delitos contra el patrimonio (habiendo un agravante por robos que afecten los servicios públicos, las infraestructuras o los equipamientos urbanos). No obstante, conforme al artículo 5o del Código Penal para el Estado de Hidalgo, los delitos son competencia de los tribunales estatales, por lo que el municipio no ejerce competencias sancionadoras. Este Programa Municipal de Desarrollo Urbano se limita a dar cuenta de las disposiciones de dicho Código y no establecerá cosa distinta o adicional en función de la distribución de competencias. [17]

1.1. Gestión del Suelo[18]

Como se mencionó anteriormente, para la metodología de seguimiento existen publicaciones de Programas de Desarrollo Municipales de Desarrollo Urbanos de los municipios de Epazoyucan (2024) y Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero (2025), los cuales, han sido publicado recientemente con metodología de seguimiento, gestión e instrumentación aceptada y aprobada, para lo mismo, se señala textualmente lo siguiente:

> Se consideran instrumentos de gestión del suelo los que se indican en esta sección.

Cartera de Proyectos Estratégicos

Descripción: Consiste en un listado de proyectos estratégicos que se consideran prioritarios para el cumplimiento de los objetivos municipales. Los proyectos pueden ser impulsados a través de mecanismos de coordinación, concertación e instrumentos indicados en este capítulo. Sus

[19], [20] Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Epazoyucan, 2024

[21] Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, 2025

características técnicas y localizaciones precisas deben ser definidas por medio de las normas oficiales mexicanas, normas técnicas, disponibilidad de suelo adecuado para el tipo de proyecto y análisis costo–beneficio aplicable.

Aplicación: El Municipio, los otros ámbitos de gobierno o los sectores social o privado promoverán la implementación de proyectos incluidos en la cartera. En el caso del Municipio, la promoción e implementación de estos proyectos será obligatoria. Su realización podrá apoyarse en los diversos instrumentos de gestión del suelo y financiamiento. Entre ellos, se sugiere considerar instrumentos que amplían la disponibilidad de suelo o el acceso a suelo por parte del sector público, como el derecho de preferencia, los derechos de vía, la expropiación, la incorporación de suelo agrario al Desarrollo Urbano y los instrumentos de reconfiguración predial *(a través de las donaciones y municipalización de nueva infraestructura)*, los parámetros de aprovechamiento con base en desempeño del proyecto, el reagrupamiento parcelario o inmobiliario, las reservas territoriales, polígonos de actuación (para zonificación primaria flotante) o las zonificaciones secundarias por vocaciones. En cuanto a los instrumentos de financiamiento, cualquiera puede emplearse para impulsar este tipo de proyectos siempre que no se encuentre etiquetados o convenidos para otros fines. Los mecanismos de concertación y coordinación son también útiles para sumar actores diversos al proceso. La formulación de los proyectos ejecutivos que atiendan los compromisos indicados en la cartera de proyectos deberá ser realizados por especialistas y cursar por todas las autorizaciones aplicables ante los ámbitos de gobierno o instancias técnicas correspondientes.

Derecho de Preferencia

Descripción: Los gobiernos Federal, Estatal y Municipal tendrán derecho de preferencia en la adquisición de predios situados en las zonas indicadas como urbanizables o bajo un esquema de polígonos de actuación (para zonificación primaria flotante) previo a que se expida el Programa Parcial de Desarrollo Urbano que la convierta en un área con zonificación primaria fija. Todos los actos, convenios y contratos de transmisión de propiedad que no cumplan con este procedimiento serán nulos.

Aplicación: Cuando un predio situado en zonas indicadas como urbanizables o bajo un esquema de reservas de suelo (zonificación primaria flotante) —previo a que se expida el Programa Parcial de Desarrollo Urbano que la convierta en un área con zonificación primaria fija— se ponga a la venta, los propietarios de los predios, los notarios públicos, los jueces y las autoridades administrativas respectivas deberán notificar a la Federación, al Estado y al Municipio la intención de venta y el monto de la operación. Ellos contarán con 30 días naturales para ejercer el derecho de preferencia en caso de que deseen y puedan adquirir la propiedad en cuestión. Si no sigue este procedimiento, la operación de transmisión de la propiedad será nula.

Derechos de Vía

Descripción: Determinación jurídica que establece la franja de terreno al margen de diversos tipos de vías de comunicación terrestres, cuya administración se encuentra a cargo del organismo responsable de la misma vía.

Aplicación: No se permiten asentamientos humanos sobre los derechos de vía. Dada la transición tecnológica, cambio de prioridades de inversión en la infraestructura en los últimos cien años y la expansión de los asentamientos humanos, existen derechos de vía aprovechables para fines urbanos. En ese caso, se puede solicitar formalmente a la instancia federal responsable la desincorporación de partes de derechos de vía a favor del Municipio para constituir espacios públicos o generar nuevas infraestructuras para la movilidad.

Dictamen de impacto Urbano y Vial

Descripción: Evaluación del impacto causado por proyectos urbanos, tales como proyectos habitacionales de más de 50 viviendas, de más de 3 mil m^2 construidos o 10 mil m^2 de superficie del predio sin importar el uso de suelo, ampliación de infraestructuras con contempladas en programas de Desarrollo Urbano, infraestructuras que se realicen en más de un municipio, estaciones y plantas de diversos tipos de combustible, incorporación de suelo urbanizable programado, fraccionamientos y acciones de regularización de tenencia de la tierra, explotación de bancos de materiales, diversas instalaciones que utilicen o generen residuos peligrosos, equipamientos o instalaciones con altos consumos de energía o agua conforme a normas oficiales mexicanas, actividades o instalaciones que generen impactos sociales (templos, discotecas, bares, centros nocturnos, entre otros), obras que modifiquen la red vial o los usos de suelo programados y cualquiera indicado mediante tablas de compatibilidad.

Aplicación: El estudio de impacto urbano y vial debe indicar los costos sobre redes de infraestructura, equipamiento y servicios que pueda generar el proyecto del que se trate, será formulado por un experto acreditado por la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible y ésta determinará la procedencia o improcedencia del proyecto, imponiendo, en su caso, las medidas de mitigación o compensación necesarias. Los impactos de dictamen urbano en sentido positivo tienen una vigencia de doce meses.

Efectos Compensatorios (Plusvalía)

Descripción: son políticas establecidas en los programas en materia de Asentamientos Humanos para estimular la participación de los actores involucrados en la utilización del suelo, con el fin de garantizar una plusvalía de forma proporcional.

Aplicación: los predios comprendidos dentro de las áreas con vocación de conservación intraurbana y, en general, los no urbanizables dentro de los centros de población, serán susceptibles de ser empleados dentro del esquema de parámetros de aprovechamiento con base en desempeño del proyecto como donaciones adicionales. De este modo, se reconoce un valor económico y utilitario de suelo no aprovechable para detonar un incremento en los parámetros de aprovechamiento de suelo útil para el Desarrollo Urbano. Por otra parte, con el fin de evitar la especulación inmobiliaria y garantizar una plusvalía proporcional, se aplicación del artículo 13 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo que establece un impuesto proporcionalmente mayor a los predios sin edificar. Asimismo, se actualizarán los valores catastrales, preferentemente de forma anual, así como los estados de los predios que hayan pasado a formar parte del área urbanizada o urbanizable de un centro de población, para que sean considerados urbanos.

Expropiación

Descripción: Permite al Gobierno Federal, Estatal y Municipal la adquisición de inmuebles por causas de utilidad pública y mediante indemnización.

Aplicación: Deberá fundamentarse en causas de utilidad pública. Estas causas incluyen la fundación, conservación, mejoramiento, consolidación y crecimiento de los centros de población, la ejecución y cumplimiento de este Programa Municipal de Desarrollo Urbano y los que de él derivan, la regularización de la tenencia de la tierra, la constitución de reservas territoriales, la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento, servicios urbanos y metropolitanos, la protección al patrimonio cultural y natural, la preservación y restauración del equilibrio ecológico, el espacio público para uso comunitario y de movilidad, la atención de situaciones de riesgo, así como la delimitación de zonas de riesgo y polígonos de protección, amortiguamiento y salvaguarda para la seguridad de las personas e instalaciones estratégicas de seguridad nacional. La expropiación se realiza únicamente mediante indemnización y conforme a la Ley de Expropiación.

Incorporación de Suelo Agrario al Desarrollo Urbano

Descripción: La incorporación de suelo agrario (ejidal) al Desarrollo Urbano sólo ocurrirá bajo los siguientes requisitos: ser necesaria para la ejecución de un plan o programa de Desarrollo Urbano, ser considerada suelo urbanizable por este Programa Municipal de Desarrollo Urbano (o mediante Programa Parcial en caso de tratarse de una zonificación primaria flotante), y contar con esquemas financieros (como la contribución por mejoras, entre otros) para dotarla de infraestructuras, equipamiento, servicios y construir vivienda).

Aplicación: Sólo se otorgarán constancias, licencias, permisos, autorizaciones, y cualquier otro acto similar, relacionada con usos de suelo y edificabilidad, a predios de origen ejidal que hayan sido

formalmente incorporados al Desarrollo Urbano. Esto aplica tanto a aquellos que transiten por un proceso de regularización territorial (que cumpla los aspectos indicados) como para aquellos que no hubieran sido ocupados al momento de solicitar su incorporación al Desarrollo Urbano.

Instrumentos de Reconfiguración Predial

Descripción: se refiere a la fusión, subdivisión, lotificación y relotificación. Suelen emplearse para la constitución de fraccionamientos de lotes privados, fraccionamientos en régimen de condominio o de subdivisión familiar. Las autorizaciones para la reconfiguración predial sólo son legalmente válidas si cumplen con todas las condiciones indicadas por la normatividad (a nivel de Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, su Reglamento, la planeación territorial aplicable y las condiciones establecidas en la autorización), incluyendo los procedimientos y dimensiones establecidas. En el caso de los lotes urbanos, toda reconfiguración predial debe garantizar que cada predio resultante tenga acceso a vialidad.

Aplicación: se ejecuta a solicitud del propietario o promotor. Las obligaciones de los propietarios son las establecidas en los artículos 156 al 162 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, y los procedimientos son los que se indican en el Reglamento de la mencionada Ley.

Licencias y Autorizaciones de Competencia Municipal

Descripción: Son actos municipales, a solicitud del interesado, mediante los cuales se produce y pone en condiciones operativas una obra edilicia. Incluye la licencia de construcción (que debe solicitarse mediante proyecto ejecutivo conforme a la zonificación establecida en los programas de Desarrollo Urbano municipales y normas técnicas aplicables), así como las autorizaciones de excavación y demolición, alineamiento y número oficial, conexión a redes municipales de infraestructura y cambio de uso de suelo conforme a los programas municipales de Desarrollo Urbano.

Aplicación: Los trámites se realizan conforme a los criterios, requisitos y procedimientos establecidos por el Municipio. En el caso de los cambios de uso de suelo, sólo podrá optarse por un uso de suelo compatible conforme a la vocación aplicable al área de la que se trate.

Modelo Territorial por Áreas de Influencia

Descripción: Divide y estructura el territorio municipal por áreas de influencia de Ordenamiento Territorial. Esto permite identificar qué zonas están en las áreas de influencia directa de un centro de población que se considera central al resto del área en cuestión.

Aplicación: El modelo territorial tiene por fin identificar qué centro de población es susceptible de atender ciertas necesidades de un área más extensa. Se sugiere que, en los casos en los que existan

recursos limitados para atender necesidades sociales, se priorice la inversión pública en el centro de población central.

Norma Oficial Mexicana NOM-001-SEDATU-2021

Descripción: Determina la dotación de espacio público.

Aplicación: El Gobierno Municipal priorizará la construcción de espacios públicos en las áreas sin cobertura con base en el mapa de cobertura de espacio público de este Programa.

Nulidad de Licencias por Riesgos o Impactos

Descripción: Toda licencia o autorización de construcción, edificación, usos de suelo, lotificaciones, fraccionamientos o cualquier acción de urbanización debe observar lo correspondiente en materia de riesgos, impacto urbano y vial. De lo contrario, será declarada nula.

Aplicación: Las licencias o autorizaciones que no atiendan lo anterior, ya sea en función de lo que se indique en la zonificación primaria como urbanizable, atlas de riesgos o que no cumplan con las condiciones impuestas en los dictámenes de impacto urbano o vial correspondientes, serán tenidas por no válidas. En los casos en los que la licencia o autorización se hubieren ejercido los derechos, pero el municipio cuente con reservas de polígonos de actuación (para zonificación primaria flotante) para reubicación por riesgos o reservas territoriales públicas, se gestionará la eventual reubicación de la población o actividades en riesgo.

Participación Social efectiva como medio para diversas acciones en materia de Espacios y Equipamientos Públicos

Descripción: Se contempla la participación social efectiva como medio para determinar la mejor localización de los espacios públicos, su calidad, la localización y dimensiones de los equipamientos colectivos de interés público, características del espacio público y la red vial en aquellos aspectos de diseño que no contravengan la normatividad, y sobre la ocupación y usos sociales del espacio público con carácter temporal y uso definido.

Aplicación: En los casos en los que existieren alternativas de diseño u ocupación de los espacios públicos (por ejemplo, cuando las dimensiones de un área de donación permitan el acomodo de diversos elementos, cuando se cuente con más de una localización posible para un equipamiento, cuando las vialidades permitan la incorporación de conceptos de diseño urbano no obligatorios, o se defina el perfil de usos y actividades a autorizar en espacios públicos), el gobierno municipal anunciará un periodo de consulta para que la población exprese por escrito o a través de eventos presenciales su opinión.

Polígonos de Actuación (para Zonificación Primaria Flotante)

Descripción: Son reservas territoriales que no son no urbanizables al inicio de la vigencia de este Programa Municipal de Desarrollo Urbano, sino cuando el crecimiento urbano o el desarrollo de proyectos específicos demandan su ocupación. En dicho caso, estos polígonos de actuación (para zonificación primaria flotante), que carecían de una zonificación primaria fija urbanizada o urbanizable, y de zonificación secundaria, podrán adquirirlas una vez que se cumplan las condiciones establecidas en el capítulo 3 del presente instrumento. Al igual que el resto del suelo urbanizable programado, una vez que se active, contará con diez años para su consolidación. Para la aplicación de este mecanismo, véase Suelo urbanizable programado.
Aplicación: Véase en capítulo 3 de este Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Polígonos de Desarrollo y Construcción Prioritarios

Descripción: Los municipios pueden declarar polígonos bajo el esquema de actuación pública o privada, para fomentar su desarrollo bajo un concepto determinado. Por ejemplo, para la densificación de las zonas urbanas y la eliminación de vacíos urbanos, o para proyectos prioritarios de la cartera de proyectos de este Programa.

Aplicación: Es un instrumento de aplicación opcional. Podrá emplearse en territorio municipal exclusivamente en los casos en que un programa territorial de jerarquía superior, en cuya formulación participe el Municipio, así lo establezca dentro de un centro de población, en cuyo caso deberá expedirse un Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población o un Programa Parcial de Desarrollo Urbano que establezcan las reglas aplicables a ese desarrollo. Para su ejecución, y ante el incumplimiento de quienes participan de dicho polígono puede optarse por el mecanismo de ejecución forzosa descrito en la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo.

Polígonos de Zonificación

Descripción: Son las áreas que, conforme al Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, componen la reserva territorial del centro de población (incluyendo áreas centrales consideradas reservas intraurbanas). Se clasifican en polígonos U1, U2 y U3. Conforme a los artículos 83 y 84, los desarrollos habitacionales verticales en el polígono U1 puede no donar suelo y no dejar área libre, además de que los fraccionamientos habitacionales de urbanización progresiva en dichas zonas destinarán toda su donación a parques y jardines, y no a equipamientos.

Aplicación: Se considera para la expedición de licencias de uso de suelo, construcción, cambio de uso de suelo y cualquier otro relacionado con la determinación de los parámetros de aprovechamiento

de un predio. Estos parámetros pueden llegar a modificarse con base en el desempeño del proyecto que se realice en él.

Programas Territoriales Operativos

Descripción: Son acuerdos respaldados por convenios entre la Federación, entidades federativas y municipios que permiten establecer compromisos entre las partes para el desarrollo de proyectos estratégicos.

Aplicación: Los Programas Territoriales Operativos son formulados por la Federación. En su caso, el Municipio podrá participar en su formulación por invitación de la Federación y podrá a su vez signar los convenios que lo comprometen a acciones específicas.

Reagrupamiento Parcelario o Inmobiliario

Descripción: Los municipios pueden promover el reagrupamiento de predios para conformar polígonos de actuación y ejecutar un sistema de actuación, el cual estará sujeto a un dictamen de impacto urbano. Quienes participen recuperarán una parte alícuota en tierra, edificaciones o numerario según se indique en el convenio que dio origen al sistema de actuación. La infraestructura, urbanización y edificación serán a costo del titular de la gestión común indicado en el convenio.

Aplicación: Se permite únicamente en las reservas territoriales bajo el régimen de polígonos de actuación (para zonificación primaria flotante). Los polígonos de actuación serán determinados mediante el Programa Parcial de Desarrollo Urbano que dé origen al aprovechamiento de estas reservas. Las partes alícuotas con las que los participantes se suman y obtienen luego de la ejecución del sistema de actuación serán definidas y ejecutadas conforme al convenio que dé origen al sistema de actuación. No podrá autorizarse la venta de propiedades inmobiliarias si no se ha concluido la construcción de infraestructura primaria, salvo cuando se trate de un proyecto de urbanización y vivienda progresiva.

Regularización Territorial

Aplicación: Debe derivarse de disposiciones indicadas en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano (por lo que no será regularizado aquello que no se contemple en este Programa), además de que sólo podrá beneficiarse la persona que no sea propietaria de otro predio en ese centro de población, nadie podrá ser beneficiario de más de un lote ni éste podrá tener una superficie mayor a la que permita este Programa. Tendrán prioridad los poseedores de forma pacífica y de buena fe conforme a la antigüedad de la posesión.

Descripción: Cuando se solicite o proponga un proceso de regularización territorial, sólo aplicará cuando el régimen de tenencia de la tierra permita la individualización de la propiedad a nombre de los

beneficiarios (es decir, sólo en suelo privado o que transite de agrario a privado durante el proceso de regularización). La superficie máxima del lote será de 150 m^2 por persona beneficiaria y no podrá ser inferior a la superficie mínima para lote habitacional indicada en este Programa Municipal de Desarrollo Urbano. De forma opcional, las propiedades podrán conformarse en régimen de condominio para facilitar el financiamiento de instalaciones de uso común (como luminarias, cisternas, jardines), en cuyo caso la superficie de uso exclusivo por beneficiario, en la cual se edifique la vivienda y se resguarden los vehículos que la familia posea (del tipo que estos sean), deberá ser de al menos 80m^2.

Reservas Territoriales

Descripción: Las reservas territoriales deben estar programadas. Se debe evitar la especulación de la tierra, los procesos de ocupación irregular o sin acceso a infraestructuras y servicios, asegurar la disponibilidad de suelo para distintos usos y garantizar el cumplimiento de la planeación.
Aplicación: Este Programa Municipal de Desarrollo Urbano emplea reservas territoriales con zonificaciones primarias fijas y polígonos de actuación (para zonificación primaria flotante). La activación de los polígonos de actuación (para zonificación primaria flotante) está sujeta a que se cumpla una serie de condiciones para que puedan emplearse. Una vez cumplidas las condiciones, se puede determinar, mediante un Programa Parcial de Desarrollo Urbano, las vocaciones que se reconocen a esa porción del territorio, que incluyen, en todos los casos, combinaciones de usos de suelo mutuamente compatibles, y excluyen otros que no serían adecuados. La consolidación de reservas territoriales podrá alcanzarse a través de convenios de apoyo y coordinación con otros ámbitos de gobierno.

Suelo Urbanizable Programado

Descripción: Son áreas de suelo señaladas por los programas de Desarrollo Urbano donde se deben llevar a cabo las obligaciones que se establezcan en él en tiempo, modo y lugar. Para fines de este Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Atitalaquia, todo suelo urbanizable se considera suelo urbanizable programado para su consolidación de infraestructura, equipamiento, servicios y edificación dentro de los predios en un periodo de diez años a partir de la expedición de este instrumento.

Aplicación: Las autoridades, propietarios y poseedores del suelo urbanizable programado deben realizar las acciones que les correspondan para cumplir en tiempo, modo y lugar. Pueden establecer un polígono de actuación y adherirse a un sistema de actuación para cumplir cada quien con sus atribuciones. En este caso, el sistema podrá establecer una prórroga no mayor al periodo original. En caso de incumplimiento, se estará a la ejecución forzosa establecida para quienes incumplen dentro de un polígono de actuación y a los demás mecanismos aplicables.

Suspensión de Licencias

Descripción: Determinación municipal para otorgar cualquier licencia, permiso o autorización relacionada con acciones urbanas. Se debe solicitar al Gobierno Estatal cuando se actualicen las causas de utilidad pública referidas en la Ley de Expropiación.
Aplicación: El Municipio solicita al Gobierno Estatal la suspensión de licencias. El procedimiento a seguir es materia del Reglamento de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, aunque no está aún reglamentado.

Transparencia Normativa en la Transmisión de la Propiedad

Descripción: Todos los actos, convenios y contratos de transmisión de propiedad deben indicar de forma explícita los usos, destinos y reservas que este Programa Municipal de Desarrollo Urbano impone.

Aplicación: Para que un contrato de transmisión de propiedad sea válido y pase a formar parte del Registro Público de la Propiedad, debe cumplir con las disposiciones indicadas. De otro modo, no deberá ser registrado ni reconocido por la autoridad.

Zonificación

Descripción: Determinación de las áreas de un centro de población y los fines o actividades a que están destinadas, conforme al capítulo 3 de este Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Aplicación: Se debe identificar la localización puntual del predio. Cuando éste se localice en áreas que cuenten con zonificación primaria fija (ya sea de origen o que, mediante un Programa Parcial de Desarrollo Urbano, adquieran esta condición), se procederá del siguiente modo:

1. Si está en un área no urbanizable (por ejemplo, de conservación o por cuestión de riesgos), no podrá ser ocupada para usos de suelo urbanos.
2. Si está en un área urbanizada o urbanizable, debe identificarse qué vocación le corresponde.
3. Una vez identificada la vocación, se deberá determinar si el predio cuenta con un uso de suelo o si debe solicitarlo. En caso de contar con él desde antes de la expedición de este Programa Municipal de Desarrollo Urbano, aplicarán los derechos adquiridos para mantener ese uso de suelo en caso de que su propietario así lo desee. De no contar con un uso de suelo, o si éste hubiera sido otorgado posterior a la publicación de este documento y no correspondiera a la vocación indicada, el propietario solicitará al Municipio el reconocimiento de un uso de suelo compatible con la vocación que le corresponde. Para otorgar un uso de suelo deberá verificarse que la superficie del lote sea igual o mayor a la superficie del lote mínimo para el uso de suelo

que se solicita. Esta superficie se indica en la sección Reglas de gestión de la zonificación del capítulo 3 de este documento.

4. Una vez asignado el uso de suelo, el propietario podrá solicitar el reconocimiento de un potencial de aprovechamiento. Estos parámetros se refieren a la altura, al coeficiente de ocupación de suelo, coeficiente de uso de suelo y densidad habitacional. El potencial de aprovechamiento está sujeto a la tabla de Parámetros de aprovechamiento con base en desempeño del proyecto que se encuentra al final de esta sección.
5. La preservación y validez de los parámetros de aprovechamiento autorizados está condicionada al cumplimiento del proyecto inmobiliario en los términos propuestos.

Zonificación Primaria fija

Descripción: Es la determinación de áreas urbanizadas, urbanizables y no urbanizables de los centros de población que no cambiarán su condición durante la vigencia de este Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

Aplicación: Sólo podrán autorizarse acciones urbanas en las áreas con zonificación primaria fija urbanizadas o urbanizables. Las áreas no urbanizables podrán ser empleadas como parte del mecanismo de parámetros de aprovechamiento con base en desempeño del proyecto para incrementar el potencial constructivo y, en su caso, las densidades habitacionales.

Zonificación Secundaria por vocaciones

Descripción: Modalidad de la zonificación secundaria que asigna un conjunto de usos de suelo mutuamente compatibles a un área específica dentro de un centro de población. Los usos pueden ser modificados a partir del trámite de cambio de uso de suelo, a cargo del Gobierno Municipal.

Aplicación: Véase en Apartado 2. Zonificación del Capítulo de Planificación, del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano.

1.2. FINANCIAMIENTO [19]

La viabilidad de esta actualización al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Atitalaquia 2013, requiere de recursos económicos que permitan la ejecución de acciones a cargo de la administración pública municipal. Entre las opciones con las que cuenta el Municipio para proveerse de recursos que le permitan consolidar los centros de población, se identifican fuentes ligadas con los cobros de derechos, impuestos y contribuciones, estímulos fiscales, contribuciones por mejoras, presupuestos

[21] Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, 2025

participativos, transferencias provenientes de otros ámbitos de gobierno, asociaciones intermunicipales o en coordinación con los ámbitos estatal o federal, la cooperación internacional, asociaciones público privadas, entre otras. Asimismo, existen mecanismos alternos basados en los instrumentos de suelo referidos anteriormente.

El Municipio, en ejercicio de sus facultades, podrá formular, expedir, convenir, acordar, concertar y coordinar cualquiera de los instrumentos aquí señalados o aquellos que los cambios legislativos o reglamentarios le permitan a futuro. A continuación, **se ofrece una relación indicativa, mas no limitativa, de los instrumentos de financiamiento del Desarrollo Urbano**.

Asistencia Técnica o Financiera Estatal y Federal

Descripción: Conforme a la legislación estatal, diversas dependencias de este ámbito de gobierno están facultadas para brindar asistencia técnica al Municipio. En el caso de la asistencia técnica federal, las atribuciones y procedimientos para solicitarla están dadas en las leyes emitidas por el Congreso de la Unión y, en ocasiones, a través de programas dirigidos a apoyar a los municipios y demarcaciones territoriales. Por otra parte, los tipos, requisitos y procedimientos para la asistencia financiera suelen estar indicados en programas públicos sujetos a reglas de operación.

Aplicación: El Municipio requiere identificar necesidades concretas y las instancias estatales y federales competentes en esas materias. Se debe revisar tanto las leyes orgánicas de la Administración Pública de cada orden de gobierno, como las leyes que regulan materias específicas. Las leyes estatales y federales suelen contar con títulos o capítulos cuya finalidad es determinar las competencias de cada ámbito de gobierno en cierta materia y las instituciones facultadas para atenderlas. Es necesario identificar qué instituciones cuentan con facultades de brindar asesoría técnica y solicitarla formalmente. En algunos casos, los procedimientos y requisitos se encuentran indicados en reglamentos a las leyes, en reglamentos internos de las instituciones facultadas para prestar asistencia técnica o en reglas de operación de programas públicos a su cargo.

Asociaciones Intermunicipales

Descripción: Son esquemas de colaboración sustentados en acuerdos formales entre gobiernos de dos o más municipios que se podrían ver beneficiados a través de la realización de un mismo proyecto.

Aplicación: Los municipios que compartan problemáticas que puedan ser abordadas mediante soluciones comunes pueden establecer convenios en los cuales determinen los proyectos a realizar y los compromisos económicos y técnicos que cada uno asumirá. En el caso de buscar la coordinación con el gobierno estatal, es recomendable fundamentar las asociaciones en las regionalizaciones previstas en el Decreto que Determina la Regionalización del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, publicado el 4 de abril de 2023.

Cooperación Internacional para el Desarrollo

Descripción: Son esfuerzos acordados entre gobiernos nacionales, subnacionales, organismos internacionales, academia y sectores social y privado para emprender acciones tendientes al desarrollo sostenible. Son esfuerzos focalizados y son presentan un impacto positivo a escala local.

Aplicación: El Municipio puede solicitar al Gobierno Federal, con apoyo del Gobierno Estatal, su participación en proyectos financiados con recursos obtenidos mediante la cooperación internacional para el desarrollo. Este apoyo puede provenir de agencias internacionales, gobiernos nacionales o subnacionales extranjeros, sus agencias de cooperación, entre otras fuentes. Es importante considerar qué elementos posicionan al Municipio dentro de las agendas internacionales. Para el caso de Atitalaquia, se pueden considerar aspectos como su patrimonio geológico y forestal.

Contribuciones por Mejoras

Descripción: El Municipio podrá concertar con los sectores social o privado la coinversión para proyectos de mejoramiento del entorno o la mejora en la prestación de servicios. La coinversión puede incluir recursos económicos, de personal, conocimiento técnico u otro tipo de recursos.

Aplicación: El Municipio o su contraparte del sector privado o social propondrán la colaboración para fines concretos que sean competencia del ámbito municipal. Con el fin de establecer los alcances del proyecto, los recursos y temporalidades, las partes establecerán sus compromisos por convenio. Este instrumento puede permitir las condiciones necesarias para la activación del escalón 2 de los Parámetros de desempeño con base en el desempeño del proyecto.

Derechos de Vía

Descripción: Véase sección 1.1 Gestión del suelo de este capítulo “Gestión”

Aplicación: La desincorporación de derechos de vía de instancias federales a favor del Municipio puede generar una nueva oferta de suelo para fines públicos, especialmente espacios públicos o infraestructuras de movilidad.

Dictamen de Impacto Urbano y Vial

Descripción: Véase sección 1.1 Gestión del suelo de este capítulo “Gestión”

Aplicación: Una vez establecidas las acciones de mitigación o compensación aplicables al proyecto de que se trate, el Municipio deberá supervisar las obras públicas a costo del propietario o promotor que sean de su competencia. Una vez satisfechas en localización, características, cantidad y funcionalidad, el Municipio recibirá formalmente las obras que fueren de infraestructura pública, espacios públicos, equipamientos urbanos u otros elementos que estén relacionados con la prestación de servicios municipales.

Estímulos Fiscales

Descripción: Son descuentos sobre la carga tributaria que se establecen a favor de los particulares para que éstos emprendan acciones en una temporalidad definida y en un volumen mayor a lo que realizarían de no existir estos incentivos.

Aplicación: Los estímulos fiscales pueden ser otorgados por el Municipio para desarrollar áreas específicas o detonar ciertos tipos de proyectos. El objetivo de este tipo de instrumentos financieros debe ser incrementar el número de tributantes, aumentar la recaudación al elevar el valor catastral de las propiedades o incrementar las aportaciones de los particulares a través de instrumentos como el dictamen de impacto urbano, los polígonos de actuación (para zonificación primaria flotante) o los parámetros de aprovechamiento con base en desempeño del proyecto.

Fondo Metropolitano del Estado de Hidalgo u otros Fondos de Recursos Públicos o Público – Privados

Descripción: El Fondo Metropolitano del Estado de Hidalgo es un instrumento de financiamiento metropolitano establecido en la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano para el Estado de Hidalgo integrado por aportaciones federales, estatales, municipales y otros organismos legalmente constituidos financiar estudios, planes, programas, proyectos, acciones y obras de carácter metropolitano. La Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo indica también la posibilidad de establecer fondos constituidos por recursos públicos o público – privados, y fideicomisos para financiar acciones, obras o inversiones de interés público.

Aplicación: Para el uso del Fondo Metropolitano del Estado de Hidalgo, es necesario constituirlo y realizar aportaciones en coordinación con los demás ámbitos de gobierno, en los términos de la Ley de Coordinación para el Desarrollo Metropolitano para el Estado de Hidalgo. - El Gobierno del Estado aportará un peso por cada peso aportado por los municipios de la zona metropolitana. Los recursos deben ser administrados mediante un fideicomiso de administración e inversión. El fondo está a cargo de la Coordinación de Desarrollo Metropolitano del Estado de Hidalgo. En el caso de los fondos y fideicomisos indicados en la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, pueden constituirse a iniciativa y costo exclusivo del Municipio, o mediante el ejercicio de los mecanismos de coordinación y concertación para sumar a otros ámbitos de gobierno y sectores de la sociedad. El ejercicio de los recursos en ambos casos es para fines específicos indicados en las leyes (estudios, planes, programas, proyectos, acciones y obras de carácter metropolitano, en un caso; acciones, obras o inversiones de interés público en materia de Asentamientos Humanos, en el otro), y en los términos que formalmente se establezcan para cada fondo o fideicomiso. Es importante considerar que la delimitación de zonas metropolitanas y, por tanto, del acceso a fondos metropolitanos, es dinámica. Con el tiempo, se pueden constituir nuevas zonas metropolitanas o añadir nuevos municipios que puedan aportar recursos o beneficiarse de ellos. Sin

embargo, estas declaratorias no son competencia del Municipio, por lo que depende de las determinaciones de otras instancias.

Impuesto Predial

Descripción: Es la contribución fijada en función del valor catastral de un lote, el cual debe asociarse a las características y dimensiones del suelo y los elementos edificados en él. Para determinar estos aspectos, se emplean tablas de valores catastrales municipales. El valor catastral debe actualizarse para que la contribución corresponda, a lo largo del tiempo, con los costos operativos y administrativos de los servicios municipales.

Aplicación: El Municipio por sí mismo o con apoyo del Estado establece los valores catastrales y recauda anualmente el impuesto predial. Con el fin de incrementar la recaudación, el Municipio puede actualizar los valores catastrales o proceder a la ejecución de acciones de regularización territorial en áreas física y jurídicamente susceptibles para ello.

Incorporación de Suelo Agrario al Desarrollo Urbano

Descripción: Véase sección 1.1 Gestión del suelo de este capítulo “Gestión”

Aplicación: la incorporación de suelo agrario al Desarrollo Urbano está sujeta a contar con esquemas financieros (como la contribución por mejoras, entre otros) para dotarla de infraestructuras, equipamiento, servicios y construir vivienda), y a que el área a regularizar sea compatible con la planeación territorial. De este modo, ese esquema financiero contribuirá a dotar al área de infraestructura, equipamiento y servicios de competencia municipal. El Municipio deberá supervisar o ejecutar (según el esquema) las obras públicas que sean de su competencia. En su caso, una vez satisfechas en localización, características, cantidad y funcionalidad, el Municipio recibirá formalmente las obras que fueren de infraestructura pública, espacios públicos, equipamientos urbanos u otros elementos que estén relacionados con la prestación de servicios municipales.

Instrumentos de Reconfiguración Predial

Descripción: Véase sección 1.1 Gestión del suelo de este capítulo “Gestión”

Aplicación: Los instrumentos de reconfiguración predial generan pagos por derechos que el Municipio podrá recibir, formalizada la transferencia de origen municipal desde el Estado hacia el Municipio.

Licencias y Autorizaciones de Competencia Municipal

Descripción: Véase sección 1.1 Gestión del suelo de este capítulo “Gestión”

Aplicación: Las licencias y autorizaciones de competencia municipal generan pagos por derechos que el Municipio podrá recibir una vez formalizada la transferencia de origen municipal desde el Estado hacia el Municipio.

Parámetros de aprovechamiento con base en desempeño del Proyecto

Descripción: Véase sección 1.1 Gestión del suelo de este capítulo “Gestión”

Aplicación: El esquema de parámetros de aprovechamiento con base en desempeño del proyecto establece condiciones mínimas para ampliar los parámetros de aprovechamiento y densificar el territorio. El escalón 1, que requiere conexión a infraestructuras, y el escalón 2, que requiere condiciones mínimas de accesibilidad en la cuadra, pueden dar origen a esquemas de contribución por mejoras. Los escalones 2 y 3 pueden proveer recursos en suelo, obras o monetarios que contribuyan al cumplimiento de las atribuciones municipales. Estos compromisos que el propietario o promotor adquiere con el Municipio se complementan, en su caso, con las medidas de mitigación y compensación establecidas por el Dictamen de Impacto Urbano y Vial derivado de los requerimientos que el proyecto suponga para la infraestructura y servicios municipales.

Participación Social efectiva como medio para diversas acciones en Materia de Espacios y Equipamientos Públicos

Descripción: Véase sección 1.1 Gestión del suelo de este capítulo “Gestión” y sección 2.2. Concertación y Participación Ciudadana del mismo capítulo “Gestión”

Aplicación: Puede dar origen a esquemas de contribución por mejoras u otro tipo de acuerdos o convenios por concertación.

Polígonos de Actuación (para Zonificación Primaria flotante)

Descripción: Véase sección 1.1 Gestión del suelo de este capítulo “Gestión”

Aplicación: Las áreas de polígonos de actuación (para zonificación primaria flotante) sólo se pueden convertir en áreas con zonificación primaria fija (y, por tanto, con zonificación secundaria) cuando se cumplen una serie de condiciones previas. La activación de algunos polígonos de actuación (para zonificación primaria flotante) está condicionada a la realización de infraestructuras públicas del ámbito municipal que benefician al centro de población.

Presupuesto Participativo

Descripción: Son instrumentos que permiten a la población decidir sobre el ejercicio de cierto porcentaje del presupuesto municipal, usualmente para la creación o mejora de bienes de uso común.

Aplicación: Conforme a lo que se determine en el Bando y reglamentos municipales en materia de participación o presupuesto participativo.

Programas Territoriales Operativos

Descripción: Véase sección 1.1 Gestión del suelo de este capítulo “Gestión”

Aplicación: Cuando la Federación inicie la formulación de un Programa Territorial Operativo que involucre una parte o la totalidad del territorio municipal, la Federación podrá invitar al Municipio o el Municipio podrá solicitar ser invitado al proceso de formulación. Los Programas Territoriales Operativos pueden generar compromisos entre la Federación, las entidades federativas y los gobiernos municipales a través de convenios mediante los cuales las partes se comprometan a la realización de acciones concretas indicadas en el Programa. De este modo, se pueden programar acciones financiadas desde otros ámbitos de gobierno y en coordinación con otros municipios.

Reagrupamiento Parcelario o Inmobiliario

Descripción: Véase sección 1.1 Gestión del suelo de este capítulo “Gestión”

Aplicación: El reagrupamiento parcelario o inmobiliario suele requerir instrumentos de reconfiguración predial y, en ocasiones, cambios de uso de suelo, que generan pagos por derechos que el Municipio podrá recibir una vez formalizada la transferencia de origen municipal desde el Estado hacia el Municipio. El reagrupamiento parcelario o inmobiliario requiere de un Dictamen de Impacto Urbano y Vial que podrá establecer medidas de mitigación o compensación derivadas de los requerimientos que el proyecto suponga para la infraestructura y servicios municipales.

Regularización Territorial

Descripción: Véase sección 1.1 Gestión del suelo de este capítulo “Gestión”

Aplicación: aunque los procedimientos de regularización territorial pueden ser diversos en función del tipo de irregularidad, las condiciones de consolidación y las entidades participantes, son procesos que pueden atraer inversión pública y privada directa o indirecta para que las áreas a regularizar cuenten con infraestructura, equipamiento y servicios.

Reservas Territoriales

Descripción: Véase sección 1.1 Gestión del suelo de este capítulo “Gestión”

Aplicación: Se pueden obtener recursos monetarios, en obra pública o suelo a través de polígonos de actuación (para zonificación primaria flotante) o el volumen constructivo potencial que se puede obtener a través de los parámetros de aprovechamiento con base en desempeño del proyecto. Bajo estos esquemas las y los propietarios y promoventes deben contribuir con diversas acciones o recursos para poder construir en nuevas áreas o densificar el suelo urbano.

Transferencias desde otros ámbitos de gobierno

Descripción: Se trata de recursos entregados por un ámbito de gobierno a otro ámbito de gobierno con la finalidad de que el receptor cubra sus necesidades de gasto y ejecute las actividades que le competen.

Aplicación: Son recursos ejercidos por el Municipio conforme éstos estén etiquetados por el ámbito de gobierno de origen.

Zonificación Secundaria por vocaciones

Descripción: Véase sección 1.1 Gestión del suelo de este capítulo “Gestión”

Aplicación: Los cambios de uso de suelo compatibles dentro de una misma zonificación pueden generan pagos por derechos a favor del Municipio.

1.3. MECANISMOS DE CONTROL Y SANCIÓN [20]

En el cumplimiento de esta Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Atitalaquia 2013, se requiere de mecanismos que permitan verificar el cumplimiento de las disposiciones en él establecidas. Para ello, se cuentan con instrumentos en diferentes niveles y jurisdicciones de ley, así como participación ciudadana, como los siguientes:

Denuncia Ciudadana

Descripción: Es aquella que cualquier persona presenta ante la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible, la Secretaría de Contraloría o el Gobierno Municipal por las acciones que contravengan la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, su Reglamento o cualquier programa del Sistema Estatal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (que incluye la planeación estatal y municipal).

Aplicación: Cualquier persona puede presentar la denuncia. Su atención varía según la instancia ante la cual la presente.

Especialistas en Materia de Acción Urbana

Descripción: Son personas con estudios formales que les especializan y avalan como directora o director responsable en planeación y proyecto —de obra urbana, diseño urbano, diseño arquitectónico, o diseño de infraestructura y comunicaciones—, como directora o director responsable de obra —de distintos tipos con clasificaciones tipo 0, tipo 1, y tipo 2; y de infraestructura y comunicaciones— o

[23] Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Santiago Tulantepec de Lugo Guerrero, 2025

como corresponsable —en infraestructuras o instalaciones—. Su labor es garantizar que las obras y proyectos reúnan los estándares aplicables según las leyes, reglamentos y normas que correspondan.

Aplicación: Las y los especialistas que deseen ser considerados especialistas en materia de acción urbana deben dirigir la solicitud al titular de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible para ser registrados o renovar su registro ante esta institución. Su admisión es evaluada por el Comité de Admisión de Directores Responsables y Corresponsables. Según su área de especialidad, pueden participar en la formulación y vigilancia de instrumentos de suelo como los dictámenes de impacto urbano, de régimen de propiedad en condominio, subdivisiones, fraccionamientos, redes de infraestructura y diseño y construcción de edificaciones conforme a las licencias y autorizaciones aplicables.

Efectos Compensatorios (Servicios Ambientales)

Descripción: Son medidas que se aplican cuando daña, compromete o perturba algún servicio ambiental, con el fin de que los servicios ambientales sean reparados o mantengan su continuidad.

Aplicación: La promoción de las acciones necesarias para la reparación o continuidad de los servicios ambientales es responsabilidad de quien los hubiera dañado, comprometido o perturbado.

Licencias y Autorizaciones de Competencia Municipal

Descripción: Véase sección 1.1 Gestión del suelo de este capítulo “Gestión”

Aplicación: Las licencias y autorizaciones de competencia municipal generan pagos por derechos que el Municipio podrá recibir una vez formalizada la transferencia de origen municipal desde el Estado hacia el Municipio.

Medidas para la Protección de los Derechos de Vía y Zonas de Restricción de Inmuebles de Propiedad Pública

Descripción: La Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial considera que estas medidas son parte de la zonificación. Esta ley, cuando se refiere a medidas, se refiere en todos los casos, a disposiciones o acciones públicas de carácter preventivo o correctivo. Se consideran medidas para la protección de los derechos de vía y zonas de restricción de inmuebles de propiedad pública para fines de este Programa Municipal de Desarrollo Urbano, a las medidas de seguridad contempladas por la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo. Para determinar los derechos de vía, se estará a lo que determinen las autoridades competentes; en el caso de los derechos de vía federales, el Reglamento del Servicio

Ferroviario indica que no podrán ser menores a los 15 m a cada lado a partir del eje de la vía y la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal señala que para vías generales de comunicación no será inferior a 20 metros a cada lado del eje del camino. No hay reglamentación en el Estado de Hidalgo que determine los derechos de vía locales. En el caso de las vialidades urbanas, se considerará un derecho de vía mínimo de 2 m a cada lado a partir del borde de la superficie de rodamiento, o hasta donde concluya la banqueta o superficie peatonal. Los propietarios que hubieren edificado tal superficie podrán preservar ese estado dentro de su propiedad en función de sus derechos adquiridos. Todas las nuevas vialidades urbanas deberán destinar dicho derecho de vía a señalización, tránsito peatonal, vegetación y colocación de infraestructuras, y podrá decretarse una sección de hasta diez metros. En el caso de las vialidades que atraviesen zonas no urbanizables, su derecho de vía será igual a la que indique la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

Aplicación: Tratándose de derechos de vía y zonas de restricción de inmuebles públicos, la autoridad podrá coordinar esfuerzos con otros ámbitos de gobierno (en función de a qué ámbito corresponde el derecho de vía o el inmueble público en cuestión). Adicionalmente, aplicando el artículo 204 de la Ley, las autoridades competentes podrán recurrir a las medidas legales necesarias, auxilio de la fuerza pública y arresto hasta por treinta y seis horas para lograr la ejecución de las medidas y sanciones aplicables. Véase Medidas de seguridad.

Medidas de Seguridad

Descripción: Se aplican en caso de incumplimiento a la normatividad en materia de Desarrollo Urbano, incluyendo las determinaciones de los instrumentos de planeación aplicables. Incluyen la suspensión de trabajos, la suspensión de servicios públicos, la clausura (temporal o definitiva, total o parcial) de instalaciones, construcciones u obras, la desocupación o desalojo de inmuebles, la demolición de inmuebles, el retiro de instalaciones y la prohibición de actos de utilización.

Aplicación: Serán iniciadas cuando existan violaciones a la normatividad aplicable en materia de Desarrollo Urbano. No existe orden de prelación entre una medida y otra, sino que serán empleadas por la autoridad según la circunstancia a que se enfrente, siendo potestativas. Sólo en caso de flagrancia, se podrán implementar operativos de desalojo inmediato con apoyo de fuerza pública para evitar la consolidación del asentamiento humano.

Tipo Penal de Delito contra el Patrimonio

Descripción: En la modalidad de robo, existe agravante por robos que afecten los servicios públicos, las infraestructuras o los equipamientos urbanos.

Aplicación: El proceso y la sanción corresponden al ámbito estatal en los términos del Código Penal del Estado de Hidalgo.

Tipo Penal de Delito contra la Riqueza Forestal

Descripción: Son los que se cometen cuando se derriban, talan o se ocasiona la muerte de árboles para realizar asentamientos humanos en reservas ecológicas estatales o municipales o con calidad de protegidas.

Aplicación: El proceso y la sanción corresponden al ámbito estatal en los términos del Código Penal del Estado de Hidalgo.

Tipo Penal de delito en Materia de Protección Civil

Descripción: Son aquellos causados por autorizar, expedir u obtener licencias, permisos, autorizaciones, constancias o dictámenes de uso de suelo, viabilidad, construcción, fraccionamiento, urbanización, conjuntos urbanos o acciones urbanas sin observar o contraviniendo el atlas de riesgos.

Aplicación: El proceso y la sanción corresponden al ámbito estatal en los términos del Código Penal del Estado de Hidalgo.

Visitas de Verificación

Descripción: Son las que realizan la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible o el Municipio para comprobar el cumplimiento de disposiciones como los usos de suelo, la regularidad de los asentamientos humanos, el respeto de los parámetros de aprovechamiento máximos o de cualquier licencia, autorización o permiso en la materia.

Aplicación: se inician por oficio o por denuncia ciudadana. Son efectuadas por parte de personal de la instancia verificadora estatal o municipal, en los términos de la Ley Estatal del Procedimiento Administrativo. La visita se debe hacer constar a través de un acta de circunstancias conforme a dicha ley y al artículo 189 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo. A partir de los indicado en el acta, las personas visitadas podrán expresar las observaciones que a ellas convenga.

2. GOBERNANZA

Siendo la gobernanza, el modo en que se toman decisiones y se ejerce el poder en una sociedad, incluyendo las reglas, procesos e instituciones involucradas. No se limita al gobierno, sino que también involucra a otros actores como el sector privado y la sociedad civil. La gobernanza sirve para mejorar la eficiencia, legitimidad y transparencia en la toma de decisiones y la gestión de asuntos públicos.

Su acción se convierte en un paradigma del ejercicio de las funciones públicas que reconoce e involucra a los distintos sectores de la sociedad, a través de normas y mecanismos que permiten y requieren su participación en los asuntos públicos. Este paradigma requiere de compromisos por parte de todos los ámbitos de gobierno a través de mecanismos de coordinación con el Municipio, y de la participación de la sociedad por medio de mecanismos de concertación y condiciones adecuadas para la participación ciudadana.

Asimismo, demanda identificar qué acciones programadas requieren o se beneficiarían de la participación estatal y federal, social y privada.

2.1. COORDINACIÓN

Consiste en la existencia y ejercicio de mecanismos que permiten a cada ámbito de gobierno ejercer sus atribuciones en materias concurrentes. Implica la colaboración y el trabajo conjunto de los tres órdenes de gobierno (federal, estatal y municipal) para establecer políticas, planes y programas que permitan un ordenamiento territorial adecuado y una gestión eficiente del territorio.

En el caso de los Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial, la existencia de concurrencia y mecanismos de coordinación deriva del artículo 73° fracción XXIX-C, así como la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, que establecen ámbitos de coordinación entre ámbitos de gobierno o entre distintos gobiernos o dependencias del mismo orden. La coordinación debe darse en materia de:

- Planeación, acciones e inversiones para la fundación, crecimiento, mejoramiento, consolidación y conservación de los centros de población y los asentamientos humanos, a partir de criterios comunes a los tres ámbitos de gobierno.
- Desarrollo Metropolitano y las materias de interés metropolitano.
- Promoción, ejecución y vigilancia de acciones e inversiones para las infraestructuras y equipamientos para el desarrollo regional, urbano y rural.

- Prestación de servicios públicos, en su caso.
- Transferencia del ejercicio de funciones que, originalmente, corresponden a otro ámbito de gobierno.
- Los mecanismos de coordinación, sus alcances y los compromisos de cada ámbito de gobierno deben fijarse a través de convenios y acuerdos específicos.

2.2. Programación y Corresponsabilidad Sectorial

En un trabajo conjunto, pero en el respeto de las atribuciones de cada nivel de gobierno, en base a la Estrategia General de Desarrollo Urbano, de Desarrollo Económico y del Ordenamiento Ecológico del presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Atitalaquia, se programaron y asignaron, acciones que se planean ejecutar en el corto (2025), mediano (2030) y largo (2040) plazos.
Las acciones se agrupan por áreas estratégicas según nivel de gobierno y corresponsabilidad:

- Planeación Urbana
- Equipamiento Urbano
- Infraestructura Urbana
- Riesgos y Medio Ambiente

La corresponsabilidad sectorial incluye participación del Sector Público (Federal, Estatal,) y Privado. La participación de cada uno de los sectores en las acciones contempla una responsabilidad directa, La colaboración sectorial conlleva cooperación y coordinación entre diferentes sectores (público, privado, social, etc.) para lograr objetivos comunes, especialmente en la resolución de problemas complejos o en el desarrollo de iniciativas que requieren la participación de diversos actores, como son las estrategias del Desarrollo Urbano.

Entre las instituciones de las cuales se requiere su participación, se consideraron las Secretarías de Estado de Hidalgo y Direcciones del Municipio de Atitalaquia.

- Secretaría de Desarrollo Económico del Estado
- Secretaría de Salud del Estado
- Secretaría de Educación Pública del Estado
- Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Estado
- Secretaria de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible
- Unidad de Planeación y Prospectiva de Hidalgo
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Dirección de Desarrollo Urbano, Catastro, Movilidad e Impuesto Predial del Municipio
- Dirección de Obras Públicas del Municipio.
- Dirección de Servicios Públicos del Municipio.

Las Tabla que a continuación se presenta, muestra las participaciones en las acciones identificadas como prioritarias en la estrategia del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Atitalaquia; así como su proyección de tiempo a atender.

Tabla 89. Estrategia de Corresponsabilidad por orden de Sectores

PROGRAMAS ENFOCADOS A MEDIO FÍSICO Y AMBIENTAL					
Programación	ESTRATEGIA	CORRESPONSABILIDAD			
		FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SECTOR PRIVADO
Corto Plazo 2025	Preservación como zona de protección ecológica, la zona ubicada a lo largo del margen de río Salado, en todo el territorio del municipio.		X	X	X
Mediano Plazo 2030	Restauración de los espacios ocupados anteriormente como tiraderos o a cielo abierto y bancos de materiales.		X	X	X
	Impulsar campañas para el manejo integral de residuos sólidos urbanos y disminuir la cantidad de basura generada.		X	X	X
	Separación y manejo integral de residuos por tipo (material hospitalario, residuos peligros, etc.)			X	X
	Establecer un plan de recolección, en el que se promueva la separación de origen, mediante días destinados exclusivamente a la recolección de cierto tipo de residuo.			X	X
	fomentar prácticas de cosecha de agua de lluvia.			X	X
	Reforestación con especies nativas, y especies que se adapten a las condiciones del municipio, sobre todo en la zona de protección ecológica del cerro del Soldado, definiendo acciones que combinen árboles y arbustos.		X	X	
	Reforestación con especies nativas, sobre todo en la zona de protección ecológica del cerro de Tlamaco.		X	X	
	Se propone la instalación de barreras vivas, en la zona sen las cuales se ha detectado mayor índice de erosión, así como en los sitios con mayor índice de subsidencia.		X	X	
	Reforestación y rescate de espacios que conservan vegetación natural dentro de la zona urbana, a fin de disminuir riesgos de erosión, inundaciones.			X	
	Fomentar la agricultura orgánica en huertos familiares, principalmente en las localidades de Ejido San Luis, San José Bojay, El Olimpo, Magueyal Viejo, Rancho Chelita y Tlalminulpa.		X	X	

PROGRAMAS ENFOCADOS A MEDIO FÍSICO Y AMBIENTAL					
Programación	ESTRATEGIA	CORRESPONSABILIDAD			
		FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SECTOR PRIVADO
Mediano Plazo	Aumento de productividad agrícola principalmente en las zonas de agricultura de temporal.	X	X	X	X
	Fomentar las prácticas agrícolas ecosostenibles, como lo es la agricultura en terrazas y riego tecnificado.			X	X
	Fomentar organizaciones locales para la comercialización de los productos agropecuarios.	X	X	X	X
	Mejorar la infraestructura de riego, para garantizar el abasto con el menor desperdicio.		X	X	X
	Se fomentará la aplicación de técnicas ecosostenibles, como lo es la utilización de fertilizantes orgánicos, etc.			X	
	Se fomentará la plantación masiva de especies nativas (maguey) a manera de cercas perimetrales, que funjan como retenedores de la capa de suelo y promuevan las actividades con impacto social.		X	X	X
	Se promoverán las prácticas de turismo de naturaleza.		X	X	
	Creación de parques hídricos sobre el margen del río, en las colonias de Cardonal, El Tablón y Tlamaco, a fin de que sirvan como espacios públicos que conserven vegetación natural y mitiguen los efectos de los eventuales desbordamientos.		X	X	
	Creación de Zonas de Amortiguamiento ecológico entre el predio de la zona industrial y la carretera Tula-Jorobas.		X	X	
	Reforestar los espacios públicos: como parques, jardines, áreas verdes, camellones con árboles y arbustos adaptables a climas semiáridos y templados, que son las especies adaptables.		X	X	
	Crear una propuesta de paleta vegetal para el municipio en materia de árboles y arbustos que sean adaptables al municipio para promover acciones de reforestación.			X	
	Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico Territorial.		X	X	
	Reforestación y mejoramiento de la barranca en la localidad de Tlamaco, a efecto de aprovecharla con actividades ecoturísticas.		X	X	
	Implementación de técnicas innovadoras como alternativa de rellenos sanitarios, a fin de transformar la basura en material aprovechable.	X	X	X	X
	Proyecto para la creación de Planta de tratamiento de Agua residual.	X	X	X	X
	Reúso del agua tratada para riego de áreas verdes, canchas, etc.		X	X	X

PROGRAMAS ENFOCADOS A MEDIO FÍSICO Y AMBIENTAL					
Programación	ESTRATEGIA	CORRESPONSABILIDAD			
		FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SECTOR PRIVADO
Corto Plazo 2030	Se promoverá la utilización de agua tratada en la Agricultura de Riego, a fin de evitar a degradación y salinización de los suelos.		X	X	X
	Regulación de fuentes móviles		X	X	
	Sumarse a la estrategia de oasis urbanos que encabeza la COESVIO, del Gobierno del Estado de Hidalgo		X	X	
	Aumento de productividad agrícola principalmente en las zonas de agricultura de temporal.	X	X	X	X
PROGRAMAS ENFOCADOS A MEDIO TRANSFORMADO					
Corto Plazo 2025	Elaboración de Reglamentos de: Construcción y uso de suelo Movilidad Imagen urbana Anuncios publicitarios Catastro Ordenamiento Urbano Ecología y Medio Ambiente			X	
Mediano Plazo Desarrollo Urbano	Elaboración de estudios y planes que ayuden a: El mejoramiento de la imagen Urbana y potenciar el desarrollo de nuevas oportunidades de negocio para potencializar el Turismo en el municipio.		X	X	
	Aplicación y ejecución de las normas de imagen urbana que permitan: la homogenización de los materiales de construcción de las viviendas, el mejoramiento el mobiliario urbano, de la señalización en general y en especial, de las zonas cercanas a centros turísticos y el mejoramiento, protección de la vegetación, arbolamiento.			X	
	Aplicación y ejecución de las normas que regulen la publicidad en comercios y servicios			X	
	Aplicación y ejecución de las normas para la edificación patrimonial, monumentos arqueológicos, históricos, artísticos,			X	
	Aplicación y ejecución de Normas de mejoramiento de la imagen urbana en Plazas y Jardines			X	
	Consolidación turística, se plantea la creación de Parques Hídricos en el margen del Río Salado	X	X	X	X
	Implementar programa de mejoramiento de vivienda.	X		X	
	Fomentar la regularización de los asentamientos irregulares.	X		X	
	Programas especiales para el fomento a la cultura y el deporte	X	X	X	X
	Encofrado de los canales de aguas negras que pasan por las áreas urbanas del municipio.	X	X	X	
Corto Plazo	Fomentar las prácticas agrícolas ecosostenibles, como lo es la agricultura en terrazas y riego tecnificado.			X	X

PROGRAMAS ENFOCADOS A MEDIO FÍSICO Y AMBIENTAL					
Programación	ESTRATEGIA	CORRESPONSABILIDAD			
		FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SECTOR PRIVADO
Medio Ambiente Desarrollo Urbano Corto Plazo 2030	Fomentar organizaciones locales para la comercialización de los productos agropecuarios.	X	X	X	X
	Mejorar la infraestructura de riego, para garantizar el abasto con el menor desperdicio.		X	X	X
	Se promoverán las prácticas de turismo de naturaleza.		X	X	
	Programas para el mejoramiento de la vivienda (población que presente rezago social, población que presenta un entorno deteriorado con una mínima o nula cobertura de servicios y equipamientos urbanos	X		X	
	Reubicación de viviendas ubicadas en zonas de uso de suelo no urbanizable	X	X	X	
	Evaluación y seguimiento de los programas de: Imagen Urbana y fomento a la cultura y deporte.		X	X	
	Implementación de técnicas innovadoras como alternativa de rellenos sanitarios, a fin de transformar la basura en material aprovechable.	X	X	X	X
Mediano y Largo Plazo 2040	POLOS del Bienestar Hidalgo, Planta de Economía Circular en terrenos colindantes a la Colonia Dendho en Atitalaquia	X	X	X	X

Fuente: Elaboración propia, a partir del análisis del presente Programa

2.3. Concertación y Participación Ciudadana[21]

La concertación es el acuerdo y ejecución de acciones coordinadas entre el sector público y los sectores social y privado. La concertación permite sumar esfuerzos y recursos económicos, de conocimiento, capital político, trabajo, difusión y aceptación social para proyectos que favorecen el desarrollo de los asentamientos humanos. La concertación se formaliza a través de acuerdos y convenios específicos que determinan los alcances y compromisos de cada parte. Además de los mecanismos de concertación, existen también instrumentos de participación ciudadana. Éstos permiten recuperar el conocimiento, opinión y sentir de la población y, en ciertos casos, les proveen de formas para organizarse con reconocimiento de la autoridad. Esto garantiza sus derechos de

[24] Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Epazoyucan, 2024

expresión, petición y asociación, a la vez que ofrece elementos útiles para que el Municipio ejerza de mejor forma sus funciones y, en su caso, concierte con grupos de interés organizados en torno a temas puntuales. De acuerdo con los ejercicios participativos realizados en Atitalaquia durante la formulación de esta actualización al Programa Municipal de Desarrollo Urbano de 2013 de Atitalaquia, la población consideró que los temas en los que, de forma prioritaria, deben ejercerse los mecanismos de concertación y participación social ligados a los asentamientos humanos, son:

- Desarrollo Urbano
- Movilidad
- Medio Ambiente
- Gestión del agua
- Gestión de riesgos
- Turismo
- Educación
- Cultura
- Salud
- Seguridad
- Grandes proyectos con impactos territoriales

Se consideró que la comunicación entre gobierno y ciudadanía en todos los espacios de participación debe ser incluyente para que todo tipo de población se sienta parte del proceso y debe considerar a todas las localidades. Debe también ser respetuosa de las opiniones de las comunidades y de las decisiones que tomen en temas que sean de su competencia. Además, debe contribuir al desarrollo sustentable, el respeto y valoración de los recursos naturales y a una gobernanza con participación directa de la sociedad. La actitud de la Administración Pública debe ser imparcial y la Ciudadanía participará mejor si se le brindan condiciones para tomar posiciones y decisiones informadas.
Estos intercambios deben darse a través de mecanismos de participación ciudadana contenidos en las leyes y reglamentos aplicables. Además, los mecanismos de participación social y ciudadana indicados en la legislación en materia de Asentamientos Humanos, son:

Acceso a la Información Pública

Descripción: Constituye un derecho constitucional solicitar y obtener información gratuita, oportuna, veraz, pertinente, completa y en formatos abiertos. Asimismo, es obligación del Municipio difundir y poner a disposición para consulta física y por vías remotas la normatividad en materia de asentamientos humanos.
Aplicación: Las personas tienen derecho a solicitar a la autoridad la información que así consideren conveniente. La autoridad deberá recibir, evaluar, resolver y responder la petición en términos de la legislación de acceso a la información pública. En el caso de los programas del Sistema Estatal de

Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial (como este Programa Municipal de Desarrollo Urbano) deben permanecer para consulta del público en las oficinas de la Secretaría de Infraestructura Pública y Desarrollo Urbano Sostenible y en la de la Autoridad Municipal.

Consulta Pública

Descripción: Consiste en la etapa de participación social abierta toda persona para conocer, opinar, preguntar y proponer en torno a los contenidos y disposiciones de los programas en materia de asentamientos humanos. En el caso de los municipios, deben conducir procesos de consulta pública para expedir o actualizar un Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los programas de Desarrollo Urbano de Centro de Población y los programas parciales de Desarrollo Urbano.

Aplicación: Los procesos de consulta pública deben ser convocadas por la Presidencia Municipal y difundidos a través del sistema de información que instrumente el Gobierno del Estado. La duración del periodo de consulta no podrá ser menor a 15 días naturales ni mayor a 30. Las personas interesadas podrán presentar los planteamientos que consideren de forma impresa en papel o de forma electrónica a través del sitio web del Municipio. Tanto las participaciones que propicien modificaciones al proyecto de programa como aquellas que sean consideradas improcedentes deberán responderse y fundamentarse y estarán disponibles para su consulta, de forma impresa, en las oficinas de la Autoridad Municipal, y de forma electrónica en el sitio web del Municipio.

Consejos Municipales de Desarrollo Urbano o Institutos Municipales de Planeación

Descripción: Los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano son organizaciones auxiliares de la Administración Pública Municipal que promueven y canalizan la participación ciudadana en el Municipio, emiten opiniones y, a petición de la autoridad, pueden brindar asesoría técnica para la evaluación y vigilancia de programas de Desarrollo Urbano, la ejecución de acciones de mejoramiento y conservación de los asentamientos humanos (incluyendo colonias urbanas, asentamientos rurales y comunidades indígenas), la construcción y mejoramiento de viviendas de interés social y popular, la gestión de riesgos en los asentamientos humanos, la protección del patrimonio cultural y natural, la protección de la imagen urbana y la preservación del ambiente. Los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano deben ser reemplazados por Institutos Municipales de Planeación cuando la población municipal exceda los 100 mil habitantes. En el caso de Atitalaquia, no se prevé que deba constituir un Instituto Municipal de Planeación, cuando menos, hasta 2050. Sus posibles funciones se encuentran indicadas en el artículo 45 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, y deben ser precisadas de manera puntual para cada caso a través de un reglamento interno.

Aplicación: El Consejos Municipales de Desarrollo Urbano o el Instituto Municipal de Planeación (dependiendo de si la población municipal es menor o mayor de 100 mil habitantes) deben ser

conformados por convocatoria de la autoridad municipal. Para operar, además de su instalación, deben contar con un reglamento interno que establezca sus atribuciones. A partir de este reglamento, la instancia podrá operar conforme a los alcances que ahí se señalen.

Observatorios Urbanos o Ciudadanos

Descripción: Son organismos integrados por miembros de la sociedad que funcionan como redes especializadas en la producción y socialización de conocimiento sobre temas de Desarrollo Urbano.

Aplicación: Pueden constituirse a partir de la organización independiente o derivada de la acción del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano o Instituto Municipal de Planeación, según sea el caso. En este último supuesto, el Consejo o Instituto puede únicamente conducir el proceso para constituir el observatorio y trabajar de manera coordinada con él, o puede crearlo dentro de su propia estructura. Es responsabilidad de las dependencias públicas proporcionarles información, ayudar a desarrollar sus capacidades, facilitar su recolección de información a través de mecanismos que pueden incluir la consulta a otros miembros de la ciudadanía, y difundir sus investigaciones.

Participación Ciudadana para la integración, seguimiento y cumplimiento del Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Atitalaquia

En la legislación, es claro y definido que una de las funciones primordiales del H. Ayuntamiento, mediante la administración pública municipal, es promover, orientar e inducir la participación activa de la ciudadanía, con lo cual, estará dando forma a la planeación democrática para la definición conjunta de estrategias para el desarrollo, como se ha mencionado anteriormente. Como organización social, por parte de la comunidad para la vigilancia y observancia del presente instrumento, estarán en coordinación con las autoridades municipales, la estructura que estará presente será la siguiente:

- Jefes de Manzana.
- Delegados
- Representantes de Barrio o Colonia.
- Juntas de Participación Ciudadana.
- Sindicatos, Uniones y Cooperativas del Sector Laboral.
- Asociaciones de Prestadores de Servicios Turísticos.
- Organizaciones Sociales.
- COPLADEM
- Consejo Municipal de Desarrollo Urbano

Lo anterior forma parte del COPLADEM, dentro de los representantes de los comités comunitarios.
Un mecanismo básico es a través de la participación comunitaria organizada en el marco de los Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM), ya que fortalece la capacidad de autogestión y control de los procesos que afectan a la población en su territorio, estos actúan en relación a las siguientes atribuciones:

- Promover y coadyuvar, con la colaboración de los sectores que actúan a nivel local, en la elaboración de planes y programas para el desarrollo del Municipio buscando su congruencia con los que formulen los Gobiernos Federal y Estatal.

- Fomentar la coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal y la cooperación de los sectores social y empresarial, para la instrumentación a nivel local de los planes del sector público.

- Coordinar el control y evaluación del Programa y Proyectos de Desarrollo del Municipio, buscando su adecuación a los que formulen los gobiernos Federal y Estatal y coadyuvar al oportuno cumplimiento de sus objetivos y metas.

- Formular y proponer a los Gobiernos Federal y Estatal programas de inversión, gasto y financiamientos públicos para el Municipio. Dichas propuestas deberán presentarse a nivel de obra o servicios claramente jerarquizados, fundamentalmente de las prioridades señaladas en el presente Programa.

- Promover la coordinación con otros comités municipales para coadyuvar en la formulación, instrumentación, control y evaluación de planes y programas para el desarrollo de zonas intermunicipales, solicitando la intervención del Gobierno del Estado para tales efectos.

- Los organismos civiles para la participación social y consulta se conformarán como auxiliares del Ayuntamiento y, podrán tener el carácter de consejos municipales o de organismos públicos descentralizados, tendrán por objeto promover y realizar la participación ciudadana y vecinal en la gestión del desarrollo urbano municipal y funcionarán conforme a lo establecido en los artículos 37 al 46 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo.

2.4. Síntesis del Capítulo de GESTIÓN

El Capítulo de Gestión fue elaborado a partir de las determinaciones, lineamientos y normativa incluida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo y su propio Reglamento
Además, implicó el diseño y análisis de Instrumentos similares al presente Programa de Desarrollo Municipal, los cuales fueron herramientas específicas de requerimientos del modelo territorial indicado en el Capítulo de Planeación. Las bases jurídicas e información de Planes de Desarrollo Nacional y Estatal, a partir de las cuales se elaboró, fueron las vigentes al mes de julio de 2025.

El ejercicio participativo a este capítulo fue realizado en el municipio, sobre todo en comunidades colindantes a los grandes proyectos federales anunciados para el territorio, con la participación de sociedad civil en general, activistas ambientales, funcionarios públicos de la Presidencia Municipal y el Cabildo, en igualdad de condiciones de participación.
El ejercicio permitió comunicar los tipos de instrumentos y sus funciones y determinar qué temas, así como se tomó el compromiso que para dar seguimiento a la implementación del presente instrumento PMDU, se formará de manera oficial el Consejo Ciudadano de Desarrollo Urbano de Atitalaquia, donde se dará información y se analizará los valores centrales para construir y llevar exitosamente monitoreo y compromiso de trabajo conjunto, de la imagen objetivo que la población desea para Atitalaquia.

Las principales preocupaciones de la ciudadanía, siendo que se manifestaron varias, la mayoría coincidió que las grandes problemáticas del municipio son su Contaminación y su Movilidad, con su falta de interconectividad y la conectividad al exterior. La ciudadanía participante señaló la importancia de construir puentes de participación en torno al Desarrollo Urbano, el Medio Ambiente y la seguridad, así como contar con información accesible, ampliamente difundida a lo largo del municipio a través de las presencias próximas, como ya se mencionó, a través de delegaciones, jefes de manzana, etc. Todos, contribuyendo a construir una participación social informada y una gobernanza con participación directa que valore a las comunidades, generando una educación ambiental y de convivencia participativa en todas las generaciones existentes en el municipio de Atitalaquia.

La presente Actualización al Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Atitalaquia 2013, fue aprobado para envío a revisión a la autoridad estatal correspondiente, en Sesión de Cabildo, en el Acta de la Septuagésima Novena Sesión Ordinaria celebrada con fecha 23 de Mayo del 2023.

SINOPSIS

La legislación vigente en materia de Asentamientos Humanos y Ordenamiento Territorial, es la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, ambas, otorgan una serie de lineamientos e instrumentos que apoyan a la claridad de objetivos y proyectos definidos, los cuales formarán parte integradora del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Atitalaquia, Hidalgo.

Los instrumentos incluidos y utilizados en el Capítulo de Gestión y su apartado de Gestión del Suelo, permiten una visión de abastecimiento de recursos, la preservación de las disposiciones dictadas por este Instrumento y/o, el establecimiento de canales de colaboración con otros ámbitos de gobierno, con otros municipios, así como otros sectores de la sociedad, sobre todo, que en Atitalaquia se ubican grandes instalaciones de empresas de la nación (CFE y PEMEX), así como dos Parques Industriales, teniendo planeado en corto y mediano plazo, un POLO del Bienestar de Cuidado al Medio Ambiente.

Todos los instrumentos señalados en este capítulo requieren de acción municipal a partir de las facultades que le otorga su autonomía en la Constitución y las leyes en la materia antes citadas otorgan a los municipios. Dependiendo el tipo de instrumento, puede requerir la participación de otros ámbitos de gobierno u otros municipios. En este sentido, existen materias de coordinación obligatoria (como la planeación territorial o los temas de interés metropolitano) y otros donde la coordinación es optativa (como en ciertos tipos de financiamiento o en la eventual transferencia de atribuciones entre ámbitos de gobierno). Con el fin de lograr mejores procesos de participación, la sociedad fue consultada y se invitará a través del Consejo Ciudadano de Desarrollo Urbano de Atitalaquia, para su seguimiento y monitoreo sobre los temas, características de la información y actitudes indispensables para acompañar a la acción pública en materia de Asentamientos Humanos.

La población de Atitalaquia indicó que debe haber un diálogo permanente en temas como el Desarrollo Urbano, sobre todo y muy importante el Medio Ambiente, la Gestión del agua, la Gestión de riesgos, el Turismo, la Educación, la Cultura, la Salud, la Seguridad pública y los grandes proyectos con impactos de rescate ambiental y cuidado de la flora y fauna nativa.
Se acordó que la información será accesible para personas con discapacidad y distribuida de forma amplia a través de las delegaciones, jefes de manzana, asociaciones y, a través del COPLADEM (Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal), se dará información de primera mano con participación directa de la ciudadanía.

MONITOREO

El monitoreo de proyectos es un proceso continuo y sistemático para dar seguimiento al avance y la ejecución de un proyecto, asegurando que se cumplan los objetivos y se alcancen los resultados esperados. Implica recolectar datos, analizar el progreso y reportar sobre el estado del proyecto, permitiendo la identificación temprana de desviaciones y la implementación de medidas correctivas.

El presente Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Atitalaquia, se construye a través de objetivos específicos con retos y problemáticas a superar en el territorio.
Por su localización geográfica y su categoría de Metrópoli Industrial, Atitalaquia está en la proyección de grandes proyectos, tanto en el ámbito desarrollo infraestructura industrial, así como, un proyecto muy ambicioso federal de rescate ecológico de la zona.
Con todo lo anterior, es básico contar con mecanismos que permitan dar seguimiento a las acciones emprendidas, evaluar el Programa, retroalimentarlo y ejercer las acciones para garantizar su cumplimiento, todo con el trabajo conjunto de la ciudadanía, así como los diferentes Sectores.

Seguimiento de Acciones

Para el seguimiento, es básica la participación social, ya que la sociedad misma es la actora y participante de los cambios en el territorio, así como la parte observadora, lo que nos permitirá llevar un monitoreo de avance, así como logro de objetivos, o si fuera el caso, redireccionar por no cumplir la exitosamente con la meta programada. La Ley General de Asentamientos Humanos establece que en los informes anuales de la administración pública se debe dar cuenta del avance de los programas municipales de Desarrollo Urbano, por lo que se diseñará una matriz de seguimiento, a partir de la Tabla de CARTERA DE PROYECTOS (pág. 350). La información será actualizada cada seis meses y, analizada en sus resultados cada año, sirviendo como una información conjunta de sociedad civil y gobierno en los Informes de Gobierno.

De acuerdo con la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, los Consejos Municipales o las instancias de desarrollo urbano se podrán integrar en cada municipio, tendrán por objeto promover y realizar la participación ciudadana y vecinal en la gestión del desarrollo urbano municipal. La Ley indica la participación de la ciudadanía en los Programas de Desarrollo Urbano, que afecten a una o varias zonas de un centro de población.
Y observa que, se convocará para que participen en el Consejo Municipal, a los representantes de las asociaciones de vecinos y las asociaciones para la conservación y mejoramiento de sitios y fincas

afectos al patrimonio cultural del Estado que estén involucradas, los que intervendrán con voz y voto en la resolución de los asuntos que les afecten.

Para su funcionamiento, en el Reglamento de la Ley, en su artículo 36° indica lo siguiente:

I. Contará con una Mesa Directiva formada por cinco integrantes con voz y voto.
II. Se convocará al integrante representante de las dependencias u organismos que participen directamente en la acción sujeta a estudio, mismo que contará con voz y voto;
III. Podrán participar en las sesiones un representante de cada una de las organizaciones ciudadanas de defensa del ambiente legalmente constituidas. Participarán con voz, pero sin voto, y
IV. Podrán participar en las sesiones un representante de cada una de las organizaciones vecinales legalmente constituidas que se vean afectadas por las acciones a estudiar. Participarán con voz, pero sin voto.

Para lograr los objetivos específicos establecidos en el Programa Municipal, es necesario implementar bitácoras y reportes para el continuo seguimiento del avance de cada una de ellas, así como ponderar el cumplimiento de las metas periódicamente, para determinar el funcionamiento del Programa, conocer sus limitantes y realizar las modificaciones necesarias para su óptimo desempeño.

El sistema de evaluación de resultados es una herramienta indispensable cuya misión es orientar la utilización de los recursos financieros hacia su mayor incidencia en el beneficio económico y social de la población, evaluando dichos resultados en diferentes dimensiones: impacto, oportunidad, eficiencia, cobertura y calidad.
Bajo esta perspectiva el enfoque de evaluación cambiará volúmenes de actividad a resultados en términos de medición de la mejoría en el nivel de bienestar económico y social de la comunidad. La evaluación de eficiencia y eficacia del Programa se organizará a partir del señalamiento de metas anuales (desagregación de los objetivos y políticas en compromisos cuantificados), que se puedan medir en términos de: habitantes beneficiados, población atendida o cualquier indicador particular de los proyectos, en el presente Instrumento en el Capítulo de Diagnóstico, se refirieron en Tablas informativas, los CENSOS, estadísticas e indicadores de la población de Atitalaquia por Localidad, lo que nos permitirá llevar un seguimiento específico y focalizado.

Este tipo de medición, con relación a, la actividad realizada en el municipio por los sectores público y privado, permitirá analizar los niveles de eficiencia, eficacia y pertinencia de la programación propuesta en el Programa, como instrumento rector, asimismo permitirá identificar las áreas del nivel federal y estatal con las que debemos acordar las participaciones, con la finalidad de apoyar los esfuerzos logrando un efecto multiplicador que contribuya al bienestar y desarrollo de la comunidad.

En la evaluación interna de la administración municipal se tendrá la posibilidad de conocer la capacidad con que se cuenta, a fin de responder a las necesidades apremiantes de la población su crecimiento, así como a situaciones emergentes que se pudieran presentar.

Para efectos de evaluación se retomará toda la información generada a través del seguimiento y de los reportes de la contraloría interna como la social, para comparar lo establecido en el Programa y determinar los avances y retrasos existentes, a través de los gráficos y cuadros propuestos en el Programa. El resultado de aplicación de las acciones, deberá evaluarse por el H. Ayuntamiento, a través de una tabla de evaluación de los alcances de los siguientes niveles del Programa:

- En el caso de los objetivos, esta evaluación se dirigirá a medir su congruencia con el diagnóstico y las estrategias para que en su caso se apliquen las modificaciones correspondientes.
- En el capítulo de Planeación, en la sección de Cartera de Proyectos, se analizarán las propuestas de los proyectos y su cumplimiento en función del Desarrollo Urbano.
- En el capítulo de Corresponsabilidad Sectorial se evaluarán los plazos de las acciones, así como, las instituciones y organismos, encargados de realizar las acciones y metas establecidas en el Programa.
- Una vez hecho este análisis, se pondrá obtener los elementos suficientes que permitan retroalimentar al Programa y continuar con las líneas de acción establecidas o modificarlas según sea el caso.
- Las modificaciones al Programa serán por las autoridades locales, con las formalidades previstas en la Ley correspondiente, y estarán a consulta del público en las dependencias que los apliquen.
- La legislación determina la forma y procedimiento para que los sectores social y privado participen en las modificaciones al Programa.
- El Programa Municipal podrá modificarse cuando:
 - Exista una variación sustancial de las condiciones o circunstancias que le dieron origen;
 - Surjan técnicas diferentes que permitan una ejecución más eficiente;
 - No se inicien en la fecha señalada o dejen de cumplir con las etapas de ejecución, salvo caso fortuito o fuerza mayor y;
 - Sobrevenga otra causa de interés general que haga recomendable adoptar alguna de esas medidas.
 - **En ningún caso podrá abrogarse el Programa, sin que la resolución correspondiente declare la vigencia de uno nuevo**.

Formato de Reportes Semestrales y Anuales

El formato de reportes es el instrumento que le dará seguimiento a todas las acciones programadas en este Programa y contendrá la Cartera de Proyectos. Es muy importante para la planeación llevar un control de todas las acciones desde su inicio de tal manera que se puedan ir evaluando cada semestre o cada año dependiendo del tipo de programa que se esté desarrollando.

Tabla 90. Formato de Reportes de Seguimiento

PROGRAMAS ENFOCADOS A MEDIO FÍSICO Y AMBIENTAL								
PLAZO			% Porcentaje Avance de Obra	PROYECTO	CORRESPONSABILIDAD			
CORTO	MEDIANO	LARGO			FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SECTOR PRIVADO
X	X			Preservación como zona de protección ecológica, la zona ubicada a lo largo del margen de río Salado, en todo el territorio del municipio.		X	X	X
X	X			Restauración de los espacios ocupados anteriormente como tiraderos o a cielo abierto y bancos de materiales.		X	X	X
X	X			Impulsar campañas para el manejo integral de residuos sólidos urbanos y disminuir la cantidad de basura generada.		X	X	X
X	X			Separación y manejo integral de residuos por tipo (material hospitalario, residuos peligros, etc.)			X	X
X	X			Establecer un plan de recolección, en el que se promueva la separación de origen, mediante días destinados exclusivamente a la recolección de cierto tipo de residuo.			X	X
	X	X		Fomentar prácticas de cosecha de agua de lluvia.			X	X
X	X	X		Reforestación con especies nativas, y especies que se adapten a las condiciones del municipio, sobre todo en la zona de protección ecológica del cerro del Soldado, definiendo acciones que combinen árboles y arbustos.		X	X	
X	X	X		Reforestación con especies nativas, sobre todo en la zona de protección ecológica del cerro de Tlamaco.		X	X	
	X	X		Se propone la instalación de barreras vivas, en la zona sen las cuales se ha detectado mayor índice de erosión, así como en los sitios con mayor índice de subsidencia.		X	X	

PROGRAMAS ENFOCADOS A MEDIO FÍSICO Y AMBIENTAL

PLAZO			% Porcentaje Avance de Obra	PROYECTO	CORRESPONSABILIDAD			
CORTO	MEDIANO	LARGO			FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SECTOR PRIVADO
	X	X		Reforestación y rescate de espacios que conservan vegetación natural dentro de la zona urbana, a fin de disminuir riesgos de erosión, inundaciones.			X	
	X	X		Fomentar la agricultura orgánica en huertos familiares, principalmente en las localidades de Ejido San Luis, San José Bojay, El Olimpo, Magueyal Viejo, Rancho Chelita y Tlalminulpa.		X	X	
X	X	X		Aumento de productividad agrícola principalmente en las zonas de agricultura de temporal.	X	X	X	X
	X	X		Fomentar las prácticas agrícolas ecosostenibles, como lo es la agricultura en terrazas y riego tecnificado.			X	X
X	X			Fomentar organizaciones locales para la comercialización de los productos agropecuarios.	X	X	X	X
X	X	X		Mejorar la infraestructura de riego, para garantizar el abasto con el menor desperdicio.		X	X	X
X	X			Se fomentará la aplicación de técnicas ecosostenibles, como lo es la utilización de fertilizantes orgánicos, etc.			X	
X	X			Se fomentará la plantación masiva de especies nativas (maguey) a manera de cercas perimetrales, que funjan como retenedores de la capa de suelo y promuevan las actividades con impacto social.		X	X	X
X	X			Se promoverán las prácticas de turismo de naturaleza.		X	X	
	X	X		Creación de parques hídricos sobre el margen del río, en las colonias de Cardonal, El Tablón y Tlamaco, a fin de que sirvan como espacios públicos que conserven vegetación natural y mitiguen los efectos de los eventuales desbordamientos.		X	X	
	X	X		Creación de Zonas de Amortiguamiento ecológico entre el predio de la zona industrial y la carretera Tula-Jorobas.		X	X	
X	X			Reforestar los espacios públicos: como parques, jardines, áreas verdes, camellones con árboles y arbustos adaptables a climas semiáridos y templados, que son las especies adaptables.		X	X	

PROGRAMAS ENFOCADOS A MEDIO FÍSICO Y AMBIENTAL

PLAZO			% Porcentaje Avance de Obra	PROYECTO	CORRESPONSABILIDAD			
CORTO	MEDIANO	LARGO			FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SECTOR PRIVADO
X	X			Crear una propuesta de paleta vegetal para el municipio en materia de árboles y arbustos que sean adaptables al municipio para promover acciones de reforestación.			X	
X				Elaboración del Programa Municipal de Ordenamiento Ecológico Territorial.		X	X	
X				Elaboración de Reglamentos de Desarrollo Urbano Municipal, de Catastro e Imagen Urbana			X	
X				Elaborar el Reglamento para el funcionamiento y operación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Atitalaquia			x	
X	X			Reforestación y mejoramiento de la barranca en la localidad de Tlamaco, a efecto de aprovecharla con actividades ecoturísticas.		X	X	
	X	X		Implementación de técnicas innovadoras como alternativa de rellenos sanitarios, a fin de transformar la basura en material aprovechable.	X	X	X	X
	X	X		Proyecto para la creación de Planta de tratamiento de Agua residual.	X	X	X	X
	X	X		Reúso del agua tratada para riego de áreas verdes, canchas, etc.		X	X	X
	X	X		Se promoverá la utilización de agua tratada en la Agricultura de Riego, a fin de evitar a degradación y salinización de los suelos.		X	X	X
	X	X		Regulación de fuentes móviles		X	X	
	X	X		Sumarse a la estrategia de oasis urbanos que encabeza la COESVIO, del Gobierno del Estado de Hidalgo		X	X	
	X	X		Aumento de productividad agrícola principalmente en las zonas de agricultura de temporal.	X	X	X	X
	X	X		Se propone la instalación de barreras vivas, en la zona sen las cuales se ha detectado mayor índice de erosión, así como en los sitios con mayor índice de subsidencia.				

PROGRAMAS ENFOCADOS A MEDIO TRANSFORMADO								
PLAZO			% Porcentaje Avance de Obra	PROYECTO	CORRESPONSABILIDAD			
CORTO	MEDIANO	LARGO			FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SECTOR PRIVADO
X				Elaboración de Reglamentos de: Construcción y uso de suelo Movilidad Imagen urbana Anuncios publicitarios Catastro Ordenamiento Urbano Ecología y Medio Ambiente			X	
X	X			Elaboración de estudios y planes que ayuden a: El mejoramiento de la imagen Urbana y potenciar el desarrollo de nuevas oportunidades de negocio para potencializar el Turismo en el municipio.		X	X	
X	X			Aplicación y ejecución de las normas de imagen urbana que permitan: la homogenización de los materiales de construcción de las viviendas, el mejoramiento el mobiliario urbano, de la señalización en general y en especial, de las zonas cercanas a centros turísticos y protección de vegetación, arbolamiento.			X	
X	X	X		Aplicación y ejecución de las normas que regulen la publicidad en comercios y servicios			X	
X	X	X		Aplicación y ejecución de las normas para la edificación patrimonial, monumentos arqueológicos, históricos, artísticos,			X	
X	X	X		Aplicación y ejecución de Normas de mejoramiento de la imagen urbana en Plazas y Jardines			X	
X	X			Consolidación turística, se plantea la creación de Parques Hídricos en el margen del Río Salado	X	X	X	X
X	X			Implementar programa de mejoramiento de vivienda.	X		X	
	X	X		Fomentar la regularización de los asentamientos irregulares.	X		X	
X	X			Programas especiales para el fomento a la cultura y el deporte	X	X	X	X
	X	X		Encofrado de los canales de aguas negras que pasan por las áreas urbanas del municipio.	X	X	X	
X	X	X		Fomentar las prácticas agrícolas ecosostenibles, como lo es la agricultura en terrazas y riego tecnificado.			X	X
X	X			Fomentar organizaciones locales para la comercialización de los productos agropecuarios.	X	X	X	X
	X	X		Mejorar la infraestructura de riego, para garantizar el abasto con el menor desperdicio.		X	X	X
X	X	X		Se promoverán las prácticas de turismo de naturaleza.		X	X	

PROGRAMAS ENFOCADOS A MEDIO TRANSFORMADO								
PLAZO			% Porcentaje Avance de Obra	PROYECTO	CORRESPONSABILIDAD			
CORTO	MEDIANO	LARGO			FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SECTOR PRIVADO
X	X			Programas para el mejoramiento de la vivienda (población que presente rezago social, población que presenta un entorno deteriorado con una mínima o nula cobertura de servicios y equipamientos urbanos	X		X	
	X	X		Reubicación de viviendas ubicadas en zonas de uso de suelo no urbanizable	X	X	X	
X	X			Evaluación y seguimiento de los programas de: Imagen Urbana y fomento a la cultura y deporte.		X	X	
	X	X		Implementación de técnicas innovadoras como alternativa de rellenos sanitarios, a fin de transformar la basura en material aprovechable.	X	X	X	X
	X	X		POLOS del Bienestar Hidalgo, Planta de Economía Circular en terrenos colindantes a la Colonia Dendho en Atitalaquia	X	X	X	X

Figura 91. Formato de Reporte para Supervisión de Proyectos

PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE ATITALAQUIA									
REPORTE para seguimiento de Acciones y Proyectos									
Programa:								Fecha	
Subprograma:									
Ubicación:								Unidad de Medida	
Acción :								Cantidad	
R E V I S I O N									
Semestral :				Anual :					
PORCENTAJE de Avance del Proyecto y/o Acción									
10 %	20 %	30 %	40 %	50 %	60 %	70 %	80 %	90 %	100 %
Observaciones:									

Mecanismos de Evaluación y Retroalimentación

Como resultado de la opinión y participación de la ciudadanía, que es importante comentar que, durante el cierre del año 2024, se hicieron encuestas y se participó con la población sumando sus opiniones para la realización el Plan Municipal de Desarrollo de Atitalaquia 2024-2027, en donde, de alguna manera se confirmó y se ratificó las necesidades e inquietudes que planteaba la ciudadanía. Atitalaquia, es un municipio inquieto, con participación social y muy activa en el tema ambiental. Así como el actual gobierno municipal, se interesa en sumar inquietudes , así como empatar las oportunidades de los grandes proyectos que viene para la región, teniendo una visión de desarrollo, pero no acosta de la salud y pérdida de nuestros ecosistemas. Para preservar este espíritu de intercambio y corresponsabilidad, es necesario institucionalizar los mecanismos que fomentan esta interacción y trasladarlos a los contenidos de este Programa, para un éxito en comunidad.

La siguiente Tabla de indicadores, que servirá para el seguimiento de acciones, permitiendo evaluar el grado de cumplimiento de este Programa Municipal de Desarrollo Urbano, y si se cumple la meta del bienestar social. Pero es necesario contar con otras estructuras que promuevan y permitan la participación de la sociedad. Sobre los recursos identificados en el Capítulo de Gestión del presente Programa, que se utilizan para esta sección, ubicando las características, objetivos y condiciones.

Tabla 92. Mecanismos para la evaluación y retroalimentación

MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN del PMDU de ATITALAQUIA	
Mecanismos	**Características, objetivos y condiciones para su conformación**
Consejo Municipal de Desarrollo Urbano. Mantenimiento en funciones del Consejo y ejercicio de sus atribuciones para evaluar y retroalimentar este Programa Municipal de Desarrollo Urbano. Con análisis periódicos y evidencia de lo observado.	• Los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano deben constituirse en municipios con menos de 100 mil habitantes. La población actual y las proyecciones para Atitalaquia no indican que en algún momento previsible vaya a superar la estadística demográfica. • El Consejo Municipal debe ser convocado cuando se programen planes, programas o acciones urbanas que afecten a una o varias zonas de un centro de población en el territorio de Atitalaquia. Puede también elaborar propuestas de programas de Desarrollo Urbano, conducir actividades de investigación en la materia, elaborar estudios técnicos que le soliciten, así como analizar y dar su opinión sobre programas, planes y proyectos. Otras de sus atribuciones están definidas conforme a su reglamento interno.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN del PMDU de ATITALAQUIA

Mecanismos	Características, objetivos y condiciones para su conformación
Observatorio urbano o ciudadano. Instalación de un observatorio y solicitud por parte de la autoridad para evaluar y retroalimentar este Programa Municipal de Desarrollo Urbano.	• Se sugiere que el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano sea convocado para dar seguimiento a los proyectos y programas parciales indicados en el capítulo 3 de este instrumento. • Son redes de información abiertas a la participación de la sociedad. Pueden ser entidades públicas o adoptar otra naturaleza jurídica. Los observatorios deben: ✓ Constituirse en una red de información. ✓ Producir información sobre las características y prioridades urbanas de las ciudades. ✓ Mejorar la recolección, manejo y análisis de la información en la formulación de políticas urbanas. ✓ Coadyuvar al uso del conocimiento para una planeación más efectiva. ✓ Identificar las necesidades de información. ✓ Proveer información a las personas interesadas. ✓ Integrarse al sistema de observatorios urbanos del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.

Fuente: a partir del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Epazoyucan, 2024.

Con el fin de mantener una apreciación actualizada del grado de aplicación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Atitalaquia, se sugiere convocar a las estructuras anteriores en ocasión de los siguientes eventos:

1. Inicio de una nueva administración municipal, previo a la expedición de su Plan Municipal de Desarrollo.
2. Durante el proceso de formulación de cualquier Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población, así como de cualquier Programa Parcial de Desarrollo Urbano.
3. En el contexto de la realización de acciones relacionadas con los proyectos prioritarios siguientes (ver capítulo 3) por considerarse de especial interés público y necesidad de amplio consenso social en su forma final:

 I. Parque industrial o logístico
 II. Reordenamiento del transporte público
 III. Equipamiento de seguridad pública, resiliencia y justicia

Para la aplicación de estos mecanismos es necesario prever su impacto presupuestal y programarlo dentro de los egresos anuales del Municipio.

Estos mecanismos requieren de un interés inicial por parte de la población. Para ello, la estrategia para promover la participación ciudadana consistirá en lo siguiente.

Estrategia para la participación CIUDADANA para la integración del Programa, seguimiento y cumplimiento del PMDU de ATITALAQUIA

FASE	ACTIVIDADES CENTRALES
A. Formulación (previa a la entrada en vigor de este Programa Municipal de Desarrollo Urbano)	1. Anuncio del inicio del proceso de formulación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano 2. Instalación del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano. 3. Convocatoria a la ciudadanía para sumarse a ejercicios participativos.
B. Ejecución	1. Mantenimiento en funciones permanente del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano. 2. Instalación de uno o más observatorios ciudadanos. 3. Comisión a los observatorios ciudadanos para realizar estudios de evaluación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y sus acciones. 4. Presentación de los estudios al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano para que socialice y convoque a la población a emitir sus opiniones. 5. Convocatoria de grandes procesos de participación social, principalmente en el caso de los siguientes proyectos prioritarios: I. Parque industrial o logístico II. Reordenamiento del transporte público III. Equipamiento de seguridad pública, resiliencia y justicia
C. Evaluación (previo a actualización del instrumento)	1. Asignación de comisión a los observatorios ciudadanos para realizar estudios de evaluación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y sus acciones. 2. Presentación de los estudios al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano para que socialice y convoque a la población a emitir sus opiniones. 3. Solicitud al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y los observatorios ciudadanos para emitir una opinión fundada sobre la pertinencia de actualizar o no la Planeación Urbana.

Fuente: a partir del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Epazoyucan, 2024.

Mecanismos de Control

La normativa para este caso, ya está definida en nuestra legislación vigente, en el Estado de Hidalgo, tanto la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial como el Código Penal establecen mecanismos de control en materia de Desarrollo Urbano.

Este Programa Municipal de Desarrollo Urbano incluye la descripción de los instrumentos antes señalados, los cuales se refieren en el Capítulo de Gestión, en su sección Mecanismos de Control.

Con el fin de promover y preservar la gobernanza, las autoridades municipales deberán prever la posible aplicación de cualquiera de los instrumentos listados en la tabla siguiente. Sin embargo, es preferible privilegiar la aplicación de aquellos instrumentos preventivos o correctivos, a tiempo y en las formas necesarias, para evitar la comisión de actos que pudieran derivar en una acción penal, así como generar los instrumentos locales de control y sanción.

Tabla 93. Mecanismos de Control

MECANISMOS DE CONTROL para el PMDU DE ATITALAQUIA						
Tipo Mecanismo	**Mecanismo**	**ACTORES SOCIALES INVOLUCRADOS**				
		Sociedad	Especialistas	Gobierno Federal	Gobierno Estatal	Gobierno Municipal
Preventivo	Licencias y autorizaciones de competencia municipal	X				X
Preventivo	Especialistas en materia de acción urbana		X		X	
Preventivo	Visitas de verificación				X	X
Correctivo	Denuncia Ciudadana	X			X	X
Preventivo y Correctivo	Medidas - Protección de los derechos de vía y zonas de restricción de inmuebles de propiedad pública				X	X
Correctivo	Medidas de seguridad				X	X
Correctivo	Efectos compensatorios (servicios ambientales)	X	X	X	X	X
Correctivo	Tipo penal de delito contra el patrimonio				X	
Correctivo	Tipo penal de delito contra la riqueza forestal				X	
Correctivo	Tipo penal de delito en materia de protección civil				X	

Fuente: a partir del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial de Epazoyucan, 2024.

Síntesis del Capítulo de MONITOREO

Entendiéndose de la acción de monitoreo, es la supervisión o control de un proceso o sistema a través de la observación constante, el presente Capítulo de Monitoreo, formula una de mecanismos para conocer el avance del Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Atitalaquia, cabe señalar que son mecanismos e instrumentos ya utilizados por otros Programas Municipales de Desarrollo Urbano, demostrándose que la metodología es la correcta, generando las principales acciones para su observancia. Dichos mecanismos pueden ser ejercitados coordinadamente (es recomendable), entre el Gobierno Municipal y los diferentes sectores de la sociedad civil en diferentes ámbitos de acción (ambientalistas, sociedad de padres de familia, escuelas, etc.), que ejerzan su derecho a la información y la participación en la mejora de su entorno y calidad de vida.

Aquí se enlistas diferentes ejes de control, como son los mecanismos de seguimiento de acciones, que propone el empleo de matrices de tiempo de seguimiento de objetivos que permitan conocer de forma sistemática, objetiva y periódica el grado de avance actual, complementado con fichas detalladas de información, que valdría la pena aclarar que es vital el reporte fotográfico como evidencia de la Bitácora de vigilancia y seguimiento. Esto dará respaldo a la obligación legal de la Presidencia Municipal de presentar en cada informe de la administración pública una actualización sobre el avance de la ejecución de este Programa. También incluye mecanismos de evaluación y retroalimentación, como la permanencia del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, el cual, su labor de apoyo es vital para el éxito de mejora de su entorno donde viven, así como la creación de observatorios ciudadanos y la implementación de una estrategia de participación social para situar este Programa dentro de la discusión pública y el interés de la sociedad de Atitalaquia.
Igualmente, define mecanismos de control, identificando la existencia de instrumentos preventivos, correctivos y coercitivos, estando los primeros dos niveles dentro de las atribuciones y alcances de la autoridad municipal en materia de Desarrollo Urbano, los cuales forman parte de nuestra vida legal, respaldados por la legislación vigente.

Los mecanismos planteados y propuestos a utilizar, a lo largo de este capítulo de Monitoreo, son compatibles con los principios de política pública de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, así como con atribuciones municipales establecidas en dicha ley general, en la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, así como en su Reglamento, así como respaldados y sancionados por legislación civil y/o penal vigente. Al estar establecidos en este Programa Municipal de Desarrollo Urbano, su ejecución y aplicación es obligatoria por parte de la autoridad, así mismo, como debe existir un gobierno de puertas abiertas, con una constante invitación a la ciudadanía para formar parte y corresponsabilidad en el desarrollo y bienestar de su propio entorno, para transformar al municipio de Atitalaquia, en un territorio en equilibrio sostenible, en el total respeto a los derechos humanos de sus habitantes.

Lista de integrantes quienes encabezan el H. Ayuntamiento del Órgano de Gobierno Municipal del Municipio de Atitalaquia, Hidalgo. Quienes aprobaron la "Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Municipio de Atitalaquia, Hidalgo", en la TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA en uso de sus facultades que les confiere la Constitución Política del Estado de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

PRESIDENCIA ATITALAQUIA HIDALGO 2024-2027

LIC. CLAUDIA ARISBEE SANDOVAL RAMÍREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. EMMANUEL CASTAÑEDA RAMÍREZ
SINDICO MUNICIPAL

LIC. LIZBETH ANEL ALPÍZAR TAPIA
SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL

C. NELLY LIZBETH PÉREZ QUEZADA
REGIDORA

C. TERESO REYES RAMÍREZ
REGIDOR

C. ALISON CRUZ ABRAHAM
REDIGORA

C. JOSÉ DE JESÚS BARRERA RAMÍREZ
REGIDOR

C. MIRIAM ARTEAGA BARBA
REGIDORA

Lista de integrantes quienes encabezan el H. Ayuntamiento del Órgano de Gobierno Municipal del Municipio de Atitalaquia, Hidalgo. Quienes aprobaron la "Actualización del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Municipio de Atitalaquia, Hidalgo", en la TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA en uso de sus facultades que les confiere la Constitución Política del Estado de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

C. JESÚS UBALDO RAMÍREZ VERGARA
REGIDOR

C. MARGARITA GÓMEZ RESÉNDIZ
REGIDORA

C. CRISTOBAL YAÑEZ CAMACHO
REGIDOR

C. BLAS ALONSO BARBOSA LÓPEZ
REGIDOR

C. YOSELIN ALONDRA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
REGIDORA

C. GILBERTO HERNÁNDEZ CRUZ
REDIGOR

C. GEMA HERNÁNDEZ LÓPEZ
REGIDORA